

Convocatoria de Estímulos

2014



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

© 2014, Ministerio de Cultura, Colombia
Programa Nacional de Estímulos

Mariana Garcés Córdoba
Ministra de Cultura

María Claudia López Sorzano
Viceministra de Cultura

Enzo Rafael Ariza Ayala
Secretario General

Programa Nacional de Estímulos

Katherine Eslava Otálora, Coordinadora

Andrés Rojas Mora

Diana Ramírez González

Jorge Iván Berdugo Sánchez

Lady Johana Gómez Díaz

Ligia Ríos Romero

María Alejandra Caicedo Rodríguez

Miguel Barrero Perilla

Olga Lucía Quintero Galvis

Viviana Téllez Mendoza

Diseño y diagramación

Imprenta Nacional de Colombia

Impreso en la Imprenta Nacional de Colombia

ALIADOS Y SOCIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS

Entidades adscritas al Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación
Biblioteca Nacional
Museo Nacional
Instituto Caro y Cuervo
Instituto Colombiano de Antropología e Historia –ICANH–

Entidades asociadas al Programa Nacional de Estímulos

Fulbright Colombia
Drawing Center, Nueva York
Fundación Tecnológica LCI -LaSalle College-
Academia de Cocina Verde Oliva
Universidad Nacional de Colombia
Universidad de los Andes
Fundación Intermundos
Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina
Arts Collaboratory
Art Eastern Bloc
Centro Banff
Consejo de Artes y Letras de Quebec -CALQ-
Teor/ética
Fondo Nacional para la Cultura y las Artes -FONCA-
Sàn Art
Casa Tres Patios
El Criollo Producciones
Fundación Artemisia
Fundación Calle Bohemia
Fundación FLORA ars+natura
Fundación Organismo – Centro de Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles
Galería LaMutante
LaAgencia
La Usurpadora
Lugar a Dudas
Museo del Barrio
Programa Músicas del Río Universidad Pontificia Javeriana (sede Cali)
Taller 7
SOMA
Fondo y Embajada de Suiza
Ministerio de Cultura de la República de Cuba
Fundación Víctor Salvi
Festival La Via Dei Concerti
Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV)
Istituto Musicale Guido Alberto Fano
Programa de Fortalecimiento de Museos
Pontificia Universidad Javeriana
Universidad de Caldas

CONTENIDO

PÁG.

| | |
|---|-----|
| PRESENTACIÓN..... | 11 |
| REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN | |
| CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2014 | 13 |
| Documentación requerida..... | 15 |
| Seudónimo..... | 20 |
| Proceso de selección y evaluación | 22 |
| Publicación de resultados | 26 |
| Otorgamiento de los estímulos | 26 |
| Derechos y deberes de los ganadores | 28 |
| Devolución de las copias de obras o proyectos..... | 30 |
| Consideraciones especiales..... | 30 |
| PREMIO NACIONAL DE VIDA Y OBRA 2014..... | 33 |
| ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - AGN | 39 |
| Beca de gestión de archivos fotográficos del siglo XX..... | 41 |
| Beca de investigación “Los archivos y los Derechos Humanos” | 45 |
| ARTES..... | 49 |
| Becas de circulación nacional Interdisciplinarte - “Un, dos, tres por ti”..... | 51 |
| Becas Fulbright- Mincultura para artistas..... | 62 |
| Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior | 67 |
| Pasantías Colombia - Estados Unidos (Drawing Center, Nueva York)..... | 71 |
| Pasantías nacionales | 74 |
| Residencias artísticas Colombia-Argentina | 81 |
| Residencias artísticas Colombia - Asia, África u Oriente Medio (Arts Collaboratory).... | 85 |
| Residencias artísticas Colombia - Canadá (Art Eastern Bloc, Montreal) | 90 |
| Residencias artísticas Colombia- Canadá (Centro Banff)..... | 94 |
| Residencias artísticas Colombia- Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec - CALQ) | 98 |
| Residencias artísticas Colombia - Costa Rica (Teor/ética, San José de Costa Rica) | 102 |
| Residencias artísticas Colombia - México (FONCA) | 106 |
| Residencias artísticas Colombia - Vietnam (Sàn Art, Ho Chi Minh)..... | 111 |
| Residencias artísticas nacionales | 115 |

| | PÁG. |
|---|---------|
| ARTES VISUALES | 124 |
| 15 Salones Regionales de Artistas - Becas de investigación curatorial | 124 |
| 15 Salones Regionales de Artistas - Becas para la realización de exposiciones individuales | 129 |
| Beca para publicaciones artísticas | 133 |
| Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales | 136 |
| Becas de creación para artistas con trayectoria | 142 |
| Becas de creación para artistas de trayectoria intermedia | 145 |
| Becas de creación para jóvenes artistas | 148 |
| Becas de investigación en artes visuales | 153 |
| Becas nacionales para espacios independientes | 156 |
| Becas para la investigación monográfica sobre artistas colombianos | 159 |
| Becas para la realización de laboratorios de artes visuales en Antioquia, Boyacá, Casanare y Córdoba | 162 |
| Premio nacional de artes visuales a nuevas prácticas artísticas | 166 |
| Premio nacional de crítica y ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes | 168 |
| Residencia artística Colombia-México (SOMA) | 173 |
| X Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía | 176 |
| DANZA | 180 |
| Becas de circulación internacional para grupos y compañías de danza | 180 |
| Becas de investigación - creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza | 185 |
| Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza | 190 |
| Becas para el trabajo en red en el área de danza | 193 |
| Pasantías Colombia-Cuba para danza | 197 |
| Premio nacional de danza | 200 |
| LITERATURA | 203 |
| Beca para la publicación de libro ilustrado - álbum, cómic, novela gráfica | 203 |
| Becas a la edición de antologías de talleres literarios | 210 |
| Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura | 213 |
| Becas para la publicación de libros de autores colombianos | 217 |
| Becas para la publicación de libros inéditos de interés regional | 224 |
| Becas para traducir obras de autores colombianos en el exterior | 231 |
| Becas para traducir obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos | 237 |
| MÚSICA | 244 |
| Beca para el desarrollo del campo de las prácticas musicales urbanas | 244 |

| | |
|---|------------|
| Becas de apoyo al fomento de alianzas estratégicas para fortalecer redes del campo musical en procesos de emprendimiento | 247 |
| Becas de apoyo al fortalecimiento productivo, organizativo y de gestión de asociaciones del campo musical | 251 |
| Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales..... | 255 |
| Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales | 259 |
| Becas para la creación de música contemporánea | 263 |
| Becas para la realización de conciertos didácticos para público infantil | 266 |
| Pasantía en cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales para realizarla en Italia | 269 |
| Pasantías corales Festival “La Via dei Concerti” - La Via Sacra 2014 Italia | 272 |
| Pasantías en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento | 275 |
| Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) - Valencia, España..... | 279 |
| Pasantías en la Revista A Contratiempo..... | 282 |
| Pasantías en los cursos internacionales de música - Spilimbergo, Italia | 285 |
| Premio al buen uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC por parte de los territorios sonoros..... | 288 |
| Premio nacional a obras para orquesta sinfónica..... | 291 |
| Premio nacional de música en composición para banda sinfónica y formato urbano ... | 293 |
| Premio nacional de música para formatos de cámara | 299 |
| Premio nacional en investigación musical | 301 |
| Premios a las Escuelas de Música de carácter privado | 304 |
| Premios a las Escuelas Municipales de Música -Plan Nacional de Música para la Convivencia- | 308 |
| Premios para el fomento de la creación artística - Banco Virtual de Partituras..... | 314 |
| Premios para producciones musicales (discográficas) | 323 |
| Residencia artística y participación en concierto <i>Coro Juvenil de Colombia</i> | 326 |
| PRIMERA INFANCIA | 333 |
| Becas para el desarrollo de proyectos culturales dirigidos a niños y niñas menores de 6 años | 333 |
| Pasantías nacionales en bibliotecas públicas, con énfasis en atención a la primera infancia | 337 |
| TEATRO Y CIRCO | 343 |
| Becas “Rayuela” de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos..... | 343 |
| Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo..... | 346 |
| Becas de circulación nacional para narradores orales escénicos..... | 350 |
| Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia..... | 353 |
| Becas de creación teatral..... | 361 |

| | PÁG. |
|---|---------|
| Becas de dramaturgia teatral | 364 |
| Becas para aplicación de nuevas tecnologías en teatro | 367 |
| Becas para el fomento de la oralidad en escena para visibilizar las tradiciones de grupos indígenas y/o comunidades afrocolombianas | 370 |
| Becas para jóvenes creadores | 375 |
| Becas para la realización de laboratorios de formación a formadores en investigación, creación y producción escénica en Tolima, Norte de Santander y Atlántico | 377 |
| Pasantías teatrales nacionales e internacionales | 381 |
| BIBLIOTECAS | 385 |
| Beca de gestión documental musical regional | 387 |
| Beca de gestión y desarrollo de redes distritales y departamentales de bibliotecas públicas | 391 |
| Beca de investigación y montaje musical | 394 |
| Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia | 399 |
| Becas de investigación para la preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental regional | 403 |
| Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional | 408 |
| Pasantías en bibliotecas públicas | 413 |
| Premio Nacional Ciclo de Conciertos “Música con Tempo Colombiano” | 418 |
| CINEMATOGRAFÍA | 423 |
| Becas de formación de públicos - Programa <i>Colombia de Película</i> | 425 |
| Becas de formación de públicos - Programa <i>Colombia de Película</i> - Cine Accesible | 428 |
| Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región “Imaginando Nuestra Imagen” - INI | 431 |
| Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual “Imágenes en Movimiento” | 450 |
| Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia | 454 |
| Becas de producción de documentales realizados con archivo audiovisual | 457 |
| Becas de producción regional de cortometrajes de ficción y documental | 461 |
| Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil | 479 |
| Premio Nacional de Documental | 482 |
| COMUNICACIONES | 485 |
| TELEVISIÓN - DESARROLLO | 487 |
| Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión para audiencia infantil entre 3 y 6 años | 487 |
| Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión para audiencia infantil entre 7 y 12 años | 495 |

| | PÁG. |
|---|------|
| Becas para el desarrollo de proyectos de series de televisión de no ficción..... | 503 |
| TELEVISIÓN – PRODUCCIÓN..... | 517 |
| Beca de creación y producción de serie de microprogramas para televisión dirigida a audiencia infantil entre 3 y 6 años..... | 517 |
| Beca para la producción de serie de televisión de no ficción..... | 528 |
| RADIOS..... | 544 |
| Becas de creación para franjas de radios ciudadanas..... | 544 |
| EMPRENDIMIENTO CULTURAL..... | 549 |
| Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales..... | 551 |
| FOMENTO REGIONAL..... | 555 |
| Premios a la gestión cultural territorial..... | 557 |
| INSTITUTO CARO Y CUERVO..... | 561 |
| Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en enseñanza del español como lengua extranjera..... | 563 |
| Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en historia de la edición en Colombia en las primeras décadas de La República..... | 566 |
| Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en lingüística (español, lenguas indígenas, afrocolombianas o romaníes de Colombia)..... | 570 |
| Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en revisión editorial y crítica de textos breves del siglo XIX en Colombia..... | 574 |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH..... | 579 |
| Premio nacional a la investigación en arqueología..... | 581 |
| LEGISLACIÓN CULTURAL..... | 585 |
| Beca “Haz tu tesis en legislación cultural”..... | 587 |
| PATRIMONIO..... | 591 |
| Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad..... | 593 |
| Premio nacional a las cocinas tradicionales colombianas..... | 598 |
| POBLACIONES..... | 607 |
| Premios a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades negras, raizales, palenqueras y afrocolombianas..... | 609 |
| Premios a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los pueblos indígenas de Colombia..... | 612 |
| Premios a las narrativas culturales de los grupos de interés..... | 615 |

| | PÁG. |
|--|------|
| Premios para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad | 617 |
| Premios para el fortalecimiento de las lenguas nativas en Colombia..... | 621 |
| PROYECTOS MUSEOLÓGICOS | 625 |
| Becas a la creación de unidades productivas en entidades museales..... | 627 |
| Becas a proyectos de accesibilidad para población con discapacidad en las entidades museales..... | 630 |
| Becas a proyectos de renovación museográfica | 634 |
| Becas de investigación sobre procesos museológicos | 637 |
| ANEXOS..... | 641 |
| Anexo 1: Formulario de participación personas naturales | 642 |
| Anexo 2: Formulario de participación personas jurídicas | 644 |
| Anexo 3: Formulario de participación grupos constituidos | 646 |
| Anexo 4: Cuadro de integrantes del grupo constituido..... | 648 |
| Anexo 5: Cronograma 2014 | 650 |
| Anexo 6: Convocatorias en la modalidad de seudónimo..... | 658 |

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Cultura instituyó el Programa Nacional de Estímulos como uno de los mecanismos claves para implementar las políticas culturales en Colombia y por esa razón ha sido el principal medio de fortalecimiento de las prácticas artísticas y culturales en el país.

Este Programa estimula los procesos de creación, formación, circulación, investigación, gestión y emprendimiento dentro de los campos artísticos y culturales, en condiciones de transparencia y equidad, y se dirige tanto a los creadores como a los demás agentes del sector artístico y cultural que se encuentren activos en el país.

Las cuatro modalidades de estímulos que incluye el Programa son: Becas, Premios, Pasantías y Residencias. El carácter público de sus convocatorias garantiza la amplia participación de los diferentes sectores involucrados. El fortalecimiento de los procesos artísticos y culturales que generan estas convocatorias demuestra el interés del Estado en consolidar la cultura y las artes como ejes fundamentales para el desarrollo integral de la nación y sus habitantes. A lo largo de su historia, el Programa ha apoyado incontables proyectos e iniciativas provenientes de los 32 departamentos del país así como del Distrito Capital.

Para el año 2014 se abre la oferta del Programa Nacional de Estímulos con 123 convocatorias, representadas en la entrega de más de 578 estímulos, por un valor de doce mil seiscientos millones de pesos, aproximadamente.

El Ministerio extiende una invitación a todo el sector artístico y cultural del país para que participe de forma activa en este Programa, estructurado de manera amplia para abarcar las diferentes áreas, disciplinas y prácticas que hacen parte de los campos del arte y la cultura.

El Programa Nacional de Estímulos no podría cumplir sus objetivos sin los aportes de sus aliados y socios, tanto nacionales e internacionales, por lo que agradece su generosa vinculación.

REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2014

Los siguientes requisitos aplican para todas las convocatorias contenidas en el presente documento. Además de las condiciones generales a continuación establecidas, los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación de la convocatoria de su interés, así como: *quienes pueden participar*, los *documentos para el jurado* y los *criterios de evaluación*.

Las modalidades por medio de las cuales se otorgan los estímulos son:

- **Becas.** Tienen como objetivo incrementar las oportunidades de formación, creación, investigación y circulación, por medio del desarrollo de proyectos artísticos y culturales. Se otorgan para el desarrollo o culminación de un proyecto en particular.
- **Pasantías.** Su objetivo es complementar procesos para formar o formarse. Dichos procesos deben ser desarrollados en un departamento distinto al de la residencia del participante.
- **Premios.** Reconocen la labor y los procesos de aquellos creadores, investigadores y gestores culturales, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país. Se otorgan a obras, proyectos o procesos ya realizados.
- **Residencias artísticas.** Apoyan el desarrollo de proyectos creativos o exploraciones artísticas en un lugar diferente al de residencia del artista, ya sea en Colombia o en el exterior.

Las convocatorias se articulan de acuerdo con las siguientes líneas de acción:

- **Formación.** Reconocer las prácticas, tradiciones y saberes empíricos, académicos y científicos, como espacios vitales en la generación de conocimiento y en el desarrollo cultural.
- **Investigación.** Fomentar, estimular y apoyar los procesos de investigación cultural, que favorezcan la sistematización de experiencias, saberes y prácticas que visibilicen el quehacer cultural y artístico, así como su aporte al país.
- **Creación.** Acto individual o colectivo que permite a las personas innovar y recrear la cultura y adaptarse a situaciones nuevas dentro de la realidad.
- **Circulación.** Democratización y aumento de oferta de bienes y servicios culturales de calidad, generando incentivos a los intercambios y acceso de los mismos.

PUEDEN PARTICIPAR

- Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años.

- Ciudadanos extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia, con la presentación de cédula de extranjería o visa de residencia.
- Ganadores de versiones anteriores de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos (en adelante, PNE).
- Tutores de los ganadores de las convocatorias de estímulos.
- Jurados de las convocatorias de estímulos, siempre y cuando participen en una convocatoria distinta a aquella en la que fueron seleccionados como jurado.

Nota: Cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2014; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo¹.

Caso 1: Si los resultados de las convocatorias a las que se presentó son publicados de manera simultánea y es designado ganador en más de una de estas, deberá comunicar por escrito en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles qué estímulo acepta. Si el Ministerio de Cultura no recibe tal comunicación en el plazo establecido, otorgará el estímulo atendiendo al orden consecutivo en que se profiera el acto administrativo que lo designa ganador.

Caso 2: Si la publicación de los resultados no es simultánea, el Ministerio de Cultura asignará el estímulo al primer proyecto u obra que haya sido designado ganador.

Caso 3: Si la publicación de los resultados no es simultánea y el participante se presentó con seudónimo y resultó ganador de otra convocatoria, el Ministerio de Cultura en la verificación de inhabilidades procederá a otorgar el estímulo al suplente en el orden establecido.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años.
- Los servidores públicos que trabajen en el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en las unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en las unidades administrativas especiales.

¹ La única excepción contemplada sobre el particular corresponde a las convocatorias de circulación (a saber las contempladas en las páginas 51, 136, 180, 213, 255, 259, 346, 350, 353 y 551). Por tanto, un mismo participante podrá ser beneficiario de dos (2) estímulos cuando uno de ellos corresponda a una convocatoria de circulación. Sin embargo, no podrá resultar ganador de dos (2) convocatorias de circulación.

- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la Convocatoria de Estímulos 2014 del Ministerio de Cultura.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente de los servidores públicos o de los contratistas del Ministerio de Cultura, así como de sus entidades adscritas y las unidades administrativas especiales.
- Los jurados de las convocatorias de estímulos, en la misma convocatoria que evalúan, ni a título personal, ni como integrantes de una persona jurídica o grupo constituido.
- Los ganadores o los jurados de años anteriores a los que se les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos con el Ministerio de Cultura.
- Entidades públicas cuyo Consejo de Cultura municipal o departamental no demuestren haber sesionado como mínimo dos (2) veces en el año 2013.
- Entidades públicas que hayan incumplido con el Plan Nacional de la Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

Nota: Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo. Adicionalmente, **todas** las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.

PROCESO PARA PARTICIPAR

A continuación encontrará los pasos que deberá seguir para participar; los documentos administrativos son exigidos para todas las convocatorias, los documentos para el jurado son específicos de cada una de ellas. Estos deberán ser adjuntados al momento de presentar su propuesta.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Documentos administrativos

Paso 1: Diligenciar el formulario de participación

En digital: Los participantes podrán diligenciar el formulario de participación en línea y adjuntar la documentación requerida, siempre y cuando la convocatoria en específico a la que desea presentarse así lo indique:

| | |
|----------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|----------------------|------------|

El formulario de participación podrá ser diligenciado en línea en el siguiente vínculo:
<http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

El registro en línea generará un número único de identificación que le servirá como comprobante de la inscripción, para su seguimiento. Culminar con éxito este proceso en línea indica que el participante se acoge a las condiciones de participación de la presente convocatoria. *Nota:* Al recibir el número único de identificación se garantiza que el diligenciamiento del formulario de participación fue exitoso, por tanto no es necesario enviarlo en físico.

En físico: El formulario de participación deberá ser diligenciado y remitido en físico, junto con la documentación requerida, cuando la convocatoria en específico a la que desea presentarse así lo indique:

| | |
|-----------------------------|--|
| Inscripción digital: | No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico |
|-----------------------------|--|

Para este caso, el formulario de participación podrá ser descargado de la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos, o lo puede encontrar en la sección de anexos de la presente convocatoria.

Deberá ser diligenciado en letra imprenta y legible y estar firmado (en el caso de personas naturales, por el proponente; en las personas jurídicas, por el representante legal; en los grupos constituidos, por todos los integrantes del grupo, incluido el representante).

Nota: Teniendo en cuenta que el formulario de participación es un documento **inmodificable e insubstanable**, el interesado que lo altere, no lo presente diligenciado en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria participa, quedará automáticamente rechazado.

Paso 2: Adjuntar la presente documentación

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante. La ausencia de cualquiera de ellos será causal de rechazo.

Si diligenció el formulario de participación en línea, podrá adjuntar en el sistema los documentos relacionados a continuación, siempre y cuando los términos de la convocatoria específica a la que desee presentarse lo permitan, en el siguiente vínculo:
<http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

Persona natural

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por la persona natural proponente (ver Anexo 1).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción

para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.

Persona jurídica

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal (ver Anexo 2).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.
3. *Para entidad privada:* Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición posterior al primero (1º) de enero de 2014.
4. *Para entidad pública²:*
 - Acta de posesión del representante legal de la entidad.
 - Dos (2) actas de sesiones en 2013 del Consejo de Cultura del respectivo departamento o municipio, según corresponda. Se excluye de la entrega de estos documentos a las instituciones educativas del sector público.
5. *Para grupos étnicos (indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rom)³:*
 - Certificación expedida por el Ministerio del Interior o autoridad competente, de la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o copia del acto administrativo (resolución del INCODER, resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, decreto o acuerdo de la Secretaría de Gobierno del departamento respectivo donde se encuentra radicada la comunidad), que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o certificación expedida por la Alcaldía municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad.

Grupos constituidos (aplica para dos [2] o más personas)

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por todos los integrantes, incluido el representante del grupo (ver Anexo 3).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.
3. Cuadro en el cual esté relacionada la información de todos los integrantes del grupo (ver Anexo 4).

2 En caso de que el participante no presente estos documentos, el PNE procederá de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 9º del Decreto ley 19 de 2012.

3 *Ibidem.*

Los participantes que se presenten como grupo constituido deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Para efectos de la presente convocatoria, un grupo constituido es una alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las condiciones específicas de cada una de las convocatorias.
2. Únicamente habrá lugar a sustituir hasta el veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, en las siguientes situaciones:
 - Casos de fuerza mayor o caso fortuito, acreditados ante el Ministerio de Cultura.
 - En el caso en que uno de los integrantes del grupo constituido resulte ganador de una convocatoria como persona natural, podrá renunciar al grupo, previo aval de todos los integrantes, mediante comunicación escrita dirigida al Programa Nacional de Estímulos y sujeta a aprobación. Una vez aceptada la renuncia, el grupo reemplazará al integrante por una persona con un perfil de las mismas características de quien renunció.
 - En el caso en que se pretenda sustituir a más del veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, el Ministerio de Cultura procederá a nombrar al suplente, cuando haya lugar.

Nota: El único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las leyes 757 de 2002, 999 de 2005 y el decreto 4969 de 2009. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

Documentos para el jurado

Paso 3: Adjuntar documentos específicos de cada convocatoria para el jurado

Revise de manera minuciosa las condiciones específicas de cada convocatoria; en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar a su propuesta para el jurado. La ausencia de cualquiera de ellos será causal de **rechazo**. No se aceptarán documentos para el jurado enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para cada convocatoria.

Si diligenció el formulario de participación en línea y adicionalmente adjuntó los documentos administrativos en el aplicativo, podrá adjuntar los documentos para el jurado, siempre y cuando los términos de la convocatoria específica a la que desee presentarse lo permita, en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

El Ministerio de Cultura no se hará responsable de formatos digitales (CD, DVD, USB, entre otros) que no puedan ser leídos por el jurado en el momento de la evaluación, por tanto, el participante debe asegurarse de que los formatos allegados funcionen en diversos sistemas operativos. En el caso en que ninguna de las copias adjuntadas se puedan abrir, la propuesta será rechazada.

Únicamente se aceptarán obras o proyectos escritos en castellano.

Paso 4: Envío de obras o proyectos

Si diligenció el formulario de participación en línea y adicionalmente adjuntó los documentos administrativos y para el jurado, no debe enviar la documentación en físico.

Si desea realizar su postulación de manera personal, debe enviar un solo paquete que contenga los documentos administrativos y tres (3) copias idénticas de los documentos para el jurado (específicos para cada convocatoria). Los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres (3) copias idénticas en CD o DVD, siempre y cuando los términos de la convocatoria lo permitan. Se recibirán únicamente copias de las obras o proyectos, el Ministerio de Cultura no se hace responsable de originales.

Solo se recibirán sobres sellados. Las propuestas deberán enviarse por correo certificado o radicarse directamente en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura (Calle 8 No 8-26, Bogotá, D.C.) a más tardar en la fecha de cierre establecida para cada convocatoria, hasta las 5 p.m. Se tendrá en cuenta el matasellos de correos (se verificará que en el comprobante de envío de la propuesta conste que la misma fue enviada, a más tardar, el día de cierre de la convocatoria). Quedarán automáticamente rechazadas aquellas propuestas que no sean radicadas y recibidas en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura.

Los sobres deben venir marcados de la siguiente manera:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
(Convocatoria a la que aplica)
Calle 8 N° 8-26
Bogotá, D. C.



Nota: El Ministerio de Cultura no aceptará solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.

SEUDÓNIMO

Según la definición de la Real Academia de la Lengua, el seudónimo es el “*nombre utilizado por un artista en sus actividades, en vez del suyo propio*”; o dicho de un autor, “*que oculta con un nombre falso el suyo verdadero*”.

Es indispensable que el proponente revise las condiciones específicas de la convocatoria en la cual va a participar, con el fin de determinar si requiere presentarse o no con seudónimo.

Si la convocatoria a la que se presenta así lo requiere, cada participante (persona natural, grupo constituido o persona jurídica) deberá elegir un seudónimo o sobrenombre con el cual se identificará como proponente en el proceso de evaluación.

De acuerdo con ello, los documentos administrativos deberán enviarse en un sobre cerrado y marcado con el seudónimo y el número del documento de identificación del participante. Dicho sobre permanecerá cerrado hasta el momento en el cual el jurado haya deliberado.



Los documentos para el jurado deben ir en un sobre diferente al de los documentos administrativos, estar marcados con el mismo seudónimo y no revelar la identidad del o de los participantes en ninguno de ellos, **pues el proyecto quedará automáticamente rechazado.**



Se conformará un comité con el fin de abrir los sobres administrativos y verificar que las propuestas cumplan con los documentos solicitados. Si se comprueba ausencia de alguno de los documentos que tienen el carácter de insubsanables, la propuesta será automáticamente rechazada y se procederá a dar apertura a los documentos administrativos de los suplentes enviados por los jurados. Si la ausencia es de un documento subsanable, el PNE le solicitará al participante el documento faltante, quien deberá enviarlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Tal información quedará consignada en un acta.

Las convocatorias en la modalidad de seudónimo no podrán realizar su inscripción en línea. Estas propuestas serán recibidas únicamente en físico.

PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Verificación de requisitos

El Ministerio de Cultura verificará que los documentos recibidos cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos y para los jurados). Solo aquellos que lo hagan serán enviados a los jurados para evaluación. En el caso de las propuestas presentadas en la modalidad de seudónimo, al jurado le serán enviadas aquellas que no revelen su identidad y que cumplan con los documentos solicitados por la convocatoria específica.

En caso en que el participante no presente uno de los documentos administrativos solicitados diferente al formulario de participación (documento insubsanable), el PNE procederá a requerir mediante correo electrónico al participante la entrega, en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s). Si cumplido el término establecido no se lleva a cabo la subsanación se procederá a rechazar la propuesta. En caso contrario se verificará que los documentos para el jurado cumplan con los requisitos específicos de participación.

Los participantes podrán consultar, veinte (20) días hábiles después de la fecha de cierre de la convocatoria, en qué estado del proceso se encuentra su solicitud, ingresando a la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos o en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados>

Los estados que encontrará son:

- *En verificación:* En revisión de documentación.
- *En estudio:* Cumple con los requisitos y pasa a evaluación de jurados.
- *Rechazado:* La propuesta no cumple con los requisitos de la convocatoria.
- *Subsanación:* No presentó uno de los documentos administrativos solicitados diferente al formulario de participación (documento insubsanable). El PNE ha requerido mediante correo electrónico al participante la entrega, en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s).

Nota: El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de realizar correcciones, cuando a ello hubiere lugar, sobre los estados o causales de rechazo publicadas, en cualquier etapa del proceso.

Causales de rechazo

El Programa Nacional de Estímulos rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- El participante presentó dos (2) propuestas a la misma convocatoria: ambas propuestas serán rechazadas. La prohibición se hace extensiva a presentar dos (2) o más propuestas a cualquiera de los ciclos de una misma convocatoria.
- La propuesta ha sido radicada en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura o enviada por correo certificado fuera de la fecha límite establecida para la convocatoria.
- El participante no adjuntó el formulario de participación, lo modificó, no lo diligenció en su totalidad, no lo firmó o no especificó a qué convocatoria se presenta.
- El participante ha presentado una propuesta a una convocatoria no ofertada, por lo tanto no puede darse trámite a la propuesta.
- La propuesta ha sido presentada por un menor de edad.
- El tipo de participante no corresponde al ofertado en la convocatoria a la que aplica.
- No se adecua al perfil del participante exigido en la convocatoria específica.
- La propuesta no corresponde al objeto de la convocatoria específica.
- El participante no allegó uno de los documentos administrativos con posterioridad a la solicitud de subsanación.
- El participante no adjuntó documentos para el jurado.
- Ausencia de uno o más documentos para el jurado.
- El participante presenta una propuesta a un área no convocada.
- Para el caso de las residencias y pasantías, el participante propone realizar su proceso en el mismo departamento de su residencia.
- Para las convocatorias en la modalidad de seudónimo, el participante no envió los documentos administrativos en sobre cerrado y marcado SOLO con el seudónimo y el número de documento de identificación, o reveló su identidad en uno de los documentos para el jurado.
- Para las entidades públicas, que el Consejo de Cultura del respectivo departamento o municipio no demuestre haber sesionado mínimo dos (2) veces en el año 2013.
- Para las entidades públicas, que hayan incumplido con el Plan Nacional de la Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de

Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

Del jurado

El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área.

Obligaciones de los jurados

- Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria de la cual son jurados, los cuales serán entregados por el Programa Nacional de Estímulos.
- Leer y evaluar, previamente a la deliberación, las obras o proyectos de la convocatoria para la cual fueron seleccionados como jurados.
- Tener en cuenta para la evaluación de las obras o proyectos los criterios de evaluación establecidos para cada convocatoria.
- Declararse impedidos para evaluar proyectos de familiares y amigos. En caso en que más de la mitad de los jurados se declaren impedidos para evaluar una propuesta, el Ministerio de Cultura designará mediante acto administrativo jurados *ad hoc* para evaluar la(s) propuesta(s) a que haya lugar.
- Observar total imparcialidad y objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Diligenciar y firmar una planilla de evaluación por cada obra o proyecto recibido, emitiendo un concepto técnico que exprese su valoración. Las planillas diligenciadas y firmadas deberán ser entregadas el día de la deliberación.
- Preseleccionar y llevar a la deliberación las obras o proyectos que presentará a sus pares evaluadores.
- Participar de la deliberación en la fecha y hora indicada por el Programa Nacional de Estímulos.
- Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores de la convocatoria que evaluaron.
- Los jurados, residan o no en la ciudad de Bogotá, deberán devolver al Programa Nacional de Estímulos todo el material recibido, con el propósito de que éste efectúe la respectiva devolución a los participantes que lo soliciten.

Deliberación y fallo

Cada jurado, tras leer y evaluar las obras o los proyectos que se le han asignado, seleccionará los que a su juicio considere presentar a la deliberación para discusión con sus pares evaluadores. Entre las obras o proyectos presentados a deliberación se designarán los ganadores, suplentes y menciones (reconocimientos del jurado, sin valor económico), según sea el caso de cada una de las convocatorias.

En caso de que el jurado designe suplentes, se entenderá que estos podrán acceder al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar el estímulo⁴.

Cuando la convocatoria determine audiciones, sustentación o *pitch* (presentación creativa) presencial con preseleccionados, el jurado manifestará por escrito la preselección de los proyectos que a su juicio considere susceptibles de ser merecedores del estímulo. Si los jurados no coinciden en los proyectos preseleccionados, se realizará un encuentro virtual para que puedan llegar a un acuerdo. Para las convocatorias que así lo requieran, se solicitarán los documentos adicionales necesarios y estos deberán hacerse llegar en un tiempo no superior a tres (3) días hábiles. Los participantes preseleccionados serán contactados mediante comunicación escrita, días antes del *pitch*. Será obligación de los preseleccionados, acudir en la fecha, hora y lugar definido por el Ministerio de Cultura a la sustentación.

El jurado podrá emitir recomendaciones a las obras o proyectos ganadores, que los beneficiados deben acatar.

Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales. Si el jurado decide por unanimidad que la calidad de las obras o proyectos evaluados no amerita el otorgamiento del estímulo, podrán recomendar al Ministerio de Cultura declarar desierta el área, la categoría o la convocatoria y su decisión quedará consignada en el acta del veredicto. En este caso, el Ministerio de Cultura dispondrá de los recursos.

El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta.

Las propuestas que se presenten a las convocatorias ofrecidas en asocio con instituciones, serán evaluadas por estas últimas y se informará de los resultados al Ministerio de Cultura, mediante comunicación escrita. Las instituciones deberán acogerse a los plazos y condiciones de la presente convocatoria.

En todos los casos, el fallo es inapelable y será acogido por el Ministerio de Cultura mediante acto administrativo, contra el cual no procede recurso por vía gubernativa.

4 En el caso de las becas de circulación, se otorgará el estímulo al suplente en los casos señalados, siempre y cuando no haya pasado la fecha del evento al que se propuso asistir en el proyecto aprobado por los jurados.

VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

Una vez conocida el acta de veredicto suscrita por los jurados, el Ministerio de Cultura efectuará la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los ganadores y suplentes.

De encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, este quedará rechazado y lo remplazará quien hubiere ocupado la suplencia en el orden establecido por los jurados.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co, opción Programa Nacional de Estímulos, o en el siguiente vínculo <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados> y los estados que encontrará son:

- *Ganador*: Su propuesta fue evaluada por los jurados y fue declarada ganadora.
- *No ganador*: Su propuesta fue evaluada por los jurados y no fue declarada como ganadora, en consecuencia no se hará acreedor al estímulo.
- *Suplente*: Su propuesta fue evaluada por los jurados y accederá al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptarlo.
- *Mención*: Reconocimiento del jurado sin valor económico.

OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS

Al ser expedido el acto administrativo que acredita a los ganadores de los estímulos, el Ministerio de Cultura procederá a comunicar mediante correo electrónico a los ganadores la decisión. **Una vez recibida la comunicación, los ganadores cuentan con cinco (5) días hábiles para aceptar por escrito el estímulo y hacer llegar la siguiente documentación al Programa Nacional de Estímulos:**

Nota: Los siguientes documentos deberán ser allegados **únicamente** por los ganadores. Los formatos serán suministrados por el Programa Nacional de Estímulos en el momento de realizar la notificación.

| BECAS | PERSONA NATURAL | PERSONA JURÍDICA | GRUPOS CONSTITUIDOS |
|--|------------------------|-------------------------|----------------------------|
| RUT actualizado | X | X | X |
| Carta de compromiso firmada | X | X | X |
| Certificación bancaria | X | X | X |
| Certificación de afiliación activa a salud (En el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo) | X | | X |
| Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario | | X | |
| Póliza de cumplimiento | X | X | X |
| Formato de radicación a terceros firmado | X | X | X |

| PASANTÍAS | PERSONA NATURAL |
|--|------------------------|
| RUT actualizado | X |
| Carta de compromiso firmada | X |
| Certificación bancaria | X |
| Certificación de afiliación activa a salud (En el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo) | X |
| Formato de radicación a terceros firmado | X |

| PREMIOS | PERSONA NATURAL | PERSONA JURÍDICA | GRUPOS CONSTITUIDOS |
|--|------------------------|-------------------------|----------------------------|
| RUT actualizado | X | X | X |
| Carta de compromiso firmada | X | X | X |
| Certificación bancaria | X | X | X |
| Certificación de afiliación activa a salud (En el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo) | X | | X |
| Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario | | X | |
| Formato de radicación a terceros firmado | X | X | X |

| RESIDENCIAS ARTÍSTICAS | PERSONA NATURAL |
|--|------------------------|
| RUT actualizado | X |
| Carta de compromiso firmada | X |
| Certificación bancaria | X |
| Certificación de afiliación activa a salud (En el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo) | X |
| Póliza de cumplimiento | X |
| Formato de radicación a terceros firmado | X |

DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES

Los participantes que a juicio del jurado resulten ganadores de los estímulos ofrecidos en las diversas modalidades de la presente convocatoria quedarán sujetos al marco general de derechos y deberes que se precisan a continuación.

Derechos de los ganadores

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido. El Ministerio de Cultura recomienda a los ganadores realizar el registro de su obra o proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor⁵.
- Recibir copia del acto administrativo que los acredita como ganadores de la convocatoria.
- Recibir el pago del estímulo en los montos y condiciones señalados en cada convocatoria.
- De conformidad con lo dispuesto en el literal l), inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, “Por el cual se reglamenta el artículo 30 de la ley 9 de 1983 y se dictan normas en materia de retención en la fuente”, los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo reconocidos por el Gobierno nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre la ganancia ocasional.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

5 El registro de obras se puede hacer en línea en la siguiente dirección:
http://www.derechodeautor.gov.co/htm/registro/tutorial_os/marco_registro.htm.

Nota: En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de intermediaciones o negociaciones privadas que los ganadores realicen con terceros, con relación a los recursos otorgados con el estímulo.

Deberes de los ganadores

- Desarrollar los proyectos en los tiempos previstos y aprobados por los jurados.
- Diligenciar, firmar la carta de compromiso y cumplir de manera estricta con lo estipulado en ella y en la convocatoria.
- Contar con recursos propios para iniciar el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria, teniendo en cuenta que el primer pago tarda cerca de un (1) mes.
- Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución del proyecto o la obra aprobada por el jurado.
- En las convocatorias que requieran tutor, si este llegara a renunciar a su labor, el ganador deberá enviar solicitud escrita de cambio de tutor anexando nueva hoja de vida y carta de aceptación del postulado. El Ministerio de Cultura se reservará el derecho de aceptar o no dicho cambio.
- Acatar las recomendaciones efectuadas por los jurados.
- Compartir los resultados obtenidos, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones y presentaciones, entre otras, según la naturaleza de su trabajo final.
- En caso de que el Ministerio de Cultura así lo requiera, hacer parte de las actividades de socialización propuestas.
- Remitir junto con el informe final, las planillas de actividades realizadas y la encuesta de socialización (no aplica para premios).
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura y a sus entidades socias (si aplica) en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido. Para publicaciones o material impreso se deben acoger los lineamientos contenidos en el Manual de Imagen del Ministerio de Cultura y del Gobierno Nacional, así como solicitar aprobación por parte del Ministerio de Cultura antes de su impresión o divulgación.
- No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros.
- Hacer parte del banco de experiencias exitosas, *Testimonios* del Ministerio de Cultura, publicado en la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos. Para ello deben entregar un (1) testimonio escrito de máximo doscientas (200) palabras en formato digital, e imágenes sobre el trabajo realizado, que reflejen los beneficios obtenidos a través del estímulo.
- Autorizar al Ministerio de Cultura la utilización de la información de los proyectos ganadores en la construcción del Banco de Buenas Prácticas, previo concepto del comité destinado para tal fin. En caso en que se seleccione al

ganador para hacer parte de esta experiencia, deberá remitir la información solicitada por el Programa Nacional de Estímulos.

- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE OBRAS O PROYECTOS

El Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura conservará una (1) copia de la obra o proyecto presentado, que servirá para investigaciones, estudios y diagnósticos, y para establecer las necesidades del sector cultural y ajustar convocatorias futuras.

Las copias restantes podrán ser retiradas por el participante o por quien este delegue, mediante autorización escrita y firmada durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredite los ganadores.

Las copias de las obras o proyectos que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores de la convocatoria serán destruidas, conforme a la autorización otorgada por los participantes al firmar el formulario de participación. El Ministerio de Cultura no se responsabiliza de la devolución de las obras o proyectos, vencidos los términos anteriormente expuestos.

CONSIDERACIONES ESPECIALES

- No se concederán prórrogas para el desarrollo de los proyectos, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente probados por el ganador. Esta situación se deberá dar a conocer al Ministerio de Cultura, quien deberá avalarla autorizando o negando expresamente la prórroga. Los proyectos se deben realizar en los tiempos establecidos por cada convocatoria a partir de la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores.
- Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la propuesta no es veraz o no corresponde con la realidad, se retirará al participante, siempre que la mencionada inconsistencia le permita cumplir con un requisito de participación o mejora la propuesta presentada para efectos de la evaluación. No obstante lo anterior, el Ministerio de Cultura formulará denuncia penal ante las autoridades competentes, si hay lugar a ello.
- El pago de los estímulos a los ganadores está sujeto a:
 - La expedición del acto administrativo que designa a los ganadores.
 - La entrega completa, por parte del ganador, de los documentos que solicite el Programa Nacional de Estímulos.
 - La disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja –PAC– asignado al Ministerio de Cultura.
- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al Ministerio de Cultura, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar el proyecto

aprobado por los jurados dentro de los términos establecidos, deberán renunciar por escrito al estímulo otorgado, reintegrar los recursos al Tesoro Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación de la renuncia y remitir copia de la consignación al PNE.

- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al Ministerio de Cultura, no puedan recibir el estímulo correspondiente dentro del mes siguiente a la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores, el Programa Nacional de Estímulos dará por terminado el compromiso de manera unilateral, mediante acto administrativo y ejecutará los recursos.
- En caso de que un ganador incumpla con los compromisos asumidos en las fechas y condiciones establecidas en la presente convocatoria, el Ministerio de Cultura procederá a solicitarle mediante acto administrativo el reintegro de la totalidad de los recursos al Tesoro Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes de la notificación de dicho acto, y remitir copia de la consignación al PNE. En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el plazo otorgado, el Ministerio de Cultura agotará el procedimiento administrativo coactivo correspondiente.
- En el caso de las convocatorias que contemplan la entrega del estímulo en dos (2) o más pagos, el desembolso del último de ellos estará condicionado a la entrega del informe final con sus correspondientes anexos, dentro del plazo máximo contemplado para cada convocatoria. Por tanto, si el Ministerio de Cultura no recibe los documentos dentro de las fechas establecidas, no procederá a realizar el último desembolso.

**Premio Nacional
de Vida y Obra
2014**

PREMIO NACIONAL DE VIDA Y OBRA 2014

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 30 de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 31 de julio de 2014 |
| Número de estímulos: | Dos (2) |
| Cuantía: | Sesenta millones de pesos (\$60.000.000) cada uno y una publicación sobre su vida y obra |
| Áreas: | Artes visuales, artes y oficios, cine, circo, danza, gestión cultural, literatura, música y teatro |
| Contacto: | premios@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

El Premio Nacional Vida y Obra del Ministerio de Cultura fue creado por el Gobierno nacional en el año 2002, con el fin de reconocer y estimular la labor de aquellos creadores, investigadores y gestores culturales colombianos, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país.

Los aspirantes pueden presentarse a título propio o pueden ser postulados por una persona natural o una institución. En ambos casos se debe demostrar la creación, producción y desarrollo de obras o actividades de calidad excelsa y gran impacto artístico, investigativo o de gestión que constituyan un ejemplo de excelencia para las generaciones actuales y futuras. El premio no aplica para personas fallecidas.

El Ministerio de Cultura convoca al Premio Nacional Vida y Obra 2014, que representa el máximo reconocimiento a aquellos ciudadanos que a lo largo de su vida han contribuido de manera significativa al enriquecimiento de los valores artísticos y culturales de la nación, haciendo aportes sustanciales al desarrollo de la cultura y las artes, tanto por el trabajo que han realizado, como por el impacto que su obra ha tenido en el campo social y cultural en general.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Creadores, investigadores o gestores culturales colombianos que hayan cumplido como mínimo sesenta y cinco (65) años de edad a la fecha de cierre de esta convocatoria. Deben

demostrar que han dedicado su vida al trabajo artístico o cultural y su aporte a las artes o la cultura de nuestro país a través de su obra.

Pueden participar

Personas naturales que hayan cumplido como mínimo sesenta y cinco (65) años de edad a la fecha de cierre de esta convocatoria.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de cualquiera de las versiones del “*Premio nacional de vida y obra*”.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Fundamentación, de máximo cuatro (4) páginas, que muestre la relevancia del trabajo artístico o cultural del postulante, haciendo hincapié en su contribución al enriquecimiento cultural o artístico del país.
- Reseña biográfica del postulante, en máximo tres (3) páginas, donde se destaquen las cinco (5) obras o proyectos más significativos que haya producido a lo largo de su carrera. Esta reseña debe incluir anexos que den a conocer el tipo de trabajo artístico o cultural, de acuerdo con su naturaleza, por lo que serán documentaciones visuales, audiovisuales, sonoras o impresas de las obras o proyectos en mención.
- Material de prensa que complemente los logros artísticos o culturales destacados en la reseña.
- En caso de ser postulados por una persona natural o una institución, adjuntar una carta con los datos de quien la presenta (nombres completos, documento de identificación, teléfono, dirección y correo electrónico de contacto).

Nota: Tanto la copia del documento de identidad, como la información contenida en el formulario de participación deberán corresponder a la persona postulada al Premio Nacional de Vida y Obra 2014.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Relevancia del trabajo cultural o artístico del postulante.
- Contribución al enriquecimiento cultural o artístico del país.
- Coherencia y consistencia del trabajo cultural o artístico del postulante.
- Dedicación del postulante a la actividad cultural o artística.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el monto del premio en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- Recibirá una publicación digital o impresa sobre su vida y obra (los derechos de autor de la publicación pertenecen única y exclusivamente al Ministerio de Cultura).
- Contará con la designación y contratación por parte del Ministerio de Cultura de investigadores profesionales idóneos que se encargarán de elaborar la investigación sobre la vida y obra del respectivo ganador.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá poner a disposición de los investigadores contratados por el Ministerio de Cultura, las fuentes y el tiempo necesario para adelantar la investigación sobre su vida y obra.

**Archivo General
de la Nación -
AGN**

INTRODUCCIÓN

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado –AGN– es el ente rector de la política archivística para el Estado Colombiano y tiene el deber de salvaguardar el patrimonio documental del país y ponerlo al servicio de los ciudadanos.

Se encarga de la organización, orientación y dirección del Sistema Nacional de Archivos –SNA– que tiene como función promover la organización y el fortalecimiento de los archivos del orden nacional, departamental, municipal y distrital para garantizar la eficacia de la gestión del Estado y la conservación del patrimonio documental.

Con el fin de modernizar la función archivística del país, diseña políticas y expide normas para su homogenización y normalización y establece cooperación con entidades educativas, culturales, de investigación y con otros archivos.

Selecciona, organiza, conserva y divulga el patrimonio documental, promoviendo así el fortalecimiento de los archivos públicos en todos los niveles, en los archivos privados de interés cultural y los que se le confían en custodia.

La beca de investigación sobre archivos y Derechos Humanos pretende impulsar la divulgación y el análisis de procesos y estudios que sobre el tema, se llevan a cabo en Colombia como aporte para el desarrollo de la política pública y el avance en el cumplimiento de la normatividad archivística, como parte fundamental de la memoria colectiva y la defensa de los derechos de las víctimas.

De otra parte, la beca de gestión de archivos fotográficos del Siglo XX, busca garantizar el rescate de colecciones fotográficas en soportes análogos fotoquímicos que posean valores históricos y estéticos manifiestos en riesgo de desaparecer e incluye el desarrollo de proyectos de inventario, catalogación, restauración o digitalización entre otros.

BECA DE GESTIÓN DE ARCHIVOS FOTOGRAFICOS DEL SIGLO XX

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Investigación |
| Número de estímulos: | Uno (1) |
| Cuantía: | Veinte millones de pesos (\$20.000.000) |
| Duración: | Hasta cinco (5) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|--|
| Inscripción digital: | No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico |
|-----------------------------|--|

OBJETO

Garantizar el rescate de colecciones fotográficas, privadas o institucionales, inéditas o conocidas, que se encuentren en peligro de desaparecer, ya sea por el fallecimiento de sus autores o custodios, o por deterioro físico de los soportes. Las mencionadas colecciones deben poseer valores históricos y/o estéticos manifiestos que las hagan representativas del siglo XX, de una técnica, escuela o mirada de autor. La beca está diseñada para el desarrollo de proyectos de inventario, verificación técnica, catalogación, sistematización de la información, restauración, duplicación, digitalización (ya sea en una o varias de las fases mencionadas). Es indispensable para esta convocatoria, que se presenten colecciones fotográficas en soportes análogos fotoquímicos (negativos, diapositivas, copias en papel, etc).

El Archivo General de la Nación asignará un tutor cuya labor consistirá en apoyar el proceso de investigación hasta lograr el resultado final.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas naturales o jurídicas colombianas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro, que acrediten la propiedad o administración de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios de las colecciones fotográficas.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado y **una (1) copia en forma digital (CD o DVD)** (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la cual se especifique su trayectoria.
- Título y síntesis del proyecto. Máximo veinte (20) líneas.
- Descripción general.
- Antecedentes (etapas desarrolladas, plan de preservación de la colección o fondo y resultados anteriores obtenidos, si aplica).
- Contexto histórico en el que fue producido el material a gestionar.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivos generales y específicos.
- Metodología. Descripción de etapas de gestión, procesos técnicos, modelo de intervención y flujos de trabajo.
- Cuantificación por soporte de unidades a intervenir. (Para cada uno de los ciclos de gestión: inventario, conservación, limpieza, duplicación, migración, catalogación, digitalización, etc.).
- Estado de los soportes (lugar y condiciones de almacenamiento, estado, duración, tipo de soporte).
- Regionalización de contenidos. (En qué ciudades, municipios, corregimientos, fueron producidos los registros).
- Plan de seguridad en caso de contingencias como eventos de fuerza mayor (duplicación y conservación en diferentes espacios y soportes).
- Plan de promoción y divulgación.
- Resultado final esperado como producto del proyecto (descripción del impacto y proyección). Máximo una (1) página.

- Cronograma general que incluya el plan de seguridad, entrega de informes, promoción y divulgación. (Hasta cinco [5] meses).
- Presupuesto general desglosado (que incluya, el plan de seguridad, el plan de promoción y divulgación. No se puede incluir la compra de equipos).
- Fuentes de información (personas, bibliografía, información técnica, histórica, etc.).
- Configuración del equipo de trabajo. (Perfiles y funciones de cada uno dentro del equipo y hojas de vida de todos los miembros).
- Condiciones del lugar donde serán realizados los procesos de gestión (si aplica).
- Certificado de otros aportes (En caso de cofinanciación).
- Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios para llevar a cabo el proyecto.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.
- Material audiovisual, fotográfico, sonoro y/o impreso que ilustre el proyecto. Cuatro (4) copias en disco óptico DVD.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto histórico y cultural.
- Colecciones en alto riesgo de pérdida.
- Consideraciones técnicas y claridad en los conceptos.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.
- Conformación de equipos de trabajo idóneos.
- Metodología planteada.
- Plan de promoción y divulgación.
- Estrategia de seguridad.
- Propiedad o autorizaciones de los derechos patrimoniales.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación del informe final, acompañado del concepto del tutor y sus correspondientes anexos.
- La divulgación de su trabajo, ya sea en forma de publicación, exposición o muestra por los medios disponibles.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un primer informe, dirigido al Archivo General de la Nación, a los tres (3) meses de iniciado el proyecto. El informe debe ir acompañado del primer concepto, firmado por el tutor.
- Presentar un informe final, dirigido al Archivo General de la Nación, a los cinco (5) meses de iniciado el proyecto, acompañado del concepto del tutor.
- Presentar la documentación solicitada por el tutor, en cualquiera de las fases del proyecto.
- Entregar la reseña del proyecto desarrollado con el estímulo, metodología aplicada, dificultades encontradas, regionalización de contenidos (lugares), cuantificación del material intervenido desagregando los soportes, cantidad de material inventariado, catalogado, migrado, etc., y sus correspondientes anexos: Inventarios, fichas de catalogación – análisis documental, registro fotográfico del proceso (Mínimo diez [10] fotos).
- Entregar un informe final ajustado y corregido, impreso y en soporte digital (CD o DVD) con sus correspondientes anexos al Archivo General de la Nación.
- Realizar la socialización, mediante presentación pública de los resultados de la investigación, dentro del primer año posterior a la entrega final de la investigación y cuando el Archivo General de la Nación y el Ministerio de Cultura así lo soliciten. En el caso de requerir que la socialización se haga fuera de la ciudad de residencia del ganador, el Archivo General de la Nación asumirá los gastos de desplazamiento y hospedaje hasta para dos (2) personas.

BECA DE INVESTIGACIÓN “LOS ARCHIVOS Y LOS DERECHOS HUMANOS”

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Investigación |
| Número de estímulos: | Uno (1) |
| Cuantía: | Veinte millones de pesos (\$20.000.000) y la publicación de la investigación |
| Duración: | Hasta seis (6) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Estimular la investigación sobre la recuperación de la memoria histórica a partir del uso de los archivos públicos y privados.

Recolectar experiencias producto de procesos de defensa de los Derechos Humanos, dignificación de las víctimas del conflicto armado interno y construcción de memoria histórica a nivel local, regional y nacional, que en su desarrollo hayan hecho uso de documentos y archivos públicos y/o privados.

La investigación debe sistematizar el conjunto de experiencias (individuales y/o colectivas) del nivel nacional, regional o local, identificándolas con unos datos mínimos (lugar, organizaciones, fechas, archivos consultados, resultados).

A partir de lo anterior se escogerán mínimo dos (2) casos que sean representativos, los cuales deberán ser investigados y documentados a profundidad en cuanto a:

1. La ubicación y contenidos de los archivos consultados.
2. Análisis del uso, sentido y valoración cultural y social de la documentación como parte fundamental del proceso de la experiencia.

El Archivo General de la Nación asignará un tutor cuya labor consistirá en apoyar el proceso de investigación hasta lograr el resultado final.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Grupos de investigación que trabajen en líneas relacionadas con los Derechos Humanos (grupos constituidos, asociaciones de víctimas, organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, entre otros).

En caso de que el grupo de investigación sea avalado por una institución que aporte recursos de cofinanciación, estos deben ser mínimo del veinticinco por ciento (25%) del valor del estímulo; la cofinanciación significará diez (10) puntos adicionales en la calificación del proyecto.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Personas naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas, argolladas por separado, (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Carta de aval de la entidad o institución a la que pertenece el grupo de investigación y el certificado de la cofinanciación que ofrece la institución (si aplica).
- Cartas de compromiso de vinculación en el proceso de investigación de grupos sociales, gestores culturales, sociedad civil o comunidades organizadas.

El proyecto de investigación deberá tener una extensión máxima como se indica en el siguiente cuadro, conforme al número de cuartillas (una cuartilla equivale a una página tamaño carta, márgenes superior, inferior, izquierdo y derecho de 3 centímetros, en letra Times New Roman, tamaño 12, a doble espacio).

| CONTENIDO | MÁXIMO DE CUARTILLAS |
|---|----------------------|
| Título de la propuesta | |
| Planteamiento del problema | 1 |
| Marco teórico y estado del arte | 3 |
| Objetivos general y específicos | 1 |
| Metodología y planificación general del proyecto | 3 |
| Resultados esperados: generación de nuevo conocimiento | 2 |
| Fortalecimiento de la comunidad científica colombiana | 2 |
| Mecanismos de apropiación social/pública del conocimiento | 2 |
| Carácter innovador de la propuesta | 2 |
| Pertinencia a la problemática nacional | 2 |
| Presupuesto, incluyendo los valores de cofinanciación | 2 |
| Total máximo de cuartillas | 20 |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| CRITERIO | PORCENTAJE |
|--|------------|
| Claridad en la definición del problema de investigación y pertinencia del proyecto | 30 |
| Coherencia entre los componentes estructurales del proyecto planteado | 30 |
| Metodología y planificación general del proyecto | 10 |
| Presupuesto y cofinanciación | 10 |
| Calidad de la bibliografía y las fuentes | 10 |
| Productos esperados | 10 |
| Total | 100 |

Nota: El puntaje de las propuestas ganadoras no podrá ser inferior al sesenta por ciento (60%).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 60% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 30% previa presentación del informe final, acompañado del concepto del tutor y sus correspondientes anexos.
 - El 10% previa presentación del documento de investigación final con los ajustes incorporados, solicitados por el tutor designado por el Archivo General de la Nación.
- La publicación de la investigación, previa edición del texto, ya sea en formato digital o impreso.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un primer informe, dirigido al Archivo General de la Nación, a los tres (3) meses de iniciado el proyecto. El informe debe ir acompañado del primer concepto, firmado por el tutor.
- Presentar un informe final, dirigido al Archivo General de la Nación, a los seis (6) meses de iniciado el proyecto, acompañado del concepto del tutor.
- Presentar la documentación solicitada por el tutor, en cualquiera de las fases de la investigación.
- Entregar el documento de investigación final, impreso y en soporte digital (CD o DVD), con sus correspondientes anexos al Archivo General de la Nación. Este documento final, producto de la investigación, será sometido a la revisión de los pares académicos que designe el Archivo General de la Nación y los ganadores deberán realizar los ajustes que ellos le indiquen.
- Entregar el documento de investigación final ajustado y corregido, impreso y en soporte digital (CD o DVD) con sus correspondientes anexos al Archivo General de la Nación.
- Realizar la socialización, mediante presentación pública de los resultados de la investigación, dentro del primer año posterior a la entrega final de la investigación y cuando el Archivo General de la Nación y el Ministerio de Cultura así lo soliciten. En el caso de requerir que la socialización se haga fuera de la ciudad de residencia del ganador, el Archivo General de la Nación asumirá los gastos de desplazamiento y hospedaje hasta para dos (2) investigadores.

ARTES

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Artes tiene a su cargo la formulación, coordinación y ejecución de los componentes artísticos de la política del Estado en materia cultural. Por esa razón implementa los planes, programas y proyectos que propician la valoración social, el conocimiento y la práctica de las artes por parte de los colombianos.

La práctica de las artes permite preservar y renovar la diversidad y memoria cultural, fortalecer el ejercicio de la democracia y lograr una mejor calidad de vida para todos. El proceso de fomento a las prácticas artísticas que propone la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura para 2014 se materializa a través de becas, pasantías, premios y residencias, contenidos en las convocatorias artísticas. Su finalidad es estimular los procesos creación, circulación, formación, investigación, gestión y organización de los distintos agentes y organizaciones del campo artístico y cultural. Los procesos artísticos resultantes son los detonantes de la apropiación del conocimiento y el disfrute de las experiencias artísticas como un derecho de todos los colombianos.

El estímulo a las prácticas artísticas implica motivar procesos creativos tanto en los jóvenes como en los artistas de reconocida trayectoria y requiere de plataformas de circulación, diversas y heterogéneas, que pongan esas creaciones al alcance de la comunidad, así como de procesos de emprendimiento cultural que las hagan sustentables. Las setenta y ocho (78) convocatorias que reúne el capítulo de artes en 2014, también apuntan a facilitar el intercambio y circulación tanto de los artistas como de los demás agentes de los campos artísticos.

Estas convocatorias incluyen de manera diferenciada el estímulo a las propuestas y acciones tendientes a garantizar los derechos culturales de los niños y las niñas, a favor de su desarrollo integral desde los lenguajes y expresiones artísticas en el marco de la política de atención integral a la primera infancia *De Cero a Siempre*.

BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL INTERDISCIPLINARTE - “UN, DOS, TRES POR TI”

| Primer ciclo (eventos entre el 15 de junio y el 15 de julio de 2014) | |
|--|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 20 de mayo de 2014 |
| Cuantía: | Primer ciclo: Se entregará un total de cien millones de pesos (\$100.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado, de acuerdo con el número de integrantes de los grupos, compañías y colectivos que agrupen a más de una de las siguientes disciplinas artísticas: artes visuales, audiovisuales, circo, danza, literatura, música y/o teatro |
| Segundo ciclo (eventos entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre de 2014) | |
| Fecha de apertura: | 3 de junio de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de agosto de 2014 |
| Publicación de resultados: | 19 de septiembre de 2014 |
| Cuantía: | Segundo ciclo: Se entregará un total de cien millones de pesos (\$100.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado, de acuerdo con el número de integrantes de los grupos, compañías y colectivos que agrupen a más de una de las siguientes disciplinas artísticas: artes visuales, audiovisuales, circo, danza, literatura, música y/o teatro |
| Línea de acción: | Circulación |
| Áreas: | Artes visuales, audiovisuales, circo, danza, literatura, música y/o teatro |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|--|
| Inscripción digital: | No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico |
|-----------------------------|--|

OBJETO

La Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, a través de esta convocatoria, busca generar una programación artística con propuestas que integren más de una de las siguientes disciplinas artísticas: artes visuales, audiovisuales, circo, danza, literatura, música y/o teatro y que estén dirigidas a **niños y jóvenes**, privilegiando las zonas del país donde la oferta artística es escasa, con propuestas interdisciplinarias que garanticen el goce, el disfrute, el uso del tiempo libre y la integración de la población.

Se entiende por interdisciplinar una acción en donde interactúan más de una área artística, teniendo como resultado un producto o actividad que evidencia la articulación de estas desde su concepción y a través de su producción y socialización.

Para efectos de la presente convocatoria, las propuestas deben estar ya creadas y ejecutarse en los municipios priorizados por el Ministerio de Cultura (ver Anexo 2), en caso contrario quedarán automáticamente rechazadas.

Las becas para el *primer ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **15 de junio** y el **15 de julio** de 2014.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **15 de noviembre** y el **15 de diciembre** de 2014.

Nota: Las propuestas interdisciplinarias deberán adaptarse a las condiciones técnicas de los espacios y/o lugares ofrecidos en cada municipio. Los grupos o entidades deben garantizar el transporte de la carga en el caso en que se requiera.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Grupos, organizaciones y/o entidades culturales y/o artísticas; grupos de investigación y/o colectivos artísticos interdisciplinarios.

Pueden participar

- Personas jurídicas, cuyo objeto social esté relacionado con el sector artístico y que acrediten mínimo tres (3) años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas: artes visuales, audiovisuales, circo, danza, literatura, música y/o teatro.
- Grupos constituidos, en los que el representante del mismo acredite mínimo dos (2) años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas: artes visuales, audiovisuales, circo, danza, literatura, música y/o teatro.
- Grupos de investigación de universidades públicas y/o privadas en las que el representante del mismo acredite mínimo dos (2) años de experiencia en cualquiera de las siguientes áreas: artes visuales, audiovisuales, circo, danza, literatura, música y/o teatro.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Organizaciones o grupos constituidos colombianos y extranjeros radicados en el exterior.
- Para el I Ciclo: ganadores (como persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica) de las becas de circulación de estímulos de todas las áreas de la Dirección de Artes 2013.
- Para el II Ciclo: ganadores (como persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica) de las becas de circulación de estímulos de todas las áreas de la Dirección de Artes 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Diligenciar el Anexo 1 (Ficha de la propuesta).
- Para grupos constituidos, hoja de vida de todos los integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. En todos los casos se deberán adjuntar los soportes que respalden la trayectoria solicitada.
- **Postulación de la propuesta interdisciplinaria:**

Cada grupo, compañía o colectivo deberá proponer el número de actividades que realizará en el o los municipios seleccionados (ver Anexo 2), de acuerdo con sus capacidades y con el monto del estímulo (Ver tabla de análisis de número de integrantes y rangos de asignación). Las organizaciones o grupos constituidos ganadores deberán garantizar el transporte de los integrantes del grupo y la carga o los materiales (en caso que aplique), para el buen desarrollo de las actividades, alimentación y alojamiento de la totalidad de sus integrantes, así como el seguro de viaje de la totalidad de los integrantes y equipos para el cumplimiento de las actividades y presentar una propuesta que incluya:

 - a) Nombre de la propuesta interdisciplinaria.
 - b) Áreas artísticas integradas en la propuesta.
 - c) Integrantes del grupo.
 - d) Descripción de las herramientas y de la metodología utilizada para la integración de las áreas artísticas.

- e) Soportes que acrediten la realización de la actividad (videos, fotografías, recortes de prensa, material publicitario y de divulgación, programas de mano, reconocimientos, etc.).
- f) *Rider técnico*.
- g) Duración de la actividad.
- h) Número y descripción de las actividades que propone realizar.
- i) Municipio(s) escogido(s) que cumplan con los requisitos descritos en el objeto de la convocatoria.
- j) Propuesta de difusión y divulgación en el o los municipios elegidos.
- k) Presupuesto desglosado para el cumplimiento de la actividad propuesta que incluya viáticos, hospedaje y alimentación, material de promoción y difusión, honorarios de las personas vinculadas a las actividades, materiales, trámite de permisos, registro audiovisual, etc.
- l) Certificación de otros aportes en cofinanciación y cartas que certifiquen las gestiones adelantadas con secretarías de cultura departamentales y municipales, alcaldías, salas concertadas, teatros, bibliotecas públicas, colegios, casas de la cultura, etc.
- m) Cronograma. Tener en cuenta que la propuesta debe ser desarrollada para el I Ciclo entre el 15 de junio y el 15 de julio de 2014 y para el II Ciclo entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre de 2014.

Nota: Los aspirantes deben tramitar los derechos de autor de la obra y cualquier material que haga parte de esta en el circuito o presentación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre los ciclos. Los recursos no asignados en el primer ciclo podrán sumarse al segundo ciclo.

- Calidad artística, creatividad y originalidad de la propuesta.
- Pertinencia y coherencia con el objetivo de la convocatoria y el público objetivo.
- Número de actividades que propone realizar y número de municipios a trabajar.
- Número de disciplinas artísticas integradas.
- Gestión con las entidades territoriales.
- Viabilidad técnica en los lugares de los municipios en los que desarrollará la actividad.
- Viabilidad financiera.

TABLA DE ANÁLISIS DE NÚMERO DE INTEGRANTES Y RANGOS DE ASIGNACIÓN

| NÚMERO DE INTEGRANTES | RANGOS DE LA ASIGNACIÓN |
|---|-------------------------|
| Agrupaciones de veinte (20) o más integrantes | Hasta \$ 25.000.000 |
| Agrupaciones de diez (10) a diecinueve (19) integrantes | Hasta \$ 19.000.000 |
| Agrupaciones de cinco (5) a nueve (9) integrantes | Hasta \$ 9.000.000 |
| Agrupaciones de dos (2) a cuatro (4) integrantes | Hasta \$ 4.000.000 |

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar la(s) actividad(es) en el tiempo y municipio(s) previsto(s).
- Otorgar los créditos al Ministerio de Cultura en todas las actividades desarrolladas en relación con el estímulo recibido.
- Entregar un informe final impreso y en soporte digital (CD o DVD), acompañado de registro fotográfico y audiovisual del proceso, así como la certificación del (los) municipio(s) receptor(es) del proyecto, en cumplimiento del desarrollo de la propuesta, dirigido a la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Disponer de flexibilidad para ajustar las condiciones técnicas de la actividad en territorios aislados.

ANEXO 1
FICHA DE LA PROPUESTA
“BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL INTERDISCIPLINARTE”
“UN, DOS, TRES POR TI”

Nombre de la organización proponente _____

Departamento _____

Municipio _____

Nit _____

Año de constitución o inicio de actividades _____

Dirección _____

Teléfono _____ Celular _____ Fax _____

Correo electrónico _____

Página Web _____

Datos del representante legal o representante del grupo

Nombre Representante legal o representante del grupo _____

Tipo de identificación C.C. C.E. Número _____

Lugar de expedición _____

Organización

Nombre de la persona encargada de la producción de la presentación, función, laboratorio, y/o taller _____

Cargo _____

Celular _____

Tipo de Persona Jurídica

| | | | |
|------------------------|---|---|---|
| Naturaleza | <input type="checkbox"/> Privada | <input type="checkbox"/> Pública | <input type="checkbox"/> Mixta |
| Carácter de la entidad | <input type="checkbox"/> Con ánimo de lucro | <input type="checkbox"/> Sin ánimo de lucro | |
| Régimen | <input type="checkbox"/> Especial | <input type="checkbox"/> Común | <input type="checkbox"/> No contribuyente |
| Subrégimen | <input type="checkbox"/> Fundación | <input type="checkbox"/> Asociación | <input type="checkbox"/> Cooperativa |
| | <input type="checkbox"/> Corporación | <input type="checkbox"/> Otra ¿Cuál? | _____ |

| |
|--|
| LOCALIZACIÓN |
| Lugar(es) donde se desarrollará el proyecto |
| Alcance geográfico del proyecto (comunitario, cabildo, municipio, departamento, nación) |
| PERIODICIDAD |
| ¿Cada cuánto se llevará a cabo el desarrollo de la actividad propuesta? |
| ¿Existe una fecha de calendario específica? ¿Cuál? |
| INDICADORES |
| De acuerdo con las características y objetivos de su proyecto señale: <ul style="list-style-type: none"> • Número de presentaciones que se propone realizar • Promedio de personas que asistirán a las actividades |
| CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA |
| Descripción |
| Describa las principales características del proyecto o actividad que se propone realizar |
| Contexto |
| COMUNIDAD |
| Haga una breve descripción de la comunidad en la que desarrollará la actividad |
| VISIBILIZACIÓN DE LA PROPUESTA |
| Defina los espacios de encuentro, intercambio y circulación de la propuesta |
| ¿Quién se encargará de organizar la presentación? |

ANEXO 2
“BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL INTERDISCIPLINARTE”
“UN, DOS, TRES POR TI”

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO(S) |
|------------------|--|
| Amazonas | Puerto Nariño |
| Antioquia | Abejorral, Abriaquí, Alejandría, Amagá, Amalfi, Angelópolis, Angostura, Anorí, Anza, Argelia, Armenia, Belmira, Betania, Betulia, Briceño, Buritica, Caicedo, Campamento, Cañasgordas, Caracolí, Caramanta, Carolina, Cisneros, Ciudad Bolívar, Cocorná, Concepción, Concordia, Dabeiba, Don Matías, Ebéjico, El Santuario, Entrerrios, Fredonia, Frontino, Giraldo, Gómez Plata, Granada, Guadalupe, Guatape, Heliconia, Hispania, Ituango, Jardín, Jericó, La Magdalena, La Pintada, La Unión, Liborina, Maceo, Montebello, Murindó, Mutatá, Nariño, Nechí, Olaya, Peñol, Peque, Pueblorrico, Puerto Triunfo, Remedios, Retiro, Sabanalarga, Salgar, San Andrés, San Carlos, San Francisco, San Jerónimo, San José de la Montaña, San Juan de Urabá, San Luis, San Pedro, San Rafael, San Roque, San Vicente, Santa Bárbara, Santafé de Antioquia, Santo Domingo, Sopetrán, Tamesis, Tarso, Titiribí, Toledo, Uramita, Valdivia, Valparaiso, Vegachí, Venecia, Vigía del Fuerte, Yalí, Yolombó, Yondó, Zaragoza |
| Arauca | Cravo Norte, Fortúl, Puerto Rondón |
| Atlántico | Campo de la Cruz, Candelaria, Juan de Acosta, Luruaco, Manatí, Palmar de Varela, Piojó, Polonuevo, Ponedera, Puerto Colombia, Repelón, Sabanagrande, Santa Lucía, Santo Tomás, Suan, Tubará, Usiacurí |
| Bolívar | Achí, Altos del Rosario, Arenal, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Mahates, Margarita, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba, Santa Catalina, Santa Rosa, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo, Tiquisio, Turbaná, Villanueva, Zambrano |
| Boyacá | Almeida, Aquitania, Arcabuco, Belén, Berbeo, Betétiva, Boavita, Boyacá, Briceño, Buenavista, Busbanzá, Caldas, Campohermoso, Cerinza, Chinavita, Chíquiza, Chiscas, Chita, Chitaraque, Chivatá, Chivor, Ciénega, Cómbita, Coper, Corrales, Covarachía, Cubará, Cucaita, Cuitiva, El Cocuy, El Espino, Firavitoba, Floresta, Gachantivá, Gámeza, Garagoa, Guacamayas, Guateque, Guayatá, Güicán, Iza, Jenesano, Jericó, La Capilla, La Uvita, La Victoria, Labranzagrande, Macanal, Maripí, Miraflores, Mongua, Monguí, Moniquirá, Motavita, Muzo, Nobsa, Nuevo Colón, Oicatá, Otanche, Pachavita, Páez, Paipa, Pajarito, Panqueba, Pauna, Paya, Paz de Río, Pesca, Pisba, Quípama, Ramiriquí, Ráquira, Rondón, Saboyá, Sáchica, Samacá, San Eduardo, San José de Pare, San Luis de Gaceno, San Mateo, San Miguel de Sema, San Pablo de Borbur, Santa María, Santa Rosa de Viterbo Santa Sofía, Santana, Sativanorte, Sativasur, Siachoque, Soatá, Socha, Socotá, Somondoco, Sora, Soracá, Sotaquirá, Susacón, Sutamarchán, Sutatenza, Tasco, Tenza, Tibaná, Tibasosa, Tinjacá, Tipacoque, Toca, Togüí, Tópaga, Tota, Tununguá, Turmequé, Tuta, Tutazá, Umbita, Ventaquemada, Villa de Leyva, Viracachá, Zetaquirá |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO(S) |
|---------------------|---|
| Caldas | Aguadas, Aranzazu, Belalcázar, Filadelfia, La Merced, Manzanares, Marmato, Marquetalia, Marulanda, Neira, Norcasia, Pácora, Palestina, Pensilvania, Risaralda, Salamina, Samaná, San José, Supía, Victoria, Viterbo |
| Caquetá | Albania, Belén de los Andaquíes, Curillo, El Doncello, El Paujil, La Montañita, Milán, Morelia, San José del Fragua, Solano, Solita, Valparaiso |
| Casanare | Chameza, Hato Corozal, La Salina, Maní, Monterrey, Nunchía, Orocué, Paz de Ariporo, Pore, Recetor, Sabanalarga, Sácama, San Luis de Palenque, Támara, Tauramena, Trinidad, Villanueva |
| Cauca | Almaguer, Argelia, Balboa, Buenos Aires, Caloto, Florencia, Guachene, Guapi, Inzá, Jambaló, La Sierra, López, Mercaderes, Morales, Padilla, Piemonte, Puracé, Rosas, San Sebastián, Santa Rosa, Sotara, Suárez, Sucre, Timbiquí, Toribio, Totoró, Villa Rica |
| Cesar | Astrea, Becerril, Chiriguaná, Curumaní, El Copey, El Paso, Gamarra, González, La Gloria, La Jagua de Ibirico, La Paz, Manaure, Pailitas, Pelaya, Pueblo Bello, Río de Oro, San Alberto, San Diego, San Martín, Tamalameque |
| Chocó | Acandí, Atrato, Bagadó, Bahía Solano, Bajo Baudó, Bojayá, Carmen del Darién, Cértégui, Condoto, El Cantón del San Pablo, El Carmen de Atrato, El Litoral del San Juan, Istmina, Juradó, Lloró, Medio Atrato, Medio Baudó, Medio San Juan, Nóvita, Nuquí, Río Iro, Río Quito, Riosucio, San José del Palmar, Sipí, Tadó, Unguía, Unión Panamericana |
| Córdoba | Buenavista, Canalete, Chimá, Cotorra, La Apartada, Los Córdoba, Momil, Moñitos, Puerto Escondido, Purísima, San Antero, San Carlos, San José de Uré |
| Cundinamarca | Agua de Dios, Alban, Anapoima, Anolaima, Apulo, Arbeláez, Beltrán, Bituima, Bojacá, Cabrera, Cachipay, Caparrapí, Caqueza, Carmen de Carupa, Chaguaní, Chipaque, Choachí, Chocontá, Cogua, Cota, Cucunubá, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Fômeque, Fosca, Fúquene, Gachala, Gachancipá, Gachetá, Gama, Granada, Guachetá, Guasca, Guataquí, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Gutiérrez, Jerusalén, Junín, La Calera, La Mesa, La Palma, La Peña, La Vega, Lenguazaque, Machetá, Manta, Medina, Nariño, Nemocón, Nilo, Nimaima, Nocaima, Pacho, Paime, Pandi, Paratebueno, Pasca, Puerto Salgar, Pulí, Quebradanegra, Quetame, Quipile, Ricaurte, San Antonio del Tequendama, San Bernardo, San Cayetano, San Francisco, San Juan de Río Seco, Sasaima, Sesquilé, Sylvania, Simijaca, Sopó, Subachoque, Suesca, Supatá, Susa, Sutatausa, Tabio, Tausa, Tena, Tenjo, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Tocancipá, Topaipí, Ubalá, Ubaque, Une, Útica, Venecia, Vergara, Viani, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Viotá, Yacopí, Zipacón |
| Guainía | Puerto Inírida |
| Guaviare | Calamar, El Retorno, Miraflores |
| Huila | Agrado, Aipe, Algeciras, Altamira, Baraya, Colombia, Elías, Guadalupe, Hobo, Iquira, Isnos, La Argentina, Nátaga, Oporapa, Paicol, Palermo, Pital, Rivera, Saladoblanco, Santa María, Suaza, Tarquí, Tello, Teruel, Tesalia, Timaná, Villavieja, Yaguará |
| La Guajira | Albania, Dibulla, Distracción, El Molino, Hatonuevo, La Jagua del Pilar, Urumita, Villanueva |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO(S) |
|---------------------------|---|
| Magdalena | Algarrobo, Cerro San Antonio, Chivolo, Concordia, El Piñón, El Retén, Guamal, Nueva Granada, Pedraza, Pijiño del Carmen, Puebloviejo, Remolino, Sabanas de San Ángel, Salamina, San Sebastián de Buenavista, San Zenón, Santa Ana, Santa Bárbara de Pinto, Sitionuevo, Tenerife, Zapayán |
| Meta | Barranca de Upiá, Cabuyaro, Castilla la Nueva, Cubarral, Cumaral, El Calvario, El Castillo, El Dorado, Fuente de Oro, Guamal, La Macarena, Lejanías, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Puerto Lleras, Puerto Rico, Restrepo, San Carlos de Guaroa, San Juan de Arama, San Juanito, San Martín, Uribe, Vistahermosa |
| Nariño | Albán, Aldana, Ancuyá, Arboleda, Belén, Buesaco, Chachagüí, Colón, Consaca, Contadero, Córdoba, Cuaspud, Cumbitara, El Peñol, El Rosario, El Tablón de Gómez, El Tambo, Francisco Pizarro, Funes, Guachucal, Guaitarilla, Gualmatán, Iles, Imués, La Cruz, La Florida, La Llanada, La Tola, La Unión, Leiva, Linares, Los Andes, Magüi, Mallama, Mosquera, Nariño, Olaya Herrera, Ospina, Policarpa, Potosí, Providencia, Puerres, Pupiales, Ricaurte, Roberto Payán, San Bernardo, San Lorenzo, San Pablo, San Pedro de Cartago, Sandoná, Santa Bárbara, Santacruz, Sapuyes, Taminango, Tangua, Yacuanquer |
| Norte de Santander | Arboledas, Bochalema, Bucarasica, Cachirá, Cócota, Chinácota, Chitagá, Convención, Cucutilla, Durania, El Carmen, El Tarra, El Zulia, Gramalote, Hacarí, Herrán, La Esperanza, La Playa, Labateca, Lourdes, Mutiscua, Pamplonita, Puerto Santander, Ragonvalia, Salazar, San Calixto, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Silos, Teorama, Toledo, Villa Caro |
| Putumayo | Colón, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamó, San Francisco, San Miguel, Santiago, Sibundoy, Villagarzón |
| Quindío | Buenavista, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, Pijao, Salento |
| Risaralda | Apía, Balboa, Belén de Umbria, Guática, La Celia, Marsella, Mistrató, Pueblo Rico, Santuario |
| San Andrés | Providencia |
| Santander | Aguada, Albania, Aratoca, Barbosa, Barichara, Betulia, Bolívar, Cabrera, California, Capitanejo, Carcasí, Cepitá, Cerrito, Charalá, Charta, Chima, Chipatá, Concepción, Confines, Contratación, Coromoro, Curití, El Carmen de Chucurí, El Guacamayo, El Peñón, El Playón, Encino, Enciso, Florián, Galán, Gambita, Guaca, Guadalupe, Guapotá, Guavatá, Güepesa, Hato, Jesús María, Jordán, La Belleza, La Paz, Landázuri, Los Santos, Macaravita, Málaga, Matanza, Mogotes, Molagavita, Ocamonte, Oiba, Onzaga, Palmar, Palmas del Socorro, Páramo, Pinchote, Puente Nacional, Puerto Parra, Rionegro, Sabana de Torres, San Andrés, San Benito, San Joaquín, San José de Miranda, San Miguel, Santa Bárbara, Santa Helena del Opón, Simacota, Socorro, Suaita, Sucre, Suratá, Tona, Valle de San José, Vélez, Vetas, Villanueva, Zapatoca |
| Sucre | Buenavista, Caimito, Chalán, Coloso, Coveñas, El Roble, Galeras, Guaranda, La Unión, Los Palmitos, Morroa, Ovejas, Palmito, San Benito Abad, San Juan de Betulia, San Pedro, Sucre, Tolú Viejo |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO(S) |
|------------------------|---|
| Tolima | Alpujarra, Alvarado, Ambalema, Anzoátegui, Armero, Ataco, Cajamarca, Carmen de Apicalá, Casabianca, Coello, Coyaima, Cunday, Dolores, Falan, Flandes, Herveo, Honda, Icononzo, Lérída, Murillo, Natagaima, Palocabildo, Piedras, Planadas, Prado, Purificación, Rioblanco, Roncesvalles, Rovira, Saldaña, San Antonio, San Luis, Santa Isabel, Suárez, Valle de San Juan, Venadillo, Villahermosa, Villarrica |
| Valle del Cauca | Alcalá, Andalucía, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Bugalagrande, Calima, El Águila, El Cairo, El Dovio, Ginebra, La Cumbre, La Victoria, Obando, Restrepo, Riofrío, San Pedro, Toro, Trujillo, Ulloa, Versalles, Vijes, Yotoco |
| Vaupés | Carurú, Taraira |
| Vichada | La Primavera, Santa Rosalía, Puerto Carreño |

BECAS FULBRIGHT- MINCULTURA PARA ARTISTAS

| | |
|-----------------------------------|---|
| Fecha de apertura: | 14 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 30 de mayo de 2014 |
| Publicación de resultados: | Agosto de 2014 |
| Número de estímulos: | Ocho (8) |
| Áreas de estudio: | Arquitectura (únicamente en el área de restauración de bienes patrimoniales), artes plásticas, artes visuales (pintura, escultura, fotografía, grabado, <i>performance</i> , nuevos medios y tecnologías), canto, danza, diseño, diseño de: escenografía, de iluminación, de vestuario y/o maquillaje, gestión cultural, historia y teoría del arte, museografía y curaduría, música, periodismo (con énfasis en crítica de arte), restauración, teatro |
| Contacto: | convocatorias@fulbright.edu.co |

OBJETO

Con el propósito de ofrecer oportunidades para la cualificación del capital humano en el país, el Ministerio de Cultura de Colombia y Fulbright Colombia ofrecen ocho (8) becas para artistas colombianos que acrediten trayectoria sobresaliente en su campo profesional, con el fin de llevar a cabo programas de posgrado (maestría o doctorado) en universidades o institutos especializados en los Estados Unidos a partir de agosto de 2015.

A través de este programa se espera consolidar las relaciones académicas y culturales entre Colombia y los Estados Unidos, así como con el arte y la política cultural colombiana, tales como el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura, la educación cultural para la primera infancia, la apropiación social del patrimonio cultural material e inmaterial, el fortalecimiento de las industrias culturales, la lectoescritura y el uso de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones –TIC–.

Una vez terminen sus estudios los becarios tienen la obligación de regresar a Colombia para compartir en el país los conocimientos adquiridos; para ello, los participantes deben convenir con el Ministerio de Cultura un plan de socialización que incluya:

- Propuesta de actividades con lugares y fechas tentativas a desarrollar que den a conocer el resultado de la beca, de acuerdo con el área en que haya sido beneficiado, tales como exposiciones, conciertos, talleres, u otros.
- Mínimo tres (3) talleres de formación, dependiendo del área en que haya sido beneficiado.

Nota 1: Las fechas, los lugares y el público objetivo serán coordinados con el becario, el Ministerio de Cultura y Fulbright Colombia.

Nota 2: El Ministerio de Cultura actuará como supervisor de la ejecución del plan de socialización aprobado.

REQUISITOS Y RESTRICCIONES

- Ser ciudadano colombiano (no tener doble ciudadanía colombo-estadounidense).
- Acreditar excelencia académica con promedio mínimo de tres punto setenta y cinco (3.75) en los estudios universitarios previos. Este promedio es el cómputo de los estudios de pregrado y maestría con que cuente el aspirante al momento de presentarse al concurso. No se tendrán en cuenta promedios parciales de programas de pregrado o maestría sin terminar. No se tendrán en cuenta promedios de notas de programas de especializaciones o programas de extensión.
- Tener título profesional universitario de duración mínima de cuatro (4) años y haber obtenido el grado a más tardar el 31 de diciembre de 2013. No se aceptan grados de programas técnicos o tecnológicos.
- Los aspirantes a programas de doctorado deben acreditar maestría previa o experiencia equivalente en investigación.
- Acreditar trayectoria sobresaliente en el campo profesional o artístico mediante muestra de actividad artística, teórica o práctica.
- Acreditar conocimientos satisfactorios en el idioma inglés con un puntaje no inferior a ochenta (80) en el TOEFL IBT, quinientos cincuenta (550) en el PBT TOEFL o TOEFL IPT o seis punto cero (6.0) en el IELTS. Los resultados deben estar disponibles el 30 de mayo de 2014, sin excepción.
- No haber sido beneficiario de una beca Fulbright para estudios de posgrado anteriormente.
- No concursar simultáneamente en otras convocatorias auspiciadas por Fulbright Colombia.
- No tener o estar tramitando residencia, ciudadanía o visa de trabajo estadounidense.
- No estar adelantando estudios de maestría o doctorado en los Estados Unidos.
- Se dará prioridad a candidatos que no hayan tenido experiencia previa relevante en los Estados Unidos.
- Quedarán excluidos los candidatos que hayan vivido en los Estados Unidos por un periodo de cinco (5) o más años consecutivos durante los seis (6) años previos

a la fecha de apertura de la convocatoria. Una persona que ha permanecido en los Estados Unidos por nueve (9) o más meses dentro de un año calendario, se considera que ha residido en ese país por un (1) año.

- El programa no tiene límite de edad.

BENEFICIOS Y FINANCIACIÓN

Los beneficios se otorgan por un periodo máximo de veinticuatro (24) meses para programas de maestría y de doctorado. La beca Fulbright-Mincultura para artistas cubre:

- Valor parcial o total de la matrícula. Este valor es gestionado por Fulbright Colombia a través de sus agencias administradoras ante las universidades en Estados Unidos. Es potestad de la Universidad definir el monto de la exención que se otorga a cada becario. El valor de la matrícula que no sea cubierto por la beca, deberá ser asumido por el becario.
- Hasta diez mil dólares (US\$10.000) para costos universitarios.
- Veintiún mil dólares (US\$21.000) anuales para sostenimiento.
- Derechos de admisión en hasta cinco (5) universidades.
- Curso intensivo de inglés hasta de tres (3) meses o preacadémico en Estados Unidos.
- Seminarios de orientación en Colombia y Estados Unidos.
- Seguro de accidente. No incluye preexistencias.
- Costo y trámite de la visa para el estudiante y sus dependientes.
- Tiquetes aéreos internacionales.
- Programa de enriquecimiento profesional en Estados Unidos.
- Acompañamiento durante el periodo de estudios y monitoreo en asuntos migratorios, legales, académicos y personales.
- Componente preacadémico en Colombia en caso de considerarse necesario (costos de exámenes TOEFL y GRE, costos adicionales para los becarios procedentes de regiones o de grupos étnicos del país).
- Los gastos no especificados son responsabilidad del becario.

CRONOGRAMA

| | |
|--|----------------------------------|
| Apertura de la convocatoria: | 14 de febrero de 2014 |
| Cierre de la convocatoria: | 30 de mayo de 2014 |
| Evaluación académica y entrevistas: | Junio a agosto de 2014 |
| Selección final: | Agosto de 2014 |
| Admisión en universidades de Estados Unidos: | Noviembre de 2014 a mayo de 2015 |
| Cursos preacadémicos en Estados Unidos: | Entre marzo y agosto de 2015 |
| Inicio de programa académico en Estados Unidos: | Agosto a septiembre de 2015 |

CÓMO PARTICIPAR

Los interesados deben registrarse, diligenciar y enviar la solicitud en línea entre el 14 de febrero y el 30 de mayo de 2014 en la página www.fulbright.edu.co Para más información sobre la beca y cómo presentar la solicitud, los interesados deben descargar los documentos y seguir las instrucciones que allí aparecen.

Para inquietudes adicionales pueden escribir a convocatorias@fulbright.edu.co

Información de apoyo

Centro de Consejería Educativa en Fulbright Colombia sobre Estudios en Estados Unidos.

Notas importantes

- Los cupos y beneficios están sujetos a cambios.
- Los documentos publicados en esta sección pueden tener modificaciones. Por favor verifique que los documentos que descargue sean la versión más reciente publicada.
- La solicitud de las becas Fulbright en la presente convocatoria se hará únicamente vía Internet. No se deberán enviar documentos originales, ni copias en físico a las oficinas de Fulbright Colombia o del Ministerio de Cultura.
- En caso de ser seleccionado, deberá presentar documentos y cartas de recomendación originales.
- Los interesados deben diligenciar y revisar su solicitud antes de remitirla a Fulbright. La información consignada en los formularios se entenderá como verídica. No serán tenidas en cuenta solicitudes incompletas o mal diligenciadas.
- Los candidatos deben asegurarse de presentar los exámenes requeridos, con tiempo suficiente para que los resultados estén disponibles a más tardar el 30 de mayo de 2014. Para esto, Fulbright recomienda presentar los exámenes máximo cuatro (4) semanas antes del cierre de la convocatoria.

- Los profesionales con discapacidad, deben tener en cuenta los tiempos de adjudicación de adaptaciones o apoyos para la presentación del examen TOEFL o IELTS, ya que el proceso de evaluación de cada caso y la aprobación de estos puede tomar varias semanas (seis [6] a ocho [8] semanas).
- Los promedios de los estudios en el exterior deben ser convertidos a la escala colombiana o estadounidense para poder hacer el cálculo del promedio mínimo requerido.
- No se harán excepciones a ninguno de los requisitos de la presente convocatoria.
- En caso de ser nominado para la beca, debe realizar el examen GRE a más tardar el día 30 de octubre de 2014. El puntaje mínimo requerido para iniciar trámites de admisión en las universidades es de trescientos (300) en el GRE (Revised General Test). Sin embargo, muchas universidades exigen puntajes superiores.

BECAS PARA COLOMBIANOS EN PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL EXTERIOR

| | |
|-----------------------------------|---|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Formación |
| Número de estímulos: | Diez (10) |
| Cuantía: | Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno |
| Áreas: | Artes plásticas, artes visuales, música, canto, danza, literatura, teatro, escenografía, iluminación, maquillaje, vestuario, dirección escénica, edición, elaboración de guiones, animación y videojuegos |
| Duración: | Dos (2) semestres |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Con el propósito de fomentar y apoyar la cualificación del capital humano de los estudiantes colombianos que hayan sido admitidos (como máximo en la fecha de cierre de la presente convocatoria) o que estén cursando algún proceso de educación formal en el exterior en una universidad o centro educativo debidamente certificado, dentro de las áreas artísticas convocadas, en pregrado o posgrado (especialización, maestría o doctorado), el Ministerio de Cultura de Colombia ofrece diez (10) becas de manutención para ayudarles a cubrir los costos derivados de la estadía para su estudio, en otro país.

A través de este estímulo, se espera aportar al fortalecimiento de la formación académica de los colombianos en arte y cultura.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Para estudiantes que hayan sido admitidos en un proceso de formación en el exterior:

- Ser ciudadano colombiano y haber sido admitido en un proceso de formación en el exterior (no tener doble ciudadanía con el país en donde haya sido admitido).

- No tener más de treinta y ocho (38) años cumplidos, a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Pertenecer a los estratos 1, 2, 3 o 4.
- Acreditar admisión mediante el recibo de pago de la matrícula o comunicación oficial de admisión por parte de la institución donde adelantará sus estudios.
- No ser o haber sido beneficiario de otra beca para manutención del estudio para el cual ha sido admitido.
- No tener o estar tramitando residencia o ciudadanía en el país donde realizará sus estudios.

Para estudiantes que se encuentren realizando un proceso de formación en el exterior:

- Ser ciudadano colombiano y encontrarse realizando un proceso de formación en el exterior (no tener doble ciudadanía con el país en donde se encuentre estudiando).
- No tener más de treinta y ocho (38) años cumplidos, a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Pertenecer a los estratos 1, 2, 3 o 4.
- Certificar que los estudios están en curso, mediante el recibo de pago de la matrícula o comunicación escrita del decano o de quien haga sus veces.
- No ser o haber sido beneficiario de otra beca para manutención del estudio que tiene en curso.
- No tener o estar tramitando residencia o ciudadanía en el país donde realiza sus estudios.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior*” 2012 y 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

Para estudiantes que hayan sido admitidos en un proceso de formación en el exterior:

- Copia de los tres (3) últimos recibos de pago de servicios públicos del lugar en donde vive, se debe ver claramente el estrato.
- Hoja de vida (extensión máxima de tres [3] páginas).
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de realizar los estudios en el exterior para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Breve descripción de los estudios que adelantará, donde se especifique pènsun, duración del programa y cronograma de estudios (extensión máxima de cinco [5] páginas).
- Recibo de pago de la matrícula o comunicación oficial de admisión por parte de la institución donde adelantará sus estudios.
- Certificado de calificaciones de pregrado y posgrado (si aplica).
- Carta de recomendación académica.
- Propuesta de socialización de su experiencia como ganador o de temas relacionados con los estudios adelantados.
- **Únicamente para maestría o doctorado:** Resumen de no más de una (1) página, de la propuesta o proyecto de investigación.

Para estudiantes que se encuentren realizando un proceso de formación en el exterior:

- Copia de los tres (3) últimos recibos de pago de servicios públicos del lugar en donde vive su familia en Colombia, se debe ver claramente el estrato.
- Hoja de vida (extensión máxima de tres [3] páginas).
- Testimonio o experiencia de los estudios adelantados de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de realizar los estudios en el exterior para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Breve descripción de los estudios que adelanta, donde se especifique pènsun, duración del programa y cronograma de estudios. Debe especificar el semestre que se encuentra cursando al momento de solicitar la beca (extensión máxima de cinco [5] páginas).
- Recibo de pago de la matrícula o certificado de estudios otorgado por la institución donde adelanta sus estudios.
- Certificado de las calificaciones de los estudios adelantados en el exterior.
- Carta de recomendación académica del decano de la institución en el exterior o de quien haga sus veces.
- Propuesta de socialización de su experiencia como ganador o de temas relacionados con los estudios adelantados.
- **Únicamente para maestría o doctorado:** Resumen de no más de una (1) página, de la propuesta o proyecto de investigación.

Nota: En caso que los estudios se adelanten en un país con idioma diferente al castellano, se deberá enviar el original de las certificaciones en el idioma expedido y deberá adjuntar traducción al castellano de todos los documentos anexos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Excelencia académica.
- Trayectoria del participante.
- Beneficios sociales para el sector cultural colombiano de los estudios a realizar por el participante.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) para dos (2) semestres académicos, que serán otorgados en dos (2) pagos de doce millones quinientos mil pesos (\$12.500.000) cada uno, con el fin de cubrir total o parcialmente los siguientes costos:

- Alojamiento.
- Alimentación.
- Seguro de salud y accidentes.
- Transporte local.
- Compra de libros y materiales de apoyo académico.

El pago del estímulo se realizará así:

- El 50%, para el segundo semestre del 2014, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50%, para el primer semestre de 2015, previo envío del certificado de calificaciones obtenidas con el estímulo y sujeto a la aprobación de la totalidad de las asignaturas cursadas en el semestre inmediatamente anterior.

Nota: En caso de que el estímulo se le otorgue a un estudiante que únicamente le reste por desarrollar su estudio en el segundo semestre de 2014, se le otorgará el 50% de la beca y se podrá reasignar el excedente.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Una vez termine sus estudios debe regresar a Colombia, para compartir en el país los conocimientos adquiridos.
- Deberá entregar un certificado expedido por la institución en el exterior que acredite que durante el periodo en que recibió la beca cumplió de manera satisfactoria con los estudios, a través de los certificados de calificaciones o de una carta del decano de la institución en el exterior o de quien haga sus veces.
- Llevar a cabo las actividades de socialización propuestas.

PASANTÍAS COLOMBIA - ESTADOS UNIDOS (DRAWING CENTER, NUEVA YORK)

| | |
|-----------------------------------|---|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 30 de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 31 de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Creación |
| Número de estímulos: | Dos (2) |
| Cuantía: | Seis mil dólares (US\$6.000) para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico |
| Área: | Artes visuales |
| Duración: | Ocho (8) semanas en el segundo semestre de 2014 o el primer semestre de 2015 |
| Contacto: | pasantias@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia y el Drawing Center ofrecen la posibilidad a artistas y creadores individuales colombianos de llevar a cabo un proceso de formación, a partir del desarrollo de una pasantía de ocho (8) semanas en Nueva York.

El Drawing Center es la única institución de bellas artes en los Estados Unidos dedicada exclusivamente a la exposición de dibujos, tanto históricos como contemporáneos. Fue establecido en 1977 para demostrar la importancia y la diversidad de los dibujos a lo largo de la historia, y para estimular el diálogo público sobre temas de arte y cultura.

Situado en Soho, ha sido llamado por el New York Times como “uno de los más respetados pequeños museos de arte de la ciudad”.

Para mayor información sobre el Drawing Center ingrese a www.drawingcenter.org

PERFIL DEL ASPIRANTE

Artistas y creadores colombianos que desarrollen su trabajo artístico en el área convocada.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado y **una (1) copia en forma digital (CD o DVD)** (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexas tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información **en inglés**:

- Certificado de idioma, expedido por una institución legalmente constituida, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de inglés.
- Hoja de vida del participante (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que exponga el trabajo artístico desarrollado, debidamente soportada –según el área en la cual participa– con certificaciones, piezas impresas, reseñas de prensa u otros.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la pasantía para su formación, trayectoria o su trabajo como artista o creador.
- Descripción general de la propuesta que va a realizar durante la pasantía, motivación y pertinencia sociocultural (cuya extensión no debe superar las tres [3] páginas).
- Resultado esperado del proceso de formación (una [1] página).
- Plan de socialización (actividades) que llevará a cabo al finalizar la pasantía para dar a conocer el resultado, tales como exposiciones, talleres, entre otros.
- Cronograma general de la pasantía de ocho (8) semanas (que incluya la socialización).

Nota 1: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente.

Nota 2: El Ministerio de Cultura y el Drawing Center acordarán conjuntamente las fechas de la pasantía, la cual se deberá realizar durante ocho (8) semanas consecutivas en el segundo semestre del 2014 o el primer semestre de 2015.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- El beneficio que pueda traer la pasantía al proceso de formación o de desarrollo profesional –artístico– del participante y el de su comunidad.
- La propuesta que va a realizar durante la pasantía.
- Impacto de la propuesta de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Seis mil dólares (US\$6.000), en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico.

Del Drawing Center:

- Cupo en la institución para desarrollar la pasantía por ocho (8) semanas.
- Espacio para el proceso de formación.
- Acompañamiento de un tutor.
- Acceso a las instalaciones y actividades académicas y culturales del Drawing Center durante el periodo de la pasantía.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar la visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la pasantía.
- Entregar un informe de su pasantía anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, acompañado del informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Realizar dos (2) actividades o talleres de formación a su regreso al país, en coordinación con uno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área en que desarrolle su trabajo.
- Durante el periodo de la pasantía, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.

PASANTÍAS NACIONALES

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Líneas de acción: | Formación, investigación |
| Número de estímulos: | Cincuenta y cuatro (54) |
| Cuantía: | Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno |
| Áreas: | Artes visuales, artes y oficios, cine, cocinas tradicionales, danza, literatura, medios audiovisuales, museos, música ⁶ |
| Duración: | Mínimo tres (3), máximo cinco (5) meses continuos |
| Contacto: | pasantias@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Fomentar el desarrollo de proyectos culturales y artísticos, orientados a la formación, que permitan complementar, actualizar, profundizar, intercambiar o transferir conocimientos en las áreas convocadas y para ser llevados a cabo en un departamento distinto al de la residencia del participante.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Para formarse: Artistas que desarrollen su trabajo artístico en las áreas convocadas, que deseen ampliar sus conocimientos.

Para formar: Artistas con experiencia pedagógica o formación profesional que deseen transferir su conocimiento a una población específica.

Para el Museo Nacional: El postulante debe contar con pregrado, en áreas como historia, arte, sociología o antropología y haber iniciado estudios de maestría o acreditar experiencia en investigación.

Pueden participar

Personas naturales.

⁶ Para aplicar a pasantías nacionales e internacionales en el área de artes escénicas (teatro) ver páginas 381-384.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de “*Pasantías nacionales*” 2012 y 2013.

CATEGORÍA 1: PARA FORMARSE

Esta categoría ofrece la posibilidad de adelantar la pasantía:

Con un maestro, un tutor o en una institución en cualquier lugar de Colombia. Para participar en esta categoría, el interesado deberá seleccionar y contar con la aceptación del maestro, tutor o la institución donde considera realizar su pasantía, según sea el caso. El lugar de realización de la pasantía debe ser, necesariamente, distinto al departamento de su lugar de residencia. El pago de la matrícula o de los honorarios al maestro o tutor correrá por cuenta del pasante; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago. El estímulo deberá destinarse para cubrir total o parcialmente los siguientes costos: transporte, alojamiento, alimentación, materiales para la ejecución de la propuesta y pago de matrícula u honorarios al maestro o tutor.

Con instituciones que tengan convenio con el Ministerio de Cultura. Buscando propiciar la infraestructura adecuada para acoger a los ganadores, el Ministerio de Cultura ha gestionado alianzas estratégicas de cooperación con las siguientes instituciones, que adelantarán el proceso de selección de los ganadores:

1) **Fundación Tecnológica LCI (Lasalle College)**

Pasantías para estudiar en la sede de Bogotá, D.C. en los programas de:

- *Gastronomía*: Técnicas básicas de la cocina con énfasis en la cocina colombiana y cultura gastronómica.
- *Fotografía*: Curso básico de tecnología, teoría y fotografía digital.
- *Vestuario*: Práctica dirigida a la catalogación y conservación de vestuario del Teatro Colón según estándares internacionales.

La Fundación cobrará como matrícula al pasante un diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura, en las áreas de gastronomía y fotografía, y un cinco por ciento (5%) en el área de vestuario. Adicionalmente, cada ganador deberá pagar doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) a la Fundación, por costos de inscripción. El resto de los recursos serán para manutención, materiales y transporte.

Para mayor información sobre La Salle College y los programas ofertados, puede ingresar a: www.lasallecollege.edu.co

2) **Academia de Cocina Verde Oliva**

Dos (2) pasantías: una (1) para ser realizada en la sede de la Academia en Bogotá D.C. y una (1) para ser realizada en la sede de la Academia en Villa de Leyva (Boyacá) en el programa de gastronomía, durante un semestre en el caso de Bogotá D.C. y un cuatrimestre en el caso de Villa de Leyva.

Para la pasantía que se realice en la sede de Villa de Leyva, el pasante contará con alojamiento en las instalaciones de la Academia y podrá asistir a tres (3) jornadas académicas en la sede de Bogotá D.C. En cada una de las pasantías, el tutor acordará con el pasante las materias a las que debe asistir, las cuales dependen del proyecto presentado por el pasante, pudiendo entrar según sus intereses y proyecto a elaborar a las materias vistas en los programas técnicos (prácticas de cocina y pastelería básicas y colombianas, investigación, historia, administración, mercadeo, higiene, seguridad, entre otros) y tendrán la asesoría y apoyo de los docentes para la elaboración de su proyecto.

La Academia cobrará como matrícula al pasante el treinta por ciento (30%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura en cualquiera de las dos sedes: Bogotá o Villa de Leyva. La Academia les entregará un uniforme de cocina para poder asistir a sus clases y a tres jornadas académicas en los programas de Bogotá. El setenta por ciento (70%) restante del estímulo otorgado al pasante será para manutención, materiales y transporte.

Para mayor información sobre la Academia y los programas ofertados, puede ingresar a: www.academiaverdeoliva.com

3) **Museo Nacional de Colombia**

La pasantía consiste en adelantar una investigación en los Departamentos de curaduría del Museo Nacional de Colombia, ubicados en la ciudad de Bogotá, D.C., para realizar un proyecto de análisis sobre algunas de las piezas de las colecciones de arte, historia, arqueología o etnografía del Museo, profundizando en aspectos artísticos, históricos o antropológicos.

Como resultado del estímulo se espera que el pasante entregue un informe con la documentación analizada durante su investigación y un texto académico para la publicación virtual *Cuadernos de Curaduría*. El texto debe seguir los lineamientos de escritura estipulados para la publicación, los cuales encontrará en el siguiente vínculo: <http://www.museonacional.gov.co/publicaciones/cuadernos-de-curaduria/Páginas/default.aspx> Tanto el informe final con la documentación, como el texto académico deben ser entregados al término de los cinco (5) meses para recibir el cumplimiento a satisfacción.

Igualmente podrán aplicar participantes con el perfil exigido para realizar su pasantía con un proyecto de investigación de colecciones en otros museos del país y ubicados en un lugar distinto al departamento de la residencia del proponente.

El pasante no tendrá que pagar ningún costo al Museo. Los recursos otorgados mediante el estímulo serán para su transporte, materiales y manutención.

Para mayor información sobre el Museo Nacional de Colombia y sus colecciones puede ingresar a: www.museonacional.gov.co

4) Universidad Nacional de Colombia

Pasantías para estudiar durante un (1) semestre académico en las áreas de medios audiovisuales o artes visuales en la sede de Bogotá, D.C.

La universidad cobrará un diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura, como apoyo académico al pasante, así como el valor correspondiente a la póliza contra accidentes. El Ministerio pagará este valor directamente a la universidad y lo descontará del monto otorgado a cada pasante. El resto de los recursos serán para transporte, manutención y materiales para la ejecución de la propuesta. El pasante debe asistir a la inducción e iniciar la pasantía en la fecha de apertura del segundo semestre académico de la universidad en el 2014.

Para mayor información sobre la Universidad y los programas ofertados, puede ingresar a: www.unal.edu.co

5) Universidad de los Andes

Dos (2) pasantías para estudiar durante un (1) semestre académico música en la ciudad de Bogotá, D.C.

El pregrado en música de la Universidad de los Andes, busca la formación profesional en seis (6) énfasis: instrumento, teoría, composición, dirección coral, producción de audio y canto, a través de una sólida preparación teórica, técnica y estética, fundamentada en el estudio y conocimiento de los estilos y repertorios relevantes de la tradición musical occidental. Se procura el desarrollo del talento individual, para consolidar y articular los intereses del estudiante, con la mejor perspectiva para su futura actividad profesional.

El Departamento de Música, sus profesores, sus egresados y sus alumnos hacen presencia en el medio musical a través de conciertos y recitales, publicaciones y producciones discográficas, trabajos de investigación y creación.

De igual forma, se puede consultar el siguiente vínculo para visitar la página del Departamento de Música de la Universidad de los Andes:

<http://musica.uniandes.edu.co/index.php?option=content&task=category§ionid=15&id=99&Itemid=94>

El pasante deberá cancelar a la universidad como matrícula, el diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura. El resto de los recursos serán para manutención, materiales para la elaboración del proyecto, y transporte. El pasante debe asistir a la inducción e iniciar la pasantía en la fecha de apertura del segundo semestre académico de la universidad en el 2014.

Nota: En el caso de que alguno de los cupos de las pasantías en las instituciones con convenio no sea asignado, podrá ser otorgado por los jurados para ser realizadas en otras instituciones del país. En caso de que el ganador no pueda iniciar en el tiempo previsto, la pasantía será asignada al suplente.

CATEGORÍA 2: PARA TRANSMITIR UN SABER A OTROS (FORMADORES)

Dirigida a creadores e investigadores profesionales o con experiencia pedagógica en las áreas convocadas para que viajen a un departamento diferente al de su residencia en Colombia, con el fin de transferir sus conocimientos a un grupo, colectivo, comunidad o estudiantes de una institución de educación formal o no formal.

El participante deberá escoger el lugar de Colombia donde planea realizar su pasantía y contar con la aceptación por escrito de la institución, grupo de estudiantes o comunidad en donde la llevará a cabo. El estímulo deberá destinarse para cubrir total o parcialmente los siguientes costos: transporte, alojamiento, alimentación y materiales para la ejecución de la propuesta.

En esta categoría el Ministerio de Cultura tiene convenio con la siguiente institución:

1) Fundación Intermundos (únicamente para categoría 2)

Promueve la realización de proyectos de formación o que apoyen los que adelanta la Fundación; los proyectos que se desarrollan están ligados al contexto cultural de la región, son sostenibles y con tecnologías autónomas. La Fundación ofrece desarrollar una pasantía durante tres (3) meses, en la sede ubicada en Palomino, departamento de La Guajira y en la sede de Santa Marta, departamento del Magdalena. La pasantía consiste en transferir conocimientos a partir de talleres de artes plásticas, visuales o electrónicas enfocadas a público infantil y juvenil.

El pasante no tendrá que pagar ningún costo a la Fundación, los recursos otorgados mediante el estímulo serán para su transporte, materiales y manutención.

Para mayor información sobre la Fundación y los programas ofertados, puede ingresar a: www.intermundos.org

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Categorías 1 y 2: Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Categorías 1 y 2: Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de presentación: especificar categoría, área artística, título de la propuesta, ciudad y departamento donde desea realizar la pasantía y nombre de la institución seleccionada, en caso de que sea una de las que tienen convenio con el Ministerio de Cultura. En caso contrario, enviar los datos del maestro, tutor o la institución propuestos, para adelantar la pasantía (nombre, teléfono y correo electrónico).
- Descripción general de la propuesta que va a realizar durante la pasantía (extensión máxima de cinco [5] páginas), motivación (razones, intereses o propósitos para realizar la pasantía) y pertinencia sociocultural (aportes, reconocimiento, visibilización de los procesos artísticos o culturales propios de colectivos, comunidades, grupos y organizaciones en el lugar donde se realizará la pasantía).
- Resultado esperado del proceso de formación esperado.
- Plan de socialización: actividades que llevará a cabo al finalizar la pasantía para dar a conocer el resultado, tales como exposiciones, conciertos, talleres u otros.
- Cronograma general de la pasantía hasta de cinco (5) meses continuos (que incluya la socialización).
- Hoja de vida del participante que exponga el trabajo artístico desarrollado, debidamente soportada –según el área en la cual participa– con certificaciones, piezas impresas, reseñas de prensa u otros.
- Carta firmada por el participante, en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.
- **Únicamente para la categoría 1:** Hoja de vida y carta de aceptación firmada del maestro, tutor o la institución donde desea realizar la pasantía. En el caso de las pasantías en instituciones con convenio con el Ministerio de Cultura este requisito no es necesario.
- **Únicamente para la categoría 2:** Carta de aceptación firmada por el grupo, colectivo, comunidad o estudiantes de una institución de educación formal o no formal donde desea realizar la pasantía.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Categoría 1

- El beneficio que pueda traer la pasantía al desarrollo profesional –artístico– del participante y el de su comunidad.
- La trayectoria de la institución o del maestro propuesto (si aplica).
- La propuesta que va a realizar durante la pasantía.
- La propuesta de socialización.

Categoría 2

- La formación y trayectoria pedagógica del participante.
- La propuesta que va a realizar durante la pasantía.
- El beneficio e impacto que pueda tener en el grupo de estudiantes o en la institución donde desea realizar la pasantía.
- La pertinencia de la propuesta en el contexto sociocultural donde se desarrollará, la pedagogía y su impacto en la comunidad.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

Categoría 1

- Cuando se trate de instituciones con convenio, pagar el porcentaje establecido por concepto de apoyo académico, teniendo en cuenta los convenios vigentes con el Ministerio de Cultura y anexar al informe el recibo de pago correspondiente.
- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la pasantía y por tanto, deberá entregar copia del soporte del pago al Programa Nacional de Estímulos.
- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe final de la propuesta realizada, acompañada del informe de socialización (con los soportes) y el concepto del maestro o institución donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos. El informe deberá contener la relación de los gastos.

Categoría 2

- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la pasantía y por tanto, deberá entregar copia del soporte del pago al Programa Nacional de Estímulos.
- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe final de la propuesta pedagógica y el proyecto realizado y el certificado de la institución o del grupo de estudiantes donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos. El informe deberá contener la relación de los gastos.

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA-ARGENTINA

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 30 de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 31 de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Creación |
| Número de estímulos: | Cuatro (4) |
| Cuantía: | Cinco millones de pesos (\$5.000.000) para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a Buenos Aires, Argentina |
| Áreas: | Artes visuales, cine, danza, literatura, medios audiovisuales, música y teatro |
| Duración: | Cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2014 |
| Contacto: | residencias@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia, en cooperación con la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina, ofrece la posibilidad para que artistas y creadores individuales colombianos realicen un proyecto creativo o de investigación en las áreas convocadas, buscando propiciar su fortalecimiento profesional y artístico, partiendo del intercambio de experiencias con otros artistas dentro de un ámbito cultural diferente al propio.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Artistas y creadores individuales colombianos que desarrollen su trabajo en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de “Residencias artísticas Colombia - Argentina” 2012 y 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado y **una (1) copia en forma digital (CD o DVD)** (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia a través de certificaciones, piezas impresas o reseñas de prensa.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto (cuya extensión no debe superar las diez [10] páginas), que va a desarrollar en la residencia, que incluya la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Relación del proyecto con el contexto argentino.
 - Presupuesto desglosado de materiales, los cuales no deben sobrepasar los quinientos dólares (US\$500). Los recursos restantes serán para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y seguro médico.
 - Cronograma general (que incluya la socialización).
 - Los contactos que posea para el desarrollo del proyecto.
- Plan de socialización (para desarrollar durante la residencia artística en Argentina) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres u otros.
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya:

- Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, conversatorios, entre otros.
- Propuesta para dos (2) actividades o talleres de formación a realizarse en coordinación con alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área artística en que se desarrolle su trabajo.

Nota: Las fechas y los lugares serán coordinados con el Programa Nacional de Estímulos.

Nota: El Ministerio de Cultura y la Secretaría de Cultura de Argentina, acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual deberá realizarse durante cuatro (4) semanas consecutivas en el periodo comprendido entre el 1° de agosto y el 1° de diciembre de 2014.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante.
- Excelencia artística de la obra del solicitante.
- Contribución al desarrollo artístico y profesional del solicitante.
- Capacidad del artista para adaptarse satisfactoriamente a los desafíos de la cultura del país anfitrión.
- Beneficio profesional que represente para el artista favorecido la convivencia con la cultura argentina.
- Alcance y pertinencia del proyecto a desarrollar durante la residencia.
- Solidez, viabilidad y factibilidad de ejecución del proyecto.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- Cinco millones de pesos (\$5.000.000), en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados. Este monto debe destinarse para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico.
- Pasaje aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta Buenos Aires, Argentina.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Entregar un informe de su residencia anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de un (1) mes luego de regresar a Colombia, acompañado del informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura.
- Realizar dos (2) actividades o talleres de formación a su regreso al país, en coordinación con uno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área artística en que se desarrolle su trabajo.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de las instituciones donde desarrolle las actividades del programa.

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA - ASIA, ÁFRICA U ORIENTE MEDIO (ARTS COLLABORATORY)

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 11 de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 27 de junio de 2014 |
| Línea de acción: | Creación |
| Número de estímulos: | Dos (2) |
| Cuantía: | Siete mil quinientos euros (€7.500) para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta el lugar en donde se vaya a desarrollar la residencia, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico |
| Áreas: | Artes visuales, medios audiovisuales, música |
| Duración: | Cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2014 |
| Contacto: | residencias@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia y el Arts Collaboratory, ofrecen la posibilidad a artistas y creadores individuales colombianos de enriquecer su obra y fortalecer su experiencia profesional, a partir del desarrollo de un proyecto creativo en alguno de los espacios artísticos vinculados al Arts Collaboratory en Asia, África u Oriente Medio, que les permita el encuentro con otra cultura y el intercambio de saberes.

Arts Collaboratory es una plataforma para el intercambio y la cooperación cultural transnacional formada por más de veinte (20) organizaciones de las artes de África, Asia, América Latina y Oriente Medio. La misión del Arts Collaboratory es promover prácticas de artes visuales de colaboración, incentivos y espacios abiertos que son socialmente atractivos y transformadores.

Para mayor información sobre Arts Collaboratory puede ingresar a:

www.artscollaboratory.org

El Arts Collaboratory ofrece como opciones de residencia artística en Asia, África u Oriente Medio los siguientes lugares:

- **Ashkal Alwan.** Beirut, Líbano. www.ashkalalwan.org
- **Al-ma'mal Foundation for Contemporary Art.** Jerusalén, Palestina. www.almamalfoundation.org
- **Creative Group 705.** Bishkek, Kirguistán. www.705.kg
- **Doual'art.** Douala, Camerún. www.doualart.org
- **Kër thioSsane.** Dakar, Senegal. www.ker-thiossane.org
- **Riwaq.** Ramallah, Palestina. www.riwaq.org
- **Theertha.** Colombo, Sri Lanka. www.theertha.org
- **Visual Arts Network of South Africa (VANSA).** Johannesburgo, Sur África. www.vansa.co.za
- **Picha.** Lubumbashi, República Democrática del Congo. www.recontrespicha.org
- **32° East Ugandan Arts Trust.** Kampala, Uganda. www.ugandanartstrust.org
- **Darb 1718 Contemporary Art and Culture Center.** El Cairo, Egipto. www.darb1718.com
- **Kunci Cultural Study Centre.** Yogyakarta, Indonesia. www.kunci.or.id
- **Ruangrupa.** Yakarta, Indonesia www.ruangrupa.org

Nota: En el proyecto, los participantes deben indicar en cuál de los espacios vinculados al Arts Collaboratory desarrollarán su proyecto y tener en cuenta las áreas artísticas que se pueden desarrollar en el espacio escogido.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Artistas y creadores colombianos que desarrollen su trabajo artístico en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado y **una (1) copia en forma digital (CD o DVD)** (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información **en inglés**:

- Certificado de idioma, expedido por una institución legalmente constituida, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de inglés.
- Hoja de vida que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia a través de certificaciones, piezas impresas o reseñas de prensa (no más de cinco [5] páginas).
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador. Indicar en cuál de los espacios propuestos asociados al *Arts Collaboratory* desarrollará su proyecto.
- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto (cuya extensión no debe superar las diez [10] páginas) que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Relación del proyecto con el contexto asiático, africano o de Oriente Medio.
 - Presupuesto desglosado de materiales, los cuales no deben sobrepasar los quinientos euros (€500). Los recursos restantes serán para cubrir tiquetes aéreos, hospedaje, alimentación, transporte local y seguro médico.
 - Cronograma general (que incluya la socialización).
 - Los contactos que posea para el desarrollo del proyecto (si aplica).
- Plan de socialización (para desarrollar durante la residencia artística) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, entre otros.
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, conversatorios, entre otros.
 - Propuesta para dos (2) actividades o talleres de formación a realizarse en coordinación con alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área artística en que se desarrolle su trabajo.

Nota: Las fechas y los lugares serán coordinados con el Programa Nacional de Estímulos.

Nota 1: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente.

Nota 2: El Ministerio de Cultura y el Arts Collaboratory, acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual se deberá realizar durante cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre del 2014.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante dentro de su respectiva área artística.
- Solidez y pertinencia del proyecto.
- Viabilidad del proyecto.
- Contribución de la residencia al desarrollo artístico y profesional del participante.
- Aplicación que el artista pretende dar en Colombia a la experiencia adquirida durante su residencia.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Siete mil quinientos euros (€7.500) en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta el lugar en donde se vaya a desarrollar la residencia, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico.

Del Arts Collaboratory:

- Espacio en la institución para desarrollar la residencia por cuatro (4) semanas.
- Acompañamiento de la institución en el desarrollo de la residencia.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.

- Informarse de las condiciones políticas, económicas y sociales del país en donde desarrollará la residencia, así como asegurarse de cumplir con los requerimientos específicos de visas, vacunas y demás aspectos relacionados con su viaje y estadía.
- Entregar un informe de su residencia anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, acompañado del informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Realizar dos (2) actividades o talleres de formación a su regreso al país, en coordinación con uno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área artística en que desarrolle su trabajo.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA - CANADÁ (ART EASTERN BLOC, MONTREAL)

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 30 de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 31 de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Creación |
| Número de estímulos: | Uno (1) |
| Cuantía: | Cuatro mil quinientos dólares (US\$4.500) para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Montreal en Canadá, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico |
| Áreas: | Artes visuales, nuevos medios |
| Duración: | Cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2014 |
| Contacto: | residencias@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia y el Art Eastern Bloc ofrecen la posibilidad a artistas y creadores individuales colombianos de enriquecer su obra y fortalecer su experiencia profesional, a partir del desarrollo de un proyecto creativo en Montreal, Canadá, que les permita el encuentro con otra cultura y el intercambio con la escena artística local en esa ciudad.

Art Eastern Bloc es un centro dedicado a los nuevos medios y el arte interdisciplinario. La visión en el Art Eastern Bloc es explorar y ampliar los límites creativos de las artes digitales y electrónicas, instalación de audio/vídeo, *performance*, multimedia y otras prácticas emergentes.

La misión de la organización es apoyar el trabajo de artistas emergentes, proporcionándoles una plataforma de intercambio con los artistas de más trayectoria, lo que les permite acceder a un conjunto más amplio de espectadores a través de una red de organizaciones y profesionales.

Para mayor información sobre el Art Eastern Bloc puede ingresar a www.easternbloc.ca

PERFIL DEL ASPIRANTE

Artistas y creadores colombianos que desarrollen su trabajo artístico en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado **y una (1) copia en forma digital (CD o DVD)** (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información **en inglés o francés y español:**

- Certificado de idioma, expedido por una institución legalmente constituida, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio del inglés o francés.
- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia a través de certificaciones, piezas impresas o reseñas de prensa.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto (cuya extensión no debe superar las diez [10] páginas) que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Relación del proyecto con el contexto canadiense.

- Presupuesto desglosado de materiales, los cuales no deben sobrepasar doscientos dólares (US\$200). Los recursos restantes serán para cubrir tiquete aéreo, hospedaje, alimentación, transporte local y seguro médico.
- Cronograma general (que incluya la socialización).
- Los contactos que posea para el desarrollo del proyecto.
- Plan de socialización (para desarrollar durante la residencia artística en Canadá) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, entre otros.
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, conversatorios, entre otros.
 - Propuesta para dos (2) actividades o talleres de formación a realizarse en coordinación con alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área artística en que se desarrolle su trabajo.

Nota: Las fechas y los lugares serán coordinados con el Programa Nacional de Estímulos.

Nota 1: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente.

Nota 2: El Ministerio de Cultura y el Art Eastern Bloc acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual se deberá realizar durante cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre del 2014.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante dentro de su respectiva área artística.
- Solidez y pertinencia del proyecto.
- Viabilidad del proyecto.
- Contribución de la residencia al desarrollo artístico y profesional del participante.
- Aplicación que el artista pretende dar en Colombia a la experiencia adquirida durante su residencia.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Cuatro mil quinientos dólares (US\$4.500) en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganados.

res y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Montreal en Canadá, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico.

Del Art Eastern Bloc:

- Espacio en la institución para desarrollar la residencia por cuatro (4) semanas.
- Acompañamiento de la institución en el desarrollo de la residencia.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Entregar un informe de su residencia anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, acompañado del informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Realizar dos (2) actividades o talleres de formación a su regreso al país, en coordinación con uno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área en que desarrolle su trabajo.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA-CANADÁ (CENTRO BANFF)

| | |
|-----------------------------------|---|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 30 de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 31 de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Creación |
| Número de estímulos: | Dos (2) |
| Áreas: | Artes visuales, literatura, medios audiovisuales, música y teatro |
| Duración: | Cinco (5) semanas consecutivas durante el segundo semestre de 2014 o en el primer semestre de 2015 (de acuerdo a la disponibilidad de estudios en el Centro Banff). |
| Contacto: | residencias@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia, en cooperación con el Centro Banff en Canadá, ofrece la posibilidad para que artistas y creadores individuales colombianos viajen al Centro Banff a realizar un **proyecto creativo** en las áreas convocadas.

El Centro Banff es una institución artística, educativa y cultural reconocida internacionalmente por ser catalizadora del pensamiento creativo, aprendizaje, desarrollo y exhibición de proyectos artísticos. Este centro, que imparte enseñanza profesional en las artes y la cultura desde hace más de ochenta (80) años, es un lugar seguro donde se pueden intercambiar experiencias con artistas de otros países, desarrollar proyectos innovadores y conocer otras culturas. Se recomienda que los artistas participantes se informen previamente sobre las actividades y calendario del Centro Banff, para en lo posible articular sus proyectos a las actividades del mismo.

Para mayor información sobre el Centro Banff, puede ingresar a: www.banffcentre.ca

PERFIL DEL ASPIRANTE

Artistas y creadores colombianos que desarrollen su trabajo en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de “Residencias artísticas Colombia – Canadá (Centro Banff)” 2012 y 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado y **una (1) copia en forma digital (CD o DVD)** (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información **en inglés o francés y en español**:

- Certificado de idioma expedido por una institución legalmente constituida, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de inglés o francés.
- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia a través de certificaciones, piezas o reseñas de prensa y que muestre un proyecto, obra y/o exhibición recientemente realizada (de no más de un [1] año de antigüedad).
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto (cuya extensión no debe superar las diez [10] páginas), que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Población objetivo.
 - Relación del proyecto con el contexto canadiense.
 - Presupuesto aproximado de materiales que no sobrepase los quinientos dólares (US\$500).
 - Cronograma general (que incluya la socialización).
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya:

- Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, conversatorios, entre otros.
- Propuesta para dos (2) actividades o talleres de formación a realizarse en coordinación con alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área artística en que se desarrolle su trabajo.

Nota: Las fechas y los lugares serán coordinados con el Programa Nacional de Estímulos.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente. No se tendrán en cuenta proyectos para trabajar con orquesta o que requieran más de dos (2) tutores.

El Ministerio de Cultura y el Centro Banff acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual deberá realizarse durante cinco (5) semanas consecutivas durante el segundo semestre de 2014 o en el primer semestre de 2015 de acuerdo con la disponibilidad de estudios y habitaciones en el Centro Banff.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Excelencia artística de la obra del solicitante.
- Contribución de la residencia al desarrollo profesional y artístico del participante.
- Trayectoria artística del participante.
- Beneficio profesional que representa para el artista favorecido la estancia en el Centro Banff y la convivencia con la cultura canadiense.
- Solidez, viabilidad y pertinencia del proyecto.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Pasaje aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta el Centro Banff en Canadá.
- Quinientos dólares (US\$500) para materiales, en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- Ciento setenta dólares (US\$170) para seguro médico, en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- Hospedaje en habitación sencilla.

- Plan *Flex Meal*: dos (2) comidas completas por día, con flexibilidad para seleccionarlas de acuerdo con las necesidades y horarios del artista.

Del Centro Banff:

- Estudio, espacio de presentación o exhibición pública de la obra, dependiendo de la disciplina artística y de las necesidades del proyecto.
- Acceso a la comunidad artística.
- Recursos administrativos y técnicos.
- Orientación y apoyo a través de servicios comunitarios.
- Acceso a la biblioteca y el archivo Paul D. Fleck.
- Acceso a las instalaciones deportivas.
- Entrada gratuita a eventos específicos del programa.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa a Canadá.
- Adquirir antes del viaje seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Entregar un informe final máximo un (1) mes después de haber terminado su residencia, anexando material fotográfico, grabaciones en audio, video u otro tipo de registro, de acuerdo con las características del proyecto y el informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Realizar dos (2) actividades o talleres de formación, a su regreso al país, en coordinación con alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área artística en que se desarrolle su trabajo.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA- CANADÁ (CONSEJO DE ARTES Y LETRAS DE QUEBEC - CALQ)

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 30 de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 31 de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Creación |
| Número de estímulos: | Dos (2) |
| Cuantía: | Cuatro mil dólares (US\$4.000) para cubrir manutención, transporte local, materiales y seguro médico. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta el Consejo de Artes y Letras de Quebec –CALQ–, en Canadá |
| Áreas: | Artes visuales, literatura, música y teatro |
| Duración: | Ocho (8) semanas consecutivas en el primer semestre del 2015 |
| Contacto: | residencias@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

El Ministerio de Cultura de la República de Colombia y el Consejo de Artes y Letras de Quebec –CALQ–, de Canadá, se han asociado con el propósito de fortalecer el diálogo entre las comunidades artísticas, a través del apoyo a artistas y creadores individuales colombianos para el desarrollo de un proyecto creativo en Montreal, provincia de Quebec, Canadá, que les permita el encuentro con creadores internacionales y el conocimiento de diversas culturas.

El CALQ ofrece como opciones de residencia artística:

- Artes visuales: *Centre Clark*, www.clarkplaza.org
- Música: *Maison de la Culture Ahunatic-Cartierville*, <http://mcahuntsic.com>
- Letras: *Union des Ecrivains du Québec*, www.uneq.qc.ca
- Teatro: *Centre des Auteurs Dramatiques*, www.cead.qc.ca

El programa de residencias fomenta el intercambio de ideas entre los profesionales locales e internacionales y permite a los artistas invitados desarrollar **proyectos de creación** en un nuevo contexto y tienen como resultado la presentación de los proyectos en charlas o exposiciones.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Artistas y creadores colombianos que desarrollen su trabajo en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de “*Residencias artísticas Colombia – Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec –CALQ)*” 2012 y 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información **en francés y en español**:

- Certificado de idioma expedido por una institución legalmente constituida, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de francés.
- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia, a través de certificaciones, piezas o reseñas de prensa y que muestre un proyecto, obra y/o exhibición recientemente realizada (de no más de un [1] año de antigüedad).
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Proyecto (cuya extensión no debe superar las diez [10] páginas), que va a desarrollar en la residencia, que incluya la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.

- Descripción.
- Marco conceptual.
- Población objetivo.
- Relación del proyecto con el contexto canadiense.
- Presupuesto aproximado de materiales que no sobrepase los quinientos dólares (US\$500).
- Cronograma general (que incluya la socialización).
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, conversatorios, entre otros.
 - Propuesta para dos (2) actividades o talleres de formación a realizarse en coordinación con alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área artística en que se desarrolle su trabajo.

Nota: Las fechas y los lugares serán coordinados con el Programa Nacional de Estímulos.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente. No se tendrán en cuenta proyectos para trabajar con orquesta o que requieran más de dos (2) tutores.

El Ministerio de Cultura y el CALQ acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual deberá realizarse durante ocho (8) semanas consecutivas en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 1° de agosto de 2015, de acuerdo con la disponibilidad de tutores.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Excelencia artística de la obra del solicitante.
- Contribución de la residencia al desarrollo profesional y artístico del participante.
- Trayectoria artística del participante.
- Beneficio profesional que representa para el artista favorecido la estancia en el CALQ y la convivencia con la cultura canadiense.
- Solidez, viabilidad y pertinencia del proyecto.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Pasaje aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta el CALQ, en Canadá.
- Cuatro mil dólares (US\$4.000) para cubrir manutención, transporte local, materiales y seguro médico, en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

Del Consejo de Artes y Letras de Quebec (CALQ):

- Alojamiento.
- Recepción y atención de los artistas para asegurar el desarrollo de su trabajo de creación, en acuerdo con centros y organismos culturales locales.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa a Canadá.
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Entregar un informe final máximo un (1) mes después de haber terminado su residencia, anexando material fotográfico, grabaciones en audio, video u otro tipo de registro, de acuerdo con las características del proyecto y el informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Realizar dos (2) actividades o talleres de formación, a su regreso al país, en coordinación con alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área artística en que se desarrolle su trabajo.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA - COSTA RICA (TEOR/ÉTICA, SAN JOSÉ DE COSTA RICA)

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 30 de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 31 de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Creación |
| Número de estímulos: | Dos (2) |
| Cuantía: | Tres mil dólares (US\$3.000) para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de San José de Costa Rica, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico |
| Áreas: | Gestión cultural, dirección y/o coordinación de espacios artísticos y culturales |
| Duración: | Tres (3) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2014 |
| Contacto: | residencias@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia y Teor/ética ofrecen la posibilidad a gestores culturales y/o a artistas encargados de espacios culturales colombianos de enriquecer su experiencia artística, a partir del desarrollo de una residencia en San José, Costa Rica, que les permita el encuentro con gestores y directores de centros artísticos y culturales en esa ciudad.

Teor/ética es un proyecto independiente, privado y sin ánimo de lucro, ubicado en San José, Costa Rica. Fue fundado en 1999 por iniciativa de Virginia Pérez-Ratton (1950-2010), artista, curadora e investigadora costarricense. Teor/ética funciona como una plataforma para la investigación y difusión de las prácticas artísticas contemporáneas.

Para mayor información sobre Teor/ética puede ingresar a www.teoretica.org

PERFIL DEL ASPIRANTE

Curadores, gestores culturales o artistas asociados a espacios independientes.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado **y una (1) copia en forma digital (CD o DVD)** (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico y/o de gestión desarrollado, con soportes de la experiencia a través de certificaciones, piezas impresas o reseñas de prensa.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como gestor cultural o encargado de un centro cultural.
- Proyecto (cuya extensión no debe superar las diez [10] páginas) que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Relación del proyecto con el contexto costarricense.
 - Cronograma general (que incluya la socialización).
 - Los contactos que posea para el desarrollo del proyecto.
- Plan de socialización (para desarrollar durante la residencia artística en Costa Rica) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como charlas, talleres, conversatorios, entre otros.
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya:

- Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, charlas, talleres, conversatorios, entre otros.
- Propuesta para dos (2) actividades o talleres de formación a realizarse en coordinación con alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura.

Nota: Las fechas y los lugares serán coordinados con el Programa Nacional de Estímulos.

Nota: El Ministerio de Cultura y Teor/ética acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual se deberá realizar durante tres (3) semanas consecutivas en el segundo semestre del 2014.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante.
- Solidez y pertinencia del proyecto.
- Contribución de la residencia al desarrollo profesional del participante.
- Aplicación que el artista pretende dar en Colombia a la experiencia adquirida durante su residencia.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Tres mil dólares (US\$3.000) en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de San José de Costa Rica, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico.

De Teor/ética:

- Espacio en la institución para el desarrollo de la residencia por tres (3) semanas.
- Hospedaje.
- Acompañamiento de la institución en el desarrollo de la residencia.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Adquirir antes del viaje seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Entregar un informe de su residencia anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, en un tiempo máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, acompañado del informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Realizar dos (2) actividades o talleres de formación a su regreso al país, en coordinación con uno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área artística en que desarrolle su trabajo.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA - MÉXICO (FONCA)

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 30 de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | Noviembre de 2014 |
| Línea de acción: | Creación |
| Número de estímulos: | Cinco (5) |
| Cuantía: | Cinco mil dólares (US\$5.000) para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y materiales. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a la ciudad de México D.F. y de seguro médico. |
| Áreas: | Artes visuales, danza (coreografía), literatura, medios audiovisuales, música, teatro (dramaturgia-adaptación de textos para puesta en escena) |
| Duración: | Ocho (8) semanas consecutivas en el primer semestre de 2015 |
| Contacto: | residencias@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia y el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes de México –FONCA–, ofrecen la posibilidad a artistas y creadores individuales colombianos de enriquecer su obra y fortalecer su experiencia profesional, a partir del desarrollo de un proyecto creativo en México, que les permita el encuentro con otra cultura y el intercambio de saberes con artistas mexicanos.

El Ministerio de Cultura recibirá a los residentes mexicanos, y con el fin de lograr la infraestructura adecuada para acoger a los artistas de ese país, adelantó acuerdos de cooperación con universidades y residencias artísticas nacionales, a las que los residentes podrán acudir a desarrollar sus proyectos contando con el seguimiento de tutores y con la infraestructura adecuada.

El FONCA recibirá a los artistas colombianos y proporcionará, a través de las instituciones mexicanas pertinentes, la infraestructura adecuada que facilite a los artistas desarrollar sus proyectos:

- La Coordinación Nacional de Literatura del Instituto Nacional de Bellas Artes de México: brindará apoyo a los escritores colombianos que realicen su residencia en la Ciudad de México y podrá organizar intercambios y enlaces con escritores locales, conferencias, participación en encuentros literarios y otras actividades: www.literatura.inba.gob.mx
- La Fonoteca Nacional: facilitará equipo e instalaciones para el desarrollo de proyectos en la especialidad de arte sonoro (disciplina de medios audiovisuales): www.fonotecanacional.gob.mx
- El Centro Mexicano para la Música y las Artes Sonoras, en Morelia, Michoacán: www.cmmas.org

Nota: En el documento de proyecto, los participantes deben indicar si desarrollarán su residencia en alguno de los espacios sugeridos por el FONCA, o indicar el (los) lugar(es) y persona(s) de contacto (si los tienen o requieren) para el desarrollo de su proyecto en México.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Artistas y creadores colombianos que desarrollen su trabajo artístico en las áreas convocadas y que cuenten con un proyecto en desarrollo para continuar, enriquecer y/o concluir en México.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de “*Residencias artísticas Colombia – México (FONCA)*” 2012 y 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado y **una (1) copia en forma digital (CD o DVD)** (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en

forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia a través de certificaciones, piezas impresas o reseñas de prensa.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto (cuya extensión no podrá superar las diez [10] páginas), que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Relación del proyecto con el contexto mexicano.
 - Presupuesto desglosado de materiales, los cuales no deben sobrepasar dos mil quinientos dólares (US\$2.500). Los recursos restantes serán para cubrir hospedaje, alimentación y transporte local.
 - Cronograma general (que incluya la socialización).
 - Los contactos que posea para el desarrollo del proyecto.
- Plan de socialización (para desarrollar durante la residencia artística en México) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, u otros (estas actividades serán gestionadas directamente por el artista).
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, u otros.
 - Propuesta para dos (2) actividades o talleres de formación a realizarse en coordinación con alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área artística en que se desarrolle su trabajo.

Nota: Las fechas y los lugares serán coordinados con el Programa Nacional de Estímulos.

Nota: El Ministerio de Cultura y el FONCA acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual se deberá realizar durante ocho (8) semanas consecutivas en el primer semestre del 2015.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante dentro de su respectiva área artística.

- Solidez y pertinencia del proyecto.
- Viabilidad del proyecto.
- Contribución de la residencia al desarrollo artístico y profesional del participante.
- Aplicación que el artista pretende dar en Colombia a la experiencia adquirida durante su residencia.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

Nota: La selección final de hasta cinco (5) ganadores la realizará el FONCA, bajo sus procedimientos, considerando especialmente la contribución del proyecto colombiano al escenario actual del arte y la cultura en México.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- Cinco mil dólares (US\$5.000) para cubrir hospedaje, alimentación, transporte local y materiales, en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- Pasaje aéreo internacional de ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de México, D. F.
- Seguro médico.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Si el artista ganador decide alojarse en alguno de los lugares sugeridos por el FONCA, deberá especificarlo en su primer contacto con esta institución. Para otros lugares el ganador deberá hacer el contacto directo y el FONCA colaborará en caso de ser necesaria la intermediación de esta institución.
- Entregar un informe final de su residencia anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, acompañado del informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Realizar dos (2) actividades o talleres de formación a su regreso al país, en coordinación con uno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área artística en que se desarrolle su trabajo.

- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Otorgar los créditos en las actividades o productos culturales resultado de la residencia a todas las instituciones colombianas y mexicanas cuya participación haya facilitado el desarrollo del proyecto.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS COLOMBIA - VIETNAM (SÀN ART, HO CHI MINH)

| | |
|-----------------------------------|---|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 30 de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 31 de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Creación |
| Número de estímulos: | Dos (2) |
| Cuantía: | Cuatro mil dólares (US\$4.000) para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Ho Chi Minh, Vietnam, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico |
| Áreas: | Artes visuales, artes contemporáneas, diálogo intercultural |
| Duración: | Cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2014 o el primer semestre de 2015 |
| Contacto: | residencias@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia y Sàn Art ofrecen la posibilidad a artistas y creadores individuales colombianos de enriquecer su obra y fortalecer su experiencia profesional, a partir del desarrollo de un proyecto creativo en Ho Chi Minh, Vietnam, que les permita el encuentro con otra cultura y el intercambio con la escena artística local en esa ciudad.

Sàn Art es una organización de arte contemporáneo comprometido con el intercambio y la excavación de conocimiento cultural dentro de una comunidad interdisciplinaria. Sàn Art es la organización de arte independiente más activa en Vietnam, dedicada a promover, facilitar y dar a conocer el arte contemporáneo a través de la producción, la exhibición, el discurso y la educación. Su misión es capacitar a artistas emergentes fomentando el talento y la innovación a la vez que proporciona un foro para la colaboración entre las comunidades de creadores locales e internacionales.

Para mayor información sobre Sàn Art puede ingresar a www.san-art.org

PERFIL DEL ASPIRANTE

Artistas y creadores colombianos que desarrollen su trabajo artístico en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado y **una (1) copia en forma digital (CD o DVD)** (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información **en inglés**:

- Certificado de idioma, expedido por una institución legalmente constituida, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de inglés.
- Hoja de vida (cuya extensión no supere las cinco [5] páginas) que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia a través de certificaciones, piezas impresas o reseñas de prensa.
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador.
- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales.
- Proyecto (cuya extensión no debe superar las diez [10] páginas) que va a desarrollar en la residencia, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Relación del proyecto con el contexto vietnamita.

- Presupuesto desglosado de materiales, los cuales no deben sobrepasar doscientos dólares (US\$200). Los recursos restantes serán para cubrir tiquete aéreo, hospedaje, alimentación, transporte local y seguro médico.
- Cronograma general (que incluya la socialización).
- Los contactos que posea para el desarrollo del proyecto.
- Plan de socialización (para desarrollar durante la residencia artística en Vietnam) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, entre otros.
- Plan de socialización (para desarrollar a su regreso a Colombia) que incluya:
 - Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, conversatorios, entre otros.
 - Propuesta para dos (2) actividades o talleres de formación a realizarse en coordinación con alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área artística en que se desarrolle su trabajo.

Nota: Las fechas y los lugares serán coordinados con el Programa Nacional de Estímulos.

Nota 1: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente.

Nota 2: El Ministerio de Cultura y San Art acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, la cual se deberá realizar durante cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre del 2014 o el primer semestre de 2015.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante dentro de su respectiva área artística.
- Solidez y pertinencia del proyecto.
- Viabilidad del proyecto.
- Contribución de la residencia al desarrollo artístico y profesional del participante.
- Aplicación que el artista pretende dar en Colombia a la experiencia adquirida durante su residencia.
- Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura:

- Cuatro mil dólares (US\$4.000) en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la

entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Ho Chi Minh, Vietnam, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico.

De Són Art:

- Cupo en la institución para desarrollar la residencia por cuatro (4) semanas.
- Espacio para el desarrollo de la residencia.
- Acompañamiento de la institución en el desarrollo de la residencia.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Informarse de las condiciones políticas, económicas y sociales del país en donde desarrollará la residencia, así como deberá asegurarse de cumplir con los requerimientos específicos de visas, vacunas y demás aspectos relacionados con su viaje y estadía.
- Entregar un informe de su residencia anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, acompañado del informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Realizar dos (2) actividades o talleres de formación a su regreso al país, en coordinación con uno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área en que desarrolle su trabajo.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 30 de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Creación |
| Número de estímulos: | Quince (15) |
| Cuantía: | Dos millones de pesos (\$2.000.000) cada uno, para gastos no especificados. Además, el Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo o terrestre, ida y regreso desde el lugar de residencia del artista hasta la ciudad en la que se ubica la residencia en la que el ganador desarrollará su proyecto, así como el derecho al alojamiento y alimentación, materiales y uso de los espacios, apoyo del equipo de la residencia y recursos administrativos y técnicos necesarios para la realización y socialización del proyecto que va a desarrollar |
| Áreas: | Artes plásticas, artes visuales, bioarquitectura, danza, literatura, medios audiovisuales, música, patrimonio y <i>performance</i> |
| Duración: | Seis (6) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2014 |
| Contacto: | residencias@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Apoyar a artistas y creadores individuales para que viajen a un lugar de Colombia diferente al de su residencia (lugar donde se ha vivido por un periodo mínimo de cinco [5] años consecutivos, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria) con el fin de realizar un proyecto creativo e innovador con la tutoría de organizaciones o espacios que brindan residencias artísticas en Colombia, reconocidos por su trayectoria.

El Ministerio de Cultura, con el fin de lograr la infraestructura adecuada para que los artistas colombianos desarrollen sus proyectos creativos, adelantó acuerdos de cooperación con

las residencias artísticas nacionales: **Casa Tres Patios** (Medellín, Antioquia), **El Criollo Producciones** (Cartagena, Bolívar), **Fundación Artemisia** (Bucaramanga, Santander), **Fundación Calle Bohemia** (Armenia, Quindío), **Fundación FLORA ars+natura** (Bogotá, D.C. y Honda, Tolima), **Fundación Organismo – Centro de Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles** (Tenjo, Cundinamarca), **Galería LaMutante** (Bucaramanga, Santander), **La Agencia** (Bogotá, D.C.), **La Usurpadora** (Puerto Colombia, Atlántico), **Lugar a Dudas** (Cali, Valle del Cauca), **Museo del Barrio** (Manizales, Caldas), **Programa Músicas del Río**, **Universidad Pontificia Javeriana sede Cali** (Cali, Valle del Cauca), **Residencias Intermundos** (Taganga, Magdalena y corregimiento de Palomino, La Guajira) y **Taller 7** (Medellín, Antioquia). Los residentes podrán escoger alguna de estas instituciones y recibir la asesoría y acompañamiento del grupo de apoyo de las residencias en el desarrollo de sus proyectos artísticos.

1) **Casa Tres Patios (Medellín, Antioquia)**

Fundación sin ánimo de lucro, que actúa como plataforma para las prácticas artísticas contemporáneas y promueve el intercambio cultural e inter-disciplinario. La experimentación y el pensamiento crítico son los ejes principales en torno a los cuales se realizan y promueven residencias para artistas, exposiciones, talleres, conferencias e intercambios culturales, con el propósito de consolidar espacios autónomos para la investigación, la pedagogía y la práctica de saberes. Estas actividades están enfocadas en el arte contemporáneo, como medio para responder positivamente a las necesidades que se plantean desde el medio local y global.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, literatura, medios audiovisuales, danza, *performance*.

www.casatrespacios.org

2) **El Criollo Producciones (Cartagena, Bolívar)**

El Criollo trabaja en la ciudad de Cartagena por su particular dinámica social, económica, cultural y la necesidad de espacios de arte contemporáneo en el Caribe colombiano. Se busca poder impulsar las diferentes prácticas artísticas de esta región, propiciando un diálogo entre comunidad, artistas y territorio, consolidando una nueva plataforma para el arte en Colombia y Latinoamérica.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, literatura, medios audiovisuales, danza, *performance*.

www.elcriolloproducciones.blogspot.com

3) **Fundación Artemisia (Bucaramanga, Santander)**

Artemisia se encuentra ubicado un sector de la ciudad de Bucaramanga que con el tiempo fue cambiando de residencial a industrial, un sector en donde el arte y la cultura nunca tuvo presencia, hasta hace dos (2) años, que la institución abrió sus puertas para permitir que tanto las personas que aún residen en el sector, los propietarios de negocios, sus colaboradores y en el general el público que circula por el sector, tengan la posibilidad de acercarse al arte, a través de este espacio, con exposiciones, talleres, residencias artísticas, cine y demás actividades programadas.

Es así como Artemisia se consolida para hacer del arte una herramienta de transformación social, generadora de cambio como medio de comunicación en donde los niños y niñas empiecen a reconocerse a sí mismos como sujetos, trabajando su identidad y desde ahí las posibilidades del encuentro con otros, dando lugar a plantearse un mañana en una sociedad donde no exista la exclusión.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, literatura, medios audiovisuales.

www.artemisiasfundacion.org

4) **Fundación Calle Bohemia (Armenia, Quindío)**

Es un espacio creado para hacer del proceso creativo una experiencia abierta al diálogo y reflexión alrededor de las prácticas artísticas contemporáneas, en un contexto propicio a la experimentación y el pensamiento crítico, próximo a otros artistas y diversos tipos de público. La interacción que se genera con otros individuos, agentes e instituciones se da en un territorio que cuenta con varios tipos de paisaje vivo entre los cuales se distingue el Paisaje Cultural Cafetero, declarado por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad. De esta forma, el trabajo de exploración e investigación que se desarrolla, se da en medio de una cultura rica en variables que se ha nutrido de la circulación y el amalgamamiento de diferentes tradiciones y valores a lo largo de la historia.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, literatura, medios audiovisuales, *performance*.

www.callebohemia.org

5) **Fundación FLORA ars+natura (Bogotá, D.C. y Honda, Tolima)**

FLORA ars+natura es un espacio para el arte contemporáneo, con énfasis en la relación entre arte y naturaleza. FLORA se enfoca en la producción, a partir de comisiones y residencias; en la difusión de los resultados de estos programas, y en la educación. Así mismo, es un sitio de reunión para artistas e interesados en el arte contemporáneo. Se trata de un espacio de escala doméstica y carácter abierto, inclusivo, y de alto nivel de calidad. El propósito de FLORA es constituirse en sitio de referencia de la escena artística, estableciendo vínculos con el resto del país y el exterior a través de residencias artísticas internacionales, proyectos comisionados, y una intensa actividad pedagógica.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales.

www.arteflora.org

6) **Fundación Organismo – Centro de Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles (Tenjo, Cundinamarca)**

Centro de diseño y capacitación de hábitats sostenibles enfocados en el desarrollo de acciones concretas para la construcción de comunidades sustentables por medio de la bioarquitectura y el trabajo comunitario. El centro se constituye en un espacio donde se promueven tanto los principios de la permacultura, como de la bioarquitectura, y la implementación de tecnologías intuitivas, de esta manera su labor contribuye al empoderamiento de la comunidad por medio de los saberes

y recursos locales y a través de la facilitación de espacios donde se hace posible la implementación y transferencia tecnológica; la educación y sensibilización de grupos a partir de experiencias vivenciales, y la asesoría e implementación de sistemas sustentables.

Áreas: Artes plásticas, bioarquitectura.

www.organizmo.org

7) **Galería LaMutante (Bucaramanga, Santander)**

Galería LaMutante es una plataforma que desde el año 2006 orienta sus esfuerzos a dinamizar y fortalecer el campo artístico de Bucaramanga, Santander, a través de una amplia lista de proyectos tales como exhibiciones, publicaciones virtuales, conferencias, talleres, subastas de arte, festivales, y residencias artísticas.

LaMutante no cuenta con un espacio físico propio en el cual desarrollar sus actividades, condición que ha determinado el perfil de su programa de residencias artísticas, marcado por un fuerte interés en aquellos procesos creativos de carácter experimental que puedan ser desarrollados en contextos específicos. Así mismo, el programa de residencias artísticas de LaMutante está sujeto a una constante revisión en sus líneas de investigación y participación, por lo que cada año éste suele presentar diferencias respecto al anterior.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, medios audiovisuales, *performance*.

www.galerialamutante.org

8) **LaAgencia (Bogotá, D.C.)**

LaAgencia es una oficina de proyectos de arte que desde el 2010 apunta a generar un espacio de experimentación y creación en el campo cultural. Es así como en LaAgencia puede pasar de todo pero no de cualquier manera.

LaAgencia es también un espacio de residencia, un nodo donde confluyen diferentes redes y agentes. El reto con los residentes es acoger y desplegar sus intereses e ideas, buscando desde el principio estar abiertos al intercambio, a las relaciones con la ciudad y sus habitantes, a proyectos conjuntos, a lo interdisciplinar y al experimento.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, literatura, medios audiovisuales, *performance*.

www.laagencia.net

9) **La Usurpadora (Puerto Colombia, Atlántico)**

La Usurpadora es un espacio de arte independiente en el municipio de Puerto Colombia, departamento del Atlántico, creado con el fin de apoyar a los artistas emergentes. La Usurpadora quiere contar en su espacio con la presencia de artistas que, sin importar su edad o trayectoria, muestren una visión auténtica de lo que está sucediendo en el arte local. Como dice Michel Faguet en su escrito *El Efecto Cenicienta* (2008), el fortalecimiento de una escena local depende por completo de la apertura de esa escena a prácticas históricas y puntos de vista divergentes.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, literatura, medios audiovisuales, danza, *performance*.

<http://mariaisabelrueda.tumblr.com>

10) **Lugar a Dudas (Cali, Valle del Cauca)**

Lugar a Dudas es una plataforma que busca generar espacios de encuentro directo, situaciones de socialización de experiencias y acciones. Enfatiza los procesos y la participación colectiva en la que los roles son difusos dando paso a nuevas formas de circulación, producción y recepción más fluidas.

A través de las residencias los artistas o curadores tienen oportunidades de explorar y examinar nuevas formas de interacción e intercambio de experiencias durante el proceso creativo.

Áreas: Artes plásticas.

www.lugaradudas.org

11) **Museo del Barrio (Manizales, Caldas)**

Espacio para la producción y circulación de las prácticas artísticas en la ciudad de Manizales y la región cafetera de Colombia que sirve como enlace entre las disciplinas del arte y el público interesado en ellas.

Cuenta con dos (2) sedes: una situada en el Barrio Alta Suiza de Manizales y otra, en la zona de montaña a sólo cuatro (4) kilómetros de la sede urbana, en un chalet de cuatro (4) pisos en la vereda Buenavista que hace parte de la Reserva Forestal de Rioblanco, con vista al Parque Nacional Natural Los Nevados. Ambas sedes proporcionan espacios idóneos para la labor de artistas, curadores, investigadores y creadores en general.

La residencia urbana cuenta con tres (3) salas de exposición, taller, tres (3) habitaciones y patio con zona verde.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, medios audiovisuales, literatura y *performance*.

www.facebook.com/museodelbarrio.residenciasartisticas

12) **Programa Músicas del Río, Universidad Javeriana, sede Cali (Cali, Valle del Cauca)**

El programa Músicas del Río de la Universidad Javeriana (sede Cali), es una iniciativa que busca promover y fortalecer las músicas locales del suroccidente colombiano a través de las siguientes líneas: **Línea 1:** Documentación de patrimonio musical. Investigaciones con un enfoque interdisciplinar que documentan las tradiciones musicales vigentes entre distintas comunidades del suroccidente colombiano. **Línea 2:** Difusión de patrimonio musical. Muestras culturales itinerantes que combinan música (conciertos), audiovisuales (exposiciones de video y fotografía) y divulgación académica (conferencias y talleres). Dan a conocer el patrimonio musical de la región a través de puestas en escena, nuevas interpretaciones y fusiones originales. **Línea 3:** Educación para el patrimonio. Procesos pedagógicos que fortalecen los programas de formación artística en las institu-

ciones educativas de los municipios participantes. Integra profesores locales de arte, ciencias sociales y lenguaje, y desarrolla programas educativos culturalmente pertinentes que incorporan los hallazgos y productos de las investigaciones y las creaciones artísticas.

Nota: La residencia artística en el Programa Músicas del Río, se deberá desarrollar durante seis (6) semanas consecutivas que estén dentro del periodo del catorce (14) de julio al catorce (14) de septiembre de 2014. Esto garantiza que el ganador se encuentre en la ciudad de Cali durante la semana del Festival Petronio Álvarez (agosto 11 al 17) y que cuente como mínimo con una semana antes y con una semana después para la reflexión correspondiente y la integración de esa experiencia a su proceso.

Área: Música.

www.musicasdelrio.com

13) **Residencias Intermundos (Taganga, Magdalena y corregimiento de Palomino, La Guajira)**

Desde las inmediaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta en Colombia, Residencias Intermundos se propone como un espacio de creación, producción, experimentación e investigación libre, para residentes que quieran desarrollar sus propios proyectos, o apoyar aquellos que adelanta la Fundación Intermundos o proyectos ligados al contexto cultural y ambiental de la región. Su principal interés gira en torno a los conceptos de sostenibilidad ambiental / independencia del sistema / tecnologías autónomas / permacultura / la naturaleza como inspiración para el arte, entre otros. Los dos espacios físicos que ofrece para llevar a cabo residencias han sido y seguirán siendo desarrollados como laboratorios vivos, sitios para vivir que apuntan a ser completamente autónomos al cabo de un tiempo, por medio de la intervención y los aportes que pueden hacerles los residentes invitados.

Áreas: Artes plásticas (cerámica), para la sede de Palomino. Artes plásticas o visuales para la sede de Taganga.

www.intermundos.org/residencias

14) **Taller 7 (Medellín, Antioquia)**

Las residencias promueven el intercambio de artistas, curadores, investigadores y gestores con miras a incorporar el diálogo entre escenarios y procesos locales, nacionales e internacionales, con el fin de fortalecer los procesos que generan vínculos con otras personas e instituciones. Este programa más allá de la producción de proyectos específicos, intenta que los residentes se acerquen a un nuevo contexto durante un período determinado, que les permita enriquecer su experiencia y colaborar en la construcción de redes de trabajo a largo plazo.

Áreas: Artes plásticas, artes visuales, medios audiovisuales, patrimonio, literatura.

www.tallersiete.com

PERFIL DEL ASPIRANTE

Artistas y/o curadores colombianos que desarrollen su trabajo en las áreas convocadas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de “Residencias artísticas nacionales” 2012 y 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado y **una (1) copia en forma digital (CD o DVD)** (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de presentación: nombre del proyecto, ciudad de residencia del participante, institución seleccionada para realizar la residencia artística: **Casa Tres Patios** (Medellín, Antioquia), **El Criollo Producciones** (Cartagena, Bolívar), **Fundación Artemisia** (Bucaramanga, Santander), **Fundación Calle Bohemia** (Armenia, Quindío), **Fundación FLORA ars+natura** (Bogotá, D.C. y Honda, Tolima), **Fundación Organismo - Centro de Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles** (Tenjo, Cundinamarca), **Galería LaMutante** (Bucaramanga, Santander), **LaAgencia** (Bogotá, D.C.), **La Usurpadora** (Puerto Colombia, Atlántico), **Lugar a Dudas** (Cali, Valle del Cauca), **Museo del Barrio** (Manizales, Caldas), **Programa Músicas del Río**, **Universidad Pontificia Javeriana sede Cali** (Cali, Valle del Cauca), **Residencias Intermundos** (Taganga, Magdalena y corregimiento de Palomino, La Guajira), **Taller 7** (Medellín, Antioquia).
- Carta de motivación de no más de una (1) página en donde se justifique la importancia de la residencia para su trayectoria y su trabajo como artista o creador (indicar también por qué es importante desarrollar la residencia en el espacio escogido).
- Hoja de vida del participante (cuya extensión no debe superar las cinco [5] páginas) que permita conocer su trabajo artístico desarrollado, con soportes de

la experiencia a través de certificaciones, piezas o reseñas de prensa y que dé cuenta de un proyecto, obra y/o exhibición recientemente realizada.

- Portafolio artístico que documente un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) obras, que incluya anexos sonoros, escritos, visuales o audiovisuales, cuya extensión no debe superar las diez (10) páginas.
- Resumen de una (1) página sobre el proyecto creativo que quiere desarrollar y la metodología para ello (*statement*).
- Como anexos se deben incluir:
 - Presupuesto general del proyecto. En el mismo se debe incluir un rubro para materiales (si aplica) y no puede superar los quinientos mil pesos (\$500.000), excepto si la postulación es para la Fundación Organismo, donde el presupuesto máximo para materiales es de un millón de pesos (\$1.000.000).
 - Cronograma general (que incluya la socialización).
 - Plan de socialización que incluya:
 - a) Propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, talleres, conversatorios, entre otros.
 - b) Propuesta para dos (2) actividades o talleres de formación a realizarse en coordinación con alguno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área artística en que se desarrolle su trabajo.
 - Carta firmada por el participante, en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.

Nota: El Ministerio de Cultura y las entidades socias, acordarán conjuntamente las fechas de la residencia, de acuerdo con la disponibilidad de espacios y equipo de apoyo para el proyecto que se va a desarrollar. En todo caso las residencias se deberán llevar a cabo durante seis (6) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2014.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante dentro de su respectiva área artística.
- Solidez y pertinencia del proyecto.
- Viabilidad del proyecto.
- Contribución de la residencia al desarrollo artístico y profesional del participante.
- Impacto de las actividades propuestas en el plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- Pasaje aéreo y/o terrestre de ida y regreso desde el lugar de origen en Colombia, hasta el lugar donde realizará la residencia.
- El derecho a realizar su residencia artística en alguna de las instituciones que se ofrecen en la convocatoria, que incluye el hospedaje en habitación sencilla, derecho a alimentación, uso de los espacios y materiales para el desarrollo y presentación de sus proyectos, apoyo por parte del grupo de trabajo de la residencia, recursos administrativos y técnicos.
- Dos millones de pesos (\$2.000.000) para gastos no especificados, en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de su residencia a las entidades convocantes anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto en un tiempo máximo de un (1) mes después de su regreso, acompañado del informe de socialización con sus soportes, al Programa Nacional de Estímulos.
- Realizar dos (2) actividades o talleres de formación a su regreso, en coordinación con uno de los planes o programas del Ministerio de Cultura, dependiendo del área artística en que se desarrolle su trabajo.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.

ARTES VISUALES

15 SALONES REGIONALES DE ARTISTAS - BECAS DE INVESTIGACIÓN CURATORIAL

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 17 de marzo de 2014 |
| Publicación de resultados: | 19 de mayo de 2014 |
| Línea de acción: | Investigación |
| Número de estímulos: | Diez (10) |
| Cuantía: | Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) cada uno |
| Duración: | Hasta cinco (5) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Seleccionar los equipos de investigación curatorial, encargados de realizar los proyectos expositivos de carácter colectivo que constituyen los 15 Salones Regionales de Artistas. Se aspira a contar con la participación de colectivos o grupos de investigación dispuestos a desarrollar procesos en cada región del país.

Estas investigaciones curatoriales, deben proponer una exploración profunda de las prácticas artísticas de los departamentos que conforman cada una de las siete (7) regiones del país, de manera que además de conocer a los artistas e identificar las obras que han sido producidas en la región, propongan lecturas innovadoras y transformadoras. Estos equipos deberán diagnosticar, potenciar, gestionar, acompañar y proyectar la actividad artística de cada región.

Así mismo, si bien los proyectos tradicionalmente se formulan dentro de la demarcación regional que se anota con precisión más adelante, es factible hacer propuestas que respondan a otra concepción del territorio y de sus regiones considerando características socio-políticas y culturales particulares.

Regiones propuestas para los 15 Salones Regionales de Artistas

- ✓ Región Caribe: Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre

- ✓ Región Centro: Bogotá, D.C., Cundinamarca y Boyacá
- ✓ Región Oriente: Santander, Norte de Santander y Táchira
- ✓ Región Centro Occidente: Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda
- ✓ Región Pacífico: Chocó, Cauca y Valle del Cauca
- ✓ Región Sur: Caquetá, Huila, Nariño, Putumayo y Tolima
- ✓ Región Orinocoamazonía: Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada

Consideraciones generales sobre la actividad curatorial en el marco del programa Salones de Artistas, 15 Salones Regionales de Artistas

La actividad curatorial responde a diversas concepciones, pero se asocia habitualmente a la identificación de obras, y a la construcción de relaciones entre ellas dentro de un determinado espacio para dar origen a un proyecto expositivo. Adicionalmente, las prácticas curatoriales también pueden comprenderse como plataformas de circulación pública que puedan desbordar la figura de la “exposición”.

Actualmente es factible plantear otros modos de inscripción pública de los proyectos artísticos y otras formas de articulación entre los curadores y los artistas. La identificación de obras puede incluir procesos, producciones y experiencias de diversa naturaleza que por su misma condición, requieren nuevos tipos de puesta en escena pública. Tal es el caso de prácticas cuya realización no se traduce necesariamente en la producción de un objeto. Esta concepción ampliada de la curaduría intenta ajustarse a la complejidad y diversidad del arte contemporáneo.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Grupos constituidos, conformados por curadores, docentes, investigadores, gestores, críticos o artistas. Es indispensable que al menos uno (1) de los miembros del equipo curatorial haya realizado un proyecto de curaduría o de investigación en el ámbito de la inscripción pública de proyectos artísticos, con resultados significativos. Estos grupos también podrán constituirse con la participación de investigadores extranjeros o colombianos residentes en el exterior, e incluso enmarcarse en propuestas con alcances, enlaces y gestiones fuera del país.

Los proponentes deberán demostrar que al menos uno (1) de sus miembros vive y trabaja en la región donde se aspira realizar el proyecto, y que se tiene un adecuado conocimiento de la actividad artística de la misma, sustentado por estudios, investigaciones, actividad pedagógica, o desarrollo de proyectos artísticos.

Pueden participar

Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Los ganadores de las “*Becas de investigación curatorial para los 14 Salones de Artistas*” 2011.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres (3) copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Concepto de región a partir de la cual se aspira realizar el proyecto justificando y fundamentando esa propuesta.
- Fundamentación conceptual que orienta la investigación.
- Descripción de la metodología propuesta para la realización del proyecto junto con las etapas de la investigación.
- Hoja de vida actualizada del grupo, y de cada uno de sus integrantes, así como los soportes de trayectoria y experiencia solicitados en el perfil.
- Constancia de participación en actividades artísticas o investigativas desarrolladas recientemente por alguno de los miembros o por el conjunto de los participantes, haciendo énfasis en las actividades realizadas en la región en donde se propone realizar el proyecto.
- Cronograma global de actividades.
- Mecanismos y estrategias planteados para la vinculación de los artistas de la región al proyecto, y para la definición de las obras o proyectos que van a configurar sus resultados.
- Estrategias previstas para el acompañamiento de artistas y proyectos.
- Producto esperado como resultado de la investigación curatorial.
- Proyección de costos de la propuesta curatorial, en términos de producción y montaje.
- Estrategias que, considerando la naturaleza del proyecto, garanticen una mejor apropiación y lectura del mismo por parte del público.
- Criterios para una posible itinerancia tanto regional como nacional, que respete la naturaleza del proyecto y que facilite su circulación.
- Identificación de los posibles escenarios, espacios o lugares de exhibición dentro de la región.

- Carta firmada donde conste que al menos uno (1) de sus miembros vive y trabaja en la región donde se aspira realizar el proyecto, y que se tiene un adecuado conocimiento de la actividad artística de la misma, sustentado por estudios, investigaciones, actividad pedagógica, o desarrollo de proyectos artísticos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria de los participantes.
- Conocimiento del estado de las artes visuales en la región propuesta.
- Pertinencia, solidez formal, conceptual y metodológica de la propuesta.
- Aporte al campo artístico de cada región en términos de posibles dinámicas, relaciones y acciones que pueda suscitar el proyecto.
- Factibilidad de la propuesta en términos económicos y técnicos (producción, infraestructura, tiempos, estrategias de circulación, escenarios y espacios).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el pago del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Contará con los pasajes, estadía y manutención correspondientes a los encuentros de equipos de investigación curatorial que se realicen convocados por el Ministerio de Cultura.
- Tendrá plena potestad para seleccionar obras o proyectos. Así mismo para moldear y ajustar la selección de propuestas para las itinerancias.
- Participará de las acciones de divulgación y socialización del proyecto que el Ministerio de Cultura pueda ejecutar en el ámbito de sus funciones.

Nota: Los portafolios de los artistas participantes en estos proyectos serán uno de los insumos para la conformación del 44 Salón Nacional de Artistas, por lo que sus obras serán dadas a conocer por el área de Artes Visuales de la Dirección de Artes al comité curatorial que se conforme para tal fin, para que éste a su vez, decida cuáles artistas serán incorporados a sus respectivos componentes.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Proponer articulaciones entre artistas, proyectos u obras y marcos discursivos, sustentados en una investigación que explore la producción artística de la región y le dé sentido a esta última dentro de una propuesta curatorial.
- Acompañar a los artistas y creadores en el desarrollo del proyecto.
- Costear los viajes y comunicaciones que requiera la realización del proyecto al interior de la región.
- Dinamizar y socializar el proyecto de investigación curatorial tanto en la región de origen, como en otros lugares donde éste tenga posibilidades de ser puesto en escena pública.
- Participar en una itinerancia del proyecto curatorial en la región, aportando criterios para su realización y participando en su puesta en público.
- Recoger las sugerencias y correcciones que formule el comité evaluador.
- Participar en los Encuentros de Curadores que se convoquen para la discusión y seguimiento de los proyectos.
- Elaborar y entregar los informes de avance que se le soliciten.
- Entregar un guion curatorial, al término de la investigación, que incluya fichas y datos completos de las obras, proyectos y artistas participantes (ubicación y fichas técnicas de las obras y proyectos, resumen de hojas de vida de los artistas participantes y sus datos de contacto –dirección de correspondencia, teléfono, correo electrónico).
- Diligenciar las licencias de uso otorgadas por los artistas o grupos seleccionados, en donde autoricen al Ministerio de Cultura, a título gratuito, para realizar la comunicación pública, difusión y reproducción con fines de divulgación cultural de las obras.
- Presentar un plan de producción, al término de la investigación, el cual debe incluir los costos proyectados de realización.
- Desarrollar la producción discursiva pertinente al proyecto, consistente en textos curatoriales, textos pedagógicos, fichas técnicas, material de catálogo y plafones informativos de las exhibiciones.
- Realizar presentaciones públicas de la investigación en las distintas sedes de los 15 Salones Regionales de Artistas.
- Presentar un cronograma de visitas a los departamentos y municipios de cada región e informar previamente a las Secretarías de Cultura y otras entidades encargadas del fomento y la promoción de las artes visuales, con el fin de lograr una mayor difusión y participación entre los artistas de las regiones.

15 SALONES REGIONALES DE ARTISTAS - BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES INDIVIDUALES

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 17 de marzo de 2014 |
| Publicación de resultados: | 19 de mayo de 2014 |
| Línea de acción: | Investigación |
| Número de estímulos: | Diez (10) |
| Cuantía: | Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno |
| Duración: | Hasta cinco (5) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Las becas para la realización de exposiciones individuales responden a la heterogeneidad de las regiones y a las diversas necesidades de circulación del trabajo de los artistas. Con ellas el Ministerio de Cultura busca continuar los procesos iniciados en 2011 con la primera versión de la convocatoria, generando y fortaleciendo proyectos piloto de plataformas de circulación artística, consistentes en ciclos de muestras individuales, a exhibirse en diversos escenarios artísticos en las diferentes regiones del país.

Se espera contar con un ciclo de exhibiciones que provengan de las siete (7) regiones en que se compartimenta el país para los 15 Salones Regionales de Artistas, a saber:

- ✓ Región Caribe: Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre
- ✓ Región Centro: Bogotá, D.C., Cundinamarca y Boyacá
- ✓ Región Oriente: Santander, Norte de Santander, Táchira
- ✓ Región Centro Occidente: Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda
- ✓ Región Pacífico: Chocó, Cauca y Valle del Cauca
- ✓ Región Sur: Caquetá, Huila, Nariño, Putumayo y Tolima
- ✓ Región Orinocoamazonía: Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada

Un interés adicional de esta convocatoria es fortalecer el vínculo entre los artistas que están activos en las distintas regiones y las entidades que se dedican a fomentar y poner en circulación las prácticas del arte en cada una de ellas.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Artistas colombianos que provengan y desarrollen sus prácticas artísticas en las respectivas regiones del país.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres (3) copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Descripción general de la exposición que incluya un título tentativo, un enfoque temático o conceptual preliminar y del tipo de obras que serán incluidas (escala, materiales, medios, etc.) de máximo una (1) página.
- Portafolio que reúna imágenes y fichas técnicas de las obras propuestas o de los bocetos o proyectos de las obras que se pretenda realizar. Al menos un cincuenta por ciento (50%) de las obras propuestas ya deben haber sido realizadas.
- Hoja de vida artística.
- Plan de producción de la muestra que incluya embalaje y transporte de las obras desde el lugar en que se encuentren hasta la sala de exhibición y de regreso una vez finalizada la muestra.
- Propuesta de adecuación del espacio de exhibición si las obras requieren un montaje especial.
- Propuesta de señalización y tipo de textos de apoyo de la muestra.
- Requerimientos técnicos y logísticos para la preproducción, producción, circulación y posproducción de la exposición.
- Cronograma general, que contemple un máximo de cinco (5) meses de ejecución, incluyendo el tiempo de producción, exhibición y posproducción.
- Presupuesto general desglosado (que incluya honorarios, costos de embalaje, costos de transportes, materiales de producción y montaje de las obras y gastos de viaje del artista para el montaje y la apertura –tiquetes, viáticos y hospedaje).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria de los participantes.
- Pertinencia, solidez formal, conceptual y metodológica de la propuesta de exposición.
- Aporte al campo artístico de cada región en términos de la generación de dinámicas, relaciones y acciones a propósito del proyecto.
- Factibilidad de la propuesta en términos económicos y técnicos (producción, infraestructura, tiempos, circulación, escenarios y espacios).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el pago del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% con la entrega del informe final con los anexos correspondientes.
- Contará con apoyo técnico, administrativo y operativo del área de Artes Visuales de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Conocerá las salas de exhibición cuando se comunique el resultado de la convocatoria.
- Recibirá apoyo técnico, operativo y financiero para la realización del proyecto de exposición y de su posible itinerancia. Dicho apoyo consiste en el cubrimiento, por parte del Ministerio de Cultura, de los costos de seguros, señalización, montaje, registro fotográfico para catálogo y transporte de obras en caso de itinerancia.

Nota: Todas las exposiciones ganadoras del presente estímulo serán incluidas en el catálogo general de los 15 Salones Regionales de Artistas. Los portafolios de los artistas participantes en estas exhibiciones serán uno de los insumos para la conformación del 44 Salón Nacional de Artistas, por lo que su trabajo será dado a conocer por el área de Artes Visuales de la Dirección de Artes al comité curatorial que se conforme para tal fin, para que éste a su vez, decida cuáles artistas serán incorporados a sus respectivos componentes.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar las obras, embalarlas y enviarlas al lugar de exhibición.

- Participar en el montaje de las exposiciones.
- Realizar la exposición de acuerdo con el proyecto presentado.
- Dinamizar y socializar el proyecto de exposición individual tanto en la región de origen como en otros lugares donde este tenga posibilidades de ser puesto en escena pública.
- Participar en una itinerancia del proyecto curatorial en la región, aportando criterios para su realización y participando en su puesta en público.
- Recoger las sugerencias y correcciones que formule el comité evaluador.
- Elaborar y entregar los informes de avance que le sean solicitados.
- Diligenciar las licencias de uso en donde se autorice al Ministerio de Cultura, a título gratuito, para realizar la comunicación pública, difusión y reproducción con fines de divulgación cultural de las obras.
- Desarrollar la producción discursiva pertinente al proyecto, consistente en textos curatoriales, textos pedagógicos, fichas técnicas, materiales de catálogo y plafones informativos de las exhibiciones.

BECA PARA PUBLICACIONES ARTÍSTICAS

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 17 de marzo de 2014 |
| Publicación de resultados: | 19 de mayo de 2014 |
| Línea de acción: | Investigación |
| Número de estímulos: | Uno (1) |
| Cuantía: | Treinta millones de pesos (\$30.000.000) |
| Duración: | Hasta cinco (5) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Estimular la realización de publicaciones de edición singular o seriada, impresas o virtuales, relacionadas con el campo de las artes visuales colombianas. Su contenido debe ser el resultado de procesos de creación, circulación o investigación en artes visuales que hayan tenido lugar antes de 2014.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Teóricos, historiadores, curadores, investigadores y artistas activos en el campo de las artes visuales; grupos constituidos por teóricos, historiadores, curadores, investigadores o artistas; personas jurídicas dedicadas al diseño y edición de publicaciones sobre arte, que hayan realizado al menos dos (2) proyectos similares.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de “*Beca para publicaciones artísticas*” 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Antecedentes y contextualización de la publicación.
- Justificación de la pertinencia de la publicación.
- Contenido de la publicación, incluyendo un índice.
- Bibliografía.
- Descripción de las características que tendrá la publicación (número de ejemplares, formato, tipo de papel y encuadernación, número de páginas y acabados).
- Descripción clara y suficiente del contenido de la publicación.
- Machote finalizado del proyecto de publicación (singular o seriado).
- Plan de socialización que incluya actividades tales como charlas, publicaciones y conferencias.
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses que contemple la producción editorial, la publicación (impresa o virtual) y la socialización.
- Presupuesto general desglosado (que incluya producción editorial, publicación [impresa o virtual] y la socialización).
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Para personas naturales, hoja de vida del participante. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. Para grupos constituidos, se debe adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes con sus respectivos soportes.
- Licencias de uso de todas las obras incluidas en la publicación, así como de sus registros fotográficos, que garanticen los derechos de autor en relación con la comunicación pública, reproducción y puesta a disposición.
- Licencias de uso de todos los textos incluidos en la publicación, que garanticen los derechos de autor para comunicación pública, reproducción y puesta a disposición.

Nota: Las licencias de uso deben precisar la autorización expresa al proponente para realizar la publicación en el marco de la presente convocatoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez conceptual y metodológica de la propuesta.
- Innovación del proyecto en relación con el campo de las publicaciones artísticas.
- Trayectoria del participante.
- Pertinencia de la publicación.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta, considerando el cronograma, presupuesto y las características de la investigación.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.
- El 50% del tiraje de la publicación realizada, si esta es impresa. El tiraje restante, será distribuido por el Ministerio de Cultura en bibliotecas públicas, centros de documentación de artes visuales, salas de exhibición y museos de arte.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Acoger las recomendaciones que realice el Ministerio de Cultura en relación con los criterios técnicos de diseño y producción editorial.
- Entregar un informe final acompañado de los ejemplares de la publicación realizada, dirigido al área de Artes Visuales de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.

BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA ARTISTAS Y DEMÁS AGENTES DE LAS ARTES VISUALES

| | |
|--|--|
| Primer ciclo (eventos entre el 5 de abril y el 5 de julio de 2014) | |
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 28 de febrero de 2014 |
| Publicación de resultados: | 31 de marzo de 2014 |
| Segundo ciclo (eventos entre el 6 de julio y el 5 de octubre de 2014) | |
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 16 de mayo de 2014 |
| Publicación de resultados: | 27 de junio de 2014 |
| Tercer ciclo (eventos entre el 6 de octubre y el 1° de diciembre de 2014) | |
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 29 de agosto de 2014 |
| Publicación de resultados: | 30 de septiembre de 2014 |
| Cuantía: | <p>Se entregará un total de doscientos millones de pesos (\$200.000.000) distribuidos en los tres ciclos, de acuerdo con los valores acá descritos:</p> <p><i>Circulación nacional:</i> Un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) cada uno.</p> <p><i>Circulación internacional: Desde Colombia hacia el exterior o viceversa:</i> Tres millones de pesos (\$3.000.000) para artistas o demás agentes que provengan o que vayan hacia América Latina y el Caribe.</p> <p>Cuatro millones de pesos (\$4.000.000) para artistas o demás agentes que provengan o que vayan hacia Europa, Estados Unidos o Canadá.</p> <p>Cinco millones de pesos (\$5.000.000) para artistas o demás agentes que provengan o que vayan hacia África, Asia u Oceanía.</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Cuantía: | <p><i>Circulación internacional: En el exterior.</i> Cuatro millones de pesos (\$4.000.000) para artistas o demás agentes colombianos que se desplacen desde cualquier lugar del mundo a cualquier otro lugar del mundo diferente a Colombia.</p> <p><i>Circulación nacional de extranjeros:</i> Para las organizaciones o grupos constituidos que apliquen a becas para la circulación de artistas y demás agentes extranjeros de las artes visuales en eventos en Colombia, aplicarán las mismas cuantías para ir de Colombia a esos lugares.</p> <p><i>Nota:</i> En el caso de colectivos de artistas y demás agentes del campo artístico podrán adjudicarse hasta dos becas (2) para igual número de miembros.</p> |
| Línea de acción: | Circulación |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

El Ministerio de Cultura otorgará becas para la circulación nacional e internacional de artistas y demás agentes del campo de las artes visuales colombianos, invitados a participar en proyectos artísticos nacionales e internacionales. De igual manera se permitirá la participación de artistas y demás agentes que residan en el exterior y que sean invitados a participar en proyectos artísticos que vayan a realizarse en Colombia o en cualquier otro lugar del mundo.

Así mismo podrán aplicar a estas becas las organizaciones del campo artístico colombiano o los grupos constituidos en Colombia que organicen eventos o proyectos para los que inviten a participar a artistas u otros agentes extranjeros.

A través de estas becas se pretende que los artistas visuales, así como los demás agentes del campo, puedan responder a invitaciones para participar en proyectos de circulación de las prácticas artísticas, organizados por instituciones o espacios artísticos de reconocida trayectoria y comprobada calidad. Dichos proyectos de circulación implicarán principalmente la realización de proyectos expositivos o la participación en certámenes artísticos de carácter académico (conferencias, simposios, seminarios o coloquios).

Las becas para el *primer ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **5 de abril** y el **5 de julio de 2014**.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **6 de julio** y el **5 de octubre de 2014**.

Las becas para el *tercer ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **6 de octubre** y el **1° de diciembre de 2014**.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa (si aplica). En caso de ser negada, se le otorgará al suplente.

La posibilidad de otorgar los estímulos en los tres (3) ciclos descritos, dependerá de la existencia de recursos en la convocatoria, una vez sean adjudicados los estímulos de las propuestas recibidas en los ciclos uno (1) y dos (2), respectivamente.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Circulación nacional

Artistas, curadores y agentes colombianos del campo de las artes visuales, que residan en el país y que sean invitados a desarrollar proyectos artísticos en el contexto nacional.

Circulación internacional

Desde Colombia hacia el exterior

Artistas, curadores y demás agentes colombianos del campo de las artes visuales, que residan en el país y que sean invitados a desarrollar proyectos artísticos en el exterior.

Colombianos desde el exterior hacia Colombia

Artistas, curadores y demás agentes colombianos del campo de las artes visuales, que residan en el extranjero y que sean invitados a desarrollar proyectos artísticos en Colombia.

Colombianos en el exterior

Artistas, curadores y demás agentes colombianos del campo de las artes visuales, que residan en el extranjero y que sean invitados a desarrollar proyectos artísticos en otro lugar del mundo diferente a Colombia.

Extranjeros en eventos artísticos en Colombia

Organizaciones colombianas o grupos constituidos en Colombia que inviten artistas, curadores y demás agentes extranjeros del campo de las artes visuales, a participar en eventos o proyectos artísticos en Colombia.

Pueden participar

Para la circulación nacional e internacional de colombianos

- Personas naturales.

- Grupos constituidos.

Para la circulación en Colombia de extranjeros

- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

Para la circulación nacional e internacional de artistas y demás agentes colombianos de las artes visuales

- Carta de invitación al proyecto o certamen artístico.
- Justificación de la pertinencia de la participación en el proyecto al que los proponentes han sido invitados, que muestre tanto la relevancia y trayectoria de la entidad organizadora como del proyecto artístico.
- Para las personas naturales, hoja de vida del participante. Para grupos constituidos se debe anexar las hojas de vida de todos los integrantes.
- En todos los casos se debe anexar los soportes de la trayectoria en el campo de las artes visuales, durante los últimos tres (3) años, tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos o copias de publicaciones o artículos de prensa que demuestren tal participación, entre otros.
- Propuesta para la socialización de la experiencia al regreso.
- Tabla donde se relacionan los datos de cada una de las personas que viajaría, así:

| | |
|---------------------|--|
| Nombres y apellidos | |
| Ciudad de origen | |
| Ciudad de destino | |
| Fecha de ida | |
| Fecha de regreso | |
| Correo electrónico | |

Para la circulación nacional de artistas y demás agentes extranjeros de las artes visuales

- Justificación de la pertinencia del proyecto de circulación al que han invitado los artistas y demás agentes extranjeros del campo artístico, que muestre la relevancia del proyecto y la trayectoria de los organizadores, que pueden ser un grupo constituido o una persona jurídica, de derecho privado y sin ánimo de lucro.
- Para persona jurídica trayectoria artística de las organizaciones. Para grupos constituidos se debe anexar las hojas de vida de todos los integrantes.
- Trayectoria artística de las personas invitadas con sus respectivos soportes de los últimos tres (3) años.
- Se debe anexar los soportes de la trayectoria en el campo de las artes visuales, durante los últimos tres (3) años, del invitado, tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, copias de publicaciones o artículos de prensa que demuestren tal participación.
- Propuesta para la socialización de los resultados del proyecto.
- Tabla donde se relacionan los datos de cada una de las personas que viajaría, así:

| | |
|---------------------|--|
| Nombres y apellidos | |
| Ciudad de origen | |
| Ciudad de destino | |
| Fecha de ida | |
| Fecha de regreso | |
| Correo electrónico | |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los recursos no asignados en el primer ciclo podrán sumarse al segundo ciclo. Los recursos no asignados en el segundo ciclo podrán sumarse al tercer ciclo.

- Pertinencia de la participación del(os) proponente(s) en el proyecto o del invitado en el caso de propuestas presentadas por organizaciones o grupos constituidos para la invitación de artistas o demás agentes extranjeros.
- Relevancia y trayectoria de la entidad organizadora del proyecto.
- Relevancia del proyecto artístico dentro del campo del arte.
- Trayectoria artística del(os) proponente(s).
- Cronograma general.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Realizar la socialización contenida en la propuesta presentada.
- Entregar un informe de su participación al área de Artes Visuales de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, que incluya soportes de la participación en el evento, memoria visual, audiovisual o sonora según sea el caso, de los resultados de dicha participación y que muestre la socialización llevada a cabo. Este informe deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso).

BECAS DE CREACIÓN PARA ARTISTAS CON TRAYECTORIA

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 17 de marzo de 2014 |
| Publicación de resultados: | 19 de mayo de 2014 |
| Líneas de acción: | Creación, circulación |
| Número de estímulos: | Tres (3) |
| Cuantía: | Treinta millones de pesos (\$30.000.000) cada uno |
| Duración: | Hasta cinco (5) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Incentivar la generación de nuevos proyectos de creación de artistas que hayan tenido una labor creativa continua en el campo de las artes visuales. Las piezas resultantes de estos estímulos serán consideradas para conformar plataformas de circulación artística organizadas por el Ministerio de Cultura.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas visuales colombianos mayores de treinta y cinco (35) años de edad, que acrediten una trayectoria sobresaliente en el trabajo artístico de mínimo diez (10) años continuos a nivel profesional. Esta trayectoria se acreditará con la realización de exposiciones (individuales y colectivas) o la presencia en catálogos, libros de arte u otro tipo de publicaciones artísticas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de “*Becas de creación para artistas con trayectoria*” 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes y contextualización.
- Justificación (pertinencia del proyecto).
- Acciones previstas para desarrollar el proyecto.
- Resultado final esperado (descripción de las estrategias de circulación).
- Cronograma general (hasta cinco [5] meses) que incluya la puesta en escena pública.
- Presupuesto general desglosado (que incluya la circulación).
- Certificaciones de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Plan de puesta en escena pública que incluya: acciones para la circulación de resultados, tales como exhibiciones, intervenciones, publicaciones u otros. Las actividades de circulación se concertarán posteriormente con el área de Artes Visuales de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Soportes de la trayectoria artística, que den cuenta del trabajo continuo en el campo artístico profesional durante diez (10) años.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante.
- Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.
- Pertinencia de las estrategias de puesta en escena pública del proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Poner en escena pública el proyecto, de acuerdo con la estrategia de circulación prevista en el proyecto, antes de culminar el quinto (5º) mes de realización, y entregar un informe de actividades que incluya la documentación visual de la circulación de los resultados (impresos y en archivo digital).
- Entregar un informe final al concluir el proceso, dirigido al área de Artes Visuales de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, que incluya el registro de los resultados de la beca, en los medios que sean más pertinentes para la naturaleza de la obra.

BECAS DE CREACIÓN PARA ARTISTAS DE TRAYECTORIA INTERMEDIA

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 17 de marzo de 2014 |
| Publicación de resultados: | 19 de mayo de 2014 |
| Líneas de acción: | Creación, circulación |
| Número de estímulos: | Tres (3) |
| Cuantía: | Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno |
| Duración: | Hasta cinco (5) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Incentivar la generación de nuevos proyectos de creación artística en el campo de las artes visuales. Las piezas resultantes de estos estímulos serán tomadas en cuenta para conformar una plataforma de circulación artística en diferentes regiones del país.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Artistas visuales colombianos que acrediten una trayectoria de trabajo artístico de mínimo cinco (5) años continuos y máximo diez (10) años a escala profesional. Esta trayectoria se acreditará con la realización de exposiciones (individuales y colectivas), la edición de publicaciones o la presencia en catálogos o libros de arte.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes y contextualización.
- Justificación (pertinencia del proyecto).
- Acciones previstas para desarrollar el proyecto.
- Resultado final esperado (descripción de las estrategias de circulación).
- Cronograma general: hasta cinco (5) meses, que incluya la puesta en escena pública.
- Presupuesto general desglosado (que incluya la circulación).
- Certificaciones de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Plan de puesta en escena pública que incluya: acciones para la circulación de resultados tales como exhibiciones, intervenciones, publicaciones y otros. Las actividades de circulación se concertarán posteriormente con el área de Artes Visuales de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Soportes de la trayectoria artística. Mediante estos se deberá demostrar el trabajo continuo en el campo artístico durante mínimo cinco (5) años continuos y máximo diez (10) años a escala profesional.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del participante.
- Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.
- Pertinencia de las estrategias de puesta en escena pública del proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe final al concluir el proceso, dirigido al área de Artes Visuales de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, con los correspondientes anexos.
- Poner en escena pública el proyecto, de acuerdo con las estrategias de circulación previstas, antes de culminar su quinto (5º) mes de realización y entregar un informe de actividades que incluya la documentación visual de la circulación de los resultados (impresos y en archivo digital). Informar previamente al área de Artes Visuales de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura acerca de esta puesta en circulación.

BECAS DE CREACIÓN PARA JÓVENES ARTISTAS

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 17 de marzo de 2014 |
| Publicación de resultados: | 19 de mayo de 2014 |
| Líneas de acción: | Creación, circulación |
| Número de estímulos: | Siete (7) |
| Cuantía: | <i>Categoría 1:</i> Cuatro (4) estímulos de diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno <i>Categoría 2:</i> Tres (3) estímulos de veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno |
| Duración: | Hasta cinco (5) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Otorgar siete (7) becas de creación en artes visuales para jóvenes artistas, de acuerdo con las categorías que se describen a continuación. Los proyectos presentados deben considerar la experiencia del viaje como uno de los aspectos centrales del proceso creativo.

CATEGORÍA 1 – BECAS NACIONALES DE CREACIÓN EN ARTES VISUALES

Cuatro (4) estímulos de diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno.

Becas de creación en artes visuales dirigidas a artistas que vivan y trabajen fuera de Bogotá, para que se desplacen a la ciudad de Bogotá, durante un periodo entre uno (1) y dos (2) meses, para desarrollar un proyecto cuyo resultado pueda ser exhibido en el 2014.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Artistas visuales colombianos que vivan y trabajen fuera de Bogotá, quienes tengan entre veinte (20) y treinta y cinco (35) años de edad a la fecha de cierre de la presente convocatoria, y que tengan título profesional en artes visuales o cinco (5) años continuos de actividad artística. Esta actividad se acreditará con la realización de exposiciones (individuales y colectivas), la edición de publicaciones o la presencia en catálogos o libros de arte. La aplicación debe ser realizada por los artistas de manera individual.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de “*Becas de creación para jóvenes artistas*” 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Portafolio artístico que recoja entre cinco (5) y diez (10) piezas realizadas.
- Descripción general del proyecto a desarrollar.
- Antecedentes y contextualización del proyecto.
- Justificación (pertinencia del proyecto).
- Acciones previstas para desarrollar el proyecto.
- Resultado final esperado incluyendo su puesta en escena pública.
- Cronograma general: hasta cinco (5) meses y cuya finalización no supere el 30 de noviembre de 2014.
- Presupuesto general desglosado (que incluya la proyección de costos del viaje de ida y regreso a Bogotá desde el lugar de residencia del artista en Colombia).
- Copia del título profesional (o acta de grado) o soportes de la trayectoria artística. Mediante ellos deberá dar cuenta de su formación artística o su trabajo continuo en el campo artístico durante cinco (5) años.
- Carta firmada por el participante, en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Perfil del participante.
- Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto.
- Viabilidad y factibilidad del proyecto considerando el cronograma, el presupuesto y las acciones de circulación a desarrollar.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe final al concluir el proceso, dirigido al área de Artes Visuales de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, que incluya el registro de los resultados de la beca, en los medios que sean más pertinentes para la naturaleza de la obra. Este informe debe entregarse, a más tardar, a los diez (10) días hábiles de la fecha de terminación del proyecto.
- Acompañar el proceso de puesta en escena pública del proyecto, de acuerdo con las estrategias de circulación previstas.

CATEGORÍA 2 - BECAS INTERNACIONALES DE CREACIÓN EN ARTES VISUALES

Tres (3) estímulos de veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno.

Becas de creación en artes visuales para artistas colombianos, que vivan en cualquier municipio de Colombia para que se desplacen fuera del país, durante un periodo entre uno (1) y dos (2) meses, para desarrollar un proyecto cuyo resultado pueda ser exhibido en el 2014. Se sugiere como contexto para la realización de la beca alguno de los países que permiten el tránsito libre de colombianos por su territorio. Estos países son Andorra, Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Corea del Sur, Croacia, Chile, Dominica, Ecuador, El Salvador, Filipinas, Georgia, Honduras, Israel, Jamaica, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Rusia, Trinidad y Tobago, Turquía, Uruguay y Venezuela. Los participantes pueden proponer otros lugares, pero el Ministerio de Cultura no garantiza la consecución de la visa respectiva.

El Ministerio de Cultura realizará las gestiones necesarias para la exhibición de las obras o piezas resultantes del proyecto ganador en el año 2014.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Artistas visuales colombianos que tengan entre veinte (20) y treinta y cinco (35) años de edad, a la fecha de cierre de la presente convocatoria y que cuenten con título profesional en artes visuales o cinco (5) años continuos de actividad artística. Esta actividad se acreditará con la realización de exposiciones (individuales y colectivas), la edición de publicaciones o la presencia en catálogos o libros de arte. La aplicación debe ser realizada por los artistas de manera individual.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Portafolio artístico que recoja entre cinco (5) y diez (10) piezas realizadas.
- Descripción general del proyecto a desarrollar.
- Antecedentes y contextualización del proyecto.
- Justificación (pertinencia del proyecto).
- Acciones previstas para desarrollar el proyecto.
- Resultado final esperado.
- Cronograma general: hasta cinco (5) meses y cuya finalización no supere el 30 de noviembre de 2014.
- Presupuesto general desglosado (que incluya la proyección de costos del viaje fuera de Colombia, tanto en los desplazamientos, como en la estadía y la manutención).
- Copia del título profesional (o acta de grado) o soportes de la trayectoria artística. Mediante ellos deberá dar cuenta de su formación artística o su trabajo continuo en el campo artístico durante cinco (5) años.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto.
- Viabilidad y factibilidad del proyecto considerando el cronograma, el presupuesto y las acciones de circulación a desarrollar.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe final al concluir el proceso, dirigido al área de Artes Visuales de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, que incluya el registro de los resultados de la beca, en los medios que sean más pertinentes para la naturaleza de la obra.
- Acompañar el proceso de puesta en escena pública del proyecto, de acuerdo con las estrategias de circulación previstas.

BECAS DE INVESTIGACIÓN EN ARTES VISUALES

| | |
|-----------------------------------|---|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 17 de marzo de 2014 |
| Publicación de resultados: | 19 de mayo de 2014 |
| Línea de acción: | Investigación |
| Número de estímulos: | Tres (3) |
| Cuantía: | Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno y la publicación de la investigación |
| Duración: | Hasta cinco (5) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Desarrollar investigaciones de carácter exploratorio, teórico, conceptual e histórico sobre las artes visuales en Colombia. No se refiere a proyectos de creación (sin desconocer que estos involucran acciones de tipo investigativo). De esta manera, el producto esperado es un documento cuyo eje fundamental es un texto escrito publicable.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Artistas visuales, críticos, teóricos e investigadores.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes y contextualización.
- Justificación.
- Objeto de estudio.
- Objetivos generales y específicos.
- Metodología y actividades para el desarrollo de la investigación.
- Índice propuesto para la investigación.
- Resultado final esperado como producto de la beca (incluye descripción del impacto y proyección social).
- Cronograma general: hasta de cinco (5) meses, que incluya la socialización.
- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago del tutor y las actividades de socialización).
- Bibliografía.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Plan de socialización que incluya actividades a realizar para lograrlo (charlas, publicaciones, conferencias) y la población objetivo de este plan (primera infancia, juventud, adultos mayores, grupos étnicos, poblaciones, etc.).
- Hoja de vida y carta de aceptación firmada por el tutor propuesto. El participante deberá postular al especialista que realizará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso de realización del proyecto, hasta lograr el resultado final propuesto. Además deberá reportar al área de Artes Visuales de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del participante y se recomienda que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido.

Nota: En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.

- Hoja de vida del participante.
- Soportes de la trayectoria del participante.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez conceptual y metodológica de la propuesta.
- Trayectoria del participante.
- Idoneidad del tutor.
- Coherencia y viabilidad del plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el pago del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos y el machote para publicación.
- El resultado de la investigación será publicado por el Ministerio de Cultura, dentro de una colección editorial del área de Artes Visuales de la Dirección de Artes.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga el Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final que incluya el registro de los resultados de la beca, en los medios que sean más pertinentes para la naturaleza del proyecto, en los tiempos estipulados por la convocatoria, con el proyecto de investigación anexo.
- Entregar, con el informe final, el machote de la investigación para publicación siguiendo las normas de estilo para originales de la colección de investigación en artes visuales del Ministerio de Cultura.

BECAS NACIONALES PARA ESPACIOS INDEPENDIENTES

| | |
|-----------------------------------|---|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 17 de marzo de 2014 |
| Publicación de resultados: | 19 de mayo de 2014 |
| Línea de acción: | Circulación |
| Número de estímulos: | Doce (12) |
| Cuantía: | Se entregará un total de noventa y seis millones de pesos (\$96.000.000) así: <i>Categoría 1.</i> Programación semestral de un espacio: Seis (6) estímulos de diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno, para proyectos de programación continua durante el segundo semestre de 2014 <i>Categoría 2.</i> Realización de una actividad puntual en un espacio independiente: Seis (6) estímulos de seis millones de pesos (\$6.000.000) cada uno, para la realización de actividades puntuales de entre uno (1) y tres (3) meses de duración (plataformas de circulación, publicaciones, sitios web, eventos académicos) |
| Duración: | <i>Categoría 1:</i> Hasta cinco (5) meses <i>Categoría 2:</i> Hasta tres (3) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Otorgar becas a espacios independientes para el desarrollo de una programación regular durante cinco (5) meses o para realizar actividades puntuales cuya duración sea inferior a tres (3) meses.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Grupos constituidos que cuenten con una sede física en la que desarrollen actividades que fomenten la circulación de las artes visuales.

Organizaciones no gubernamentales que no tengan, en su junta directiva, miembros de entidades públicas y que cuenten con una sede física en la que desarrollen actividades que fomenten la circulación de las artes visuales. Podrán postularse personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.

Pueden participar

- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

Personas naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes y contextualización.
- Pertinencia de la propuesta en el contexto local y nacional.
- Características del espacio artístico en donde desarrollan sus actividades, que incluya dimensiones, fotografías y planos y/o aforo, si es el caso.
- Cronograma de actividades (hasta cinco [5] meses para la categoría 1 y hasta tres [3] meses para la categoría 2).
- Características del resultado final esperado como producto de la beca.
- Presupuesto general desglosado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez conceptual y metodológica de la propuesta.
- Innovación conceptual y metodológica de la propuesta.
- Pertinencia y actualidad del proyecto presentado.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, presupuesto y las características de la propuesta de programación.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga el Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final que incluya el registro de los resultados de la beca, en los medios que sean más pertinentes para la naturaleza del proyecto, en los tiempos estipulados por la convocatoria, con sus correspondientes anexos.

BECAS PARA LA INVESTIGACIÓN MONOGRÁFICA SOBRE ARTISTAS COLOMBIANOS

| | |
|-----------------------------------|---|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 17 de marzo de 2014 |
| Publicación de resultados: | 19 de mayo de 2014 |
| Línea de acción: | Investigación |
| Número de estímulos: | Tres (3) |
| Cuantía: | Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno y la publicación de la investigación |
| Duración: | Hasta cinco (5) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Desarrollar investigaciones de carácter monográfico sobre la obra de artistas visuales colombianos que hayan estado activos entre 1970 y 2013, y cuyo trabajo haya sido desarrollado de forma continua durante al menos una década.

El producto esperado con las investigaciones es el machote de una publicación que analice y muestre el conjunto de la obra del artista propuesto. Este machote debe incluir un texto (o un conjunto de textos) de al menos cincuenta (50) páginas de extensión, una cronología, una entrevista (opcional), una reseña biográfica del artista y del autor o autores de los textos, mínimo cincuenta (50) imágenes de la obra del artista en formato digital y en alta definición, y las licencias de uso para los derechos de comunicación pública y de reproducción de las obras, así como de los registros fotográficos y de los textos. Estas licencias de uso deben precisar que autorizan al Ministerio de Cultura a publicar la investigación.

Estas investigaciones serán publicadas por el Ministerio de Cultura dentro de la colección “*Artistas Colombianos*”.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Teóricos, historiadores e investigadores en el campo de las artes visuales, que hayan realizado al menos dos (2) proyectos similares antes de la convocatoria.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de “*Becas para la investigación monográfica sobre artistas colombianos*” 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Carta de respaldo a la investigación del artista propuesto o del titular de sus derechos.
- Descripción general de la investigación.
- Antecedentes y contextualización.
- Justificación de la pertinencia del artista propuesto.
- Objetivos generales y específicos.
- Metodología de la investigación.
- Fases y actividades.
- Características del resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección).
- Hoja de vida del investigador.
- Cronograma general (hasta cinco [5] meses).
- Presupuesto general desglosado.
- Bibliografía.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez conceptual y metodológica de la propuesta.
- Innovación conceptual y metodológica de la propuesta.
- Pertinencia y actualidad del proyecto presentado.

- Idoneidad del investigador.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, presupuesto y las características de la investigación.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.
- El 20% del tiraje de la publicación realizada (el restante será distribuido por el Ministerio de Cultura en bibliotecas públicas, centros de documentación de artes visuales, salas de exhibición y museos de arte).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Acoger las recomendaciones de carácter técnico que proponga el Ministerio de Cultura dentro del proceso de producción editorial y ajustar el resultado de la investigación a la línea de diseño editorial de la colección de investigación monográfica sobre el campo del arte realizada por el Ministerio.
- Entregar un informe final acompañado del machote, resultado de la investigación hecha en los tiempos estipulados por la convocatoria, con sus correspondientes anexos.

BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE LABORATORIOS DE ARTES VISUALES EN ANTIOQUIA, BOYACÁ, CASANARE Y CÓRDOBA

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 17 de marzo de 2014 |
| Publicación de resultados: | 19 de mayo de 2014 |
| Línea de acción: | Formación |
| Número de estímulos: | Dos (2) |
| Cuantía: | Treinta millones de pesos (\$30.000.000) cada uno |
| Duración: | Hasta cinco (5) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Seleccionar los grupos encargados de desarrollar propuestas de formación para los laboratorios de investigación-creación del área de Artes Visuales de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Casanare y Córdoba.

Estas propuestas deben consistir en procesos presenciales de formación en los municipios que propongan los grupos -dentro de los departamentos que involucra la convocatoria- en por lo menos tres (3) momentos distintos, complementados por estrategias de acompañamiento no presencial al proceso creativo de los participantes, en los lapsos de tiempo comprendidos entre los módulos presenciales.

Cada propuesta debe ser concebida para desarrollarse en al menos dos (2) municipios de cada uno de los dos (2) departamentos que se agrupan de la siguiente manera:

1. Antioquia y Córdoba.
2. Boyacá y Casanare.

Las propuestas deben estar dirigidas a impulsar los procesos de creación-investigación, de las personas interesadas en las artes visuales en los departamentos incluidos en esta convocatoria, reconociendo las particularidades del contexto cultural de cada uno de ellos.

Las propuestas también deben considerar los perfiles y niveles formativos de los potenciales participantes, e identificar los procesos de formación que se hayan llevado a cabo en dichos departamentos, así como sus necesidades en este ámbito, para considerarlas como una línea de base.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Únicamente podrán presentarse grupos constituidos por tres (3) personas naturales. Los proponentes deberán demostrar que sus integrantes viven en alguno de los departamentos donde se realizará el proyecto, y que se tiene un adecuado conocimiento de la actividad artística, sustentado por estudios, investigaciones, actividad pedagógica o desarrollo de proyectos artísticos. El grupo deberá asignar un coordinador y señalar el rol de los demás integrantes en el respectivo formato de constitución del grupo. Los grupos deberán estar integrados así:

- Tres (3) egresados de artes plásticas de cualquier universidad del país, con práctica artística vigente o;
- Dos (2) egresados de artes plásticas de cualquier universidad del país con práctica artística vigente y un (1) egresado de humanidades o ciencias sociales de cualquier universidad del país.

Cuando menos un (1) integrante del grupo deberá tener un mínimo de tres (3) años de experiencia en trabajo docente o comunitario. Estos grupos también podrán constituirse con la participación de investigadores, creadores o formadores extranjeros o colombianos residentes en el exterior, e incluso enmarcarse en propuestas con alcances, enlaces y gestiones fuera del país.

Pueden participar

Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Descripción general y propósito del proyecto.
- Antecedentes, pertinencia y contexto del proyecto.
- Tipo de metodología propuesta para la realización del proyecto en general.
- Municipios previstos para la realización del proyecto (mínimo dos [2] municipios de cada uno de los departamentos), estrategias planteadas para la vinculación de los potenciales participantes y perfil de los potenciales participantes.
- Estrategias previstas para el acompañamiento no presencial de los procesos de creación de los participantes.
- Estrategias y didácticas que, considerando la naturaleza del proyecto, garanticen una mejor apropiación y lectura del mismo por parte de los participantes.
- Identificación de los posibles escenarios, espacios o lugares para la realización del laboratorio en los municipios identificados dentro de los departamentos.
- Identificación de los posibles problemas de formación artística, investigativa y cultural encontrados en el contexto en el que se desarrollará el proyecto y sus posibles soluciones.
- Producto esperado como resultado del proyecto de formación.
- Soportes de la participación en actividades artísticas o investigativas desarrolladas recientemente por alguno de los integrantes o por el conjunto de los participantes en los departamentos o municipios en donde se propone el proyecto.
- Cronograma global de actividades.
- Proyección de costos de la propuesta, que incluya los costos de desplazamientos, estadía, manutención y materiales para los ejercicios de los participantes.
- Hoja de vida con soportes de cada uno de los integrantes del grupo.
- Carta firmada por todos los integrantes del grupo, en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive cada uno de ellos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En el caso de que una propuesta presentada para los departamentos resulte, a criterio del jurado, compatible con el contexto cultural de los otros departamentos, podrá recomendar al grupo ganador su realización en este segundo contexto.

- Solidez formal, conceptual y metodológica de la propuesta.
- Pertinencia del proyecto para el contexto de realización e impacto regional.
- Relación del proyecto con los lineamientos del presente estímulo.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, presupuesto y requerimientos técnicos y de espacio.
- Opciones de gestión regional que se planteen dentro de la propuesta.
- Trayectoria artística y pedagógica de los proponentes.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Elaborar el material de divulgación y difusión de las actividades del laboratorio.
- Diligenciar los protocolos e instrumentos que le sean suministrados por el área de Artes Visuales de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura para el seguimiento del desarrollo del laboratorio, así como para su evaluación.
- Presentar al área de Artes Visuales de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura un informe parcial y uno final en físico y en digital. El primero se entregará una vez realizado el cincuenta por ciento (50%) de las actividades planteadas en la propuesta y el otro al culminar el desarrollo de los laboratorios. Estos informes deben presentarse adjuntando registros fotográficos y/o videográficos, listas de asistencia e informe financiero de ejecución.

PREMIO NACIONAL DE ARTES VISUALES A NUEVAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 30 de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 31 de julio de 2014 |
| Líneas de acción: | Creación, circulación |
| Número de estímulos: | Uno (1) |
| Cuantía: | Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) |
| Contacto: | premios@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Estimular los diversos tipos de prácticas que configuran la actividad artística en la actualidad. En los últimos años, un creciente número de proyectos artísticos tienden a configurarse colectivamente, ya sea para extender los linderos del campo del arte hacia las prácticas culturales en general, o para proponer como epicentro de su actividad un grupo social externo al campo artístico.

El premio se otorga a proyectos artísticos de carácter colectivo que tengan las siguientes características:

- ✓ Sustentar sus prácticas de creación en procesos, referencias y acontecimientos de pertinencia para las comunidades participantes en el proyecto.
- ✓ Involucrar estrategias de formación que privilegien la apropiación cultural del proyecto por parte de las comunidades participantes.
- ✓ Generar espacios de circulación para las artes visuales en torno a la construcción de comunidades artísticas.

Para participar, los proponentes deben haber realizado un proyecto artístico completo, cuya circulación pública haya tenido lugar en cualquier ciudad colombiana entre enero de 2012 y la fecha de cierre de la presente convocatoria.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Artistas, investigadores, gestores o grupos constituidos, colombianos.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Los ganadores del “Premio nacional de artes visuales a nuevas prácticas artísticas” 2011.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Descripción y fundamentación del proyecto. El proyecto deberá articular sólida y coherentemente la dimensión conceptual con los aspectos prácticos de realización, circulación y recepción pública, en donde se haga notar su concordancia con las características mencionadas en el objeto del presente premio.
- Certificación de la circulación pública del proyecto, ya sea por las instituciones comprometidas o por artículos de prensa, publicaciones o documentación.
- Documentación audiovisual en DVD que deberá estar en perfectas condiciones técnicas. El Ministerio de Cultura no se hace responsable de archivos digitales que no funcionen en el momento de la evaluación.
- Sinopsis del proyecto de una (1) página.
- Hoja de vida del proponente, con los correspondientes soportes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Fundamentación conceptual.
- Relación del proyecto con los lineamientos de la presente convocatoria.
- Pertinencia del proyecto para el contexto cultural, social y geográfico en donde tuvo lugar su circulación.
- Resultados alcanzados por el proyecto.
- Eficacia del material visual entregado para dar a conocer el proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del estímulo en un solo pago.

DEBERES DEL GANADOR

Remitirse a los contemplados en los requisitos generales de participación.

**PREMIO NACIONAL DE CRÍTICA Y ENSAYO:
ARTE EN COLOMBIA. MINISTERIO DE CULTURA-
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**

CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

Nota: Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo (ver páginas 20-22)

| | |
|-----------------------------------|---|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 27 de junio de 2014 |
| Publicación de resultados: | 29 de agosto de 2014 |
| Línea de acción: | Investigación |
| Número de estímulos: | Dos (2) |
| Cuantía: | <i>Categoría 1 - Texto largo:</i> Dieciocho millones de pesos (\$18.000.000) y la publicación del ensayo <i>Categoría 2 - Texto breve:</i> Diez millones de pesos (\$10.000.000) y la publicación del ensayo |
| Área: | Artes visuales |
| Contacto: | premionalcritica@uniandes.edu.co |

| | |
|-----------------------------|--|
| Inscripción digital: | No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico |
|-----------------------------|--|

OBJETO

Fomentar la crítica de arte a partir de la escritura como acto público. El premio funciona a través de dos plataformas; un libro impreso que edita una selección de textos hecha por un grupo de jurados y un portal digital que archiva todo el acontecer del evento año tras año.

El Premio Nacional de Crítica contará con una plataforma en Internet, en la que se publicarán los textos del estímulo durante el tiempo de apertura de la convocatoria. Esto permitirá que algunas de las críticas puedan dar cuenta de eventos o situaciones que todavía están latentes y sus posibles lectores puedan sopesar lo que se publica en red con hechos todavía vigentes. Esta posibilidad de tener varios tipos de crítica, en tiempo y extensión, puede permitir que los textos tengan varias velocidades: unas críticas que “piensan en caliente”, emparentadas con el periodismo y las redes sociales, y otras críticas más afines

al discurrir reflexivo y sopesado de la crónica, la monografía, la reseña y el ensayo académico, teórico y/o literario.

El premio cuenta con dos (2) categorías de participación:

Categoría 1 - Texto largo: debe tener una extensión superior a diez mil (10.000) caracteres, incluyendo los espacios.

Categoría 2 - Texto breve: debe tener una extensión de menos de diez mil (10.000) caracteres, incluyendo los espacios.

Nota 1: La información contenida en pie de citas, notas al margen, epígrafes y dedicatorias **no** suma para el conteo de caracteres.

Nota 2: El texto puede ir acompañado de imágenes y establecer un contrapunto evidente con ellas.

Nota 3: Aquellos textos que no cumplan con estas indicaciones serán automáticamente rechazados.

Cada participante puede enviar un (1) texto por categoría y para cada una de ellas debe presentar su aspiración por separado. En caso de ser seleccionado en las dos (2) categorías (texto largo y texto breve) deberá renunciar a uno de los dos estímulos.

Los textos pueden haber sido publicados con anterioridad, pero quedan excluidos los que hayan sido premiados en otras convocatorias.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

Plataforma y publicación en Internet

- La plataforma estará ubicada en el siguiente portal:
<http://premionalcritica.uniandes.edu.co>
- La plataforma estará disponible cuando se radique el primer proyecto recibido que cumpla con los requisitos generales de participación.
- El Ministerio de Cultura remitirá a la Universidad de los Andes aquellos textos que cumplan con los requisitos generales de participación y que no revelen su identidad. El envío se hará semanalmente. Es de esperar que hacia la fecha límite de la convocatoria el envío de propuestas aumente (natural para este tipo de convocatorias), pero dada la modalidad de publicación en línea se sugiere aprovechar los cinco (5) meses que estará abierta la convocatoria para hacer públicos los textos en la plataforma. Cada nueva entrada a la plataforma será anunciada en un boletín semanal y contará con indicador de visitas y palabras clave.
- La Universidad de los Andes subirá a la plataforma los textos postulados con el seudónimo escogido por los participantes. Una vez se expida y comunique el acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, los seudónimos serán

cambiados por los nombres de los autores y los textos pasarán a formar parte del archivo de esta edición y podrán ser leídos en la plataforma digital a perpetuidad. La autorización de uso de los textos se genera a través del diligenciamiento del formato anexo, documento obligatorio para los jurados (ver Anexo 1).

PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas interesadas en escribir sobre arte en Colombia, sobre su producción plástica y mediática, sus historias, sus instituciones, sus redes y su mercado.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores del “Premio nacional de crítica y ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura – Universidad de los Andes” 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Una (1) copia del ensayo en formato digital (CD o DVD) en Word, escrita en Times New Roman de 12 puntos, con interlineado 1.5 en papel tamaño carta y páginas numeradas, que debe tener la siguiente información:

- Título del texto.
- Seudónimo.
- Texto de acuerdo con las especificaciones de cada categoría. Estos deben ser enviados en formato tipo Word (guardados como .doc, .docx, o como .rtf).
- Especificar la categoría a la que se postula (*Categoría 1 - Texto largo, Categoría 2 - Texto breve*).
- Diligenciar el formato anexo de autorización de publicación de los textos en Internet (ver Anexo 1).

Nota: Si revela su identidad en algún documento para el jurado, su propuesta no será enviada a evaluación y quedará automáticamente rechazada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Precisión y claridad de los argumentos (redacción, estructura, ritmo, método expositivo, elocuencia, legibilidad).
- Relación con el campo del arte en Colombia (relevancia, fundamentación, actualización, conocimiento).
- Singularidad (originalidad, suspicacia, riesgo, novedad, distanciamiento, reevaluación, sinceridad, perspectiva, interpretación, tono).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el monto del estímulo en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- Se publicarán los dos (2) ensayos ganadores y los tres (3) ensayos finalistas por cada una de las categorías de participación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los ganadores y los tres (3) finalistas de cada una de las dos (2) categorías autorizan al Ministerio de Cultura y a la Universidad de los Andes, o a quienes hagan sus veces, a ejercer los derechos concernientes a la comunicación pública, la reproducción y la puesta a disposición de sus obras con fines de difusión cultural y mantenimiento de la memoria, que son propios de la misión de estas entidades, para llevar a cabo la edición impresa del libro de ensayos, y para su distribución a través de Internet. Esta autorización se genera a través de la firma del formulario de participación.

ANEXO 1
AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR EN PÁGINA WEB
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
“PREMIO NACIONAL DE CRÍTICA Y ENSAYO: ARTE EN COLOMBIA.
MINISTERIO DE CULTURA-UNIVERSIDAD DE LOS ANDES”

Yo _____ (diligenciar con el seudónimo) con C.C. _____ autorizo por la presente a la Universidad de los Andes, a publicar el ensayo _____ presentado a la convocatoria “*Premio Nacional de Crítica y Ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes*”, de mi autoría, en la página web creada por la Universidad de los Andes para la mencionada convocatoria, permitiendo sin límites la consulta de la misma por Internet. En todos los casos, se dejará constancia que la reproducción de los textos de que se trate, en forma total o parcial y por cualquier medio, está prohibida sin el consentimiento del autor, de conformidad con lo establecido en la Decisión Andina 351 de 1993 y en la Ley 23 de 1982.

FIRMA: _____ **(DILIGENCIAR CON EL SEUDÓNIMO)**

C.C.: _____

RESIDENCIA ARTÍSTICA COLOMBIA-MÉXICO (SOMA)

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 21 de marzo de 2014 |
| Publicación de resultados: | 26 de mayo de 2014 |
| Líneas de acción: | Creación, circulación |
| Número de estímulos: | Uno (1) |
| Cuantía: | Veinte millones de pesos (\$20.000.000) |
| Duración: | Ocho (8) semanas |
| Contacto: | residencias@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

El Ministerio de Cultura de Colombia, en cooperación con SOMA en México, ofrece la posibilidad para que artistas, curadores e historiadores del arte colombianos hagan parte del programa *SOMA Summer*, que tendrá lugar entre el 30 de junio y el 22 de agosto de 2014.

SOMA Summer es un programa único de ocho (8) semanas para artistas visuales impartido en inglés, en Ciudad de México, México. *SOMA Summer* ofrece una serie de seminarios y talleres cortos coordinados por una selección de reconocidos artistas mexicanos e internacionales. Los participantes tienen la posibilidad de entrevistarse de manera individual y semanalmente, con un grupo variado de artistas y curadores. Las actividades están diseñadas para promover la creación y el diálogo artísticos. *SOMA Summer* introduce a sus participantes a la muy dinámica escena del arte de Ciudad de México mediante visitas a museos y a estudios de artistas. Al final del programa, los participantes muestran su trabajo en un evento de estudio abierto.

Los seminarios y talleres de *SOMA Summer* 2014 se enfocarán en la noción de participación y colaboración en el arte. Si bien la idea de colaboración con frecuencia se piensa política por su naturaleza, también colaborar puede traer consigo connotaciones neoliberales y empresariales. Este verano, los participantes de *SOMA Summer* se enfocarán en diversas formas de colaboración y en las implicaciones de estas operaciones.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Artistas, curadores e historiadores del arte, interesados en el trabajo en colectivo, las dinámicas en grupo y en continuar su formación y adentrarse en la escena artística de la Ciudad de México. Los aspirantes deben poder leer y expresarse en inglés de forma fluida.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado **y una (1) copia en forma digital (CD o DVD)** (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información **en inglés y en español**:

- Certificado de idioma expedido por una institución legalmente constituida, en el que demuestre que tiene conocimiento intermedio de inglés.
- Formulario de aplicación a *SOMA Summer* diligenciado. El formulario lo encuentra en el siguiente vínculo:
<http://somamexico.org/soma-summer-applications-2/>
- Carta de motivación para ser parte del programa *SOMA Summer*, con una extensión máxima de quinientas (500) palabras.
- Presentación de trabajo con una extensión máxima de ochocientas (800) palabras.
- Portafolio de trabajo con veinte (20) imágenes de producción reciente (jpg, 72 dpi, 1.5 MB máximo cada una), y/o tres (3) videos (Quicktime, compresión H264, cinco [5] minutos máximo cada uno).
- Lista de trabajo.
- Hoja de vida artística que permita conocer el trabajo artístico desarrollado, con soportes de la experiencia a través de certificaciones, piezas impresas o reseñas de prensa.
- Proyecto que va a desarrollar en la residencia, que incluya la siguiente información (máximo diez [10] páginas):
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos.
 - Descripción.
 - Marco conceptual.
 - Relación del proyecto con el contexto mexicano.

- Presupuesto desglosado de materiales, los cuales no deben sobrepasar los quinientos dólares (US\$500). Los recursos restantes serán para cubrir hospedaje, alimentación, transporte aéreo o terrestre, local y seguro médico.
- Cronograma general (que incluya la socialización).
- Plan de socialización que incluya una propuesta de actividades a desarrollar para dar a conocer el resultado del proyecto, durante la residencia en México y a su regreso a Colombia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez conceptual de la propuesta.
- Trayectoria del participante.
- Pertinencia de la participación en *SOMA Summer* para la carrera del proponente.
- Viabilidad y factibilidad técnica y económica de la propuesta.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el estímulo en un solo pago, para cubrir la inscripción al *SOMA Summer*, hospedaje, alimentación, tiquetes aéreos, transporte local, seguro médico y materiales, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Pagar a SOMA dos mil setecientos dólares (US\$ 2.700) por concepto de inscripción al *SOMA Summer*. El resto de los recursos serán para hospedaje, alimentación, transporte aéreo o terrestre, local y seguro médico.
- Entregar un informe de su residencia anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de un (1) mes luego de regresar a Colombia, acompañado del informe de socialización con sus soportes, dirigido al área de Artes Visuales de la Dirección de Artes.
- Dictar dos (2) talleres de formación a su regreso al país, en uno de los planes o programas del área de Artes Visuales de la Dirección de Artes.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle el proyecto.

X PREMIO NACIONAL COLOMBO SUIZO DE FOTOGRAFÍA

CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

Nota: Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo (ver páginas 20-22)

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 30 de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 31 de julio de 2014 |
| Líneas de acción: | Creación, circulación |
| Número de estímulos: | Uno (1) |
| Cuantía: | Treinta millones de pesos (\$30.000.000). La edición de la obra y exhibición en un lugar determinado por el Ministerio de Cultura y la Embajada de Suiza, y la publicación del catálogo. |
| Contacto: | premios@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|--|
| Inscripción digital: | No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico |
|-----------------------------|--|

OBJETO

La Embajada de Suiza en Colombia, a través del Fondo Cultural Suizo, y el Ministerio de Cultura continúan con su propósito de contribuir al engrandecimiento de las relaciones culturales, reconocer el apoyo de Suiza en el fortalecimiento de los Derechos Humanos y de la construcción de paz en Colombia.

La fotografía es un medio idóneo para retratar y reflejar la realidad de la sociedad colombiana y su actual coyuntura, con el gobierno colombiano que está negociando desde el 2012 el fin del conflicto armado para lograr la paz.

A través de esta convocatoria, el mayor galardón otorgado a nivel nacional en Colombia en Fotografía por el Ministerio de Cultura y la Embajada de Suiza que celebra sus diez (10) años en el 2014, se quiere subrayar el compromiso de Colombia y de Suiza en favor de la construcción de la paz y de la promoción de los Derechos Humanos, ejes fundamentales de la política exterior de Suiza, de acuerdo con su tradición humanitaria.

El Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía está dirigido a personas que trabajen con fotografía, para que presenten una serie fotográfica terminada e inédita, realizada en cualquier técnica o formato, cuya temática esté relacionada con los Derechos Humanos y la construcción de paz, en particular con el ejercicio de los derechos culturales, la construcción y ejercicio de las libertades, las diferencias sociopolíticas y culturales, o la memoria colectiva e individual encaminada hacia la reconstrucción del tejido social. Las obras deben ser inéditas.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

PERFIL DEL ASPIRANTE

- Fotógrafos profesionales con titulación específica o tres (3) años de experiencia profesional en el campo.
- Aficionados que acrediten cinco (5) exposiciones colectivas y una (1) individual.
- Artistas colombianos que trabajen con fotografía y que acrediten mínimo dos (2) años de formación en artes visuales o en fotografía y dos (2) exposiciones colectivas con obras fotográficas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores del “IX Premio Nacional Colombo-Suizo de Fotografía” 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado y **una (1) copia en forma digital (CD o DVD)** (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexas tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Título del ensayo o de la serie fotográfica.
- Tres (3) archivos idénticos del ensayo fotográfico o de la serie fotográfica de veinte (20) fotografías presentadas de la siguiente forma:
 - Archivos digitales de las fotografías numeradas de mínimo 4000 píxeles en su lado más largo, en un CD o DVD en formato .jpg, acompañados de las fichas técnicas de cada fotografía en un archivo de Word (título de

la obra, seudónimo, año de realización, técnica empleada, dimensiones y número del archivo digital).

- Sinopsis acerca del ensayo o de la serie fotográfica de un (1) párrafo de extensión.
- Descripción (máximo dos [2] páginas) de la relación entre el ensayo o la serie fotográfica y la temática propuesta por la convocatoria.
- Plan de circulación de la exposición que contenga contemplado como mínimo el lugar o la población objetivo de la serie fotográfica, así como posibles lugares y cronograma de exposición en el segundo semestre de 2014 y primero de 2015.

Nota: Si revela su identidad en algún documento para el jurado, o en la serie fotográfica, su propuesta no será enviada a evaluación y quedará automáticamente rechazada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado podrá adicionar otros criterios de evaluación si lo considera necesario, siempre y cuando estén relacionados con la convocatoria.

- Solidez formal y conceptual del ensayo o de la serie fotográfica.
- Relación del ensayo o de la serie fotográfica con las líneas temáticas propuestas en la convocatoria.
- Plan de circulación de la exposición.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El monto del premio en un solo pago.
- La ampliación e impresión de la serie fotográfica.
- La producción en sala, el diseño museográfico y el montaje de la serie fotográfica en un lugar determinado por el Ministerio de Cultura y la Embajada de Suiza.
- Cien (100) ejemplares de la publicación de la obra.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar la serie fotográfica, los textos para la exposición y la publicación, en los tiempos establecidos por la Embajada de Suiza y el Ministerio de Cultura.

- Colaborar con la Embajada de Suiza y el Ministerio de Cultura en todo lo relacionado con la puesta en marcha de la exposición, la difusión del premio.
- Donar una obra a la Embajada de Suiza, la cual será seleccionada por esta para su colección fotográfica.
- Otorgar los créditos correspondientes al Ministerio de Cultura y a la Embajada de Suiza en todas las actividades relacionadas con el ensayo o la serie fotográfica objeto del premio.

DANZA

BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA GRUPOS Y COMPAÑÍAS DE DANZA

| Primer ciclo (eventos entre el 1° de mayo y el 31 de julio de 2014) | |
|---|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 30 de abril de 2014 |
| Cuantía: | Primer ciclo: Se entregará un total de sesenta millones de pesos (\$60.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado de acuerdo con el número de miembros de los grupos y compañías, el lugar de destino y las condiciones ofrecidas por los festivales o escenarios en los que circularán las propuestas (ver tablas anexas). |
| Segundo ciclo (eventos entre el 1° de agosto y el 30 de noviembre de 2014) | |
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 27 de junio de 2014 |
| Publicación de resultados: | 31 de julio de 2014 |
| Cuantía: | Segundo ciclo: Se entregará un total de cien millones de pesos (\$100.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado de acuerdo con el número de miembros de los grupos y compañías, el lugar de destino y las condiciones ofrecidas por los festivales o escenarios en los que circularán las propuestas (ver tablas anexas). |
| Línea de acción: | Circulación |
| Área: | Danza |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|--|
| Inscripción digital: | No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico |
|-----------------------------|--|

OBJETO

El Ministerio de Cultura otorgará becas para la movilidad internacional a grupos y compañías de danza residentes en Colombia que cuenten con invitaciones oficiales para su participación en festivales, temporadas o circuitos de reconocida trayectoria y comprobada calidad en el ámbito de la danza o las artes escénicas, en cualquiera de sus géneros a nivel internacional.

Las becas para el *primer ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **1° de mayo** y el **31 de julio** de 2014.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **1° de agosto** y el **30 de noviembre** de 2014.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa (si aplica). En caso de ser negada, se le otorgará al suplente.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Grupos o compañías de danza, en cualquiera de sus géneros, conformados por colombianos residentes en el país y que cuenten con invitación formal para desarrollar presentaciones artísticas en el contexto internacional.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Personas naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Nombre del grupo, compañía, escenario, festival o evento que realiza la invitación.

- Carta de invitación oficial, que contenga por lo menos: reseña y trayectoria del evento, **condiciones que ofrece la organización al grupo o compañía invitada (aclarar si se trata de honorarios, alojamientos, tiquetes, viáticos, entre otros).**
- Fechas de realización de las presentaciones del grupo o compañía de danza.
- Justificación: breve descripción de la relevancia para el proceso del grupo o compañía de la participación en el festival o evento que hace la invitación.
- Hoja de vida del grupo o compañía con soportes tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, participación en festivales, entre otros.
- Material audiovisual de mínimo diez (10) minutos de la obra o trabajo invitado a presentarse en el evento.
- Reseña de las hojas de vida de la totalidad de los integrantes del grupo o compañía.
- Presupuesto (si el grupo, compañía o evento, cuenta con recursos adicionales para cofinanciar el proyecto, el participante deberá aportar las certificaciones de dicha gestión).
- Tabla donde relacione los datos de cada una de las personas que viajaría, así:

| | |
|---|-----------------|
| Nombres y apellidos | |
| Cédula de ciudadanía | |
| No. de pasaporte | |
| Ciudad de origen | |
| Ciudad de destino | |
| Fechas del viaje (ida y regreso) | |
| Teléfono fijo | |
| Teléfono móvil | |
| Correo electrónico | |
| Cuenta con visa para el destino al que aplica? (marque) | Sí ____ No ____ |

Nota: En el caso que la invitación adjunta a la propuesta no haga explícitas las condiciones de la invitación, así sean mínimas, las propuestas serán automáticamente rechazadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez y trayectoria del grupo o compañía.
- Pertinencia de la participación del proponente en el evento.
- Relevancia y trayectoria del evento en el área de la danza o las artes escénicas.
- Factibilidad técnica y financiera.

De conformidad con las propuestas recibidas, el jurado teniendo en cuenta la calidad artística de los grupos y compañías, los criterios de evaluación establecidos, y con relación a

las tablas de análisis que se relacionan a continuación, recomendará el monto a adjudicar a cada uno de los grupos o compañías seleccionadas.

TABLA 1. ANÁLISIS DE DESTINOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

| DESTINO | CONDICIONES OFRECIDAS EN LA INVITACIÓN | MONTO APROXIMADO ESTABLECIDO POR PERSONA |
|-----------------------------|---|---|
| Sur, Centro y Norte América | Tiquetes y viáticos | \$750.000 |
| | Transporte interno, alojamiento y viáticos | \$2.250.000 |
| Europa, Asia y otros | Tiquetes y viáticos | \$1.000.000 |
| | Transporte interno, alojamiento y viáticos | \$3.000.000 |

TABLA 2. ANÁLISIS DE DESTINOS, NÚMERO DE INTEGRANTES Y CUANTÍAS DE LA ASIGNACIÓN

| DESTINO | NÚMERO DE INTEGRANTES | RANGOS DE LA ASIGNACIÓN |
|-----------------------------|------------------------------|--------------------------------|
| Sur, Centro y Norte América | Entre 2 y 5 personas | De \$1.500.000 a \$11.250.000 |
| | Entre 6 y 10 personas | De \$4.500.000 a \$22.500.000 |
| | 11 o más personas | De \$8.250.000 a \$25.000.000 |
| Europa, Asia y otros | Entre 2 y 5 personas | De \$2.000.000 a \$15.000.000 |
| | Entre 6 y 10 personas | De \$6.000.000 a \$30.000.000 |
| | 11 o más personas | De \$11.000.000 a \$35.000.000 |

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final que incluya los soportes que comprueben la participación en el evento y demás documentos solicitados por la supervisión.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Entregar un informe de la actividad realizada, al área de Danza de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, que incluya: memoria visual y audiovisual, piezas de divulgación del evento que demuestre la participación en el mismo. Este informe deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso o realización del evento).
- En caso que el evento sea cancelado o aplazado, el ganador deberá comunicar oportunamente al área de Danza de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura dicha situación.
- Entregar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.

BECAS DE INVESTIGACIÓN - CREACIÓN PARA COREÓGRAFOS, GRUPOS Y COMPAÑÍAS DE DANZA

| | |
|-----------------------------------|---|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Número de estímulos: | Siete (7) |
| Cuantía: | <p>Se entregará un total de doscientos diez millones de pesos (\$210.000.000) distribuidos así:</p> <p>Categoría 1: Coreógrafos, grupos o compañías emergentes. Dos (2) estímulos de veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno.</p> <p>Categoría 2: Coreógrafos, grupos o compañías de mediana trayectoria. Tres (3) estímulos de treinta millones de pesos (\$30.000.000) cada uno.</p> <p>Categoría 3: Coreógrafos, grupos o compañías de larga trayectoria. Dos (2) estímulos de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) cada uno.</p> |
| Líneas de acción: | Investigación, creación |
| Área: | Danza |
| Duración: | Hasta cuatro (4) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|--|
| Inscripción digital: | No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico |
|-----------------------------|--|

OBJETO

Estimular la producción de nuevas creaciones, obras, repertorios, puesta en escena, en el campo de la danza, en todos sus géneros, que fortalezcan la creación como práctica investigativa y de producción de conocimiento en esta área.

La investigación – creación en el marco de esta convocatoria se entenderá como la producción de una puesta en escena cuyo proceso se sustenta en una indagación claramente definida por el coreógrafo o colectivo y que durante su desarrollo permite al proponente la construcción de conocimiento, cualificación de su equipo de trabajo y profundización en temáticas relacionadas con las siguientes líneas de investigación – creación:

1. Relación de la danza con el contexto cultural – patrimonial de las diferentes regiones del país, sus tradiciones, procesos de construcción de identidad regional.
2. Expresiones propias de las poblaciones afrocolombianas, indígenas, raizales, palenqueras o *rom*.
3. Técnicas o indagaciones de movimiento relacionadas con los diferentes géneros de la danza (ballet, contemporánea, tradicional, popular, entre otros).
4. Expresiones propias de las culturas juveniles o urbanas.
5. Uso y apropiación de espacios no convencionales (plazas, parques, inmuebles patrimoniales, entre otros).
6. La danza y su relación con otras disciplinas y/o nuevas tecnologías.

Los participantes deberán indicar claramente la línea de investigación que orientará el desarrollo de su propuesta de investigación – creación.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas naturales, grupos constituidos y personas jurídicas de naturaleza mixta o privada, sin ánimo de lucro con una existencia legal mínima de seis (6) meses a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en las siguientes categorías:

Categoría 1. Coreógrafos, grupos o compañías emergentes.

- Coreógrafos que acrediten por lo menos una (1) obra o puesta en escena (verificable) y máximo tres (3) obras realizadas y con un (1) proceso de investigación – creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.
- Grupos constituidos que acrediten por lo menos una (1) obra o puesta en escena verificable y máximo tres (3) obras y con un (1) proceso de investigación – creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.

Categoría 2. Coreógrafos, grupos o compañías de mediana trayectoria.

- Coreógrafos que acrediten por lo menos tres (3) obras o puestas en escena creadas (verificables) y máximo seis (6) obras y con un (1) proceso de investigación – creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.
- Grupos constituidos que acrediten tres (3) obras o puestas en escena creadas (verificables) y máximo seis (6) obras y con un (1) proceso de investigación – creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.
- Personas jurídicas, de naturaleza mixta o privada, sin ánimo de lucro, que acrediten por lo menos tres (3) obras o puestas en escena creadas (verificables) y máximo seis (6) obras y con un (1) proceso de investigación – creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.

Categoría 3. Coreógrafos, grupos o compañías de larga trayectoria.

- Coreógrafos que acrediten por lo menos siete (7) obras o puestas en escena creadas (verificables) y con un (1) proceso de investigación – creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.

- Grupos constituidos que acrediten por lo menos siete (7) obras o puestas en escena creadas (verificables) y con un (1) proceso de investigación – creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.
- Personas jurídicas, de naturaleza mixta o privada, sin ánimo de lucro, que acrediten por lo menos siete (7) obras o puestas en escenas creadas (verificables) y con un (1) proceso de investigación – creación en curso en cualquiera de las líneas antes descritas.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de las “*Becas de investigación-creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza*” 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado (todas las categorías)

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Nombre del proponente, nombre del proyecto, línea en la que desarrollará el proceso de investigación – creación y categoría en la que se inscribe.
- Hoja de vida del coreógrafo, grupo o compañía con soportes.
- Justificación: pertinencia del proyecto para el proceso creativo del coreógrafo, grupo o compañía.
- Descripción general del proyecto – idea de montaje (máximo dos [2] cuartillas). En este punto el proponente puede adjuntar las aproximaciones que tenga del guion que espera desarrollar, descripción de las escenas y todo aquello que considere ilustra de mejor manera lo que espera como resultado del proceso.
- Avances del proceso de investigación - creación a la fecha de presentación del proyecto.
- Etapas y descripción de las mismas para la realización del proyecto.
- Aproximación a los elementos de la puesta en escena. Espacio que se utilizará (teatro, sala o espacio no convencional), música (si es composición original o si

usa música pregrabada, si contempla la participación de músicos en vivo), propuesta de diseño de los elementos que utilizará en la puesta en escena tales como vestuario, escenografía, utilería, iluminación, entre otros.

- Cronograma del proceso de hasta cuatro (4) meses, y fechas tentativas para la presentación ante público de los resultados. Las fechas establecidas no podrán ser en ningún caso posteriores al 15 de noviembre de 2014.
- Presupuesto general desglosado que incluya la presentación ante público de la obra resultado del proceso de investigación – creación.
- Ficha técnica: relación de la totalidad de los participantes en el proyecto, rol que desempeñarán y breve relación de la trayectoria artística de cada uno de los participantes.
- Registro audiovisual que dé cuenta de las obras o puestas en escena creadas por el proponente de acuerdo con la categoría a la que aplica.
- Plan de circulación de la obra.

Documentos opcionales

- Se sugiere que el proponente adelante previo a la presentación del proyecto gestiones con los escenarios de su interés con miras a la posibilidad de realizar su proceso en coproducción. De contar con avances en este tema se sugiere la presentación de cartas de respaldo al proceso y compromiso del escenario para con el mismo.
- De haber adelantado gestiones para la cofinanciación del proyecto adjuntar cartas de intención identificando la institución con la que se ha gestionado y el valor estimado del apoyo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez y pertinencia de la propuesta de acuerdo con el objetivo de la convocatoria.
- Trayectoria del participante con relación a la experiencia solicitada.
- Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma, el presupuesto y las necesidades de producción.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe al área de Danza de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, a los dos (2) meses del otorgamiento del estímulo que dé cuenta de los avances del proceso, cronograma de trabajo, en el que relacione las fechas y lugar definitivo para la presentación de resultados del proceso.
- Entregar un informe final al concluir el proceso, dirigido al área de Danza de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, de conformidad con el formato establecido, adjuntando registro audiovisual en calidad HD, que contenga la totalidad de la obra o puesta en escena producto del estímulo. Nota: Se entiende que un proceso de investigación - creación está sujeto a cambios, nuevas reflexiones y derivas. Por tanto, al finalizar el proyecto los ganadores deberán presentar en su informe un documento analítico donde se evidencien los desarrollos, giros conceptuales o cambios en la toma de decisiones que hayan modificado el proyecto inicial.
- Poner en escena pública los resultados del proyecto, de acuerdo con las estrategias de circulación previstas.

BECAS DE INVESTIGACIÓN: CUERPO Y MEMORIA DE LA DANZA

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Investigación |
| Número de estímulos: | Dos (2) |
| Cuantía: | Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno |
| Área: | Historiografía |
| Duración: | Hasta cinco (5) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Apoyar la producción escrita de investigaciones que aporten a la consolidación de conocimiento e información sobre la historia y desarrollos de la danza en Colombia.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Artistas con trayectoria en el campo de la investigación y por lo menos una (1) publicación verificable y que cuenten con un proyecto en curso, que responda al objeto de la presente convocatoria.

Investigadores con título en el campo de las ciencias sociales o humanas, con trayectoria en este campo y que cuenten con por lo menos una (1) publicación verificable, con un proyecto en curso que responda al objeto de la presente convocatoria.

Grupos constituidos con por lo menos un (1) miembro en su equipo de trabajo cuya experiencia responda a la establecida en los puntos anteriores, y que propongan un proyecto acorde al objeto de la presente convocatoria.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas jurídicas.

- Los ganadores de las “*Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza*” 2012 y 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexas tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Descripción general del proyecto que incluya:
 - Antecedentes y contextualización.
 - Justificación.
 - Objetivos generales y específicos.
 - Metodología y actividades de la investigación.
 - Resultado esperado (impacto y proyección).
 - Cronograma general, hasta de cinco (5) meses.
 - Presupuesto.
 - Propuesta de socialización de los resultados de la investigación.
- Para persona natural, hoja de vida del participante. Para grupos constituidos se debe adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes.
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Además deberá reportar al área de Danza de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago. El tutor deberá contar con las competencias necesarias para enriquecer el proceso ya sea por su experticia en el ámbito de la investigación, en el campo de la danza o en el área específica propuesta.
- Soportes de la trayectoria en investigación del o los participantes y el tutor, anejando resumen y datos de publicaciones realizadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez formal y conceptual del proyecto.
- Pertinencia de la investigación de acuerdo con el objeto del estímulo.
- Viabilidad de recursos de tiempo y financieros.
- Trayectoria del participante.

- Trayectoria e idoneidad del tutor.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe de avance acompañado del informe del tutor, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, dirigido al área de Danza de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Entregar el documento producto de la investigación acompañado del informe del tutor, impreso y en soporte digital (CD o DVD), con el registro fotográfico (también en digital y con fotografías de mínimo 3000 pixeles de ancho) del proceso, y de manera opcional un *reel* audiovisual, la reseña biográfica del autor y la reseña del proyecto, dirigido al área de Danza de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, con sus correspondientes anexos.
- Participar por lo menos en un evento convocado por el Ministerio de Cultura para la socialización de los resultados de la investigación.
- En el caso que el comité editorial del Ministerio de Cultura, teniendo en cuenta la calidad y aportes de la investigación a la danza nacional, apruebe la publicación o coedición de los resultados de la investigación, el autor deberá acompañar el proceso de diseño, diagramación, edición y publicación del libro. Asimismo, el autor deberá garantizar la realización de los trámites a que haya lugar para gestionar los derechos y atribuciones de uso del material incluido en los resultados del proceso (imágenes, testimonios, saberes, entre otros), necesarios para adelantar el proceso de publicación.

BECAS PARA EL TRABAJO EN RED EN EL ÁREA DE DANZA

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Investigación |
| Número de estímulos: | Dos (2) |
| Cuantía: | Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno |
| Áreas: | Emprendimiento y asociatividad |
| Duración: | Hasta cuatro (4) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Identificar y reconocer las experiencias existentes y que se estén desarrollando actualmente, relacionadas con procesos de organización, gestión y consolidación de trabajo en red.

El Plan Nacional de Danza contempla el apoyo a las redes como camino en la implementación de procesos de intercambio y encuentro, que propicien relaciones transversales entre personas y organizaciones con objetivos comunes y múltiples expectativas de logro, compartiendo así, experiencias, recursos, información y vivencias que promueven su acción en un proceso de construcción permanente tanto particular como colectiva, y por ende fortalecen procesos que construyen sector y dinamizan el entramado de actividades y relaciones que circunscriben el campo artístico de la danza.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas jurídicas sin ánimo de lucro que coordinen procesos de red relacionados con la danza y que representen a todas las organizaciones, actores o nodos que hagan parte de la red.

Nota: Cada organización participante puede presentarse únicamente con un (1) proyecto. Organizaciones que tengan los mismos o compartan algunos integrantes podrán participar únicamente con un (1) proyecto.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Organizaciones que coordinen procesos de red apoyados por el Ministerio de Cultura por intermedio de otras líneas de apoyo.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Oficio firmado por el delegado de cada uno de los nodos en donde se certifique que la organización postulada los representa como coordinadora para participar de la presente convocatoria.
- Proyecto que contenga:
 - a) **Antecedentes y estructura:** Debe desarrollar los siguientes puntos: 1. Trayectoria del proceso de red (historia de su conformación, integrantes, participación en eventos, logros y realizaciones). 2. Descripción de su estructura en red (nodos que la conforman y cómo se relacionan). 3. Descripción de los beneficiarios y la cobertura del proyecto en red. 4. Motivaciones para participar en la convocatoria. 5. Plan de trabajo de la red proyectado a tres (3) años.
Nota: En este ítem los participantes deben demostrar su trabajo en red, debidamente soportado, por un periodo no menor a doce (12) meses anteriores a la fecha de apertura de esta convocatoria.
 - b) **Concepto de red:** Desarrollar en mínimo una (1) página el concepto o definición de lo que la organización o colectivo entiende por trabajo en red, de acuerdo con su experiencia.
 - c) **Justificación del proyecto:** Se deben enunciar y explicar las razones por las cuales se considera pertinente el proyecto y resaltar por qué es importante apoyarlo en lo relacionado con su proceso de desarrollo interno y con relación al impacto en el sector de la danza en Colombia. Además, se deberá sustentar por qué la organización que coordina la red tiene la capacidad para lograr los propósitos establecidos en el proyecto.
 - d) **Objetivo general y objetivos específicos del proyecto.**

- e) **Fases y etapas:** Especificar y describir claramente las fases y/o etapas en las cuales se ejecutará el proyecto.
- f) **Resultados esperados:** Exponer claramente qué logros y resultados se espera obtener al finalizar la ejecución del proyecto en el año 2014.
- g) **Socialización:** Realización de actividades que den a conocer el resultado del proyecto que multipliquen los beneficios del apoyo a éste.
- h) **Cronograma:** Anexar un cronograma donde se especifique claramente cómo, a través del tiempo, se van desarrollando las actividades del proyecto.
- i) **Presupuesto:** Anexar un presupuesto en el cual se especifique claramente cómo se van a invertir los recursos aportados por el Ministerio de Cultura, de acuerdo con las actividades contempladas en las fases y/o etapas.
Nota 1: Relacione claramente los aportes que los nodos tendrán en la realización de este proyecto y cualquier otro recurso de cofinanciación que se gestione (por ejemplo: secretarías de cultura, empresa privada, etc.).
Nota 2: Los recursos **NO** podrán ser invertidos en gastos administrativos (servicios públicos, sueldos, y/o salarios, ni prestaciones sociales del personal de la red), arriendos, obra física, compra de activos (por ejemplo: computadores, equipos de videograbación, teléfonos, entre otros).
- j) **Soportes:** Hoja de vida de la red con soportes de su trayectoria, documentos y/o productos (memorias, libros, artículos de revistas, recorte de periódicos, videos, producciones, entre otros) que soporten el proceso de red.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia, solidez y claridad conceptual del proyecto.
- Antecedentes y estructura del proceso de red.
- Coherencia y relación entre los resultados esperados y los propósitos de la convocatoria.
- Beneficios del proyecto de red en lo relacionado a cobertura, beneficiarios e impacto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes soportes o anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Mantener contacto permanente con el coordinador del componente de emprendimiento del Plan Nacional de Danza de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura y proporcionar la información que se solicite, relacionada con la ejecución del proyecto.
- Entregar un (1) informe parcial de actividades a los dos (2) meses de ejecución y un (1) informe final del proyecto realizado, acompañado del informe de socialización con soportes y testimonio escrito sobre la experiencia, dirigido al área de Danza de la Dirección de Artes.

PASANTÍAS COLOMBIA-CUBA PARA DANZA

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Formación |
| Número de estímulos: | Quince (15) |
| Cuantía: | Siete millones de pesos (\$7.000.000) cada uno |
| Áreas: | Danza, formación artística, pedagogía |
| Duración: | Un (1) mes en el segundo semestre de 2014 |
| Contacto: | pasantias@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|--|
| Inscripción digital: | No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico |
|-----------------------------|--|

OBJETO

Abrir posibilidades de cualificación técnica y pedagógica para bailarines y maestros en el Instituto Superior de Artes de la Habana Cuba.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Artistas autodidactas o profesionales de danza en cualquiera de sus géneros, con una trayectoria artística demostrable de por lo menos cinco (5) años y por lo menos dos (2) años dedicados a desarrollar actividades relacionadas con la formación.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de “Pasantías Colombia-Cuba para danza” 2012 y 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida del aspirante que dé cuenta del trabajo artístico desarrollado, debidamente soportada con certificaciones, piezas impresas, reseñas de prensa y otros.
- Registro audiovisual en formato DVD que dé cuenta de la experiencia artística y nivel técnico del participante.
- Carta de motivación del aspirante en la que desarrolle su interés por acceder al estímulo en mención.
- Plan de socialización de los aprendizajes obtenidos en el desarrollo de la pasantía. La socialización propuesta debe contemplar tanto el componente práctico como teórico, no podrá tener una duración inferior a dieciocho (18) horas y se debe realizar en una institución o grupo diferente a aquel con el que trabaja de manera habitual. Se debe incluir la población con la cual se propone realizarla, lugar y fechas tentativas para hacerlo y carta de intención de aceptación de la organización o entidad con la cual desarrollará este proceso.

Nota: De no presentarse una propuesta sólida para el desarrollo de la socialización, el Ministerio de Cultura podrá establecer el lugar y sede de la misma, la cual podrá ser incluso fuera de la ciudad de residencia del participante en cuyo caso el Ministerio asumirá los gastos de traslado asociados al desarrollo de la misma.

Nota: El Ministerio de Cultura y el Instituto Superior de Artes – ISA, acordarán conjuntamente las fechas de la pasantía, la cual deberá realizarse durante cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2014.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria artística del participante.
- Experiencia laboral en el área de pedagogía.
- Beneficio que pueda traer la pasantía al desarrollo profesional, pedagógico y artístico del participante y el de su comunidad.
- Cobertura y pertinencia de la propuesta de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura

- El pago del estímulo así:

- El 90% para cubrir los pasajes aéreos internacionales de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia, los gastos de alojamiento, alimentación, materiales, transporte local y seguro médico durante la estadía en La Habana, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación del informe final, que incluya informe de la socialización realizada con sus correspondientes anexos.
- Apoyo con los trámites requeridos con las instituciones cubanas para la realización del viaje. Desde el área de Danza de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura los ganadores recibirán el acompañamiento requerido para las gestiones necesarias en el proceso.

Nota: El aspirante debe tener en cuenta que el acuerdo bilateral existente entre Cuba y Colombia determina de manera previa las condiciones de estadía, costos y formas de pago del proceso, condiciones con las cuales los ganadores se comprometen una vez aceptan el estímulo.

Del Instituto Superior de Artes –ISA– La Habana, Cuba

- Programa de estudios.
- Certificación del programa de estudios adelantado.
- Gestión con centros y organismos culturales locales la recepción y atención de los artistas para asegurar el desarrollo de su proceso formativo.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Iniciar la pasantía en el tiempo que definan las instituciones convocantes, a saber, Ministerio de Cultura e Instituto Superior de Artes de La Habana. En caso de no ser esto posible la pasantía se le asignará al suplente.
- Entregar al área de Danza de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, un informe final del proyecto, acompañado del informe de socialización (con los soportes), el concepto del maestro o la institución donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos.
- Cumplir con la socialización de conformidad con la propuesta presentada al inicio del proceso o en su defecto con la socialización propuesta por el área de Danza de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- De ser requerido participar en por lo menos uno (1) de los espacios previstos por el Ministerio de Cultura para la socialización del proceso.

PREMIO NACIONAL DE DANZA

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 30 de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 31 de julio de 2014 |
| Líneas de acción: | Investigación, creación, circulación |
| Número de estímulos: | Uno (1) |
| Cuantía: | Cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) |
| Contacto: | premios@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|--|
| Inscripción digital: | No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico |
|-----------------------------|--|

OBJETO

El Premio Nacional de Danza llega a su sexta (6ª) versión en 2014 y tiene como objeto reconocer e incentivar a los nuevos talentos de la danza que desde los trazos de la investigación y la creación generan nuevos puntos de encuentro donde se gestan materias expresivas o simbólicas genuinas, interlocutoras con el devenir sociocultural del país, y visionarias de formas distintas de pensar, de crear, de actuar y de estar en el mundo.

Teniendo presente que la diversidad cultural, étnica, regional, conceptual, emotiva, en la cual, las producciones dancísticas emiten sus partituras, el premio se otorgará a la obra de danza de cualquier género (danza folclórica, danza clásica, danza urbana, danza moderna o danza contemporánea) que como resultado de una rigurosa investigación, interpretación y dirección permita evidenciar su excelente calidad artística.

El premio no aplica para obras de coreógrafos fallecidos.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Coreógrafos colombianos no mayores de cuarenta (40) años de edad o colectivos en los que sus participantes no superen los cuarenta (40) años de edad, con una trayectoria profesional en creación e investigación de mínimo tres (3) años, soportada por una producción artística mínima de tres (3) piezas u obras dancísticas.

Nota: La obra participante debe ser postulada **únicamente** por su(s) autor(es), quien(es) deberá(n) acreditar que ésta ha sido presentada al público mínimo cinco (5) veces en el territorio nacional y/o en el extranjero, entre el treinta (30) de abril de 2012 (fecha de cierre de la cuarta versión del Premio) y el diez (10) de febrero de 2014.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Obras postuladas por una persona diferente al(los) autor(es).
- Obras de coreógrafos fallecidos.
- Los ganadores del “*Premio nacional para la promoción de la danza tradicional colombiana y el patrimonio inmaterial del país*” 2012.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Sinopsis de media página de la obra postulada.
- Tres (3) páginas con la descripción del proceso de creación e investigación de la obra.
- Copia en DVD de la obra postulada, en excelentes condiciones técnicas, para evaluación del jurado.
- Hoja de vida del participante, de los integrantes del colectivo o de la compañía (si aplica).
- Soportes de la trayectoria artística (portafolio artístico, DVD, CD, diapositivas, memorias de prensa, libretos, publicaciones, certificaciones de participación en proyectos, copias de programas de mano, entre otros) que den cuenta de la experiencia solicitada. No se aceptará como trayectoria espectáculos realizados con grupos escolares o universitarios bajo programas de formación dancística formal o no formal, o en clubes sociales.
- Certificaciones que acrediten que la obra ha sido presentada mínimo cinco (5) veces al público en Colombia o en el extranjero.
- Ficha técnica de la obra postulada (bailarines participantes en el elenco, producción ejecutiva y técnica, diseños visuales o sonoros, entre otros).
- Autorizaciones escritas correspondientes a los derechos de autor de la música utilizada en la obra postulada.

- Programas de mano, afiches y recortes de prensa de las presentaciones realizadas a nivel nacional y/o internacional de la obra postulada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Desarrollo de la investigación a nivel conceptual y corporal–quinético, respetando el proceso de creación de la obra, sus puntos de partida. Se tendrá en cuenta la solidez de la investigación conceptual desarrollada a través de la puesta en escena, su consistencia con el universo creado y su coherencia con la propuesta de movimiento investigada. Estos aspectos se considerarán en correspondencia con el género propuesto por cada participante.
- Consistencia de la obra como pieza escénica. Se evaluará el modo como se integran las diferentes expresiones que constituyen la obra: la intervención sonora, la iluminación, los elementos escénicos y mediáticos propuestos.
- Interpretación. Se valorará la manera como se aborda desde la interpretación y/o presencia dramática hecha por los bailarines, la consistencia y pertinencia dramática de la obra.
- Trayectoria del participante.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa realización de la circulación y presentación del informe final y sus correspondientes anexos.
- La presentación de la obra ganadora en tres (3) funciones en el o los escenario(s) que determine el Ministerio de Cultura, quien financiará desplazamientos u otros gastos de circulación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar la propuesta y el cronograma de presentación de la obra ganadora, que contenga al menos tres (3) funciones para un público de aproximadamente quinientas (500) personas, en las ciudades y/o municipios determinados conjuntamente con el Ministerio de Cultura.
- Garantizar la presentación de la obra y los ajustes que ésta requiera para ser presentada en los escenarios convenidos.

LITERATURA

BECA PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBRO ILUSTRADO - ÁLBUM, CÓMIC, NOVELA GRÁFICA

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Líneas de acción: | Creación, circulación |
| Número de estímulos: | Uno (1) |
| Cuantía: | Quince millones de pesos (\$15.000.000) |
| Área: | Literatura |
| Duración: | Hasta dos (2) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|--|
| Inscripción digital: | No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico |
|-----------------------------|--|

OBJETO

Siguiendo las políticas de fomento al acceso equitativo a los libros, el Ministerio de Cultura propone un estímulo a la publicación de libro ilustrado (álbum, cómic, novela gráfica) para incentivar la producción literaria con contenidos de calidad y diseños atractivos y novedosos para todo tipo de públicos.

Nota: Para efectos de la presente convocatoria, los libros ilustrados son aquellos que suscitan emociones, reflexiones o búsquedas interiores. Propician el encuentro entre los lectores y nuevas formas de ver y expresarse, además permiten el acceso a narrativas elaboradas y complejas donde se pueden identificar al narrador, los personajes, los ambientes del relato, la trama y el tiempo en que se desarrollan.

Los libros álbum proponen estructuras narrativas elaboradas a partir de la unidad indivisible que conforman con el texto e imagen, integrando elementos de diseño para aprovechar todos los recursos del libro: formato, cubierta, lomo y contracubierta, guardas, tipografía, diagramación, papel, encuadernación, acabados.⁷

⁷ Tomado de *Cómo seleccionar los buenos libros para niños y jóvenes*. Fundalectura, 2009.

Según Scott McCloud, en su libro *“Entender el cómic”*, el cómic debe plasmar experiencias humanas, mediante la palabra y el dibujo. Como resultado el cómic se ha identificado con el arte de la narración gráfica.

Por otro lado, para Will Eisner la novela gráfica consiste en una combinación de texto, ya sea de apoyo o diálogos (bocadillos) y de dibujo desplegado secuencialmente, para este autor la mayor parte de la narración corre a cargo del dibujo.⁸

PERFIL DEL ASPIRANTE

- Editoriales legalmente constituidas en Colombia que puedan acreditar como mínimo un (1) año de constitución, o cuyo editor o director acredite su experiencia editorial.
- Fundaciones u organizaciones cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros y que puedan acreditar como mínimo un año (1) de constitución.
- Entes territoriales⁹ y entidades públicas de carácter cultural¹⁰, en asocio con una editorial, o que cuenten dentro de su equipo de trabajo con un editor para el desarrollo del proyecto.

Nota: Todos los aspirantes deben tener a la fecha de presentación del proyecto al Ministerio, como mínimo dos (2) títulos publicados.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de la *“Beca para la publicación de libro ilustrado –álbum, cómic, novela gráfica- dirigido a jóvenes entre 7 y 16 años”* 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

8 Will Eisner. *La narración gráfica*. Ed. Norma, 1998.

9 De acuerdo con el artículo 286 de la C.P. se entienden como: departamentos, municipios y territorios indígenas.

10 Tales como consejos de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y representantes de las Kumpaño del pueblo rom o gitano, entre otras.

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Diligenciar la ficha de descripción del proyecto editorial (ver Anexo 1: Ficha de becas para la publicación de libros en Colombia).
- Copia(s) fiel(es) del(los) contrato(s) de cesión suscrito(s) con los autor(es)¹¹ que especifique(n) la cesión o el manejo que dará el aspirante a los derechos patrimoniales.
- Registro nacional de derecho de autor de la obra.
- Maqueta o machote impreso de la obra a color, que debe corresponder al formato, tipo de papel y encuadernación final, en la que se pueda apreciar el texto completo de la obra a publicar, el diseño y la diagramación final.
- Catálogo editorial.
- Para personas jurídicas hoja de vida de la entidad que dé cuenta de su experiencia editorial. Para entidades del sector público que no se asocien con editoriales, hoja de vida del editor con soportes de su experiencia editorial.
- Cronograma y presupuesto de la publicación.
- Plan de negocios de la publicación que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio, plan de distribución, plan de difusión) y resultados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| CRITERIO | DETALLE DEL CRITERIO | PUNTAJE |
|--------------------|--|-----------------|
| Contenido | Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta editorial en relación con el público al que va dirigido. | Hasta 55 puntos |
| Trayectoria | Pertinencia de la experiencia acreditada por el aspirante en la edición y publicación de libros (proyectos, logros y resultados). | Hasta 20 puntos |
| Viabilidad | Calidad y coherencia del plan de negocios del libro que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio, plan de distribución, plan de difusión) y resultados. | Hasta 10 puntos |
| Impacto | Aporte del libro a la oferta editorial del país por la temática que aborda, porque satisfaga necesidades no atendidas, o atiende públicos no atendidos. | Hasta 15 puntos |

Nota: El puntaje de los proyectos ganadores de los estímulos no debe ser inferior a ochenta (80) puntos.

11 Se entiende por autor a todas aquellas personas que participaron en la creación de la obra: escritor, ilustrador, investigador, compilador, traductor, entre otros.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 70% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% previa presentación del informe final, sus correspondientes anexos y el libro impreso.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar antes de la impresión del libro para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura el archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi cuento y los créditos correspondientes en la bandera.
- Presentar el PDF final del libro que incluya (además de los logos y créditos arriba indicados) el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Remitir cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia para distribuir en las bibliotecas departamentales, o que son cabeza de red.
- Presentar los certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
- La edición e impresión del libro deberá estar lista antes del treinta (30) de noviembre de 2014.

ANEXO 1
FICHA DE BECAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS EN COLOMBIA
“BECA PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBRO ILUSTRADO - ÁLBUM, CÓMIC,
NOVELA GRÁFICA”

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PUBLICACIÓN

1. Título del libro:

2. Autor(es): (escriba al frente del nombre de cada autor y relacione su papel en la publicación: escritor, investigador, compilador, traductor, ilustrador, entre otros. Ejemplo: Gabriel García Márquez, escritor; Daniel Gómez, ilustrador):

3. Municipio de edición:

4. Departamento de edición:

5. Marque con “X” el rango de edad del público al que va dirigida la publicación
 (puede marcar más de una opción, si aplica)

Primera infancia (niños de 0 a 6 años, madres gestantes, familias y/o cuidadores)

Niños y jóvenes (7 a 25 años)

Adultos (Mayores de 25 años)

Nota: Describa a continuación algunas características del público al cual va dirigido el libro:

6. Trayectoria del(los) autor(es): diligencie en los cuadros a continuación la trayectoria de cada uno de los autores relacionados en el numeral 2. Inserte más cuadros en caso de ser necesario:

Nombre autor:

Nombre autor:

Nombre autor:

| | | | | |
|--|---|--|---------------------------|--|
| 7. Área en la que se enmarca la publicación: | | | | |
| <input type="checkbox"/> Literatura (cuento, poesía, novela, teatro) | | <input type="checkbox"/> Ensayo | | |
| <input type="checkbox"/> Crónica | | <input type="checkbox"/> Historia | | |
| 8. Lengua de la publicación: | | | | |
| <input type="checkbox"/> Castellano | | <input type="checkbox"/> Lengua nativa colombiana | | <input type="checkbox"/> Lengua extranjera |
| <i>Nota: si marcó "lengua nativa colombiana" o "lengua extranjera", indique a continuación el nombre de la lengua en que será publicado el libro:</i> | | | | |
| 9. ¿La publicación contiene ilustraciones? | | | | |
| <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | | |
| <i>Nota: en caso afirmativo el nombre del ilustrador (o ilustradores) debe indicarse en el numeral 2 y diligenciar su trayectoria en el numeral 6.</i> | | | | |
| 10. Características de la publicación: | | | | |
| Tiraje | Fecha de publicación | Año edición | No. páginas | Formato |
| | | | | |
| Interior: | Papel _____ | Tintas _____ | | |
| Cubierta: | Papel _____ | Tintas _____ | | |
| Costo unitario | \$ _____ | Precio de venta al público | \$ _____ | |
| Encuadernación | Plastificado: | | | |
| | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | | Cuál <input type="text"/> | |
| 11. Aporte del libro a la oferta editorial del país: (describa cómo contribuye el libro en la oferta editorial existente en el país, qué necesidades y públicos satisface o atiende): | | | | |
| | | | | |

B. TRAYECTORIA DEL ASPIRANTE

12. Trayectoria del aspirante: indique su experiencia editorial haciendo énfasis en las publicaciones que correspondan a la beca a la cual está aplicando, público objetivo y área al que se clasifica:

13. Experiencia del aspirante en la edición y publicación de libros: marque con “X” el caso particular:

- De 1 hasta 3 años De 3 años y 1 día hasta 6 años De 6 años y 1 día en adelante

C. INFORMACIÓN SOBRE LA EDITORIAL ASOCIADA

Solo para las entidades sector público que se asocian con una editorial.

14. Nombre de la editorial asociada:

15. Trayectoria de la editorial asociada: describa brevemente la trayectoria de la editorial asociada:

16. Experiencia de la(s) editorial(es) asociada(s) en la edición y publicación de libros: marque “X” en el caso particular para cada editorial asociada. Inserte más cuadros en caso de ser necesario:

- De 1 hasta 3 años De 3 años y 1 día hasta 6 años De 6 años y 1 día en adelante

BECAS A LA EDICIÓN DE ANTOLOGÍAS DE TALLERES LITERARIOS

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Líneas de acción: | Creación, circulación |
| Número de estímulos: | Seis (6) |
| Cuantía: | Cinco millones de pesos (\$5.000.000) cada uno |
| Área: | Literatura |
| Duración: | Hasta cinco (5) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|--|
| Inscripción digital: | No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico |
|-----------------------------|--|

OBJETO

Fortalecer los procesos de circulación de obras artísticas producidas en los talleres de escritura creativa en el país, a través de la edición y publicación de antologías.

La publicación y circulación de obras que recogen los mejores escritos producidos en talleres regionales de escritura creativa que aportan al rescate, preservación y difusión de las memorias locales, además de estimular a los nuevos escritores nacionales y elevar la calidad de sus textos.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Talleres de escritura creativa de Colombia, respaldados por una institución, vinculados o no a la Red de Escritura Creativa –Relata–. Los proyectos que se inscriban a través de personas naturales deberán entregar una carta de presentación de la entidad que apoya el taller.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de las “Becas a la edición de antologías de talleres literarios” 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Descripción del proyecto, que incluya plan de circulación y distribución de la publicación.
- Una muestra de tres (3) textos que irán en la antología.
- Presupuesto de la manera como será invertido el recurso en la edición y publicación de la antología.
- Hoja de vida del editor con soportes de su experiencia editorial.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad de los textos enviados.
- Descripción del proyecto editorial.
- Viabilidad presupuestal.
- Plan de circulación y distribución de la publicación.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar el PDF del libro que incluya los siguientes logos: el del Ministerio de Cultura, el de la Red de Escritura Creativa –Relata– (en caso de pertenecer a ella), el del Plan Nacional de Lectura y Escritura Leer es mi Cuento y el ISBN.

- Remitir veinte (20) ejemplares de la edición al área de Literatura de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Hacer el depósito legal.
- La edición e impresión del libro deberá estar lista antes del 30 de noviembre de 2014.

BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA CREADORES, INVESTIGADORES Y EMPRENDEDORES DEL ÁREA DE LITERATURA

| | |
|---|--|
| Primer ciclo (eventos entre el 1° de mayo de 2014 y el 31 de julio de 2014) | |
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 31 de marzo de 2014 |
| Publicación de resultados: | 30 de abril de 2014 |
| Segundo ciclo (eventos entre el 1° de agosto y el 31 de octubre de 2014) | |
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 27 de junio de 2014 |
| Publicación de resultados: | 31 de julio de 2014 |
| Tercer ciclo (eventos entre el 1° de noviembre y el 15 de diciembre de 2014) | |
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 29 de septiembre de 2014 |
| Publicación de resultados: | 31 de octubre de 2014 |
| Cuantía: | Se entregará un total de cuarenta y dos millones de pesos (\$42.000.000) distribuidos en los tres ciclos, de acuerdo con los valores acá descritos: - Tres millones de pesos (\$3.000.000) para artistas o agentes que vayan hacia América Latina y el Caribe. - Cuatro millones de pesos (\$4.000.000) para artistas o agentes que vayan hacia Europa, Estados Unidos o Canadá. - Cinco millones de pesos (\$5.000.000) para artistas o agentes que vayan hacia África, Asia u Oceanía |
| Línea de acción: | Circulación |
| Áreas: | Literatura, libro y lectura |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

El Ministerio de Cultura otorgará becas para la movilidad internacional de creadores, emprendedores e investigadores de las áreas de literatura, libro y lectura, que hayan sido invitados por instituciones a participar en actividades o escenarios de reconocida trayectoria y comprobada calidad, con el fin de intercambiar experiencias, establecer nuevas alianzas y adelantar gestión con sus pares de otros países.

Las becas para el *primer ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **1° de mayo** y el **31 de julio de 2014**.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **1° de agosto** y el **31 de octubre de 2014**.

Las becas para el *tercer ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **1° de noviembre** y el **15 de diciembre de 2014**.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa (si aplica). En caso de ser negada, se le otorgará al suplente.

La posibilidad de otorgar los estímulos en los tres (3) ciclos descritos, dependerá de la existencia de recursos en la convocatoria, una vez sean adjudicados los estímulos de las propuestas recibidas en los ciclos uno (1) y dos (2), respectivamente.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Escritores, ilustradores, traductores, libreros y editoriales de narrativa, poesía, dramaturgia, ciencias sociales y ensayo, así como investigadores en las áreas convocadas y con al menos dos (2) publicaciones.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Carta de invitación al proyecto o certamen artístico, con la agenda que va a desarrollar.
- Justificación de la pertinencia de la participación en el proyecto de circulación al que los proponentes han sido invitados, que muestre la relevancia y trayectoria de la entidad organizadora así como del proyecto artístico.
- Plan de socialización de los resultados de participación en el proyecto.

En el caso de escritores, traductores o ilustradores, se deberá anexar además la hoja de vida con soportes, tales como: artículos de prensa, distinciones, invitaciones de presentaciones, entre otros.

En el caso de *editores* se deberá anexar además:

- Hoja de vida con soportes (los soportes pueden ser facturación, pero generalmente son certificaciones que expiden sus clientes).
- Catálogo editorial.
- Información sobre la facturación nacional de la editorial y sus exportaciones.

En el caso de *libreros*, se deberá anexar además:

- Hoja de vida con soportes.
- Información sobre facturación, especialidad y la actividad cultural de la librería.

En el caso de *investigadores*, se deberá anexar además:

- Hoja de vida con soportes.
- Un ejemplar de máximo dos (2) publicaciones (artículos de prensa, ensayo, revistas especializadas).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los recursos no asignados en el primer ciclo podrán sumarse al segundo ciclo. Los recursos no asignados en el segundo ciclo podrán sumarse al tercer ciclo.

| CRITERIO | PUNTAJE |
|--|----------------|
| Justificación de la participación | Hasta 20% |
| Prestigio, relevancia y trayectoria de la entidad organizadora o del evento | Hasta 25 % |
| Trayectoria del solicitante | Hasta 25% |
| Solidez y calidad artística del solicitante | Hasta 20% |
| Aportes del proyecto al sector cultural colombiano y socialización de resultados | Hasta 10% |

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Entregar un informe de actividades, al área de Literatura de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, en un término no superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso). El informe deberá contener como mínimo la siguiente información y material de soporte:
 - Información general: Nombre de la actividad, nombre de la entidad organizadora, país, ciudad y fecha de realización.
 - Informe de gestión del proyecto: Logros obtenidos, base de datos de participantes, contactos realizados, y si aplica, invitaciones obtenidas para otros espacios.
 - Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con la agenda presentada en la propuesta.
- Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
- Llevar a cabo la socialización contenida en la propuesta presentada.

BECAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DE AUTORES COLOMBIANOS

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Líneas de acción: | Creación, circulación |
| Número de estímulos: | Dos (2) |
| Cuantía: | Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno |
| Áreas: | Literatura (cuento, poesía, novela, teatro), crónica y ensayo |
| Duración: | Hasta dos (2) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|--|
| Inscripción digital: | No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico |
|-----------------------------|--|

OBJETO

Apoyar, mediante cofinanciación, la publicación de obras de autores colombianos, inéditas o reediciones¹². Se busca fomentar la producción editorial colombiana.

PERFIL DEL ASPIRANTE

- Editoriales legalmente constituidas en Colombia que puedan acreditar como mínimo un (1) año de constitución, o cuyo editor o director acredite su experiencia editorial.
- Fundaciones u organizaciones cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros y que puedan acreditar como mínimo un año (1) de constitución.
- Entes territoriales¹³ y entidades públicas de carácter cultural¹⁴, en asocio con una editorial que cuenten dentro de su equipo de trabajo con un editor para el desarrollo del proyecto.

Nota: Todos los aspirantes deben tener a la fecha de presentación del proyecto al Ministerio, como mínimo dos (2) títulos publicados.

¹² Se entiende por reedición a la edición de una obra escrita o publicada anteriormente con la inclusión de modificaciones, correcciones, mejoras o ampliaciones.

¹³ De acuerdo con el artículo 286 de la C.P. se entienden como: departamentos, municipios y territorios indígenas.

¹⁴ Tales como consejos de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y representantes de las Kumpañy del pueblo rom o gitano, entre otras.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Diligenciar la ficha de descripción del proyecto editorial (ver Anexo 1: Ficha de becas para la publicación de libros en Colombia).
- Copia(s) fiel(es) del(los) contrato(s) de cesión suscrito(s) con los autor(es)¹⁵ que especifique(n) la cesión o el manejo que dará el aspirante a los derechos patrimoniales.
- Registro nacional de derecho de autor de la obra.
- Maqueta o machote impreso de la obra (a color si aplica) que debe corresponder al formato, tipo de papel y encuadernación final, en la que se pueda apreciar el texto completo de la obra a publicar, el diseño y la diagramación final.
- Catálogo editorial.
- Para personas jurídicas hoja de vida de la entidad que dé cuenta de su experiencia editorial. Para entidades del sector público que no se asocien con editoriales, hoja de vida del editor con soportes de su experiencia editorial.
- Cronograma y presupuesto de la publicación.
- Plan de negocios de la publicación, que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio, plan de distribución, plan de difusión) y resultados.

15 Se entiende por autor a todas aquellas personas que participaron en la creación de la obra: escritor, ilustrador, investigador, compilador, traductor, entre otros.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| CRITERIO | DETALLE DEL CRITERIO | PUNTAJE |
|--------------------|---|-----------------|
| Contenido | Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta editorial en relación con el público al que va dirigido. | Hasta 55 puntos |
| Trayectoria | Pertinencia de la experiencia acreditada por el aspirante en la edición y publicación de libros (proyectos, logros y resultados). | Hasta 20 puntos |
| Viabilidad | Calidad y coherencia del plan de negocios del libro que incluya al menos número de ejemplares, mercado (precio, plan de distribución, plan de difusión) y resultados. | Hasta 10 puntos |
| Impacto | Aporte del libro a la oferta editorial del país por la temática que aborda, porque satisfaga necesidades no atendidas, o atiende públicos no atendidos. | Hasta 15 puntos |

Nota: El puntaje de los proyectos ganadores de los estímulos no debe ser inferior a ochenta (80) puntos.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 70% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% previa presentación del informe final, sus correspondientes anexos y el libro impreso.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar antes de la impresión del libro para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura el archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi cuento y los créditos correspondientes en la bandera.
- Presentar el PDF final del libro que incluya (además de los logos y créditos arriba indicados) el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia.

- Remitir cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia para distribuir en las bibliotecas departamentales, o que son cabeza de red.
- Presentar los certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
- La edición e impresión del libro deberá estar lista antes del treinta (30) de noviembre de 2014.

ANEXO 1
FICHA DE BECAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS EN COLOMBIA
“BECAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DE AUTORES COLOMBIANOS”

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PUBLICACIÓN

1. Título del libro:

| |
|--|
| |
|--|

2. Autor(es): (escriba al frente del nombre de cada autor y relacione su papel en la publicación: escritor, investigador, compilador, traductor, ilustrador, entre otros. Ejemplo: Gabriel García Márquez, escritor; Daniel Gómez, ilustrador):

| |
|--|
| |
|--|

| |
|--|
| |
|--|

3. Municipio de edición:

4. Departamento de edición:

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

5. Marque con “X” el rango de edad del público al que va dirigida la publicación
 (puede marcar más de una opción, si aplica)

| | |
|--|---|
| | Primera infancia (niños de 0 a 6 años, madres gestantes, familias y/o cuidadores) |
| | Niños y jóvenes (7 a 25 años) |
| | Adultos (Mayores de 25 años) |

Nota: Describa a continuación algunas características del público al cual va dirigido el libro:

| |
|--|
| |
|--|

6. Trayectoria del(los) autor(es): diligencie en los cuadros a continuación la trayectoria de cada uno de los autores relacionados en el numeral 2. Inserte más cuadros en caso de ser necesario:

Nombre autor:

| |
|--|
| |
|--|

Nombre autor:

| |
|--|
| |
|--|

Nombre autor:

| |
|--|
| |
|--|

| | | | | |
|--|---|--|---------------------------|--|
| 7. Área en la que se enmarca la publicación: | | | | |
| <input type="checkbox"/> Literatura (cuento, poesía, novela, teatro) | | <input type="checkbox"/> Ensayo | | |
| <input type="checkbox"/> Crónica | | <input type="checkbox"/> Historia | | |
| 8. Lengua de la publicación: | | | | |
| <input type="checkbox"/> Castellano | | <input type="checkbox"/> Lengua nativa colombiana | | <input type="checkbox"/> Lengua extranjera |
| <i>Nota: si marcó “lengua nativa colombiana” o “lengua extranjera”, indique a continuación el nombre de la lengua en que será publicado el libro:</i> | | | | |
| 9. ¿La publicación contiene ilustraciones? | | | | |
| <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | | |
| <i>Nota: en caso afirmativo el nombre del ilustrador (o ilustradores) debe indicarse en el numeral 2 y diligenciar su trayectoria en el numeral 6.</i> | | | | |
| 10. Características de la publicación: | | | | |
| Tiraje | Fecha de publicación | Año edición | No. páginas | Formato |
| | | | | |
| Interior: | Papel _____ | Tintas _____ | | |
| Cubierta: | Papel _____ | Tintas _____ | | |
| Costo unitario | \$ _____ | Precio de venta al público | \$ _____ | |
| Encuadernación | Plastificado: | | | |
| | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | | Cuál <input type="text"/> | |
| 11. Aporte del libro a la oferta editorial del país: (describa cómo contribuye el libro en la oferta editorial existente en el país, qué necesidades y públicos satisface o atiende): | | | | |
| | | | | |

B. TRAYECTORIA DEL ASPIRANTE

12. Trayectoria del aspirante: indique su experiencia editorial haciendo énfasis en las publicaciones que correspondan a la beca a la cual está aplicando, público objetivo y área al que se clasifica:

13. Experiencia del aspirante en la edición y publicación de libros: marque con “X” el caso particular:

- De 1 hasta 3 años De 3 años y 1 día hasta 6 años De 6 años y 1 día en adelante

C. INFORMACIÓN SOBRE LA EDITORIAL ASOCIADA

Solo para las entidades sector público que se asocian con una editorial.

14. Nombre de la editorial asociada:

15. Trayectoria de la editorial asociada: describa brevemente la trayectoria de la editorial asociada:

16. Experiencia de la(s) editorial(es) asociada(s) en la edición y publicación de libros: marque “X” en el caso particular para cada editorial asociada. Inserte más cuadros en caso de ser necesario:

- De 1 hasta 3 años De 3 años y 1 día hasta 6 años De 6 años y 1 día en adelante

BECAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS INÉDITOS DE INTERÉS REGIONAL

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Líneas de acción: | Creación, circulación |
| Número de estímulos: | Dos (2) |
| Cuantía: | Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno |
| Áreas: | Literatura, historia, crónica, ensayo. |
| Duración: | Hasta dos (2) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|--|
| Inscripción digital: | No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico |
|-----------------------------|--|

OBJETO

Promover la publicación de obras que rescaten y difundan historias y relatos de las diferentes culturas y regiones colombianas, teniendo en cuenta la diversidad de voces y la riqueza lingüística del país. El proyecto editorial puede estar en lengua castellana o en lenguas nativas colombianas.

PERFIL DEL ASPIRANTE

- Editoriales legalmente constituidas en Colombia que puedan acreditar como mínimo un (1) año de constitución, o cuyo editor o director acredite su experiencia editorial.
- Fundaciones u organizaciones cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros y que puedan acreditar como mínimo un año (1) de constitución.
- Entes territoriales¹⁶ y entidades públicas de carácter cultural¹⁷, en asocio con una editorial o que cuenten dentro de su equipo de trabajo con un editor para el desarrollo del proyecto.

Nota: Todos los aspirantes deben tener a la fecha de presentación del proyecto al Ministerio, como mínimo dos (2) títulos publicados.

¹⁶ De acuerdo con el artículo 286 de la C.P. se entienden como: departamentos, municipios y territorios indígenas.

¹⁷ Tales como consejos de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y representantes de las Kumpañy del pueblo rom o gitano, entre otras.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Diligenciar la ficha de descripción del proyecto editorial (ver Anexo 1: Ficha de becas para la publicación de libros en Colombia).
- Copia(s) fiel(es) del(los) contrato(s) de cesión suscrito(s) con los autor(es)¹⁸ que especifique(n) la cesión o el manejo que dará el aspirante a los derechos patrimoniales.
- Registro nacional de derecho de autor de la obra.
- Maqueta o machote impreso de la obra (a color si aplica) que debe corresponder al formato, tipo de papel y encuadernación final, en la que se pueda apreciar el texto completo de la obra a publicar, el diseño y la diagramación final.
- Catálogo editorial.
- Para personas jurídicas hoja de vida de la entidad que dé cuenta de su experiencia editorial. Para entidades del sector público que no se asocien con editoriales, hoja de vida del editor con soportes de su experiencia editorial.
- Cronograma y presupuesto de la publicación.
- Plan de negocios de la publicación, que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio, plan de distribución, plan de difusión) y resultados.

18 Se entiende por autor a todas aquellas personas que participaron en la creación de la obra: escritor, ilustrador, investigador, compilador, traductor, entre otros.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| CRITERIO | DETALLE DEL CRITERIO | PUNTAJE |
|--------------------|--|-----------------|
| Contenido | Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta editorial en relación con el público al que va dirigido. | Hasta 55 puntos |
| Trayectoria | Pertinencia de la experiencia acreditada por el aspirante en la edición y publicación de libros (proyectos, logros y resultados). | Hasta 20 puntos |
| Viabilidad | Calidad y coherencia del plan de negocios del libro que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio, plan de distribución, plan de difusión) y resultados. | Hasta 10 puntos |
| Impacto | Aporte del libro a la oferta editorial del país por la temática que aborda, porque satisfaga necesidades no atendidas, o atiende públicos no atendidos. | Hasta 15 puntos |

Nota: El puntaje de los proyectos ganadores de los estímulos no debe ser inferior a ochenta (80) puntos.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 70% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% previa presentación del informe final, sus correspondientes anexos y el libro impreso.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar antes de la impresión del libro para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura el archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi cuento y los créditos correspondientes en la bandera.
- Presentar el PDF final del libro que incluya (además de los logos y créditos arriba indicados) el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia.

- Remitir cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia para distribuir en las bibliotecas departamentales, o que son cabeza de red.
- Presentar los certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
- La edición e impresión del libro deberá estar lista antes del treinta (30) de noviembre de 2014.

ANEXO 1
FICHA DE BECAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS EN COLOMBIA
“BECAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS INÉDITOS DE INTERÉS REGIONAL”

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PUBLICACIÓN

1. Título del libro:

2. Autor(es): (escriba al frente del nombre de cada autor y relacione su papel en la publicación: escritor, investigador, compilador, traductor, ilustrador, entre otros. Ejemplo: Gabriel García Márquez, escritor; Daniel Gómez, ilustrador):

3. Municipio de edición:

4. Departamento de edición:

5. Marque con “X” el rango de edad del público al que va dirigida la publicación
 (puede marcar más de una opción, si aplica)

Primera infancia (niños de 0 a 6 años, madres gestantes, familias y/o cuidadores)

Niños y jóvenes (7 a 25 años)

Adultos (Mayores de 25 años)

Nota: Describa a continuación algunas características del público al cual va dirigido el libro:

6. Trayectoria del(los) autor(es): diligencie en los cuadros a continuación la trayectoria de cada uno de los autores relacionados en el numeral 2. Inserte más cuadros en caso de ser necesario:

Nombre autor:

Nombre autor:

Nombre autor:

| | | | | |
|--|---|--|---------------------------|--|
| 7. Área en la que se enmarca la publicación: | | | | |
| <input type="checkbox"/> Literatura (cuento, poesía, novela, teatro) | | <input type="checkbox"/> Ensayo | | |
| <input type="checkbox"/> Crónica | | <input type="checkbox"/> Historia | | |
| 8. Lengua de la publicación: | | | | |
| <input type="checkbox"/> Castellano | | <input type="checkbox"/> Lengua nativa colombiana | | <input type="checkbox"/> Lengua extranjera |
| <i>Nota: si marcó “lengua nativa colombiana” o “lengua extranjera”, indique a continuación el nombre de la lengua en que será publicado el libro:</i> | | | | |
| 9. ¿La publicación contiene ilustraciones? | | | | |
| <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | | |
| <i>Nota: en caso afirmativo el nombre del ilustrador (o ilustradores) debe indicarse en el numeral 2 y diligenciar su trayectoria en el numeral 6.</i> | | | | |
| 10. Características de la publicación: | | | | |
| Tiraje | Fecha de publicación | Año edición | No. páginas | Formato |
| | | | | |
| Interior: | Papel _____ | Tintas _____ | | |
| Cubierta: | Papel _____ | Tintas _____ | | |
| Costo unitario | \$ _____ | Precio de venta al público | \$ _____ | |
| Encuadernación | Plastificado: | | | |
| | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | | Cuál <input type="text"/> | |
| 11. Aporte del libro a la oferta editorial del país: (describa cómo contribuye el libro en la oferta editorial existente en el país, qué necesidades y públicos satisface o atiende): | | | | |
| | | | | |

B. TRAYECTORIA DEL ASPIRANTE

12. Trayectoria del aspirante: indique su experiencia editorial haciendo énfasis en las publicaciones que correspondan a la beca a la cual está aplicando, público objetivo y área al que se clasifica:

13. Experiencia del aspirante en la edición y publicación de libros: marque con “X” el caso particular:

- De 1 hasta 3 años De 3 años y 1 día hasta 6 años De 6 años y 1 día en adelante

C. INFORMACIÓN SOBRE LA EDITORIAL ASOCIADA

Solo para las entidades sector público que se asocian con una editorial.

14. Nombre de la editorial asociada:

15. Trayectoria de la editorial asociada: describa brevemente la trayectoria de la editorial asociada:

16. Experiencia de la(s) editorial(es) asociada(s) en la edición y publicación de libros: marque “X” en el caso particular para cada editorial asociada. Inserte más cuadros en caso de ser necesario:

- De 1 hasta 3 años De 3 años y 1 día hasta 6 años De 6 años y 1 día en adelante

BECAS PARA TRADUCIR OBRAS DE AUTORES COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR

| | |
|-----------------------------------|---|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Circulación |
| Número de estímulos: | Dos (2) |
| Cuantía: | Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno |
| Áreas: | Literatura (cuento, poesía, novela, teatro), crónica y ensayo, libro ilustrado. |
| Duración: | Hasta cuatro (4) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|--|
| Inscripción digital: | No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico |
|-----------------------------|--|

OBJETO

Contribuir a la difusión, circulación y promoción de los autores colombianos en el exterior, mediante el apoyo a la traducción de sus obras en países de lengua distinta al castellano, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Cultura y a las políticas de intercambio cultural internacional como medio de cualificación de los artistas nacionales.

La versión original de la obra a traducir debe haber sido publicada y distribuida en Colombia.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Editoriales extranjeras legalmente constituidas con personería jurídica que editen y publiquen obras en lenguas distintas al castellano, que puedan acreditar como mínimo un (1) año de constitución y dos (2) publicaciones a la fecha de presentación del proyecto al Ministerio de Cultura.

Pueden participar

Editoriales extranjeras.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas colombianas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Nota: Los documentos que certifiquen la existencia y representación legal de la persona jurídica participante, deberán enviarse traducidos al español.

Para el jurado

Un (1) ejemplar del libro a traducir.

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Copia del pasaporte o documento de identidad del representante legal de la editorial.
- Certificado de existencia y representación de sociedades expedido por el consulado colombiano en el país de origen de la editorial.
- Diligenciar ficha de descripción del proyecto (ver Anexo 1: Ficha de becas para traducir obras de autores colombianos).
- Copia fiel del contrato de cesión suscrito con el(los) autor(es)¹⁹, agente literario o editorial que tenga la titularidad de los derechos, en donde sean explícitos los derechos que el aspirante tiene sobre la obra para el idioma al que se traducirá.
- Copia del contrato entre el traductor y la editorial. Se debe incluir traducción simple al español certificado por la autoridad consular colombiana.
- Catálogo editorial del aspirante.
- Hoja de vida del autor, del traductor y del editor.
- Plan de negocios de la publicación, que incluya al menos: número de ejemplares, mercadeo (precio, plan de distribución, plan de difusión) y resultados.

Nota: Los contratos de cesión de derechos entre el traductor y la editorial deben incluir la traducción simple al castellano, certificada por la autoridad consular colombiana del país de origen del aspirante.

¹⁹ Se entiende por autor a todas aquellas personas que participaron en la creación de la obra: escritor, ilustrador, investigador, compilador, traductor u otros.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| CRITERIO | DETALLE DEL CRITERIO | PUNTAJE |
|-------------|---|-----------------|
| Contenido | Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta editorial y del autor a traducir. | Hasta 50 puntos |
| Trayectoria | Pertinencia de la experiencia acreditada por el aspirante en la edición y publicación de libros (proyectos, logros y resultados). | Hasta 25 puntos |
| | Trayectoria del traductor. | Hasta 15 puntos |
| Impacto | Importancia del proyecto editorial para la difusión y circulación del (los) autor(es) colombianos en el nuevo mercado. | Hasta 10 puntos |

Nota: Los proyectos editoriales que resulten ganadores de los estímulos serán aquellos que obtengan el mayor puntaje, el cual no debe estar por debajo de ochenta (80) puntos.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del estímulo en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la presentación del informe final y sus anexos, incluida copia de la traducción.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar una (1) copia de la traducción, que debe estar lista antes del 30 de noviembre de 2014.
- Remitir al Ministerio de Cultura diez (10) ejemplares del libro, una vez la traducción sea publicada y el libro final en PDF para incluir en el catálogo digital de la Biblioteca Nacional de Colombia.

ANEXO 1
FICHA DE BECAS PARA TRADUCIR OBRAS DE AUTORES COLOMBIANOS
“BECAS PARA TRADUCIR OBRAS DE AUTORES COLOMBIANOS EN EL
EXTERIOR”

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA OBRA A TRADUCIR

1. Título de la obra:

2. Autor(es) (si la obra tiene varios autores, escriba el nombre de cada uno de ellos y su participación en la publicación: escritor, investigador, compilador, traductor, ilustrador, entre otros. Ejemplo: Gabriel García Márquez, escritor; Daniel Gómez, ilustrador. Inserte más filas en caso de ser necesario):

3. Edición de la obra a traducir:

Obra completa

Antología

Editorial

País

Ciudad

Año

Número de edición

Número de páginas

4. Área en la que se enmarca la publicación a traducir:

Literatura (cuento, poesía, novela, teatro)

Crónica y ensayo

Libro ilustrado

5. Marque con “X” el rango de edad del público al que va dirigida la obra a traducir
 (puede marcar más de una opción, si aplica):

Primera infancia (niños de 0 a 6 años, madres gestantes, familias y/o cuidadores)

Niños y jóvenes (7 a 17 años)

Adultos (mayores de 17 años)

6. Trayectoria del(los) autor(es) diligencie en los cuadros a continuación la trayectoria de cada uno de los autores relacionados en el numeral 2. Inserte más cuadros en caso de ser necesario:

| | | | | | | |
|--|----------------------|--------------------|----|--|----|--|
| Nombre autor: | | | | | | |
| | | | | | | |
| Nombre autor: | | | | | | |
| | | | | | | |
| Nombre autor: | | | | | | |
| | | | | | | |
| 7. ¿La obra a traducir contiene ilustraciones? | | | | | | |
| <table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <td style="padding: 5px;">Sí</td> <td style="width: 30px; height: 20px;"></td> <td style="padding: 5px; margin-left: 100px;">No</td> <td style="width: 30px; height: 20px;"></td> </tr> </table> | | | Sí | | No | |
| Sí | | No | | | | |
| <p><i>Nota:</i> en caso afirmativo el nombre del ilustrador (o ilustradores) debe indicarse en el numeral 2 y diligenciar su trayectoria en el numeral 6.</p> | | | | | | |
| B. INFORMACIÓN DE LA EDITORIAL EXTRANJERA | | | | | | |
| 8. Lugar donde se ubica la sede principal de la editorial: | | | | | | |
| País | Ciudad | | | | | |
| 9. Trayectoria (indique la experiencia editorial haciendo énfasis en las publicaciones que han sido traducidas del castellano a la lengua propuesta): | | | | | | |
| 10. Experiencia del aspirante en la edición y publicación de libros: marque con “X” el caso particular: | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> De 1 hasta 3 años <input type="checkbox"/> De 3 años y 1 día hasta 6 años <input type="checkbox"/> De 6 años y 1 día en adelante | | | | | | |
| C. INFORMACIÓN SOBRE LA TRADUCCIÓN | | | | | | |
| 11. Lengua a la que será traducida: | | | | | | |
| 12. Datos del traductor: | | | | | | |
| Nombres y apellidos | | | | | | |
| País de residencia | Ciudad de residencia | | | | | |
| Dirección | Teléfono | Correo electrónico | | | | |

| | | |
|---|---------------------------|--------------------|
| Experiencia profesional: | | |
| 13. Otros traductores: indique nombre completo y el correo electrónico de otros traductores que participarán en el proyecto: | | |
| Nombre del traductor | Correo electrónico | |
| | | |
| | | |
| | | |
| 14. Revisor de la traducción: si la traducción será sometida a un revisor suministre los datos de éste que se piden: | | |
| Nombres y apellidos | | |
| País de residencia | Ciudad de residencia | |
| Dirección | Teléfono | Correo electrónico |
| Experiencia profesional: | | |
| 15. Tiempo de ejecución: indique el tiempo estimado, en semanas, para cada uno de los siguientes procesos: | | |
| <input type="checkbox"/> Traducción <input type="checkbox"/> Revisión de la traducción (si aplica) | | |
| 16. Importancia del proyecto editorial para la difusión y circulación del(los) autor(es) colombianos en el nuevo mercado: describa la importancia de realizar esta traducción para la editorial, para el(los) autores y para el nuevo mercado en que será publicada: | | |
| 17. Información sobre la publicación de la traducción: | | |
| Fecha estimada publicación | Año edición | Tiraje |
| | | |
| Ciudad de edición | País de edición | |
| | | |

BECAS PARA TRADUCIR OBRAS ESCRITAS EN LENGUAS DIFERENTES AL ESPAÑOL SOBRE TEMAS COLOMBIANOS

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Circulación |
| Número de estímulos: | Dos (2) |
| Cuantía: | Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno |
| Áreas: | Literatura, ensayo, historia. |
| Duración: | Hasta cuatro (4) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|--|
| Inscripción digital: | No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico |
|-----------------------------|--|

OBJETO

Contribuir a la difusión, en español de obras escritas sobre Colombia en idiomas distintos al castellano.

La versión original de la obra a traducir debe haber sido publicada y distribuida.

PERFIL DEL ASPIRANTE

- Editoriales legalmente constituidas en Colombia que puedan acreditar como mínimo un (1) año de constitución, o cuyo editor o director acredite su experiencia editorial.
- Fundaciones u organizaciones cuyo objeto social incluya actividades de edición y publicación de libros y que puedan acreditar como mínimo un año (1) de constitución.
- Entes territoriales²⁰ y entidades públicas de carácter cultural²¹, en asocio con una editorial o que cuenten dentro de su equipo de trabajo con un editor para el desarrollo del proyecto.

Nota: Todos los aspirantes deben tener a la fecha de presentación del proyecto al Ministerio, como mínimo dos (2) títulos publicados.

20 De acuerdo con el artículo 286 de la C.P. se entienden como: departamentos, municipios y territorios indígenas.

21 Tales como consejos de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y representantes de las Kumpaño del pueblo rom o gitano, entre otras.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Un (1) ejemplar del libro a traducir.

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Diligenciar la ficha de descripción del proyecto (ver Anexo 1: Ficha de becas para la publicación de libros en Colombia).
- Copia fiel del contrato de cesión suscrito con el(los) autor(es)²², agente literario o editorial que tenga la titularidad de los derechos, en donde sean explícitos los derechos que el aspirante tiene sobre la obra para el idioma al que se traducirá.
- Catálogo editorial.
- Para personas jurídicas hoja de vida de la entidad que dé cuenta de su experiencia editorial. Para entidades del sector público que no se asocien con editoriales, hoja de vida del editor con soportes de su experiencia editorial.
- Copia del contrato entre el traductor y la editorial.
- Hoja de vida del autor y del traductor.
- Plan de negocios de la publicación, que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio, plan de distribución, plan de difusión) y resultados.

22 Se entiende por autor a todas aquellas personas que participaron en la creación de la obra: escritor, ilustrador, investigador, compilador, traductor u otros.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| CRITERIO | DETALLE DEL CRITERIO | PUNTAJE |
|--------------------|--|-----------------|
| Contenido | Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta editorial en relación con el público al que va dirigido. | Hasta 55 puntos |
| Trayectoria | Pertinencia de la experiencia acreditada por el aspirante en la edición y publicación de libros (proyectos, logros y resultados). | Hasta 20 puntos |
| Viabilidad | Calidad y coherencia del plan de negocios del libro que incluya al menos número de ejemplares, mercadeo (precio, plan de distribución, plan de difusión) y resultados. | Hasta 10 puntos |
| Impacto | Aporte del libro a la oferta editorial del país por la temática que aborda, porque satisfaga necesidades no atendidas, o atiende públicos no atendidos. | Hasta 15 puntos |

Nota: El puntaje de los proyectos ganadores de los estímulos no debe ser inferior a ochenta (80) puntos.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 70% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% previa presentación del informe final, sus correspondientes anexos y el libro impreso.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar antes de la impresión del libro para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura el archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi cuento y los créditos correspondientes en la bandera.
- Presentar el PDF final del libro que incluya (además de los logos y créditos arriba indicados) el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia.

- Remitir cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia para distribuir en las bibliotecas departamentales, o que son cabeza de red.
- Presentar los certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
- La edición e impresión del libro deberá estar lista antes del treinta (30) de noviembre de 2014.

ANEXO 1
FICHA DE BECAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS EN COLOMBIA
“BECAS PARA TRADUCIR OBRAS ESCRITAS EN LENGUAS DIFERENTES AL
ESPAÑOL SOBRE TEMAS COLOMBIANOS”

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PUBLICACIÓN

1. Título del libro:

2. Autor(es): (escriba al frente del nombre de cada autor y relacione su papel en la publicación: escritor, investigador, compilador, traductor, ilustrador, entre otros. Ejemplo: Gabriel García Márquez, escritor; Daniel Gómez, ilustrador):

3. Municipio de edición:

4. Departamento de edición:

5. Marque con “X” el rango de edad del público al que va dirigida la publicación
 (puede marcar más de una opción, si aplica)

Primera infancia (niños de 0 a 6 años, madres gestantes, familias y/o cuidadores)

Niños y jóvenes (7 a 25 años)

Adultos (Mayores de 25 años)

Nota: Describa a continuación algunas características del público al cual va dirigido el libro:

6. Trayectoria del(los) autor(es): diligencie en los cuadros a continuación la trayectoria de cada uno de los autores relacionados en el numeral 2. Inserte más cuadros en caso de ser necesario:

Nombre autor:

Nombre autor:

Nombre autor:

| | | | | |
|--|---|--|---|--|
| 7. Área en la que se enmarca la publicación: | | | | |
| <input type="checkbox"/> Literatura (cuento, poesía, novela, teatro) | | <input type="checkbox"/> Ensayo | | |
| <input type="checkbox"/> Crónica | | <input type="checkbox"/> Historia | | |
| 8. Lengua de la publicación: | | | | |
| <input type="checkbox"/> Castellano | | <input type="checkbox"/> Lengua nativa colombiana | | <input type="checkbox"/> Lengua extranjera |
| <i>Nota: si marcó "lengua nativa colombiana" o "lengua extranjera", indique a continuación el nombre de la lengua en que será publicado el libro:</i> | | | | |
| 9. ¿La publicación contiene ilustraciones? | | | | |
| <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | | |
| <i>Nota: en caso afirmativo el nombre del ilustrador (o ilustradores) debe indicarse en el numeral 2 y diligenciar su trayectoria en el numeral 6.</i> | | | | |
| 10. Características de la publicación: | | | | |
| Tiraje | Fecha de publicación | Año edición | No. páginas | Formato |
| | | | | |
| Interior: | Papel _____ | | Tintas _____ | |
| Cubierta: | Papel _____ | | Tintas _____ | |
| Costo unitario | \$ _____ | Precio de venta al público | \$ _____ | |
| Encuadernación | Plastificado: | | | |
| | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | | Cuál <input style="width: 100px;" type="text"/> | |
| 11. Aporte del libro a la oferta editorial del país: (describa cómo contribuye el libro en la oferta editorial existente en el país, qué necesidades y públicos satisface o atiende): | | | | |
| | | | | |

B. TRAYECTORIA DEL ASPIRANTE

12. Trayectoria del aspirante: indique su experiencia editorial haciendo énfasis en las publicaciones que correspondan a la beca a la cual está aplicando, público objetivo y área al que se clasifica:

13. Experiencia del aspirante en la edición y publicación de libros: marque con “X” el caso particular:

- De 1 hasta 3 años De 3 años y 1 día hasta 6 años De 6 años y 1 día en adelante

C. INFORMACIÓN SOBRE LA EDITORIAL ASOCIADA

Solo para las entidades sector público que se asocian con una editorial.

14. Nombre de la editorial asociada:

15. Trayectoria de la editorial asociada: describa brevemente la trayectoria de la editorial asociada:

16. Experiencia de la(s) editorial(es) asociada(s) en la edición y publicación de libros: marque “X” en el caso particular para cada editorial asociada. Inserte más cuadros en caso de ser necesario:

- De 1 hasta 3 años De 3 años y 1 día hasta 6 años De 6 años y 1 día en adelante

MÚSICA

BECA PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE LAS PRÁCTICAS MUSICALES URBANAS

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Circulación |
| Número de estímulos: | Uno (1) |
| Cuantía: | Quince millones de pesos (\$15.000.000) |
| Área: | Música |
| Duración: | Hasta cinco (5) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Apoyar un (1) proyecto cuyo objetivo sea contribuir al desarrollo y fortalecimiento del campo de las prácticas musicales urbanas. Este proyecto debe responder a los retos que presenta este sector en el país en al menos una de las siguientes líneas estratégicas: (i) apertura de canales para la movilidad y circulación de agrupaciones de música urbana en el ámbito nacional y/o (ii) divulgación de oferta musical local para la creación y diversificación de audiencias.

El proyecto debe plantearse como una solución que conduzca al fortalecimiento de alguna de las dos líneas enunciadas y cuyo impacto se vea reflejado en el campo de las prácticas musicales urbanas en una escala local o nacional; así mismo, puede verse soportado en las nuevas tecnologías.

Nota: Contenidas en las prácticas musicales urbanas se encuentran el rock, hip-hop, reggae, electrónica, champeta, salsa, nuevas músicas colombianas y todas sus derivaciones. El campo de las músicas urbanas abarca los procesos de creación, producción, gestión, promoción, divulgación, circulación y acceso.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Músicos, gestores, colectivos, organizaciones sin ánimo de lucro y personas jurídicas que desarrollen actividades para el fortalecimiento y fomento del sector musical en Colombia.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

Proyecto que contenga:

- Presentación del proponente.
- Enfoque del proyecto: gestión, circulación y/o creación de públicos.
- Sustentación del proyecto en el que se especifique:
 - ✓ Justificación en la cual se evidencie la relevancia de dicho proyecto en el contexto colombiano.
 - ✓ Objetivos (un objetivo general y mínimo dos [2] objetivos específicos sobre la propuesta).
 - ✓ Estructura y características del proyecto.
 - ✓ Etapas de desarrollo.
 - ✓ Resultados esperados e indicadores de éxito.
- Presupuesto detallado del proyecto.
- Cronograma de actividades.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos se debe anexar las hojas de vida de todos los integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad.
- En todos los casos se debe adjuntar soportes que demuestren idoneidad en el manejo y ejecución de proyectos similares por parte del proponente. Los documentos que se anexan deben demostrar una trayectoria mínima de un (1) año.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Idoneidad de la organización ejecutante.
- Relevancia e integralidad del proyecto para el fortalecimiento del sector de las prácticas musicales urbanas del país.

- Calidad de la propuesta en función de su innovación, pertinencia, viabilidad, impacto y sostenibilidad.
- Aplicación de nuevas tecnologías en la propuesta.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y soportes de realización del proyecto.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un documento con soportes audiovisuales que den prueba del desarrollo del proyecto.
- Presentar un informe que incluya observaciones sobre el proceso de pre- y producción del proyecto, dirigido al área de Música de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.

BECAS DE APOYO AL FOMENTO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA FORTALECER REDES DEL CAMPO MUSICAL EN PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 14 de marzo de 2014 |
| Publicación de resultados: | 11 de abril de 2014 |
| Línea de acción: | Creación |
| Número de estímulos: | Cinco (5) |
| Cuantía: | Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno |
| Área: | Música |
| Duración: | Hasta ocho (8) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|--|
| Inscripción digital: | No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico |
|-----------------------------|--|

OBJETO

Estimular proyectos y procesos de consolidación y proyección de redes del campo musical, en el territorio colombiano, que tengan una o varias de las siguientes líneas de trabajo:

- a) Aplicación de metodologías -para la estructuración y dinamización de redes- que se orienten a relacionar el trabajo en red y proyectos de emprendimiento innovadores y viables económica y socialmente.
- b) Organización de agentes, procesos y colectivos relacionados con dinámicas de producción musical y asesoría a los mismos para que mejoren su capacidad de gestión y circulación.
- c) Implementación de alternativas y estrategias innovadoras que busquen la sustentabilidad de procesos de agregación de valor en el campo de la música, a través de la formulación de proyectos, de alcance departamental y/o regional, orientados a la identificación de encadenamientos productivos y alianzas estratégicas con diversos sectores de la economía.
- d) Fortalecimiento de procesos organizativos y de generación de tejido social estructurados alrededor de la música, que se relacionen con lógicas y procesos locales de creación, interpretación y circulación de bienes y servicios del campo musical.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas jurídicas de derecho privado, sin ánimo de lucro que demuestren coordinación, dinamización y/o fomento de trabajo en red por un período igual o mayor a doce (12) meses a partir de la fecha de cierre de esta convocatoria y que puedan certificar con documentos su actividad a favor de procesos musicales y la ejecución de iniciativas relacionadas.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres (3) copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida de la entidad con soportes que demuestren coordinación, dinamización y/o fomento de trabajo en red por un período igual o mayor a doce (12) meses a partir de la fecha de cierre de esta convocatoria. Los soportes deben certificar su actividad a favor de procesos musicales y la ejecución de iniciativas relacionadas.
- Proyecto que incluya:
 - a) **Antecedentes y estructura:** Recoge la trayectoria del proceso de red (historia de su conformación, integrantes, participación en eventos, logros y realizaciones), motivaciones para participar en la convocatoria, descripción de su estructura en red (nodos que la conforman y cómo se relacionan) y plan de trabajo de la red proyectado a cinco (5) años. Es necesario que dentro de los antecedentes, se plantee, en un escrito no mayor a ochocientos (800) y no menor a quinientas (500) palabras, qué entiende la organización o colectivo por trabajo en red, de acuerdo con su experiencia.
 - b) **Justificación del proyecto:** Se debe explicar cómo la ejecución del proyecto contribuye a lograr los propósitos de la presente convocatoria. Debe expresarse claramente y demostrar por qué la organización que coordina la red tiene la capacidad para lograr los propósitos de la convocatoria.

- c) **Objetivo general y objetivos específicos del proyecto.**
- d) **Fases y etapas:** Debe especificar claramente las fases y/o etapas en las cuales se ejecutará el proyecto, determinando cómo en cada una de ellas se irá alcanzando el propósito de la convocatoria. Consiste en la descripción de la ejecución del proyecto.
- e) **Resultados esperados:** Se debe exponer claramente qué logros y resultados se espera obtener al finalizar la ejecución del proyecto.
- f) **Cronograma:** Se debe anexar un cronograma donde se especifique claramente cómo, a través del tiempo, se van desarrollando las actividades del proyecto.
- g) **Presupuesto:** Se debe anexar un presupuesto en el cual se especifique claramente cómo se van a invertir los recursos aportados por el Ministerio de Cultura, de acuerdo con las actividades contempladas en las fases y/o etapas.

Anexos del proyecto:

Documentos y/o productos (memorias, libros, artículos de revistas, recorte de periódicos, videos, producciones, entre otros) que soporten el proceso de red.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia, solidez y claridad conceptual del proyecto frente a los propósitos de la convocatoria (hasta 35 puntos).
- Antecedentes y estructura del proceso de red (hasta 30 puntos).
- Coherencia y relación entre los resultados esperados y los propósitos de la convocatoria (hasta 20 puntos).
- Coherencia entre el presupuesto y las actividades del proyecto (hasta 15 puntos).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Mantener contacto permanente con el Coordinador del Componente de Emprendimiento y Producción del Plan Nacional de Música para la Convivencia de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura y proporcionar la información relacionada con la ejecución del proyecto que se solicite.
- Elaborar y entregar un informe final que dé cuenta del desarrollo y ejecución del proyecto de acuerdo con el formato que se entregará una vez se firme la carta compromiso.
- Diligenciar los formatos e instrumentos de recolección de información que el Coordinador del Componente de Emprendimiento y Producción del Plan Nacional de Música entregue a la organización y que esté relacionado con el propósito de la convocatoria.

BECAS DE APOYO AL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO, ORGANIZATIVO Y DE GESTIÓN DE ASOCIACIONES DEL CAMPO MUSICAL

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 14 de marzo de 2014 |
| Publicación de resultados: | 11 de abril de 2014 |
| Línea de acción: | Creación |
| Número de estímulos: | Cinco (5) |
| Cuantía: | Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno |
| Área: | Música |
| Duración: | Hasta ocho (8) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|--|
| Inscripción digital: | No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico |
|-----------------------------|--|

OBJETO

Estimular proyectos cuyo objetivo sea fortalecer la capacidad organizativa, de agremiación, participación y/o de producción de bienes y servicios musicales, en alguna o varias de las siguientes líneas de trabajo:

- a) Mejoramiento de la capacidad organizativa, productiva y de comunicación de la asociación que ejecute el proyecto o de otras asociaciones musicales a las que pueda vincular (formación en economía solidaria, estrategias organizativas, legislación cultural, derechos de autor, organización sectorial).
- b) Identificación de estrategias para posicionar en el mercado y garantizar la circulación de bienes y servicios musicales (identificación de potenciales, oportunidades y políticas favorables tanto en el ámbito nacional como en el internacional, identificación de demandas y tendencias del mercado favorables, identificación de aliados y recursos diferentes a las instituciones culturales oficiales).
- c) Fortalecimiento de la capacidad para incidir en dinámicas y procesos de agendamiento y definición de políticas del campo musical (incidencia en planes de desarrollo, formulación de proyectos que impacten la cadena de valor de la música y que se gestionen ante el Sistema General de Regalías, asociación con instituciones culturales del orden departamental y regional para ejecutar programas y proyectos).

- d) Realización de articulaciones y alianzas estratégicas con agentes del campo musical y/o de otros campos que puedan fortalecer condiciones para la agremiación y/o asociatividad.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas jurídicas de derecho privado, sin ánimo de lucro que hayan desarrollado o estén desarrollando iniciativas para fortalecer la capacidad organizativa de agentes del campo musical, para desarrollar o potenciar la capacidad de interlocución y comunicación de los agentes del campo musical, con el fin de definir estrategias orientadas a la generación de bienes y/o servicios musicales, las cuales se hayan constituido legalmente en un período igual o mayor a doce (12) meses a partir de la fecha de cierre de esta convocatoria y que puedan certificar con documentos su objeto social a favor del sector y la ejecución de iniciativas relacionadas.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Entidades públicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres (3) copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida de la entidad con soportes que acrediten el desarrollo de iniciativas de fortalecimiento de la capacidad organizativa de agentes del campo musical, para desarrollar o potenciar la capacidad de interlocución y comunicación de los agentes del campo musical. Los soportes deben certificar su objeto social a favor del sector y la ejecución de iniciativas relacionadas.
- Proyecto que contenga:
 - a) **Antecedentes:** Recoge la trayectoria de la organización (historia de su conformación, integrantes, participación en eventos, logros y realizaciones),

motivaciones para participar en la convocatoria y perspectivas de desarrollo a futuro. Es deseable pero no constituye factor de evaluación la experiencia en la ejecución de proyectos. Esta trayectoria debe ser debidamente soportada con documentos.

- b) **Justificación del proyecto:** Se debe justificar, técnicamente, cómo la ejecución del proyecto contribuye a lograr los propósitos de la presente convocatoria, haciendo énfasis en los aportes del proyecto al fortalecimiento de la capacidad de asociatividad, productividad y gestión de los agentes que hacen parte del campo musical. Debe expresar claramente y demostrar por qué la organización que presenta el proyecto tiene la capacidad para lograr los propósitos de la convocatoria.
- c) **Objetivo general y objetivos específicos del proyecto.**
- d) **Fases y etapas:** Debe especificar claramente las fases y/o etapas en las cuales se ejecutará el proyecto, determinando cómo en cada una de ellas se irá alcanzando el propósito de la convocatoria. Consiste en la descripción de la ejecución del proyecto.
- e) **Resultados esperados:** Se debe exponer claramente qué logros y resultados se espera obtener al finalizar la ejecución del proyecto.
- f) **Cronograma:** Se debe anexar un cronograma donde se especifique claramente cómo, a través del tiempo, se van desarrollando las actividades del proyecto.
- g) **Presupuesto:** Se debe anexar un presupuesto en el cual se especifique claramente cómo se van a invertir los recursos aportados por el Ministerio de Cultura, de acuerdo con las actividades contempladas en las fases y/o etapas. Si el presupuesto estimado excede el monto del aporte de la presente convocatoria, la organización participante debe demostrar de dónde obtendrá los recursos adicionales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Aportes del proyecto al fortalecimiento de la capacidad de asociatividad, productividad y gestión de los agentes que hacen parte del campo musical (hasta 40 puntos).
- Pertinencia, solidez y claridad conceptual del proyecto frente a los propósitos de la convocatoria (hasta 30 puntos).
- Coherencia y relación entre los resultados esperados y los objetivos del proyecto (hasta 15 puntos).
- Coherencia entre el presupuesto y las actividades del proyecto (hasta 15 puntos).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Mantener contacto permanente con el Coordinador del Componente de Emprendimiento y Producción del Plan Nacional de Música para la Convivencia de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura y proporcionar la información relacionada con la ejecución del proyecto que se solicite.
- Elaborar y entregar un informe final que dé cuenta del desarrollo y ejecución del proyecto de acuerdo con el formato que se entregará una vez se firme la carta compromiso.
- Diligenciar los formatos e instrumentos de recolección de información que el Coordinador del Componente de Emprendimiento y Producción del Plan Nacional de Música entregue a la organización y que esté relacionado con el propósito de la convocatoria.

BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA MÚSICOS, AGRUPACIONES E INVESTIGADORES MUSICALES

| Primer ciclo (eventos entre el 1° de mayo y el 31 de julio de 2014) | |
|--|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 30 de abril de 2014 |
| Cuantía: | <p>Primer ciclo: Se entregará un total de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado en dos (2) categorías:</p> <p><i>Categoría 1:</i> Músicos o investigadores individuales vinculados directamente al campo musical. Importe máximo: cuatro millones de pesos (\$4.000.000).</p> <p><i>Categoría 2:</i> Agrupaciones musicales. Importe máximo: dieciocho millones de pesos (\$18.000.000).</p> |
| Segundo ciclo (eventos entre el 1° de agosto y el 15 de diciembre de 2014) | |
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 27 de junio de 2014 |
| Publicación de resultados: | 31 de julio de 2014 |
| Cuantía: | <p>Segundo ciclo: Se entregará un total de setenta millones de pesos (\$70.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado en dos (2) categorías:</p> <p><i>Categoría 1:</i> Músicos o investigadores individuales vinculados directamente al campo musical. Importe máximo: cuatro millones de pesos (\$4.000.000).</p> <p><i>Categoría 2:</i> Agrupaciones musicales. Importe máximo: dieciocho millones de pesos (\$18.000.000).</p> |
| Línea de acción: | Circulación |
| Área: | Música |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |
| Inscripción digital: | No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico |

OBJETO

El Ministerio de Cultura, a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia, busca promover la apertura de canales de movilidad y circulación para los músicos, las agrupaciones y los investigadores del campo musical, mediante el fomento de su participación en festivales, congresos, foros, mercados musicales, giras y actuaciones internacionales, contribuyendo a hacer visible la gran riqueza musical del país.

Nota: No son objeto de esta convocatoria: capacitaciones, pasantías o residencias en el exterior.

Las becas para el *primer ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el *1° de mayo* y el *31 de julio* de 2014.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el *1° de agosto* y el *15 de diciembre* de 2014.

Nota 1: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa (si aplica). En caso de ser negada, se le otorgará al suplente.

Nota 2: En ningún caso se aceptarán cambios de fecha para la realización del viaje contenido en la propuesta aprobada por los jurados.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Músicos e investigadores colombianos, vinculados directamente al campo musical y con una trayectoria artística no inferior a tres (3) años. Personas jurídicas constituidas en Colombia con un mínimo de dos (2) años de creación y grupos constituidos con una trayectoria artística no inferior a tres (3) años.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de las “*Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales*” 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Propuesta de actividades en el evento en el cual se participará.
- Carta de invitación o aceptación del evento en el que se va a participar (la carta debe coincidir con los integrantes que se relacionan en la propuesta).
- Justificación escrita de la importancia de participar en el evento y el beneficio para el medio musical colombiano.
- Propuesta para la socialización de la experiencia al regreso.
- Para las personas naturales, hoja de vida del participante. Para grupos constituidos se debe anexar las hojas de vida de todos los integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. En todos los casos se debe anexar los soportes de la trayectoria artística, tales como:
 - Copias de títulos, reconocimientos, portafolio artístico, material de audio y video, diapositivas, memorias de prensa, programas de mano, publicaciones, certificaciones de la participación en proyectos, partituras o grabaciones de creación musical, entre otros.
 - Demás documentos que acrediten la trayectoria solicitada.
- Tabla donde relacionan los datos de cada una de las personas que viajaría, así:

| | |
|------------------------------|--|
| Nombres y apellidos | |
| Cédula de ciudadanía | |
| Número de pasaporte | |
| Ciudad de origen | |
| Ciudad de destino | |
| Fecha de viaje (ida-regreso) | |
| Teléfono fijo | |
| Teléfono móvil | |
| Correo electrónico | |
| Página de Internet | |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre las categorías. Los recursos no asignados en el primer ciclo podrán sumarse al segundo ciclo.

| CRITERIO | PUNTAJE |
|--|-----------------|
| Justificación de la participación en la actividad. | Hasta 10 puntos |
| Prestigio o relevancia del espacio o evento. | Hasta 15 puntos |
| Trayectoria de la entidad organizadora. | Hasta 15 puntos |
| Trayectoria y calidad artística del solicitante. | Hasta 25 puntos |
| Planteamiento de circuitos de circulación | Hasta 25 puntos |
| Beneficio de la propuesta para el desarrollo del sector cultural colombiano y socialización de resultados. | Hasta 10 puntos |

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- A su regreso entregar un informe final con el listado de actividades realizadas y material audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en el evento, dirigido al área de Música de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
- Llevar a cabo la socialización contenida en la propuesta presentada.

BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL DE SOLISTAS Y AGRUPACIONES MUSICALES

| Primer ciclo (eventos entre el 1° de mayo y el 31 de julio de 2014) | |
|---|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 30 de abril de 2014 |
| Cuantía: | <p>Primer ciclo: Se entregará un total de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado en cuatro (4) categorías:</p> <p><i>Categoría 1:</i> De uno (1) a cuatro (4) integrantes. Importe máximo: tres millones de pesos (\$3.000.000).</p> <p><i>Categoría 2:</i> De cinco (5) a nueve (9) integrantes. Importe máximo: ocho millones de pesos (\$8.000.000).</p> <p><i>Categoría 3:</i> De diez (10) a diecinueve (19) integrantes. Importe máximo: doce millones de pesos (\$12.000.000).</p> <p><i>Categoría 4:</i> Más de veinte (20) integrantes. Importe máximo: Dieciocho millones de pesos (\$18.000.000).</p> |
| Segundo ciclo (eventos entre el 1° de agosto y el 15 de diciembre de 2014) | |
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 27 de junio de 2014 |
| Publicación de resultados: | 31 de julio de 2014 |
| Cuantía: | <p>Segundo ciclo: Se entregará un total de sesenta millones de pesos (\$60.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado en cuatro (4) categorías:</p> <p><i>Categoría 1:</i> De uno (1) a cuatro (4) integrantes. Importe máximo: tres millones de pesos (\$3.000.000).</p> <p><i>Categoría 2:</i> De cinco (5) a nueve (9) integrantes. Importe máximo: ocho millones de pesos (\$8.000.000).</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Cuantía: | <p><i>Categoría 3:</i> De diez (10) a diecinueve (19) integrantes. Importe máximo: doce millones de pesos (\$12.000.000).</p> <p><i>Categoría 4:</i> Más de veinte (20) integrantes. Importe máximo: Dieciocho millones de pesos (\$18.000.000).</p> |
| Línea de acción: | Circulación |
| Área: | Música |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|--|
| Inscripción digital: | No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico |
|-----------------------------|--|

OBJETO

El Ministerio de Cultura, a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia, busca promover la apertura de canales de movilidad y circulación para solistas y agrupaciones musicales, mediante el fomento de su participación en festivales, giras y actuaciones nacionales, con el fin de promover la visibilidad, el intercambio y la integración de los procesos musicales.

Las becas para el *primer ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el *1° de mayo* y el *31 de julio* de 2014.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el *1° de agosto* y el *15 de diciembre* de 2014.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Solistas y agrupaciones musicales, con una trayectoria artística no inferior a tres (3) años.

Pueden participar

- Personas naturales (únicamente para el caso de los solistas).
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Propuesta de actividades en el evento en el cual se participará.
- Carta de invitación o aceptación del evento en el que se va a participar o la institución que acoge a la agrupación (la carta debe coincidir con los integrantes que se relacionan en la propuesta).
- Justificación escrita de la importancia en el evento y beneficio para la agrupación.
- Propuesta para la socialización de la experiencia al regreso.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos se debe anexar las hojas de vida de todos los integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. En todos los casos se debe anexar los soportes de la trayectoria artística, tales como:
 - Copias de títulos, reconocimientos, portafolio artístico, material de audio y video, memorias de prensa, programas de mano, publicaciones, entre otros.
 - Demás documentos que acrediten la trayectoria solicitada.
 - Listado de integrantes de la agrupación y rol que desempeña.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre las categorías. Los recursos no asignados en el primer ciclo podrán sumarse al segundo ciclo.

| CRITERIO | PUNTAJE |
|--|-----------------|
| Justificación de la participación en la actividad. | Hasta 20 puntos |
| Prestigio o relevancia del espacio o evento. | Hasta 15 puntos |
| Trayectoria de la entidad organizadora. | Hasta 20 puntos |
| Trayectoria y calidad artística de la agrupación. | Hasta 35 puntos |
| Propuesta de socialización. | Hasta 10 puntos |

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Participar en todas las actividades del evento para el cual solicitó el estímulo.
- A su regreso entregar un informe final con el listado de actividades realizadas y material audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en el evento, dirigido al área de Música de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
- Llevar a cabo la socialización contenida en la propuesta presentada.

BECAS PARA LA CREACIÓN DE MÚSICA CONTEMPORÁNEA

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Creación |
| Número de estímulos: | Dos (2) |
| Cuantía: | Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno |
| Área: | Composición |
| Duración: | Hasta cinco (5) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Fomentar la producción e investigación musical contemporánea, dando apoyo a creadores e investigadores para enriquecer las prácticas musicales del país.

El Ministerio otorgará dos (2) becas a través de la creación de una obra musical de formato instrumental libre, permitiendo el uso de medios electrónicos: electroacústica (soporte fijado) y/o con intervención electrónica en vivo (transformación sonora en tiempo real).

Al finalizar el proceso, la obra deberá tener una duración mínima de siete (7) minutos y máximo de doce (12) minutos y se debe poder ejecutar en público.

Con esta beca se abre el espectro creativo de la propuesta artística nacional, fortaleciendo los procesos de creación contemporánea y apoyando a los creadores. Los estímulos permitirán a los creadores desarrollar una propuesta innovadora que formará parte del repertorio de música colombiana.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Compositores colombianos, residentes o no en el país, con obras de cualquier lenguaje o tendencia estética dentro de la música contemporánea.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Becas para la creación de música contemporánea*” 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida del participante con soportes de su trayectoria.
- Hoja de vida del tutor.
- Descripción general del proyecto, en el que explique el proceso de creación, estilo(s), estructura y un registro sonoro de la obra proyectada si ya cuenta con avances.
- Justificación.
- Metodología del proceso creativo.
- Resultado final esperado (descripción del impacto y proyección).
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses.
- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago al tutor).
- Carta de aceptación del tutor debidamente firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría, cuya labor consistirá en apoyar el proceso de realización del proyecto hasta lograr el resultado final. El tutor tendrá a su cargo la responsabilidad de certificar la autenticidad de la composición musical. Sobre este punto el Ministerio de Cultura hará verificación. El tutor reportará al área de Música de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del participante y corresponderá al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Factibilidad de ejecución.
- Estructura.
- Trayectoria del participante.
- Trayectoria del tutor.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Remitir un primer informe al tutor a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, que incluya la maqueta musical de la obra, con copia al área de Música de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Remitir un informe final que contenga el desarrollo del proceso creativo con partituras o guía de interpretación y grabación de audio.
- Inscribir la obra (inédita) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Autorizar al Ministerio de Cultura la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música-Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura, y en otros formatos.

BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE CONCIERTOS DIDÁCTICOS PARA PÚBLICO INFANTIL

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Líneas de acción: | Circulación, creación |
| Número de estímulos: | Dos (2) |
| Cuantía: | Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno |
| Área: | Música |
| Duración: | Hasta cinco (5) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

El Ministerio de Cultura, a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia, pretende ampliar los espacios de divulgación de las prácticas musicales del país, apoyando a la vez la cualificación de los procesos pedagógicos que contribuyen a la formación de públicos, especialmente los de la franja infantil.

El estímulo está abierto a cualquier formato o propuesta artística musical y no limita género ni repertorio.

Nota: El término *Conciertos Didácticos*, se refiere a conciertos concebidos y destinados principalmente para un público integrado por niños y jóvenes. La propuesta de *Conciertos Didácticos* se debe pensar como una acción educativa que permita acceder a la música en las mejores condiciones posibles de interpretación y producción, conectando a niñas y niños, jóvenes y público con la experiencia de la música en vivo.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Músicos, agrupaciones y colectivos, personas jurídicas que desarrollen actividades musicales y pedagógicas organizadas en diferentes formatos.

Pueden participar

- Personas naturales (los solistas se deberán presentar como personas naturales; en el caso en que el concierto requiera de más de un intérprete, deberá postularse como grupo constituido).

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de la “*Beca para la realización de conciertos didácticos para público infantil*” 2012 y 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

Propuesta de diseño y realización de un concierto didáctico para niños, que debe contener:

- Formato musical que se propone para la realización del concierto didáctico.
- Presentación del proponente.
- Justificación del proyecto.
- Propósito del proyecto.
- Descripción del concepto (temática) que se va a desarrollar en el concierto.
- Público al cual se orienta la propuesta (edades).
- Descripción del proceso de la puesta en escena del concierto (señalar claramente el nivel de interacción con el público).
- Estructura del guion general del concierto.
- Listado con nombres y apellidos de los integrantes de la propuesta y el rol que desempeñan.
- Para las personas naturales, hoja de vida del participante. Para grupos constituidos se debe anexar las hojas de vida de todos los integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad.
- Soportes de su trayectoria artística y en manejo de proyectos similares del proponente y de los artistas encargados de la puesta en escena del concierto. Los documentos que se anexan deben demostrar una trayectoria mínima de los tres (3) últimos años. Y deben incluir obligatoriamente audio y video.
- Recursos metodológicos (recursos y materiales utilizados en el desarrollo del concierto).
- Espacio proyectado para la realización del concierto (ciudad y lugar).

- Cronograma de actividades, incluida fecha para la realización del concierto.
- Presupuesto para la realización del concierto, debe incluir cofinanciación y/o fuentes de financiación del proyecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria de los artistas que se proponen para la realización del concierto.
- Calidad del proyecto pedagógico.
- Propuesta artística del proyecto.
- Viabilidad para la puesta en escena del concierto.
- Presupuesto y financiación.
- Impacto del concierto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y soportes de realización del concierto didáctico para niños.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar un concierto.
- Presentar un informe que incluya observaciones sobre el proceso de pre- y producción del concierto y evaluación final de este, dirigido al área de Música de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Anexar soportes físicos y digitales de la realización del concierto.
- Entregar una (1) copia digital del concierto realizado.
- Incluir en el concierto y en sus piezas de divulgación los créditos del Ministerio de Cultura y del Plan Nacional de Música para la Convivencia.

PASANTÍA EN CUIDADO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA REALIZARLA EN ITALIA

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Formación |
| Número de estímulos: | Uno (1) |
| Cuantía: | Diez millones de pesos (\$10.000.000) para cubrir gastos de hospedaje, alimentación, transporte local, material y seguro médico. El Ministerio de Cultura cubrirá costos de transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia a Italia |
| Área: | Música |
| Duración: | Tres (3) meses |
| Contacto: | pasantias@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Esta pasantía se orienta a brindar la oportunidad a estudiantes de música o músicos con conocimientos en lutería o luthiers, para realizar pasantías de formación en mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de cuerdas frotadas o vientos en Italia.

Esta pasantía se desarrolla en convenio con la Fundación Víctor Salvi. La Fundación se compromete a coordinar la aceptación del pasante colombiano en el centro de *Le Luthería* en Italia para el uso de los medios y ayudas educativas con que cuenta el centro, con el único fin de desarrollar la pasantía. Las actividades de la pasantía serán realizadas en las instalaciones definidas por la Fundación Víctor Salvi, en horarios y jornadas previamente informados y convenidos por el tutor del pasante.

Los contenidos de formación de la pasantía deberán ser consultados previamente por los aspirantes en la página web: <http://www.fundacionsalvi.com>

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Estudiantes de música, músicos con conocimiento de lutería o *luthiers* con experiencia en el oficio.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de la “*Pasantía en mantenimiento y reparación de instrumentos musicales para realizarla en Italia*” 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida del proponente con soportes de su trayectoria en el campo de la lutería.
- Certificación de actividades realizadas en el campo de la lutería (mínimo dos [2]).
- Justificación de la pasantía (aporte de su participación en esta pasantía a su desarrollo profesional y del sector musical del país).
- Plan de socialización para transferir los conocimientos adquiridos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del proponente.
- Aporte de la pasantía a la formación personal del aspirante y al sector musical del país.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura

- El pago del estímulo así:
 - El 70% previa expedición y comunicación del acto administrativo, mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación de un informe parcial de avances a los dos (2) meses de iniciada la pasantía.
 - El 10% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Pasaje aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta Italia.

De la Fundación Víctor Salvi

- La coordinación para la aceptación del pasante colombiano en el centro de *Le Lutheria* en Italia
- Uso de los medios y ayudas educativas con que cuentan dichos centros.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa a Italia.
- Adquirir antes del viaje seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la pasantía.
- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe parcial de avances a los dos (2) meses de iniciada la pasantía y un informe final del proceso realizado, acompañado del informe de socialización (con los soportes) y el concepto del maestro o institución donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos. El informe deberá contener la relación de los gastos.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución en donde desarrollará las actividades de la programación acordada con el tutor.

PASANTÍAS CORALES FESTIVAL “LA VIA DEI CONCERTI” - LA VIA SACRA 2014 ITALIA

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 14 de marzo de 2014 |
| Publicación de resultados: | 16 de mayo de 2014 |
| Línea de acción: | Formación |
| Número de estímulos: | Seis (6) |
| Cuantía: | Tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000) cada uno. Adicionalmente, el Festival “ <i>La Via dei Concerti</i> ” cubrirá los costos de alimentación, alojamiento y desplazamientos internos |
| Área: | Música |
| Duración: | Del 11 al 30 de julio de 2014 |
| Contacto: | pasantias@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Estimular y contribuir a la cualificación de la práctica vocal-coral del país a través de una pasantía de veinte (20) días en el Festival “*Via dei Concerti*”- *La Via Sacra 2014*.

La Via dei Concerti – La Via Sacra es un festival musical, juvenil, itinerante e intercultural. Es un festival musical donde, en la creación de una gran realidad musical, orquestal y coral, solistas, danzadores y jóvenes pueden acercarse a un lenguaje universal a través de múltiples propuestas musicales y la comparación con los compañeros provenientes de diversas realidades a nivel mundial. Un festival donde jóvenes músicos en formación se enfrentan a opciones musicales que ayudan a proporcionar la riqueza del lenguaje, guiados por profesores expertos.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Jóvenes coristas de máximo treinta años (30) años cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Carta de solicitud de participación.
- Hoja de vida con soportes que demuestre su trayectoria vocal-coral.
- Certificación de haber pertenecido o pertenecer a una agrupación coral reconocida.
- Carta de presentación del candidato de parte de un reconocido director de coros.
- Plan de socialización que dé cuenta de los resultados de la pasantía.

Nota: Los coristas que cumplan los requisitos serán convocados a una audición en el mes de abril. La hora y lugar del encuentro con el jurado serán comunicados previamente a los proponentes vía correo electrónico. Todos los coristas convocados a audición deben preparar: 1. Lectura primera vista (ritmo - melódica) y 2. Presentación de las partes corales de “*La Pasión según Marcos*” de Osvaldo Golijov, correspondientes al registro vocal personal.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Nivel artístico del proponente.
- Trayectoria del proponente.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura

- El estímulo en un solo pago previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

Del Festival La Via dei Concerti

- Alimentación, alojamiento, desplazamientos internos y asistencia a todas las actividades y concierto(s) durante su estadía en Italia. *Nota:* El participante deberá asumir cinco (5) comidas por cuenta propia.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa a Italia.
- Adquirir antes del viaje seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo que dure la pasantía.
- Adquirir su tiquete a Italia.
- Asistir a la totalidad de actividades del *Festival Via dei Concerti*.
- Entregar informe de la pasantía en plazo no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de regreso. El informe debe contener fotografías de la pasantía.
- Realizar la socialización contenida en la propuesta presentada.

PASANTÍAS EN CUIDADO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA FROTADA O DE VIENTO

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 30 de mayo de 2014 |
| Línea de acción: | Formación |
| Número de estímulos: | Dos (2) |
| Cuantía: | Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno |
| Área: | Música |
| Duración: | Cinco (5) meses |
| Contacto: | pasantias@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

El Ministerio de Cultura, a través del Plan Nacional de Música para la Convivencia ha prestado un apoyo y acompañamiento a las escuelas municipales de música, a través de los componentes de formación, dotación y gestión para su creación y funcionamiento. Una de las dificultades encontradas en el componente de dotación está relacionada con el mantenimiento de los instrumentos musicales que se entregan a estas escuelas; razón por la cual se constituye en un interés compartido tanto por el Ministerio, como por los municipios, el desarrollar acciones para conservar y prolongar la vida útil de los instrumentos de las escuelas de música, a través de un mantenimiento preventivo.

Se otorgarán dos (2) estímulos orientados a brindar la oportunidad a estudiantes de música instrumentistas en cuerdas frotadas o vientos, o directores de las escuelas municipales de música interesados en capacitarse en lutería para realizar pasantías de formación en mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerdas frotadas o vientos en los Centros de Mantenimiento y Reparación de Instrumentos Musicales, proyecto que opera bajo la coordinación del Ministerio de Cultura y la Fundación Víctor Salvi.

La Fundación Víctor Salvi se compromete a permitir a los pasantes el ingreso a los Centros de Mantenimiento y Reparación de Instrumentos Musicales, así como el uso de los medios y ayudas educativas con que cuentan dichos centros, con el único fin de desarrollar la

pasantía. Las actividades de la pasantía serán realizadas en las instalaciones definidas por la Fundación Víctor Salvi, en horarios y jornadas previamente informados y convenidos por el tutor del pasante.

El plan de trabajo propuesto para formación básica en cuerdas frotadas o vientos deberá ser consultado previamente por los aspirantes en la página web:

<http://www.fundacionsalvi.com>

La Fundación cobrará como matrícula un diez por ciento (10%) del valor del estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura como apoyo académico al pasante. El ganador pagará este valor directamente a la Fundación con los recursos del primer desembolso por parte del Ministerio de Cultura y antes de iniciar la pasantía. El resto de los recursos serán para manutención, materiales y transporte.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Directores de escuelas municipales de música o estudiantes avanzados de las mismas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las *“Pasantías en mantenimiento y reparación de instrumentos musicales”* 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida del proponente, con soportes de su trayectoria. El postulante deberá contar con nociones básicas de mantenimiento de instrumentos.
- Propuesta que contenga:
 - Justificación de la pasantía (aporte de su participación en esta pasantía a su desarrollo profesional y a la escuela de música del municipio, así como al sector musical).

- Motivación para realizar la pasantía.
- Certificado de vinculación a algún proceso de la escuela municipal de música.
- Plan de socialización para transferir los conocimientos adquiridos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del proponente.
- Aporte de la pasantía a la formación del proponente.
- Beneficios para la escuela municipal de música o el sector musical de la región donde reside el aspirante.
- Plan de socialización para transferir los conocimientos adquiridos.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura

- El pago del estímulo así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo, mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 40% previa presentación de un informe parcial de avances a los dos (2) meses de iniciada la pasantía.
 - El 10% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

De la Fundación Víctor Salvi

- Acogida del pasante en sus Centros de Mantenimiento y Reparación de Instrumentos. Para instrumentos de viento se dispondrá de la sede en Bogotá, D.C., mientras que para instrumentos de cuerda frotada se dispondrá de la sede en Cali (Valle del Cauca).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Pagar el 10% del estímulo otorgado por concepto del apoyo académico a los Centros de Mantenimiento Reparación de Instrumentos Musicales donde efectúe la pasantía, al momento de iniciarla.

- Presentar certificación de afiliación activa a salud. En caso de no tenerla, el ganador deberá adquirir antes del viaje, seguro médico por el tiempo que dure la pasantía y por tanto, deberá entregar copia del soporte del pago al Programa Nacional de Estímulos.
- Entregar al Programa Nacional de Estímulos un informe parcial de avances a los dos (2) meses de iniciada la pasantía, con el concepto firmado por el tutor y un informe final del proceso realizado, acompañado del informe de socialización (con los soportes) y el concepto del *luthier* donde conste que se cumplieron los objetivos propuestos. El informe deberá contener la relación de los gastos.

PASANTÍAS EN LA JOVEN BANDA SINFÓNICA DE LA FEDERACIÓN DE SOCIEDADES MUSICALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (FSMCV) - VALENCIA, ESPAÑA

| | |
|-----------------------------------|---|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1º de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1º de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Formación |
| Número de estímulos: | Dos (2) |
| Cuantía: | El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España. La Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV), cubrirá los costos de alimentación, alojamiento y asistencia a los cursos |
| Área: | Música |
| Duración: | Una (1) semana en el segundo semestre del 2014 |
| Contacto: | pasantias@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|--|
| Inscripción digital: | No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico |
|-----------------------------|--|

OBJETO

Estimular y contribuir a la cualificación de músicos del país a través de una pasantía de una (1) semana en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV), en el marco del Convenio de Colaboración firmado entre la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana y el Ministerio de Cultura.

Las pasantías se desarrollarán en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) en el segundo semestre de 2014. El Ministerio de Cultura y la FSMCV acordarán conjuntamente las fechas de viaje.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Jóvenes instrumentistas de percusión y maderas de máximo veintiocho (28) años cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Pasantías en la Banda Federal – Valencia, España*” 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Un video reciente (de no más de seis [6] meses de antigüedad) en formato DVD. El video debe incluir una obra colombiana y una obra representativa para el instrumento. Los percusionistas que participen deben incluir además un fragmento de ritmos folclóricos colombianos y latinos.
- Reseña del proponente con soportes de trayectoria.
- Justificación de la pasantía (aporte de su participación en esta pasantía a su desarrollo profesional).
- Certificado de vinculación a algún proceso bandístico.
- Plan de socialización que dé cuenta de los resultados de la pasantía.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del proponente.
- Nivel artístico del proponente.
- Aporte de la pasantía a la formación del instrumentista.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura

- Pasaje aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Valencia en España.

De la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMVCV)

- Alimentación, alojamiento y asistencia a todas las actividades y conciertos de la Banda durante su estadía en España.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa a España.
- Adquirir antes del viaje seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo que dure la pasantía.
- Entregar informe de la pasantía en plazo no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de regreso. El informe debe contener fotografías de la pasantía.
- Realizar la socialización contenida en la propuesta presentada.

PASANTÍAS EN LA REVISTA A CONTRATIEMPO

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 3 de marzo de 2014 |
| Publicación de resultados: | 21 de abril de 2014 |
| Líneas de acción: | Formación, investigación |
| Número de estímulos: | Dos (2) |
| Cuantía: | Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno |
| Área: | Producción editorial |
| Duración: | Hasta seis (6) meses |
| Contacto: | pasantias@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Apoyar el proceso de producción y edición de la publicación seriada digital Revista *A Contratiempo* que edita el Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional de Colombia. La pasantía se acredita como una práctica técnica y profesional que acompaña y apoya los procesos de edición, producción y actualización de los contenidos de la revista.

Cada pasantía se desarrollará en la ciudad de Bogotá D.C. de la siguiente manera:

- ✓ Pasantía 1: Para ser desarrollada entre los meses de mayo y agosto de 2014.
- ✓ Pasantía 2: Para ser desarrollada entre los meses de agosto y diciembre de 2014.

Sólo se recibirá una (1) aplicación por participante, quien deberá establecer con claridad a cuál de ellas aplica.

La pasantía contempla una tutoría durante el desarrollo de la misma. La tutoría estará a cargo del Director de la Revista o quien haga sus veces, quien dirigirá su participación y realizará el seguimiento en el proceso de edición y producción de la Revista *A Contratiempo*, buscando la excelencia. Además reportará al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de la participación en la producción editorial de *A Contratiempo*. Esta tutoría no tendrá ningún costo.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Profesionales, especialistas o estudiantes avanzados en música, comunicaciones, musicología y etnomusicología, que vivan en un lugar distinto a Bogotá.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Pasantías en la Revista A Contratiempo*” 2012 y 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Justificación y motivación para realizar la pasantía.
- Hoja de vida del participante, con soportes de trayectoria investigativa y artística, mediante todos o algunos de estos documentos: relación de publicaciones, memorias de prensa, proyectos investigativos, co-investigaciones, reseñas, publicaciones, participación en redes virtuales, certificaciones de la participación en proyectos, copias de programas de mano, partituras y/o grabaciones de creación musical, entre otros.
- Carta firmada por el participante, donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Beneficio que pueda traer la pasantía al desarrollo profesional e investigativo del participante.
- Nivel de contribución a la producción editorial de la Revista *A Contratiempo*.
- Iniciativas y actividades del postulante que tengan una relación directa con el propósito de la pasantía.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Apoyar el proceso de producción y edición de la Revista *A Contratiempo* con la orientación y el apoyo del tutor que guiará y validará su pasantía.
- Acogerse a cronogramas definidos para el proceso editorial de la revista.
- Apoyar las gestiones y tareas que demande el proceso de indización de la revista.
- Realizar seguimiento y apoyar las dinámicas de circulación y posicionamiento de la revista, así como su generación de opinión con los lectores a partir de las herramientas desarrolladas por la revista para tal fin y todas aquellas que conforman su comunidad virtual.
- Apoyar los procesos de difusión de la revista en medios de comunicación y redes sociales.
- Alimentar y mantener actualizada la sección de noticias de la revista, con base en criterios editoriales de selección y comunicación.
- Ponerse en contacto con editores y productores de publicaciones musicales recientes para desarrollar reseñas de documentos escritos, sonoros y audiovisuales y de difusión sobre sus contenidos.
- Mantener activos y en desarrollo los enlaces que promueven la revista en ámbitos académicos, investigativos, de producción, y difusión de las expresiones y prácticas de la música.
- Evaluar y hacer seguimiento a los contenidos publicados, las herramientas disponibles para su acceso y las funcionalidades de navegación.
- Apoyar y preparar la inclusión y edición de contenidos escritos, sonoros y audiovisuales producidos para la revista.
- Apoyar la gestión y las tareas complementarias de edición y producción.
- Hacer seguimiento y desarrollar los vínculos linkeados, evaluar el desarrollo actual, identificar interlocutores de otras publicaciones relacionadas y activar los procesos de citación con el fin de desarrollar y consolidar la red de citaciones de la revista.
- Entregar un (1) informe parcial y uno (1) final de la pasantía realizada, acompañada de la encuesta de satisfacción y el concepto del tutor, dirigido al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura.

PASANTÍAS EN LOS CURSOS INTERNACIONALES DE MÚSICA - SPILIMBERGO, ITALIA

| | |
|-----------------------------------|---|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Formación |
| Número de estímulos: | Dos (2) |
| Cuantía: | El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Spilimbergo en Italia. El Istituto Musicale Guido Alberto Fano, cubrirá los costos de alimentación, alojamiento y asistencia a los cursos |
| Área: | Música |
| Duración: | Una (1) semana (entre los meses de julio y agosto de 2014) |
| Contacto: | pasantias@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|--|
| Inscripción digital: | No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico |
|-----------------------------|--|

OBJETO

Estimular y contribuir a la cualificación de músicos del país a través de dos (2) pasantías de una (1) semana, entre los meses de julio y agosto de 2014 en los cursos internacionales de perfeccionamiento musical de la ciudad de Spilimbergo en Italia.

Las pasantías se otorgan en el marco del acuerdo firmado entre el Istituto Musicale Guido Alberto Fano y el Ministerio de Cultura de Colombia.

El Ministerio de Cultura y el Istituto Musicale acordarán conjuntamente las fechas de viaje.

Nota: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Directores de banda de máximo cuarenta (40) años cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria y que tengan proceso musical con dirección a cargo.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Pasantías en los cursos internacionales de música Spilimbergo, Italia” 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Video de dirección de banda en concierto formato DVD. El video debe incluir primeros planos del director.
- Reseña del proponente, con soportes de trayectoria en dirección de banda no inferiores a cinco (5) años.
- Justificación de la pasantía (aporte de su participación en esta pasantía a su desarrollo profesional).
- Certificado de vinculación a algún proceso bandístico.
- Plan de socialización que dé cuenta de los resultados de la pasantía.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del proponente.
- Nivel artístico del proponente.
- Aporte de la pasantía a la formación del director.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

Del Ministerio de Cultura

- Pasaje aéreo internacional de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Spilimbergo en Italia.

Del Istituto Musicale Guido Alberto Fano

- Alimentación, alojamiento y asistencia a los cursos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa a Italia.
- Adquirir antes del viaje seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo que dure la pasantía.
- Entregar informe de la pasantía en plazo no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de regreso. El informe debe contener fotografías de la pasantía.
- Realizar la socialización contenida en la propuesta presentada.

PREMIO AL BUEN USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - TIC POR PARTE DE LOS TERRITORIOS SONOROS

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 30 de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 31 de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Circulación |
| Área: | Música |
| Número de estímulos: | Uno (1) |
| Cuantía: | Diez millones de pesos (\$10.000.000) |
| Contacto: | premios@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Reconocer el Territorio Sonoro que más se ha destacado durante el año 2013, en el buen uso de Internet y las nuevas tecnologías, valorando: trayectoria, calidad de la información, usabilidad e interactividad con el usuario, diseño, navegación, amigabilidad y accesibilidad, popularidad, nivel de proyección y grado de consolidación.

El premio se otorgará a un Territorio Sonoro en cabeza de una organización privada.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas jurídicas legalmente constituidas de carácter privado, que adelanten procesos de administración y gestión en la consolidación de los territorios sonoros y que cuenten con más de dos (2) años de existencia a la fecha de cierre de la presente convocatoria y que manejen alguno de los seis (6) Territorios Sonoros impulsados desde el Plan Nacional de Música para la Convivencia: chirimía, marimba, cantos, pitos y tambores, joropo, trova y la parranda, canta y el torbellino.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben contener la siguiente información:

- Reseña del territorio sonoro y el impacto del sitio web en su consolidación y proyección. Se debe establecer con claridad qué territorio sonoro manejan.
- Documento que explicita claramente el estado y los avances del sitio web en torno a los siguientes siete (7) factores: trayectoria, calidad de la información, usabilidad e interactividad con el usuario, diseño, navegación, amigabilidad y accesibilidad, popularidad, nivel de proyección y grado de consolidación.
- Fuentes de cofinanciación utilizadas.
- Proyección del sitio web en el contexto local y regional.
- Relación de actividades de divulgación con soportes.
- Anexos que respalden el nivel de consolidación del sitio web (se pueden incluir documentos, videos, grabaciones, fotografías, artículos de prensa, etc.).
- Proyecto de inversión en caso de ser ganadores del estímulo: se debe incluir el presupuesto de inversión desagregado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| CRITERIO | PORCENTAJE |
|--|------------|
| Trayectoria | 5 |
| Calidad y actualización de la información | 25 |
| Usabilidad e interactividad con el usuario | 20 |
| Diseño, navegación, amigabilidad y accesibilidad | 10 |
| Popularidad | 15 |
| Nivel de proyección | 15 |
| Grado de consolidación | 10 |
| Total | 100 |

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un informe, dirigido al área de Música de la Dirección de Artes, sobre el proceso de fortalecimiento realizado con los recursos provenientes de este premio, a los cuatro (4) meses de la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores.
- Incluir los créditos del Ministerio de Cultura y del Plan Nacional de Música para la Convivencia en todas las publicaciones y en el material de difusión, y hacer mención explícita del estímulo.

PREMIO NACIONAL A OBRAS PARA ORQUESTA SINFÓNICA

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 30 de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 31 de julio de 2014 |
| Líneas de acción: | Creación, circulación |
| Número de estímulos: | Uno (1) |
| Cuantía: | Grabación de máster por la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia |
| Área: | Música |
| Contacto: | premios@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|--|
| Inscripción digital: | No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico |
|-----------------------------|--|

OBJETO

El Plan Nacional de Música para la Convivencia con el fin de fomentar la creación, abre un espacio a los compositores para la circulación y difusión de su obra, para reconocer su trayectoria y facilitar su participación en otros premios nacionales e internacionales. Asimismo pretende ampliarles las oportunidades de ser seleccionados por instituciones o agrupaciones profesionales para comisionarles la composición de obras, o para presentar la suya propia y su producción con el fin de que sea interpretada y difundida en otros contextos.

En este sentido, la grabación de la obra constituye una herramienta importante para la divulgación y promoción de la obra y su creador.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Compositores colombianos con obras orquestales que no hayan sido grabadas por orquestas sinfónicas.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Partitura general impresa, levantada en computador con grafía de tamaño legible y aspecto nítido (se recomienda revisar parámetros y lineamientos internacionales para la edición de partituras).
- Partitura digital y partes en disco compacto.
- Registro de audio en CD que sirva de apoyo para valorar la obra inédita.
- Breve reseña relativa a la obra presentada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Originalidad de la obra.
- Factibilidad de ejecución.
- Estructura.
- Escritura musical.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.
- El máster de la obra.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá entregar en plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, autorización para la grabación de la obra e inclusión en soportes de divulgación que decida el Ministerio de Cultura.

PREMIO NACIONAL DE MÚSICA EN COMPOSICIÓN PARA BANDA SINFÓNICA Y FORMATO URBANO

CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

Nota: Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo (ver páginas 20-22)

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 30 de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 31 de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Creación |
| Número de estímulos: | Uno (1) |
| Cuantía: | Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) |
| Áreas: | Música, banda sinfónica y formato urbano |
| Contacto: | premios@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|--|
| Inscripción digital: | No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico |
|-----------------------------|--|

OBJETO

El Plan Nacional de Música para la Convivencia con el fin de fomentar la creación, abre un espacio a los compositores para la circulación y difusión de su obra, para reconocer su trayectoria y para facilitar su participación en otros premios nacionales e internacionales. Asimismo pretende ampliarles las oportunidades de ser seleccionados por instituciones o agrupaciones profesionales para comisionarles la composición de obras, o para presentar la suya propia y su producción con el fin de que sea interpretada y difundida en otros contextos.

En este sentido, la edición de la obra constituye una herramienta importante para la divulgación y promoción de los creadores.

Este premio se otorga a una obra inédita para **banda sinfónica y formato urbano**. La duración mínima debe ser de doce (12) minutos y la máxima de veinte (20) minutos. La obra se debe poder ejecutar en vivo para que forme parte de los repertorios de las agrupaciones bandísticas.

El formato y nivel en la instrumentación de banda debe corresponder a los grados cuatro (4) y cinco (5) de los parámetros anexos (ver Anexo 1). El formato urbano es de plantilla libre.

El máster entregado será remasterizado para la edición final del disco compacto de premios 2014.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Compositores colombianos residentes o no en el país, con trayectoria acreditada que presenten una (1) obra original e inédita, que no haya sido dada a conocer en ejecución pública, publicaciones, premiaciones ni en ningún otro evento.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores del “Premio nacional de música en composición para banda sinfónica e instrumento solista” 2012 y los ganadores del “Premio nacional de música en composición para orquesta sinfónica infantil juvenil” 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Partitura general impresa, levantada en computador con grafía de tamaño legible y aspecto nítido (se recomienda revisar parámetros y lineamientos internacionales para la edición de partituras).
- Partitura digital y partes en disco compacto.
- Registro de audio en CD que sirva de apoyo para valorar la obra inédita.
- Breve reseña relativa a la obra presentada.

Nota: Si revela su identidad en la partitura (impresa o digital), en el registro de audio o en la reseña, su propuesta no será enviada a evaluación de los jurados y quedará automáticamente rechazada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Originalidad de la obra.
- Factibilidad de ejecución.
- Estructura.
- Escritura musical.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Veinticinco (25) copias del disco compacto.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar en medio digital las partituras (*score* y las partes) levantadas en computador en un programa *finale 2007* o posteriores versiones.
- Tener listo para ser publicado el máster final de grabación en estudio de la obra; esta debe incluir los ajustes propuestos durante la evaluación del jurado y la ejecución en vivo. El tiempo máximo de entrega del material final será de cuatro (4) meses, contados a partir de la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores.
- Inscribir de la obra (inédita) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Entregar la reseña del compositor con foto, el listado de músicos que participaron en la grabación, datos de producción del máster (productor, lugar y fecha de grabación), autorización de los intérpretes para incluir la grabación en la producción del disco compacto de premios 2014.
- Autorizar la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música-Plan Nacional de Música para la Convivencia y la publicación de la obra en otros formatos que el Ministerio de Cultura proponga.

Nota: El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de divulgar o no las obras destacadas con mención de honor.

ANEXO 1
“PREMIO NACIONAL DE MÚSICA EN COMPOSICIÓN PARA BANDA
SINFÓNICA Y FORMATO URBANO”

BANDA GRADO 4

| NIVEL | ASPECTOS | ALCANCES GRADO 4 |
|-------------------------------|--------------------------|---|
| TÍMBRICO | Formato | Pícolo (Flauta 3), Flauta 1 y 2, Oboe 1 y 2, Fagot, Clarinete en Bb 1, 2 y 3, Clarinete Bajo, Saxofón alto 1 y 2, Saxofón tenor (2º opcional), Saxofón barítono. Trompetas 1, 2 y 3 (4º opc.), Cornos 1, 2 y 3 (4º opc.), Trombones 1, 2 y 3 (4º opc.), Eufonios 1 y 2 (3º opc.), Tuba, Contrabajo (opc.), Timbales (2), Teclado (Glock. o Xil.), Platillos, Redoblante, Bombo, pequeña percusión, percusión tradicional colombiana y latina. |
| | Registros | Ver partitura anexo. Para escritura multinivel: segundas voces según registros de grado 3 y terceras voces según registros de grado 2. Segundos metales un armónico menos que primeros. Terceros metales dos armónicos menos. |
| MÉTRICO | Características métricas | Compases simples y compuestos. Restricción en uso de amalgamas. Posible cambios de compás al interior de las secciones (entre frases o semifrases). Bimetrías (superposición binaria/ternaria). |
| | Figuración | Figuraciones que involucren cualquier relación de eventos hasta la primera división del pulso binaria y ternaria. Tratamiento restringido de la segunda división binaria y ternaria (evitar uso generalizado de sincopas en esta división). Sincopas y otros comportamientos rítmicos de sistemas de música colombiana. Divisiones irregulares en el plano melódico y percusivo. Modulación rítmica (isoritmos). Uso restringido y eventual de notación proporcional. Unidad de pulso: negra, negra con punto, corchea y blanca. |
| | Tempo | Tempos lentos, moderados y ágiles. Accelerando - ritardando. Posible cambios de tempo al interior de las secciones (entre frases o semifrases). No superposición de metros distintos. |
| MELÓDICO | Interválica | Grados conjuntos y arpegios en figuraciones ágiles. Tratamiento restringido de arpegios rotos y saltos mayores a la quinta. Diseños cromáticos. Mayor exigencia, comparativamente, en primeras voces de cada grupo instrumental. |
| | Relación escala-acorde | Diseños basados en notas del acorde, notas de aproximación diatónica y cromática y tensiones diatónicas y otras disponibles. |
| | Extensión | Dado por registro. No exceder dos octavas dentro de la frase (en primeras voces y solos). Menor extensión en otras voces. |
| ARMÓNICO | Sistema | Todas las escalas heptáfonas (mayores, menores, modales...). Pentafonía. Uso restringido de escalas alteradas y sintéticas. Favorecer armaduras con bemoles. |
| | Acórdica | Acordes de novena, onцена y trecena. Disposiciones por cuartas y segundas (con restricción). |
| | Funcionalidad | Diseño y modificación de progresiones a partir de recursos diatónicos, cromáticos y de intercambio modal. Exploración de recursos no tonales. Manejo del acorde como color, modulación libre. Uso restringido de lenguajes posttonales. |
| TEXTURA Y ORQUESTACIÓN | Roles | Melodía y acompañamiento. Coexistencia de diversos tipos de background (armónico y ritmo-armónico, por ej.). Escritura polifónica. Superposición de texturas. |
| | Densidad armónica | Melodías unísono, a dos, tres y cuatro voces. Background a 3 y 4 voces. Polifonía a 4 voces. Uso restringido de mayores densidades armónicas. |
| | Densidad tímbrica | Concertado. Roles por familias. Roles por grupos instrumentales. Roles por registros (corales). Solos. Cámaras y mixturas tímbricas. |
| TÉCNICO EXPRESIVO | Dinámicas | De pp a ff. Crescendo - decrescendo. Súbitos piano y forte. Esforzados. |
| | Articulaciones y efectos | Articulaciones y efectos de emisión y mecanismos de uso común en la tradición instrumental, tanto en vientos como en percusiones. |
| FORMAL | Estructura | Formas binarias, ternarias y circulares. Formas de géneros colombianos y formas populares. Introducciones, puentes/transiciones y codas. Manejo libre de la forma. |
| | Duración | Uso restringido de formas extensas. |

BANDA GRADO 4

The image displays a musical score for a Grade 4 Band. It consists of several staves for woodwind and brass instruments, and three staves for percussion techniques. The woodwind section includes Flauta, Oboe, Fagot, Clarinete en Bb / Clarinete bajo, Saxofón alto, Saxofón barítono, and Saxofón tenor. The brass section includes Trompeta en Bb / Barítono T. C., Corno en F, Trombón Barítono B. C., and Tuba. The percussion section includes three staves with various techniques: Normal, Apagado, Fricción / roce tipo Hi hat, Redoble, Rim shot, Stick on stick, On rim, and Aro o vaso (con baqueta tipo tambora).

Flauta

Oboe

Fagot

Clarinete en Bb / Clarinete bajo

Saxofón alto

Saxofón barítono

Saxofón tenor

Trompeta en Bb / Barítono T. C.

Corno en F

Trombón Barítono B. C.

Tuba

Normal **Apagado** **Fricción / roce tipo Hi hat**

Normal **Redoble** **Rim shot** **Stick on stick** **On rim**

Normal **Apagado** **Aro o vaso (con baqueta tipo tambora)**

GRADO 5

| NIVEL | ASPECTOS | ALCANCES GRADO 5 |
|-------------------------------|--------------------------|--|
| TÍMBRICO | Formato | Piccolo (Flauta 3), Flauta 1 y 2, Oboe 1 y 2, Fagot, Clarinete en Bb 1, 2 y 3, Clarinete Bajo, Saxofón alto 1 y 2, Saxofón tenor (2º opcional), Saxofón barítono. Trompetas 1, 2 y 3 (4ª opc.), Cornos 1, 2 y 3 (4ª opc.), Trombones 1, 2 y 3 (4ª opc.), Eufonios 1 y 2 (3ª opc.), Tuba, Contrabajos. Timbales (2), Teclado (Glock. o Xil.), Plátillos, Redoblante, Bombo, pequeña percusión, percusión tradicional colombiana y latina. Arpa, piano, organo, celesta y otros, opcionales. |
| | Registros | De uso común en práctica profesional. Eventualmente demandas de nivel virtuoso, de acuerdo a posibilidades especiales de integrantes de la agrupación. |
| MÉTRICO | Características métricas | Compases simples, compuestos y amalgamas. Polirritmia. |
| | Figuración | Cualquier figuración en métrica de base. Notación proporcional. Indeterminación. |
| | Tempo | Cualquier tempo en métrica de base. Superposición de temporalidades. |
| MELÓDICO | Interválica | Grados conjuntos, arpeggios, saltos. |
| | Relación escala-acorde | Según contexto de lógica de alturas, acórdica base o lenguaje utilizado. |
| | Extensión | De acuerdo con posibilidades instrumentales. |
| ARMÓNICO | Sistema y funcionalidad | Escalas naturales, sintéticas, modos, series y otros ordenamientos de las alturas. Recursos tonales, modales y no funcionales. Atonalidad, serialismo, indeterminación. |
| | Acórdica | Cualquier configuración vertical de sonidos. |
| TEXTURA Y ORQUESTACIÓN | Roles | Melodía y acompañamiento. Escritura polifónica. Superposición de texturas. |
| | Densidad armónica | Sin restricción de densidades armónicas. |
| | Densidad tímbrica | Concertado. Roles por familias. Roles por grupos instrumentales. Roles por registros (corales). Solos. Cámaras y mixturas tímbricas. Puntillismo. Bloques sonoros. |
| TÉCNICO EXPRESIVO | Dinámicas | Sin restricción. |
| | Articulaciones y efectos | De uso común en la tradición instrumental. Además, recursos contemporáneos en técnicas extendidas (frulato, multifónicos, slap...) |
| FORMAL | Estructura | Libre. Movimientos únicos, conectados o independientes. Grandes estructuras. |
| | Duración | Libre. |

PREMIO NACIONAL DE MÚSICA PARA FORMATOS DE CÁMARA

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 30 de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 31 de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Circulación |
| Número de estímulos: | Uno (1) |
| Cuantía: | Quince millones de pesos (\$15.000.000) |
| Área: | Música |
| Contacto: | premios@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|--|
| Inscripción digital: | No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico |
|-----------------------------|--|

OBJETO

Estimular y contribuir a la cualificación de músicos del país a través de un premio para fortalecer la práctica de música de cámara.

Los ganadores realizarán un concierto en el Teatro Colón, en el segundo semestre de 2014. El Director de Programación del Teatro Colón acordará con los ganadores la fecha del concierto.

En caso de resultar ganadores, los gastos de desplazamiento y estadía en la ciudad de Bogotá, deberán ser cubiertos con los recursos del Premio (aplica para quienes residen fuera de Bogotá).

PERFIL DEL ASPIRANTE

Grupos de cámara con mínimo tres (3) años de trayectoria continua. Mínimo el setenta por ciento (70%) de los integrantes del grupo deben ser colombianos.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Personas naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Reseña artística del grupo.
- Video del grupo.
- Audio con mínimo dos (2) obras.
- Soportes de la trayectoria del grupo.
- Programa a interpretar en el Teatro Colón.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del proponente.
- Nivel artístico del proponente.
- Programa.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Cubrir todos los gastos de desplazamiento y estadía relacionados con el concierto en Bogotá en el Teatro Colón.
- Entregar un informe del concierto, con soportes audiovisuales.

PREMIO NACIONAL EN INVESTIGACIÓN MUSICAL

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 30 de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 31 de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Investigación |
| Número de estímulos: | Uno (1) |
| Cuantía: | Quince millones de pesos (\$15.000.000) |
| Área: | Música |
| Contacto: | premios@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|--|
| Inscripción digital: | No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico |
|-----------------------------|--|

OBJETO

El Plan Nacional de Música para la Convivencia con el propósito de fomentar e impulsar la publicación de productos derivados de proyectos de investigación musical, abre esta línea a Proyectos de Investigación Musical concluidos entre el 1° de enero de 2011 y la fecha de cierre de la presente convocatoria y que vayan a ser publicados y distribuidos en el 2014.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Investigadores en el campo musical. *Nota:* Los investigadores, productores, editores y demás personas involucradas en la publicación deberán acreditar experiencia mínima de cinco (5) años.

Pueden participar

- Personas naturales. *Nota:* Las **únicas** propuestas que se pueden presentar como persona natural, son las de aquellos investigadores autores del contenido de la investigación presentada a esta convocatoria. Como persona natural no se podrán presentar editores, productores u otras personas involucradas en la publicación.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Proyecto de investigación finalizado, en formato digital. Debe contener la propuesta de producto para su publicación y el impacto de la misma en el medio académico y la ciudadanía en general.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de todos los integrantes. Para persona jurídica, hoja de vida de la entidad.
- Presupuesto desglosado de la edición y distribución. Es obligatoria la inclusión de fuentes de financiación y contrapartidas.
- Repertorio, autores, compositores, arreglistas y demás para publicaciones en formatos audio o video.
- Canales de distribución de las publicaciones derivadas de la investigación.
- Soportes de apoyo de instituciones y/o autoridades sobre su participación y compromiso con la publicación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Calidad académica, artística y técnica de la investigación realizada.

- Originalidad y pertinencia del proyecto de investigación.
- Planteamiento del problema, fundamentación teórica y enfoque de la investigación.
- Formulación de los objetivos y diseño de la metodología general y de los procesos específicos de la investigación.
- Aporte a la generación de conocimiento, al desarrollo artístico y a la innovación.
- Estructura académica y capacidad del equipo de investigación para abordar el problema propuesto.

2. Pertinencia y factibilidad de la publicación propuesta.

- Calidad del producto esperado.
- Propuesta de circulación y divulgación del producto.
- Impacto del producto en el medio académico.
- Impacto del producto en la ciudadanía.

3. Complementarios para priorización.

- Asociación entre grupos de investigación nacionales o internacionales para la publicación del producto.
- Contrapartida de recursos frescos (financiación adicional) provenientes de la institución proponente o de otras entidades.
- Compromiso y apoyo de las autoridades locales y departamentales.
- Estrategia de apropiación y uso.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar en plazo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, treinta (30) copias de investigación editada (soportes físicos).
- Incluir en los créditos de la publicación el estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura.
- Realizar una actividad de socialización del disco editado, de acuerdo con la estrategia de divulgación prevista. El ganador deberá informar previamente al área de Música de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura las fechas y lugares de socialización.

PREMIOS A LAS ESCUELAS DE MÚSICA DE CARÁCTER PRIVADO

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 30 de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 31 de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Formación |
| Número de estímulos: | Dos (2) |
| Cuantía: | Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno |
| Área: | Música |
| Contacto: | premios@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Estimular el fortalecimiento pedagógico-formativo, institucional y de organización de los procesos de formación musical, a través del apoyo a escuelas de música de carácter privado cuya labor contribuya con el desarrollo musical del país. El Ministerio de Cultura amplía la línea de apoyo anual y de reconocimiento a las experiencias significativas de proyectos de formación musical (Escuelas de Música Privada).

Los premios se otorgarán a dos (2) proyectos de formación privados o independientes.

Factores de sostenibilidad:

1. Institucionalización

- Constitución legal de la entidad o proyecto (mínimo tres [3] años de trayectoria).
- Programa de formación elaborado y en desarrollo (estructura curricular) contextualizado para niños, jóvenes y/o poblaciones específicas.

2. Infraestructura

- Sede estable para las actividades y prácticas de la Escuela de Música.
- Dotación de instrumentos y de elementos básicos para la formación musical.

3. Formación

Procesos formativos en marcha (con un mínimo de tres [3] años de trayectoria) con proyectos pedagógicos contextualizados:

- Existencia de programas formativos.

4. Producción

Procesos de creación y emprendimiento desarrollados por las Escuelas de Música de carácter privado para fortalecer su capacidad productiva y su proyección artística y educativa a través de:

- Creación y difusión de productos y servicios musicales.
- Circulación musical.
- Proyectos comunitarios.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Entidades jurídicas legalmente constituidas, de carácter privado que adelanten procesos de formación musical en el país.

Pueden participar

Escuelas de Música de carácter privado con personería jurídica que cuenten con más de un (1) año de existencia a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Entidades Públicas.
- Procesos de Escuelas de Música privadas que mediante convenio o acto legal asuman las funciones de Escuela Municipal de Música.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Reseña del proyecto de formación, que debe contar con un mínimo de tres (3) años.
- Hoja de vida del(los) maestro(s) contratado(s) para desarrollar el proyecto de formación.
- Número de alumnos especificando: edades, niveles y sexo.
- Programa de formación de la Escuela de Música.

- Fuentes de cofinanciación del proyecto.
- Principales reconocimientos y logros del proyecto de formación.
- Documento que explicita claramente el estado y los avances del proyecto de formación en torno a los cuatro (4) factores mencionados, a saber: institucionalidad, infraestructura, formación y producción.
- Proyección del proyecto de formación en el contexto local y regional.
- Relación de actividades de divulgación de la escuela o sus agrupaciones musicales con soportes.
- Anexos que respalden el nivel de consolidación del proyecto de formación musical (se pueden incluir documentos, videos, grabaciones, fotografías, programas de mano, carátulas de CD, artículos de prensa, etc.).
- Presupuesto de inversión, en caso de resultar ganadores del estímulo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| CRITERIO | PORCENTAJE |
|---|------------|
| Trayectoria del proyecto presentado | 20 |
| Proyecto pedagógico | 25 |
| Logros y reconocimientos del proyecto de formación | 15 |
| Nivel de proyección del proyecto de formación en el contexto local y regional | 20 |
| Atención a población en condición de discapacidad | 5 |
| Grado de consolidación del proyecto de formación- calidad artística | 15 |
| Total | 100 |

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un informe, dirigido al área de Música de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura sobre el proceso de fortalecimiento realizado con los re-

cursos provenientes de este premio, a los cuatro (4) meses de la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores.

- Incluir los créditos del Ministerio de Cultura y del Plan Nacional de Música para la Convivencia en todas las publicaciones y en el material de difusión, y hacer mención explícita del estímulo.

PREMIOS A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA -PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA-

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 30 de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 31 de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Formación |
| Número de estímulos: | Cinco (5) |
| Cuantía: | Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno |
| Área: | Música |
| Contacto: | premios@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Estimular procesos de fortalecimiento pedagógico-formativo, institucional y de organización comunitaria en torno a las escuelas municipales de música. El Ministerio de Cultura continúa con la línea de apoyo anual en reconocimiento a las experiencias significativas de escuelas de música del país, cuyos resultados se evidencien de acuerdo con los cinco (5) factores de sostenibilidad establecidos por el Plan Nacional de Música para la Convivencia:

Los premios se otorgarán a cinco (5) escuelas municipales de música del país.

Factores de sostenibilidad:

1. Institucionalización

Procesos de planeación, legales y de gestión que brindan soporte, respaldo y estabilidad a la creación y fortalecimiento de las escuelas en los municipios:

- Creación de la escuela de música por acuerdo, ordenanza o decreto municipal.
- Rubro o proyecto de inversión del municipio en la escuela.
- Presencia de la escuela o del área musical en el Plan de Desarrollo Municipal.
- Contratación continua del músico docente durante el año.

2. Infraestructura

Inversión en adecuación y dotación para brindar condiciones apropiadas de funcionamiento a las escuelas:

- Asignación y adecuación de sede para la escuela.
- Dotación de instrumentos y de elementos básicos.

3. Formación

Procesos de actualización continua a los músicos docentes de las escuelas municipales y desarrollo de proyectos pedagógicos contextualizados:

- Formación continua del músico docente.
- Elaboración de programas formativos contextualizados para niños, jóvenes y poblaciones específicas.

4. Participación

Procesos de organización comunitaria y oportunidades de participación que garantizan el arraigo social de las escuelas municipales:

- Cobertura diversificada en lo poblacional y en lo territorial.
- Organización comunitaria en torno a la escuela.

5. Producción

Procesos de creación y emprendimiento desarrollados por las escuelas para fortalecer su capacidad productiva y su proyección artística y educativa:

- Creación y difusión de productos y servicios musicales.
- Circulación musical.
- Proyectos comunitarios.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Entidades públicas que adelanten el proceso de escuela municipal de música o entidades privadas que gestionen la escuela mediante convenio con la respectiva alcaldía.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores del “Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música – Plan Nacional de Música para la Convivencia” 2012 y 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Acto administrativo de creación de la escuela municipal de música.
- Para los casos que aplique, copia del convenio suscrito entre la alcaldía y la entidad privada.
- Inscripción en el módulo de registro y caracterización de escuelas del Plan Nacional de Música para la Convivencia <http://www.sinic.gov.co/escuelasmusica/>
- Categorización del municipio, que el Ministerio podrá verificar.
- Hoja de vida del(los) maestro(s) de la escuela de música.
- Proyecto, debidamente desarrollado en el formato anexo, en el que se evidencie el proceso de fortalecimiento para la escuela municipal de música en uno o varios de los factores de sostenibilidad establecidos por el Plan Nacional de Música para la Convivencia (ver Anexo 1: Formato para la presentación del proyecto).
- Documento que explicite claramente el estado y los avances de la escuela en torno a los cinco (5) factores de sostenibilidad.
- Relación de actividades de divulgación de la escuela o sus agrupaciones musicales con soportes.
- Anexos que respalden el nivel de consolidación de la escuela municipal (se pueden incluir documentos, videos, grabaciones, fotografías, programas de mano, carátulas de CD, artículos de prensa, etc.).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| CRITERIO | PORCENTAJE |
|--|------------|
| Solidez de la propuesta. | 10 |
| Nivel de consolidación en procesos de institucionalización. | 20 |
| Nivel de consolidación en procesos de infraestructura. | 5 |
| Nivel de consolidación en procesos de formación. | 25 |
| Nivel de consolidación en procesos de participación. | 15 |
| Nivel de consolidación en procesos de producción. | 5 |
| Alcance del premio en el proceso global de escuela municipal de música. | 10 |
| Nivel de proyección de la escuela de música dentro y fuera de su contexto local. | 10 |
| Total | 100 |

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Invertir el total del valor del premio en el proceso de fortalecimiento de la escuela municipal de música, de acuerdo con el proyecto presentado.
- Presentar un informe, dirigido al área de Música de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura sobre el proceso de fortalecimiento realizado con los recursos provenientes de este premio, a los cuatro (4) meses de la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores.
- Incluir los créditos del Ministerio de Cultura y del Plan Nacional de Música para la Convivencia en todas las publicaciones y en el material de difusión, y hacer mención explícita del estímulo.

ANEXO 1
FORMATO PARA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO
“PREMIOS A LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA
-PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA-”

TÍTULO DEL PROYECTO

| |
|--|
| |
|--|

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD QUE DESARROLLARÁ

Institucionalización

Infraestructura

| |
|--|
| |
|--|

| |
|--|
| |
|--|

Formación

Participación

| |
|--|
| |
|--|

| |
|--|
| |
|--|

Producción

| |
|--|
| |
|--|

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

| |
|--|
| |
|--|

OBJETIVOS

| |
|--|
| |
|--|

| |
|---|
| POBLACIÓN BENEFICIARIA |
| |
| ACTIVIDADES |
| |
| CRONOGRAMA- Hasta de cinco (5) meses |
| |
| PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DESGLOSADO CON LOS RECURSOS DEL PREMIO (EN CASO DE RESULTAR GANADOR) Y CERTIFICACIÓN DE OTROS APORTES (SI APLICA) |
| |
| RESULTADOS FINALES ESPERADOS COMO PRODUCTO DEL PREMIO |
| |

PREMIOS PARA EL FOMENTO DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA - BANCO VIRTUAL DE PARTITURAS

CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

Nota: Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo (ver páginas 20-22)

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 30 de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 31 de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Creación |
| Número de estímulos: | Ocho (8) <i>Categoría 1:</i> Obras originales para ensambles instrumentales en formato libre, hasta cinco (5) instrumentos. <i>Número de estímulos:</i> Dos (2). <i>Categoría 2:</i> Obras originales para cuarteto de cuerdas frotadas. <i>Número de estímulos:</i> Uno (1). <i>Categoría 3:</i> Obra original para banda sinfónica grado 1-2. <i>Número de estímulos:</i> Dos (2). <i>Categoría 4:</i> Obra original para estudiantina. <i>Número de estímulos:</i> Uno (1). <i>Categoría 5:</i> Obra original para formato coral de voces blancas: melodía y 2 ostinatos. <i>Número de estímulos:</i> Dos (2). |
| Cuantía: | <i>Categoría 1:</i> Dos millones de pesos (\$2.000.000) cada uno. <i>Categoría 2:</i> Dos millones de pesos (\$2.000.000). <i>Categoría 3:</i> Tres millones de pesos (\$3.000.000) cada uno <i>Categoría 4:</i> Dos millones de pesos (\$2.000.000) <i>Categoría 5:</i> Dos millones de pesos (\$2.000.000) cada uno |
| Área: | Música |
| Contacto: | premios@mincultura.gov.co |

Inscripción digital:

No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico

OBJETO

Contribuir con el fomento a la creación musical, el reconocimiento de la experiencia y del oficio creativo, tanto regional como nacional. De igual manera, ampliar el catálogo de producción y circulación de obras que median en la práctica musical de conjunto y generan memoria y patrimonio para el país, con el fin de visibilizar la diversidad musical de Colombia en múltiples géneros, formatos, estilos, saberes y sonidos.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

Los estímulos se otorgarán así:

Categoría 1: Dos (2) estímulos a obras originales para ensambles instrumentales en formato libre, hasta cinco (5) instrumentos, con duración mínima de dos minutos y treinta segundos (2,30) y duración máxima de cinco (5) minutos.

Categoría 2: Una obra original para cuarteto de cuerdas frotadas, con duración mínima de tres (3) minutos y duración máxima de seis (6) minutos.

Categoría 3: Dos (2) estímulos a obras originales para banda sinfónica grado 1-2, con duración mínima de dos minutos y treinta segundos (2,30) y duración máxima de seis (6) minutos (ver Anexo 1).

Categoría 4: Una obra original para estudiantina, plantilla libre, con duración mínima de dos minutos y treinta segundos (2,30) y duración máxima de seis (6) minutos.

Categoría 5: Dos (2) estímulos a obras originales para formato coral de voces blancas: melodía y dos ostinatos, con duración mínima de dos minutos y treinta segundos (2,30) y duración máxima de cinco (5) minutos.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Compositores colombianos residentes o no en el país.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Categoría a la que postula y seudónimo.
- Partitura general y partes, levantadas en computador con grafía de tamaño legible y aspecto nítido (se recomienda revisar parámetros y lineamientos internacionales para la edición de partituras).
- Reseña de la obra.

Nota: Si revela su identidad en la partitura o en la reseña de la obra, su propuesta no será enviada a evaluación de los jurados y quedará automáticamente rechazada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado podrá reasignar los estímulos en caso de declarar alguna categoría desierta, bien porque no se presenten propuestas, o bien porque su calidad así lo amerita. En este sentido, se otorgará el estímulo a la propuesta que haya obtenido el puntaje inmediatamente siguiente.

- Originalidad de la obra.
- Escritura de la obra.
- Estructura.
- Edición y presentación de la partitura.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el estímulo en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos y soportes solicitados.
- Las obras seleccionadas serán publicadas en el Banco Virtual de Partituras.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá en plazo máximo de diez (10) días hábiles:

- Entregar en medio digital las partituras (*score* y las partes) levantadas en computador en un programa *finale 2007* y posteriores versiones. Esta debe estar lista para ser publicada y debe incluir aquellos ajustes que se propongan durante la evaluación del jurado. El tiempo máximo de entrega del material final será de

cuatro (4) meses, contados a partir de la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores.

- Inscribir la obra (inédita) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Autorizar la publicación de la obra en el Banco Virtual de Partituras Celebra la Música-Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura, y su publicación en otros formatos que el Ministerio de Cultura proponga.

ANEXO 1

“PREMIOS PARA EL FOMENTO DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA - BANCO VIRTUAL DE PARTITURAS”

BANDA GRADO 1

| NIVEL | ASPECTOS | ALCANCES GRADO 1 |
|------------------------|------------------------------|---|
| TÍMBRICO | Formato | Ídem anterior. Hacia el final divisi en Flautas, Clarinetes, Saxofón Alto, Trompetas, Cornos, Trombones, Eufonios. Sin diferenciación de roles |
| | Registros | Ver partitura anexo |
| RITMO-MÉTRICO | Características métricas | Compás de 2, 3 y 4 pulsos. División binaria. No cambio de compás. No divisiones irregulares. Posible división ternaria en zonas de influencia de géneros ternarios (6/8). |
| | Figuración | Además de lo anterior: Evitar en vientos notas repetidas con valores menores. Contratiempo de negras y de corcheas (en tiempo moderado). Síncopa interna (dentro del compás) antecedida de ataque a tiempo. Síncopa central también con ataque desde el primer pulso. Ver anexo. La figuración en percusiones puede ser, comparativamente, más compleja (observar grado 2 para vientos) |
| | Tempo | Tempos moderados (60 a 120 b.p.m.) depende de figuración. Tempos estables. |
| MELÓDICO | Interválica | Grados conjuntos (interválica preponderante). Saltos de terceras y cuartas. Saltos de quinta. Otros saltos posibles entre frases distintas. |
| | Relación escala acorde | Contexto diatónico. Diseños basados en notas del acorde y notas de aproximación diatónica. En menor proporción tensiones: T6, T9, T11 (Xm) |
| | Extensión | Dado por registro. Se recomienda no exceder 8ª dentro de la frase. |
| ARMÓNICO | Sistema | Tonalidades mayores (Bb, F, Eb). Modos relativos. Cromatismos limitados. |
| | Acórdica | Triadas y séptima de dominante. |
| | Funcionalidad | Tonalidad: I - IV - V(7). También IIIm (subdominante) y VIIm (tónica). Hacia el final V7 secundarios de IV y de V. Modalidad: Modos diatónicos. Armonía estática. Relaciones binarias de acordes. |
| TEXTURA Y ORQUESTACIÓN | Roles | Melodía y acompañamiento. Tipos de acompañamiento: percusivo - ritmo armónico - armónico. Inicialmente dos roles: Melodía y back percusivo, o back armónico y back percusivo (el profesor toca la melodía). Luego tres: melodía, background (incluido bajo) y percusión. Background, bajo y percusión en función de bases. |
| | Densidad armónica | Líneas al unísono y eventuales divisi. |
| | Densidad tímbrica | Concertado. Roles por familias. Roles por grupos instrumentales. No solos. |
| TÉCNICO EXPRESIVO | Dinámicas | p - mf - f. Crescendo - decrescendo |
| | Articulaciones | Picado simple - ligado. Acento. Percusión: ataque simple. Timbales: Dos notas (no cambio). Redoblante: normal, redoble (rebote), on rim (aro o vaso). Bombo: abierto (normal), apagado. Platos: choque (normal), cerrado, fricción. |
| | Efectos emisión y mecanismos | No |
| FORMAL | Estructura | Formas binarias, ternarias y circulares de pequeña extensión. Forma canción. Formas de géneros colombianos. Introducciones y codas. Tema y variaciones |
| | Duración | 1 minuto (máx. 1:30) |
| | Géneros colombianos | En coherencia con lo establecido en parámetros de formación en las escuelas de música tradicional del Plan de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura, es factible pensar el siguiente proceso de desarrollo bandístico: 1. Práctica preparatoria intensa vocal instrumental, con percusiones menores, tradicionales colombianas y de banda; mucho cuerpo, movimiento y danza. En esta práctica los estudiantes empiezan a apropiarse, entre otros rasgos, bases de acompañamiento ritmo-percusivo de distintos sistemas de música tradicional. 2. Iniciación instrumental. En el primer período de fundamentación técnica (grado 0 a 0,5) lo prioritario es la producción del sonido, formar embocaduras y avanzar en la relación cuerpo instrumento. No debe entenderse esta etapa como de montaje neto de repertorio o como mediadora para la apropiación de sistemas musicales. Los estudiantes deberán seguir cantando y practicando percusiones en repertorios con mayor riqueza y contenido musical, en donde el formato de banda se va incorporando con roles sencillos y complementarios. Pueden irse incorporando roles de acompañamiento armónico y ritmo-armónico (al unísono) a piezas ya abordadas en los ensambles vocales-instrumentales de prebanda. Parte de la banda puede cantar mientras otra acompaña. El director puede cantar o tocar mientras toda la banda acompaña. La percusión, que ya se ha venido fundamentando, puede tener desempeños más avanzados técnicamente. Diseños melódicos sencillos pueden acompañarse con bases percusivas de música tradicional, enriqueciéndolos y motivando a los estudiantes. 3. Géneros sugeridos. Aunque debe tenerse en cuenta el criterio de contexto sociocultural cercano o de influencia, resultan propicios para este nivel géneros/ritmos binarios con: ritmo melódico con bajo nivel de síncopa, tempos moderados, discurso melódico no improvisatorio, texturas melodía-acompañamiento. Ejemplos: vals, danza, pasillo lento, porro de salón (con restricciones métricas), paseo, calypso, pasaje llanero... |

BANDA GRADO 1

Flauta

Oboe

Fagot

Clarinete en B \flat
Clarinete bajo

Saxofón alto
Saxofón barítono

Saxofón tenor

Trompeta en B \flat
Barítono T. C.

Corno en F

Trombón
Barítono B. C.

Tuba

Timbales

Teclado
(Glock. o Xil.)

Platillos

Redoblante

Bombo

Dos alturas

Símil Flauta 8vb.

Normal

Apagado

Normal

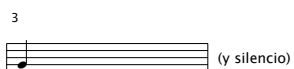
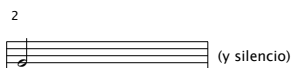
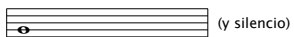
Redoble

Aro o vaso

Normal

BANDA GRADO 0 a 1

1 Figuración rítmica



BANDA GRADO 1

| NIVEL | ASPECTOS | ALCANCES GRADO 1 |
|------------------------|------------------------------|---|
| TÍMBRICO | Formato | Ídem anterior. Hacia el final divisi en Flautas, Clarinetes, Saxofón Alto, Trompetas, Cornos, Trombones, Eufonios. Sin diferenciación de roles |
| | Registros | Ver partitura anexo |
| RITMO-MÉTRICO | Características métricas | Compás de 2, 3 y 4 pulsos. División binaria. No cambio de compás. No divisiones irregulares. Posible división ternaria en zonas de influencia de géneros ternarios (6/8). |
| | Figuración | Además de lo anterior: Evitar en vientos notas repetidas con valores menores. Contratiempo de negras y de corcheas (en tempo moderado). Síncopa interna (dentro del compás) antecedida de ataque a tiempo. Síncopa central también con ataque desde el primer pulso. Ver anexo. La figuración en percusiones puede ser, comparativamente, más compleja (observar grado 2 para vientos) |
| | Tempo | Tempos moderados (60 a 120 b.p.m.) depende de figuración. Tempos estables. |
| MELÓDICO | Interválica | Grados conjuntos (interválica preponderante). Saltos de terceras y cuartas. Saltos de quinta. Otros saltos posibles entre frases distintas. |
| | Relación escala-acorde | Contexto diatónico. Diseños basados en notas del acorde y notas de aproximación diatónica. En menor proporción tensiones: T6, T9, T11 (Xm) |
| | Extensión | Dado por registro. Se recomienda no exceder 8° dentro de la frase. |
| ARMÓNICO | Sistema | Tonalidades mayores (Bb, F, Eb). Modos relativos. Cromatismos limitados. |
| | Acórdica | Triadas y séptima de dominante. |
| | Funcionalidad | Tonalidad: I - IV - V(7). También IIm (subdominante) y VIIm (tónica). Hacia el final V7 secundarios de IV y de V. Modalidad: Modos diatónicos. Armonía estática. Relaciones binarias de acordes. |
| TEXTURA Y ORQUESTACIÓN | Roles | Melodía y acompañamiento. Tipos de acompañamiento: percusivo - ritmo armónico - armónico. Inicialmente dos roles: Melodía y back percusivo, o back armónico y back percusivo (el profesor toca la melodía). Luego tres: melodía, background (incluido bajo) y percusión. Background, bajo y percusión en función de bases. |
| | Densidad armónica | Líneas al unísono y eventuales divisi. |
| | Densidad tímbrica | Concertado. Roles por familias. Roles por grupos instrumentales. No solos. |
| TÉCNICO EXPRESIVO | Dinámicas | p - mf - f. Crescendo - decrescendo |
| | Articulaciones | Picado simple - ligado. Acento. Percusión: ataque simple. Tumbales: Dos notas (no cambio). Redoblante: normal, redoble (rebote), on rim (aro o vaso). Bombo: abierto (normal), apagado. Platos: choque (normal), cerrado, fricción. |
| | Efectos emisión y mecanismos | No |
| FORMAL | Estructura | Formas binarias, ternarias y circulares de pequeña extensión. Forma canción. Formas de géneros colombianos. Introducciones y codas. Tema y variaciones |
| | Duración | 1 minuto (máx. 1:30) |
| | Géneros colombianos | En coherencia con lo establecido en parámetros de formación en las escuelas de música tradicional del Plan de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura, es factible pensar el siguiente proceso de desarrollo bandístico: 1. Práctica preparatoria intensa vocal instrumental, con percusiones menores, tradicionales colombianas y de banda; mucho cuerpo, movimiento y danza. En esta práctica los estudiantes empiezan a apropiarse, entre otros rasgos, bases de acompañamiento ritmo-percusivo de distintos sistemas de música tradicional. 2. Iniciación instrumental. En el primer período de fundamentación técnica (grado 0 a 0,5) lo prioritario es la producción del sonido, formar embocaduras y avanzar en la relación cuerpo instrumento. No debe entenderse esta etapa como de montaje neto de repertorio o como mediadora para la apropiación de sistemas musicales. Los estudiantes deberán seguir cantando y practicando percusiones en repertorios con mayor riqueza y contenido musical, en donde el formato de banda se va incorporando con roles sencillos y complementarios. Pueden irse incorporando roles de acompañamiento armónico y ritmo-armónico (al unísono) a piezas ya abordadas en los ensambles vocales-instrumentales de prebanda. Parte de la banda puede cantar mientras otra acompaña. El director puede cantar o tocar mientras toda la banda acompaña. La percusión, que ya se ha venido fundamentando, puede tener desempeños más avanzados técnicamente. Diseños melódicos sencillos pueden acompañarse con bases percusivas de música tradicional, enriqueciéndolos y motivando a los estudiantes. 3. Géneros sugeridos. Aunque debe tenerse en cuenta el criterio de contexto sociocultural cercano o de influencia, resultan propicios para este nivel géneros/ritmos binarios con: ritmo melódico con bajo nivel de síncopa, tempos moderados, discurso melódico no improvisatorio, texturas melodía-acompañamiento. Ejemplos: vals, danza, pasillo lento, porro de salón (con restricciones métricas), paseo, calypso, pasaje llanero... |

BANDA GRADO 2

The musical score is arranged in a system with the following parts and their specific markings:

- Flauta**: Standard notation, treble clef.
- Oboe**: Standard notation, treble clef.
- Fagot**: Standard notation, bass clef.
- Clarinetes**:
 - Clarinet en B (Cl. 2): Standard notation, treble clef.
 - Clarinet bajo: Standard notation, bass clef.
- Saxofones**:
 - Saxofón alto: Standard notation, treble clef.
 - Saxofón baritono: Standard notation, bass clef.
 - Saxofón tenor: Standard notation, bass clef.
- Trompetas**:
 - Trompeta en B (Tpt. 2): Standard notation, treble clef.
 - Baritono T. C.: Standard notation, bass clef.
- Corno**:
 - Corno en F (Cor. 2): Standard notation, treble clef.
- Trombones**:
 - Trombón Baritono B. C. (Trb. 2): Standard notation, bass clef.
 - Tuba: Standard notation, bass clef.
- Percussion**:
 - Platillos**: Markings include Normal, Apagado, and Fricción / roce tipo Hi hat.
 - Redoblante**: Markings include Normal, Redoble, Flam, and Aro o vaso.
 - Bombo**: Markings include Normal and Apagado.

PREMIOS PARA PRODUCCIONES MUSICALES (DISCOGRÁFICAS)

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 30 de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 31 de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Creación |
| Número de estímulos: | Cuatro (4) |
| Cuantía: | Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno |
| Área: | Música |
| Contacto: | premios@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|--|
| Inscripción digital: | No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico |
|-----------------------------|--|

OBJETO

El Plan Nacional de Música para la Convivencia con el propósito de fomentar e impulsar la creación y circulación de la música nacional, abre esta línea a Producciones Musicales Discográficas inéditas que se hayan grabado en 2013 o a más tardar en la fecha de cierre de la presente convocatoria y que se vayan a lanzar y distribuir en el 2014.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Artistas (intérpretes musicales de la producción discográfica) o productores musicales colombianos. Grupos constituidos por productor e intérpretes residentes en Colombia.

Tanto el productor, como los intérpretes deberán acreditar experiencia mínima de tres (3) años.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores del “Premio nacional de música para producciones musicales (discográficas)” 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Máster de la grabación con carátulas. No se aceptarán grabaciones en formato .mp3.
- Hoja de vida del participante y de los intérpretes con soportes de trayectoria mínima de tres (3) años. La acreditación de la misma debe incluir audio y de manera opcional, video.
- Cantidad de copias a editar.
- Presupuesto desglosado de la producción.
- Datos de la grabación (fecha, lugar, productor, ingeniero, edición, masterización, etc.).
- Repertorio, autores, compositores, arreglistas.
- Estrategia de divulgación y canales de distribución.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad de la producción.
- Arreglos.
- Interpretación.
- Originalidad de la propuesta.
- Estrategia de divulgación y canales de distribución.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar en plazo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, cincuenta (50) copias de la producción al Ministerio de Cultura.
- Entregar los paz y salvo de pago por concepto de derechos de autor (SAYCO, ACODEM, etc.). En caso en que la totalidad del repertorio sea creación propia del ganador, allegar el certificado que así lo acredite.
- Incluir en los créditos de la carátula el estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura.
- Realizar una actividad de socialización del disco editado, de acuerdo con la estrategia de divulgación prevista. El ganador deberá informar previamente al área de Música acerca de las fechas y lugares de la socialización.

RESIDENCIA ARTÍSTICA Y PARTICIPACIÓN EN CONCIERTO *CORO JUVENIL DE COLOMBIA*

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 30 de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 31 de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Circulación |
| Número de estímulos: | Cien (100) cupos para integrar el <i>Coro Juvenil de Colombia</i> |
| Área: | Música |
| Contacto: | residencias@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Seleccionar a cien (100) coristas para conformar el *Coro Juvenil de Colombia 2014*. Estos jóvenes, a través de una residencia artística que se realizará entre el quince (15) y el veinticuatro (24) de noviembre de 2014. Los seleccionados serán dirigidos por un reconocido director musical, recibirán talleres de formación con maestros especializados y prepararán un concierto conmemorativo a realizarse en la ciudad de Bogotá.

El proyecto *Coro Juvenil de Colombia* busca visibilizar y fortalecer la práctica vocal y coral de niños y jóvenes de todas las regiones y motivar a la población en general para que valore esta forma de expresión como fundamento del desarrollo musical individual y colectivo.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Niños coristas con edades entre los diez (10) y los trece (13) años (nacidos desde el 1° de enero de 2001, hasta el 1° de febrero de 2004).

Niñas y jóvenes coristas con edades entre los diez (10) y los dieciséis (16) años (nacidas desde el 1° de enero de 1998 hasta el 6 de mayo de 2004).

Nota: Como requisito indispensable para participar en esta convocatoria, el (la) aspirante debe pertenecer en el momento de la inscripción a una agrupación coral, con el fin de garantizar que comprenda las características e implicaciones del proyecto en que participará y disponga de una asesoría por parte de su Director, tanto para el proceso de grabación de la prueba de selección, como para el aprendizaje previo del repertorio definido en caso de ser seleccionado(a).

Pueden participar

Niños, niñas y jóvenes que cumplan con el perfil establecido.

No pueden participar

- Personas naturales mayores de edad.
- Niños, niñas y jóvenes que no cumplan con el perfil establecido.
- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Diligenciar el Anexo 1.
- Un (1) video (con buena calidad, audio e imagen en primer plano) con interpretación a *capella* del tema de Petronio Álvarez “*Mi Buenaventura*” en una tonalidad que le quede cómoda y con la interpretación de una obra libre. La grabación debe ser presentada en formato video digital exclusivamente - DVD o CD (en formato .avi, .mp4, o .mov). Debe contener la grabación de los pasajes musicales incluidos en la convocatoria (tanto de la obligatoria como de la obra de libre elección). La grabación no debe estar alterada con efectos, edición o pos producción de tipo auditivo o visual. Cada copia del video deberá estar debidamente identificada con los siguientes datos: nombre del participante, instrumento, edad y lugar de procedencia. El video debe ser individual. *Nota:* El participante cuenta con la opción de publicar el video con la propuesta en el portal de video web YOUTUBE (<http://www.youtube.com>) y en el campo ‘Descripción del Video’ añadir el nombre del participante, municipio y departamento. La fecha de publicación no debe superar la fecha de cierre de la convocatoria (30 de abril de 2014). El *link* asociado al video, debe estar en un documento de Word para acceder al mismo.
- Copia del registro civil de nacimiento.
- Copia de la tarjeta de identidad, por ambas caras.
- Certificado del Director del Coro al cual pertenece el (la) candidato(a).

- Carta firmada por los padres en la cual autoricen al (a) joven para viajar y participar en el *Coro Juvenil de Colombia*. Se deberá anexar copia del documento de identidad, por ambas caras, de los padres de los niños participantes.
- Los padres deben diligenciar y firmar el formato de autorización de uso de imagen (ver Anexo 2).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La selección de los participantes se realizará atendiendo exclusivamente los siguientes criterios de mérito en lo relacionado con la afinación, la calidad sonora y la expresividad de los participantes, sin ninguna consideración respecto a trayectoria, grado de formación escolar o musical o a la ubicación geográfica.

- Afinación.
- Claridad y precisión rítmica.
- Calidad sonora.
- Calidad interpretativa.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Hará parte del *Coro Juvenil de Colombia 2014*.
- Recibirá el repertorio de manera oportuna y completa.
- Tendrá cobertura de los gastos de transporte y estadía por parte del Ministerio de Cultura durante la residencia y el concierto.
- Disfrutará de los espacios académicos ofrecidos por el encuentro: clases maestras y talleres.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Preparar de manera responsable cada una de las obras del repertorio establecido para la residencia y el concierto.
- Asistir a todas las actividades programadas en el marco de la residencia y el concierto.
- Contar con afiliación activa a salud por el tiempo de duración de la residencia.
- Cumplir con el Manual de Convivencia del *Coro Juvenil de Colombia*.

ANEXO 1**“RESIDENCIA ARTÍSTICA Y PARTICIPACIÓN EN CONCIERTO
CORO JUVENIL DE COLOMBIA”**

| | | |
|----|---|-----------------|
| 1 | Nombres y apellidos del aspirante | |
| 2 | Fecha de nacimiento (DD/MM/AAAA) | |
| 3 | Lugar de nacimiento | |
| | Departamento | Municipio |
| 4 | Número de Tarjeta de Identidad | |
| 5 | Lugar de residencia | |
| | Departamento | Municipio |
| 6 | Dirección de residencia | |
| 7 | Teléfonos fijos (indicativo municipio + número telefónico) | |
| 8 | Teléfonos celulares | |
| 9 | Correo electrónico | |
| 10 | Familiar de contacto o acudiente | |
| | Nombres y apellidos | Teléfono |
| 11 | Correo electrónico del familiar o acudiente | |
| 12 | Voz: Soprano, contralto, mezzosoprano, tenor, bajo | |
| 13 | Enlace a video (en caso de hacer el registro virtual) | |
| 14 | Reseña (formación y actividad musical) | |

| | | |
|----|---|------------------------------|
| 15 | Coro al cual pertenece | |
| | Nombre del Director | Teléfono del Director |
| | Correo electrónico del Director: | |
| 16 | Datos Adicionales | |
| | Talla de camiseta Talla de buso | Alergias |
| | Dietas Especiales | |

ANEXO 2

“RESIDENCIA ARTÍSTICA Y PARTICIPACIÓN EN CONCIERTO CORO JUVENIL DE COLOMBIA”

A QUIEN CORRESPONDA

Quien(es) suscribe (suscribimos) el presente documento, como aparece junto a mi (nuestra) firma, obrando en representación del menor de edad, _____ de _____ identificado con el documento de identidad número _____ de _____, en calidad de integrante del **Coro Infantil y Juvenil de Colombia - Ministerio de Cultura**, autorizo (autorizamos) al **Ministerio de Cultura**, así como a sus colaboradores, agencias de mercadeo y publicidad, o cualquier otra persona, natural o jurídica, que haya sido autorizada, por el **Ministerio de Cultura**, para:

1. Captar imágenes personales, tomar fotografías, realizar videos, audios y similares del joven mencionado anteriormente, a través de cualquier medio: físico, electrónico o de otra naturaleza (en adelante referidas como “*Las Imágenes*”).
2. Grabar su voz, su interpretación musical, su nombre e información recolectada en entrevistas sobre y/o de él o ella (en adelante referidas, también, como “*Las Imágenes*”).
3. Divulgar y publicar *Las Imágenes* a través de cualquier medio: físico, electrónico, virtual o de cualquier otra naturaleza, pública o privada.
4. Hacer uso ilimitado de *Las Imágenes*.
5. Utilizar *Las Imágenes* en cualquier lugar de Colombia o del mundo, en cualquier tiempo.
6. Modificar, adaptar, arreglar, manipular y alterar *Las Imágenes* para uso publicitario y otros fines lícitos de cualquier forma, entendiéndose que lo anterior, en ningún momento, constituya una violación a los derechos morales de quienes suscriben este documento.

También, quien(es) suscribe (suscribimos), autorizo (autorizamos) al joven mencionado en el presente documento a:

1. Participar en la residencia musical y conciertos parte de la realización del **Coro Infantil y Juvenil de Colombia - Ministerio de Cultura**.
2. Hacer uso de transporte, aéreo o terrestre, como persona individual para poder trasladarse a la ciudad en que se realiza la residencia y presentación artística.

Esta autorización se otorga para la promoción del **Coro Infantil y Juvenil de Colombia - Ministerio de Cultura**, en toda comunicación sobre la misma y en documentos de la promoción y divulgación del Plan Nacional de Música para la Convivencia, de la Dirección de Artes y del Ministerio de Cultura. Esta autorización comprende la comunicación pública de todos los materiales realizados, su puesta a disposición en general, su exposición nacional e internacional y

cualquier otro uso que no implique ánimo de lucro a favor de la entidad por el término establecido en la Ley 23 de 1982.

Reconozco (reconocemos) que esta autorización que estoy (estamos) impartiendo a favor del Ministerio de Cultura, se realiza en forma gratuita y por tanto manifiesto (manifestamos) que el mismo no debe suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me (nos) comprometo (comprometemos) a no reclamar valor alguno, por concepto de la utilización que hiciera el **Ministerio de Cultura** o cualquier otra persona, natural o jurídica, que hay sido autorizada por la entidad para la utilización de *Las Imágenes*.

Nombre del padre

C.C.

Nombre de la madre

C.C.

PRIMERA INFANCIA

BECAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES DIRIGIDOS A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 6 AÑOS

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Líneas de acción: | Circulación, formación |
| Número de estímulos: | Seis (6) |
| Cuantía: | Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno |
| Área: | Primera infancia |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Otorgar seis (6) estímulos para el desarrollo de proyectos culturales especializados para la primera infancia en procesos de investigación, formación, creación y circulación, que promuevan los lenguajes y manifestaciones artísticas y la apropiación del patrimonio por parte de los niños y niñas menores de seis (6) años.

Con esta convocatoria se busca que los entornos públicos y culturales favorezcan la presencia y participación de los niños y niñas en primera infancia con una oferta de proyectos culturales especializados para su edad. Se espera que estos proyectos y contenidos culturales se desarrollen especialmente en entornos públicos, en ámbitos comunitarios y culturales como bibliotecas, casas de cultura, malocas y museos, entre otros, siempre desde el reconocimiento de la diversidad y la participación infantil en la vida cultural.

El desarrollo de proyectos culturales para la primera infancia requiere del reconocimiento inicial de la diversidad cultural y del contexto social, la comprensión del nivel de desarrollo de los niños y el planteamiento de unos objetivos que favorezcan el desarrollo de lenguajes, manifestaciones artísticas y la apropiación del patrimonio. Desde los pilares de las prácticas artísticas y el juego se favorece la vinculación afectiva, la apreciación, las

expresiones y la creación de los niños en la integración de la literatura, la danza, el teatro, la música, las tradiciones, las artesanías, los lenguajes audiovisuales y visuales entre otros.

Los ganadores contarán al final del proceso con una beca para el desarrollo del proyecto o el contenido especializado propuesto para los niños y las niñas. Durante la beca, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta del Ministerio de Cultura.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas naturales o jurídicas nacionales sin ánimo de lucro, grupos constituidos, colectivos, casas (o empresas) productoras, productores y realizadores residentes en Colombia, que cuenten con una oferta de contenidos y proyectos culturales dirigidos a niños y niñas menores de seis (6) años, en etapa previa al desarrollo y que necesiten recursos para investigar y desarrollar el proyecto.

- Casas de la cultura.
- Alcaldías municipales.
- Institutos de cultura.
- Bibliotecas públicas.
- Coordinaciones municipales y departamentales de cultura.
- Instituciones educativas públicas.
- Organizaciones sociales y culturales de base.
- Colectivos de artistas.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de la convocatoria “Premio para la promoción de programas, proyectos, servicios culturales y contenidos especializados en primera infancia” 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado y **una (1) copia en forma digital (CD o DVD)** (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en

forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Diligenciar la ficha de contenidos y proyectos culturales para la primera infancia (Anexo 1: Ficha de contenidos).
- Cronograma (Anexo 2: Modelo de cronograma).
- Presupuesto (Anexo 3: Modelo de presupuesto). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo del proyecto o contenido. En caso de tener aportes de otras fuentes, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se detalle. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA (si aplica), así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.

Nota: Los anexos deben descargarse de las páginas web: <http://www.maguared.gov.co> o www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos. Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Calidad: Valora la fundamentación de los objetivos del proyecto cultural de primera infancia en relación con la propuesta de procesos de investigación, formación, creación y circulación de bienes y servicios culturales para la primera infancia.

Pertinencia: Estima si el enfoque del proyecto es claro y se plantea desde el punto de vista de los niños y sus niveles de desarrollo para el grupo de los bebés menores de dos (2) años y los niños entre los tres (3) y los seis (6) años.

Accesibilidad: Valora si el proyecto reconoce la diversidad y propone contenidos y metodologías incluyentes para niños y niñas.

Valor artístico: Valora el concepto del proyecto, la innovación en los contenidos, la conformación del equipo de profesionales que lo integran y la propuesta interdisciplinar que desarrolla el proyecto cultural.

Viabilidad: Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo.

Disfrute: Evalúa si el proyecto logra vincular a los niños y niñas, es interesante y entretenido para ellos.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previo visto bueno de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, después de la entrega del informe final de ejecución, el cual debe incluir el proyecto terminado.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Participar en calidad de ponente de la experiencia en los escenarios que el Ministerio de Cultura proponga.
- Entregar un informe final de ejecución, el cual debe incluir el proyecto terminado, dirigido al área de Primera Infancia de la Dirección de Artes.

PASANTÍAS NACIONALES EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS, CON ÉNFASIS EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Formación |
| Número de estímulos: | Diez (10) |
| Cuantía: | Ocho millones de pesos (\$8.000.000) cada uno |
| Área: | Primera infancia |
| Duración: | Hasta tres (3) meses |
| Contacto: | pasantias@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Enriquecer y apoyar la gestión de las bibliotecas públicas a través de la participación de estudiantes universitarios de últimos semestres o personas recién egresadas, para que desde una mirada interdisciplinaria apoyen a los bibliotecarios participantes en la etapa de planeación del proyecto de atención a la primera infancia, como parte de la política de atención integral a los niños, niñas menores de seis (6) años y sus familias. Los estudiantes deberán apoyar la puesta en marcha de servicios y programas bibliotecarios dirigidos a la primera infancia, con base en los estándares de calidad de bibliotecas públicas para la atención de la primera infancia: <http://www.maguared.gov.co> Se espera que las propuestas incluyan esta información como base para su presentación.

La pasantía exige de los ganadores una disposición a convocar a niños, niñas y familias a ser partícipes de las bibliotecas, observar y a hacer parte de las dinámicas culturales de las comunidades y un proceso permanente de investigación y construcción, en el cual los estudiantes observan, participan y crean colectivamente nuevos conocimientos y prácticas que enriquezcan los acervos de la biblioteca y sus servicios. Exige igualmente habilidades y conocimientos previos en la promoción de la lectura y las artes con los niños y niñas menores de seis (6) años.

Las pasantías podrán llevarse a cabo en alguna de las bibliotecas relacionadas a continuación y deberán promover el cumplimiento del conjunto de estándares de calidad de las bibliotecas para la atención a la primera infancia en sus componentes.

Los pasantes deberán trabajar y apoyarse para el desarrollo de su proyecto en el bibliotecario, el GAB (Grupos de Amigos de la Biblioteca) y en las necesidades de la comunidad.

Las bibliotecas objeto de la pasantía cuentan con las colecciones de primera infancia entregadas así:

- 2011: 103 títulos especializados en primera infancia.
- 2012: 148 títulos especializados en primera infancia.
- 2013: 196 títulos especializados en primera infancia.

Bibliotecas objeto de la pasantía

Se priorizarán las bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas de los siguientes departamentos y municipios:

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | NOMBRE |
|--------------|----------------|--|
| Arauca | Arauca | Biblioteca Pública Municipal Raúl Loyo Rojas |
| | Arauquita | Biblioteca Pública Municipal de Arauquita |
| | Cravo Norte | Biblioteca Pública Municipal de Cravo Norte |
| | Fortul | Biblioteca Pública Seferino Cotrina |
| | Puerto Rondón | Biblioteca Pública Municipal de Puerto Rondón |
| | Saravena | Biblioteca Pública Abel Betancourt Ruiz |
| | Tame | Biblioteca Pública Coronel Fray Ignacio Mariño |
| San Andrés | Providencia | Biblioteca Municipal de Casa Baja |
| | Providencia | Biblioteca Pública de Providencia |
| | San Andrés | Biblioteca Pública Nunnunly Pusey |
| Casanare | Aguazul | Biblioteca Pública Municipal de Aguazul |
| | Chameza | Biblioteca Municipal de Chameza |
| | Hato Corozal | Biblioteca Pública Municipal de Hato Corozal |
| | La Salina | Biblioteca Pública Municipal de La Salina |
| | Maní | Biblioteca Pública Municipal |
| | Monterrey | Biblioteca Pública Municipal “Salvador Camacho Roldán” |
| | Nunchia | Biblioteca Pública Municipal de Nunchia |
| | Orocué | Biblioteca Pública Municipal |
| | Paz de Ariporo | Biblioteca Pública Nestor Magin Parada Cotinchara |
| | Pore | Biblioteca Pública Municipal de Pore |
| | Recetor | Biblioteca Pública de Recetor |
| | Sabanalarga | Biblioteca Pública Municipal Jorge Eliécer Gaitán |
| | Sabanalarga | Biblioteca Municipal de Agua Clara |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | NOMBRE |
|--------------|------------------------------|---|
| Casanare | Sácama | Biblioteca Pública Municipal |
| | San Luis de Palenque | Biblioteca Pública Municipal de San Luis de Palenque |
| | Tamara | Biblioteca Pública Municipal |
| | Tauramena | Biblioteca Pública Municipal |
| | Trinidad | Biblioteca Pública Municipal de Trinidad |
| | Villanueva | Mega Biblioteca Pública |
| | Yopal | Biblioteca Pública Departamental |
| | Yopal | Biblioteca Pública Municipal |
| Putumayo | Colón | Biblioteca Pública Mario Armando Barrera |
| | Colón | Biblioteca Pública Municipal de San Pedro |
| | Mocoa | Biblioteca Pública Municipal Marco Fidel Suárez |
| | Mocoa | Biblioteca Pública Anaconda |
| | Orito | Biblioteca Pública Municipal de Orito |
| | Puerto Asís | Biblioteca Municipal Pública Surcolombiana |
| | Puerto Caicedo | Biblioteca Pública Roberto Enríquez Izquierdo |
| | Puerto Guzmán | Biblioteca Pública los Fundadores |
| | Puerto Leguizamo | Biblioteca Pública Municipal José Eustacio Rivera |
| | San Francisco | Biblioteca Pública Gabriel García Márquez |
| | San Francisco | Biblioteca Pública de San Francisco |
| | San Miguel | Biblioteca Pública |
| | San Miguel | Biblioteca Pública Gabriel García Márquez |
| | Santiago | Biblioteca Pública Marcelino Castelvi |
| | Sibundoy | Biblioteca Pública Camilo Crouss |
| | Sibundoy | Biblioteca Pública Kamentsa Biya |
| | Valle del Guamuez | Biblioteca Pública Luis Carlos Galán |
| Villagarzón | Biblioteca Pública El Pueblo | |
| Vaupés | Carurú | Biblioteca Pública Municipal |
| | Mitú | Biblioteca Pública Departamental José Eustacio Rivera |
| | Mitú | Biblioteca Pública Jorge Enrique Chavez |
| | Taraira | Biblioteca Pública |
| Vichada | Cumaribo | Biblioteca Pública Municipal La Cacica María |
| | La Primavera | Biblioteca Pública Municipal |
| | La Primavera | Biblioteca Pública |
| | La Primavera | Biblioteca Pública Municipal La Primavera |
| | Puerto Carreño | Biblioteca Popular Fronteriza Antonio Ricaurte |
| | Puerto Carreño | Biblioteca Pública de Casuarito |
| | Santa Rosalia | Biblioteca Pública Yolanda Pérez Requiniva |

El candidato podrá indicar uno (1) o dos (2) lugares de su preferencia; sin embargo, en caso de ser necesario, será la Biblioteca Nacional la que asigne y apruebe, de acuerdo con las propuestas recibidas y las necesidades de las bibliotecas, el lugar donde se hará la pasantía y el plan de trabajo del pasante. La tutoría de la pasantía estará a cargo del área de Primera Infancia de la Dirección de Artes.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Estudiantes universitarios de últimos semestres o recién egresados, mayores de edad, con conocimiento amplio y comprobado en el trabajo con niños y niñas menores de seis (6) años.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Pasantías nacionales en bibliotecas públicas con proyectos para la primera infancia*” 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de presentación en la que se especifique una (1) o dos (2) bibliotecas donde el estudiante quiera realizar la pasantía, teniendo en cuenta la oferta de la Biblioteca Nacional.
- Motivación para hacer la pasantía (máximo una [1] página).
- Hoja de vida del proponente. Incluir certificados de estudios realizados (máximo tres [3] páginas).
- Proyecto que va a llevar a cabo durante la pasantía, en el cual especifique el proyecto de atención a la primera infancia sobre la base de los estándares de calidad:
 - Descripción del proyecto en mínimo uno de los siguientes enfoques temáticos: Promoción de servicios bibliotecarios para la primera infancia, promoción de la lectura con las familias, investigación y generación de

conocimiento para la mejora continua en la atención de la primera infancia, programación cultural que reconozca y estimule la apropiación del patrimonio, la participación de los niños en la vida cultural, y los diálogos interculturales (máximo diez [10] páginas).

- Objetivo general y objetivos específicos.
- Actividades propuestas, cronograma y resultados esperados.
- Presupuesto desglosado que contemple: transporte desde su lugar de residencia, vivienda, alimentación, transporte local, seguro médico, costos del proyecto (si aplica). El presupuesto no debe superar los ocho (8) millones de pesos. En caso de que los supere, el participante deberá adjuntar una carta en la que se compromete a cofinanciar el valor restante.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Motivación: Evalúa el interés del pasante por realizar el proyecto y por aportar al fortalecimiento de los espacios de atención de la primera infancia en las bibliotecas.

Pertinencia: Estima si el enfoque del proyecto es claro y se plantea desde el punto de vista de los niños y sus niveles de desarrollo; para el grupo de los bebés menores de dos (2) años y los niños entre los tres (3) y los seis (6) años.

Accesibilidad: Valora si el proyecto reconoce la diversidad y propone contenidos y metodologías incluyentes para niños y niñas.

Valor social: Valora la calidad de la propuesta en términos del impacto previsto en la biblioteca y en el contexto socio-cultural de la misma.

Viabilidad: Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere (personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta), y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 70% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 30% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Coordinar con el área de Primera Infancia de la Dirección de Artes o a quien esta delegue, la revisión y el ajuste del proyecto presentado y acordar el plan de trabajo que desarrollará durante la pasantía.
- Entregar al mes de estar en la comunidad asignada un informe en formato digital al área de Primera Infancia de la Dirección de Artes con un diagnóstico de la situación encontrada en la biblioteca en la que se desarrolla la pasantía.
- Entregar un informe de seguimiento del proceso desarrollado durante la pasantía a los dos (2) meses de iniciada, que incluya registro audiovisual de las acciones llevadas a cabo.
- Entregar un informe final en el cual describa el desarrollo de la pasantía.
- Entregar un informe de recomendaciones a la biblioteca pública, sede de la pasantía.
- Mantener documentada la experiencia de la pasantía.
- Antes de iniciar la pasantía, deberá asistir a la capacitación con el Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional y el área de Primera Infancia de la Dirección de Artes y durante el desarrollo de ésta, deberá mantener contacto con el tutor encargado de las pasantías desde el grupo mencionado con el fin de concertar acciones y mantener comunicación sobre los avances o dificultades durante el desarrollo del proyecto.

TEATRO Y CIRCO

BECAS “RAYUELA” DE CREACIÓN EN EL CAMPO DE LOS TÍTERES Y LA ANIMACIÓN DE OBJETOS

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 21 de marzo de 2014 |
| Publicación de resultados: | 16 de mayo de 2014 |
| Línea de acción: | Creación |
| Número de estímulos: | Cinco (5) |
| Cuantía: | Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno |
| Áreas: | Teatro (títeres y animación de objetos) |
| Duración: | Hasta cinco (5) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Promover proyectos de creación para artistas y grupos de todo el país en el campo de los títeres y la animación de objetos, para ser llevados a cabo durante el año 2014.

En caso de presentar propuesta de coproducción con terceros, se deberá anexar el desglose de inversión de los aportes que se esperan recibir.

Nota: Todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL ASPIRANTE

- Personas naturales colombianas que acrediten un (1) año de experiencia en alguna de las áreas convocadas.
- Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales, y/o educativas y que acrediten experiencia de dos (2) años en alguna de las áreas convocadas.
- Grupos constituidos, donde todos sus integrantes acrediten experiencia de dos (2) años en alguna de las áreas convocadas.

- Extranjeros que acrediten un mínimo de cinco (5) años de residencia en Colombia y experiencia en alguna de las áreas convocadas mayor de cinco (5) años.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. Para grupo constituido, hoja de vida de todos los integrantes. En todos los casos se debe adjuntar los soportes que demuestren la experiencia solicitada.
- Descripción general del proyecto.
- Justificación del proyecto.
- Objetivos generales y específicos.
- Descripción del resultado final esperado como producto de la beca.
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses, que incluya la socialización del proyecto.
- Presupuesto general desglosado del proyecto.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Plan de socialización que incluya las actividades que den a conocer el resultado del proyecto. Uno de los lugares que debe ser incluido para la socialización son las *Salas para las Artes Escénicas (Salas concertadas 2014)* y otras como: presentaciones, proyecciones, emisiones, lecturas y estrategias de base TIC.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad de la propuesta.
- Innovación de la propuesta.
- Plan de socialización.

- Viabilidad y factibilidad del proyecto (teniendo en cuenta el cronograma y el presupuesto).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá entregar el producto final de la beca de creación impreso y en soporte digital (CD o DVD), acompañado de los anexos y registro fotográfico (si es del caso), dirigido al área de Teatro y Circo de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.

BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA CREADORES Y ARTISTAS EN TEATRO Y CIRCO

| Primer ciclo (eventos entre el 15 de abril y el 31 de julio de 2014) | |
|---|---|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 7 de marzo de 2014 |
| Publicación de resultados: | 11 de abril de 2014 |
| Cuantía: | <p>Primer ciclo: Se entregará un total de ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado en tres (3) categorías:</p> <p><i>Categoría 1:</i> Para persona natural y grupos de tres (3) artistas. Entre un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) hasta nueve millones de pesos (\$9.000.000) cada uno</p> <p><i>Categoría 2:</i> Para grupos de cuatro (4) a siete (7) artistas. Entre seis millones de pesos (\$6.000.000) hasta veintiún millones de pesos (\$21.000.000) cada uno</p> <p><i>Categoría 3:</i> Para grupos de ocho (8) artistas en adelante. Entre doce millones de pesos (\$12.000.000) hasta treinta millones de pesos (\$30.000.000) cada uno</p> |
| Segundo ciclo (eventos entre el 1° de agosto y el 30 de noviembre de 2014) | |
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 16 de junio de 2014 |
| Publicación de resultados: | 23 de julio de 2014 |
| Cuantía: | <p>Segundo ciclo: Se entregará un total de ciento veinticinco millones de pesos (\$125.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado en tres (3) categorías:</p> <p><i>Categoría 1:</i> Para persona natural y grupos de tres (3) artistas. Entre un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) hasta nueve millones de pesos (\$9.000.000) cada uno.</p> |

| | |
|-------------------------|---|
| Cuantía: | <p><i>Categoría 2:</i> Para grupos de cuatro (4) a siete (7) artistas. Entre seis millones de pesos (\$6.000.000) hasta veintiún millones de pesos (\$21.000.000) cada uno</p> <p><i>Categoría 3:</i> Para grupos de ocho (8) artistas en adelante. Entre doce millones de pesos (\$12.000.000) hasta treinta millones de pesos (\$30.000.000) cada uno</p> |
| Línea de acción: | Circulación |
| Áreas: | Teatro y circo |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|--|
| Inscripción digital: | No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico |
|-----------------------------|--|

OBJETO

Promover la circulación internacional de producciones escénicas realizadas por creadores y artistas en las áreas de teatro y circo colombianas, invitadas a participar en eventos de reconocida y comprobada trayectoria fuera del país.

Nota: No son objeto de esta convocatoria: invitaciones a talleres, conferencias, pasantías o residencias en el exterior.

Las becas para el *primer ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **15 de abril** y el **31 de julio** de 2014.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el **1° de agosto** y el **30 de noviembre** de 2014.

Nota 1: El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa (si aplica). En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente.

Nota 2: Todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL ASPIRANTE

Artistas y creadores escénicos, compañías, circos, colectivos o grupos colombianos, residentes en Colombia.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Propuesta de actividades en el evento en el cual se participará.
- Carta de invitación del evento en el que se va a participar, que relacione el nombre de la obra y de la persona, grupo o institución invitado (la carta debe coincidir con los integrantes que se relacionan en la propuesta).
- Justificación escrita de la importancia de participar en el evento y el beneficio para el participante en particular y en general para el teatro y circo colombiano (máximo una [1] página).
- Propuesta para la socialización de la experiencia al regreso.
- Video de la producción escénica invitada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre las categorías. Los recursos no asignados en el primer ciclo podrán sumarse al segundo ciclo.

- Justificación de la participación en la actividad.
- Viabilidad y coherencia de la propuesta de actividades.
- Prestigio o relevancia del espacio o evento.
- Trayectoria y calidad artística del solicitante.
- Beneficio de la propuesta para el desarrollo del sector de teatro y circo colombiano.
- Impacto de la propuesta de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación otorgado(s) por el evento.
- Llevar a cabo la socialización contenida en la propuesta presentada.

BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL PARA NARRADORES ORALES ESCÉNICOS

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 21 de marzo de 2014 |
| Publicación de resultados: | 30 de abril de 2014 |
| Línea de acción: | Circulación |
| Número de estímulos: | Cinco (5) |
| Cuantía: | Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno |
| Área: | Teatro |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|--|
| Inscripción digital: | No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico |
|-----------------------------|--|

OBJETO

Promover las giras, temporadas, presentaciones, funciones en los municipios y ciudades del territorio nacional, de obras de narración oral escénica elaboradas por cuenteros que demuestren una reconocida trayectoria en este lenguaje. Éste se entiende como la capacidad de relatar y comunicar artísticamente relatos, historias o sucesos sobre un tema específico.

Las propuestas deberán estimular la visibilización y apropiación de este lenguaje escénico en el país.

Las obras deben haber tenido un mínimo de ocho (8) funciones realizadas y haber sido presentadas en el país entre enero de 2012 y la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Nota: Todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL ASPIRANTE

Cuenteros o narradores orales escénicos que acrediten experiencia de tres (3) años en el área convocada. Los participantes deben residir en Colombia.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Ganadores de la convocatoria “*Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia I y II Ciclo*” 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida con soportes de la trayectoria del narrador.
- Descripción general del proyecto de circulación (giras, presentaciones, funciones y/o temporadas, etc.).
- Justificación.
- Objetivos generales y específicos.
- Sinopsis del espectáculo propuesto, especificando el público objetivo para cada una de las actividades.
- Municipio(s) y departamento(s) propuesto(s) para desarrollar el proyecto, así como los escenarios.
- Número de funciones a realizar.
- Propuesta para formación de públicos, entendida como el proceso para fortalecer la apreciación, interpretación y los usos de la narración oral escénica. Se debe determinar la metodología, descripción, público objetivo, duración de la misma y número de talleres o actividades a realizar.
- Ficha técnica.
- Cronograma del circuito (giras, presentaciones, funciones y/o temporadas).
- Hoja de vida del espectáculo artístico con fotos, artículos de prensa y demás soportes que den testimonio de la trayectoria.
- Certificados de realización de mínimo ocho (8) funciones de la obra.
- Registro audiovisual del espectáculo completo en DVD (sin editar).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad artística (estructura del texto, técnica del narrador y puesta en escena).
- Pertinencia e innovación de la propuesta para formación de públicos.
- Viabilidad técnica y financiera.
- Trayectoria y calidad artística del participante (premios y reconocimientos nacionales e internacionales).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar los derechos de autor de la obra, así como de la totalidad del material que haga parte del circuito.
- Entregar un informe final impreso y en soporte digital (CD o DVD), acompañado del registro fotográfico del proceso, así como de la certificación de la(s) entidad(es) receptora(s), en la fecha establecida por el área de Teatro y Circo de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.

BECAS DE CIRCULACIÓN: ITINERANCIAS ARTÍSTICAS POR COLOMBIA

| Primer ciclo (eventos entre el 1° de mayo y el 31 de julio de 2014) | |
|---|---|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 3 de marzo de 2014 |
| Publicación de resultados: | 21 de abril de 2014 |
| Número de estímulos: | Once (11), para tres (3) funciones y tres (3) talleres |
| Cuantía: | <p>Primer ciclo: Se entregará un total de doscientos veinte millones de pesos (\$220.000.000) de la siguiente manera:</p> <p>Un (1) estímulo para agrupaciones de diez (10) a quince (15) integrantes, por un valor de veintinueve millones de pesos (\$29.000.000).</p> <p>Dos (2) estímulos para agrupaciones de seis (6) a nueve (9) integrantes, por un valor de veinticuatro millones quinientos mil pesos (\$24.500.000) cada uno.</p> <p>Cuatro (4) estímulos para agrupaciones de cuatro (4) o cinco (5) integrantes, por un valor de diecinueve millones seiscientos mil pesos (\$19.600.000) cada uno.</p> <p>Cuatro (4) estímulos para agrupaciones de menos de cuatro (4) integrantes o monólogos por un valor de quince millones novecientos mil pesos (\$15.900.000) cada uno.</p> |
| Segundo ciclo (eventos entre el 1° de agosto y el 30 de noviembre de 2014) | |
| Fecha de apertura: | 15 de mayo de 2014 |
| Fecha de cierre: | 16 de junio de 2014 |
| Publicación de resultados: | 28 de julio de 2014 |
| Número de estímulos: | Once (11), para tres (3) funciones y tres (3) talleres |

| | |
|-------------------------|--|
| Cuantía: | <p>Segundo ciclo: Se entregará un total de doscientos veinte millones de pesos (\$220.000.000) de la siguiente manera:</p> <p>Un (1) estímulo para agrupaciones de diez (10) a quince (15) integrantes, por un valor de veintinueve millones de pesos (\$29.000.000).</p> <p>Dos (2) estímulos para agrupaciones de seis (6) a nueve (9) integrantes, por un valor de veinticuatro millones quinientos mil pesos (\$24.500.000) cada uno.</p> <p>Cuatro (4) estímulos para agrupaciones de cuatro (4) o cinco (5) integrantes, por un valor de diecinueve millones seiscientos mil pesos (\$19.600.000) cada uno.</p> <p>Cuatro (4) estímulos para agrupaciones de menos de cuatro (4) integrantes o monólogos por un valor de quince millones novecientos mil pesos (\$15.900.000) cada uno.</p> |
| Línea de acción: | Circulación |
| Área: | Teatro |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|--|
| Inscripción digital: | No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico |
|-----------------------------|--|

OBJETO

Fomentar la circulación regional de producciones artísticas de excelencia, privilegiando las zonas del país donde la oferta artística es escasa, y estimular la presencia de los artistas en los circuitos culturales del país.

Las propuestas deben realizarse en tres (3) municipios, de los cuales mínimo uno (1) debe estar entre los priorizados por el Ministerio de Cultura (ver Anexo 1: Listado de municipios priorizados), en caso contrario, quedarán automáticamente rechazados.

Nota 1: La obra y/o el espectáculo artístico presentado deberá acreditar un mínimo de diez (10) funciones realizadas.

Nota 2: Todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL ASPIRANTE

- Personas naturales colombianas que acrediten experiencia de tres (3) años en el área convocada.
- Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales y/o educativas y que acrediten experiencia en el área convocada mayor de tres (3) años.
- Grupos constituidos donde todos sus integrantes acrediten experiencia de tres (3) años en el área convocada.
- Extranjeros que acrediten un mínimo de cinco (5) años de residencia en Colombia y experiencia en el área convocada mayor de cinco (5) años.

Pueden participar

- Personas naturales, **sólo** en caso de presentar propuestas para monólogos.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, cuya extensión debe tener máximo diez (10) páginas, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Descripción general del proyecto y sinopsis del espectáculo propuesto.
- Ficha técnica: equipo artístico, elenco, producción ejecutiva y técnica, diseños visuales y sonoros (si aplica).
- Cronograma del circuito.
- Presupuesto desglosado en el que se contemple la producción del espectáculo (espacio, luces y sonido), transporte del grupo y carga (si aplica) para el cumplimiento de las funciones propuestas, viáticos, hospedaje y alimentación, piezas de difusión, honorarios de las personas vinculadas al espectáculo, materiales para la actividad pedagógica, trámite de permisos, registro audiovisual, etc.
- Certificación de otros aportes en cofinanciación y cartas que certifiquen las gestiones adelantadas con entidades territoriales y/u organizaciones culturales (secretarías de cultura departamental y municipal, alcaldías, salas concertadas, teatros, etc.).

- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para los grupos constituidos, se debe adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. Las hojas de vida se deben adjuntar resumidas, máximo de un (1) párrafo de extensión.
- Carta firmada por el(los) participante(s), en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive(n).
- Hoja de vida del espectáculo artístico con fotos, artículos de prensa y demás soportes que den testimonio de la trayectoria.
- Registro audiovisual del espectáculo completo y sin editar propuesto en DVD (versión completa sin editar).

Nota: Los grupos deben tener en cuenta que todas las personas que estén en gira tienen que contar con afiliación activa a salud, por el tiempo de duración de la itinerancia.

Tenga en cuenta que la capacidad de adaptación de las propuestas a las condiciones técnicas de los escenarios regionales debe ser la prioridad. Los escenarios atendidos por las Itinerancias Artísticas por Colombia no cuentan, en su mayoría, con las condiciones técnicas que se pueden encontrar en los grandes teatros de algunas capitales departamentales. Por ello se hace especial énfasis en la adaptabilidad técnica de las obras que se seleccionan.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Viabilidad técnica para la puesta en escena en los escenarios propuestos.
- Viabilidad financiera.
- Gestión con las entidades territoriales y/u organizaciones culturales.
- Pertinencia e innovación de la propuesta artística.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar los derechos de autor de la obra y cualquier material que haga parte de esta en el circuito.

- Entregar un informe final, impreso y en soporte digital (CD o DVD), acompañado del registro fotográfico del proceso, así como de la certificación de la entidad u organización cultural receptora o cofinanciadora, en cumplimiento del desarrollo de la propuesta, dirigido al área de Teatro y Circo de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Disponer de flexibilidad para ajustar las condiciones técnicas de la obra en territorios aislados.

ANEXO 1
LISTADO DE MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA “BECAS DE CIRCULACIÓN: ITINERANCIAS ARTÍSTICAS POR COLOMBIA”

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO |
|------------------------|------------------------|
| Antioquia | Apartadó |
| | Briceño |
| | Cáceres |
| | Caucasia |
| | Ituango |
| | Murindó |
| | Nechí |
| | Necoclí |
| | Tarazá |
| | Vigía del Fuerte |
| | Zaragoza |
| Total Antioquia | 11 |
| Arauca | Arauca |
| | Arauquita |
| | Fortul |
| Total Arauca | 3 |
| Atlántico | Barranquilla |
| | Soledad |
| Total Atlántico | 2 |
| Bolívar | Cartagena |
| | Córdoba |
| | El Carmen de Bolívar |
| | San Jacinto |
| Total Bolívar | 4 |
| Caldas | Belalcázar |
| | Manizales |
| Total Caldas | 2 |
| Caquetá | Florencia |
| | La Montañita |
| | San José del Fragua |
| | San Vicente del Caguán |
| Total Caquetá | 4 |
| Cauca | Balboa |
| | Buenos Aires |
| | Caldono |
| | Caloto |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO |
|---------------------------------|------------------------|
| | Corinto |
| | Miranda |
| | Popayán |
| | Puracé |
| | Santander de Quilichao |
| | Suárez |
| | Timbiquí |
| | Toribío |
| Total Cauca | 12 |
| Cesar | Agustín Codazzi |
| | Valledupar |
| Total Cesar | 2 |
| Chocó | Acandí |
| | Bajo Baudó |
| | Condoto |
| | Unguía |
| Total Chocó | 4 |
| Córdoba | Buenavista |
| | Montelíbano |
| | Pueblo Nuevo |
| | Puerto Libertador |
| | Tierralta |
| | Valencia |
| Total Córdoba | 6 |
| La Guajira | Maicao |
| | Uribia |
| Total La Guajira | 2 |
| Meta | Vistahermosa |
| Total Meta | 1 |
| Nariño | Barbacoas |
| | Cuaspud |
| | Francisco Pizarro |
| | Pasto |
| | Tumaco |
| Total Nariño | 5 |
| Norte de Santander | Convención |
| | Cúcuta |
| | El Carmen |
| | Los Patios |
| | Teorama |
| | Tibú |
| Total Norte de Santander | 6 |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO |
|------------------------------|-------------------|
| Putumayo | Puerto Asís |
| | Puerto Leguízamo |
| | San Miguel |
| | Valle del Guamuez |
| Total Putumayo | 4 |
| Quindío | Calarcá |
| Total Quindío | 1 |
| Risaralda | Pereira |
| Total Risaralda | 1 |
| Sucre | Ovejas |
| | San Benito Abad |
| | San Onofre |
| Total Sucre | 3 |
| Tolima | Chaparral |
| | Ibagué |
| | Planadas |
| | Rioblanco |
| Total Tolima | 4 |
| Valle del Cauca | Buenaventura |
| | Cali |
| | Candelaria |
| | Dagua |
| | Florida |
| | Jamundí |
| | Pradera |
| | Trujillo |
| Tuluá | |
| Total Valle del Cauca | 9 |
| TOTAL GENERAL | 86 |

BECAS DE CREACIÓN TEATRAL

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 21 de marzo de 2014 |
| Publicación de resultados: | 16 de mayo de 2014 |
| Línea de acción: | Creación |
| Número de estímulos: | Diez (10) |
| Cuantía: | Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) cada uno |
| Área: | Teatro |
| Duración: | Hasta cinco (5) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Promover proyectos de creación en el campo teatral de artistas de todo el país, ya sean de carácter individual o grupal, para ser llevados a cabo durante el año 2014.

En caso de presentar propuesta de coproducción con terceros, se deberá anexar el desglose de inversión de los aportes que se esperan recibir.

Nota: Todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL ASPIRANTE

- Personas naturales colombianas.
- Personas naturales extranjeras, que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia.
- Grupos de teatro o colectivos legalmente constituidos.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad.
- Descripción general del proyecto.
- Justificación del proyecto.
- Objetivos generales y específicos.
- Descripción del resultado final esperado como producto de la beca.
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses, que incluya la socialización del proyecto.
- Presupuesto general desglosado del proyecto.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Plan de socialización que incluya las actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como: presentaciones, proyecciones, emisiones, lecturas, conversatorios, estrategias de base TIC, entre otros.

Nota: Para la socialización se debe incluir una sala o espacio que haga parte de las Salas para las Artes Escénicas (Salas concertadas 2014).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad de la propuesta (estructura, tratamiento estético, dramaturgia, entre otros).
- Innovación de la propuesta.
- Impacto del plan de socialización.
- Viabilidad y factibilidad del proyecto (teniendo en cuenta el cronograma y el presupuesto).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá entregar el producto final de la beca de creación impreso y en soporte digital (CD o DVD), acompañado de los anexos y registro fotográfico (si es del caso), dirigido al área de Teatro y Circo de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.

BECAS DE DRAMATURGIA TEATRAL

CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

Nota: Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo (ver páginas 20-22)

| | |
|-----------------------------------|---|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 28 de marzo de 2014 |
| Publicación de resultados: | 20 de mayo de 2014 |
| Línea de acción: | Creación |
| Número de estímulos: | Cinco (5) |
| Cuantía: | Treinta millones de pesos (\$30.000.000) cada uno y la publicación de la obra terminada |
| Área: | Teatro |
| Duración: | Hasta cinco (5) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|--|
| Inscripción digital: | No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico |
|-----------------------------|--|

OBJETO

Fortalecer y fomentar la escritura dramática y su difusión en el ámbito nacional. Los proyectos presentados a la convocatoria serán de tema libre.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

Nota: Todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL ASPIRANTE

Escritores, creadores, dramaturgos colombianos o extranjeros (que acrediten mínimo cinco [5] años de residencia en Colombia).

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Justificación del proyecto.
- Objetivos generales y específicos del proyecto.
- Resultado final esperado como producto de la beca.
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses, que incluya la socialización del proyecto.
- Plan de socialización que incluya las actividades que den a conocer el resultado del proyecto con lecturas dramáticas.

Nota: Si revela su identidad en algún documento para el jurado, su propuesta no será enviada a evaluación y quedará automáticamente rechazada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad de la propuesta (narrativa, temática, estética, entre otros).
- Innovación de la propuesta.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.
- La publicación de la dramaturgia.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá entregar un documento final de la obra, impreso y en soporte digital (CD o DVD), acompañado del registro fotográfico y los anexos necesarios, dirigido al área de Teatro y Circo de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.

BECAS PARA APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN TEATRO

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 21 de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 3 de junio de 2014 |
| Líneas de acción: | Creación, circulación |
| Número de estímulos: | Dos (2) |
| Cuantía: | Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno |
| Área: | Teatro |
| Duración: | Hasta cinco (5) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Reconocer la aplicación de las nuevas tecnologías para el desarrollo de la creación, circulación, apropiación y gestión en el teatro y el *performance*.

Nota: Todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas jurídicas, sin ánimo de lucro, cuyo objeto social incluya la práctica teatral y/o performativa, con una trayectoria mínima de dos (2) años.

Personas jurídicas con trayectoria mínima de dos (2) años en el uso de nuevas tecnologías para el sector cultural.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida de la entidad, con los soportes respectivos que acrediten la trayectoria solicitada.
- Nombre del proyecto.
- Descripción del problema o necesidad a resolver con el proyecto.
- Justificación.
- Objetivos generales y específicos.
- Descripción de las herramientas y metodologías a emplear para aplicar las nuevas tecnologías que mejoren o cualifiquen la creación, circulación, apropiación o gestión del grupo de teatro, circo o *performance*.
- Resultado final esperado como producto de la beca.
- Cronograma general de hasta cinco (5) meses.
- Presupuesto.
- Carta firmada por la entidad que ejecutará el proyecto.
- Propuesta de socialización de los resultados de la beca.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Aplicación de las nuevas tecnologías.
- Idoneidad de la entidad que ejecutará el proyecto.
- Pertinencia e innovación de la propuesta.
- Productos esperados.
- Trayectoria del participante.
- Viabilidad técnica y financiera.
- Impacto de la propuesta de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá entregar un informe final, una vez se haya cumplido la ejecución del proyecto contenido en la propuesta, impreso y en soporte digital (CD o DVD), acompañado de los anexos necesarios. El informe debe ser remitido al área de Teatro y Circo de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, en las fechas establecidas.

BECAS PARA EL FOMENTO DE LA ORALIDAD EN ESCENA PARA VISIBILIZAR LAS TRADICIONES DE GRUPOS INDÍGENAS Y/O COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 4 de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 12 de mayo de 2014 |
| Líneas de acción: | Investigación, creación |
| Número de estímulos: | Seis (6) |
| Cuantía: | Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno |
| Área: | Teatro |
| Duración: | Hasta cinco (5) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Promover proyectos de expresiones propias de la oralidad puestas en escena, para que visibilicen o den cuenta de las tradiciones indígenas o afrocolombianas y su apropiación en las comunidades a las cuales pertenecen. Estos proyectos deberán estimular la investigación de mitos, leyendas, narrativas, entre otros, de los grupos indígenas o comunidades afrocolombianas, así como su uso y apropiación por parte de los mismos. Las propuestas deben ser presentadas en el marco del respeto a las comunidades, sus tradiciones y la acción sin daño.

Nota: Todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL ASPIRANTE

- Grupos constituidos por investigadores, líderes, gestores y/o docentes colombianos de los grupos indígenas o comunidades afrocolombianas.
- Cabildos, asociaciones de cabildos o autoridades tradicionales indígenas.
- Consejos comunitarios de comunidades negras.
- Personas jurídicas de naturaleza mixta, pública o privada, sin ánimo de lucro, con experiencia en la práctica teatral y que cuenten con autorización explícita de

las autoridades indígenas o afrocolombianas con las que se proponen desarrollar el proyecto.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Personas naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Diligenciar la ficha del proyecto (ver Anexo 1: Ficha del proyecto).
- Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. En ambos casos se deberán anexar los soportes correspondientes.
- Nombre y descripción general del proyecto.
- Justificación del proyecto.
- Objetivos generales y específicos.
- Contexto: definir cómo se relaciona la oralidad puesta en escena con la comunidad, con su contexto y con otras actividades.
- Breve descripción de la comunidad portadora de la tradición oral que desarrollará la actividad.
- Lugar donde habita la comunidad.
- Descripción de las tradiciones y de los portadores de la tradición oral.
- Descripción de la metodología y herramientas a utilizar en la visibilización de las tradiciones, a través de la tradición oral puesta en escena.
- Beneficiarios y público objetivo.
- Resultado final esperado como producto de la beca.
- Plan de socialización que incluya las actividades que den a conocer el resultado del proyecto.
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses, incluida la socialización.
- Presupuesto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad y creatividad de la propuesta.
- Trayectoria del participante.
- Conocimiento y experiencia con las comunidades a trabajar.
- Viabilidad técnica y financiera.
- Impacto del plan de socialización.
- Impacto, fortalecimiento y transmisión de las tradiciones culturales, a través de la oralidad puesta en escena.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe de avance a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, dirigido al área de Teatro y Circo de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final en la fecha establecida por el área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura, impreso y digital (CD o DVD), acompañado del registro fotográfico y los correspondientes anexos.

ANEXO 1
FICHA DEL PROYECTO
“BECAS PARA EL FOMENTO DE LA ORALIDAD EN ESCENA PARA
VISIBILIZAR LAS TRADICIONES DE GRUPOS INDÍGENAS Y/O
COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS”

| DATOS GENERALES | |
|---|--|
| Nombre del proyecto | |
| Nombre del grupo/entidad | |
| Comunidad a la que pertenece o hace referencia el proyecto | |
| Relacione los nombres de los mitos, leyendas, cuentos, relatos, historias tradicionales que se van a visibilizar en el desarrollo del proyecto. De ser necesario agregue más filas. | |
| Nombre del mito, leyenda, cuento, relato, historia | Descripción preliminar de ejecución |
| 1. | |
| 2. | |
| 3. | |
| LOCALIZACIÓN | |
| Lugar donde se desarrollará el proyecto: | |
| Alcance geográfico del proyecto (comunitario, cabildo, municipio, departamento, nación): | |
| PERIODICIDAD | |
| ¿Cada cuánto se llevará a cabo el desarrollo de la actividad propuesta? | |
| ¿Existe una fecha de calendario específica? ¿Cuál? | |
| INDICADORES | |
| De acuerdo con las características y objetivos de su proyecto, señale: <ul style="list-style-type: none"> • Número de tradiciones que se propone visibilizar a través de la oralidad escénica: • Número de puestas en escena que se llevarán a cabo: • Promedio de personas que asistirán a las actividades: | |
| CARACTERÍSTICAS DE LA TRADICIÓN | |
| Indique la información que conoce sobre el surgimiento de la tradición | |
| | |
| Descripción | |
| Describa las principales características del proyecto o actividad que se propone realizar | |
| | |

| |
|---|
| Contexto |
| ¿Cómo se relacionan los cuentos, mitos, leyendas, relatos, historias con la comunidad, con su contexto y otras actividades? |
| COMUNIDAD PORTADORA |
| Haga una breve descripción de la comunidad que desarrollará la actividad (especificando el territorio que habita, la familia lingüística, pueblo, etc.) |
| Grupo étnico o comunidad indígena o afrocolombiana que participan en la propuesta: |
| |
| VISIBILIZACIÓN DE LAS NARRACIONES ORALES |
| Defina los espacios de encuentro, intercambio y difusión de la oralidad escénica |
| ¿Cómo se propone visibilizarla? |
| |
| ¿A quién se le transmitirán? |
| |
| ¿Quién se encargará de organizar la presentación de la narración oral? |
| |
| JUSTIFICACIÓN PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE VISIBILIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN |
| ¿Considera la comunidad para la que va dirigida necesaria la presentación? ¿Para qué? |
| |
| ¿Qué acciones consideran necesarias para el fortalecimiento de la manifestación (oralidad escénica)? |
| |
| ¿Qué factores externos e internos en la comunidad para la que va dirigida o grupo afectan negativamente la realización de la manifestación? |
| |
| ¿Qué factores externos e internos en la comunidad para la que va dirigida o grupo ayudan y fomentan positivamente la manifestación? |
| |

BECAS PARA JÓVENES CREADORES

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 14 de marzo de 2014 |
| Publicación de resultados: | 2 de mayo de 2014 |
| Línea de acción: | Creación |
| Número de estímulos: | Tres (3) |
| Cuantía: | Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno |
| Área: | Teatro |
| Duración: | Hasta cinco (5) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Promover proyectos de creación en el campo teatral realizados por jóvenes creadores colombianos, residentes en el territorio nacional.

Nota: Todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL ASPIRANTE

Jóvenes creadores en el área de teatro que hayan cumplido máximo veintiséis (26) años a la fecha de cierre de la convocatoria.

Pueden participar

Personas naturales que hayan cumplido máximo veintiséis (26) años a la fecha de cierre de la convocatoria.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida actualizada y resumida del participante.
- Descripción general del proyecto.
- Justificación.
- Objetivos generales y específicos.
- Resultado final esperado como producto de la beca.
- Bocetos.
- Plan de socialización que incluya las actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como presentaciones, proyecciones, emisiones, lecturas y estrategias de base TIC, entre otros.
- Cronograma general de hasta cinco (5) meses que incluya la socialización.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad integral de la propuesta.
- Innovación de la propuesta.
- Impacto del plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá entregar un informe final una vez se haya cumplido la ejecución del proyecto contenido en la propuesta, impreso y en soporte digital (CD o DVD), acompañado del registro fotográfico y demás anexos necesarios. El informe debe ser remitido al área de Teatro y Circo de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.

BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE LABORATORIOS DE FORMACIÓN A FORMADORES EN INVESTIGACIÓN, CREACIÓN Y PRODUCCIÓN ESCÉNICA EN TOLIMA, NORTE DE SANTANDER Y ATLÁNTICO

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 11 de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 30 de mayo de 2014 |
| Líneas de acción: | Formación, creación |
| Número de estímulos: | Tres (3) |
| Cuantía: | Noventa millones de pesos (\$90.000.000) cada uno |
| Áreas: | Teatro y circo |
| Duración: | Hasta cinco (5) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Seleccionar propuestas de formación a formadores para realizar los laboratorios de investigación, creación y producción escénica del área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura, en los municipios de los siguientes departamentos: Tolima (Chaparral, Plana y Río Blanco), Santander (El Carmen, Los Patios y Barrancabermeja) y Atlántico (Soledad, Puerto Colombia y Malambo). Las propuestas deberán considerar las particularidades del contexto cultural del departamento o región donde serán realizadas, así como los perfiles y niveles formativos de los participantes.

Se deben realizar un mínimo de cuatro (4) módulos de trabajo, de cinco (5) días cada uno a lo largo de los cinco (5) meses, para garantizar un mínimo de ciento sesenta (160) horas presenciales. Dichos módulos deben tener intervalos de tres (3) semanas a un (1) mes, en los que los participantes contarán con el seguimiento de los docentes que puedan acompañar los procesos a distancia. Se deberá contar con un número de participantes no inferior a veinticinco (25) personas.

PERFIL DEL ASPIRANTE

- Personas jurídicas, cuyo objeto social contemple creación y/o la formación en teatro.
- Grupos de teatro constituidos.

- Grupos de formadores en artes escénicas, quienes deben contar con un tutor creador que tenga actividad teatral permanente.

Nota: Todos los docentes, talleristas o facilitadores contar con una trayectoria de por lo menos tres (3) años en actividades de formación en teatro.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Personas naturales.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Plan de gestión para garantizar la operatividad de los encuentros de formación, que contemple la ubicación de lugares de trabajo adecuados, los requerimientos técnicos necesarios, y que plantee estrategias para garantizar la gestión local con entidades del sector cultural y educativo de los departamentos.
- Plan de proyección y promoción regional y de posible coproducción con entidades territoriales y/o empresas de la región.
- Debe preverse y realizar una convocatoria que garantice un número de participantes que oscile entre veinticinco (25) y treinta (30) personas por municipio, y priorizar a artistas – formadores que provengan de municipios aledaños al lugar donde se desarrollará el proceso de formación.
- Proyecto pedagógico que incluya: objetivos, justificación, cronograma de encuentros de formación basados en la práctica pedagógica y asesorías presenciales y a distancia, teniendo en cuenta el contexto cultural que le da sentido a la propuesta.
- Los grupos constituidos de teatro deben incluir en el proyecto, el acompañamiento de un tutor especialista en pedagogía de las artes escénicas que soporte estudios y experiencia en la materia; para ello se debe adjuntar su hoja de vida. El pago del tutor debe estar incluido en el presupuesto del proyecto.

- Los grupos de formadores en artes escénicas deben incluir un tutor teatral que soporte su trayectoria, vigencia y reconocimiento; para ello se debe adjuntar su hoja de vida. El pago del tutor debe estar incluido en el presupuesto del proyecto.
- Descripción detallada del enfoque general, estrategias metodológicas, didácticas y contenidos que se van a desarrollar por módulo.
- Resultados de proyección sociocultural esperados (encuentros, conversatorios, socializaciones, muestras, entre otros).
- Modelo de evaluación del proceso de formación y práctica pedagógica.
- Hoja de vida de todos los integrantes de la propuesta que realizarán actividades pedagógicas: talleristas, docentes, facilitadores, entre otros.

Nota 1: Los honorarios en ningún caso podrán exceder el treinta y cinco por ciento (35%) del total del estímulo.

Nota 2: Se deben contemplar los costos de desplazamientos, estadía y manutención de las personas necesarias para el desarrollo del proyecto (docentes, facilitadores, artistas, logísticos, entre otros).

Nota 3: Se debe presupuestar los materiales para las muestras y productos artísticos, elementos que deben quedar para la comunidad con inventario que se debe entregar firmado por una autoridad competente del municipio en el informe final.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez formal, conceptual y metodológica de la propuesta pedagógica.
- Pertinencia del proyecto para el contexto de realización e impacto regional.
- Relación del proyecto con los lineamientos de la convocatoria.
- Viabilidad y factibilidad de la propuesta, considerando el cronograma, presupuesto y requerimientos técnicos y de espacio.
- Opciones de gestión regional que se plantee dentro de la propuesta, respaldada con soportes.
- Trayectoria artística y pedagógica de los proponentes.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Asumir la elaboración del material de divulgación y difusión de las actividades del Laboratorio.
- Diligenciar los protocolos e instrumentos que le sean suministrados por el área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura, para el seguimiento del desarrollo del laboratorio, así como su evaluación.
- Presentar al área de Teatro y Circo un informe parcial y uno final en físico y en digital. El primero se entregará una vez realizado el cincuenta por ciento (50%) de las actividades planteadas en la propuesta y el final al culminar el desarrollo de los laboratorios. Estos informes deben presentarse adjuntando registros fotográficos y/o de video, listas de asistencia e informe financiero de ejecución con soportes.
- Diligenciar los formatos entregados por el área de Teatro y Circo y alimentar con esta información el sistema de Formación Artística de la Dirección de Artes.

PASANTÍAS TEATRALES NACIONALES E INTERNACIONALES

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Formación |
| Número de estímulos: | Cinco (5) |
| Cuantía: | Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno |
| Área: | Teatro |
| Duración: | Hasta cinco (5) meses |
| Contacto: | pasantias@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Apoyar a directores, dramaturgos, actores, gestores de las artes escénicas, productores e investigadores individuales para que desarrollen un proyecto de formación o para transmitir su saber a otros, en Colombia o en el exterior.

Nota 1: Se recomienda el conocimiento del idioma utilizado en el sitio donde se realizará la pasantía, cuando el destino sea un país con un idioma diferente al español.

Nota 2: Todos los participantes deben registrarse en el Directorio de la plataforma web de teatro y circo: <http://teatroycirco.mincultura.gov.co>

PERFIL DEL ASPIRANTE

Directores, dramaturgos, actores, productores, gestores de las artes escénicas o investigadores colombianos.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

CATEGORÍA 1: PARA FORMARSE

Ofrece la posibilidad de adelantar la pasantía con un maestro o en una institución en cualquier lugar de Colombia o en el exterior, diferente al de la residencia del participante. Para participar en esta categoría, el participante deberá seleccionar y contar con la aceptación del maestro o la institución donde considera realizar su pasantía, según sea el caso. El pago de los honorarios deberá correr por cuenta del pasante y se sugiere corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo otorgado. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

CATEGORÍA 2: PARA TRANSMITIR UN SABER A OTROS (FORMADORES)

Dirigida a creadores, investigadores, productores y gestores de las artes escénicas para realizar un proceso formativo o de actualización a un grupo artístico o de estudiantes de una institución formal o no formal, y que sea realizado en un lugar de Colombia o del exterior, diferente al de su residencia. A través de esta categoría se pretende actualizar, fortalecer, intercambiar y profundizar conocimientos del grupo con el que se trabajará.

El participante deberá escoger el lugar de Colombia o del exterior donde planea realizar su pasantía y contar con la invitación de la institución o grupo de estudiantes en donde la llevará a cabo. Esta invitación deberá ser incluida en la propuesta, así como el plan de trabajo que se propone adelantar. Al final de la pasantía la institución o el grupo de estudiantes deberá remitir al área de Teatro y Circo de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura un concepto escrito en el que se indique el cumplimiento o no de los objetivos de la pasantía.

Nota: Para el caso de pasantías en el exterior, el estímulo está sujeto a la aprobación de la visa (si aplica). En caso de ser negada, el estímulo se le otorgará al suplente. Los costos generados por el trámite de esta serán asumidos por el ganador.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de presentación donde se especifique: categoría, ciudad donde se realizará la pasantía, institución, maestro o grupo escogido: (nombre, teléfono y correo electrónico) y duración de la pasantía, con fecha de inicio y de terminación en el segundo semestre de 2014.

- Descripción general del proyecto, motivación y pertinencia de la pasantía.
- Objetivos generales y específicos.
- Resultado esperado del proceso de formación.
- Plan de socialización que incluya: actividades que den a conocer el resultado del proyecto tales como talleres, conversatorios, presentaciones, entre otros.
- Cronograma general de la pasantía (que incluya la socialización).
- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago a la institución/tutor y la socialización; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento [10%] del estímulo recibido, si aplica. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago).
- Hoja de vida del maestro o de la entidad y carta de aceptación o invitación de la institución, del grupo o del tutor debidamente firmada.
- Hoja de vida del participante con soportes de su trayectoria teatral: portafolio artístico, diapositivas, fotos, memorias de prensa, libretos, publicaciones, certificaciones de la participación en proyectos y copias de programas de mano, entre otros.
- Carta firmada por el participante, en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Categoría 1 para formarse

- Trayectoria de la institución o del maestro propuesto.
- Beneficio que pueda traer la pasantía al desarrollo profesional – artístico del participante y el de su comunidad.
- Solidez, claridad y pertinencia del proyecto que va a llevar a cabo durante la pasantía.
- Plan de socialización de los resultados.

Categoría 2 para transmitir un saber a otros (formadores)

- Trayectoria del participante.
- Solidez, claridad y pertinencia del proyecto formativo que va llevar a cabo durante la pasantía.
- Beneficio e impacto que pueda aportar el proyecto al grupo de estudiantes o a la institución.
- Plan de socialización de los resultados.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Para el caso de las pasantías en el exterior, tramitar la visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje seguro médico con cobertura nacional o internacional, según sea el caso, por el tiempo de duración de la pasantía.
- Entregar un informe final del proyecto acompañado del informe de socialización con soportes, concepto del maestro, institución o grupo y el certificado de la institución en el cual conste que se cumplieron los objetivos propuestos, dirigido al área de Teatro y Circo de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.

Bibliotecas

INTRODUCCIÓN

La Biblioteca Nacional garantiza la recuperación, preservación y acceso a la memoria colectiva del país, representada por el patrimonio bibliográfico y documental en cualquier soporte físico. Es la entidad nacional a cargo de la planeación y diseño de políticas relacionadas con la lectura y las bibliotecas públicas, así como de su promoción y fomento. Con base en el reconocimiento de la diversidad cultural del país y el derecho de todos los ciudadanos a la información y el conocimiento como base de su desarrollo individual y colectivo, orienta sus desarrollos y procesos.

Los estímulos aspiran a reconocer la contribución que hacen las bibliotecas públicas municipales del país, y buscan promover su crecimiento y calidad, estimular el desarrollo de servicios innovadores y de proyectos de promoción de lectura y escritura e identificar modelos de gestión que puedan ser replicables en distintos lugares del país.

Con las becas de investigación se pretende incentivar la participación activa de las comunidades, instituciones y agentes culturales en los procesos de difusión, investigación, recuperación y valoración del patrimonio bibliográfico, documental y sonoro del país. Con las becas de investigación sobre las colecciones de la Biblioteca Nacional se espera promover la valoración, organización, acceso y conocimiento de sus fondos bibliográficos y documentales. Por su parte las becas de investigación sobre el patrimonio regional se orientan a la protección y uso de obras fundamentales para el conocimiento e investigación sobre la historia y la cultura del país en cada una de sus regiones.

Por último, las pasantías nacionales tienen como objeto aportar a la formación de los bibliotecarios que hacen parte de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, por medio de la vinculación de estudiantes universitarios, con el fin de apoyar la gestión de las bibliotecas, promover el desarrollo de servicios adaptados a las necesidades de la comunidad y apoyar proyectos bibliotecarios en contextos multiculturales orientados a la identificación, recuperación, sistematización y difusión de los saberes y memorias locales.

BECA DE GESTIÓN DOCUMENTAL MUSICAL REGIONAL

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Investigación |
| Número de estímulos: | Uno (1) |
| Cuantía: | Veinte millones de pesos (\$20.000.000) |
| Áreas: | Música, archivo, biblioteca, antropología, historia, música, patrimonio documental musical |
| Duración: | Hasta cinco (5) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Desarrollar un proyecto de gestión documental musical que incluya todo el proceso técnico, adquisición, protección, catalogación, almacenamiento y difusión, de documentos en cualquier tipo de soporte de colecciones musicales del país.

Se espera que este proyecto sea una referencia técnica de aplicación y que sus resultados sean publicados en un catálogo en línea.

Los participantes deben contemplar el diseño de una estrategia técnica de sistematización de la información con base en estándares, que permita su inclusión en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano²³, para que su contenido sea de conocimiento público.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Entidades públicas o privadas depositarias de documentos musicales que se propongan la organización, proyección y divulgación de la información de sus colecciones y el servicio público.

23 El Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano (CCP-BC) es un proyecto que se centra en la identificación y descripción de colecciones y fondos bibliográficos patrimoniales depositados en bibliotecas colombianas. A través de este se pretende identificar, organizar y recuperar la producción bibliográfica del país, con el fin de contribuir a su conservación y difusión.

Músicos, musicólogos, bibliotecólogos, archivistas, que tengan particular interés en generar un modelo de gestión documental para una de las colecciones de documentos musicales colombianos existentes en el país, y que estén constituidos en grupos o colectivos, específicamente para participar en esta convocatoria.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de la “*Beca de gestión documental musical regional*” 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Título del proyecto.
- Antecedentes: situación que motiva el planteamiento del proyecto.
- Problemática y justificación: pertinencia del desarrollo del proyecto y aporte de éste a los procesos de gestión documental del patrimonio musical colombiano.
- Objetivo general y específicos.
- Metodología que indique, entre otros aspectos:
 - Criterios y mecanismos de selección de la documentación.
 - Estado y modelos de gestión de los derechos de autor de los contenidos de la colección: certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios para llevar a cabo el proyecto.
 - Mecanismos de preservación, digitalización y almacenamiento.
 - Análisis documental, sistematización y automatización en una base de datos diligenciada con formato MARC21, reglas angloamericanas de catalogación.
 - Publicación de la información y contenidos en un catálogo en línea.

- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses.
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Además deberá reportar al Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

Nota: No requerirán tutor aquellos participantes que acrediten más de veinte (20) años de experiencia investigativa.

- Resultado final esperado como producto de la beca que indique, entre otros aspectos:
 - Documentación compilada, almacenada, procesada y divulgada.
 - Socialización del proyecto y sus resultados.
 - Plan prospectivo en el cual se propone una estrategia de continuidad del proyecto.
 - Políticas y manuales de gestión técnica documental y de servicios desarrollados durante el proceso.
- Presupuesto detallado y acorde con el monto de la beca que incluya el pago al tutor y la propuesta de divulgación. El participante debe tener en cuenta que no puede incluir gastos relacionados con compra de equipos, ni administrativos.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados como digitalización o catalogación, entre otros, debe anexar la cotización de la entidad competente.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Propuesta de divulgación: debe señalar las actividades para dar a conocer el proyecto, el proceso y sus resultados.
- Para los grupos constituidos, se deben adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad.
- Soportes de la trayectoria de los participantes que den cuenta de su competencia técnica, profesional e investigativa, relacionada con bibliotecología, archivística y ciencias de la información y el tratamiento técnico documental de documentos musicales. Estos soportes deben incluir todos o algunos de estos documentos: certificados, título profesional, publicaciones, certificaciones de participación en proyectos análogos, entre otros.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia del proyecto.
- Viabilidad técnica.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.

- Aportes del proyecto a los procesos de gestión del patrimonio documental musical colombiano.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 40% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 60% con la presentación del informe final y sus correspondientes anexos, previo visto bueno del tutor.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe de avance, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del concepto del tutor firmado, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un informe final, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación, en formato físico y digital, con el concepto del tutor firmado, la reseña biográfica y la reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.

BECA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE REDES DISTRITALES Y DEPARTAMENTALES DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Formación |
| Número de estímulos: | Uno (1) |
| Cuantía: | Quince millones de pesos (\$15.000.000) |
| Área: | Gestión cultural |
| Duración: | Hasta cuatro (4) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Apoyar el fortalecimiento, consolidación e innovación de redes departamentales y distritales de bibliotecas públicas, a través de la entrega de un estímulo para el desarrollo de proyectos relacionados con: programas de formación permanente, selección y actualización bibliográfica, catalogación de las colecciones de las bibliotecas, fortalecimiento de los servicios (dotación de mobiliario, equipos y tecnología) y creación e implementación de servicios, programas o proyectos en red.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Redes departamentales o distritales de bibliotecas públicas del país creadas legalmente mediante ordenanza, decreto o acto administrativo, y que cuenten con un coordinador de bibliotecas públicas (nombrado, asignado o contratado) y con condiciones adecuadas para ejercer la gestión de la red (recursos y permisos para la movilización del coordinador, entre otras).

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivo general y específicos.
- Metodología.
- Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección).
- Cronograma general, hasta de cuatro (4) meses.
- Presupuesto general desglosado.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.
- Ordenanza, decreto o acto administrativo que sustente la creación legal de la red.
- Certificado laboral del coordinador de la red, que especifique funciones, forma de vinculación y tiempo que lleva ejerciendo en el cargo.
- Hoja de vida del coordinador de la red.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto del proyecto en el fortalecimiento, consolidación o innovación de la red.
- Consideraciones técnicas.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.
- Conformación de equipos de trabajo idóneos.
- Metodología planteada.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% con la presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe de avance, dirigido al Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un informe final, dirigido al Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, en formato físico y digital, con sus correspondientes anexos.

BECA DE INVESTIGACIÓN Y MONTAJE MUSICAL

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Investigación |
| Número de estímulos: | Uno (1) |
| Cuantía: | Veinte millones de pesos (\$20.000.000) |
| Duración: | Hasta cinco (5) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Los centros de documentación musical son unidades de información que acopian, organizan, protegen, investigan, producen y difunden material documental propio de un área del conocimiento.

Los Centros de Documentación Musical en Colombia han reunido material que registra diversas tradiciones musicales. Sus colecciones incluyen manuscritos de partituras e impresos, el registro de las historias de vida de sus creadores e intérpretes, libros, revistas, programas de mano, recortes de prensa, fotografías, producciones fonográficas, grabaciones sonoras y audiovisuales de campo; documentos que conforman colecciones únicas entre los centros documentales, archivos y bibliotecas del país. Esta compilación responde a las labores de recopilación y registro de campo llevadas a cabo por funcionarios, investigadores, coleccionistas, comunicadores, estudiantes, profesores, historiadores, antropólogos y diversas personas y entidades vinculadas con la vida musical del país.

Con el objeto de difundir el patrimonio documental colombiano, se convoca a solistas o agrupaciones a que desarrollen un proceso de investigación sobre las obras existentes en las colecciones de los Centros de Documentación Musical (ver listado) y el respectivo montaje y presentación musical de las obras seleccionadas.

Las propuestas ganadoras tendrán un espacio de programación en la Sala Germán Arciniegas de la Biblioteca Nacional.

Centros de documentación musical en el país

- Centro de Documentación “Luis Carlos Medina Carreño” - Facultad de Artes, Universidad de Antioquia. Calle 67 No. 53-108 Bloque 25 Of. 105. Medellín, Antioquia. Teléfono: (4) 2195885.

- Fondo de Investigación y Documentación de Músicas Regionales - Facultad de Artes, Universidad de Antioquia. Calle 67 No. 53-108 Bloque 24 Of. 311 Medellín, Antioquia. Teléfono: (4) 2195985.
- Fonoteca Departamental y Centro de Documentación Musical “Hernán Restrepo Duque”. Carrera 51 No. 52-03. Palacio de la Cultura “Rafael Uribe”. Medellín, Antioquia. Teléfono: (4) 5124669.
- Biblioteca Luis Echavarría Villegas. Universidad EAFIT - Sala de Patrimonio Documental. Carrera 49 No. 7 Sur – 50. Avenida Las Vegas, Bloque 32 Medellín, Antioquia. Teléfono: (4) 2619527 (4) 2619500 Ext. 9442.
- Centro de Documentación Coral “Rodolfo Perez Gonzalez”. Calle 39D No. 73-113 Medellín, Antioquia. Teléfono: (4) 4130795 (4) 4123697.
- Centro de Documentación Musical del Río Magdalena y del Caribe Colombiano. Carrera 54 No. 59-167. Barranquilla, Atlántico. Teléfono: (5) 3441226 (5) 3683901.
- Corporación “Luis Eduardo Nieto Arteta” - Biblioteca Piloto del Caribe. Vía 40 No. 36-135 Antigua Aduana de Barranquilla. Barranquilla, Atlántico. Teléfono: (5) 3449964 Ext. 120.
- Centro de Documentación e Investigación Musical “Hans Federico Newman”. Vía 40 No. 36-135. Barranquilla, Atlántico. Teléfono: (5) 3449011 Ext. 120 y 129 (5) 3707043 (5) 3449964 (5) 3410035.
- Institución Universitaria de Bellas Artes y Ciencias de Bolívar. San Diego, Cartagena de Indias. Carrera 9 No. 39-12. Cartagena, Bolívar. Teléfono: (5) 6600391 Ext. 20.
- Corporaloteca. Ciudadela Universitaria, Barrio Nicolás Medrano. Quibdó, Chocó. Teléfono: (4) 6710237 (4) 6711478.
- Patronato Colombiano de Artes y Ciencias. Carrera 15 No. 33A-46. Bogotá, D.C. Teléfono: (1) 2854309 (1) 2850265.
- Centro de Documentación Nueva Cultura. Calle 25B No. 73ª-26. Bogotá, D.C. Teléfono: (1) 2441640 (1) 2698474.
- Centro de Documentación Musical ASAB - Facultad de Artes, Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Carrera 13 No. 14-69 Bogotá, D.C. Teléfono: (1) 2828180 (1) 2828220 Ext. 108.
- Centro de Documentación Musical-Biblioteca Nacional. Calle 24 No. 5-60. Bogotá, D.C. Teléfono: (1) 3816464 Ext. 3244/3243.
- Fundación Centro de Documentación e Investigación Musical del Quindío Música y Región. Carrera 13 No. 29-37 Parque Uribe. Armenia, Quindío. Teléfono: (6)7440347.
- Universidad Autónoma de Bucaramanga - Facultad de Música. Calle 48 No. 39-234 Barrio El Jardín. Bucaramanga, Santander. Teléfono: (7) 6436262 (7) 6436111 Ext. 198.
- Sala de Música. Universidad del Tolima. Centro Cultural - Barrio Santa Helena. Ibagué, Tolima. Teléfono: (8) 2669156 (8) 2644219.

- Biblioteca “Álvaro Ramírez Sierra” - Instituto Departamental de Bellas Artes. Avenida 2N No. 7N-66 Piso 4°. Santiago de Cali, Valle del Cauca. Teléfono (2) 6883333 Ext. 250/251/252.
- Fundación Canto por la Vida. Carrera 1 No. 5-49. Ginebra, Valle del Cauca.
- Instituto Popular de Cultura de Cali - Departamento de Investigaciones Folklóricas. Calle 4 No. 27-140. Barrio San Fernando. Santiago de Cali, Valle del Cauca. Teléfono (2) 5141773 (2) 5141783 Ext. 115.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Solistas o agrupaciones musicales, residentes en Colombia, que tengan interés en el trabajo de investigación y montaje de obras del patrimonio documental musical colombiano.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Título del proyecto.
- Antecedentes: situación que motiva el planteamiento del proyecto.
- Problemática y justificación: pertinencia del desarrollo del proyecto y aporte de este a los procesos de divulgación del patrimonio sonoro-musical colombiano.
- Objetivo general y específicos.
- Descripción de la metodología: técnicas de uso y protección del material de archivo investigado y criterios de análisis, evaluación y selección de las obras.
- Plan general del montaje que contenga una descripción de partes o nombres con sus respectivas descripciones de ritmo o género, duración promedio, instrumentación, etc., de los temas que configuran la totalidad de la propuesta.
- Definir el tipo de acompañamiento que se propone para el tutor en los procesos de desarrollo de la beca. Puede ser acompañamiento técnico, formal, creativo o artístico. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría y debe adjuntar hoja de vida y carta de aceptación, debidamente firmada. El tutor re-

portará al Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional, a través de conceptos escritos, el cumplimiento de los objetivos del proyecto. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

- Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección).
- Cronograma hasta de cinco (5) meses.
- Presupuesto detallado del proceso investigativo y del montaje musical, acorde con el monto de la beca que incluya el pago al tutor.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para los grupos constituidos se debe adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad.
- Soportes de la trayectoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez formal y conceptual del proyecto.
- Pertinencia del proyecto.
- Pertinencia de la propuesta de divulgación.
- Aportes del proyecto a los procesos de divulgación del patrimonio sonoro-musical colombiano.
- Trayectoria del tutor.
- Trayectoria del participante.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el pago del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% con la presentación del informe final y sus correspondientes anexos, previo visto bueno del tutor.
- Hará un (1) concierto en el Auditorio Germán Arciniegas de la Biblioteca Nacional (si aplica).
- Recibirá una (1) copia de la grabación del concierto y del registro fotográfico (si aplica).
- Tendrá difusión en medios masivos de comunicación (impresos e Internet).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Ejecutar el proyecto presentado durante el segundo semestre del 2014.
- Gestionar ante los autores, compositores o sus derechohabientes, las autorizaciones de uso de las obras contenidas en el proyecto.
- Cumplir con la presentación de la jornada de divulgación del proyecto en la fecha y horarios asignados, de acuerdo con las especificaciones técnicas y los recursos dispuestos por la Biblioteca Nacional. Esta presentación deberá estar contemplada en el presupuesto general del proyecto.
- Tramitar, por su cuenta, los permisos para la realización de los conciertos gestionados en otros escenarios (si aplica).
- Las piezas de comunicación y divulgación que se generen dentro de la ejecución del estímulo, cuando a ello hubiere lugar, deberán contar con el visto bueno de la Biblioteca Nacional, antes de entrar a impresión o de ser divulgadas.

BECA PARA EL DESARROLLO DE CONTENIDOS DE LA CARTOGRAFÍA DE PRÁCTICAS MUSICALES EN COLOMBIA

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Investigación |
| Número de estímulos: | Uno (1) |
| Cuantía: | Doce millones de pesos (\$12.000.000) |
| Área: | Música |
| Duración: | Hasta cinco (5) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Desarrollar en la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia, los contenidos de las diversas capas de expresiones vocales y/o festivas. La Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia es un proyecto que tiene por objeto hacer visible la riqueza, diversidad, movilidad y transformación permanente de las expresiones y prácticas musicales presentes, vigentes, extintas o inactivas en el país.

Para el desarrollo del proyecto, el proponente puede elegir al menos una (1) de las capas propuestas y centrar en ella el desarrollo de sus contenidos o puede plantear el desarrollo de contenidos en las dos (2) capas, diseñando una metodología. El alcance de la propuesta debe incluir al menos treinta (30) expresiones vocales individuales y/o de grupo en la capa de expresiones vocales y de cincuenta (50) en festivas de música entre actualizaciones y la inclusión de nuevos festivas.

Los contenidos deben desarrollarse e integrarse en el sitio de acuerdo con la estructura de información y datos ya diseñada y propuesta en los mapas y enlaces publicados para cada una de las capas de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia:

<http://www.bibliotecanacional.gov.co/CDM/vocales/> y para la capa festivas:

<http://www.bibliotecanacional.gov.co/CDM/festivas/>

PERFIL DEL ASPIRANTE

Investigadores, musicólogos, etnomusicólogos. Profesionales de las ciencias sociales con experiencia en proyectos de investigación musical. Miembros de pueblos indígenas, raizales, afros o sus representantes. Instituciones y organizaciones vinculadas con la actividad e investigación musical.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de la “*Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia*” 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Título del proyecto.
- Antecedentes: situación que motiva el planteamiento del proyecto.
- Problemática y justificación: pertinencia del desarrollo del proyecto y aporte de éste a los procesos de gestión documental del patrimonio musical colombiano.
- Objetivo general y específicos.
- Metodología que indique, entre otros aspectos:
 - Criterios y mecanismos de selección de contenidos.
 - Tratamiento necesario de los contenidos a incluir en la cartografía.
 - Estado y modelos de gestión de los derechos de autor de los contenidos a publicar en la cartografía.
 - Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios para usar sus contenidos con los propósitos de la cartografía.

- Plan prospectivo que garantice la actualización de los contenidos de la cartografía, cuando sea necesario, y desarrollo de vínculos con las comunidades de práctica para generar autonomía y apropiación.

Nota: El proyecto se debe desarrollar de forma coordinada con el Centro de Documentación Musical, coordinador general del proyecto de cartografías musicales.

- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses.
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Además, deberá reportar al Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

Nota: No requerirán tutor aquellos participantes que acrediten más de veinte (20) años de experiencia investigativa.

- Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección).
- Presupuesto detallado y acorde con el monto de la beca que incluya el pago al tutor y la propuesta de divulgación.
- Certificados de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Propuesta de divulgación: debe señalar las actividades para dar a conocer el proyecto.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para los grupos constituidos, se debe adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad.
- Soportes de la trayectoria de los participantes. Estos soportes deben incluir todos o algunos de estos documentos: certificados, título profesional, publicaciones, certificaciones de participación en proyectos análogos, entre otros.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia del proyecto.
- Alcance del proyecto.
- Viabilidad técnica.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.
- Aportes del proyecto a los procesos de desarrollo de comunidad y divulgación del patrimonio documental musical colombiano.
- Trayectoria del tutor.
- Trayectoria del participante.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% con la presentación del informe final y sus correspondientes anexos, previo visto bueno del tutor.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe de avance, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del concepto del tutor firmado, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un informe final, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación, en formato físico y digital, con el concepto del tutor firmado, la reseña biográfica y la reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.

BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA PRESERVACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL REGIONAL

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Investigación |
| Número de estímulos: | Dos (2) |
| Cuantía: | Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno |
| Áreas: | Fotografía, biblioteca, antropología, historia, patrimonio cultural mueble |
| Duración: | Hasta cinco (5) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Apoyar proyectos de investigación que pueden ser de inventario, identificación, descripción, análisis, catalogación o digitalización de colecciones con valor patrimonial, que tengan como resultado la generación de conocimiento y acceso al patrimonio bibliográfico y documental colombiano²⁴.

Las becas de investigación para la preservación del patrimonio bibliográfico y documental regional se inscriben dentro del Plan Nacional de Patrimonio Bibliográfico, como una de las acciones orientadas a la protección y uso de materiales fundamentales para el conocimiento e investigación sobre la historia y la cultura del país en cada una de sus regiones.

Se pueden presentar proyectos sobre colecciones relacionadas con temas o autores regionales (colecciones de libros, prensa [siglo XIX y XX] en cualquier material gráfico o fotográfico, entre otros). Se aceptan propuestas integrales que abarquen uno o varios

24 Conjunto de obras o documentos que conforman una colección nacional, que incluye las colecciones recibidas por depósito legal y toda obra que se considere herencia y memoria, o que contribuya a la construcción de la identidad de la Nación en su diversidad. Incluye libros, folletos y manuscritos, microformas, material gráfico, cartográfico, seriado, sonoro, musical, audiovisual, recursos electrónicos, entre otros. (Ley 1379/2010. Art.2).

soportes. Igualmente, se pueden presentar proyectos de recuperación, organización, conservación o difusión de patrimonio y memoria en comunidades indígenas, afrocolombianas u otros grupos en condiciones de vulnerabilidad o minorías. Se podrán presentar proyectos que aborden los siguientes problemas:

- Metodologías de recuperación de la memoria oral o de las memorias vivas.
- Recuperación, organización, conservación o divulgación del patrimonio cultural indígena, afrocolombiano o de comunidades vulnerables o minorías.
- Metodologías y soluciones para la recuperación y documentación de expresiones orales de la cultura en este tipo de comunidades.

Quienes participen deben contemplar en el proyecto el diseño de una estrategia de sistematización de la información que permita inscribirlo en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano²⁵, así como la digitalización de los fondos estudiados y su inclusión en la Biblioteca Digital de la Biblioteca Nacional para que su contenido se conserve y sea de conocimiento público.

Los participantes deben acreditar la propiedad o administración de los derechos patrimoniales y de uso, de los soportes de obras o colecciones de material relacionado con la obra o colección. Adicionalmente deberán otorgar una autorización de uso para obras digitalizadas, como mínimo en la Biblioteca Nacional, la cual será firmada una vez finalice el proyecto.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Investigadores colombianos o extranjeros (que acrediten mínimo cinco [5] años de residencia en Colombia) que demuestren trayectoria investigativa y conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto. Entidades públicas o privadas depositarias de colecciones bibliográficas o documentales que se propongan la organización y divulgación de la información de sus colecciones y el servicio público.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

25 El Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano (CCP-BC) es un proyecto que se centra en la identificación y descripción de colecciones y fondos bibliográficos patrimoniales depositados en bibliotecas colombianas. A través de este se pretende identificar, organizar y recuperar la producción bibliográfica del país, con el fin de contribuir a su conservación y difusión.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes y contextualización histórica de la colección.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivo general y específicos.
- Metodología y actividades de la visibilización (si es una catalogación tener presente el formato MARC21 y las Reglas de Catalogación Angloamericanas, e indicar el *software* de captura de la información).
- Si es digitalización, deberá cumplir las siguientes características mínimas: si la captura es con cámara fotográfica debe tener formato .JPG (super fina) y como derivado PDF (combinación de las imágenes totales), con la máxima resolución con la que cuente la cámara. Si la captura es con scanner deben tener formato .TIFF, y como derivado .JPG y .PDF (combinación de las imágenes totales) y la resolución debe estar en rangos de 300 a 600 dpi.
- Estrategia de comunicación para que su existencia sea de conocimiento público, tales como charlas, publicaciones, conferencias. Se debe contemplar como mínimo una presentación en la Biblioteca Nacional.
- Fuentes de información.
- Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección).
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses, que incluya la estrategia de comunicación.
- Estado del proyecto (indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si se encuentra en algún punto específico de la investigación).
- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago al tutor y la socialización).
- Bibliografía.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios para llevar a cabo el proyecto.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.

- Material bibliográfico y documental que ilustre el proyecto. Pueden ser fotografías (estas deben venir debidamente identificadas).
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor, firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto, buscando la excelencia. Además, deberá reportar a la Biblioteca Nacional, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

En el caso de las personas jurídicas o grupos constituidos, el tutor deberá ser externo a la institución o grupo. Si el proyecto incluye catalogación, el tutor o un miembro del equipo deberá ser bibliotecólogo y certificar experiencia en el tema.

Nota: No requerirán tutor aquellos participantes que acrediten más de veinte (20) años de experiencia investigativa.

- Para persona natural, hoja de vida del participante. Para los grupos constituidos se debe adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad.
- Soportes de la trayectoria investigativa de acuerdo con el área en la cual participa, mediante todos o algunos de estos documentos: memorias de prensa, libretos, publicaciones, certificaciones de la participación en proyectos, entre otros.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto académico y cultural (el resultado final de la investigación debe contribuir a la difusión nacional e internacional del patrimonio bibliográfico y documental colombiano).
- Viabilidad técnica.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.
- Estado y avances del proyecto.
- Solidez, calidad y pertinencia de la investigación.
- Trayectoria del participante.
- Trayectoria e idoneidad del tutor.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 40% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 40% a los dos (2) meses de iniciado el proceso con la entrega y aprobación del informe de avance. Si es una catalogación, este pago estará supeditado al envío, al inicio del proyecto, de una muestra de registros catalogados y si es una digitalización, al envío de una muestra de imágenes digitalizadas.
- El 20% con la presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del concepto del tutor firmado, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- En caso de tratarse de una catalogación, entregar a las dos (2) semanas de iniciado el proyecto una muestra de registros catalogados con las reglas de catalogación angloamericanas y formato MARC21. Posteriormente realizar entregas mensuales de registros proporcionales al número de documentos a catalogar y al cronograma del proyecto. Al final del proyecto se debe entregar la totalidad de los registros en formato .mrc.
- En caso de ser una digitalización, entregar a las dos (2) semanas de iniciado el proyecto una muestra de imágenes digitalizadas y debidamente identificadas en el formato y resolución descritos en los documentos para el jurado. Posteriormente, realizar entregas mensuales de imágenes proporcionales al número de documentos a digitalizar y al cronograma del proyecto. Al final del proyecto entregar la totalidad de las imágenes con una autorización de uso como mínimo en la Biblioteca Nacional.
- Entregar un informe final, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación, en formato físico y digital, con el concepto del tutor firmado, la breve reseña biográfica de los autores y la reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos y con copia al Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura.
- Entregar una bibliografía completa del fondo documental estudiado.
- Si el proyecto contempla la catalogación de documentos, entregar copia de la base de datos con los registros normalizados y listos para su inclusión en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano.

BECAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS COLECCIONES BIBLIOGRÁFICAS Y DOCUMENTALES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

| | |
|-----------------------------------|---|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Investigación |
| Número de estímulos: | Dos (2) |
| Cuantía: | Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno |
| Áreas: | Archivo, fotografía, biblioteca, antropología, historia, patrimonio cultural mueble |
| Duración: | Hasta cinco (5) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Apoyar y promover la investigación en la Biblioteca Nacional para la valoración, rescate, protección, organización y acceso al patrimonio bibliográfico y documental colombiano en todos los soportes disponibles.

Las becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional se inscriben dentro de los objetivos del Plan Nacional de Patrimonio Bibliográfico.

Se otorgarán las becas a las mejores propuestas de investigación sobre las colecciones conservadas en la Biblioteca Nacional, tanto bibliográficas como documentales o audiovisuales, que contribuyan a fomentar su conocimiento, difusión y uso, por ejemplo: bibliografías, estudios de la prensa colombiana de los siglos XIX y XX (catálogos o analíticas de publicaciones seriadas); transcripción, descripción o catalogación de fondos documentales como manuscritos o archivos fotográficos; procesamiento de datos a partir de grabaciones de campo del Centro de Documentación Musical, estudio de fondos bibliográficos, entre otros.

Los participantes deben contemplar en el proyecto el diseño de una estrategia de sistematización de la información que permita inscribirlo en el Catálogo Colectivo del

Patrimonio Bibliográfico Colombiano²⁶, así como la digitalización de los fondos estudiados y su inclusión en la Biblioteca Digital de la Biblioteca Nacional, para que su contenido se conserve y sea de conocimiento público.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Investigadores colombianos o extranjeros que acrediten mínimo cinco (5) años de residencia en Colombia y conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Descripción general del proyecto.
- Antecedentes y contextualización histórica de la colección.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivo general y específicos.
- Metodología y actividades de la visibilización (si es una catalogación tener presente el formato MARC21 y las reglas de catalogación angloamericanas, en qué *software* captura la información y por qué).
- Si es digitalización deberá cumplir las siguientes características mínimas: si la captura es con cámara fotográfica debe tener formato .JPG (super fina) y como derivado PDF (combinación de las imágenes totales), con la máxima resolución con la que cuente la cámara. Si la captura es con scanner deben tener formato

26 El Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano (CCP-BC) es un proyecto que se centra en la identificación y descripción de colecciones y fondos bibliográficos patrimoniales depositados en bibliotecas colombianas. A través de este se pretende identificar, organizar y recuperar la producción bibliográfica del país, con el fin de contribuir a su conservación y difusión.

.TIFF, y como derivado .JPG y .PDF (combinación de las imágenes totales) y la resolución debe estar en rangos de 300 a 600 dpi.

- Estrategia de comunicación para que su existencia sea de conocimiento público, tales como charlas, publicaciones, conferencias o publicación digital en la Biblioteca Digital de la Biblioteca Nacional. Se debe contemplar como mínimo una (1) presentación en la Biblioteca Nacional.
- Fuentes de información.
- Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección).
- Cronograma general, hasta de cinco (5) meses, que incluya la estrategia de comunicación.
- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago al tutor y la socialización).
- Estado del proyecto (indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si se encuentra en algún punto específico de la investigación. Se dará prioridad a aquellos que demuestren avances).
- Bibliografía.
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios para llevar a cabo el proyecto.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.
- Material bibliográfico y documental que ilustre el proyecto. Pueden ser fotografías, las cuales deben venir debidamente identificadas.
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Además deberá reportar a la Biblioteca Nacional, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; se sugiere que corresponda mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago. En el caso de las personas jurídicas o grupos constituidos, el tutor deberá ser externo a la institución o grupo. Si el proyecto incluye catalogación, el tutor o un miembro del equipo deberá ser bibliotecólogo y certificar experiencia en el tema.
Nota: No requerirán tutor aquellos participantes que acrediten más de veinte (20) años de experiencia investigativa.
- Para persona natural, hoja de vida del participante. Para los grupos constituidos, se debe adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad.
- Soportes de la trayectoria investigativa de acuerdo con el área en la cual participa, mediante todos o algunos de estos documentos: memorias de prensa, libretos, publicaciones, certificaciones de la participación en proyectos, entre otros.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto cultural (el resultado final de la investigación debe contribuir a la difusión nacional e internacional del patrimonio bibliográfico y documental colombiano).
- Viabilidad técnica.
- Viabilidad de recursos de tiempo y financieros.
- Solidez, calidad y pertinencia de la investigación.
- Estado y avances del proyecto.
- Trayectoria del participante.
- Trayectoria e idoneidad del tutor.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 40% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 40% a los dos (2) meses de iniciado el proceso con la entrega y aprobación del informe de avance. Si es una catalogación, este pago estará supeditado al envío, al inicio del proyecto, de una muestra de registros catalogados y si es una digitalización, al envío de una muestra de imágenes digitalizadas.
- El 20% con la presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe de avance, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del concepto del tutor firmado, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- En caso de tratarse de una catalogación, entregar a las dos (2) semanas de iniciado el proyecto una muestra de registros catalogados con las reglas de catalogación angloamericanas y formato MARC21. Al final del proyecto se debe entregar la totalidad de los registros en formato .mrc.
- En caso de ser una digitalización, entregar a las dos (2) semanas de iniciado el proyecto una muestra de imágenes digitalizadas y debidamente identificadas en el formato y resolución descritos en los documentos para el jurado. Al final del proyecto entregar la totalidad de las imágenes con una autorización de uso como mínimo a la Biblioteca Nacional.

- Entregar un informe final, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación, en formato físico y digital, con el concepto del tutor firmado, la breve reseña biográfica de los autores y la reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.
- Entregar la bibliografía completa del fondo documental estudiado para la digitalización del mismo y su inclusión en la Biblioteca Digital de la Biblioteca Nacional.
- Si el proyecto contempla la catalogación de documentos, entregar copia de la base de datos con los registros normalizados y listos para su inclusión en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Colombiano.

PASANTÍAS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Investigación |
| Número de estímulos: | Diez (10) |
| Cuantía: | Ocho millones de pesos (\$8.000.000) cada uno |
| Duración: | Mínimo cuatro (4) meses consecutivos |
| Contacto: | pasantias@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Enriquecer y apoyar la gestión de las bibliotecas públicas a través de la participación de estudiantes universitarios de últimos semestres o personas recién egresadas para que, desde una mirada interdisciplinaria, contribuyan a mejorar la gestión y el rol de la biblioteca en su comunidad y al mismo tiempo complementen su formación a través del trabajo de campo.

Los estudiantes deberán apoyar la labor de los bibliotecarios, la puesta en marcha de servicios y programas de acuerdo con las líneas establecidas por la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y el desarrollo de programas locales que permitan mejorar la gestión bibliotecaria.

La pasantía exige de los pasantes una disposición a observar y a participar en las dinámicas culturales de las comunidades y un proceso permanente de investigación y construcción, en el cual, los estudiantes participan y crean colectivamente nuevos conocimientos y prácticas que enriquezcan los acervos de la biblioteca y sus proyectos sociales y culturales.

Las pasantías podrán llevarse a cabo en alguna de las bibliotecas relacionadas a continuación y deberán promover una de las siguientes acciones: puesta en marcha de servicios de información local, memoria histórica, recuperación, clasificación y difusión de saberes locales, promoción de lectura y escritura, programación cultural que reconozca y estimule la tradición oral y los diálogos interculturales, alfabetización digital o informacional, uso de las TIC, generación de contenidos locales en la web, o procesos de participación comunitaria y gestión participativa de las bibliotecas.

En el momento de realizar su postulación, los participantes deben revisar los requerimientos, procesos y contexto de la biblioteca(s) escogida(s), de tal manera que la propuesta presentada pueda articularse a las dinámicas propias de la(s) misma(s).

Ver información sobre registros de anteriores pasantías en el siguiente vínculo:

<http://www.bibliotecanacional.gov.co/blogs/>

Bibliotecas objeto de la pasantía

Araucuita, Arauca: Biblioteca Pública Municipal
Fortul, Arauca: Biblioteca Pública Municipal
Tame, Arauca: Biblioteca Pública Municipal
Villa de Leyva, Boyacá: Biblioteca Pública Municipal
San Vicente del Caguán, Caquetá: Biblioteca Pública Municipal
Caloto, Cauca: Resguardo Indígena de Huellas
Silvia, Cauca: Resguardo Indígena Guambía
Timbiquí, Cauca: Biblioteca Pública Municipal
Toribío, Cauca: Biblioteca Pública Municipal
Agustín Codazzi, Cesar: Biblioteca Pública Municipal
Pueblo Bello, Cesar: Resguardo Arhuaco – Nabusimake
Valledupar, Cesar: Atanquez, Resguardo Kankuamos
Juradó, Chocó: Biblioteca Pública Municipal
Litoral del San Juan, Chocó: Resguardo Indígena de Papayo
Nóvita, Chocó: Biblioteca Pública Municipal
Nuquí, Chocó: Biblioteca Pública Municipal
Buenavista, Córdoba: Biblioteca Pública Municipal
San José de Uré, Córdoba: Consejo Comunitario de San José de Uré
Valencia, Córdoba: Biblioteca Pública Municipal
Chocontá, Cundinamarca: Biblioteca Pública Municipal
Medina, Cundinamarca: Biblioteca Pública Municipal
Soacha, Cundinamarca: Biblioteca Pública Municipal
Puerto Inírida, Guainía: Biblioteca Pública Municipal
Dibulla, La Guajira: Resguardo Indígena Domingueka
Dibulla, La Guajira: Resguardo Indígena Pueblo AWA
Uribia, La Guajira: Biblioteca Pública Municipal
Puerto Gaitán, Meta: Biblioteca Pública Municipal
Cumbal, Nariño: Resguardo Indígena de Colimba
Panan, Nariño: Resguardo Indígena de Panan
Teorama, Norte de Santander: Biblioteca Pública Municipal
Tibú, Norte de Santander: Biblioteca Pública Municipal
Puerto Asís, Putumayo: Biblioteca Pública Municipal
San Miguel, Putumayo: Biblioteca Pública Municipal
Sibundoy, Putumayo: Resguardo Indígena Kamentza
Sincé, Sucre: Biblioteca Pública Municipal

Chaparral, Tolima: Biblioteca Pública Municipal
Natagaima, Tolima: Biblioteca Pública Municipal
Planadas, Tolima: Biblioteca Pública Municipal
Rioblanco, Tolima: Biblioteca Pública Municipal
Carurú, Vaupés: Biblioteca Pública Municipal
Taraira, Vaupés: Biblioteca Pública Municipal
Tuluá, Valle del Cauca: Biblioteca Pública Municipal
Cumaribo, Vichada: Biblioteca Pública Municipal
La Primavera, Vichada: Biblioteca Pública Municipal
Puerto Carreño, Vichada, Biblioteca Pública Municipal
Santa Rosalía, Vichada: Biblioteca Pública Municipal

El candidato podrá indicar uno (1) o dos (2) lugares de su preferencia; sin embargo, en caso de ser necesario, será la Biblioteca Nacional la que asigne y apruebe, de acuerdo con las propuestas recibidas y las necesidades de las bibliotecas, el lugar donde se hará la pasantía y el plan de trabajo del pasante. La tutoría de la pasantía estará a cargo del Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Estudiantes universitarios de últimos semestres o recién egresados.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de presentación en la que se especifique una (1) o dos (2) bibliotecas donde el estudiante quiera realizar la pasantía, teniendo en cuenta la oferta de la Biblioteca Nacional y la motivación para hacer la pasantía (máximo una [1] página).

- Hoja de vida del proponente. Incluir certificados de estudios realizados (máximo tres [3] páginas).
- Proyecto que va a llevar a cabo durante la pasantía, en el cual especifique lo siguiente:
 - Descripción del proyecto en mínimo uno de los siguientes enfoques temáticos: servicios de información local, memoria histórica, recuperación, clasificación y difusión de saberes locales, promoción de lectura y escritura, programación cultural que reconozca y estimule la tradición oral y los diálogos interculturales, alfabetización digital o informacional, uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), generación de contenidos locales en la web y procesos de participación comunitaria y gestión participativa de las bibliotecas (máximo quince [15] páginas).
 - Objetivo general y específicos.
 - Actividades propuestas, cronograma y resultados esperados.
 - Presupuesto desglosado que contemple: transporte desde su lugar de residencia, vivienda, alimentación, transporte local, seguro médico, costos del proyecto (si aplica). El presupuesto no debe superar los ocho (8) millones de pesos. En caso de que los supere, el participante deberá adjuntar una carta en la que se compromete a cofinanciar el valor restante. Así mismo, el presupuesto no deberá incluir costos de compra de equipos o materiales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez, viabilidad y coherencia del proyecto.
- Motivación para llevar a cabo la pasantía.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Coordinar con el Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, la revisión y ajuste del proyecto presentado y acordar el plan de trabajo que desarrollará durante la pasantía.
- Enviar al Programa Nacional de Estímulos antes de dar inicio a la pasantía, el plan de trabajo con el visto bueno de la Biblioteca Nacional.
- Entregar al mes de estar en la comunidad asignada un informe en formato digital al Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional con un diagnóstico de la situación encontrada en la biblioteca en la que se hace la pasantía.
- Entregar un informe de seguimiento del proceso desarrollado durante la pasantía a los dos (2) meses de iniciada la misma, que incluya registro audiovisual de las acciones llevadas a cabo.
- Entregar un informe final en el cual describa el desarrollo de la pasantía.
- Entregar un informe de recomendaciones a la biblioteca pública, sede de la pasantía.
- Mantener documentada la experiencia de la pasantía y el proyecto en el blog “Lecturas del Territorio”.
- Antes de iniciar la pasantía, deberá asistir a la capacitación con el Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional y durante el desarrollo de ésta, deberá mantener contacto con el tutor encargado de las pasantías desde el grupo mencionado con el fin de concertar acciones y mantener comunicación sobre los avances o dificultades durante el desarrollo del proyecto.

PREMIO NACIONAL CICLO DE CONCIERTOS “MÚSICA CON TEMPO COLOMBIANO”

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Líneas de acción: | Creación, circulación |
| Cuantía: | Se entregará un total de sesenta millones de pesos (\$60.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado. En ningún caso el número de ganadores podrá ser mayor a veinticuatro (24) |
| Contacto: | premios@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

La Biblioteca Nacional, a través del Centro de Documentación Musical, quiere poner al alcance de la comunidad, la información contenida en sus colecciones y apoyar la divulgación de propuestas musicales de diferentes géneros y formatos. Para tal efecto lleva a cabo anualmente el ciclo de conciertos “Música con Tempo Colombiano”, un espacio de programación musical que pretende fortalecer procesos de creación, memoria y circulación del acervo documental musical.

Para la programación del año 2014, se hará énfasis en el fortalecimiento en procesos de creación, memoria y circulación del acervo documental musical. De esta manera, se seleccionarán hasta veinticuatro (24) grupos, para que cada seleccionado lleve a cabo un concierto en la Biblioteca Nacional. Se debe tener en cuenta que el ciclo se realiza los días miércoles a las 6:00 p.m. en el Auditorio Germán Arciniegas o Aurelio Arturo, según el caso y escogencia de la agrupación ganadora y la entrada es de carácter gratuito.

A fin de fortalecer los procesos de apropiación del patrimonio musical colombiano, los participantes deben incluir en sus repertorios, mínimo tres (3) obras que reposen en las colecciones del Centro de Documentación Musical, adaptadas al estilo del participante.

Las propuestas presentadas deben responder a los siguientes criterios:

- **Calidad:** Las agrupaciones musicales que sobresalgan por su excelencia técnica e interpretativa.

- **Diversidad:** Cada concierto deberá hacerse con agrupaciones y músicos diferentes en aras de garantizar una programación diversa e incluyente.
- **Pertinencia:** Con el fin de fortalecer los procesos de apropiación del patrimonio documental musical colombiano, las agrupaciones participantes deberán incluir en sus repertorios, mínimo tres (3) obras que reposen en las colecciones del Centro de Documentación Musical adaptadas al estilo del grupo.

Nota: La Biblioteca Nacional proporcionará un sistema de amplificación básico, el cual se puede consultar en la página www.bibliotecanacional.gov.co. Los elementos no incluidos en este, serán responsabilidad del proponente.

Se debe tener en cuenta que los auditorios están diseñados para pequeños y medianos formatos, por tanto las propuestas musicales presentadas deben poder ser adaptadas a estas condiciones. Máximo doce (12) integrantes.

La Biblioteca Nacional *no* proporcionará equipos de *back line* (instrumentos, amplificadores, atriles, etc.).

PERFIL DEL ASPIRANTE

Músicos de reconocida trayectoria colombianos o extranjeros.

Pueden participar

- Personas naturales (solistas).
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores del “Premio nacional ciclo de conciertos “Música con Tempo Colombiano”” 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Reseña de la agrupación, solista o persona jurídica.

- Repertorio que incluya al menos tres (3) obras que reposen en las colecciones del Centro de Documentación Musical, adaptadas al estilo del participante.
- Listado de integrantes y datos de contacto.
- Soportes de la trayectoria (certificaciones de participación en eventos, reconocimientos, memorias de prensa, programas de mano, grabaciones de creación musical, entre otros).
- Requerimientos técnicos incluyendo diseños visuales (si aplica).
- Fecha tentativa del concierto (días miércoles entre los meses de julio y noviembre de 2014).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria de la agrupación.
- Calidad de las agrupaciones participantes.
- Coherencia en la formulación de la temporada y pertinencia con la convocatoria.
- Viabilidad técnica de la propuesta.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el pago del estímulo así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 50% una vez se culmine el concierto y se expida certificación desde el Centro de Documentación Musical en la Biblioteca Nacional.
- Recibirá una (1) copia de la grabación de los conciertos.
- Contará con difusión en medios masivos de comunicación (vía web).
- Las propuestas seleccionadas serán programadas con un concierto en el auditorio Germán Arciniegas o Aurelio Arturo, según lo solicite el ganador.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar al Centro de Documentación Musical, cuando sea requerido, los archivos digitales con la reseña de la agrupación, repertorios y fotografías (más de 300 dpi).
- Cumplir con la presentación en la fecha y horarios asignados, de acuerdo con las especificaciones técnicas y los recursos dispuestos por la Biblioteca Nacional.

- Utilizar sus propios instrumentos musicales en el concierto programado.
- Autorizar por escrito a la Biblioteca Nacional el uso de la grabación, para ingresarla a las colecciones del Centro de Documentación Musical.
- Diseñar el contenido del programa de mano e imprimir ochenta (80) o ciento ochenta (180) copias, según el auditorio escogido, para la divulgación del concierto, donde se incluirán los créditos de la organización y logos institucionales. Se debe hacer previo envío, mínimo veinte (20) días antes, al correo de la biblioteca para su aprobación y posterior publicación. Los grupos deben apoyar la divulgación de su concierto a través de sus propias redes de datos.
- Contar con el visto bueno de la Biblioteca Nacional, sobre las piezas de comunicación y divulgación que se generen dentro de la ejecución de la temporada, antes de entrar a impresión o de ser divulgadas.
- Apoyar la divulgación de su concierto a través de sus propias bases de datos.

Cinematografía

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, a través de la Convocatoria de Estímulos, presenta una serie de iniciativas con el fin de fomentar la cultura cinematográfica y audiovisual en Colombia. Estas convocatorias están dirigidas a fortalecer procesos en apreciación, creación, realización, investigación y preservación, que son realizados por entidades y personas en todo el país.

Para este año se otorgarán estímulos por mil doscientos cinco millones de pesos, que apoyarán la producción de documentales realizados con imágenes de archivo, la gestión de archivos y centros de documentación audiovisual “Imágenes en Movimiento”, el desarrollo de guiones de largometrajes para público infantil, la formación de nuevos realizadores a través de Imaginando Nuestra Imagen, la producción de cortometrajes, documentales y la formación de públicos a través del Programa *Colombia de Película*.

Invitamos a todas las personas y entidades que a lo largo y ancho del país realizan actividades con el fin de fomentar la cultura audiovisual y cinematográfica, a que participen con sus proyectos e iniciativas.

BECAS DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS - PROGRAMA *COLOMBIA DE PELÍCULA*

| | |
|-----------------------------------|---|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Líneas de acción: | Formación, circulación |
| Número de estímulos: | Quince (15) |
| Cuantía: | Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno y la colección del programa <i>Colombia de Película</i> compuesta por veinticuatro (24) cortometrajes, veinticuatro (24) largometrajes de ficción y documental colombianos y una (1) cartilla pedagógica de Historia del Cine Colombiano |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Fomentar la circulación del cine colombiano y los procesos de formación de públicos a través de la colección *Colombia de Película*, constituida por veinticuatro (24) cortometrajes, veinticuatro (24) largometrajes de ficción y documental colombianos y una (1) cartilla pedagógica de Historia del Cine Colombiano. Las entidades beneficiadas deben establecer una agenda de programación y un proceso de formación de públicos.

Nota: Las entidades que resulten ganadoras y que en 2013 hayan recibido la Colección de *Colombia de Película*, **únicamente** recibirán el estímulo económico.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales o educativas.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.

- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Becas de formación de públicos – Programa Colombia de Película*” 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado y **una (1) copia en forma digital (CD O DVD)** (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar cuatro [4] copias idénticas en CD o DVD en formato .pdf), que deben tener la siguiente información:

- Presentación de la entidad y trayectoria en la formación de públicos.
- Propuesta de Taller de Formación de Públicos en cine colombiano (mínimo ocho [8] sesiones).
- Propuesta de programación de *Colombia de Película*. La información del contenido de la colección se encuentra en:
<http://www.mincultura.gov.co/areas/cinematografia/Circulacion/Páginas/default.aspx>
- Capacidad y características técnicas y físicas del lugar de proyección.
- Equipos de proyección y sonido.
- Plan de promoción y divulgación.
- Presupuesto desglosado del proyecto (enumere las instituciones asociadas y sus aportes, incluyendo los recursos del estímulo).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria de la entidad.
- Calidad del proyecto.
- Viabilidad presupuestal.
- Proyección del proceso de formación.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80%, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 20% previa presentación del informe final de actividades y sus correspondientes anexos.
- Una (1) colección del Programa *Colombia de Película* compuesta por veinticuatro (24) cortometrajes, veinticuatro (24) largometrajes de ficción y documental colombianos y una (1) cartilla pedagógica de Historia del Cine Colombiano.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una programación de los títulos de la colección.
- Realizar el Taller de Formación de Públicos en cine colombiano.
- Entregar un informe final, para revisión de la Dirección de Cinematografía, con sus correspondientes anexos.
- No ceder en ningún caso el proyecto a terceros.

BECAS DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS - PROGRAMA COLOMBIA DE PELÍCULA - CINE ACCESIBLE

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Líneas de acción: | Formación, circulación |
| Número de estímulos: | Cinco (5) |
| Cuantía: | Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno y la colección del Programa <i>Colombia de Película - Cine Accesible</i> , constituida por tres (3) cortometrajes y tres (3) largometrajes de ficción y documental colombianos intervenidos con audiodescripción, interpretación en lengua de señas colombianas y subtítulo |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Fomentar la circulación del cine colombiano y los procesos de formación de públicos para personas en situación de discapacidad visual y auditiva a través de la colección *Colombia de Película - Cine Accesible*, constituida por tres (3) cortometrajes y tres (3) largometrajes de ficción y documental colombianos intervenidos con audiodescripción, interpretación en lengua de señas colombianas y subtítulo. Las entidades beneficiadas deben establecer una agenda de programación y un proceso de formación de públicos.

Nota: Las entidades que resulten ganadoras y que en 2013 hayan recibido la Colección de *Colombia de Película - Cine Accesible* **únicamente** recibirán el estímulo económico.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales o educativas.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado y **una (1) copia en forma digital (CD o DVD)** (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar cuatro [4] copias idénticas en CD o DVD en formato .pdf), que deben tener la siguiente información:

- Presentación de la entidad y trayectoria en la formación de públicos.
- Propuesta de Taller de Formación de Públicos en cine colombiano (mínimo seis [6] sesiones).
- Propuesta de programación de *Colombia de Película* - Cine Accesible. La información del contenido de la colección se encuentra en: <http://www.mincultura.gov.co/areas/cinematografia/Circulacion/Páginas/default.aspx>
- Capacidad y características técnicas y físicas del lugar de proyección.
- Equipos de proyección y sonido.
- Plan de promoción y divulgación.
- Presupuesto desglosado del proyecto (enumere las instituciones asociadas y sus aportes, incluyendo los recursos del estímulo).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria de la entidad.
- Calidad del proyecto.
- Viabilidad presupuestal.
- Proyección del proceso de formación.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80%, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 20% previa presentación del informe final de actividades.
- Una (1) colección del programa *Colombia de Película* – Cine Accesible constituida por tres (3) cortometrajes y tres (3) largometrajes de ficción y documental colombianos intervenidos con audiodescripción, interpretación en lengua de señas colombianas y subtítulo.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una programación de los títulos de la colección.
- Realizar el Taller de Formación de Públicos en cine colombiano.
- Realizar una pieza accesible de promoción y divulgación.
- Entregar un informe final, para revisión de la Dirección de Cinematografía, con sus correspondientes anexos.
- No ceder en ningún caso el proyecto a terceros.

BECAS DE FORMACIÓN PARA LA CREACIÓN EN REALIZACIÓN AUDIOVISUAL EN REGIÓN “IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN” - INI

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Formación |
| Número de estímulos: | Cuatro (4) |
| Cuantía: | Setenta millones de pesos (\$70.000.000) cada uno |
| Duración: | Hasta seis (6) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|--|
| Inscripción digital: | No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico |
|-----------------------------|--|

OBJETO

Apoyar procesos de formación a través de talleres (teórico-prácticos) en realización audiovisual, orientado a promover competencias pertinentes en los oficios, las técnicas y los saberes propios y básicos del lenguaje audiovisual.

Los módulos de formación son: guion, producción, realización, dirección de actores, dirección de fotografía, sonido, dirección de arte, rodaje, montaje y postproducción de sonido. Estos módulos son desarrollados por cineastas orientadores con experiencia y trayectoria en el medio cinematográfico y audiovisual, así como en la docencia y la investigación. Sus perfiles serán seleccionados por la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura y presentados a las entidades locales beneficiarias de la beca para el desarrollo del programa INI.

Imaginando Nuestra Imagen –INI– es un programa de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura que desde 1998, en articulación con entidades locales y regionales, se ha desarrollado en diferentes comunidades del territorio nacional, estimulando la producción y realización audiovisual.

Se beneficiarán cuatro (4) regiones del país donde apliquen colectivos locales, viabilizados y coordinados por una entidad local asociada. El resultado esperado es promover el lenguaje audiovisual en las regiones que resulten beneficiadas y buscar que las historias locales sean narradas por sus propios protagonistas.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas jurídicas del sector público o privado de todo el territorio nacional, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades de carácter cultural y/o educativo y comprueben mínimo doce (12) meses de experiencia.

En el marco de la Política de Cultura, con su enfoque diferencial en el contexto de los procesos nacionales de cultura y desarrollo, se considerarán para esta convocatoria de manera relevante propuestas de poblaciones afrocolombianas, palenqueras y raizales, pueblos indígenas, el pueblo rom, grupos de mujeres, población LGBTI, población con discapacidad y municipios de frontera.

En el caso de las propuestas procedentes de personas jurídicas que trabajen con poblaciones étnicas (afrocolombianas, indígenas, raizales, rom o palenqueras) o grupos poblacionales de interés específico (mujeres, poblaciones con discapacidad o municipios de frontera), deberán demostrar experiencia en el trabajo con las comunidades mencionadas.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región “Imaginando Nuestra Imagen” INI” 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado y **una (1) copia en forma digital (CD o DVD)** (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar cuatro [4] copias idénticas en CD o DVD en formato .pdf), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida y trayectoria de la entidad.
- Certificaciones de experiencia de la entidad con poblaciones étnicas y/o grupos poblacionales de interés específico que se referencian (si aplica).
- Objetivos generales y específicos.

- Justificación o pertinencia del desarrollo del programa en la región y con la población propuesta.
- Público objetivo.
- Descripción del impacto en la localidad o región.
- Certificaciones de los aportes de los cofinanciadores (aportantes) y/o el participante. Estas certificaciones constituyen los soportes de la gestión realizada localmente para la consecución de los suministros en especie o en efectivo necesarios para el desarrollo del taller. Estas certificaciones deberán indicar: nombre, identificación, si es persona natural o jurídica, su vinculación al proyecto y el valor de su aporte (en ningún caso puede ser inferior a las necesidades especificadas en el cuadro de referencias de la gestión local). En caso de que los cofinanciadores sean entidades públicas, deben enviar la disponibilidad presupuestal, donde conste que se cuenta con recursos para apoyar este proyecto.
- Los rubros a cubrir son los siguientes y deben adjuntarse en el siguiente orden:

CUADRO DE REFERENCIA DE LA GESTIÓN LOCAL

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|--|--|
| Hotel para los 11 orientadores que viajarán al municipio o distrito. | 74 noches de hotel. Considerando comodidades básicas y en lo posible servicio de Internet. |
| Alimentación para los 11 orientadores. | 96 días con desayuno, almuerzo y cena en un lugar cercano al sitio de trabajo de los talleres. Considerando que los orientadores llegan un día antes y se van un día después. |
| Transporte local para los 11 orientadores. | 22 trayectos Aeropuerto – hotel – aeropuerto. Movilización interna desde el hotel hasta el lugar donde se realizarán los talleres para los orientadores. Transporte regional en caso de ser necesario. |
| Infraestructura física para el desarrollo de los talleres como salones y auditorios. | Salones dotados de televisor, reproductor de DVD, <i>videobeam</i> , tablero, marcadores y borrador como insumos básicos. Se pueden necesitar elementos e insumos específicos según necesidades específicas de cada taller. |

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---|--|
| Infraestructura técnica para la producción audiovisual. <i>Ver descripción de infraestructura técnica mínima (*)</i> | Disponible para 53 días en los módulos donde el trabajo teórico-práctico requiere el uso de equipos de producción y realización. |
| Equipo de posproducción <i>Ver descripción de infraestructura técnica mínima (*)</i> | Disponible para 18 días. |

(*) Descripción infraestructura técnica mínima para la producción audiovisual

| |
|---|
| 1 cámara de video digital: HDV (23.97, 24, 29.97, 30) con opciones manuales de foco, diafragma, zoom (lentes de distancia focal variable o fija), <i>shutter</i> o tiempo de exposición, temperatura de color, entradas canon XLR de audio, salidas de audio Plug para monitoreo, baterías, cargadores (mínimo dos [2]). |
| 1 video assist: monitor y DVD. |
| 1 grabadora de audio: externa estéreo (Zoom H4 o Tascam HD-P2). |
| 2 micrófonos de solapa: o lavalier y extensiones. |
| 1 micrófono boom o shotgun, suspensión o pistol grip, zeppelin o cortavientos, caña, cables canon XLR, baterías. |
| 1 micrófono de mano: cables canon XLR. |
| 1 mixer: consola o mezclador, al menos con tres entradas y dos salidas. |
| 1 kit de luces de 6000 wts: fresnell 300, 650 o 1000. |
| 1 paquete pequeño de grip para luces: tripodes, galleta, maffer, banderas de diferentes tamaños, prensa, base de piso, escalera, bolsas de arena, sombrillas, icopores, espejos, telas negras y blancas y réflex. |
| 1 paquete eléctrico pequeño: extensiones, caja de distribución. |
| 1 kit de filtros: corrección de color (CTB azul y CTO naranja), difusores, sedas. |
| 1 sala de edición no lineal: con Premier o Final Cut para edición de video, y Protools, Nuendo o Cubase, para edición de sonido y con capacidad para trabajar con otros programas: (18 días). Importante considerar para los módulos de montaje y postproducción de sonido un salón con equipos con una dotación básica de los programas descritos, al menos para ejercicios de edición básica. |
| 1 cámara fotográfica: preferiblemente reflex para realización de foto fija. |

- Plan de promoción y divulgación que incluya las estrategias comunicativas de convocatoria regional de manera abierta y pública a las comunidades de interés para participar, teniendo en cuenta población y territorio.
- Se pueden tomar como referencia los contenidos planteados por la Dirección de Cinematografía para ser tenidos en cuenta en la convocatoria regional con cobertura regional, con base en el cual se debe presentar el modelo en el proyecto. (ver Anexo 1: Modelo de contenidos para la convocatoria regional).
- Cuadro de presupuesto (ver Anexo 2: Modelo de presupuesto). El cuadro de referencia de la gestión local es la principal guía para hacer su ejercicio presupuestal. Se deben incluir los gastos generales y detallar los aportes locales como cofinanciación o contrapartidas de los aportantes y los gastos del Ministerio de Cultura dispuestos en estos términos. Deben presentarse en los respectivos cuadros.
- Cronograma (ver Anexo 3: Modelo de cronograma).
- Tres (3) hojas de vida de los candidatos a coordinador local del proyecto que respondan al siguiente perfil: profesional, tecnólogo o técnico graduado con experiencia en el tema audiovisual, con capacidad de liderazgo local, preferiblemente con experiencia docente. Sus funciones serán:
 - Ejecutar los compromisos adquiridos en esta convocatoria con el respaldo de la entidad beneficiaria de la beca.
 - Servir de interlocutor directo entre todos los actores de la beca: el Ministerio de Cultura, la entidad beneficiaria de la beca, las entidades aportantes y de gestión de los procesos, el grupo de colectivos locales beneficiados y los orientadores de cada módulo.
 - Acompañar metodológicamente y pedagógicamente el proceso en cada módulo.
 - Apoyos logísticos para cada módulo:
 - a. Control de asistencia.
 - b. Informes respectivos: por módulo, avances y final.
 - c. Evaluaciones por módulo.
 - d. Insumos y requerimientos por módulo.
 - e. Registros por módulo (video, foto).
 - f. Asistencia en tiquetes aéreos y honorarios a los orientadores por módulo.
 - g. Apoyar la gestión y producción de los productos audiovisuales que realiza el grupo de beneficiados.
 - h. Trabajar articuladamente con la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria de la entidad participante.
- Viabilidad económica (cofinanciación, documentación de respaldo, garantías para la ejecución del programa).

- Respaldo interinstitucional (red de instituciones asociadas al programa).
- Justificación de la necesidad del programa en el departamento o distrito.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el monto del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% con la presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

CUADRO DE DESCRIPCIÓN DE GASTOS DE LA BECA INI

| DESCRIPCIÓN | VALOR |
|--|---------------------|
| Pago honorarios (orientadores y coordinador local) | \$43.080.000 |
| Transporte aéreo o terrestre de los orientadores | \$9.350.000 |
| Materiales para logística | \$2.000.000 |
| Apoyo a producción de cortometrajes | \$9.000.000 |
| Administración del proyecto | \$6.570.000 |
| TOTAL | \$70.000.000 |

- El modelo metodológico y plan del programa Imaginando Nuestra Imagen, por parte de la Dirección de Cinematografía, resumido en el Manual INI 2014.
- Los documentos necesarios para el desarrollo de la convocatoria regional:
 - a. Modelos de promoción de la convocatoria.
 - b. Modelos de cartas de compromiso de los participantes.
 - c. Modelo de fichas de inscripción.
 - d. Formatos de evaluación de los módulos.
 - e. Formato de asistencia.
 - f. Formato de propuestas de los colectivos para presentar sus historias.
- Acompañamiento a las entidades locales en todos los procesos que derivan de esta beca, mediante articulación con la gestión del coordinador local seleccionado.
- Selección de los orientadores por módulos para cada región beneficiada.
- Comunicar a la entidad local la decisión del jurado sobre el nombre del coordinador local escogido.
- Acompañamientos de articulación entre los módulos con los orientadores y la coordinación local.
- Acompañamiento y seguimiento al desarrollo de los módulos.

- Visitas de acompañamiento y gestión en caso de ser necesarias.
- Retroalimentación del proceso.
- Acompañamiento a la premier de los cortometrajes finales (en caso de ser necesario).

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Contará con un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la expedición del acto administrativo de ganadores, para desarrollar el proceso y comenzar con el traslado de los orientadores de los once (11) talleres de formación cinematográfica de la siguiente manera:

| No. | MÓDULO | DÍAS DE TALLER | RESPONSABILIDADES LOCALES ENTRE TALLERES | DÍAS DE TRABAJO PREPARATORIO ENTRE MÓDULOS |
|-----|---------------------------|----------------|--|--|
| 1 | Guion | 10 | Mejoramiento de los guiones seleccionados | 5 |
| 2 | Producción | 5 | Selección final de locaciones y preparación al módulo de realización | 5 |
| 3 | Realización | 5 | Elaboración de guion técnico | 4 |
| 4 | Dirección de actores | 5 | Confirmación y selección de <i>casting</i> | 4 |
| 5 | Dirección de arte | 5 | Ajustes del guion técnico y propuesta de arte | 5 |
| 6 | Dirección de fotografía | 5 | Ajustes y propuesta de fotografía | 5 |
| 7 | Sonido | 5 | Producción de los elementos de sonido directo | 5 |
| 8 | Producción | 5 | Preproducción final para rodaje | 8 |
| 9 | Acompañamiento al rodaje | 15 | Visualización de imágenes y preparación de montaje | 8 |
| 10 | Acompañamiento al montaje | 14 | Preparación de la muestra oficial | 5 |
| 11 | Postproducción de sonido | 8 | Correcciones de sonido y postproducción. Copias, máster e informes | 5 |
| | | 82 DÍAS | 59 DÍAS | |

- Aplicar el modelo de convocatoria regional presentado en el proyecto considerando que debe realizarse en un máximo de treinta (30) días.
- Realizar la convocatoria regional de manera pública con sus respectivas inscripciones, cartas de compromiso y propuestas de historias a desarrollar.
- Notificar oficialmente al coordinador local seleccionado, quien deberá contar con el respaldo de la entidad ganadora y ofrecerle las garantías administrativas y logísticas que su labor implica. El coordinador local tendrá como responsabilidad dar cumplimiento a los requerimientos de su perfil expuestos en el apartado de documentación para el jurado y que se ampliarán en el Manual del INI 2014, que se entregará a los ganadores una vez sean notificados.
- Contratar a los orientadores de los once (11) módulos seleccionados por la Dirección de Cinematografía, de acuerdo con los costos definidos por el Ministerio de Cultura, especificados en el Manual INI 2014.
- Definir y especificar previamente a los orientadores de los módulos las condiciones de contratación: documentos, requerimientos de ley, etc.
- Cumplir con los objetivos de cada uno de los once (11) módulos, con base en las orientaciones metodológicas dadas por la Dirección de Cinematografía y especificadas en el Manual INI 2014.
- Acompañar y articular con la Dirección de Cinematografía los empalmes entre los diferentes módulos cuando estos sean requeridos.
- Garantizar la infraestructura para la realización de dos (2) cortometrajes de ficción que serán el producto final del proceso y cuya duración tendrá un promedio de quince (15) minutos (no inferior a doce [12] minutos y no superior a dieciocho [18] minutos).
- Suministrar el alojamiento y alimentación a los orientadores durante su estadía en la región sede, garantizando unas condiciones mínimas y básicas necesarias.
- Garantizar el transporte aeropuerto – hotel – aeropuerto y traslados internos o regionales de los orientadores.
- Administrar y garantizar los tiquetes aéreos de los orientadores con el debido tiempo y de acuerdo con los montos propuestos por el presupuesto de gasto de la beca INI. En caso de tener cambios o ajustes de estos tiquetes aéreos que superen el presupuesto establecido, la entidad local debe asumir una contrapartida para estos gastos.
- Administrar, certificar y pagar los materiales necesarios para las fases de formación (fotocopias, papelería, casetes, DVD) y para la fase de realización de los cortometrajes.
- Garantizar un informe descriptivo de avance del proceso presentado localmente y que se realizará antes del rodaje.
- Suministrar y certificar la disponibilidad de los espacios adecuados para realizar las jornadas de capacitación para cada módulo (salones y auditorios) de acuerdo con el cronograma.
- Cumplir el cronograma que se establezca entre la Dirección de Cinematografía, la entidad ganadora y los orientadores para el ejercicio formativo.

- Garantizar la infraestructura técnica y administrativa para el desarrollo del proceso: a) oficina sede de contacto, b) teléfono, c) fax y d) servicio de correo.
- Suministrar seguro médico y de accidentes a los beneficiarios de la convocatoria regional durante la etapa del rodaje (quince [15] días), o asegurarse de que éstos estén cubiertos por alguna entidad prestadora de salud.
- Garantizar la disponibilidad de equipos técnicos de realización audiovisual para los módulos de formación (cuarenta y tres [43] días), así como para el rodaje (quince [15] días) y la postproducción (dieciocho [18] días).
- Certificar que cuentan con el espacio para la muestra oficial de los cortometrajes con las condiciones técnicas adecuadas para su proyección, además de realizar la divulgación pública del evento y cursar invitación a todas las instituciones asociadas al programa.
- Entregar a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura dos (2) copias en formato DVD y el máster de los dos (2) cortometrajes producto del proceso de formación en formatos digitales (.MOV o .AVI en datos de la mayor calidad posible).
- Certificar la asistencia al taller de los beneficiados en cada módulo, previa evaluación de rendimiento y asistencia. Se exige un mínimo del setenta por ciento (70%) al total del proceso, como tiempo mínimo para certificar informalmente el curso INI.
- Presentar las evaluaciones de los colectivos participantes para cada módulo.
- Presentar un informe final financiero, con sus correspondientes anexos, donde conste: un informe técnico del proceso especificando el desarrollo de cada módulo, con sus registros de fotografía, video, y otros insumos pertinentes, que contenga lo siguiente:
 - El informe financiero de los gastos específicos para esta beca por parte del Ministerio de Cultura, con sus soportes (ver cuadro de descripción de los gastos de la beca) y los gastos locales gestionados como contrapartida.
 - Informe técnico del proceso especificando el desarrollo de cada módulo, su registro fotográfico y audiovisual, *reel* de los cortos, anexos.
 - Dos (2) máster en DVD de los dos (2) cortometrajes y dos (2) copias en formatos digitales (.MOV o .AVI).
- Preparar la evaluación final para la visita que realizará la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura al finalizar el proceso.
- Tener claridad que los dos (2) cortos cinematográficos, son el producto de un proceso de formación y son un ejercicio de aprendizaje, donde los aportes desde el Ministerio de Cultura, como las gestiones locales públicas o privadas, no pueden conducir a un beneficio de mercado privado, ni lucrativo, por parte de ningún participante de la beca, de la entidad local beneficiaria, o los aportantes privados o públicos. Este procedimiento puede conducir a incumplimientos legales que pueden ser penalizados.

Nota: Los derechos patrimoniales de los productos audiovisuales (dos [2] cortos de ficción cinematográfica) pertenecen a sus realizadores. El Ministerio de Cultura y las entidades locales asociadas se reservan el derecho de exhibición cultural pública de los materiales producidos al interior del proceso. Todos los productos audiovisuales realizados dentro del mismo, contarán con créditos para las instituciones patrocinadoras locales, la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, el grupo de orientadores y la entidad gestora local.

ANEXO 1
MODELO DE CONTENIDOS PARA LA CONVOCATORIA REGIONAL
“BECAS DE FORMACIÓN PARA LA CREACIÓN EN REALIZACIÓN
AUDIOVISUAL EN REGIÓN “IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN” - INI”

De acuerdo con los objetivos y la metodología del programa Imaginando Nuestra Imagen expuestos en los términos de referencia de la convocatoria, se debe tener presente anexar un plan de convocatoria regional pública que muestre los pasos o fases de invitación, inscripción y selección de los participantes a la beca. Este plan debe cumplirse en treinta (30) días máximo, una vez notificado el resultado de la beca.

En la propuesta se debe anexar:

1. Objetivo de la convocatoria regional.
2. Metodología y estrategia de la convocatoria (tenga en cuenta el cuadro de contenidos sugerido).
3. Mapa de los posibles lugares regionales de participación de la convocatoria: barrios, veredas, localidades etc. Considere este punto en relación con las posibilidades reales de participación, para el curso de la beca, en términos de horarios, distancias, etc.
4. Cronograma de convocatoria regional (máximo treinta [30] días).

CUADRO DE CONTENIDOS SUGERIDOS PARA LA CONVOCATORIA REGIONAL – ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD COORDINADORA LOCAL

| FASES | RECURSOS | RESULTADO | TIEMPOS |
|---|--|---|----------------|
| Invitación pública a participar: convocar colectivos de cinco (5) personas de grupos culturales con intereses y experticia en el tema audiovisual. Dar a conocer los objetivos, estructura y metodología del INI. | Medios masivos locales, estrategias de comunicación alternativa, invitación a grupos culturales locales que cumplan el perfil. | Convocar abiertamente a la región. | 1ª semana |
| Participantes en edades promedio de 17 a 35 años. | Formatos de inscripción debidamente diligenciados. | En promedio 50/60 personas debidamente inscritas con: hojas de vida de los miembros del grupo/colectivo y ficha de inscripción de cada uno y del grupo. | 2ª semana |

| FASES | RECURSOS | RESULTADO | TIEMPOS |
|--|---|--|-----------|
| Los colectivos deben presentar un proyecto audiovisual, con un tema libre. | Formato de presentación de proyectos audiovisuales que dé cuenta de su propuesta. | 1. Idea central – título y sinopsis de la historia (1 página). 2. Argumento (1 página). 3. Guion (si tienen algún conocimiento). | 3ª semana |

Nota 1: En la propuesta de la convocatoria para la beca debe anexarse el plan de convocatoria regional. El desarrollo de dicho plan solo se realizará por las entidades que sean beneficiadas con la beca.

Nota 2: Perfil básico para participar en el INI:

- Personas interesadas en el área audiovisual o que se encuentren vinculadas a proyectos afines (educativos y/o culturales).
- Personas entre 17 y 35 años de edad.
- Disponibilidad horaria de lunes a viernes a partir de las 4:00 p.m. Fines de semana y festivos disponibilidad completa. (El curso dura seis [6] meses).

ANEXO 2
MODELO DE PRESUPUESTO
“BECAS DE FORMACIÓN PARA LA CREACIÓN EN REALIZACIÓN
AUDIOVISUAL EN REGIÓN “IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN” - INI”

| ÍTEM | APORTES DEL MINISTERIO DE CULTURA | APORTES DE GESTIÓN LOCAL | SUBTOTALES GRUPO | TOTALES POR ÍTEM |
|---|-----------------------------------|--------------------------|------------------|------------------|
| GASTOS GENERALES | | | | |
| HONORARIOS | | | | |
| Honorarios tutores | | | | |
| Honorarios coordinador local | | | | |
| LOGÍSTICA | | | | |
| Transportes aéreos tutores | | | | |
| Transportes regionales y/o locales tutores | | | | |
| Alojamiento tutores | | | | |
| Alimentación tutores | | | | |
| SEGUROS, ASPECTOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS | | | | |
| Gastos de gravámenes financieros, transacciones, transferencias bancarias, cuatro por mil (4*1.000) y otros | | | | |
| Seguros | | | | |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE OFICINA | | | | |
| Oficina o sede | | | | |
| Servicios públicos (luz, agua, gas) | | | | |
| Teléfono fijo y celulares | | | | |
| Gastos de conexión a Internet | | | | |
| Insumos de oficina | | | | |
| Gastos de correo y mensajería | | | | |
| PERSONAL ADMINISTRATIVO | | | | |
| Secretaria(s) | | | | |
| Mensajero(s) | | | | |
| Contador(es) y asistente contable | | | | |
| Aseo y cafetería | | | | |
| Administración del proyecto | | | | |
| PROCESO DE PRODUCCIÓN DE 2 CORTOMETRAJES | | | | |
| DESARROLLO | | | | |
| GUION | | | | |
| Derechos y/o honorarios de guionistas/ asesorías/ <i>script</i> doctor | | | | |
| Fotocopias guion / encuadernación | | | | |

| ÍTEM | APORTES DEL MINISTERIO DE CULTURA | APORTES DE GESTIÓN LOCAL | SUBTOTALES GRUPO | TOTALES POR ÍTEM |
|--|-----------------------------------|--------------------------|------------------|------------------|
| PRODUCTORES | | | | |
| Productor(es) ejecutivo(s) | | | | |
| PREPRODUCCIÓN | | | | |
| PRODUCTORES | | | | |
| Jefe de producción | | | | |
| Asistente jefe de producción | | | | |
| CASTING | | | | |
| Jefe de <i>casting</i> | | | | |
| PRUEBAS CÁMARA | | | | |
| Pruebas cámara | | | | |
| LOGÍSTICA | | | | |
| Apoyo a logística | | | | |
| Transporte personas y carga terrestre/ fluvial | | | | |
| Transporte personas y carga aéreo nacional | | | | |
| Alimentación | | | | |
| Alojamiento nacional | | | | |
| PRODUCCIÓN | | | | |
| PERSONAL DIRECCIÓN | | | | |
| Director | | | | |
| Asistente de dirección I | | | | |
| <i>Script</i> | | | | |
| Foto fija | | | | |
| Detrás de cámaras/ <i>Making Of</i> | | | | |
| Practicantes | | | | |
| PERSONAL PRODUCCIÓN | | | | |
| Apoyo a producción de campo | | | | |
| Productor de campo | | | | |
| Asistente de producción de campo I | | | | |
| ELENCO | | | | |
| Protagonísticos | | | | |
| Secundarios | | | | |
| Figurantes | | | | |
| Extras y dobles | | | | |
| PERSONAL DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA | | | | |
| Director de fotografía | | | | |
| Camarógrafo | | | | |
| Asistente de cámara I / foquista | | | | |

| ÍTEM | APORTES DEL MINISTERIO DE CULTURA | APORTES DE GESTIÓN LOCAL | SUBTOTALES GRUPO | TOTALES POR ÍTEM |
|---|-----------------------------------|--------------------------|------------------|------------------|
| Luminotécnico/ <i>Gaffer</i> | | | | |
| Asistente de luces I | | | | |
| PERSONAL DEPARTAMENTO DE ARTE | | | | |
| Director de arte | | | | |
| Asistente de arte I | | | | |
| Escenógrafo | | | | |
| Asistente de escenografía I | | | | |
| Ambientador | | | | |
| Asistente de ambientación | | | | |
| Utilero | | | | |
| Asistente de utilería | | | | |
| Diseñador de vestuario / Vestuarista | | | | |
| Asistente de vestuario | | | | |
| Maquillador | | | | |
| Asistente de maquillaje | | | | |
| PERSONAL DEPARTAMENTO DE SONIDO | | | | |
| Sonidista | | | | |
| Microfonista | | | | |
| EQUIPO DE RODAJE, ACCESORIOS Y MATERIALES | | | | |
| Alquiler cámara cine, óptica y accesorios | | | | |
| Alquiler paquete de luces y <i>grip</i> | | | | |
| Alquiler otros equipos (<i>grúas, jibs, dollies, cabezas, camera car, monturas</i> vehículos, otros) | | | | |
| Alquiler planta o generador | | | | |
| Casetes, discos duros, DVD, otros | | | | |
| Compras misceláneas de fotografía | | | | |
| MATERIALES DE ARTE, ESCENOGRAFÍA, UTILERÍA, MAQUILLAJE Y VESTUARIO | | | | |
| FX (efectos especiales en escena: disparos, explosiones, juegos pirotécnicos, vehículos, etc.) | | | | |
| Compras y alquileres ambientación (incluye vehículos en escena) | | | | |
| Compras y alquileres escenografía | | | | |
| Compras y alquileres utilería | | | | |
| Compras y alquileres vestuario | | | | |

| ÍTEM | APORTES DEL MINISTERIO DE CULTURA | APORTES DE GESTIÓN LOCAL | SUBTOTALES GRUPO | TOTALES POR ÍTEM |
|---|-----------------------------------|--------------------------|------------------|------------------|
| Compras y alquileres maquillaje | | | | |
| MATERIALES DE SONIDO | | | | |
| Alquiler paquete de sonido | | | | |
| Compras misceláneas de sonido | | | | |
| LOCACIONES | | | | |
| Tarifa locaciones | | | | |
| Reparación y daños en locaciones | | | | |
| LOGÍSTICA | | | | |
| Transporte personas y carga terrestre/ fluvial | | | | |
| Transporte personas y carga aéreo nacional | | | | |
| Radios | | | | |
| Enfermería, médicos y botiquín | | | | |
| Seguridad | | | | |
| Alimentación | | | | |
| Alojamiento equipo de rodaje + actores | | | | |
| Lavandería equipo de rodaje + actores | | | | |
| Aseo, cafetería, baños portátiles | | | | |
| POSPRODUCCIÓN | | | | |
| EDICIÓN Y LABORATORIO (incluye película y tráiler) | | | | |
| Montaje/Edición | | | | |
| <i>Logger / Asistente de edición / Data Manager</i> | | | | |
| Efectos visuales | | | | |
| Intermedio digital y masterización digital (corrección de color, transfer, codificación DCP y máster) | | | | |
| Subtitulación (subtitulación, subtitulación DCP, <i>spotting list</i> , traducciones) | | | | |
| Composición (diseño de títulos y créditos) | | | | |
| SONIDO (incluye película y tráiler) | | | | |
| Montaje/edición de sonido | | | | |
| Grabación y edición <i>foley</i> (incluye artista y sala) | | | | |
| Doblaje | | | | |
| Mezcla final | | | | |
| MÚSICA | | | | |

| ÍTEM | APORTES DEL MINISTERIO DE CULTURA | APORTES DE GESTIÓN LOCAL | SUBTOTALES GRUPO | TOTALES POR ÍTEM |
|--|-----------------------------------|--------------------------|------------------|------------------|
| Derechos música original (composición y producción música original y música adicional) | | | | |
| Estudio de grabación (alquiler, honorarios personal de estudio, otros) | | | | |
| Derechos temas preexistentes | | | | |
| Honorarios músicos y compositor (intérpretes) | | | | |
| LOGÍSTICA | | | | |
| Transporte personas aéreo | | | | |
| Gastos de envío | | | | |
| Alojamiento nacional | | | | |
| PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN | | | | |
| COPIAS | | | | |
| Copias tráiler | | | | |
| Copias película | | | | |
| Flete transporte copias tráiler y película | | | | |
| PUBLICIDAD Y PAUTA | | | | |
| Publicidad y/o pauta medios impresos (periódicos y revistas) | | | | |
| Publicidad y/o pauta en radio | | | | |
| Publicidad y/o pauta en televisión | | | | |
| Publicidad y/o pauta en Internet y medios alternativos | | | | |
| Diseño y montaje de página web | | | | |
| Impresión material promocional | | | | |
| PREMIER | | | | |
| Gastos logística, bebidas y pasabocas | | | | |
| DISTRIBUCIÓN | | | | |
| Festivales y muestras nacionales / internacionales | | | | |
| LOGÍSTICA | | | | |
| Transporte personas y carga terrestre | | | | |
| Transporte personas nacional | | | | |
| Alojamiento nacional | | | | |
| TOTAL | | | | |
| <i>Nota:</i> Los pagos de personal aparecen en una sola fase con el objeto de simplificar el presupuesto. Sin embargo se debe tener en cuenta que el rubro establecido corresponde al pago por todas las fases en donde participa el personal. | | | | |

ANEXO 3
MODELO DE CRONOGRAMA
“BECAS DE FORMACIÓN PARA LA CREACIÓN EN REALIZACIÓN
AUDIOVISUAL EN REGIÓN “IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN” - INI”

| ETAPA | FECHA (2014) | DESCRIPCIÓN |
|---|-------------------------|--|
| CONVOCATORIA REGIONAL | 16 de junio | Apertura convocatoria regional/convocatoria pública, estrategia de comunicación del proyecto a nivel local. Inscripciones de colectivos y participantes. |
| | 16 de julio | Cierre convocatoria regional/valoración de los proyectos de los colectivos y aceptación final del grupo escogido y sus historias en argumento y sinopsis. |
| MÓDULO DE GUIÓN | 3ª semana de julio | Desarrollo presencial del módulo. |
| SEMANA DE MEJORAMIENTO GUIÓN | 4ª semana de julio | Mejoramiento del guion, diálogos y preparación de propuestas para la financiación. Envío de guiones a la Dirección de Cinematografía y al tallerista de producción. |
| MÓDULO DE PRODUCCIÓN | 1ª semana de agosto | Desarrollo presencial del módulo. |
| SEMANA DE MEJORAMIENTO DE PRODUCCIÓN | 2ª semana de agosto | Mejoramiento del proyecto, búsqueda de locaciones, preparación del <i>casting</i> para el primer día del taller de dirección de actores, avanzar en la propuesta de financiación y mejoramiento de la carpeta de presentación del proyecto. Enviar a la Dirección de Cinematografía y al tallerista de producción el presupuesto general, el cronograma de trabajo y la carpeta de cada cortometraje. |
| MÓDULO DE REALIZACIÓN Y MÓDULO DE DIRECCIÓN DE ACTORES | 3ª semana de agosto | Desarrollo presencial modulo de realización. Empalme de los módulos de realización y actores presencial |
| | 4ª semana de agosto | Desarrollo presencial del módulo de dirección de actores. |
| SEMANA DE MEJORAMIENTO DE REALIZACIÓN Y DE DIRECCIÓN DE ACTORES | 1ª semana de septiembre | Mejoramiento de los roles de cada grupo, definición de locaciones y <i>casting</i> . Mejoramiento propuesta de guion técnico y propuesta del plan de rodaje. Enviar a la Dirección de Cinematografía y al tallerista de producción, realización y dirección de actores los avances y el guion técnico. Mejoramiento de la definición de los papeles protagónicos, secundarios y extras. Ensayo con los actores. Enviar a la Dirección de Cinematografía y todos los talleristas los avances. |
| MÓDULO DE DIRECCIÓN DE ARTE Y MÓDULO DE DIRECCIÓN DE FOTOGRAFÍA | 2ª semana de septiembre | Desarrollo presencial del módulo de dirección de arte. |
| | | Empalme de los módulos de arte y fotografía presencial. |
| | 3ª semana de septiembre | Desarrollo presencial del modulo de fotografía. |

| ETAPA | FECHA (2014) | DESCRIPCIÓN |
|--|---|--|
| SEMANA DE MEJORAMIENTO DE DIRECCIÓN DE FOTOGRAFÍA Y DIRECCIÓN DE ARTE | 4ª semana de septiembre | Mejoramiento del tratamiento visual, el desglose de producción con todos los requerimientos técnicos, pruebas de grabación en las locaciones y verificación del inventario. Enviar a la Dirección de Cinematografía y a todos los talleristas los avances. |
| MÓDULO DE SONIDO | 1ª semana de octubre | Desarrollo presencial del módulo de sonido. |
| SEMANA DE MEJORAMIENTO DE SONIDO | 2ª semana de octubre | Mejoramiento definición del tratamiento sonoro de los cortos, desglose de producción con requerimientos técnicos, revisión del guion técnico, pruebas de escenas en locaciones, mejoramiento del proyecto, confirmación de locaciones y actores, elementos de arte. Enviar a la Dirección de Cinematografía y todos los talleristas los avances. |
| MÓDULO DE PRODUCCIÓN (SEGUNDA FASE) | 3ª semana de octubre | Desarrollo presencial del módulo de producción (preproducción de rodaje). |
| SEMANA DE PREPRODUCCIÓN. RODAJE | 4ª semana de octubre | Mejoramiento y últimas versiones del plan de desglose de producción, guion técnico, confirmación de locaciones y de fuentes de financiación. |
| MÓDULOS DE RODAJE / MONTAJE Y POSPRODUCCIÓN DE SONIDO | 1ª semana de noviembre / 3ª semana de noviembre | Desarrollo presencial del módulo de acompañamiento al rodaje de los dos (2) cortos cinematográficos. |
| | | Empalme de los módulos de acompañamiento a rodaje y montaje presencial. |
| | 4ª semana de noviembre / 1ª semana de diciembre | Desarrollo presencial del módulo de montaje. |
| | | Empalme de los módulos de montaje y postproducción de sonido presencial. |
| | 2ª semana de diciembre | Desarrollo presencial del módulo de postproducción de sonido. |
| SEMANA DE PREPARACIÓN Y FINALIZACIÓN | 1ª quincena de diciembre | Mejoramiento y definición del tratamiento sonoro de los cortos, de cara a la postproducción, preparación de la sonorización de voces, diálogos, musicalización y ambientes sonoros, entre otros. |
| PRODUCCIÓN ESTRENO DE LOS DOS (2) CORTOMETRAJES | 1ª quincena de diciembre | Preproducción de la muestra de Imaginando Nuestra Imagen. Muestra y evaluación final del proceso. |

BECAS DE GESTIÓN DE ARCHIVOS Y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN AUDIOVISUAL “IMÁGENES EN MOVIMIENTO”

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Circulación |
| Cuantía: | El presupuesto total destinado para estas becas es de doscientos veinte millones de pesos (\$220.000.000). El jurado podrá asignar las becas así: cada una mínimo de diez millones de pesos (\$10.000.000) y máximo de veinte millones de pesos (\$20.000.000) |
| Duración: | Hasta cinco (5) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|--|
| Inscripción digital: | No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico |
|-----------------------------|--|

OBJETO

Apoyar la preservación, conservación y circulación del patrimonio audiovisual colombiano, a través de estímulos para el desarrollo de proyectos de inventario, verificación técnica, catalogación, sistematización de la información, restauración, duplicación, digitalización, de una obra o colección audiovisual colombiana de *imágenes en movimiento* o de material hemerográfico, bibliográfico, fotográfico o sonoro relacionado específicamente con la obra o colección audiovisual. Los procesos pueden involucrar varias, todas o una sola actividad de las descritas en este párrafo, con excepción del plan de promoción y divulgación, que es obligatorio en todas las variantes.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas naturales o jurídicas colombianas públicas o privadas, sin ánimo de lucro, que acrediten la propiedad o administración de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de uso de los propietarios de obras o colecciones de obras audiovisuales colombianas *imágenes en movimiento* o de material hemerográfico, bibliográfico, fotográfico o sonoro relacionado con la obra o colección audiovisual.

Pueden participar

- Personas naturales.

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado y **una (1) copia en forma digital (CD O DVD)** (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar cuatro [4] copias idénticas en CD o DVD en formato .pdf), que deben tener la siguiente información:

- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la cual se especifique su trayectoria.
- Título y síntesis del proyecto. Máximo veinte (20) líneas.
- Descripción general.
- Antecedentes (etapas desarrolladas, plan de preservación de la colección o fondo y resultados anteriores obtenidos, si aplica).
- Contexto histórico en el que fue producido el material a gestionar.
- Justificación o pertinencia.
- Objetivos generales y específicos.
- Metodología (descripción de las etapas de gestión, procesos técnicos, modelo de intervención y flujos de trabajo. En cuanto a procesos de digitalización, se deben explicar claramente todos los criterios y argumentos técnicos. Desglosar los tipos de soportes, formatos, *software*, *codecs*, sistema de almacenamiento, entre otros).
- Cuantificación por soporte de unidades a intervenir. (Para cada uno de los ciclos de gestión: inventario, conservación, limpieza, duplicación, migración, catalogación, digitalización, etc.).
- Estado de los soportes (lugar y condiciones de almacenamiento, estado, duración, pietaje o minutaje, si aplica).
- Regionalización de contenidos. (En qué ciudades, municipios, corregimientos, fueron producidos los registros).
- Plan de seguridad en caso de contingencias como eventos de fuerza mayor (duplicación y conservación en diferentes espacios y soportes).
- Plan de promoción y divulgación.
- Resultado final esperado como producto del proyecto (descripción del impacto y proyección). Máximo una (1) página.
- Cronograma general que incluya el plan de seguridad, entrega de informes, promoción y divulgación. (Hasta cinco [5] meses).

- Presupuesto general desglosado (que incluya el pago al tutor, el plan de seguridad, el plan de promoción y divulgación. No se puede incluir la compra de equipos).
- Fuentes de información (personas, bibliografía, información técnica, histórica, etc.).
- Configuración del equipo de trabajo (perfiles y funciones de cada uno dentro del equipo y hojas de vida de todos los miembros).
- Condiciones del lugar donde serán realizados los procesos de gestión (si aplica).
- Certificado de otros aportes (en caso de cofinanciación).
- Certificados, contratos o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales o, en su defecto, las autorizaciones de uso de los propietarios para llevar a cabo el proyecto.
- En caso de requerirse procesos técnicos especializados, anexar la cotización de la entidad competente.
- Material audiovisual, fotográfico, sonoro y/o impreso que ilustre el proyecto. Cuatro (4) copias en disco DVD.
- El proponente deberá postular al especialista que llevará a cabo la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Debe anexarse hoja de vida y carta de aceptación del tutor, firmada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Impacto histórico y cultural.
- Colecciones en alto riesgo de pérdida.
- Consideraciones técnicas y claridad en los conceptos.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.
- Conformación de equipos de trabajo idóneos.
- Metodología planteada.
- Plan de promoción y divulgación.
- Estrategia de seguridad.
- Idoneidad y experiencia del tutor postulado.
- Propiedad o autorizaciones de los derechos patrimoniales.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 20% con la entrega del informe final e informe del tutor, y el informe financiero con los soportes correspondientes, tanto impreso como en soporte digital.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por el Ministerio de Cultura en todas las labores de divulgación cultural de la obra.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado, en relación con el estímulo recibido.
- El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del ganador con los recursos de la beca. Se sugiere que corresponda al quince por ciento (15%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.
- Entregar a los tres (3) meses de iniciado el proyecto a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura un primer informe de avances, firmado por el ganador, acompañado del informe del tutor firmado y relación de gastos a la fecha.
- Entregar un informe final a los cinco (5) meses, a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, que contenga un informe de actividades firmado por el ganador, acompañado del informe final del tutor firmado, junto con el informe financiero anexando cuadro de relación de gastos y soportes correspondientes. El informe final debe hacerse llegar completo en dos (2) copias, impreso y anillado, más dos (2) copias en disco DVD.
- Reseña del proyecto desarrollado con el estímulo, metodología aplicada, dificultades encontradas, regionalización de contenidos audiovisuales (lugares donde se registraron las imágenes), cuantificación del material gestionado y sus correspondientes anexos: inventarios, fichas de catalogación – análisis documental, registro fotográfico del proceso (mínimo diez [10] fotos), y un *reel* audiovisual de máximo cinco (5) minutos.
- Perfiles de todos y cada uno de los miembros del equipo de trabajo de máximo veinte (20) líneas.
- Autorizaciones de uso correspondientes a los materiales recuperados de acuerdo con los propósitos de divulgación y acceso expuestos en el proyecto.
- Participar en el XI Encuentro Nacional de Archivos Audiovisuales con los recursos de la beca, como parte del plan de promoción y divulgación, con una presentación del proceso.

BECAS DE INVESTIGACIÓN EN CINE Y AUDIOVISUAL EN COLOMBIA

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Investigación |
| Número de estímulos: | Tres (3) |
| Cuantía: | Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno |
| Duración: | Hasta cinco (5) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Estimular el desarrollo de una investigación o una fase de una investigación sobre el cine y el audiovisual colombiano. El resultado de esta beca debe ser un ensayo histórico, crítico o teórico que reflexione sobre el cine y el audiovisual en Colombia. Los ensayos deben estar escritos en español, tener una extensión mínima de cincuenta (50) páginas, a espacio y medio, en fuente Times New Roman 12, y deben anexarse al menos diez (10) fotografías que ilustren la investigación.

Los proyectos presentados deben contar con el acompañamiento de un tutor con experiencia en investigación en cine y audiovisual, quien hará el seguimiento y la supervisión del desarrollo del proyecto hasta el resultado final propuesto.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas naturales, grupos constituidos y personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales y/o educativas.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de las “*Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia*” 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado y **una (1) copia en forma digital (CD O DVD)** (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar cuatro [4] copias idénticas en CD o DVD en formato .pdf), que deben tener la siguiente información:

- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad, en la cual se especifique su trayectoria en actividades de investigación.
- Anexos, soportes de la trayectoria de la(s) persona(s) o entidad en investigación.
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor, firmada.
- Título, descripción, justificación y objetivos de la investigación.
- Un párrafo de intención en el que se defina el alcance y universo de la investigación, y se describa a qué apunta el texto final. Debe describirse si se trata de un ensayo crítico, teórico o histórico, y si hace parte de una tesis o un trabajo académico de mayor alcance y extensión, entre otros.
- Problema investigativo, marco y *corpus* teórico, metodología, bibliografía especializada relacionada con el tema, filmografía-videografía y fuentes.
- Cronograma (hasta cinco [5] meses).
- Presupuesto desglosado (incluido el pago al tutor, que se sugiere sea del quince por ciento [15%] del total de la beca).
- Plan de promoción y divulgación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad conceptual.
- Pertinencia de la propuesta.
- Trayectoria del participante y del tutor.
- Viabilidad de recursos financieros y de tiempo.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% con la entrega del informe final y los correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por el Ministerio de Cultura en todas las labores de divulgación cultural de la obra.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado, en relación con el estímulo recibido.
- El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del ganador con los recursos de la beca. Se sugiere que corresponda al quince por ciento (15%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.
- Entregar a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, un informe de avance firmado por el ganador, acompañado del informe del tutor firmado y relación de gastos a la fecha.
- Entregar un informe final a los cinco (5) meses, a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, en dos (2) copias idénticas impresas, con dos (2) copias en disco DVD, que contenga una descripción de las actividades realizadas firmado por el ganador, con una reseña de la investigación y el ensayo final resultado de la investigación (extensión mínima de cincuenta [50] páginas, a espacio y medio, en fuente Times New Roman 12), acompañado por el último informe del tutor firmado, más el informe financiero con relación de gastos y soportes correspondientes.
- Diseñar y documentar un plan de promoción y divulgación de la investigación, mediante todos los canales que estén a su alcance.
- Permitir mediante autorización escrita al Ministerio de Cultura, a partir de enero de 2015, la publicación de la investigación en la Biblioteca Digital de Historia del Cine Colombiano del Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional de Colombia.

BECAS DE PRODUCCIÓN DE DOCUMENTALES REALIZADOS CON ARCHIVO AUDIOVISUAL

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Creación |
| Número de estímulos: | Dos (2) |
| Cuantía: | Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) cada uno |
| Duración: | Hasta cinco (5) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|--|
| Inscripción digital: | No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico |
|-----------------------------|--|

OBJETO

Contribuir a la circulación de la memoria histórica del país, a través del apoyo a la producción de dos (2) documentales que desarrollen temas de la historia de Colombia, realizados por lo menos en un sesenta por ciento (60%) con archivo audiovisual anterior a 2013, con una duración de máximo veinticinco (25) minutos. Deberá ser finalizado como mínimo en alguno de los siguientes formatos: DVCam, HDV o HDCam SR, en sistema NTSC, y cumplir con los parámetros de calidad de emisión en televisión. El tema es libre.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Directores o productores de documentales que a la fecha de apertura de la presente convocatoria hayan culminado la etapa de investigación y desarrollo de un proyecto documental que contemple el uso de mínimo sesenta por ciento (60%) de material de archivo audiovisual colombiano anterior a 2013.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de la “Beca de producción de documentales realizados con archivo audiovisual” 2012 y 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado y **una (1) copia en forma digital (CD o DVD)** (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar cuatro [4] copias idénticas en CD o DVD en formato .pdf), que deben tener la siguiente información:

- Título y descripción general del proyecto.
- Contextualización histórica del proyecto. Máximo una (1) página.
- Informe de la investigación adelantada. Máximo tres (3) páginas.
- Sinopsis. Máximo una (1) página.
- Motivación. Máximo dos (2) páginas.
- Estructura narrativa y/o escaleta.
- Tratamiento audiovisual. Debe analizar aspectos como el enfoque estético, fotografía, montaje, sonido, musicalización, recursos gráficos o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final.
- Justificación del uso del archivo audiovisual.
- Fuentes de archivo audiovisual (listado de imágenes de archivos y/o colecciones, origen, propietarios, etc.).
- Cronograma hasta de cinco (5) meses.
- Descripción de las actividades específicas que se realizarán en la preproducción, producción y posproducción.
- Plan de promoción, lanzamiento y circulación.
- Presupuesto desglosado que incluya los costos de preproducción, producción, posproducción y promoción. Se deben cuantificar en dinero los costos del uso del archivo audiovisual (pago de derechos de uso) y especificar sus fuentes, así como los aportes de las entidades asociadas al proyecto, si las hay.
- Documentos que certifiquen la gestión necesaria para la realización del documental en sus distintas fases, como lo son: cartas de cofinanciación, acuerdos de coproducción o soportes de apoyo de entidades asociadas. Estas cartas o constancias deben hacer explícitos los porcentajes de aporte con respecto a los costos totales del proyecto, los cuales se definirán entre el participante y las organizaciones asociadas, si las hay.

- Certificados o documentos que sustenten la titularidad de los derechos patrimoniales de los archivos audiovisuales usados o, en su defecto, las autorizaciones de los propietarios para usarlos en el documental.
- Carta de intención del compositor musical y/o diseñador sonoro del documental.
- Carta de intención del montajista del documental.
- Hoja de vida del director del documental en la que se especifique la experiencia o trayectoria en la realización de documentales y audiovisuales en general.
- Hoja de vida del productor del documental en la que se especifique la experiencia en la producción de documentales y audiovisuales en general.
- Hoja de vida del montajista en la que se especifique la experiencia en el montaje de documentales y audiovisuales en general.
- Hoja de vida del compositor musical y/o diseñador sonoro del documental, en la que se especifique la experiencia en la composición sonora de documentales y audiovisuales en general.
- Anexar como apoyo a sus ideas, material audiovisual en formato DVD. (Cuatro [4] copias).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad conceptual.
- Pertinencia de la propuesta y alcance social.
- Trayectoria del participante –director y/o productor- en proyectos audiovisuales.
- Viabilidad de recursos de tiempo y financieros.
- Impacto nacional.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% con la entrega del informe final con los anexos, así como el documental finalizado.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Apoyar y ofrecer la información necesaria solicitada por el Ministerio de Cultura en todas las labores de divulgación cultural de la obra.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura en todas las actividades desarrolladas o material publicado, en relación con el estímulo recibido.

- Entregar a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura a los dos (2) meses de la publicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores un informe de avance firmado por el ganador, que desglose y describa el estado de las etapas desarrolladas y un informe financiero que relacione los gastos junto con sus soportes correspondientes.
- Entregar un informe final a los cinco (5) meses, a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, que describa el proceso de la obra, cada una de la etapas desarrolladas y un informe financiero que relacione los gastos del estímulo junto con sus soportes correspondientes. Debe anexar los contratos o autorizaciones para el uso del archivo audiovisual en la obra, así como las autorizaciones de uso de imagen y sonido de las personas entrevistadas, copias de los contratos de coproducción, si los hubiere, y los contratos con el personal artístico y técnico, así como de servicios.
- Entregar a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, debidamente marcado, el documental cumpliendo con los parámetros de calidad de emisión en televisión sistema NTSC: dos (2) copias en DVD, dos (2) copias en *Bluray*, y un (1) *Tape máster* del documental certificado por un chequeo de calidad (QC), finalizado en DVCam, HDV o HDCam SR.
- Presentar, con la culminación del documental, un documento que especifique los porcentajes de participación económica de las entidades asociadas al proyecto, si las hay, y anexarlo al informe final.
- Entregar diseñado y concertado un plan de promoción, circulación y divulgación del documental, mediante todos los canales que estén a su alcance.
- Entregar materiales de divulgación impreso y en disco DVD, ficha técnica, sinopsis, cinco (5) fotos (JPG, TIFF y TGA) y un perfil del director.

BECAS DE PRODUCCIÓN REGIONAL DE CORTOMETRAJES DE FICCIÓN Y DOCUMENTAL

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Líneas de acción: | Creación, formación |
| Número de estímulos: | Cinco (5) |
| Cuantía: | Cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000) cada uno |
| Duración: | Hasta cinco (5) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|--|
| Inscripción digital: | No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico |
|-----------------------------|--|

OBJETO

Apoyar proyectos de realización audiovisual que se desarrollen desde las distintas regiones del país. La convocatoria está dirigida a propuestas que no hayan iniciado rodaje al momento de presentarse y cuya duración debe estar entre siete (7) y veinticinco (25) minutos. Deberá ser finalizado en alguno de los siguientes formatos: DVCam, HDV o HDCam SR, en sistema NTSC. El tema es libre.

Se otorgarán cinco (5) becas a departamentos o distritos que cuenten con Consejo Departamental y/o Distrital de Cinematografía o Audiovisuales constituido y vigente a saber: *Amazonas, Antioquia, Arauca, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Barranquilla-Atlántico, Bogotá D.C., Boyacá, Caldas, Caquetá, Cartagena D.T.C., Cauca, Córdoba, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santa Marta D.T., Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.*

Se otorgará una (1) beca por departamento o distrito. Podrán participar los consejos que se constituyan como máximo a la fecha de cierre de la presente convocatoria, previa notificación y documentación actualizada en la Dirección de Cinematografía.

Nota: Los derechos patrimoniales del producto de la beca pertenecerán a quien figure como proponente ante el Ministerio de Cultura.

Para efectos de la presente convocatoria, se entiende como *productor* a la persona natural o jurídica que tiene la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad de la producción de la obra cinematográfica. Es el responsable de los contratos con todas las personas y entidades que intervienen en la realización de la obra (Ley 23 de 1982).

PERFIL DEL ASPIRANTE

- Personas naturales colombianas que residan en la región donde realizarán el proyecto.
- Personas jurídicas del sector público o privado, que dentro de su objeto social incluyan la producción audiovisual de carácter cultural y/o educativo y sustenten mínimo doce (12) meses de experiencia en esta área y que tengan sede en la región donde proponen realizar su proyecto.
- Grupos constituidos, en los cuales la totalidad de sus integrantes residan en la región donde realizarán el proyecto.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales, jurídicas o grupos constituidos, que hayan sido favorecidos en las convocatorias de producción de largometrajes, realización de cortometrajes y producción de documental del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico-FDC del 2004 al 2013, información que se verificará en los archivos del FDC.
- Los ganadores de las “*Becas de producción regional para la creación de cortometrajes de ficción y documental*” 2012 y 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado y **una (1) copia en forma digital (CD O DVD)** (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar cuatro [4] copias idénticas en CD o DVD en formato .pdf), que deben tener la siguiente información:

- Sinopsis de máximo una (1) página.
- Ficha técnica (ver Anexos 1-A y 1-B: Modelo ficha técnica básica) con cédulas de ciudadanía, por ambas caras, de cada uno de los participantes en la producción.

Nota 1: Diligencie **únicamente** el anexo que corresponda a su propuesta, bien sea de ficción, o bien sea de documental.

Nota 2: Los integrantes del equipo deben residir en la región donde se desarrolla el proyecto.

- Anexar el tratamiento audiovisual de su propuesta, en donde analice la forma en que piensa expresar, con elementos como la fotografía, el sonido, la dirección de arte, el ritmo, la actuación, o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final.
- Cronograma de actividades (máximo cinco [5] meses).
- Hoja de vida del director (dos [2] páginas aproximadamente).
- Hoja de vida del productor (dos [2] páginas aproximadamente).
- Hoja de vida del tutor, con los soportes que acrediten su experiencia.
- Carta de aceptación y compromiso con el desarrollo del proyecto por parte del tutor, firmada.
- Cuatro (4) DVD, con una selección de trabajos audiovisuales previamente realizados por el director (diez [10] minutos de duración aproximadamente).
- Si cuenta con aportantes que tengan patrocinios definidos, debe anexar en su propuesta las cartas de intención de las entidades aportantes con sus valores o su equivalente en dinero. *Nota:* Recuerde que las entidades deben ser de la región donde se va a realizar el proyecto.
- Presupuesto desglosado del proyecto que incluya los costos de preproducción, rodaje, posproducción y promoción. (ver Anexos 2-A y 2-B: Modelo de presupuesto ficción y documental). *Nota:* Diligencie **únicamente** el anexo que corresponda a su propuesta, bien sea de ficción, o bien sea de documental.
- Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de todos sus integrantes. Para personas jurídicas: hoja de vida de la entidad. En todos los casos se deberán adjuntar los soportes que especifiquen la trayectoria solicitada.
- Plan de promoción y divulgación que incluya actividades que den a conocer el resultado del proyecto a la población.
- Carta firmada (para persona natural, por el proponente; para personas jurídicas, por el representante legal; para grupos constituidos, por la totalidad de los integrantes del grupo), en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde viven.

Únicamente para cortometraje de ficción

- Guion completo secuenciado y dialogado. (Tipo de letra sugerida Courier o Courier New de 12 puntos en papel tamaño carta).
- Copia del registro de los derechos del guion ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor o el certificado de trámite del mismo que expide dicha entidad. No se aceptarán registros ni solicitudes de guion de países diferentes a Colombia.
- Certificación de derechos del guion expedida por el/los autor/es, en la que se indique que el proponente del proyecto (persona natural, grupo constituido o persona jurídica) está facultado de acuerdo con la ley a utilizar la respectiva au-

toría en el proyecto presentado a la convocatoria. Si es el caso, deberá adjuntar también la certificación de la obra literaria.

- Presentar las autorizaciones escritas de los autores de las obras preexistentes tales como investigaciones, música, entre otros.

Únicamente para cortometraje documental

- Estructura narrativa de máximo una (1) página.
- Informe de la investigación adelantada en tres (3) páginas.
- Perfil de personajes a entrevistar (si aplica).
- Presentar las autorizaciones escritas de los autores de las obras preexistentes tales como investigaciones, música, entre otros.

Para todas las categorías: La convocatoria contempla la preselección de propuestas por parte del jurado evaluador. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura, www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos. Los finalistas serán convocados, bien sea presencial o virtualmente, donde deberán exponer sus propuestas durante quince (15) minutos. La hora y lugar del encuentro con el jurado serán comunicados previamente a los proponentes. En el encuentro podrán participar los miembros del equipo que el proponente considere pertinentes. El proponente deberá comunicar en respuesta a la convocatoria de encuentro con el jurado si lo realizarán de manera presencial o virtual. *Nota:* Los costos de desplazamiento correrán por cuenta del participante (si aplica).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad del proyecto (historia, creación, propuesta y lenguaje audiovisual).
- Viabilidad financiera (gestión local y regional).
- Trayectoria e idoneidad del tutor (hoja de vida y experiencia).
- Perfiles de los proponentes y su equipo técnico acordes con el perfil del aspirante y que demuestren que residen en la región donde realizarán el proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% con la presentación del informe final y sus correspondientes anexos, previo informe final del tutor.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Ejecutar el total del estímulo recibido en la realización del proyecto, hecho que debe soportar con certificaciones en su informe financiero.
- El seguimiento del proceso estará a cargo de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.
- Realizar los cortometrajes con el acompañamiento y asesoría de un tutor profesional del sector audiovisual o cinematográfico con experiencia en docencia, quien debe acompañar técnica y formativamente el proceso de producción y realización en todas sus fases.
- Aceptar las recomendaciones del jurado en cuanto a cambio del tutor, si hubiese lugar a ello. En tal caso, el ganador deberá presentar a consideración de la Dirección de Cinematografía el perfil del nuevo aspirante a tutor con sus acreditaciones. Esto debe realizarse antes de iniciar el proyecto.
- Si el tutor llegara a renunciar a su labor, el ganador deberá enviar solicitud escrita a la Dirección de Cinematografía, solicitando el cambio del mismo, anexando carta de renuncia del tutor, hoja de vida del tutor propuesto con soportes y carta de aceptación firmada por el mismo.
- El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del ganador con los recursos de la beca. Se sugiere que corresponda al quince por ciento (15%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.
- En caso de que el tutor renuncie a los honorarios, este valor debe ser invertido en su totalidad en la producción del proyecto y deberá anexarse una carta donde conste que el tutor renuncia al pago.
- El tutor deberá entregar dos (2) informes dirigidos a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura. El primero a los tres (3) meses de iniciado el proyecto y corresponderá a las siguientes etapas: a) Preproducción y b) Construcción de la línea narrativa. El informe final a los cinco (5) meses de iniciado el proyecto, el cual debe mostrar consideraciones sobre: a) El rodaje, b) El proceso de montaje. Postproducción y la finalización del proyecto. El becario debe coordinar en su producción la entrega de estos informes, para los que se le anexará en su momento el formato establecido.
- Solicitar aprobación, mediante documento escrito a la Dirección de Cinematografía, sobre cualquier cambio en el equipo técnico, adjuntando el perfil del nuevo integrante y que corresponda a los requerimientos de la convocatoria.
- Asumir los gastos de traslado, alojamiento y alimentación del tutor a la región en tres (3) ocasiones hasta por tres (3) días, durante el desarrollo del proyecto (en caso de requerirse).
- Entregar un primer informe de avance, a los tres (3) meses junto con el del tutor. Este informe debe mostrar el aporte de la tutoría a la producción y realización

del corto, con anexos y soportes de dicho acompañamiento (fotos, documentos, etc.), dirigido a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura. De acuerdo con el formato que se entregará como insumo al becario.

- Entregar un informe final a los cinco (5) meses, acompañado del informe final del tutor, impreso y en soporte digital (CD o DVD), con el registro fotográfico y audiovisual del proceso, los contenidos (sinopsis, guion, *story*, etc.) que estime convenientes y sus correspondientes anexos, con su tráiler y dos (2) copias del cortometraje en formato DVD y un (1) máster en formato digital HDV DV CAM, HD CAM, sistema NTSC.

ANEXO 1-A
MODELO FICHA TÉCNICA BÁSICA
“BECAS DE PRODUCCIÓN REGIONAL DE CORTOMETRAJES DE FICCIÓN”

| FICHA TÉCNICA DEL CORTOMETRAJE | NOMBRE | CÉDULA |
|--|--------|--------|
| Título | | |
| Género | | |
| Productor | | |
| Coprodutor(es) | | |
| Productor ejecutivo | | |
| Productor de campo | | |
| Guionista(s) | | |
| Director(es) | | |
| Director de <i>casting</i> | | |
| Actores principales | | |
| Actores secundarios | | |
| Director de fotografía | | |
| Director de arte o diseñador de producción | | |
| Diseñador de vestuario | | |
| Sonidista | | |
| Montajista | | |
| Diseñador de sonido | | |
| Operador de cámara | | |
| Primer asistente de cámara o foquista | | |
| <i>Gaffer</i> | | |
| Maquillador | | |
| Vestuarista | | |
| Ambientador o utilero | | |
| <i>Script</i> | | |
| Asistente de dirección | | |
| Efectos especiales en escena | | |
| Efectos visuales | | |
| Colorista | | |
| Microfonista | | |
| Grabador o artista de Foley | | |
| Editor de diálogos o efectos | | |
| Mezclador | | |

ANEXO 1-B
MODELO FICHA TÉCNICA BÁSICA
“BECAS DE PRODUCCIÓN REGIONAL DE CORTOMETRAJES DE
DOCUMENTAL”

| FICHA TÉCNICA DEL CORTOMETRAJE | NOMBRE | CÉDULA |
|--|--------|--------|
| Título | | |
| Productor | | |
| Coproductor(es) | | |
| Productor ejecutivo | | |
| Productor de campo | | |
| Investigador | | |
| Guionista(s) | | |
| Director(es) | | |
| Director de fotografía | | |
| Sonidista | | |
| Montajista | | |
| Diseñador de sonido | | |
| Operador de cámara | | |
| Primer asistente de cámara o foquista | | |
| <i>Gaffer</i> | | |
| Asistente de dirección | | |
| Colorista | | |
| Microfonista | | |
| Grabador o artista de Foley | | |
| Editor de diálogos o efectos | | |
| Mezclador | | |

ANEXO 2-A
MODELO DE PRESUPUESTO
“BECAS DE PRODUCCIÓN REGIONAL DE CORTOMETRAJES DE FICCIÓN”

| ÍTEM | APORTES ASEGURADOS | TOTALES POR ÍTEM | SUBTOTALES GRUPO |
|---|-----------------------|---------------------|---------------------|
| GASTOS GENERALES | | | |
| HONORARIOS TUTORÍAS | | | |
| Honorarios tutor | | | |
| SEGUROS, ASPECTOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS | | | |
| Gastos de gravámenes financieros, transacciones, transferencias bancarias, cuatro por mil (4*1.000) y otros | | | |
| Seguros | | | |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE OFICINA | | | |
| Arriendo oficina | | | |
| Servicios públicos (luz, agua, gas) | | | |
| Teléfono fijo y celulares | | | |
| Gastos de conexión a Internet | | | |
| Insumos de oficina | | | |
| Gastos de correo y mensajería | | | |
| PERSONAL ADMINISTRATIVO | | | |
| Secretaria(s) | | | |
| Mensajero(s) | | | |
| Contador(es) y asistente contable | | | |
| Aseo y cafetería | | | |
| DESARROLLO | | | |
| GUION | | | |
| Derechos y/o honorarios de guionistas/ asesorías/ <i>script</i> doctor | | | |
| Fotocopias guion /encuadernación | | | |
| PRODUCTORES | | | |
| Productor(es) ejecutivo(s) | | | |
| PREPRODUCCIÓN | | | |
| PRODUCTORES | | | |
| Jefe de producción | | | |
| Asistente jefe de producción | | | |
| CASTING | | | |
| Jefe de <i>casting</i> | | | |

| ÍTEM | APORTES ASEGURADOS | TOTALES POR ÍTEM | SUBTOTALES GRUPO |
|---|-----------------------|---------------------|---------------------|
| PRUEBAS CÁMARA | | | |
| Pruebas cámara | | | |
| LOGÍSTICA | | | |
| Transporte personas y carga terrestre/ fluvial | | | |
| Transporte personas y carga aéreo nacional | | | |
| Alimentación | | | |
| Alojamiento nacional | | | |
| PRODUCCIÓN | | | |
| PERSONAL DIRECCIÓN | | | |
| Director | | | |
| Asistente de dirección I | | | |
| Asistente de dirección II | | | |
| <i>Script</i> | | | |
| Foto fija | | | |
| Detrás de cámaras/ <i>Making Off</i> | | | |
| Practicantes | | | |
| PERSONAL PRODUCCIÓN | | | |
| Productor de campo | | | |
| Asistente de producción de campo I | | | |
| Asistente de producción de campo II | | | |
| ELENCO | | | |
| Protagonicos | | | |
| Secundarios | | | |
| Figurantes | | | |
| Extras y dobles | | | |
| PERSONAL DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA | | | |
| Director de fotografía | | | |
| Camarógrafo | | | |
| Asistente de cámara I / foquista | | | |
| Asistente de cámara II | | | |
| Asistente de cámara III/ <i>Video assist</i> | | | |
| Luminotécnico/ <i>Gaffer</i> | | | |
| Asistente de luces I | | | |
| Asistente de luces II | | | |
| Otros asistentes de luces | | | |
| Operador <i>Steady Cam</i> | | | |

| ÍTEM | APORTES ASEGURADOS | TOTALES POR ÍTEM | SUBTOTALES GRUPO |
|---|-----------------------|---------------------|---------------------|
| PERSONAL DEPARTAMENTO DE ARTE | | | |
| Director de arte | | | |
| Asistente de arte I | | | |
| Asistente de arte II | | | |
| Escenógrafo | | | |
| Equipo de elaboración de escenografías | | | |
| Ambientador | | | |
| Asistente(s) de ambientación | | | |
| Utilero | | | |
| Asistente(s) de utilería | | | |
| Diseñador de vestuario / Vestuarista | | | |
| Asistente(s) de vestuario | | | |
| Maquillador | | | |
| Asistente(s) de maquillaje | | | |
| PERSONAL DEPARTAMENTO DE SONIDO | | | |
| Sonidista | | | |
| Microfonista | | | |
| EQUIPO DE RODAJE, ACCESORIOS Y MATERIALES | | | |
| Alquiler cámara cine, óptica y accesorios | | | |
| Alquiler paquete de luces y <i>grip</i> | | | |
| Alquiler otros equipos (grúas, <i>jibs</i> , <i>dollies</i> , cabezas, <i>camera car</i> , monturas vehículos, otros) | | | |
| Alquiler planta o generador | | | |
| Casetes, discos duros, DVD, otros | | | |
| Compras misceláneas de fotografía | | | |
| MATERIALES DE ARTE, ESCENOGRAFÍA, UTILERÍA, MAQUILLAJE Y VESTUARIO | | | |
| FX (efectos especiales en escena: disparos, explosiones, juegos pirotécnicos, vehículos, etc.) | | | |
| Compras y alquileres ambientación (incluye vehículos en escena) | | | |
| Compras y alquileres escenografía | | | |
| Compras y alquileres utilería | | | |
| Compras y alquileres vestuario | | | |
| Compras y alquileres maquillaje | | | |

| ÍTEM | APORTES ASEGURADOS | TOTALES POR ÍTEM | SUBTOTALES GRUPO |
|---|-----------------------|---------------------|---------------------|
| MATERIALES DE SONIDO | | | |
| Alquiler paquete de sonido | | | |
| Compras misceláneas de sonido | | | |
| LOCACIONES | | | |
| Tarifa locaciones | | | |
| Reparación y daños en locaciones | | | |
| LOGÍSTICA | | | |
| Transporte personas y carga terrestre/ fluvial | | | |
| Transporte personas y carga aéreo nacional | | | |
| Radios | | | |
| Enfermería, médicos y botiquín | | | |
| Seguridad | | | |
| Alimentación | | | |
| Alojamiento equipo de rodaje + actores | | | |
| Lavandería equipo de rodaje + actores | | | |
| Aseo, cafetería, baños portátiles | | | |
| POSPRODUCCIÓN | | | |
| EDICIÓN Y LABORATORIO (incluye película y tráiler) | | | |
| Montaje/Edición | | | |
| <i>Logger / Asistente de edición / Data Manager</i> | | | |
| Efectos visuales | | | |
| Intermedio digital y masterización digital (corrección de color, transfer, codificación DCP y máster) | | | |
| Subtitulación (subtitulación, subtitula- ción DCP, <i>spotting list</i> , traducciones) | | | |
| Composición (diseño de títulos y créditos) | | | |
| SONIDO (incluye película y tráiler) | | | |
| Montaje/edición de sonido | | | |
| Grabación y edición <i>foley</i> (incluye artista y sala) | | | |
| Doblaje | | | |
| Mezcla final | | | |
| MÚSICA | | | |
| Derechos música original (composición y producción música original y música adicional) | | | |

| ÍTEM | APORTES ASEGURADOS | TOTALES POR ÍTEM | SUBTOTALES GRUPO |
|--|-----------------------|---------------------|---------------------|
| Estudio de grabación (alquiler, honorarios personal de estudio, otros) | | | |
| Derechos temas preexistentes | | | |
| Honorarios músicos y compositor (intérpretes) | | | |
| LOGÍSTICA | | | |
| Transporte personas aéreo | | | |
| Gastos de envío | | | |
| Alojamiento nacional | | | |
| PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN | | | |
| COPIAS | | | |
| Copias tráiler | | | |
| Copias película | | | |
| Flete transporte copias tráiler y película | | | |
| PUBLICIDAD Y PAUTA | | | |
| Publicidad y/o pauta medios impresos (periódicos y revistas) | | | |
| Publicidad y/o pauta en radio | | | |
| Publicidad y/o pauta en televisión | | | |
| Publicidad y/o pauta en Internet y medios alternativos | | | |
| Diseño y montaje de página web | | | |
| Impresión material promocional | | | |
| HONORARIOS | | | |
| Diseño y/o producción de campaña | | | |
| Concepto y diseño material impreso | | | |
| Jefe de prensa | | | |
| Personal relaciones públicas | | | |
| Personal prensa | | | |
| Campaña digital redes sociales | | | |
| PREMIER | | | |
| Gastos logística, bebidas y pasabocas | | | |
| DISTRIBUCIÓN | | | |
| Festivales y muestras internacionales | | | |
| LOGÍSTICA | | | |
| Transporte personas y carga terrestre | | | |
| Transporte personas nacional | | | |
| Alojamiento nacional | | | |
| TOTAL | | | |
| <i>Nota: Los pagos de personal aparecen en una sola fase con el objeto de simplificar el presupuesto. Sin embargo se debe tener en cuenta que el rubro establecido corresponde al pago por todas las fases en donde participa el personal.</i> | | | |

ANEXO 2-B
MODELO DE PRESUPUESTO
“BECAS DE PRODUCCIÓN REGIONAL DE CORTOMETRAJES
DE DOCUMENTAL”

| ÍTEM | APORTES ASEGURADOS | TOTALES POR ÍTEM | SUBTOTALES GRUPO |
|---|-----------------------|---------------------|---------------------|
| GASTOS GENERALES | | | |
| HONORARIOS TUTORÍAS | | | |
| Honorarios tutor | | | |
| SEGUROS, ASPECTOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS | | | |
| Gastos de gravámenes financieros, transacciones, transferencias bancarias, cuatro por mil (4*1.000) y otros | | | |
| Seguros | | | |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE OFICINA | | | |
| Arriendo oficina | | | |
| Servicios públicos (luz, agua, gas) | | | |
| Teléfono fijo y celulares | | | |
| Gastos de conexión a Internet | | | |
| Insumos de oficina | | | |
| Gastos de correo y mensajería | | | |
| PERSONAL ADMINISTRATIVO | | | |
| Secretaria(s) | | | |
| Mensajero(s) | | | |
| Contador(es) y asistente contable | | | |
| Aseo y cafetería | | | |
| DESARROLLO | | | |
| GUION | | | |
| Investigación | | | |
| Derechos y/o honorarios tratamiento/ asesorías | | | |
| Fotocopias y encuadernación | | | |
| PRODUCTORES | | | |
| Productor(es) ejecutivo(s) | | | |
| LOGÍSTICA | | | |
| Transporte personas y carga terrestre/ fluvial | | | |
| Transporte personas y carga aéreo nacional | | | |
| Alimentación | | | |
| Alojamiento nacional | | | |

| ÍTEM | APORTES ASEGURADOS | TOTALES POR ÍTEM | SUBTOTALES GRUPO |
|---|-----------------------|---------------------|---------------------|
| PREPRODUCCIÓN | | | |
| PRODUCTORES | | | |
| Jefe de producción | | | |
| Asistente jefe de producción | | | |
| CASTING | | | |
| Jefe de <i>casting</i> | | | |
| PRUEBAS CÁMARA | | | |
| Pruebas cámara | | | |
| LOGÍSTICA | | | |
| Transporte personas y carga terrestre/ fluvial | | | |
| Transporte personas y carga aéreo nacional | | | |
| Alimentación | | | |
| Alojamiento nacional | | | |
| PRODUCCIÓN | | | |
| PERSONAL DIRECCIÓN | | | |
| Director | | | |
| Asistente de dirección I | | | |
| Asistente de dirección II | | | |
| <i>Script</i> | | | |
| Foto fija | | | |
| Detrás de cámaras/ <i>Making Of</i> | | | |
| Practicantes | | | |
| PERSONAL PRODUCCIÓN | | | |
| Productor de campo | | | |
| Asistente de producción de campo I | | | |
| Asistente de producción de campo II | | | |
| PERSONAL DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFÍA | | | |
| Director de fotografía | | | |
| Camarógrafo | | | |
| Asistente de cámara I / foquista | | | |
| Asistente de cámara II | | | |
| Asistente de cámara III/ <i>Video assist</i> | | | |
| Luminotécnico/ <i>Gaffer</i> | | | |
| Asistente de luces I | | | |
| Asistente de luces II | | | |
| Otros asistentes de luces | | | |
| Operador <i>Steady Cam</i> | | | |

| ÍTEM | APORTES ASEGURADOS | TOTALES POR ÍTEM | SUBTOTALES GRUPO |
|--|--------------------|------------------|------------------|
| PERSONAL DEPARTAMENTO DE SONIDO | | | |
| Sonidista | | | |
| Microfonista | | | |
| EQUIPO DE RODAJE, ACCESORIOS Y MATERIALES | | | |
| Alquiler cámara cine, óptica y accesorios | | | |
| Alquiler paquete de luces y <i>grip</i> | | | |
| Alquiler otros equipos (<i>grúas, jibs, dollies</i> , cabezas, <i>camera car</i> , monturas vehículos, otros) | | | |
| Alquiler planta o generador | | | |
| Casetes, discos duros, DVD, otros | | | |
| Compras misceláneas de fotografía | | | |
| MATERIALES DE SONIDO | | | |
| Alquiler paquete de sonido | | | |
| Compras misceláneas de sonido | | | |
| LOGÍSTICA | | | |
| Transporte personas y carga terrestre/ fluvial | | | |
| Transporte personas y carga aéreo nacional | | | |
| Radios | | | |
| Enfermería, médicos y botiquín | | | |
| Seguridad | | | |
| Alimentación | | | |
| Alojamiento equipo de rodaje | | | |
| Lavandería equipo de rodaje | | | |
| Aseo, cafetería, baños portátiles | | | |
| POSPRODUCCIÓN | | | |
| EDICIÓN Y LABORATORIO (incluye película y tráiler) | | | |
| Montaje/Edición | | | |
| <i>Logger</i> / Asistente de edición / <i>Data Manager</i> | | | |
| Efectos visuales | | | |
| Intermedio digital y masterización digital (corrección de color, transfer, codificación DCP y máster) | | | |
| Subtitulación (subtitulación, subtitulación DCP, <i>spotting list</i> , traducciones) | | | |

| ÍTEM | APORTES ASEGURADOS | TOTALES POR ÍTEM | SUBTOTALES GRUPO |
|--|--------------------|------------------|------------------|
| Composición (diseño de títulos y créditos) | | | |
| SONIDO (incluye película y tráiler) | | | |
| Montaje/edición de sonido | | | |
| Grabación y edición <i>foley</i> (incluye artista y sala) | | | |
| Doblaje | | | |
| Mezcla final | | | |
| MÚSICA | | | |
| Derechos música original (composición y producción música original y música adicional) | | | |
| Estudio de grabación (alquiler, honorarios personal de estudio, otros) | | | |
| Derechos temas preexistentes | | | |
| Honorarios músicos y compositor (intérpretes) | | | |
| LOGÍSTICA | | | |
| Transporte personas aéreo | | | |
| Gastos de envío | | | |
| Alojamiento nacional | | | |
| PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN | | | |
| COPIAS | | | |
| Copias tráiler | | | |
| Copias película | | | |
| Flete transporte copias tráiler y película | | | |
| PUBLICIDAD Y PAUTA | | | |
| Publicidad y/o pauta medios impresos (periódicos y revistas) | | | |
| Publicidad y/o pauta en radio | | | |
| Publicidad y/o pauta en televisión | | | |
| Publicidad y/o pauta en Internet y medios alternativos | | | |
| Diseño y montaje de página web | | | |
| Impresión material promocional | | | |
| HONORARIOS | | | |
| Diseño y/o producción de campaña | | | |
| Concepto y diseño material impreso | | | |
| Jefe de prensa | | | |
| Personal relaciones públicas | | | |
| Personal prensa | | | |
| Campaña digital redes sociales | | | |

| ÍTEM | APORTES ASEGURADOS | TOTALES POR ÍTEM | SUBTOTALES GRUPO |
|---|-----------------------|---------------------|---------------------|
| PREMIER | | | |
| Gastos logística, bebidas y pasabocas | | | |
| DISTRIBUCIÓN | | | |
| Festivales y muestras internacionales | | | |
| LOGÍSTICA | | | |
| Transporte personas y carga terrestre | | | |
| Transporte personas nacional | | | |
| Alojamiento nacional | | | |
| TOTAL | | | |
| <p>NOTA: Los pagos de personal aparecen en una sola fase con el objeto de simplificar el presupuesto. Sin embargo se debe tener en cuenta que el rubro establecido corresponde al pago por todas las fases en donde participa el personal.</p> | | | |

BECAS PARA EL DESARROLLO DE GUIONES DE LARGOMETRAJE INFANTIL

CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

Nota: Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo (ver páginas 20-22)

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Creación |
| Número de estímulos: | Cuatro (4) |
| Cuantía: | Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno |
| Duración: | Hasta cinco (5) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|--|
| Inscripción digital: | No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico |
|-----------------------------|--|

OBJETO

Apoyar la creación de guiones de largometraje dirigidos al público infantil, con el propósito de fomentar producciones cinematográficas de calidad que estén dirigidas específicamente a este sector de la población.

Las becas están destinadas al desarrollo de guiones de largometrajes originales o adaptados que no hayan sido premiados anteriormente en concursos nacionales o internacionales, ni producidos en ningún formato audiovisual.

El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del proponente con los recursos de la beca. El planteamiento del proyecto de guion debe estar específicamente dirigido a una audiencia infantil que puede oscilar en categorías que van de los cero (0) a los seis (6) años o de los siete (7) a los doce (12) años de edad. Es decir, el proyecto debe tener en cuenta que el tema, los personajes y el tratamiento narrativo y estético estén dirigidos y sean atractivos para espectadores de estas edades. Esta convocatoria no aplica para guiones de películas sobre niños, ni con niños, que traten temas adultos o para público familiar.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Guionistas colombianos que estén interesados en el desarrollo de proyectos para público infantil.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil*” 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado y **una (1) copia en forma digital (CD o DVD)** (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar cuatro [4] copias idénticas en CD o DVD en formato .pdf), que deben tener la siguiente información:

- Sinopsis de máximo una (1) página a doble espacio.
- Argumento con estructura dramática en máximo cinco (5) páginas a doble espacio.
- Descripción del planteamiento estético y técnico de realización que tendrá la película. Máximo dos (2) páginas.
- Una secuencia dialogada.
- El participante deberá presentar el nombre del especialista que realizará la tutoría y adjuntar su hoja de vida, así como la carta de aceptación firmada en la que confirma que conoce y ha revisado el proyecto. (*Se debe tener en cuenta que es importante que el tutor tenga experiencia específica en la escritura de guiones, preferiblemente para público infantil*). Su labor consistirá en asesorar la escritura del guion final y dar el visto bueno a los dos (2) informes que presentará el beneficiado al Ministerio de Cultura.

Nota: Si revela su identidad en algún documento para el jurado, su propuesta no será enviada a evaluación y quedará automáticamente rechazada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad y coherencia integral del proyecto de desarrollo del guion a partir de aspectos como la creatividad y originalidad de la historia, el tratamiento del tema para la población infantil, aporte al desarrollo del lenguaje cinematográfico y su estructura narrativa.
- Capacidad de desarrollar el guion en un período máximo de cinco (5) meses a partir de la expedición del acto administrativo que acredite a los ganadores.
- Perfil y trayectoria del tutor.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% con la entrega del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador deberá:

- Destinar el estímulo exclusivamente al desarrollo del guion y a los honorarios del tutor.
- El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del ganador con los recursos de la beca. Se sugiere que corresponda al quince por ciento (15%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.
- Entregar un primer informe con visto bueno del tutor a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, dirigido a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.
- Entregar el informe final, dirigido a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, previo visto bueno y concepto del tutor, con el guion definitivo secuenciado y dialogado, además del registro de derechos de autor de éste, tramitado ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

PREMIO NACIONAL DE DOCUMENTAL

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 30 de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 31 de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Creación |
| Número de estímulos: | Uno (1) |
| Cuantía: | Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) |
| Contacto: | premios@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|--|
| Inscripción digital: | No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico |
|-----------------------------|--|

OBJETO

Premiar el mejor documental colombiano realizado entre el primero (1°) de agosto de 2011 y la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Para efectos de la presente convocatoria, se entiende como *productor* a la persona natural o jurídica que tiene la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad de la producción de la obra cinematográfica. Es el responsable de los contratos con todas las personas y entidades que intervienen en la realización de la obra (Ley 23 de 1982). Es quien detenta los derechos patrimoniales de la obra.

En el mismo sentido, la *obra cinematográfica colombiana o película colombiana* es la obra realizada bajo los regímenes de producción o coproducción dispuestos en las Leyes 397 y 814, en normas vigentes y en tratados internacionales en vigor para el país.

Nota: Los documentales presentados deben cumplir con las condiciones de participación económica y de personal técnico y artístico estipuladas en la Ley 397 de 1997 y el Decreto 255 de 2013.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Productores de obras cinematográficas colombianas de documental.

Pueden participar

- Personas naturales colombianas.
- Personas jurídicas que tengan un capital con participación nacional superior al cincuenta y uno por ciento (51%).

No pueden participar

Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado y **una (1) copia en forma digital (CD o DVD)** (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar cuatro [4] copias idénticas en CD o DVD en formato .pdf), que deben tener la siguiente información:

- Sinopsis del documental de una (1) página.
- Hoja de vida del (los) director(es). Aproximadamente dos (2) páginas.
- Hoja de vida de (los) productor(es) del documental. Aproximadamente dos (2) páginas.
- Ficha técnica del personal técnico participante en el documental.
- Copia de las cédulas de ciudadanía, por ambas caras, del personal requerido para establecer la nacionalidad colombiana de la obra, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 255 de 2013. *Nota:* En caso de contar con la resolución de producto nacional expedida por el Ministerio de Cultura, no es necesario anexar las cédulas del personal requerido para establecer la nacionalidad colombiana de la obra.
- Autorizaciones para la utilización de obras preexistentes incluidas en el documental.
- DVD con el documental (tres [3] copias).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Propuesta narrativa, técnica y artística del documental.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del estímulo en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá iniciar el proceso y obtener la resolución de producto nacional expedida por la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura (en caso de no tenerla).

Comunicaciones

INTRODUCCIÓN

Desde la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura se fomenta la creación de contenidos culturales en todos los medios de comunicación. En tal sentido, se extiende la invitación a la sociedad colombiana para que cree y se recree en los medios, para que cuente sus historias y se represente mediante narrativas sociales que dan cuenta de su pasado, su presente y su futuro.

A través de estas convocatorias, la Dirección apoya a los actores de la comunicación en temas, proyectos y propósitos relacionados con la construcción de relatos incluyentes sobre nuestra riqueza patrimonial y artística que enriquecen la oferta de contenidos en Colombia.

Como parte de las políticas culturales del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, que buscan la igualdad de oportunidades para el disfrute de los bienes y servicios culturales por parte de los colombianos, estas convocatorias pretenden incentivar la creación y la circulación en diversos ámbitos y medios, haciendo especial énfasis en contenidos para la infancia.

Adicionalmente, se invita a realizadores audiovisuales y radialistas, quienes a través de su trabajo hacen una lectura crítica de la realidad colombiana y aportan a la formación de la opinión pública, para que con su activa participación contribuyan a visibilizar la diversidad cultural del país.

Motivamos a los colombianos interesados en crear contenidos relacionados con la cultura, a que participen en estas convocatorias y sigan construyendo narrativas propias.

TELEVISIÓN - DESARROLLO

BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE SERIE DE TELEVISIÓN PARA AUDIENCIA INFANTIL ENTRE 3 Y 6 AÑOS

CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

Nota: Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo (ver páginas 20-22)

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 14 de marzo de 2014 |
| Publicación de resultados: | 30 de mayo de 2014 |
| Línea de acción: | Creación |
| Número de estímulos: | Uno (1) |
| Cuantía: | Veintiocho millones de pesos (\$28.000.000) |
| Duración: | Hasta cinco (5) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|--|
| Inscripción digital: | No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico |
|-----------------------------|--|

OBJETO

Otorgar un (1) estímulo para el desarrollo de un proyecto de serie de televisión para audiencia infantil que el proponente seleccione en un rango entre tres (3) y seis (6) años.

Con esta convocatoria se busca que los realizadores y productores reconozcan la etapa de desarrollo como la fase más importante en la producción de una serie de televisión, en tanto es el momento en el que se consolidan las bases conceptuales, se define el formato, se realiza la investigación, se hacen correcciones que son difíciles y costosas en la fase de producción.

El desarrollo de un producto audiovisual requiere tiempo, genera costos y tiene un valor que en ocasiones no es tenido en cuenta por los realizadores cuando diseñan su proyecto. Esta es una oportunidad para explorar y desarrollar una idea potente desde el punto de vista de los niños.

Al final del proceso de desarrollo el ganador tendrá un proyecto de serie televisión con un piloto o muestra audiovisual listo para producir, comercializar o presentarse a las convocatorias donde se otorgan recursos para la producción de series.

Durante la beca, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta del Ministerio de Cultura.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto “*Vademécom: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de Comunicaciones*”, (Anexo A) en la página 511 o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Páginas/default.aspx>

Para el diseño del proyecto se sugiere tomar como referentes criterios y recomendaciones de producción y negociación internacional, tener en cuenta las Recomendaciones de Calidad para Contenidos Dirigidos a la Infancia, las memorias del evento “Alharaca” Los Niños Tenemos la Palabra y otros documentos y publicaciones del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez del Ministerio de Cultura, los cuales pueden consultarse en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Páginas/default.aspx>

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

Audiencia objetivo

La convocatoria comprende el desarrollo de proyectos audiovisuales para audiencias en un rango que va de los tres (3) a los seis (6) años, dentro del cual los proponentes deberán elegir el segmento específico de la audiencia infantil a la que se dirige. Es importante que para la formulación del proyecto y el diseño de los programas se tengan en cuenta los intereses, necesidades, lenguajes expresivos de los niños de acuerdo con la etapa del desarrollo en la que se encuentren, los cuales cambian con su edad y, en consecuencia, que delimiten su público objetivo. Las comprensiones sobre el mundo y las maneras de comunicarse y relacionarse de un niño de cuatro (4) años son diferentes a las de un niño de seis (6) años.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales o jurídicas nacionales, grupos constituidos, casas (o empresas) productoras, productores y realizadores residentes en Colombia, y canales públicos, canales locales y canales comunitarios sin ánimo de lucro, que cuenten con proyectos para series de televisión infantil dirigidos a niños seleccionados en un rango seleccionado entre los tres (3) y los seis (6) años, en etapa previa al desarrollo y que necesiten recursos para investigar, desarrollar el proyecto y hacer el piloto o la muestra audiovisual.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Canales privados, canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro.
- Los ganadores de la “*Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión para audiencia infantil entre 3 y 6 años*” 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Una (1) copia impresa y argollada del proyecto, y tres (3) copias en CD o DVD del proyecto en formato PDF, Word o Excel, que deben tener la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (ver Anexo 1: Ficha de la propuesta creativa).
- Cronograma (ver Anexo B: Modelo de cronograma becas de desarrollo, página 514).
- Presupuesto (ver Anexo C: Modelo de presupuesto becas de desarrollo, página 515). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo de la serie propuesta. En caso de tener aportes de otras fuentes, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se detalle. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA (si aplica), así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria, es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.

Notas: El proponente debe asegurarse de que las copias en CD o DVD sean legibles en cualquier tipo de computador. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma y el presupuesto, en formato PDF, Word o Excel y deberá marcarse de la siguiente manera:

Copia digital
Nombre de la convocatoria
Propuesta creativa y diseño de producción
Seudónimo del participante

Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Páginas/default.aspx> Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

Si revela su identidad en algún documento para el jurado su propuesta no será enviada a evaluación y quedará automáticamente rechazada. No incluya encabezados o marcas de agua con logos de entidades, ni la trayectoria de las personas o entidades proponentes, ni los créditos finales o claquetas, entre otros.

La convocatoria en esta categoría contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pertinencia: Estima si el enfoque del proyecto es claro y se plantea desde el punto de vista de los niños y sus niveles de desarrollo. Evalúa si el proyecto identifica con precisión el público a quien se dirige, el rango de edad al que pertenece, si toma en cuenta sus necesidades afectivas, sociales, cognitivas y sus lenguajes expresivos. Valora si los elementos del proyecto están identificados desde y para la niñez, si el público objetivo se puede sentir involucrado con el universo temático referido.

Solidez: Valora la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta televisiva, como la intención hacia el televidente, el objetivo, el tema, el género, la propuesta narrativa, el relato, los personajes, sus conflictos y retos, la estética, el formato, y los modelos de producción, promoción y circulación. Aun tratándose de la etapa de desarrollo, el proyecto debe tener elementos claros y consolidados.

Viabilidad: Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere en la etapa de desarrollo: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. Evalúa que la propuesta a futuro no solo se quede escrita en papel sino que el tema sea lo suficientemente interesante para poder ser producido.

Aspectos narrativos: Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar se puede estructurar en función de los

objetivos que se plantea la propuesta. Determina si los personajes del proyecto tienen el potencial para definirse y construirse claramente, en función del objetivo del proyecto.

Aspectos estéticos: Estima y valora los elementos que forman la propuesta de diseño visual y sonoro y evalúa si éstos están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. Evalúa el alcance de la propuesta audiovisual en relación con el contenido de la serie y la audiencia objetivo.

Aspectos éticos y de responsabilidad social: Examina si la temática del proyecto promueve la dignidad de la vida de los niños.

Entretenimiento: Evalúa si el proyecto combina sus elementos de tal manera que el resultado sea potencialmente atractivo para los niños, que atrape su atención y que los considere televidentes inteligentes.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, después de la entrega del informe final de ejecución y sus correspondientes anexos, el cual debe incluir el proyecto de serie infantil terminado.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar el proyecto ajustado, de acuerdo con las recomendaciones del tutor, un (1) mes después de expedido el acto administrativo mediante el cual se designa el ganador.
- Incluir un crédito tanto en el *teaser* como en el producto final, una vez se gestione la producción, que indique: “La fase de desarrollo de este proyecto se hizo gracias a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura”.
- Entregar un informe final a los cinco (5) meses, el cual debe incluir el proyecto de serie infantil terminado con:

Proyecto escrito

1. Ficha del proyecto.
2. Idea central o *storyline* de la serie.

3. Sinopsis de la serie.
4. *Brief* de la serie.
5. Estructura narrativa.
6. Punto de vista narrativo.
7. Tratamiento audiovisual.
8. Propuesta de arte completa.
9. Mapa temático de la serie.
10. Guion del primer capítulo.
11. Reseña o sinopsis y personajes de todos los capítulos.
12. Enfoque.
13. Investigación:
 - a) Marco conceptual.
 - b) Metodología y fuentes.
 - c) Estado de la investigación.
14. Cronograma general que incluya todas las fases de producción.
15. Presupuesto general desglosado.
16. Plan de producción: etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad.
17. Estrategia de búsqueda de financiación para la producción de la serie.
18. Estrategia transmedia de la serie (si aplica).

Referencia audiovisual o piloto

- Tres (3) copias en DVD de una referencia audiovisual que muestre el potencial creativo de la serie y del tratamiento narrativo. Este producto -bien sea una secuencia construida, una entrevista, un perfil, un avance (*teaser*), etc.- debe tener sentido narrativo completo. Según la naturaleza del proyecto esta pieza audiovisual puede ser un piloto terminado. Esto se determinará con el tutor de la serie ganadora en la etapa de ajustes. El objetivo es mostrar la manera en que el proyecto escrito se lleva a la pantalla, lo cual favorece sus posibilidades de venta.
- Tres (3) copias en DVD de imágenes, perfiles o pre-entrevistas con algunos personajes, propuesta de arte completa, otros soportes audiovisuales y requerimientos que se especifiquen en el acta de inicio.

| ANEXO 1 FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA “BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE SERIE DE TELEVISIÓN PARA AUDIENCIA INFANTIL ENTRE 3 Y 6 AÑOS” | |
|--|---|
| Seudónimo | |
| Título del proyecto | |
| Público objetivo ¿A quién está dirigida la serie? (En aproximadamente seis [6] líneas indique el grupo etario y descríballo). | |
| Tema de la serie (Marque solo una opción). | <input type="checkbox"/> Arte <input type="checkbox"/> Patrimonio <input type="checkbox"/> Cotidianidad y conflictos de los niños <input type="checkbox"/> Habilidades de los niños <input type="checkbox"/> Otro ¿Cuál? <hr/> |
| Idea central de la serie (En aproximadamente seis [6] líneas, describa de manera clara y concisa de qué se trata la serie propuesta ¿qué se va a contar?). | |
| Sinopsis Elabore un párrafo claro y preciso, de quince (15) líneas aproximadamente, en el que evidencia qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman. | |
| Planteamiento de la propuesta narrativa En un párrafo de aproximadamente treinta (30) líneas enuncie cómo sería su propuesta en cuanto a género y estructura narrativa. | |

| |
|--|
| <p>Propuesta estética En un párrafo de aproximadamente treinta (30) líneas enuncie la propuesta estética de la serie.</p> |
| <p>¿Qué obtendrán los niños cuando vean esta serie? (En aproximadamente seis [6] líneas, describa lo que pretende con su proyecto en relación con el público al que se dirige, cómo cautivará a los niños, cuál es el resultado esperado en cuanto a las emociones o percepciones que busca en el televidente).</p> |
| <p>¿Por qué es importante que se desarrolle esta serie? (En aproximadamente treinta [30] líneas explique la importancia y el valor de su proyecto).</p> |
| <p>Investigación: Enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. En aproximadamente treinta (30) líneas para cada uno.</p> |
| Temática |
| Referencias audiovisuales (referentes en relación con esta propuesta en particular). |
| Producción |
| Público objetivo |
| <p>Otras observaciones importantes de su proyecto (treinta [30] líneas aproximadamente, si aplica)</p> |
| |

BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE SERIE DE TELEVISIÓN PARA AUDIENCIA INFANTIL ENTRE 7 Y 12 AÑOS

CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

Nota: Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo (ver páginas 20-22)

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 14 de marzo de 2014 |
| Publicación de resultados: | 30 de mayo de 2014 |
| Línea de acción: | Creación |
| Número de estímulos: | Uno (1) |
| Cuantía: | Veintiocho millones de pesos (\$28.000.000) |
| Duración: | Hasta cinco (5) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|--|
| Inscripción digital: | No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico |
|-----------------------------|--|

OBJETO

Otorgar un (1) estímulo para el desarrollo de proyecto de serie de televisión para audiencia infantil, que el proponente seleccione en un rango entre siete (7) y doce (12) años.

Con esta categoría se busca que los realizadores y productores reconozcan la etapa de desarrollo como la fase más importante en la producción de una serie de televisión, en tanto es el momento en el que se consolidan las bases conceptuales, se define el formato, se realiza la investigación, se hacen correcciones que son difíciles y costosas en la fase de producción.

El desarrollo de un producto audiovisual requiere tiempo, genera costos y tiene un valor que en ocasiones no es tenido en cuenta por los realizadores cuando diseñan su proyecto. Esta es una oportunidad para explorar y desarrollar una idea potente desde el punto de vista de los niños.

Al final del proceso de desarrollo los ganadores tendrán un proyecto de serie televisión con un piloto o muestra audiovisual lista para producir, comercializar o presentarse a las convocatorias donde se otorgan recursos para la producción de series.

Durante la beca, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta del Ministerio de Cultura.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto “*Vademécum: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de Comunicaciones*”, (Anexo A) en la página 511 o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Páginas/default.aspx>

Para el diseño del proyecto se sugiere tomar como referentes criterios y recomendaciones de producción y negociación internacional, tener en cuenta las Recomendaciones de Calidad para Contenidos Dirigidos a la Infancia, las memorias del evento “Alharaca” Los Niños Tenemos la Palabra y otros documentos y publicaciones del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez del Ministerio de Cultura, los cuales pueden consultarse en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Páginas/default.aspx>

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

Audiencia objetivo

La convocatoria comprende la producción para audiencias en un rango que va de los siete (7) a los doce (12) años, dentro del cual los proponentes deberán elegir el segmento específico de la audiencia infantil a la que se dirige su producción. Es importante que para la formulación del proyecto y el diseño de los programas, se tengan en cuenta los intereses, necesidades, lenguajes expresivos de los niños de acuerdo con la etapa del desarrollo en la que se encuentren, los cuales cambian con su edad y, en consecuencia, que delimiten su público objetivo. Las comprensiones sobre el mundo y las maneras de comunicarse y relacionarse de un niño de ocho (8) años son diferentes a las de un niño de doce (12) años.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales o jurídicas nacionales, grupos constituidos, casas (o empresas) productoras, productores y realizadores residentes en Colombia, y canales públicos, canales locales y canales comunitarios sin ánimo de lucro, que cuenten con proyectos para series de televisión infantil que necesiten recursos para investigar, desarrollar el proyecto y hacer el piloto o la muestra audiovisual. La serie debe estar dirigida a niños, seleccionados en un rango de los siete (7) y doce (12) años. Esto significa que se debe señalar la edad específica a la que está dirigida la serie y no todo el rango propuesto.

Pueden participar

- Personas naturales.

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Canales privados, canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro.
- Los ganadores de la “*Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión para audiencia infantil entre 7 y 12 años*” 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Una (1) copia impresa y argollada del proyecto, y tres (3) copias en CD o DVD del proyecto en formato PDF, Word o Excel, que deben tener la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (ver Anexo 1: Ficha de la propuesta creativa).
- Cronograma (ver Anexo B: Modelo de cronograma becas de desarrollo, página 514).
- Presupuesto (ver Anexo C: Modelo de presupuesto becas de desarrollo, página 515). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo de la serie propuesta. En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria, es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.

Notas: El proponente debe asegurarse de que las copias en CD o DVD sean legibles en cualquier tipo de computador. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma y el presupuesto, en formato PDF, Word o Excel y deberá marcarse de la siguiente manera:

Copia digital
Nombre de la convocatoria
Propuesta creativa y diseño de producción
Seudónimo del participante

Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo:
<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Páginas/default.aspx>

Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

Si revela su identidad en algún documento para el jurado su propuesta no será enviada a evaluación y quedará automáticamente rechazada. No incluya encabezados o marcas de agua con logos de entidades, ni la trayectoria de las personas o entidades proponentes, ni los créditos finales o claquetas, entre otros.

La convocatoria en esta categoría contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura, www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pertinencia: Estima si el enfoque del proyecto es claro y se plantea desde el punto de vista de los niños y sus niveles de desarrollo. Evalúa si el proyecto identifica con precisión el público a quien se dirige, el rango de edad al que pertenece, si toma en cuenta sus necesidades afectivas, sociales, cognitivas y sus lenguajes expresivos. Valora si los elementos del proyecto están identificados desde y para la niñez, si el público objetivo se puede sentir involucrado con el universo temático referido.

Solidez: Valora la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta televisiva, como la intención hacia el televidente, el objetivo, el tema, el género, la propuesta narrativa, el relato, los personajes, sus conflictos y retos, la estética, el formato, y los modelos de producción, promoción y circulación. Aun tratándose de la etapa de desarrollo, el proyecto debe tener elementos claros y consolidados.

Viabilidad: Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere en la etapa de desarrollo: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. Evalúa que la propuesta a futuro no solo se quede escrita en papel sino que el tema sea lo suficientemente interesante para poder ser producido.

Aspectos narrativos: Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar se puede estructurar en función de los objetivos que se plantea la propuesta. Determina si los personajes del proyecto tienen el potencial para definirse y construirse claramente, en función del objetivo del proyecto.

Aspectos estéticos: Estima y valora los elementos que forman la propuesta de diseño visual y sonoro y evalúa si éstos están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. Evalúa el alcance de la propuesta audiovisual en relación con el contenido de la serie y la audiencia objetivo.

Aspectos éticos y de responsabilidad social: Examina si la temática del proyecto promueve la dignidad de la vida de los niños.

Entretenimiento: Evalúa si el proyecto combina sus elementos de tal manera que el resultado sea potencialmente atractivo para los niños, que atrape su atención y que los considere televidentes inteligentes.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, después de la entrega del informe final de ejecución y sus correspondientes anexos, el cual debe incluir el proyecto de serie infantil terminado.
- Asesoría en el proceso de producción del proyecto ganador por cuenta del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar el proyecto ajustado, de acuerdo con las recomendaciones del tutor, un (1) mes después de expedido el acto administrativo mediante el cual se designa el ganador.
- Incluir un crédito tanto en el *teaser* como en el producto final, una vez se gestione la producción, que indique: “La fase de desarrollo de este proyecto se hizo gracias a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura”.
- Entregar un informe final a los cinco (5) meses de haber sido notificado como ganador, el cual debe incluir el proyecto de serie infantil terminado con:

Proyecto escrito

1. Ficha del proyecto.
2. Idea central o *storyline* de la serie.
3. Sinopsis de la serie.
4. *Brief* de la serie.
5. Estructura narrativa.
6. Punto de vista narrativo.
7. Tratamiento audiovisual.
8. Propuesta de arte completa.
9. Mapa temático de la serie.
10. Guion del primer capítulo.
11. Reseña o sinopsis y personajes de todos los capítulos.
12. Enfoque.
13. Investigación:
 - a) Marco conceptual.
 - b) Metodología y fuentes.
 - c) Estado de la investigación.
14. Cronograma general que incluya todas las fases de producción.
15. Presupuesto general desglosado.
16. Plan de producción: etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad.
17. Estrategia de búsqueda de financiación para la producción de la serie.
18. Estrategia transmedia de la serie (si aplica).

Referencia audiovisual o piloto

- Tres (3) copias en DVD de una referencia audiovisual que muestre el potencial creativo de la serie y del tratamiento narrativo. Este producto -bien sea una secuencia construida, una entrevista, un perfil, un avance (*teaser*), etc.- debe tener sentido narrativo completo. Según la naturaleza del proyecto esta pieza audiovisual puede ser un piloto terminado. Esto se determinará con el tutor de la serie ganadora en la etapa de ajustes. El objetivo es mostrar la manera en que el proyecto escrito se lleva a la pantalla, lo cual favorece sus posibilidades de venta.
- Tres (3) copias en DVD de imágenes, perfiles o pre-entrevistas con algunos personajes, propuesta de arte completa, otros soportes audiovisuales y requerimientos que se especifiquen en el acta de inicio.

ANEXO 1
FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA
“BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE SERIE DE TELEVISIÓN
PARA AUDIENCIA INFANTIL ENTRE 7 Y 12 AÑOS”

Seudónimo

Título del proyecto

Audiencia objetivo ¿A quién está dirigida la serie?
(En aproximadamente seis [6] líneas indique el grupo etario y descríballo).

Tema de la serie
(Marque solo una opción).

- Arte
 - Patrimonio
 - Cotidianidad y conflictos de los niños
 - Habilidades de los niños
 - Otro ¿Cuál?
-

Idea central de la serie
(En aproximadamente seis [6] líneas, describa de manera clara y concisa de qué se trata la serie propuesta ¿qué se va a contar?).

Sinopsis
Elabore un párrafo claro y preciso, de quince (15) líneas aproximadamente, en el que evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman.

Planteamiento de la propuesta narrativa
En un (1) párrafo de aproximadamente treinta (30) líneas enuncie cómo sería su propuesta en cuanto a género, estructura narrativa, propuesta estética.

Propuesta estética
En un párrafo de aproximadamente treinta (30) líneas enuncie la propuesta estética de la serie.

Qué obtendrán los niños cuando vean esta serie?

(En aproximadamente seis [6] líneas, describa lo que pretende con su proyecto en relación con el público al que se dirige, cómo cautivará a los niños, cuál es el resultado esperado en cuanto a las emociones o percepciones que busca en el televidente).

Investigación

Enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. En aproximadamente treinta (30) líneas para cada uno.

Temática

Referencias audiovisuales (referentes en relación con esta propuesta en particular).

Producción

Público objetivo

Otras observaciones importantes de su proyecto (treinta [30] líneas aproximadamente, si aplica)

BECAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE SERIES DE TELEVISIÓN DE NO FICCIÓN

CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

Nota: Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo (ver páginas 20-22)

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 14 de marzo de 2014 |
| Publicación de resultados: | 30 de mayo de 2014 |
| Línea de acción: | Creación |
| Número de estímulos: | Dos (2) |
| Cuantía: | Veintiocho millones de pesos (\$28.000.000) cada uno |
| Duración: | Hasta cinco (5) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|--|
| Inscripción digital: | No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico |
|-----------------------------|--|

OBJETO

Otorgar estímulos para el desarrollo de proyectos de series para televisión de no ficción a las dos (2) mejores propuestas que presenten los participantes, que aborden temas de la cultura, entendida como un amplio panorama de manifestaciones y prácticas relacionadas con las artes, el patrimonio material e inmaterial, la memoria, la diversidad, la relación de las comunidades con su territorio, las ciudadanías, la identidad, las culturas juveniles, entre otros.

Con esta convocatoria se busca que los realizadores y productores reconozcan la etapa de desarrollo como la fase más importante en la producción de una serie de televisión, en tanto es el momento en el que se consolidan las bases conceptuales, se define el formato, se realiza la investigación, se hacen correcciones que son difíciles y costosas en la fase de producción.

Al final del proceso de desarrollo el ganador tendrá un proyecto de serie de televisión con un piloto o muestra audiovisual listo para producir, comercializar o presentarse a las convocatorias donde se otorgan recursos para la producción de series.

El sector de la producción audiovisual especializada en no ficción en Colombia tiene gran cantidad de ideas, personajes e historias de calidad, sin embargo, falta mejorar la articulación

de estos elementos con modelos de producción planeados, eficientes, coherentes y efectivos. Por esta razón y en consideración del proceso de desarrollo de un proyecto audiovisual como una etapa fundamental para la producción victoriosa de cualquier contenido, el Ministerio de Cultura invita al sector audiovisual a presentar propuestas de series de no ficción para televisión con contenidos relacionados con temas culturales, que necesiten pasar por una etapa de desarrollo en la que se fortalezcan como proyecto audiovisual.

Se buscan ideas innovadoras, que planteen formatos creativos, entretenidos, que tengan un gran potencial para convertirse en proyectos exitosos, que sean capaces de atrapar audiencias masivas y de trascender en el tiempo. Ideas que exploren y nazcan desde todos los rincones del país.

Se espera mejorar las capacidades para proponer ideas de no ficción y que sus creadores al final del proceso tengan un proyecto estructurado, sólido, documentos escritos y una muestra audiovisual o piloto, para facilitar su realización, búsqueda de coproducción, compra y/o emisión por parte de canales nacionales y/o internacionales públicos o privados, participación en ruedas de negocio o presentarse en convocatorias donde se otorgan recursos para la producción de series para televisión.

Durante el proceso de desarrollo, el ganador recibirá acompañamiento de un tutor por cuenta del Ministerio de Cultura.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto “*Vademécom: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de Comunicaciones*”, (Anexo A) en la página 511 o también puede consultarlo en el siguiente vínculo:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Páginas/default.aspx>

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales o jurídicas nacionales, grupos constituidos, casas (empresas) productoras, productores y realizadores residentes en Colombia, canales públicos locales y comunitarios sin ánimo de lucro, que cuenten con proyectos de series de no ficción en etapa previa al desarrollo, y que necesiten recursos para investigar, desarrollar el proyecto y realizar el piloto o la muestra audiovisual.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Canales privados nacionales, locales con ánimo de lucro, de televisión por suscripción, de producción propia de los canales de televisión por suscripción.
- Los ganadores de la “Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión de no ficción” 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Una (1) copia impresa y argollada del proyecto, y tres (3) copias en CD o DVD del proyecto en formato PDF, Word o Excel, que deben tener la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (ver Anexo 1: Ficha de la propuesta creativa).
- Cronograma (ver Anexo B: Modelo de cronograma becas de desarrollo, página 514).
- Presupuesto (ver Anexo C: Modelo de presupuesto becas de desarrollo, página 515). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo de la serie propuesta. En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria, es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.

Notas: El proponente debe asegurarse de que las copias en CD o DVD sean legibles en cualquier tipo de computador. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma y el presupuesto, en formato PDF, Word o Excel y deberá marcarse de la siguiente manera:

Copia digital
Nombre de la convocatoria
Propuesta creativa y diseño de producción
Seudónimo del participante

Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Páginas/default.aspx>
Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

Si revela su identidad en algún documento para el jurado, su propuesta no será enviada a evaluación y quedará automáticamente rechazada. No incluya encabezados o marcas de agua con logos de entidades, ni la trayectoria de las personas o entidades proponentes, ni fichas técnicas, entre otros.

La convocatoria en esta categoría contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura, www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pertinencia: Valora si el tema a tratar es interesante y oportuno. Estima si el enfoque del proyecto es claro, si identifica con precisión el público a quien se dirige, si la propuesta es atractiva para ese fragmento poblacional y considera al televidente como un ser reflexivo e inteligente, si lo involucra y lo hace sentir identificado con los temas escogidos. Valora que la investigación y el tema tengan la potencia necesaria para poder convertirse en una serie de televisión.

Solidez: Valora la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta televisiva, como la intención hacia el televidente, el objetivo, el tema, el género, la propuesta narrativa, el relato, los personajes, sus conflictos y retos, la estética, el formato, y los modelos de producción, promoción y circulación. Que la propuesta sea clara y tenga potencialidades para ser desarrollada como serie de televisión, que sea atractiva para la eventual coproducción o compra por parte de canales nacionales y/o internacionales públicos o privados.

Viabilidad: Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. Evalúa que la propuesta a futuro no solo se quede escrita en papel sino que el tema sea lo suficientemente interesante para poder ser producido.

Aspectos narrativos: Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar se puede estructurar en función de los objetivos que se plantea la propuesta y si está acorde con el formato propuesto. Verifica que la propuesta narrativa sea coherente con los contenidos propuestos y la audiencia objetivo. Valora la novedad y el impacto de las historias. Determina si los personajes del proyecto

tienen el potencial para definirse y construirse claramente, en función del objetivo del proyecto y si son los indicados para contar la historia.

Aspectos estéticos: Estima y valora los elementos que forman la propuesta de diseño visual y sonoro y evalúa si éstos están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. Evalúa el alcance de la propuesta audiovisual en relación con el contenido de la serie y la audiencia objetivo. Valora las propuestas con elementos innovadores que puedan enriquecer las historias.

Aspectos éticos y de responsabilidad social: Estima si el proyecto respeta y promueve la dignidad de la vida.

Entretenimiento: Evalúa si el diseño, la estructura y el uso creativo de los elementos narrativos audiovisuales son potencialmente atractivos para el público.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El monto del estímulo así:
 - El 80%, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura después de la entrega del informe final de ejecución con sus correspondientes anexos, el cual debe incluir el proyecto de serie no ficción terminado.
- Asesoría en el proceso de producción del proyecto ganador por cuenta del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar el proyecto ajustado, de acuerdo con las recomendaciones del tutor, un (1) mes después de expedido el acto administrativo mediante el cual se designa el ganador.
- Incluir un crédito tanto en el *teaser* como en el producto final, una vez se gestione la producción, que indique: “La fase de desarrollo de este proyecto se hizo gracias a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura”.

- Entregar un informe final a los cinco (5) meses de haber sido notificado como ganador, el cual debe incluir el proyecto de serie no ficción terminada con:

Proyecto escrito

1. Ficha del proyecto.
2. Idea central o *storyline* de la serie.
3. Sinopsis de la serie.
4. *Brief* de la serie.
5. Estructura narrativa.
6. Punto de vista narrativo.
7. Tratamiento audiovisual.
8. Propuesta de arte y fotografía completa.
9. Mapa temático de la serie.
10. Guion del primer capítulo.
11. Reseña o sinopsis y personajes de todos los capítulos.
12. Enfoque.
13. Investigación:
 - a) Marco conceptual.
 - b) Metodología y fuentes.
 - c) Estado de la investigación.
14. Cronograma general de la serie que incluya todas las fases de producción.
15. Presupuesto general desglosado.
16. Plan de producción: etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad.
17. Estrategia de búsqueda de financiación para la producción de la serie.
18. Estrategia transmedia de la serie (si aplica)

Referencia audiovisual o piloto

- Tres (3) copias en DVD de una muestra audiovisual en el que se pueda ver el potencial creativo de la serie y del tratamiento narrativo. Este producto —bien sea una secuencia construida, una entrevista, un perfil, un avance (*teaser*), etc.— debe tener sentido narrativo completo. Según la naturaleza del proyecto esta pieza audiovisual puede ser un piloto terminado (capítulo 1 de la serie). Esto se determinará con el tutor de la serie ganadora en la etapa de ajustes. El objetivo es mostrar la manera en que el proyecto escrito se lleva a la pantalla, que favorece sus posibilidades de venta.
- Tres (3) copias en DVD con las imágenes, perfiles o entrevistas de algunos personajes, la propuesta de arte y fotografía completa en donde quede claro su tratamiento, soportes audiovisuales y otros requerimientos que se especifiquen en la carta de compromiso.

ANEXO 1
FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA
“BECAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE SERIES DE TELEVISIÓN
DE NO FICCIÓN”

Seudónimo

Título del proyecto

Tema de la serie
(Enúncielo en aproximadamente seis [6] líneas).

Idea central de la serie
(En aproximadamente seis [6] líneas, describa de manera clara y concisa de qué se trata la serie propuesta ¿qué se va a contar?).

Sinopsis
Elabore un párrafo claro y preciso, de quince (15) líneas aproximadamente, en el que evidencia qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman.

Formato televisivo
(En aproximadamente seis [6] líneas mencione cuál es su formato televisivo, no lo confunda con formato o soporte de grabación).

Planteamiento de la propuesta narrativa
En un párrafo de aproximadamente treinta (30) líneas enuncie cómo sería su propuesta en cuanto a estructura narrativa.

| |
|--|
| <p>Propuesta estética En un párrafo de aproximadamente treinta (30) líneas enuncie la propuesta estética de la serie.</p> |
| |
| <p>¿Qué quiere lograr con esta serie? (En aproximadamente seis [6] líneas, describa lo que pretende con su proyecto, en relación con el tema y el público al que se dirige).</p> |
| |
| <p>¿Por qué es importante que se desarrolle esta serie? (En aproximadamente treinta [30] líneas explique la importancia y el valor de su proyecto).</p> |
| |
| <p>¿Cuáles han sido los avances frente a la investigación? (Enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. En aproximadamente treinta [30] líneas para cada uno).</p> |
| <p>1. Temática</p> |
| <p>2. Producción</p> |
| <p>3. Público objetivo</p> |
| <p>Otras observaciones importantes de su proyecto (treinta [30] líneas aproximadamente, si aplica)</p> |
| |

ANEXO A

VADEMÉCOM²⁷

Pistas para presentar proyectos exitosos a las convocatorias de Comunicaciones

ADVERTENCIA

Si está leyendo este vademécom es porque usted y su equipo de trabajo están interesados en participar con una idea o un proyecto en algunas de las convocatorias de la Dirección de Comunicaciones.

Esto significa que usted:

- Tiene una idea o un proyecto que se enmarca las políticas y criterios del Ministerio de Cultura de Colombia.
- Cumple con los requisitos para participar.
- Sabe que su propuesta es potente e innovadora.
- Es consciente de que entra en una competencia y que, no importa quién es o de dónde viene, van a participar otros colegas igual de talentosos que usted con proyectos interesantes y en igualdad de condiciones.
- Dependiendo de la convocatoria a la que se presenta, sabe que si se gana el estímulo, es responsable de una serie de compromisos que asume ante el Ministerio de Cultura, quien promueve esta convocatoria.
- Que el estímulo que puede recibir viene de recursos públicos y que por eso siente un compromiso ante los ciudadanos de hacer un excelente uso de los dineros, lo cual se traduce en un proceso transparente y en resultados de excelente calidad.

Revise, por favor, nuevamente el listado anterior y reflexione si está sintonizado con sus motivaciones para participar. Si es así, siga adelante.

RECOMENDACIONES GENERALES

Encontrará una serie de recomendaciones que hemos redactado a manera de listado de verificación, así que las encontrará en primera persona, de manera que faciliten su apropiación:

- **He leído los Requisitos Generales de Participación de la Convocatoria de Estímulos 2014**, tanto en sus aspectos generales, los requerimientos administrativos, la convocatoria que me interesa y estoy de acuerdo con su contenido.
- Conozco el estado de mi proyecto y puedo diferenciar a cuál convocatoria debo aplicar. Si el proyecto no está del todo claro lo mejor es aplicar a una convocatoria de desarrollo. Así, aprovecho esos recursos para darle mayor fuerza a mi

²⁷ Sabemos que el término real es 'vademécum'. El título de este texto resulta de poner la palabra vademécum y su significado al servicio de las convocatorias de estímulos que propone la Dirección de Comunicaciones. De ahí este neologismo: **vademécom**.

idea, de manera que se convierta en un proyecto con altas probabilidades de ser producido.

- He leído el **marco específico de la convocatoria y he revisado sus condiciones concretas**. Comprendo totalmente su sentido, la expectativa sobre los proyectos que se presenten y los criterios de evaluación.
- He **conformado un equipo de trabajo**, en caso de requerirlo, con experiencia para la realización de mi proyecto, con afinidad en las formas de trabajo y con interés de seguir trabajando conmigo, en caso de resultar favorecidos.
- Reconozco que el producto que resulte de mi proyecto, en caso de resultar favorecido en la convocatoria, **circulará a través de ventanas** que no tienen un propósito de rentabilidad comercial y privada, sino **pública y social**. Por tanto, entiendo que cada uno de los componentes y etapas de la realización de mi proyecto y el producto final, cumplen con altos estándares de calidad y son afines con los propósitos de la televisión pública, de la radio y los canales comunitarios y locales sin ánimo de lucro y los portales abiertos y democráticos.
- Pongo especial atención a los requerimientos administrativos; les doy la misma importancia que la propuesta técnica. Solicito los documentos que soportan la experiencia y el proyecto con tiempo.
- Sé que una gran idea que está mal escrita, pierde toda su fortaleza. Presto mucha atención a la redacción; que sea concreta y describa exactamente lo que quiero decir. Una coma o un punto inexistente o mal puesto, puede cambiar por completo lo que quiero decir.
- Reviso mi entrega una, dos, tres o las veces que sean necesarias de manera que tenga la seguridad de que está completa en lo técnico y en lo administrativo.
- Pongo especial atención a los requerimientos relacionados con seudónimos y marcación de sobres. Entiendo que estos asuntos, aunque dispendiosos, no se piden por capricho. Hay unos documentos que son tramitados por el equipo del Programa Nacional de Estímulos y otros llegan directamente a los comités evaluadores, por tanto no se puede afectar la confidencialidad que se requiere.

IMPORTANTE: COHERENCIA

- La escritura de un proyecto comunicativo debe relacionar los elementos que lo componen coherentemente. La promesa inicial se expresa en las primeras líneas que describen su proyecto, sea el tema, la idea central y la sinopsis. De allí que sea muy importante que esté en completa sintonía con la categoría en la que se presenta.
- Puede suceder que usted tiene una idea interesante, pero no piensa en un público. Pierde una oportunidad valiosa de comunicarse con un grupo significativo de ciudadanos. Por esto es importante, por un lado, tener siempre en mente que su proyecto está dirigido a alguien más, a quien debe conocer y con quien espera establecer una relación por medio de la idea que pone en juego. Por otra parte, esa audiencia en la que piensa debe ser la apropiada para su idea, en términos de

edad, características culturales, género, motivaciones, necesidades, entre otros descriptores que puede mencionar en su proyecto.

- La descripción cualitativa de su proyecto (como sinopsis, estructura narrativa, metodología, investigación, recursos sonoros, digitales o audiovisuales) le dan soporte, claridad y credibilidad a la idea con la que se comprometió.
- El plan de trabajo, definido a partir del cronograma y el presupuesto hacen que su idea sea viable y que se haga realidad. Si deja de pensar en algo, su proyecto queda cojo; si se sobrepasa en recursos, está desperdiciándolos y afectando de alguna manera al sector.

EN RESUMEN, DESE UN TIEMPO PARA...

- Leer atentamente los términos de referencia y todos los requerimientos.
- Pensar si esta convocatoria y esta categoría son las pertinentes para su proyecto.
- Redactar cuidadosamente su proyecto y producir los soportes de su idea, en caso que sea requerido.
- Revisar todos los documentos de su entrega y las especificaciones relacionadas con seudónimo y marcación de sobres.

Si gana el estímulo en su categoría, ¡FELICITACIONES! El trabajo apenas inicia, así que recuerde que se trata de un producto o un resultado con relevancia cultural, de circulación pública y de potencial internacional.

| ANEXO B. MODELO DE CRONOGRAMA BECAS DESARROLLO | | | | | | | | | | | | CRONOGRAMA No. | | | | | |
|--|-----------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|----------------|-------|-------|-------|-------|--|
| CONVOCATORIA: | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SEUDÓNIMO: | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| NOMBRE DEL PROYECTO: | | | | | | | | | | | | FECHA: | | | | | |
| NÚMERO DE CAPÍTULOS PROPUESTOS: | | | | | | | | | | | | DÍA | | MES | | AÑO | |
| DURACIÓN PROPUESTA POR CAPÍTULO : | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | ACTIVIDAD | MES 1 | | | MES 2 | | | MES 3 | | | MES 4 | | | MES 5 | | | |
| | | Sem 1 | Sem 2 | Sem 3 | Sem 1 | Sem 2 | Sem 3 | Sem 4 | Sem 1 | Sem 2 | Sem 3 | Sem 4 | Sem 1 | Sem 2 | Sem 3 | Sem 4 | |
| 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 14 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 15 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 16 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 17 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 18 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 19 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 20 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 21 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 22 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 23 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 24 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 25 | | | | | | | | | | | | | | | | | |

* Se pueden añadir cuantas etapas y actividades requiera el proyecto

ANEXO C
MODELO DE PRESUPUESTO BECAS DE DESARROLLO

| Convocatoria: | | | |
|---|-----------------|------------------|--------------|
| Nombre del proyecto: | | | |
| Seudónimo: | | Fecha: | |
| | CANTIDAD | V. UNIDAD | TOTAL |
| 1. Etapa 0. Investigación de audiencias y contenidos | | | |
| 1.1 | 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.2 | 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.3 | 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.4 | 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| Total | | \$ 0 | \$ 0 |
| ESCRITURA DE GUION | | | |
| 2. Etapa 1. Escritura de guion, definición de personajes y estructura narrativa y temas de cada capítulo | | | |
| 2.1 | 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| 2.2 | 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| 2.3 | 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| Total | 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| PILOTO O REFERENCIA AUDIOVISUAL | | | |
| 3. Etapa 2. Preproducción piloto o referencia audiovisual | | | |
| 3.1 | 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| 3.2 | 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| 3.3 | 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| Total | 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| 4. Etapa 3. Producción piloto o referencia audiovisual | | | |
| 4.1 | 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| 4.2 | 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| 4.3 | 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| 4.4 | 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| 4.5 | 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| Total | 0 | \$ 0 | \$ 0 |

| | CANTIDAD | V. UNIDAD | TOTAL |
|--|-----------------|------------------|--------------|
| 5. Etapa 4. Posproducción piloto o referencia audiovisual | | | |
| 5.1 | 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| 5.2 | 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| 5.3 | 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| 5.4 | 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| Total | | \$ 0 | \$ 0 |
| 6. Otros gastos | | | |
| 6.1 | 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| 6.2 | 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| 6.3 | 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| 6.4 | 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| Total | | \$ 0 | \$ 0 |
| Total general: | | | \$ 0 |
| Nota: se pueden agregar las filas necesarias según la actividad. Las formulas están calculadas, sin embargo se sugiere verificar las mismas. | | | |

TELEVISIÓN – PRODUCCIÓN

BECA DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE SERIE DE MICROPROGRAMAS PARA TELEVISIÓN DIRIGIDA A AUDIENCIA INFANTIL ENTRE 3 Y 6 AÑOS

CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

Nota: Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo (ver páginas 20-22)

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 14 de marzo de 2014 |
| Publicación de resultados: | 30 de mayo de 2014 |
| Línea de acción: | Creación |
| Número de estímulos: | Uno (1) |
| Cuantía: | Ciento setenta millones de pesos (\$170.000.000) |
| Duración: | Hasta siete (7) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|--|
| Inscripción digital: | No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico |
|-----------------------------|--|

OBJETO

Otorgar un (1) estímulo a la mejor propuesta para la creación y producción de una serie de microprogramas (clips) de televisión, orientadas a la audiencia infantil que el proponente seleccione en un rango entre tres (3) y seis (6) años.

Esta categoría busca fomentar la producción de formatos cortos adecuados para la primera infancia, los cuales son de gran recepción entre los niños de estas edades y permiten flexibilidad en su programación y uso.

Para el efecto, se convoca a los interesados a presentar proyectos inéditos de televisión infantil, totalmente desarrollados que aún no hayan sido producidos, ni emitidos, donde el universo y los personajes sean diseñados exclusivamente para la creación y producción de **una serie de microprogramas para televisión** dirigida a la audiencia infantil, seleccionada en un rango entre tres (3) y seis (6) años.

Esta serie deberá producirse con altos estándares técnicos y de contenido para televisión abierta. Cada proponente determinará el formato, el tema y la cantidad de capítulos. La duración deberá estar en un rango entre cuarenta (40) segundos y seis (6) minutos.

Durante el proceso de producción, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta del Ministerio de Cultura.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto “*Vademécum: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de Comunicaciones*”, (Anexo A) en la página 511 o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Páginas/default.aspx>

Se sugiere que los temas y propósitos definidos para el proyecto tengan sentido en la vida de los niños en estas edades, tener en cuenta sus conflictos, su cotidianidad, sus intereses, sus formas expresivas, las formas como se relacionan los niños con la cultura y sus manifestaciones, con su entorno y territorio que habita.

Para el diseño del proyecto se sugiere tener en cuenta las Recomendaciones de Calidad para Contenidos Dirigidos a la Infancia, las memorias del evento “Alharaca” Los niños tenemos la palabra y otros documentos y publicaciones del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez del Ministerio de Cultura, los cuales pueden consultarse en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Páginas/default.aspx>

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

Audiencia Objetivo

La convocatoria comprende la producción para audiencias en un rango que va de los tres (3) a los seis (6) años, dentro del cual los proponentes deberán elegir el segmento específico de la audiencia infantil a la que se dirige su producción. Es importante que para la formulación del proyecto y el diseño de los programas se tengan en cuenta los intereses, necesidades, lenguajes expresivos de los niños de acuerdo con la etapa del desarrollo en la que se encuentren, los cuales cambian con su edad y, en consecuencia, que delimiten su público objetivo. Las comprensiones sobre el mundo y las maneras de comunicarse y relacionarse de un niño de cuatro (4) años son diferentes a las de un niño de seis (6) años.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos constituidos, personas jurídicas nacionales, casas (empresas) productoras colombianas, canales públicos locales y comunitarios sin ánimo de lucro, que cuenten con proyectos de series de microprogramas, en un estado avanzado de investigación, desarrollo del formato narrativo y modelo de producción, que necesiten recursos para iniciar la producción del proyecto.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Canales privados, canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro.
- Los ganadores de la “*Beca de creación y producción de serie de microprogramas para televisión dirigida a audiencia infantil entre 3 y 6 años*” 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Una (1) copia impresa y argollada del proyecto, y tres (3) copias en CD o DVD del proyecto en formato PDF, Word o Excel, que deben tener la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (ver Anexo 1: Ficha de la propuesta creativa).
- Guion del primer capítulo.
- Cronograma general hasta de siete (7) meses que incluya todas las etapas de producción y un mes inicial para el ajuste a la propuesta (ver Anexo D: Modelo de cronograma becas de producción, página 537).
- Presupuesto (ver Anexo E: Modelo de presupuesto becas de producción, página 538). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en la producción de la serie propuesta. En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria, es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.

Nota: El proponente debe asegurarse de que las copias en CD o DVD sean legibles en cualquier tipo de computador. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta

creativa, el guion del primer capítulo, el cronograma y el presupuesto, en formato PDF, Word o Excel y deberá marcarse de la siguiente manera:

Copia digital
Nombre de la convocatoria
Propuesta creativa y diseño de producción
Seudónimo del participante

Piloto

- El participante debe anexar cuatro (4) copias idénticas, en formato DVD, del piloto de la serie, que dé cuenta de la manera como lleva su idea a la pantalla y del potencial creativo del equipo de realización. Este piloto es un capítulo terminado de la serie, que debe corresponder con la duración propuesta para cada uno de los capítulos.
- Cada uno de los discos debe estar marcado de la siguiente manera:

Piloto
Nombre de la convocatoria
Seudónimo

- El proponente debe asegurarse de que los cuatro (4) DVD entregados puedan reproducirse en cualquier plataforma MAC o PC y que sean legibles en cualquier tipo de computador.

Notas: Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Páginas/default.aspx>

Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

Si revela su identidad en algún documento para el jurado, incluido el piloto, su propuesta no será enviada a evaluación y quedará automáticamente rechazada. No incluya encabezados o marcas de agua con logos de entidades, ni la trayectoria de las personas o entidades proponentes, ni los créditos finales o claquetas, entre otros.

La convocatoria en esta categoría contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura, www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pertinencia: Estima si el enfoque del proyecto es claro y se plantea desde el punto de vista de los niños y sus niveles de desarrollo. Evalúa si el proyecto identifica con precisión el público a quien se dirige, el rango de edad al que pertenece, si toma en cuenta sus necesidades afectivas, sociales, cognitivas y sus lenguajes expresivos. Valora si todos los elementos del proyecto están planteados desde y para la niñez, si el lenguaje propuesto es apropiado para el público objetivo, si se puede sentir involucrado e identificado con los temas escogidos y la manera como son desarrollados.

Solidez: Verifica si la formulación de cada uno de los elementos que componen el proyecto es coherente, así como la manera en la que se relacionan entre ellos. Evalúa si la investigación está bien planteada y desarrollada, y guarda relación con la manera como se abordan los contenidos. Valora que el diseño de producción se plantee en función de la eficiencia de los flujos de trabajo y de la calidad de los programas. Evalúa si el formato televisivo propuesto, la cantidad y la duración de sus capítulos son coherentes con la audiencia seleccionada y los contenidos del proyecto. Estima que el proyecto esté totalmente desarrollado, con la investigación concluida, listo para iniciar el proceso de producción, que el diseño de sus fases y componentes estén consolidados.

Viabilidad: Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo.

Aspectos narrativos: Valora la manera de contar-trasmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar está estructurada en función de los objetivos que se plantea el proyecto. Verifica que la estructura narrativa sea coherente con los contenidos propuestos y la audiencia objetivo. Determina si los personajes del proyecto se encuentran claramente definidos y caracterizados.

Aspectos estéticos: Estima y valora los elementos que forman la propuesta de diseño visual y sonoro y evalúa si éstos están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. La propuesta audiovisual y la dirección de arte permiten llevar de la mejor manera el contenido de la serie a la televisión y a la audiencia objetivo.

Aspectos éticos y de responsabilidad social: Examina si la temática y los contenidos del proyecto promueven la dignidad de la vida de los niños. Verifica que no se fomente la transmisión de prejuicios o discriminación mediante estereotipos. Lo anterior también aplica para el modelo de producción y realización que se plantee en el proyecto y se evalúa que existan consideraciones especiales si el proyecto involucra la participación de niños.

Entretenimiento: Evalúa si el proyecto combina sus elementos de tal manera que el resultado sea atractivo para los niños, que atrape su atención y que los considere

televidentes inteligentes. Valora si trata temas relevantes para el público objetivo de una manera divertida, si estimula su creatividad e imaginación y si considera el humor desde su perspectiva.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

El monto del estímulo así:

- El 40% para la realización del primer capítulo, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% dos (2) meses después de la expedición del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, previa entrega al Ministerio de Cultura y aprobación por parte de este, de los siguientes materiales:
 - Informe que contenga: la primera versión del libro de producción de la serie, el informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional y el requerimiento por escrito del pago.
 - Primer capítulo terminado.
- El 10% restante con la entrega final de la producción de la serie, previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura y de acuerdo con las condiciones especificadas en los deberes del ganador de la presente convocatoria, en el tiempo acordado y sin prórroga alguna.

Asesoría en el proceso de producción del proyecto ganador por cuenta del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar de acuerdo con el cronograma aprobado por los jurados, todos los productos audiovisuales, que serán evaluados por el Ministerio de Cultura.
- Entregar un primer informe al Ministerio de Cultura dos (2) meses después de la expedición del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores. El informe deberá incluir: el primer capítulo realizado y aprobado, una primera versión del manual de estilo de la serie, el informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional.
- Entregar al Ministerio de Cultura un informe final de ejecución acompañado de sus correspondientes anexos: libro de producción final, informe financiero

avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional, cinco (5) copias de la totalidad de los capítulos de la siguiente manera:

- Una (1) copia de todos los capítulos de la serie, en formato DVCAM, aspecto 16:9, con mezcla de audio Full Ch1 (monofónico). Cada capítulo debe grabarse en un casete.
- Un (1) disco duro con entrada USB3 y/o Firewire de 800, que contenga los capítulos de la serie, *teaser* de la serie, en formato HD y SD con las especificaciones técnicas que sean acordadas con el Ministerio de Cultura.
- Tres (3) copias de todos los capítulos de la serie, según categoría, en formato DVD en caja dura, con AUTOINICIO DEL PROGRAMA.
- *Teaser* de la serie y de cada uno de los capítulos, según categoría en formato DVD para usar en su promoción.

Nota: Los casetes de los másteres deben ser nuevos, en ningún caso reciclados.

- Adelantar los trámites relacionados con el Depósito Legal ante la Biblioteca Nacional.
- Entregar en formato digital:
 - Todas las cesiones de derechos y autorizaciones (sobre entrevistas, uso de locación, etc.).
 - Autorizaciones sobre uso de material de archivo (si aplica).
 - Información fotográfica y textual de la serie para su publicación en Internet en formato digital, de la siguiente manera:
 - a) Un (1) documento formato Word en el que se encuentre la descripción general de la serie, ficha técnica, lista de créditos con todos los cargos de la producción, perfil de los personajes y sinopsis de cada uno de los capítulos de la serie.
 - b) Cinco (5) fotografías (resolución mínima 300 dpi) que den cuenta de los aspectos generales de la serie.
 - c) Una (1) fotografía (resolución mínima 300 dpi) de cada uno de los personajes.
 - d) Tres (3) fotografías (resolución mínima 300 dpi) de cada uno de los capítulos.
 - e) Una (1) fotografía (resolución mínima 300 dpi) del equipo de producción ganador.

DEBERES DEL GANADOR EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

1. El ganador autorizará el uso para emisión en el servicio público de televisión en la modalidad nacional, regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet. La autorización se hará me-

diante la suscripción de una carta de compromiso, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

2. Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria serán del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria por el término máximo de cinco (5) años y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:
 - La emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro así como la emisión y difusión de la obra por Internet.
 - La reproducción en cualquier tipo de formato.
 - La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
 - La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
 - Cualquier otra forma de utilización de la obra deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: Consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

| | |
|--|--|
| Duración de cada capítulo | |
| Público objetivo ¿A quién está dirigida la serie? (En aproximadamente seis [6] líneas indique el grupo etario y descríballo) | |
| Tema de la serie (Marque solo una opción) | |
| <input type="checkbox"/> Arte <input type="checkbox"/> Patrimonio <input type="checkbox"/> Cotidianidad y conflictos de los niños <input type="checkbox"/> Habilidades de los niños <input type="checkbox"/> Otro ¿Cuál? _____ | |
| Idea central de la serie (En aproximadamente seis [6] líneas, describa de manera clara y concisa de qué se trata la serie propuesta ¿qué se va a contar?) | |
| Síntesis (Elabore un párrafo claro y preciso, de quince [15] líneas aproximadamente, en el que evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman) | |
| ¿Qué obtendrán los niños cuando vean esta serie? (En aproximadamente seis [6] líneas, describa lo que pretende con su proyecto en relación con el público al que se dirige, cómo cautivará a los niños, cuál es el resultado esperado en cuanto a las emociones o percepciones que busca en el televidente) | |
| Problema ¿Qué circunstancia de la realidad de la vida de los niños lo motiva a proponer esta serie? (En aproximadamente cinco [5] líneas explique) | |

| |
|--|
| Premisa de la serie (En aproximadamente dos [2] líneas establezca un enunciado de la serie orientado a resolver el problema) |
| |
| ¿Por qué es importante que se produzca esta serie? (En aproximadamente treinta [30] líneas explique la importancia y el valor de su proyecto) |
| |
| ¿Cómo se desarrolla el contenido en la pantalla? (En aproximadamente cincuenta [50] líneas explique los elementos que hacen parte de la estructura narrativa de la serie, las características del formato, el punto de vista y el enfoque) |
| |
| ¿Audiovisualmente, cómo será la serie? (En aproximadamente treinta [30] líneas exponga la propuesta estética, evidenciada en la fotografía, el sonido, el montaje). |
| |
| ¿Cuáles han sido los avances frente a la investigación? (¿Qué tan desarrollada se encuentra la investigación? Enuncie las principales fuentes de investigación, el marco teórico (desde qué orilla se para, apuesta teórica), las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. En aproximadamente treinta [30] líneas para cada uno) |
| 1. Temática |
| 2. Referencias audiovisuales (antecedentes en relación con esta propuesta en particular) |
| 3. Receptividad que tiene esta propuesta por parte de los niños |
| Otras observaciones importantes de su proyecto (treinta [30] líneas aproximadamente, si aplica) |
| |

BECA PARA LA PRODUCCIÓN DE SERIE DE TELEVISIÓN DE NO FICCIÓN

CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

Nota: Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo (ver páginas 20-22)

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 14 de marzo de 2014 |
| Publicación de resultados: | 30 de mayo de 2014 |
| Línea de acción: | Creación |
| Número de estímulos: | Uno (1) |
| Cuantía: | Ciento setenta millones de pesos (\$170.000.000) |
| Duración: | Hasta siete (7) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|--|
| Inscripción digital: | No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico |
|-----------------------------|--|

OBJETO

Otorgar un (1) estímulo a la mejor propuesta para la producción de una serie de no ficción para televisión, que aborde temas de la cultura, entendida como un amplio panorama de manifestaciones y prácticas relacionadas con las artes, el patrimonio cultural (material e inmaterial), la memoria, la diversidad, la relación de las comunidades con su territorio, las ciudadanías, la identidad, las culturas juveniles, entre otros. Cada proponente determinará el formato de la serie, el número de capítulos debe ser mínimo cinco (5) y la duración por capítulo de veinticuatro (24) minutos.

El Ministerio de Cultura, con el compromiso de apoyar y fortalecer al sector audiovisual, invita a los interesados a presentar proyectos inéditos de serie de no ficción para televisión, totalmente desarrollados, con contenidos relacionados con temas culturales, que aún no hayan sido producidos, ni emitidos por ningún canal.

Se buscan formatos de serie creativos, innovadores, que generen reflexión entre el público y lo involucren, que tengan una visión original y profundicen de manera inteligente en personajes situaciones y temáticas relacionadas con la cultura del país, que sean pertinentes

y resulten entretenidos para el público nacional e internacional. Esta serie deberá producirse con altos estándares técnicos y cumplir con los parámetros de calidad de emisión.

Durante el proceso de desarrollo, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta del Ministerio de Cultura.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto “*Vademécum: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de Comunicaciones*”, (Anexo A) en la página 511 o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Páginas/default.aspx>

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales o jurídicas nacionales, grupos constituidos, casas (empresas) productoras, productores y realizadores residentes en Colombia, y canales públicos locales y comunitarios sin ánimo de lucro, que cuenten con proyectos de series de no ficción para televisión en un estado avanzado de investigación, desarrollo del formato y modelo de producción, que necesiten recursos para iniciar la producción del proyecto.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Canales privados, canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Una (1) copia impresa y argollada del proyecto, y tres (3) copias en CD o DVD del proyecto en formato PDF, Word o Excel, que deben tener la siguiente información:

Propuesta creativa y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (ver Anexo 1: Ficha de la propuesta creativa).

- Guion del primer capítulo.
- Cronograma general hasta de siete (7) meses que incluya todas las etapas de producción y un mes inicial para el ajuste a la propuesta (ver Anexo D: Modelo de cronograma becas de producción, página 537).
- Presupuesto (ver Anexo E: Modelo de presupuesto becas de producción, página 538). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en la producción de la serie propuesta. En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria, es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.

Nota: El proponente debe asegurarse de que las copias en CD o DVD sean legibles en cualquier tipo de computador. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el guion del primer capítulo, el cronograma y el presupuesto, en formato PDF, Word o Excel y deberá marcarse de la siguiente manera:

Copia digital
Nombre de la convocatoria
Propuesta creativa y diseño de producción
Seudónimo del participante

Referencia audiovisual o piloto.

- El participante debe anexar cuatro (4) copias idénticas, en formato DVD, de la referencia audiovisual o piloto de la serie, que dé cuenta del potencial creativo de la serie y de la capacidad narrativa del equipo de realización. Este producto -puede ser una secuencia construida, una entrevista, un perfil, un *teaser*, etc.-, de al menos cinco (5) minutos de duración, debe tener sentido narrativo completo. Es una pieza exclusivamente realizada para mostrar la manera en la que se piensa llevar el proyecto a la pantalla de televisión.
- Cada uno de los discos debe estar marcado de la siguiente manera:

Referencia audiovisual o piloto
Nombre de la convocatoria
Seudónimo

- El proponente debe asegurarse de que los cuatro (4) DVD entregados puedan reproducirse en cualquier plataforma MAC o PC y que sean legibles en cualquier tipo de computador.

Notas: Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Páginas/default.aspx>

Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

Si revela su identidad en algún documento para el jurado, incluido el piloto, su propuesta no será enviada a evaluación y quedará automáticamente rechazada. No incluya encabezados o marcas de agua con logos de entidades, ni la trayectoria de las personas o entidades proponentes, ni los créditos finales o claquetas, entre otros.

La convocatoria en esta categoría contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura, www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pertinencia: Estima si el enfoque del proyecto es claro, si identifica con precisión el público a quien se dirige, si la propuesta es atractiva para ese fragmento poblacional y considera al televidente como un ser reflexivo e inteligente, si lo involucra y lo hace sentir identificado con los temas escogidos y la manera como son desarrollados. Valora si el tema a tratar es interesante, necesario y oportuno. Valora que la investigación y el tema tengan el potencial necesario para la duración de cada capítulo y de la totalidad de la serie de cinco (5) capítulos.

Solidez: Valora la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta televisiva, como la intención hacia el televidente, el objetivo, el tema, el género, la propuesta narrativa, el relato, los personajes, sus conflictos y retos, la estética, el formato, y los modelos de producción, promoción y circulación. Evalúa si la investigación está bien planteada y desarrollada, y guarda relación con la manera como se abordan los contenidos. Evalúa si el proyecto tiene los suficientes elementos que conserven la línea narrativa de serie. Estima que el proyecto esté totalmente desarrollado, listo para iniciar el proceso de producción, que el diseño de sus fases y componentes estén consolidados.

Viabilidad: Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo.

Aspectos narrativos: Valora la manera de contar los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar está estructurada en función de los objetivos que se plantea el proyecto. Evalúa la novedad e impacto del relato. Verifica que la estructura narrativa sea coherente con los contenidos propuestos y la audiencia objetivo. Determina si los personajes del proyecto se encuentran claramente definidos y caracterizados.

Aspectos estéticos: Estima y valora los elementos que forman la propuesta de diseño visual y sonoro y evalúa si éstos están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. Evalúa si la propuesta visual y sonora permite llevar de la mejor manera el contenido de la serie a la televisión y a la audiencia objetivo. Valora el diseño del formato televisivo propuesto y su perspectiva de serie.

Aspectos éticos y de responsabilidad social: Estima si el proyecto respeta y promueve la dignidad de la vida.

Entretenimiento: Evalúa si el diseño, la estructura y el uso creativo de los elementos narrativos audiovisuales es potencialmente atractivo para el público.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

El monto del estímulo así:

- El 40% para la realización del primer capítulo, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% dos (2) meses después de la expedición del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, previa entrega al Ministerio de Cultura y aprobación por parte de este de los siguientes materiales:
 - Informe que contenga: la primera versión del libro de producción de la serie, el informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional y el requerimiento por escrito del pago.
 - Primer capítulo terminado.
- El 10% restante con la entrega final de la producción de la serie, previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura y de acuerdo con las condiciones especificadas en los deberes del ganador de la presente convocatoria, en el tiempo acordado y sin prórroga alguna.

Asesoría en el proceso de producción del proyecto ganador por cuenta del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar de acuerdo con el cronograma aprobado por los jurados, todos los productos audiovisuales que serán evaluados por el Ministerio de Cultura.

- Entregar un primer informe al Ministerio de Cultura a los dos (2) meses de la expedición del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores. El informe deberá incluir: el primer capítulo realizado y aprobado, una primera versión del manual de estilo de la serie, el informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional.
- Entregar al Ministerio de Cultura un informe final de ejecución acompañado de sus correspondientes anexos: libro de producción final, estrategia de circulación de la serie, estrategia transmedia de la serie, informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional, cinco (5) copias de la totalidad de los capítulos de la siguiente manera:
 - Una (1) copia del producto de todos los capítulos de la serie, en formato DVCAM, aspecto 16:9, con mezcla de audio Full Ch1 (monofónico). Cada capítulo debe grabarse en un casete.
 - Un (1) disco duro con entrada USB3 y/o Firewire de 800, que contenga los cinco (5) capítulos de la serie, *teaser* de la serie y de cada capítulo, en formato HD y SD con las especificaciones técnicas que sean acordadas con el Ministerio de Cultura.
 - Tres (3) copias de todos los capítulos de la serie, en formato DVD en caja dura, con AUTOINICIO DEL PROGRAMA.
 - *Teaser* del producto de la serie y de cada uno de los capítulos, según categoría en formato DVD para usar en su promoción.

Nota: Los casetes de los másteres deben ser nuevos, en ningún caso reciclados. Los discos duros deben ser de calidad profesional porque van a ser el soporte de archivo de los contenidos.
- Adelantar los trámites relacionados con el Depósito Legal ante la Biblioteca Nacional.
- Entregar en formato digital:
 - Todas las cesiones de derechos y autorizaciones (sobre entrevistas, uso de locación, etc.).
 - Autorizaciones sobre uso de material de archivo (si aplica).
 - Información fotográfica y textual de la serie para su publicación en Internet en formato digital, de la siguiente manera:
 - a) Un (1) documento formato Word en el que se encuentre la descripción general de la serie, ficha técnica, lista de créditos con todos los cargos de la producción, perfil de los personajes y sinopsis de cada uno de los capítulos de la serie.
 - b) Cinco (5) fotografías (resolución mínima 300 dpi) que den cuenta de los aspectos generales de la serie.
 - c) Una (1) fotografía (resolución mínima 300 dpi) de cada uno de los personajes.

- d) Tres (3) fotografías (resolución mínima 300 dpi) de cada uno de los capítulos.
- e) Una (1) fotografía (resolución mínima 300 dpi) del equipo de producción ganador.

DEBERES DEL GANADOR EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

El ganador autorizará el uso para emisión en el servicio público de televisión en la modalidad nacional, regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet. La autorización se hará mediante la suscripción de una carta de compromiso, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria serán del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria por el término máximo de cinco (5) años y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:

- La emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro así como la emisión y difusión de la obra por Internet.
- La reproducción en cualquier tipo de formato.
- La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
- La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
- Cualquier otra forma de utilización de la obra deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: Consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

| ANEXO 1 | |
|--|--|
| FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA | |
| “BECA PARA LA PRODUCCIÓN DE SERIE DE TELEVISIÓN DE NO FICCIÓN” | |
| Seudónimo | |
| | |
| Título del proyecto | |
| | |
| Formato televisivo (En aproximadamente seis [6] líneas mencione cuál es su formato televisivo [tipo de programa], no lo confunda con formato o soporte de grabación) | |
| | |
| Número de capítulos | |
| Duración de cada capítulo | |
| Audiencia objetivo (En aproximadamente seis [6] líneas escriba a qué público se dirige) | |
| | |
| Tema de la serie (En aproximadamente seis [6] líneas) | |
| | |
| Idea central de la serie (En aproximadamente seis [6] líneas, describa de manera clara y concisa de qué se trata la serie propuesta ¿qué se va a contar?) | |
| | |
| Sinopsis (Elabore un [1] párrafo claro y preciso, de quince [15] líneas aproximadamente, en el que evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman) | |
| | |
| ¿Por qué es importante que se produzca esta serie? (En aproximadamente treinta [30] líneas explique la importancia y el valor de su proyecto) | |
| | |
| ¿Cómo se desarrolla el contenido en la pantalla? ¿Cómo contará la historia? (En aproximadamente treinta [30] líneas explique los elementos que hacen parte de la estructura narrativa de la serie, las características del formato, el punto de vista y el enfoque) | |
| | |

| | | |
|---|---------------------|-----------------|
| ¿Audiovisualmente, cómo será la serie? (En aproximadamente treinta [30] líneas exponga la propuesta estética, evidenciada en la fotografía, el sonido, el montaje) | | |
| | | |
| ¿Cuáles han sido los avances frente a la investigación? (¿Qué tan desarrollada se encuentra la investigación? Enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos y estado para cada uno de los siguientes elementos. En aproximadamente treinta [30] líneas para cada uno) | | |
| 1. Temática | | |
| 2. Producción | | |
| 3. Público objetivo | | |
| Sinopsis y mapa temático por capítulo (Enúnciela en aproximadamente seis [6] líneas por capítulo) | | |
| | Tema central | Subtemas |
| Sinopsis capítulo 1 | | |
| | | |
| Sinopsis capítulo 2 | | |
| | | |
| Sinopsis capítulo 3 | | |
| | | |
| Sinopsis capítulo 4 | | |
| | | |
| Sinopsis capítulo 5 | | |
| | | |
| Otras observaciones importantes de su proyecto (Treinta [30] líneas aproximadamente, si aplica) | | |
| | | |

| CONVOCATORIA: | | ANEXO D. MODELO DE CRONOGRAMA BECAS DE PRODUCCIÓN | | | | | | | | | | | | CRONOGRAMA No. | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------------------|--|---|---|-------|---|-------|---|-------|---|-------|---|-------|---|----------------|---|-----|---|-----|---|-----|---|---|---|---|---|--|--|--|--|
| CATEGORÍA: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SEUDÓNIMO: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| NOMBRE DEL PROYECTO: | | NÚMERO DE CAPITULOS: | | | | | | | | | | | | FECHA: | | DÍA | | MES | | AÑO | | | | | | | | | |
| | | DURACIÓN POR CAPITULO: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | MES 1 | | MES 2 | | MES 3 | | MES 4 | | MES 5 | | MES 6 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | | | | |
| | | ACTIVIDAD | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ETAPA | | No. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AJUSTES A PROPUESTA | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PREPRODUCCIÓN | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PRODUCCIÓN | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| POSPRODUCCIÓN | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PLAN DE DISTRIBUCIÓN | | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

* Se pueden añadir cuantas etapas y actividades requiera el proyecto

ANEXO E. MODELO DE PRESUPUESTO BECAS DE PRODUCCION

CONVOCATORIA:

Nombre del proyecto:

Fecha:

| | | | |
|--------------------------------|--|--|-------------|
| RESUMEN DEL PRESUPUESTO | | | |
| 1. TOTAL PERSONAL | | | \$ 0 |
| 2. TOTAL LOGÍSTICA | | | \$ 0 |
| 3. TOTAL DIRECCION DE ARTE | | | \$ 0 |
| 4. TOTAL TÉCNICA | | | \$ 0 |
| 5. TOTAL COMPRA DE MATERIALES | | | \$ 0 |
| 6. TOTAL POSPRODUCCION | | | \$ 0 |
| 7. TOTAL GASTOS DE OFICINA | | | \$ 0 |
| SUBTOTAL | | | \$ 0 |
| Imprevistos 5% | | | \$ 0 |
| OTROS | | | \$ 0 |
| TOTAL NETO | | | \$ 0 |
| GRAN TOTAL | | | \$ 0 |

| 1. RUBRO PERSONAL | PREPRODUCCION | | | | PRODUCCION | | | | POSPRODUCCION | | | | GRAN TOTAL |
|---|---------------|----------|----------------|-------------|------------|----------|----------------|-------------|---------------|----------|----------------|-------------|-------------|
| | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL | |
| 1.1. DIRECCION DE CONTENIDO | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.1 Director general | | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.1.2 Asistente de direccion | | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.1.3 Asistente de guionista (AG) | | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.1.4 Arte de contenidos (Guionista) (AB) | | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.1.5 Guionista | | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.1.6 Realizador | | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.1.7 Asistente de guionista | | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.1.8 Videograbador | | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.1.9 Script | | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.1.10 Transcriptor | | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.1.11 Asistente de contenido | | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.1.12 Investigador | | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.1.13 Web master | | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.1.14 Otros | | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | \$ 0 |
| SUBTOTAL DIRECCION Y CONTENIDO | | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.2. PRODUCCION | | | | | | | | | | | | | |
| 1.2.1 Actor principal (Erecluso) | | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.2.2 Arte de produccion | | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.2.3 Productor campo | | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.2.4 Asistentes de produccion | | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.2.5 Otros | | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | \$ 0 |
| SUBTOTAL PRODUCCION | | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.3. TALENTO | | | | | | | | | | | | | |
| 1.3.1 Protagonistas | | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.3.2 Personajes principales | | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.3.3 Personajes secundarios | | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.3.4 Personajes terciarios | | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.3.5 Extras | | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.3.6 Presentadores | | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.3.7 Otros | | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | \$ 0 |
| SUBTOTAL TALENTO | | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | \$ 0 |

| | PREPRODUCCIÓN | | | | PRODUCCIÓN | | | | POSPRODUCCIÓN | | | |
|--|---------------|----------|----------------|-------|------------|----------|----------------|-------|---------------|----------|----------------|-------|
| | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL |
| 1.4 FOTOGRAFÍA, SONIDO Y TÉCNICA | | | | | | | | | | | | |
| 1.4.1 Director de fotografía | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.4.2 Director de cámaras | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.4.3 Asistente de cámara | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.4.4 Asistente de fotografía | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.4.6 Graffer - Jefe de luces | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.4.7 Lumotécnico | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.4.8 Electricista | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.4.9 Tramoya | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.4.10 Asistente de tramoya | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.4.11 Sonidista | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.4.12 Foto fija | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.4.13 Operador de cámara | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.4.14 Operador switch | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.4.15 Operador de VTR | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.4.16 Operador generador de caracteres | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.4.17 Jefe técnico | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.4.18 Jefe de mantenimiento | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.4.19 Almacenista | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.4.20 Otros | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 |
| SUBTOTAL FOTOGRAFÍA, SONIDO Y TÉCNICA | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.5 DIRECCIÓN DE ARTE | | | | | | | | | | | | |
| 1.5.1 Director de arte | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.5.2 Escenografiado | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.5.3 Ambientador | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.5.4 Utilero | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.5.5 Asistente | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.5.6 Maquillador | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.5.7 Asistentes de arte | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.5.8 Efectos especiales | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.5.9 Otros | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 |
| SUBTOTAL DIRECCIÓN DE ARTE | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.6 POSPRODUCCIÓN | | | | | | | | | | | | |
| 1.6.1 Jefe de edición | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.6.2 Editor | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.6.3 Realizador | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.6.4 Digitalizador de material | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.6.5 Logger | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.6.6 Tráfico | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.6.7 Productor de sonido | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.6.8 Asistente de sonido (logos, animaciones) | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.6.9 Música original - compositor | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.6.10 Intérpretes | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.6.11 Muecos | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.6.12 Locutor - narrador | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 1.6.13 Otros | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 |
| SUBTOTAL POSPRODUCCIÓN | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 |
| TOTAL RUBRO PERSONAL | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 | | | \$ 0 | \$ 0 |

| 2. RUBRO LOGÍSTICA | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|--|----------|----------------|-------|------------|----------|----------------|-------|----------------|----------|----------------|-------|
| | PREPRODUCCIÓN | | | | PRODUCCIÓN | | | | POSTPRODUCCIÓN | | | |
| | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL |
| 2.1 TRANSPORTE | | | | | | | | | | | | |
| 2.1.1 | Tiquetes aéreos personal | | \$ 0 | \$ 0 | | | | | | | | \$ 0 |
| 2.1.2 | Exceso de equipaje / Tasas aeroportuarias | | \$ 0 | \$ 0 | | | | | | | | \$ 0 |
| 2.1.3 | Transporte aéreo de equipos | | \$ 0 | \$ 0 | | | | | | | | \$ 0 |
| 2.1.4 | Impuestos aéreo de equipos | | \$ 0 | \$ 0 | | | | | | | | \$ 0 |
| 2.1.5 | Transporte en avión | | \$ 0 | \$ 0 | | | | | | | | \$ 0 |
| 2.1.6 | Transporte en automóvil | | \$ 0 | \$ 0 | | | | | | | | \$ 0 |
| 2.1.7 | Transporte urbano | | \$ 0 | \$ 0 | | | | | | | | \$ 0 |
| 2.1.8 | Transporte de equipos y escenografía en camión | | \$ 0 | \$ 0 | | | | | | | | \$ 0 |
| 2.1.9 | Gasolina, peajes, parqueaderos | | \$ 0 | \$ 0 | | | | | | | | \$ 0 |
| 2.1.10 | Lanchas, taxis, camias | | \$ 0 | \$ 0 | | | | | | | | \$ 0 |
| 2.1.11 | Gasolina / Acetate | | \$ 0 | \$ 0 | | | | | | | | \$ 0 |
| 2.1.12 | Otros | | \$ 0 | \$ 0 | | | | | | | | \$ 0 |
| SUBTOTAL TRANSPORTE | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| 2.2 ALOJAMIENTO | | | | | | | | | | | | |
| 2.2.1 | Hotel | | \$ 0 | \$ 0 | | | | | | | | \$ 0 |
| 2.2.2 | Lavandería en viaje | | \$ 0 | \$ 0 | | | | | | | | \$ 0 |
| 2.2.3 | Otros | | \$ 0 | \$ 0 | | | | | | | | \$ 0 |
| SUBTOTAL ALOJAMIENTO | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| 2.3 ALIMENTACION | | | | | | | | | | | | |
| 2.3.1 | Desayunos / almuerzos / comidas | | \$ 0 | \$ 0 | | | | | | | | \$ 0 |
| 2.3.2 | Refrigerios | | \$ 0 | \$ 0 | | | | | | | | \$ 0 |
| 2.3.3 | Hidratación | | \$ 0 | \$ 0 | | | | | | | | \$ 0 |
| 2.3.4 | Otros | | \$ 0 | \$ 0 | | | | | | | | \$ 0 |
| SUBTOTAL ALIMENTACION | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| 2.4 COMUNICACIONES | | | | | | | | | | | | |
| 2.4.1 | Celulares / Avanteles / radios | | \$ 0 | \$ 0 | | | | | | | | \$ 0 |
| 2.4.2 | Tarjetas de llamadas | | \$ 0 | \$ 0 | | | | | | | | \$ 0 |
| 2.4.3 | Otros | | \$ 0 | \$ 0 | | | | | | | | \$ 0 |
| SUBTOTAL COMUNICACIONES | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| 2.5 SEGUROS | | | | | | | | | | | | |
| 2.5.1 | Seguros del personal en viaje | | \$ 0 | \$ 0 | | | | | | | | \$ 0 |
| 2.5.2 | Otros | | \$ 0 | \$ 0 | | | | | | | | \$ 0 |
| SUBTOTAL SEGUROS | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL RUBRO LOGÍSTICA | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |

| 3. RUBRO DIRECCIÓN DE ARTE | | | | | | | | | | | | |
|---|---------------|----------|----------------|------------|----------|----------------|----------------|----------|----------------|-------|------------|--|
| DIRECCIÓN DE ARTE | PREPRODUCCIÓN | | | PRODUCCIÓN | | | POSTPRODUCCIÓN | | | TOTAL | GRAN TOTAL | |
| | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | | | |
| 3.1 Escenografía | | | | | | | | | | | | |
| 3.1.1 Escenografía | | | \$ 0 | | | | | | | \$ 0 | \$ 0 | |
| 3.1.2 Ambientación | | | \$ 0 | | | | | | | \$ 0 | \$ 0 | |
| 3.1.3 Utilería | | | \$ 0 | | | | | | | \$ 0 | \$ 0 | |
| 3.1.4 Maquillaje | | | \$ 0 | | | | | | | \$ 0 | \$ 0 | |
| 3.1.5 Vestuario | | | \$ 0 | | | | | | | \$ 0 | \$ 0 | |
| 3.1.6 Lavandería de vestuario | | | \$ 0 | | | | | | | \$ 0 | \$ 0 | |
| 3.1.7 Montaje, escenografía y mantenimiento | | | \$ 0 | | | | | | | \$ 0 | \$ 0 | |
| 3.1.8 Otros | | | \$ 0 | | | | | | | \$ 0 | \$ 0 | |
| SUBTOTAL DIRECCIÓN DE ARTE | | | \$ 0 | | | | | | | \$ 0 | \$ 0 | |
| | | | | | | | | | | | | |
| 3.2 LOCACIONES | | | | | | | | | | | | |
| 3.2.1 Alquiler de locaciones | | | \$ 0 | | | | | | | \$ 0 | \$ 0 | |
| 3.2.2 Alquiler de equipo para escenografía | | | \$ 0 | | | | | | | \$ 0 | \$ 0 | |
| 3.2.3 Otros | | | \$ 0 | | | | | | | \$ 0 | \$ 0 | |
| SUBTOTAL LOCACIONES | | | \$ 0 | | | | | | | \$ 0 | \$ 0 | |
| TOTAL RUBRO DIRECCIÓN DE ARTE | | | \$ 0 | | | | | | | \$ 0 | \$ 0 | |
| 4. RUBRO TÉCNICA | | | | | | | | | | | | |
| EQUIPOS DE PRODUCCIÓN | PREPRODUCCIÓN | | | PRODUCCIÓN | | | POSTPRODUCCIÓN | | | TOTAL | GRAN TOTAL | |
| | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | | | |
| 4.1.1 Cámara de video | | | \$ 0 | | | | | | | \$ 0 | \$ 0 | |
| 4.1.2 Óptica | | | \$ 0 | | | | | | | \$ 0 | \$ 0 | |
| 4.1.3 Luces generales (indicar Kw) | | | \$ 0 | | | | | | | \$ 0 | \$ 0 | |
| 4.1.4 Grip | | | \$ 0 | | | | | | | \$ 0 | \$ 0 | |
| 4.1.5 Dolly | | | \$ 0 | | | | | | | \$ 0 | \$ 0 | |
| 4.1.6 Grúa | | | \$ 0 | | | | | | | \$ 0 | \$ 0 | |
| 4.1.7 J/P - Steadicam- otros | | | \$ 0 | | | | | | | \$ 0 | \$ 0 | |
| 4.1.8 Micrófono de solapa | | | \$ 0 | | | | | | | \$ 0 | \$ 0 | |
| 4.1.9 Micrófono de mano | | | \$ 0 | | | | | | | \$ 0 | \$ 0 | |
| 4.1.10 Micrófono boom | | | \$ 0 | | | | | | | \$ 0 | \$ 0 | |
| 4.1.11 Mixer | | | \$ 0 | | | | | | | \$ 0 | \$ 0 | |
| 4.1.12 Kit de luces de reportera | | | \$ 0 | | | | | | | \$ 0 | \$ 0 | |
| 4.1.13 Otras luces | | | \$ 0 | | | | | | | \$ 0 | \$ 0 | |
| 4.1.14 Planta eléctrica | | | \$ 0 | | | | | | | \$ 0 | \$ 0 | |
| 4.1.15 Pantallas | | | \$ 0 | | | | | | | \$ 0 | \$ 0 | |
| 4.1.16 Alquiler de estudio con equipo | | | \$ 0 | | | | | | | \$ 0 | \$ 0 | |
| 4.1.17 Unidad móvil | | | \$ 0 | | | | | | | \$ 0 | \$ 0 | |
| 4.1.18 Fly away | | | \$ 0 | | | | | | | \$ 0 | \$ 0 | |
| 4.1.19 Satélite / microondas | | | \$ 0 | | | | | | | \$ 0 | \$ 0 | |
| 4.1.20 Otros | | | \$ 0 | | | | | | | \$ 0 | \$ 0 | |
| SUBTOTAL EQUIPOS DE PRODUCCIÓN | | | \$ 0 | | | | | | | \$ 0 | \$ 0 | |
| TOTAL RUBRO TÉCNICA | | | \$ 0 | | | | | | | \$ 0 | \$ 0 | |

| 5. RUBRO COMPRA DE MATERIALES | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------------|--|----------|----------------|------------|------------|----------|----------------|----------------|--------|----------------|----------------|------------|----------------|-------|------------|
| PREPRODUCCIÓN | | | | PRODUCCIÓN | | | | POSTPRODUCCIÓN | | | | | | | |
| VIDEO / AUDIO / VARIOS | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | GRAN TOTAL | | | |
| 5.1.1 | Casetes de video Mini DVD -DYCAM | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | |
| 5.1.2 | Casete Betacam Sp x 30 | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | |
| 5.1.3 | Casete Betacam Sp x 60 | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | |
| 5.1.4 | Casete Betacam Digital | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | |
| 5.1.5 | Casetes VHS | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | |
| 5.1.6 | Casetes audio | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | |
| 5.1.7 | DAT | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | |
| 5.1.8 | CD | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | |
| 5.1.9 | Pilas | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | |
| 5.1.10 | Papelaria | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | |
| 5.1.11 | Libros y revistas | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | |
| 5.1.15 | Otros | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | |
| SUBTOTAL VIDEO / AUDIO / VARIOS | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | |
| TOTAL COMPRA DE MATERIALES | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | |
| 6. RUBRO: POSTPRODUCCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | |
| PREPRODUCCIÓN | | | | PRODUCCIÓN | | | | POSTPRODUCCIÓN | | | | | | | |
| EDICIÓN / GRÁFICAS / ARCHIVO | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | GRAN TOTAL | | | |
| 6.1.1 | Alquiler equipo de media log | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | |
| 6.1.2 | Alquiler sala de edición | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | |
| 6.1.3 | Alquiler sala finalizadora (corrección de color) | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | |
| 6.1.4 | Animación | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | |
| 6.1.5 | Gratificación | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | |
| 6.1.6 | Servicio de copiado de material en casete | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | |
| 6.1.7 | Servicio de copiado de material en DVD | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | |
| 6.1.8 | Compra de material de archivo | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | |
| 6.1.9 | Otros | | \$ 0 | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | |
| SUBTOTAL EDICIÓN / GRÁFICAS / ARCHIVO | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | |
| 6.2. SONORIZACIÓN / AUDIO | | | | | | | | | | | | | | | |
| PREPRODUCCIÓN | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL | PRODUCCIÓN | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL | POSTPRODUCCIÓN | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL | GRAN TOTAL |
| 6.2.1 | Estudio de grabación de audio | | \$ 0 | \$ 0 | | | | | \$ 0 | | | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 6.2.2 | Alquiler sala de postproducción de audio | | \$ 0 | \$ 0 | | | | | \$ 0 | | | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 6.2.3 | Música original | | \$ 0 | \$ 0 | | | | | \$ 0 | | | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 6.2.4 | Biblioteca de audio | | \$ 0 | \$ 0 | | | | | \$ 0 | | | | | \$ 0 | \$ 0 |
| 6.2.5 | Otros | | \$ 0 | \$ 0 | | | | | \$ 0 | | | | | \$ 0 | \$ 0 |
| SUBTOTAL SONORIZACIÓN / AUDIO | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | | | \$ 0 | \$ 0 |
| TOTAL RUBRO POSTPRODUCCIÓN | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | | | \$ 0 | \$ 0 |

| 7. RUBRO: GASTOS DE OFICINA | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|--------|----------|----------------|------------|--------|----------|----------------|---------------|--------|----------|----------------|-------------------|----------------------|-------------------|
| PREPRODUCCIÓN | | | | PRODUCCIÓN | | | | POSPRODUCCIÓN | | | | | | |
| | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL | MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL | GRAN TOTAL | |
| 7.1 GASTOS DE OFICINA | | | | | | | | | | | | | | |
| 7.1.1 Infraestructura: arrendamiento | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | \$ 0 | |
| 7.1.2 Alquiler equipos de cómputo | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | \$ 0 | |
| 7.1.3 Internet | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | \$ 0 | |
| 7.1.4 Papelería | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | \$ 0 | |
| 7.1.5 Otros | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | \$ 0 | |
| SUBTOTAL GASTOS DE OFICINA | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | \$ 0 | |
| TOTAL GASTOS DE OFICINA | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | | | | \$ 0 | \$ 0 | |
| PREPRODUCCIÓN | | | | | | | | | | | | PRODUCCIÓN | POSPRODUCCIÓN | GRAN TOTAL |
| Total | | | | \$ 0 | | | | | \$ 0 | | | | | \$ 0 |
| Imprevistos 5% | | | | \$ 0 | | | | | \$ 0 | | | | | \$ 0 |
| Total Neto | | | | \$ 0 | | | | | \$ 0 | | | | | \$ 0 |
| GRAN TOTAL | | | | \$ 0 | | | | | \$ 0 | | | | | \$ 0 |

El formato viene con fórmulas. Sin embargo se sugiere revisarlas.

Siempre se multiplica la CANTIDAD por el VALOR UNITARIO para dar un TOTAL en cada ítem.

De manera horizontal, se suman los 3 valores totales de cada ÍTEM, en cada etapa, para dar un GRAN TOTAL DEL ÍTEM para el proyecto completo.

De manera vertical, se suman los valores totales de los ítems de un RUBRO, para dar SUBTOTALES DE RUBRO en cada Etapa (Preproducción, Producción y Postproducción).

Al final, hay sumatorias verticales de todos los totales por Rubro por Etapa, dándonos TOTALES POR ETAPA (Preproducción, Producción y Postproducción).

Hay una sumatoria general, vertical, de todos los Grandes Totales por Rubro, que nos da un GRAN TOTAL DE PROYECTO.

En la casilla de MEDIDA van aclaraciones de cómo se consideraron los pagos o cantidades de diferentes ítems (por mes, por paquete, por viaje, etc.)

En la casilla de CANTIDAD va un número que detalla la cantidad calculada del recurso específico. Si hay que utilizar números con decimales, por ejemplo: 2.5 (meses)

debe utilizarse un punto (no coma) para escribirlo, para que la fórmula no se altere.

En la casilla VALOR UNITARIO hay que poner el valor del recurso. Use cimas cerradas, sin centavos.

No hay necesidad de poner ni puntos ni comas ni signos de pesos. Todo está ya en el formato.

NOTA: PARA LAS COPRODUCCIONES, se tendrán que sumar y valorizar todos los ítems de la producción. Habrá que agregar dos columnas, al lado derecho de los totales, para incluir ahí, como son los aportes del proyecto. Así, Columna 1: Productor - Columna 2: Coproductor. Si hay más socios, se agregarán más columnas.

RADIOS

BECAS DE CREACIÓN PARA FRANJAS DE RADIOS CIUDADANAS

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 14 de marzo de 2014 |
| Publicación de resultados: | 30 de mayo de 2014 |
| Línea de acción: | Creación |
| Número de estímulos: | Quince (15) |
| Cuantía: | Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno |
| Área: | Radios |
| Duración: | Hasta cinco (5) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|--|
| Inscripción digital: | No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico |
|-----------------------------|--|

OBJETO

Fomentar la producción participativa de franjas o series radiales, con contenidos propios, pertinentes y de calidad, en emisoras comunitarias y públicas del país. De esa manera, se pretende apoyar a emisoras comunitarias y de interés público, colectivos de producción radial y organizaciones sociales en el desarrollo de franjas o series radiales que den cuenta de las realidades locales, en las que se privilegien tratamientos temáticos a profundidad y el uso de diversos formatos y narrativas, promoviendo la participación de diversos sectores y/o grupos poblacionales en estos medios.

Los postulantes deberán presentar una propuesta para desarrollar una franja o serie con producción propia con nuevos contenidos, en los que participen distintos sectores locales, que se emita periódicamente a través de una o varias emisoras comunitarias o de interés público. Las franjas o series resultado de la beca podrán emitirse adicionalmente por una o varias emisoras *online*.

Además de los componentes de producción, emisión y participación ciudadana, la propuesta deberá contemplar un componente de formación que garantice la generación de conocimiento y el fortalecimiento de las capacidades locales de los participantes en el proceso.

Esta beca no tiene limitaciones respecto al formato y/o género de la franja o serie propuesta, la duración de los programas y el período de emisión de la misma. Sus características no deben adaptarse necesariamente al modelo de franja desarrollado hasta diciembre de 2012 por el Programa Radios Ciudadanas, sino a las definidas por cada proponente. Sin embargo, las propuestas presentadas deberán cumplir con los siguientes parámetros:

- a. Promover la diversidad, el respeto a las distintas culturas y el diálogo intercultural.
- b. Contar con la participación de diferentes grupos y sectores sociales.
- c. Tener estándares de calidad frente al rigor en la investigación, la creatividad de la propuesta, los aspectos técnicos, y el manejo de contenidos acorde con el objeto de esta convocatoria.
- d. Brindar contenidos que contribuyan a elevar el nivel de información, reflexión y formación del público y una mejor comprensión de la realidad.

El proponente deberá asegurar, por una parte, la producción completa de la franja o serie antes del 30 de noviembre del 2014 y, por la otra, la emisión de mínimo el cincuenta por ciento (50%) de ésta a través de una emisora comunitaria o de interés público con licencia vigente de funcionamiento.

A los participantes les corresponde proponer cómo invertirán el monto de la beca de acuerdo con las características particulares de la propuesta de franja o serie que planean desarrollar. El jurado tendrá en cuenta para la evaluación de los proyectos la eficacia, la eficiencia y la efectividad en la destinación y uso de los recursos, para definir las propuestas ganadoras.

Durante el desarrollo de la beca, los ganadores recibirán la tutoría por parte de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

Para el caso de emisoras comunitarias o de interés público, deben contar con licencia de funcionamiento vigente.

Nota: Para los efectos de la presente convocatoria se entiende por franja o serie radial un conjunto de programas que tienen conexión narrativa y temática, que se emiten en un mismo horario y con una periodicidad regular en la parrilla de programación de una emisora comunitaria o pública.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Emisoras comunitarias y de interés público, colectivos de producción radial y organizaciones sociales.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de las “*Becas de creación para franjas de radios ciudadanas*” 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Objetivo.
- Descripción general de la propuesta (máximo una [1] página).
- Descripción del contexto local y/o regional donde se va a desarrollar la franja o serie (características sociales, culturales, económicas, etc.). Máximo una (1) página.
- Descripción general de la emisora comunitaria o pública, por donde se emitirá la franja o serie radial.
- Descripción de las características de la población objetivo a la cual va dirigida la franja o serie.
- Descripción de la forma en que desarrollará cada uno de los componentes de la propuesta:
 - Componente de producción: metodología de investigación propuesta para el tratamiento de los temas y la producción de la franja o serie. Tenga en cuenta la estructura, formato y propuesta narrativa y sonora de la franja o serie.
 - Componente de participación: estrategia(s) propuesta(s) para motivar la participación de distintos sectores en la producción de la franja o serie.
 - Componente de formación: explique cómo se hará la formación en el marco del desarrollo del proceso de producción de la franja o serie. (Pueden ser talleres, foros, pasantías u otras metodologías que generen espacios de reflexión y/o capacitación y que fortalezcan las capacidades de los participantes locales).
 - Componente de circulación: describa los canales, espacios y/o medios en los cuales se dará a conocer el proyecto y sus productos.
- Plan de emisión de la franja o serie.
- Equipo humano (máximo una [1] página describiendo el equipo encargado de desarrollar la propuesta: nombre, perfil, formación y experiencia de trabajo).

- Cronograma general.
- Presupuesto general.
- Carta de compromiso de la emisora comunitaria o pública a través de la cual se emitirá la franja, donde quede constancia del compromiso de emisión en caso de resultar ganadora la propuesta. Esta carta deberá ir firmada por el director de la emisora o por el representante legal del concesionario de la licencia.
- Muestra radial de la franja que va a producir (CD). Esta muestra debe evidenciar cómo va a sonar la franja o serie propuesta, es decir el tratamiento investigativo, narrativo y sonoro. La muestra es inédita y debe tener una duración de cinco (5) minutos, debe enviarse en formato MP3 y cada uno de los discos deberá estar marcado indicando título del proyecto, postulante, nombre de la franja o serie y duración.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| CRITERIO | PORCENTAJE |
|---|------------|
| Pertinencia, solidez y viabilidad de la propuesta presentada. | 20 |
| Metodología de investigación propuesta para el tratamiento de los temas y la producción de la franja o serie (se evalúa a partir de lo contemplado en la propuesta y lo evidenciado en la muestra radial presentada). | 10 |
| Formato de la franja o serie y definición de la propuesta estética (se evalúa a partir de lo contemplado en la propuesta y lo evidenciado en la muestra radial presentada). | 30 |
| Nivel de participación de distintos sectores en las etapas de producción de la franja o serie. | 10 |
| Propuesta de formación presentada en el marco del desarrollo del proyecto. | 10 |
| Equipo humano responsable de desarrollar la propuesta. | 10 |
| Propuesta para la circulación de la franja o serie. | 5 |
| Innovación y aportes adicionales en la propuesta. | 5 |
| Total | 100 |

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el desembolso del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% al final de la producción de la franja o serie y el inicio de su emisión, previo visto bueno del tutor contra entrega de una relación de gastos y un informe final de ejecución, el cual debe incluir: una (1) copia de los programas producidos, certificación de los programas emitidos hasta el momento y compromiso de emisión del total de los programas que integran la franja o serie, firmada por el director o representante legal de la emisora comunitaria o pública, información fotográfica del proceso y autorizaciones de uso de las producciones y fotografías del proceso para su sistematización y difusión por parte del Ministerio de Cultura.
- Recibirá asesoría en el proceso de producción de la franja o serie, mediante el acompañamiento de un tutor designado y pagado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.
- Hará parte del Programa *Radios Ciudadanas: Espacios para la democracia en sintonía con la diversidad*, impulsado por el Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Someter a aprobación de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura cualquier cambio en la propuesta.
- Garantizar los recursos para la participación de un representante del equipo responsable del desarrollo del proyecto, en un evento de inicio que se realizará con los ganadores de la convocatoria, en la ciudad de Bogotá, D.C.
- Aceptar y hacer los ajustes en caso de que el jurado o la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura así lo requieran.
- Aceptar el tutor designado y pagado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, para acompañar el proceso de desarrollo del proyecto.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura en la emisión de la franja o serie y mencionar que la propuesta fue realizada con el apoyo de esta entidad, en cualquier escenario, actividad o publicación donde se adelanten labores para su difusión.

Emprendimiento cultural

INTRODUCCIÓN

Las industrias culturales y creativas son vehículos propicios para la transmisión de ideas, valores y modos de vida de las comunidades; tienen como misión preservar así su sentido de pertenencia e identidades, dar a la cultura un componente de productividad que aporte al mejoramiento de la calidad de vida de la población nacional y genere desarrollo económico y social, situando el valor agregado de la cultura más cerca de la generación de conocimiento, de innovación, de creatividad y de competitividad.

Para el fortalecimiento del sector de las industrias y emprendimientos culturales en Colombia, el Grupo de Emprendimiento Cultural otorga estímulos que promuevan la circulación y distribución de bienes y servicios correspondientes a las diversas áreas del campo cultural.

Se entiende por **emprendimiento cultural** los procesos productivos basados en el riesgo, la creatividad y la innovación, que en su conjunto deben permitir la consolidación de un proyecto cultural, idea de negocio, empresa u organización sostenibles, que parten de las actividades de apropiación de los valores simbólicos e intangibles de una sociedad para crear diversas maneras de representación plasmados en bienes y servicios culturales.

BECAS DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EMPRENDEDORES CULTURALES

| Primer ciclo (eventos entre el 1° de mayo y el 31 de julio de 2014) | |
|---|---|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 30 de abril de 2014 |
| Cuantía: | <p>Primer ciclo: Se entregará un total de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado en dos (2) categorías:</p> <p><i>Categoría 1:</i> Circulación nacional. Hasta tres millones de pesos (\$3.000.000).</p> <p><i>Categoría 2:</i> Circulación internacional. Hasta seis millones de pesos (\$6.000.000).</p> |
| Segundo ciclo (eventos entre el 1° de agosto y el 15 de diciembre de 2014) | |
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 27 de junio de 2014 |
| Publicación de resultados: | 31 de julio de 2014 |
| Cuantía: | <p>Segundo ciclo: Se entregará un total de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) para el número de estímulos definidos por el jurado en dos (2) categorías:</p> <p><i>Categoría 1:</i> Circulación nacional. Hasta tres millones de pesos (\$3.000.000).</p> <p><i>Categoría 2:</i> Circulación internacional. Hasta seis millones de pesos (\$6.000.000).</p> |
| Línea de acción: | Circulación |
| Áreas: | Música, danza, teatro, artes plásticas y visuales, editorial, audiovisual, diseño, animación, artesanías y videojuegos, entre otras |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

El Ministerio de Cultura, en el marco de la Política para el Emprendimiento Cultural y las Industrias Culturales y Creativas, promueve como una de sus estrategias prioritarias, a través del Programa Nacional de Estímulos, la participación de emprendedores culturales en distintos canales, nacionales e internacionales, de promoción, circulación y distribución de productos, bienes y servicios culturales, con el propósito de abrir nuevos mercados para el sector cultural del país.

Las becas para el *primer ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el *1° de mayo* y el *31 de julio* de 2014.

Las becas para el *segundo ciclo* aplican únicamente para eventos que se desarrollen entre el *1° de agosto* y el *15 de diciembre* de 2014.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Emprendedores culturales de las diferentes áreas artísticas mencionadas.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de las “*Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales*” 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de presentación: en el caso de personas naturales, el nombre del participante; en el caso de personas jurídicas, el nombre de la entidad; en el caso de grupos constituidos, el nombre de cada uno de los integrantes del grupo y categoría a la que se presenta (circulación nacional o circulación internacional).

- Carta de invitación al evento en el cual va(n) a participar. La carta debe incluir los nombres y documentos de identificación de las personas invitadas y la duración del evento.
- Descripción general del evento en el cual participará(n) y el impacto que esta participación tiene para la persona, entidad o el grupo (máximo una [1] página).
- Agenda de actividades que llevarán a cabo en el evento: reuniones y/o ruedas de negocios, conciertos, mercados culturales, etc. (máximo dos [2] páginas).
- Tabla con los datos de cada una de las personas que viajaría, así:

| | |
|----------------------------|--|
| Nombres y apellidos: | |
| Cédula de ciudadanía: | |
| Número de pasaporte: | |
| Ciudad de origen: | |
| Ciudad de destino: | |
| Fecha viaje (ida-regreso): | |
| Teléfono fijo: | |
| Teléfono móvil: | |
| Correo electrónico: | |
| Página de Internet: | |

- Hoja de vida del participante o reseña del grupo con soportes o anexos de la trayectoria artística relacionada con el área en la cual participa.
- Como soportes a la hoja de vida, presentar algunos de los siguientes documentos: copias de títulos, reconocimientos, portafolio artístico, diapositivas, memorias de prensa, libretos, publicaciones, certificaciones de participación en proyectos, copias de programas de mano, partituras y/o grabaciones de creación musical, entre otros.
- Modelo de negocios de la entidad o emprendimiento y la articulación del evento con el mismo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador distribuirá los montos asignados entre las categorías. En caso de que una de las dos quede desierta, podrá reasignar los recursos. Los recursos no asignados en el primer ciclo podrán sumarse al segundo ciclo.

- Calidad del producto, bien o servicio cultural que ofrece el emprendedor, la organización o la empresa cultural.
- Trayectoria del emprendedor, de la organización o de la empresa cultural postulante.
- Beneficios que trae la participación al emprendedor, organización o empresa cultural.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá, a su regreso:

- Entregar un informe final con el listado de actividades llevadas a cabo (reuniones y/o ruedas de negocios, conciertos, mercados culturales, etc.), y material audiovisual que dé a conocer el resultado de su participación en el evento. Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento. Este informe debe ir dirigido al Grupo de Emprendimiento Cultural del Ministerio de Cultura.
- Socializar su experiencia a los miembros del sector en el cual se participó, para transferir el conocimiento obtenido a través de la beca. La fecha y lugar de la socialización será coordinada con el Grupo de Emprendimiento Cultural.
- Hacer entrega de una base de datos de contactos establecidos que permita articular redes de trabajo y posibles socios para proyectos futuros de otros emprendedores de las distintas áreas artísticas.

Fomento Regional

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Fomento Regional del Ministerio de Cultura asesora y acompaña a la institucionalidad pública territorial, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de las capacidades de gestión de la cultura, locales y regionales, en el marco de la articulación del Sistema Nacional de Cultura.

En 2014 se busca fomentar las experiencias, proyectos exitosos o buenas prácticas de esquemas de gestión para la cultura, implementadas por las entidades públicas territoriales, a través de su visibilización y cualificación mediante intercambios y diálogos con procesos afines en otros países.

PREMIOS A LA GESTIÓN CULTURAL TERRITORIAL

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 30 de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 31 de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Formación |
| Número de estímulos: | Tres (3) |
| Cuantía: | Mil quinientos dólares (US\$1.500) cada uno, para cubrir seguro médico, gastos de alimentación y alojamiento durante su estadía en Chile, México o Argentina. El Ministerio de Cultura cubrirá los costos del transporte aéreo y/o terrestre de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta Santiago de Chile, Ciudad de México o Buenos Aires. |
| Área: | Gestión cultural |
| Duración: | Siete (7) días |
| Contacto: | premios@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

El Ministerio de Cultura, con el objeto de exaltar, reconocer y visibilizar experiencias en materia de buen gobierno, proyectos exitosos o buenas prácticas, de esquemas de gestión para la cultura realizados por gestores culturales vinculados a entidades públicas territoriales, convoca el presente estímulo para la postulación de sus procesos o proyectos culturales.

Se premiarán aquellas experiencias exitosas que se hayan ejecutado durante el 2013, y se brindará un espacio formativo de intercambio para que los ganadores conozcan una experiencia de gestión cultural en un centro cultural en Chile, México o Argentina.

Los premios se entregarán de la siguiente manera:

Categoría 1: Un (1) estímulo a la gestión territorial para municipios pertenecientes a las categorías 1, 2 o 3.

Categoría 2: Un (1) estímulo a la gestión territorial para municipios pertenecientes a las categorías 4, 5 o 6.

Categoría 3: Un (1) estímulo a la gestión territorial departamental.

Nota: El Ministerio de Cultura y las instituciones culturales de los países incluidos en esta convocatoria, acordarán conjuntamente las fechas de viaje.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Gestores culturales que durante la ejecución del estímulo se encuentren vinculados a Instituciones Culturales Públicas Territoriales y que durante su trabajo hayan logrado crear esquemas innovadores de gestión para la cultura, que puedan ser considerados como una buena práctica para el fortalecimiento de la gobernanza cultural en el territorio.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Nombre del proyecto o experiencia.
- Presentación de la experiencia a postular donde se identifiquen claramente los objetivos propuestos, las acciones implementadas, los logros alcanzados. Anexar los soportes correspondientes y que acrediten la experiencia requerida.
- Descripción de los aprendizajes generados y el perfil de los beneficiarios del mismo.
- Fundamentación de máximo dos (2) páginas que explique su motivación para viajar a Chile, México o Argentina.
- Soportes de las actividades realizadas: programas de mano, plegables, afiches, certificados, reconocimientos, registros gráficos o audiovisuales, entre otros, que den cuenta de las actividades realizadas.
- Copia del contrato o nombramiento que lo vincula a la institución pública territorial. *Nota:* Los participantes deberán contar con el aval de la respectiva entidad a la cual se encuentran vinculados, mediante carta firmada que así lo certifique.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Claridad en la presentación de la experiencia.
- Innovación en las acciones implementadas.
- Identificación de indicadores que demuestren los resultados positivos y la sostenibilidad del proyecto o la experiencia.
- Agentes culturales y ciudadanos beneficiados.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador recibirá:

- Pasaje aéreo y/o terrestre de ida y regreso desde el lugar de residencia en Colombia hasta Santiago de Chile, México o Buenos Aires.
- Mil quinientos dólares (US\$1.500) en un solo pago, para cubrir seguro médico, gastos de alimentación y alojamiento durante su estadía en Chile, México o Argentina, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Adquirir antes del viaje seguro médico con cobertura internacional, por el tiempo de su estadía en Chile, México o Argentina.
- Asistir a la totalidad de la agenda programada durante la visita.
- En un plazo no superior a dos (2) meses de finalizado el viaje, entregar un informe de actividades dirigido a la Dirección de Fomento Regional del Ministerio de Cultura.

Instituto Caro y Cuervo

INTRODUCCIÓN

El Instituto Caro y Cuervo propone y ejecuta políticas para documentar, consolidar y enriquecer el patrimonio idiomático de la nación, para lo cual desarrolla y promueve la investigación, la docencia, el asesoramiento y la divulgación de y en las diversas formas de comunicación, a través del lenguaje, la literatura y la cultura hispanoamericana. Teniendo en cuenta estos objetivos misionales, el Instituto presenta, en colaboración con el Ministerio de Cultura, becas en cuatro (4) grandes áreas: la investigación lingüística (en español, lenguas indígenas, afrocolombianas, criollas o romaníes), investigación en el área de la enseñanza del Español como Lengua Extranjera (ELE), investigación en literatura (colombiana, latinoamericana o hispanoamericana), y finalmente, la investigación en estudios editoriales y aspectos de la edición.

Las becas en investigación lingüística e investigación en literatura, esperan estimular la investigación académica como herramienta indispensable para la preservación del patrimonio idiomático nacional y la promoción de la diversidad cultural en Colombia. En el área de enseñanza del Español como Lengua Extranjera (ELE), la beca de investigación busca generar productos tangibles que tengan aplicación inmediata en contextos escolarizados, de modo que se diseñen herramientas de alto impacto y efectividad para el aprendizaje del español por parte de extranjeros interesados. Tales textos serán de utilidad para investigadores, docentes, estudiantes y gestores culturales en estas áreas. Finalmente, la beca en investigación de estudios editoriales y aspectos de la edición espera visibilizar este nuevo y fructífero campo de estudios, a la vez que fortalece las propuestas de investigadores o grupos colombianos interesados en la promoción del libro, la edición y la circulación editorial.

A partir de estos estímulos, el Instituto Caro y Cuervo aspira a fortalecer el cumplimiento de su misión y contribuir a la investigación, la docencia y la divulgación como elementos claves para la producción académica y cultural en nuestro país.

BECA INSTITUTO CARO Y CUERVO DE INVESTIGACIÓN EN ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Investigación |
| Número de estímulos: | Uno (1) |
| Cuantía: | Veinte millones de pesos (\$20.000.000) |
| Duración: | Hasta siete (7) meses |
| Contacto: | becas.icc@caroycuervo.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Desarrollar un libro de texto que sirva como material didáctico para la enseñanza del español como lengua extranjera para nivel A1/A2, B1/B2 o C1/C2. El material debe ser inédito, y deberá contar con la condición de poder ser usado tanto en ambientes virtuales como ambientes presenciales de enseñanza y aprendizaje del español. Además, su orientación pedagógica debe estar enfocada hacia el aprovechamiento por parte de hablantes de cualquier lengua materna diferente al español.

El Instituto dará prelación a proyectos en los que la enseñanza del español se piense dentro de contextos culturales específicamente colombianos, o con relación a aspectos socioculturales e identitarios que tengan lugar dentro del territorio nacional.

El Instituto entregará el estímulo y asignará un tutor para el acompañamiento de la investigación, quien garantizará su cabal cumplimiento.

El aspirante debe ser competente en español escrito puesto que el documento final se recibe exclusivamente en este idioma.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Profesores de Español como Lengua Extranjera, investigadores individuales, residentes o no en el país, con título universitario o que acrediten como mínimo tres (3) años de experiencia en investigaciones en el campo, o publicaciones acreditadas.

Grupos de investigación que acrediten trayectoria investigativa en el campo en que se aplique. Al menos uno (1) de los miembros del grupo debe ser profesor de Español como Lengua Extranjera, para garantizar que el proyecto incluya un componente pedagógico y experiencial.

Personas jurídicas nacionales que acrediten experiencia investigativa en el campo.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Título del proyecto.
- Descripción general del proyecto: planteamiento de la pregunta de investigación.
- Objetivos generales y específicos.
- Estado de la cuestión y marco conceptual.
- Metodología.
- Actividades que respondan a los objetivos planteados.
- Impacto social y científico.
- Estado del proyecto (indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si se encuentra en algún punto específico de la investigación).
- Cronograma, hasta siete (7) meses.
- Presupuesto desglosado.
- Bibliografía.
- Plan de socialización que incluya actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como charlas, publicaciones, conferencias, entre otros. Se debe contemplar como mínimo una presentación en el Instituto Caro y Cuervo.
- Hoja de vida del participante en el caso de personas naturales, o de la entidad en el caso de personas jurídicas. Para los grupos constituidos, se debe adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes. En todos los casos se debe adjuntar la copia del título universitario, salvo para las autoridades indígenas, afrocolombianas o romaníes, acreditadas como tal.
- Soportes que, a juicio del participante, acrediten su trayectoria académica e investigativa durante al menos los últimos tres (3) años. Entre estos se

cuentan: investigaciones inéditas y/o publicadas, certificados de asistencia en investigación, etc.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Pertinencia:** El enfoque y objetivos del proyecto deben ser claros y el planteamiento debe estar bien sustentado teórica y metodológicamente.
- **Solidez:** La formulación de cada uno de los elementos del proyecto debe ser coherente con el enfoque teórico y la metodología propuestos. Cada uno de los objetivos debe ser viable.
- **Impacto esperado de la investigación:** El resultado final de la investigación debe contribuir al enriquecimiento académico del campo seleccionado en el proyecto, y a la comunidad académica (nacional e internacional) correspondiente.
- **Socialización:** El proyecto debe demostrar su viabilidad e incluir actividades de socialización que tengan un impacto en la comunidad, con resultados medibles.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% con la presentación del informe final y sus correspondientes anexos, previo visto bueno del tutor.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, dirigido al Instituto Caro y Cuervo, acompañado del primer concepto firmado por el tutor.
- Entregar un informe final, dirigido al Instituto Caro y Cuervo, acompañado del documento de la investigación en los tiempos estipulados de la convocatoria, en formato físico y digital. Adicionalmente se debe incluir el concepto final del tutor firmado, la reseña biográfica del autor y la reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.
- Exponer el resultado de la investigación en el Instituto Caro y Cuervo. Las fechas se concertarán directamente con esta institución.

BECA INSTITUTO CARO Y CUERVO DE INVESTIGACIÓN EN HISTORIA DE LA EDICIÓN EN COLOMBIA EN LAS PRIMERAS DÉCADAS DE LA REPÚBLICA

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Investigación |
| Número de estímulos: | Uno (1) |
| Cuantía: | Veinte millones de pesos (\$20.000.000) |
| Área: | Historia editorial |
| Duración: | Hasta siete (7) meses |
| Contacto: | becas.icc@caroycuervo.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

El Instituto Caro y Cuervo fue creado con un propósito editorial: terminar el *Diccionario de construcción y régimen de Rufino José Cuervo*. Hoy, setenta (70) años después y con una historia editorial muy importante, el Instituto abre un área de estudios y una línea de investigación en temas editoriales. La investigación que aquí se propone se enmarca en esta línea y pretende recoger la historia de los pioneros de la edición en las primeras décadas de La República. El objetivo final será el de escribir una historia de la edición muy delimitada y acotada, presentada dentro de un índice de una futura Historia General de la Edición en Colombia y acompañado de un ensayo introductorio, de corte académico e investigativo, en torno a la historia escrita.

La investigación deberá centrarse en un período de tiempo dentro del lapso propuesto (1819 – 1919), indagar por la producción editorial de la época escogida y/o escoger unos editores, industrias editoriales o unas publicaciones periódicas que se consideren fundamentales y trabajar desde sus perfiles para construir un panorama de lo que era la edición en un lugar y en un momento concreto de la historia de La República naciente. Esta historia editorial debe entenderse como un capítulo dentro de una historia general de la edición en Colombia y, por eso mismo, debe tener claros los antecedentes, el desarrollo posterior de la edición nacional, y sobre todo, el contexto político, social y cultural en el que se desarrollan las incipientes industrias culturales. Los proyectos deben argumentar bien la selección del período y/o el perfil de los editores según su pertinencia e impor-

tancia dentro de una futura historia general. Se valorará el material gráfico que apoye la investigación. La investigación deberá tener una extensión de unas ochenta (80) - cien (100) páginas y el ensayo introductorio deberá constar de unas veinte (20) páginas aproximadamente.

El Instituto entregará el estímulo y asignará un tutor para realizar el acompañamiento de la investigación, quien garantizará su cabal cumplimiento. Adicionalmente, el Comité Editorial del Instituto evaluará la publicación de la investigación.

El aspirante debe ser competente en español escrito puesto que el documento final se recibe exclusivamente en este idioma.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Investigadores individuales, residentes o no en el país, con título universitario, que acrediten experiencia en historia, en estudios o en crítica literaria, en trabajo editorial, con publicaciones registradas ante Colciencias u otro organismo acreditado, nacional o internacionalmente, durante los últimos tres (3) años.

Grupos de investigación registrados ante Colciencias u otro organismo acreditado, nacional o internacionalmente, que demuestren trayectoria investigativa en el campo de la crítica literaria y el trabajo editorial durante los últimos tres (3) años.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos de investigación registrados. *Nota:* La postulación deberá realizarse como grupo constituido.

No pueden participar

Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Título del proyecto.

- Descripción general del proyecto.
- Objetivos generales y específicos.
- Marco conceptual (en relación con el ensayo introductorio y la importancia de la obra que se busca editar).
- Metodología (en particular, criterios para la selección de los apartes de la obra).
- Impacto académico y científico.
- Cronograma hasta siete (7) meses.
- Presupuesto desglosado.
- Bibliografía de los textos a investigar.
- Hoja de vida del participante en el caso de personas naturales. Para los grupos registrados, se debe adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes. En todos los casos se debe adjuntar la copia del título universitario.
- Carta de acreditación expedida por la institución competente en donde se certifique la existencia del grupo de investigación.
- Soportes que, a juicio del participante, acreditan su trayectoria tales como investigaciones inéditas o publicadas, certificados de asistencia en investigación, etc.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Pertinencia:** El enfoque y los objetivos del proyecto deben ser claros. El planteamiento debe estar bien sustentado teórica y metodológicamente.
- **Solidez:** La formulación de cada uno de los elementos del proyecto debe ser coherente con el enfoque teórico y la metodología propuestos. Cada uno de los objetivos debe ser viable.
- **Impacto esperado de la investigación:** El resultado final de la investigación debe contribuir al enriquecimiento académico del campo seleccionado en el proyecto, y de la comunidad académica (nacional e internacional) correspondiente.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el pago del estímulo así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 50% con la presentación del informe final y sus correspondientes anexos, previo visto bueno del tutor.
- El Comité Editorial del Instituto evaluará la publicación de la investigación.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe al tutor, a los dos (2) meses de iniciada la investigación, quien informará al Instituto sobre el desarrollo del proyecto.
- Entregar un segundo informe al tutor a los cuatro (4) meses de iniciada la investigación, que incluya las recomendaciones hechas al primer informe. El tutor informará al Instituto sobre el desarrollo de proyecto.
- Entregar un tercer informe al tutor a los seis (6) meses de iniciada la investigación, que incluya las recomendaciones hechas al segundo informe. El tutor informará al Instituto sobre el desarrollo de proyecto.
- Hacer la entrega al Instituto Caro y Cuervo del documento final de la investigación, impreso y en digital, en la fecha estipulada en la Carta de Compromiso. Este debe incluir el visto bueno del tutor.

BECA INSTITUTO CARO Y CUERVO DE INVESTIGACIÓN EN LINGÜÍSTICA (ESPAÑOL, LENGUAS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS O ROMANÍES DE COLOMBIA)

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Investigación |
| Número de estímulos: | Uno (1) |
| Cuantía: | Veinte millones de pesos (\$20.000.000) |
| Duración: | Hasta siete (7) meses |
| Contacto: | becas.icc@caroycuervo.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Apoyar el desarrollo de investigaciones que contribuyan al reconocimiento, análisis, interpretación y valoración de fenómenos de cambio, variación y contacto lingüístico en curso en el español hablado en Colombia, o en lenguas indígenas, afrocolombianas, criollas o romaníes habladas en el país. También se apoyará el desarrollo de investigaciones que, interesadas por los fenómenos de cambio, variación y contacto lingüístico existentes en la realidad lingüística nacional, propongan aportes teóricos o metodológicos pertinentes y novedosos para el área de estudio en que se inscribe el estímulo.

El Instituto dará prelación a proyectos que, ubicados desde una perspectiva teórica y metodológica definida, busquen analizar, interpretar o comprender fenómenos de variación lingüística (geolectal, sociolectal, tecnolectal o estilística), cambio lingüístico (sincrónico o diacrónico), o contacto lingüístico (interferencia, surgimiento de variedades de contacto, koinés, pidgins, criollos) en curso o culminados en alguna de las lenguas habladas en el territorio colombiano.

Se recibirán proyectos de investigación en áreas tales como la lingüística descriptiva, dialectología, sociolingüística, lingüística histórica, sociolingüística histórica, lingüística de contacto, etnolingüística, criollística, antropología lingüística, y propuestas interdisciplinarias suficientemente sustentadas. Dentro del ámbito de los estudios sincrónicos se privilegiarán las propuestas que se basen en el análisis de muestras orales o testimonios hablados, antes que aquellas orientadas al análisis de textos o transcripciones de muestras sin soporte oral. Dentro del ámbito de los estudios diacrónicos se privilegiarán las propuestas que se basen

en documentos de archivo o corpus históricos consolidados y considerados de referencia como el CORDE.

El Instituto entregará el estímulo y asignará un tutor para el acompañamiento de la investigación, quien garantizará su cabal cumplimiento.

El aspirante debe ser competente en español escrito puesto que el documento final se recibe exclusivamente en este idioma.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Investigadores individuales, residentes o no en el país, con título universitario o que acrediten experiencia mínima de tres (3) años en investigaciones en el campo, o publicaciones.

Grupos de investigación que acrediten trayectoria investigativa de mínimo tres (3) años en el campo en que se aplique. Al menos uno (1) de los miembros del grupo debe ser lingüista, para garantizar que el proyecto incluya una descripción completa de los fenómenos de interés.

Personas jurídicas nacionales que acrediten experiencia investigativa de mínimo tres (3) años en el campo.

Autoridades indígenas, afrocolombianas o romaníes, acreditadas por la comunidad de la cual hacen parte y que demuestren soportes de trabajo con la lengua de su comunidad.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Título del proyecto.
- Descripción general del proyecto: planteamiento de la pregunta de investigación.
- Objetivos generales y específicos.
- Estado de la cuestión y marco conceptual.
- Metodología.
- Actividades que responden a los objetivos planteados.
- Impacto social y científico.
- Estado del proyecto (indicar si el proyecto se inicia en el momento de recibir el estímulo o si se encuentra en algún punto específico de la investigación).
- Cronograma, hasta siete (7) meses.
- Presupuesto desglosado.
- Bibliografía.
- Plan de socialización que incluya actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como charlas, publicaciones, conferencias, entre otros. Se debe contemplar como mínimo una presentación en el Instituto Caro y Cuervo.
- Hoja de vida del participante en el caso de personas naturales, o de la entidad en el caso de personas jurídicas. Para los grupos constituidos, se debe adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes. En todos los casos se debe adjuntar la copia del título universitario, salvo para las autoridades indígenas, afrocolombianas o romaníes, acreditadas como tal.
- Soportes que, a juicio del participante, acrediten su trayectoria académica e investigativa. Entre estos se cuentan: investigaciones inéditas y/o publicadas, certificados de asistencia en investigación, etc.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Pertinencia:** El enfoque y objetivos del proyecto deben ser claros y el planteamiento debe estar bien sustentado teórica y metodológicamente.
- **Solidez:** La formulación de cada uno de los elementos del proyecto debe ser coherente con el enfoque teórico y la metodología propuestos. Cada uno de los objetivos debe ser viable.
- **Impacto esperado de la investigación:** El resultado final de la investigación debe contribuir al enriquecimiento académico del campo seleccionado en el proyecto, y a la comunidad académica (nacional e internacional) correspondiente. Adicionalmente, debe contribuir al estudio, valoración y fortalecimiento de las variedades de español habladas en el país, o de las lenguas indígenas, afrocolombianas y romaníes de Colombia.
- **Socialización:** El proyecto debe demostrar su viabilidad e incluir actividades de socialización que tengan un impacto en la comunidad, con resultados medibles.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% con la presentación del informe final y sus correspondientes anexos, previo visto bueno del tutor.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, dirigido al Instituto Caro y Cuervo, acompañado del primer concepto firmado por el tutor.
- Entregar un informe final, dirigido al Instituto Caro y Cuervo, acompañado del documento de la investigación en los tiempos estipulados de la convocatoria, en formato físico y digital. Adicionalmente se debe incluir el concepto final del tutor firmado, la reseña biográfica del autor y la reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.
- Exponer el resultado de la investigación en el Instituto Caro y Cuervo. Las fechas se concertarán directamente con esta institución.

BECA INSTITUTO CARO Y CUERVO DE INVESTIGACIÓN EN REVISIÓN EDITORIAL Y CRÍTICA DE TEXTOS BREVES DEL SIGLO XIX EN COLOMBIA

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Investigación |
| Número de estímulos: | Uno (1) |
| Cuantía: | Veinte millones de pesos (\$20.000.000) |
| Área: | Crítica literaria |
| Duración: | Hasta siete (7) meses |
| Contacto: | becas.icc@caroycuervo.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

En el año 2014, el Instituto Caro y Cuervo dedica su Beca de Revisión Editorial y Crítica a la edición de textos breves en el siglo XIX en Colombia. La investigación debe realizar un trabajo de búsqueda, selección y edición de textos breves (podrán ser relatos cortos, no podrán ser novelas) del siglo XIX escogidos de acuerdo con unos criterios claros. Los textos podrán ser escogidos por su género (editoriales de publicaciones periódicas, relatos fantásticos, crónicas de viajes, cuadros de costumbres, prólogos de novelas, por ejemplo), por la temática que tratan, por el período y el lugar de publicación, o porque hayan aparecido en una misma publicación periódica, entre otros. El objetivo final será el de proponer un volumen antológico de textos breves con unos criterios de selección claros, acompañado de un ensayo introductorio, de corte académico e investigativo, en torno al texto editado. También deberá incluir un aparato crítico que acompañe la lectura del texto. Los criterios de selección deben estar bien definidos y acotados. Entre los aspectos que se tendrán en cuenta al evaluar las propuestas están el valor del trabajo de búsqueda y rescate editorial (sobre publicaciones periódicas, por ejemplo) y la capacidad de proponer, a través de un trabajo de edición y curaduría, una mirada trasversal sobre un período o un género en particular.

El Instituto entregará el estímulo y asignará un tutor para realizar el acompañamiento de la investigación, quien garantizará su cabal cumplimiento. Adicionalmente, el Comité Editorial del Instituto evaluará la publicación del volumen propuesto.

El aspirante debe ser competente en español escrito puesto que el documento final se recibe exclusivamente en este idioma.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Investigadores individuales, residentes o no en el país, con título universitario, que acrediten experiencia de tres (3) años en estudios y crítica literaria, en trabajo editorial, con publicaciones registradas ante Colciencias u otro organismo acreditado, nacional o internacionalmente.

Grupos de investigación registrados ante Colciencias u otro organismo acreditado, nacional o internacionalmente, que demuestren trayectoria investigativa en el campo de la crítica literaria y el trabajo editorial.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos de investigación registrados. *Nota:* La postulación deberá realizarse como grupo constituido.

No pueden participar

Personas jurídicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Título del proyecto.
- Descripción general del proyecto.
- Objetivos generales y específicos.
- Marco conceptual (en relación con el ensayo introductorio y la importancia de la obra que se busca editar).
- Metodología (en particular, criterios para la selección de los apartes de la obra).
- Impacto académico y científico.
- Cronograma hasta siete (7) meses.
- Presupuesto desglosado.

- Bibliografía de los textos a investigar.
- Hoja de vida del participante en el caso de personas naturales. Para los grupos registrados, se debe adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes. En todos los casos se debe adjuntar la copia del título universitario.
- Carta de acreditación expedida por la institución competente en donde se certifique la existencia del grupo de investigación.
- Soportes que, a juicio del participante, acreditan su trayectoria en al menos los últimos tres (3) años, tales como investigaciones inéditas o publicadas, certificados de asistencia en investigación, etc.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Pertinencia:** El enfoque y los objetivos del proyecto deben ser claros. El planteamiento debe estar bien sustentado teórica y metodológicamente.
- **Solidez:** La formulación de cada uno de los elementos del proyecto debe ser coherente con el enfoque teórico y la metodología propuestos. Cada uno de los objetivos debe ser viable.
- **Impacto esperado de la investigación:** El resultado final de la investigación debe contribuir al enriquecimiento académico del campo seleccionado en el proyecto, y de la comunidad académica (nacional e internacional) correspondiente.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el pago del estímulo así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 50% con la presentación del informe final y sus correspondientes anexos, previo visto bueno del tutor.
- El Comité Editorial del Instituto evaluará la publicación del volumen propuesto.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe al tutor, a los dos (2) meses de iniciada la investigación, quien informará al Instituto sobre el desarrollo del proyecto.
- Entregar un segundo informe al tutor a los cuatro (4) meses de iniciada la investigación, que incluya las recomendaciones hechas al primer informe. El tutor informará al Instituto sobre el desarrollo de proyecto.

- Entregar un tercer informe al tutor a los seis (6) meses de iniciada la investigación, que incluya las recomendaciones hechas al segundo informe. El tutor informará al Instituto sobre el desarrollo de proyecto.
- Hacer la entrega al Instituto Caro y Cuervo del documento final de la investigación, impreso y en digital, en la fecha estipulada en la Carta de Compromiso. Este debe incluir el visto bueno del tutor.

**Instituto
Colombiano de
Antropología
e Historia -
ICANH**

INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-, es una entidad científica y técnica que investiga, produce y difunde conocimientos en el campo de la antropología, la arqueología y la historia colonial, para promover el patrimonio arqueológico y etnográfico colombiano y comprender los procesos sociales, políticos, económicos y culturales que enriquecen la diversidad de la nación, con el fin de orientar las políticas estatales y el diálogo intercultural.

Con el objeto de contribuir a fortalecer los campos del conocimiento en antropología social, arqueología, historia colonial y en los parques arqueológicos del país, el ICANH ofrece estímulos a la investigación, que además de fomentar el conocimiento en las áreas específicas de su competencia, cumplan con las tareas misionales del Ministerio de Cultura, en lo relacionado con la promoción y divulgación del patrimonio cultural de la nación.

PREMIO NACIONAL A LA INVESTIGACIÓN EN ARQUEOLOGÍA

| | |
|-----------------------------------|---|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 30 de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 29 de agosto de 2014 |
| Línea de acción: | Investigación |
| Número de estímulos: | Uno (1) |
| Cuantía: | Treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) y la publicación de la investigación |
| Área: | Arqueología |
| Contacto: | premios@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|--|
| Inscripción digital: | No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico |
|-----------------------------|--|

OBJETO

Convocar a los arqueólogos-investigadores para que presenten obras inéditas resultado de investigaciones académicas que hayan realizado aportes significativos a la arqueología colombiana, incluyendo resultados de tesis de maestría y/o doctorado. Las obras deben ser de autoría individual y presentadas por su autor en castellano. Las obras no pueden haber sido premiadas o estar participando en otros concursos simultáneamente, ni pueden tener compromisos de publicación. El trabajo ganador será publicado por el fondo editorial del Instituto Colombiano de Antropología e Historia —ICANH—.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Arqueólogos-investigadores colombianos residentes en el país o en el exterior, con estudios de maestría o doctorado en arqueología, y una trayectoria académica e investigativa sustentada en su hoja de vida actualizada.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas, argolladas por separado, que deben tener la siguiente información:

- Obra impresa completa, incluyendo título y subtítulo (si lo tiene), índice general, todos los capítulos incluyendo introducción, prólogo y conclusiones. Debe contener todos los mapas, fotos, tablas o gráficos, citas bibliográficas, notas a pie de página y bibliografía. Debe tener una extensión mínima de ciento veinte (120) cuartillas y máxima de trescientas (300), impresas en fuente de 12 puntos. Los anexos no deben pasar de treinta (30) cuartillas.
- Tres (3) copias idénticas de la obra completa en formato digital (CD o DVD) incluyendo título y subtítulo (si lo tiene), índice general, todos los capítulos incluyendo introducción, prólogo y conclusiones. Debe contener todos los mapas, fotos, tablas o gráficos (todos en formato JPG o PDF), citas bibliográficas, notas a pie de página y bibliografía.
- Hoja de vida actualizada, con copia del título y/o acta de grado de la Maestría o Doctorado y soportes que acrediten la trayectoria del participante a nivel académico y profesional.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Desarrollo temático en el actual territorio de Colombia que guarde relación con procesos sociales estudiados mediante métodos propios de la arqueología.
- Originalidad, pertinencia y relevancia del tema, asunto o problema del que se ocupa la obra.
- Rigor, coherencia y consistencia conceptual de la obra, así como de la metodología de investigación arqueológica empleada.
- Pertinencia de las fuentes consultadas y citadas.
- Calidad formal de la obra.
- Trayectoria del participante, soportada a nivel académico y profesional.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El monto del premio en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- La publicación de su obra en el fondo editorial del ICANH, según lo establece la ley de derechos de autor. Al ganador se le entregará el 10% del tiraje, con el compromiso que este no sea comercializado, dado que la exclusividad de la venta y distribución de los libros la tiene el ICANH.

DEBERES DEL GANADOR

Remitirse a los contemplados en los requisitos generales de participación.

Legislación cultural

INTRODUCCIÓN

Con el propósito de estimular la investigación jurídica sobre temas culturales, la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Cultura impulsa nuevamente la convocatoria Beca “Haz tu tesis en legislación cultural”, con el fin de convocar a estudiantes de Derecho de últimos semestres o recién egresados para que realicen su trabajo de grado en alguno de los temas convocados relacionados con legislación cultural.

Las expresiones artísticas y culturales de nuestra Nación, igualmente dinámicas y cambiantes, exigen a su vez un constante ejercicio de actualización normativa, que necesariamente requiere de profundización y análisis de problemáticas, con el objeto de adecuar el ordenamiento jurídico a dichas transformaciones sociales.

Mediante la investigación jurídica en temas culturales, se busca identificar problemáticas específicas de la normatividad cultural, y la respuesta que el ordenamiento jurídico ha dado a las mismas. Además, se busca estimular el interés por el desarrollo de debates académicos en temas culturales, que constituirán insumos, no sólo para el desarrollo normativo en materia cultural, sino para la creación de políticas que respondan a las necesidades que se evidencien en el ejercicio investigativo.

BECA “HAZ TU TESIS EN LEGISLACIÓN CULTURAL”

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Investigación |
| Número de estímulos: | Uno (1) |
| Cuantía: | Diez millones de pesos (\$10.000.000) |
| Duración: | Hasta cinco (5) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

El Ministerio de Cultura, con el propósito de contribuir a difundir el estudio de la normatividad que rige el quehacer cultural y lograr una mayor apropiación de dichos elementos normativos por parte de la comunidad jurídica colombiana, invita a estudiantes a participar en la presente convocatoria.

La legislación cultural ha tenido desarrollos importantes en los últimos veinte (20) años, pero su apropiación por parte de la comunidad jurídica ha sido muy escasa. Por eso, la presente beca pretende generar un interés entre los estudiantes de Derecho de las universidades públicas o privadas del país que quieran realizar su tesis de grado, dándoles la opción de desarrollarla en temas que sirven para el fin propuesto y que pueden ser un insumo para el Ministerio de Cultura para el desarrollo de investigaciones o desarrollo normativo.

Se sugiere que los proyectos participantes desarrollen uno de los siguientes temas:

- El derecho a la diversidad étnica y cultural.
- Herramientas jurídicas para la preservación del patrimonio cultural.
- Los contratos para el desarrollo de proyectos culturales.
- La autonomía territorial para el manejo del patrimonio cultural.
- Los derechos culturales de los grupos minoritarios.
- Convenios de Derecho Público interno con iglesias y confesiones religiosas.
- Patrimonio cultural inmaterial.
- Patrimonio cultural sumergido.
- Régimen jurídico de los bienes de interés cultural.
- Patrimonio bibliográfico, hemerográfico y de imágenes en movimiento.
- Régimen sancionatorio por faltas contra el patrimonio público.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Estudiantes de pregrado de último año o semestre o que hayan terminado materias dentro del año anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria, de las facultades de derecho de universidades públicas o privadas, reconocidas por el ICFES, con interés en el desarrollo de investigaciones en temas de legislación cultural.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida del participante y soportes que considere acreditan su trayectoria tales como: investigaciones inéditas y/o publicadas, certificaciones de asistencia en investigación, etc.
- Certificado de estudios, expedido por la universidad donde conste el número de semestres aprobados y la duración del programa de pregrado.
- Proyecto con la siguiente información:
 - Título del proyecto.
 - Problema de la investigación.
 - Objetivos generales y específicos.
 - Estado del arte.
 - Marco teórico.
 - Tabla de contenido.
 - Cronograma (hasta de cinco [5] meses).
 - Presupuesto desglosado que incluya pago del tutor.
 - Bibliografía.
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Además deberá

reportar al Programa Nacional de Estímulos, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; debe corresponder mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

- Plan de socialización que incluya:
 - Actividades que den a conocer el resultado de la investigación, como talleres, seminarios y charlas entre otros.
 - Población objetivo (infancia, juventud, adultos mayores, grupos étnicos, población con discapacidad) condición socioeconómica y municipio, departamento o región a la que pertenece.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En caso en que el tutor propuesto no cumpla con el perfil requerido por la convocatoria, el jurado recomendará el cambio del mismo.

- Coherencia, pertinencia e innovación del proyecto.
- Aporte al estudio del sistema jurídico cultural.
- Trayectoria del participante.
- Idoneidad del tutor.
- Plan de socialización.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% con la presentación de la tesis, la cual debe contar con el visto bueno del tutor.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá entregar:

- Un primer informe al tutor a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- Un informe final anexando el texto completo de la investigación, acompañado del concepto del tutor y la reseña biográfica y del proyecto, dirigido a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura.
- Cambiar el tutor (si aplica).

Patrimonio

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura espera fomentar y fortalecer las líneas de acción de la política para la gestión, protección y salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Nación, mediante el otorgamiento de becas y premios para el desarrollo y promoción de las buenas prácticas que propician la apropiación social del patrimonio cultural.

Para ello, los premios y estímulos que contempla la convocatoria de 2014 se enfocan al apoyo mediante las becas de investigación en conocimientos tradicionales, así como el reconocimiento de las experiencias destacadas en la cocina tradicional colombiana.

BECA DE INVESTIGACIÓN EN CONOCIMIENTOS TRADICIONALES APLICADOS A LA CONSERVACIÓN, MANEJO Y USO SOSTENIBLE DE LA NATURALEZA Y LA BIODIVERSIDAD

| | |
|-----------------------------------|---|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Investigación |
| Número de estímulos: | Uno (1) |
| Cuantía: | Veinte millones de pesos (\$20.000.000) y el acompañamiento de un tutor |
| Duración: | Hasta seis (6) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Esta convocatoria se enmarca en la Política del Ministerio de Cultura para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, Decreto Reglamentario 2941 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al patrimonio cultural de la nación de naturaleza inmaterial. Con estos estímulos se espera contribuir al fortalecimiento de los procesos comunitarios basados en la tradición de conservación, manejo y producción sostenible de los recursos naturales en territorios de resguardos indígenas, territorios colectivos de comunidades negras raizales y palenqueras, comunidades campesinas y el pueblo *rom*.

Comprende iniciativas de conocimiento, recuperación, validación, fortalecimiento, transmisión y aprendizaje, de saberes y prácticas tradicionales asociadas a la naturaleza y la biodiversidad, lo mismo que a su apropiación en las escuelas y proyectos educativos locales. Interesan también saberes y prácticas ancestrales que permitan el desarrollo o mejoramiento de las actividades productivas sostenibles dirigidas a la seguridad alimentaria y el comercio local. En este sentido, la trasmisión de saberes de generación en generación es fundamental para conservar la unidad y fortaleza de las comunidades, es decir, para la pervivencia como grupos étnicos, y es el factor que permite que hoy conozcamos sus tradiciones centenarias y en general, la espiritualidad de los pueblos.

Para efectos de la presente convocatoria, por conocimiento tradicional asociado a la naturaleza y la biodiversidad se entenderán los conocimientos, expresiones, representaciones, usos y prácticas, de carácter colectivo, basados en la tradición, relacionados con la conservación, uso y manejo de los recursos naturales, en especial, de los recursos biológicos.

Las propuestas podrán estar dirigidas a la recuperación, documentación y fomento de la tradición oral, los rituales y las expresiones artísticas ancestrales –cantos, recitativos, danzas– asociadas a la naturaleza y la biodiversidad; al papel que las lenguas nativas desempeñan en la relación de los pueblos étnicos con la naturaleza, y a la definición de estrategias de protección y recuperación efectiva de los recursos naturales de los sitios sagrados o de especial importancia para el conocimiento tradicional.

Los proyectos deberán tener, por escrito, el aval de las autoridades tradicionales de la comunidad en la que se hará el estudio. Los aspirantes a la beca deberán reconocer de manera expresa que los conocimientos objeto de su investigación son de naturaleza y propiedad colectiva de la comunidad que les da el aval.

CONSIDERACIONES Y CRITERIOS GENERALES

- Los proyectos deben orientarse a investigar, sistematizar, recuperar, documentar y fomentar la aplicación de conocimientos tradicionales en procesos de conservación, uso y manejo sostenible de los recursos naturales, la elaboración de planes de manejo ambiental y la producción sostenible.
- Las experiencias que se van a sistematizar o investigar deben estar en marcha.
- Los proyectos deben hacer referencia a conocimientos y prácticas colectivas, no individuales.
- Los proyectos deben identificar claramente cómo los conocimientos y prácticas tradicionales contribuyen o van a contribuir a los procesos de conservación o producción sostenible.
- El plan de trabajo debe mostrar claramente cómo participan miembros de las comunidades en el proceso de investigación o sistematización; se dará preferencia a aquellos proyectos que hagan evidente la participación de los sabedores y expertos en los diferentes campos del conocimiento tradicional.
- Su implementación debe darse únicamente en el área del territorio del resguardo, territorio colectivo o comunitario.
- No serán consideradas las propuestas que soliciten recursos (totales o parciales) para compra de terrenos, construcción de inmuebles y adquisición de vehículos.
- No serán consideradas las propuestas que incluyan la compra de insumos químicos (agroquímicos).
- La propuesta deberá dejar claro cómo se aprovecharán y articularán los resultados de la investigación con los procesos locales.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Cabildos, organizaciones indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, consejos comunitarios, organizaciones afrodescendientes, romaníes y organizaciones campesinas.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Los ganadores de la “*Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad*” 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Los proyectos deberán tener, por escrito, el aval de las autoridades tradicionales de la comunidad en la que se hará el estudio.
- El proyecto de investigación deberá tener una extensión máxima como se indica en el siguiente cuadro, conforme al número de cuartillas (una cuartilla equivale a una página tamaño carta, márgenes superior, inferior izquierdo y derecho de 3 centímetros, en letra Times New Roman, tamaño 12, a doble espacio).

| CONTENIDO | MÁXIMO DE CUARTILLAS |
|--|----------------------|
| Título de la propuesta | |
| Participante | |
| Descripción general | 1 |
| Justificación o pertinencia | 1 |
| Objetivos generales y específicos | 1 |
| Metodología | 1 |
| Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección) | 2 |
| Cronograma general, hasta seis (6) meses, que incluya la socialización | 1 |
| Presupuesto general desglosado | 2 |
| Fuentes de información | 1 |
| Plan de socialización que incluya las actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como presentaciones, proyecciones, emisiones, u otros | 2 |
| Total máximo de cuartillas | 12 |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Viabilidad, solidez, coherencia y pertinencia del proyecto en relación con la política de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.
- Productos esperados, cronograma, presupuesto y el plan de socialización del proyecto.
- Cumplimiento de las consideraciones y criterios generales.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 60% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 40% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos. Se debe anexar el informe con el visto bueno del tutor.
- Acompañamiento de un tutor, que será designado y pagado por el Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe al tutor a los dos (2) meses de iniciado el proyecto y una copia de este al Programa Nacional de Estímulos.
- Entregar un informe final acompañado del concepto del tutor.
- En caso de que el proyecto ganador contemple la compra de equipos como: computadores, cámaras fotográficas y de video, y equipo de grabación, se requiere la presentación de las respectivas facturas de compra en el informe final. Al terminar el proyecto dichos equipos pasarán a ser propiedad exclusiva de la comunidad en la cual se desarrolla el proyecto y serán administrados por esta.
- Una vez aprobado el proyecto, todo cambio en las actividades o en el uso de los recursos deberá ser solicitado previamente por escrito por parte del responsable, exponiendo las causas del cambio.

PREMIO NACIONAL A LAS COCINAS TRADICIONALES COLOMBIANAS

CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

Nota: Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo (ver páginas 20-22)

| | |
|-----------------------------------|---|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 30 de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 29 de agosto de 2014 |
| Líneas de acción: | Investigación, creación |
| Número de estímulos: | Seis (6) |
| Cuantía: | <p>Primer lugar: Dos (2) estímulos de treinta millones de pesos (\$30.000.000); uno por cada categoría convocada y el cubrimiento de los costos de desplazamiento y hospedaje de dos (2) personas por equipo ganador, que visitarán dos (2) escuelas taller del país para dictar talleres en los cuales expliquen, enseñen y divulguen su propuesta</p> <p>Segundo lugar: Dos (2) estímulos de seis millones de pesos (\$6.000.000); uno por cada categoría convocada</p> <p>Tercer lugar: Dos (2) estímulos de cuatro millones de pesos (\$4.000.000); uno por cada categoría convocada</p> |
| Área: | Patrimonio cultural |
| Contacto: | premios@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|--|
| Inscripción digital: | No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico |
|-----------------------------|--|

OBJETO

Convocar a cocineros portadores de la tradición culinaria de las distintas regiones de nuestro país, cocineros profesionales, estudiosos de las ciencias sociales, de la biodiversidad y conservación ambiental para que participen con una receta de las cocinas tradicionales de su región, en las categorías de reproducción e innovación.

Los conocimientos y tradiciones populares asociados a la producción, preparación y al consumo cotidiano de alimentos constituyen uno de los pilares del patrimonio cultural inmaterial de la nación. Las cocinas tradicionales, como manifestación del patrimonio cultural inmaterial, comprenden complejos conjuntos de conocimientos y prácticas culinarias que tienen raíces indígenas, ibéricas, africanas y notables influencias, muy visibles en la región caribe, de la culinaria árabe y de los países vecinos.

Las cocinas tradicionales, como patrimonio cultural, tienen como principales características y efectos, los siguientes:

1. Son el resultado de un largo proceso histórico y colectivo que resulta en un saber transmitido principalmente en el seno de la familia, de generación en generación. Cada cocina tiene su historia y su propia narrativa, así como un acervo de conocimientos y prácticas que se transmiten de manera viva y directa. La cocina se aprende haciendo.
2. Expresan la relación con el contexto ecológico y productivo del cual se obtienen los productos que se llevan a la mesa; es decir, dependen de la oferta ambiental regional y están asociadas de manera profunda con la producción tradicional de alimentos.
3. Cumplen además una función cohesionadora, ya que generan, por excelencia, sentimientos de identidad, pertenencia y continuidad histórica. Alrededor de ellas se reúnen las familias, se fomenta la asociatividad y valores como la generosidad y la solidaridad entre las personas.
4. Son un ámbito por excelencia –aunque no exclusivo– del saber femenino.
5. Cada sistema culinario, con sus recetas, platos y formas de consumo, remite a una tradición y a un universo simbólico particular, así como a un “orden culinario” que contiene reglas de comportamiento, prescripciones y prohibiciones culinarias, rituales y estéticas particulares.

El Ministerio de Cultura adoptó en el año 2009 la Política de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. En el marco de esta política, la cultura culinaria tradicional se presenta como un campo ideal para comprender cómo los conocimientos y prácticas de la cocina generan en las personas y colectivos sociales vínculos de cohesión e identidad con su región y su comunidad. Las cocinas tradicionales también fortalecen los procesos colectivos de la memoria y contribuyen al bienestar cultural de las familias y las personas.

A partir de estas consideraciones, el Ministerio de Cultura, por intermedio de la Dirección de Patrimonio, planteó la formulación de una política para el conocimiento, salvaguardia y fomento de la alimentación y las cocinas tradicionales del país, que fue adoptada en febrero del 2012, para su expedición y divulgación.

La salvaguardia y el fomento de esta modalidad de patrimonio cultural es muy importante, y por ello desde el año 2007 viene promoviendo el Premio Nacional a las Cocinas

Tradicionalistas Colombianas enfocado en la recuperación, recreación y divulgación de la riqueza culinaria del país mediante la documentación, investigación e innovación de las cocinas y sus saberes asociados. Igualmente, será un primer paso para socializar y dar a conocer la riqueza culinaria del país por medio de la enseñanza de sus recetas.

Los estímulos se entregarán así:

| CATEGORÍA REPRODUCCIÓN | CATEGORÍA INNOVACIÓN |
|---|---|
| Primer lugar: Treinta millones de pesos (\$30.000.000) y el cubrimiento de los costos de desplazamiento y hospedaje de dos (2) personas por equipo ganador, que visitarán dos (2) escuelas taller del país, para dictar talleres en los cuales expliquen, enseñen y divulguen su propuesta | Primer lugar: Treinta millones de pesos (\$30.000.000) y el cubrimiento de los costos de desplazamiento y hospedaje de dos (2) personas por equipo ganador, que visitarán dos (2) escuelas taller del país, para dictar talleres en los cuales expliquen, enseñen y divulguen su propuesta |
| Segundo lugar: Seis millones de pesos (\$6.000.000) | Segundo lugar: Seis millones de pesos (\$6.000.000) |
| Tercer lugar: Cuatro millones de pesos (\$4.000.000) | Tercer lugar: Cuatro millones de pesos (\$4.000.000) |

Adicionalmente, las seis (6) recetas ganadoras harán parte de una publicación bianual que realizará el Ministerio de Cultura.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Grupos de cuatro (4) personas, que deben cumplir con los siguientes perfiles, en función de la categoría a la que se postulen:

- **Cocineros portadores de la tradición culinaria** de las distintas regiones de nuestro país.
- **Cocineros profesionales o estudiantes de cocina** interesados en la cocina colombiana (categoría de innovación).
- **Aprendices y/o pupilos de la tradición culinaria** que pertenezcan y estén avalados por su comunidad (categoría de reproducción).
- **Estudiosos de las ciencias sociales**, quienes deben evidenciar cómo la selección de los ingredientes, las técnicas de elaboración y la presentación de los productos están relacionados con el contexto cultural de la región del país en el que se inscribe y arraiga esta tradición culinaria; la apropiación social, los modos de transmisión del conocimiento vinculados a estos, y la excelencia en el saber hacer, vinculada

con los alimentos utilizados. Es decir que se debe relacionar la receta seleccionada con los procesos de generación de memoria colectiva, con el fortalecimiento de las identidades locales, regionales o nacionales y con la configuración histórica a escala local, regional o nacional.

- **Estudiosos en las áreas de biodiversidad y conservación ambiental**, quienes deben identificar los riesgos, o amenazas, que se ciernen sobre los recursos naturales utilizados en la receta. Este ejercicio es indispensable y útil, pues permite profundizar la formulación de una serie de acciones tendientes a reactivar, de manera articulada, aquellas acciones detonantes de procesos que convergen en la mejoría de las comunidades. Documentarán igualmente las transformaciones ambientales que hayan tenido repercusiones en cuanto al cambio en los productos utilizados tradicionalmente en las recetas, el uso de la biodiversidad local para fines alimentarios o culinarios y el buen manejo o uso sostenible de los recursos utilizados por parte de las comunidades locales.

El carácter interdisciplinario de la participación en esta convocatoria debe ser evidenciado en el proyecto. Desde esta perspectiva, el Ministerio de Cultura pretende fomentar la importancia de estudios que integren los conocimientos ofrecidos por las diferentes doctrinas frente al tema de la cocina colombiana.

Pueden participar

Grupos constituidos por cuatro (4) integrantes con el perfil anteriormente descrito.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Los ganadores del “*Premio nacional a las cocinas tradicionales colombianas*” 2013.

CATEGORÍAS

CATEGORÍA 1: REPRODUCCIÓN

Cocina tradicional colombiana: Premia tres (3) recetas tradicionales, elaboradas con productos representativos tanto de la identidad como de la biodiversidad de la región por la cual participan. Para la evaluación de las recetas se tendrán también en cuenta la selección, el proceso y la presentación de los platos.

En la presente convocatoria se entiende por receta tradicional la fórmula para la elaboración de un plato que conserve la autenticidad de los productos y preparaciones que lo caracterizan como propio de alguna de nuestras regiones. Se debe resaltar el carácter andino, amazónico, caribeño, pacífico, llanero o de cualquier otra de las regiones o departamentos del país, explicando tanto la ubicación como el conocimiento local de la receta y sus diferentes componentes. La receta presentada debe especificar en qué medida

sus componentes están relacionados con los períodos estacionales del año (por ejemplo las hormigas culonas en Santander, cosechadas en el período del año en que estas vuelan), floración o fructificación de las plantas.

Esta categoría convoca a un equipo conformado por *cuatro (4)* personas:

- Un (1) portador de la tradición culinaria de la receta.
- Un (1) aprendiz de la tradición culinaria, perteneciente a la comunidad.
- Un (1) profesional de las ciencias sociales.
- Un (1) profesional de las áreas de biodiversidad y conservación ambiental.

CATEGORÍA 2: INNOVACIÓN

Reinterpretación de un plato de la cocina tradicional colombiana: Premia tres (3) recetas originales que conserven los ingredientes, las técnicas de preparación o los sabores de la cocina colombiana. Para la evaluación de las recetas se tendrán también en cuenta la selección, el proceso y la presentación de los platos.

En la presente convocatoria se entiende por receta original el producto de la reelaboración, el mejoramiento, la fusión o la innovación de una receta, la cual utiliza ingredientes tradicionales identificados como propios de la cocina colombiana. Los participantes deben mostrar tanto el porqué de la innovación como lo que esta aporta a la receta original. No se premiará la reinterpretación de un plato de la cocina internacional.

Esta categoría convoca a un equipo conformado por *cuatro (4)* personas:

- Un (1) portador de la tradición culinaria de la receta.
- Un (1) cocinero profesional, o estudiante de cocina.
- Un (1) profesional de las ciencias sociales.
- Un (1) profesional de las áreas de biodiversidad y conservación ambiental.

Nota: Ningún integrante de un grupo puede participar en ambas categorías, o en más de un grupo en una misma categoría.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de presentación que indique (el proyecto presentado debe tener un mínimo diez [10] y un máximo de quince [15] páginas):
 - Nombre de la receta.
 - Categoría en la cual participa.
 - Seudónimo del grupo.
 - Números de documento de identidad de los integrantes.
 - Indicar el departamento o la región (andina, amazónica, caribeña, pacífica, llanera o cualquiera otra), y su ubicación.
- Receta, ingredientes y preparación.
- Sustentación analítica realizada por el estudioso de las ciencias sociales y de la biodiversidad.
- Fotografías a color del proceso de la receta, así como del plato final. Las fotografías se deberán remitir impresas con el proyecto y en medio digital (300 ppp) con los respectivos créditos y autorizaciones de uso.

Nota: Si revela su identidad en la hoja de presentación, en la receta, en la sustentación analítica o en las fotografías, su propuesta **no será enviada a evaluación** de los jurados y quedará automáticamente rechazada.

PROCESO DE SELECCIÓN, PRESENTACIÓN DE FINALISTAS Y DELIBERACIÓN

La metodología de los jurados para evaluar las recetas será la siguiente:

- Cada jurado evaluará individualmente las recetas presentadas a la convocatoria y hará una preselección.
- De esta preselección, el jurado elegirá tres (3) recetas finalistas por cada una de las categorías, así como los finalistas suplentes y dejará constancia de ello por escrito. Si los jurados no coinciden en los proyectos preseleccionados, se realizará un encuentro virtual para que puedan llegar a un acuerdo.
- Una vez se obtenga coincidencia en la preselección de tres (3) finalistas por cada categoría, se conformará un comité, con el fin de abrir los sobres administrativos y verificar que las propuestas cumplan con los documentos solicitados. Si se comprueba ausencia de alguno de los documentos que tienen el carácter de insubsanables la propuesta será automáticamente rechazada y se procederá a dar apertura a los documentos administrativos de los finalistas suplentes enviados por los jurados. Tal información quedará consignada en un acta.
- A los grupos finalistas se les enviará una comunicación escrita informándoles la decisión del jurado, la ciudad, fecha y hora de su participación en el evento de selección de ganadores.

- Los grupos finalistas deberán informar oportunamente al Programa Nacional de Estímulos los requerimientos necesarios (básicos) para su presentación.
- Durante la presentación, los seis (6) grupos finalistas deberán preparar la receta frente al jurado y exponer la justificación analítica (cultural, ancestral, histórica), en un tiempo máximo de dos (2) horas, cada uno.
- Los ingredientes necesarios para la preparación de las recetas para degustación del jurado, deberán correr por cuenta del grupo participante (para la preparación, se debe tener en cuenta que son tres [3] jurados y se deja un plato servido como muestra).
- Al finalizar la presentación, el jurado realizará la deliberación y suscribirá el acta en la cual dejarán consignada con argumentos claros, necesarios y suficientes su decisión.

Nota: Todos los gastos de transporte aéreo o terrestre y alojamiento de los seis (6) grupos finalistas correrán por cuenta del Ministerio de Cultura. Los gastos personales correrán por cuenta de los grupos finalistas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad de la receta.
- Selección de los alimentos, proceso de preparación y presentación de los platos.
- Relación y relevancia de la receta con su entorno.
- Aportes de la investigación a las cocinas tradicionales colombianas.
- Innovación de la receta (únicamente para la categoría 2).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el grupo ganador:

- Recibirá el monto del estímulo en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- Recibirá tiquetes aéreos o terrestres, desde su lugar de residencia hasta el lugar donde se llevará a cabo la deliberación, para todos sus integrantes.
- Recibirá el alojamiento para cada uno de los integrantes del grupo, por el tiempo que se destine para la deliberación.
- Recibirá el desplazamiento y hospedaje de dos (2) personas por equipo ganador, que visitarán dos (2) escuelas taller del país, que serán concertadas con la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, para dictar talleres en los cuales expliquen, enseñen y divulguen su propuesta ganadora.
- Hará parte de la publicación bianual que elaborará el Ministerio de Cultura en la cual se incluirán las recetas ganadoras, y la justificación analítica.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el grupo ganador deberá:

- Colaborar con el Ministerio de Cultura en todo lo relacionado con la difusión del premio y la publicación de las recetas.
- Socializar la receta ganadora en dos (2) escuelas taller. Para estas socializaciones cada grupo ganador designará dos (2) representantes: uno, el portador de la tradición y dos, el profesional de las ciencias sociales de las áreas de biodiversidad o conservación ambiental.
- Remitir la investigación y fotografías solicitadas para la publicación de las recetas. En el mismo sentido, el grupo designará un integrante para que realice el acompañamiento editorial.

Poblaciones

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Cultura, dando cumplimiento a los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo con los pueblos indígenas y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de Colombia, presenta por tercer año consecutivo premios dirigidos a los grupos étnicos, como son el “Premio a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas”, el “Premio a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia” y los “Premios al fortalecimiento de las lenguas nativas en Colombia”.

Es un propósito del Ministerio de Cultura contribuir desde la política pública y su campo misional, al reconocimiento y fortalecimiento de los diversos grupos poblacionales de Colombia, a la salvaguardia de su patrimonio cultural, a visibilizar frente al país la importancia de las expresiones culturales, sus saberes, y a promover, en el conjunto de la Nación, los valores de la interculturalidad, el respeto por la diferencia, la tolerancia y la convivencia pacífica.

La diversidad cultural es una característica esencial de la humanidad; Colombia es un país reconocido por su compleja y rica diversidad cultural que se expresa en una gran pluralidad de identidades, expresiones étnicas y lingüísticas de los pueblos y comunidades que conforman la Nación, reconocida en la Constitución Política de Colombia en 1991 en su artículo 7º: *“El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”*.

Hacer visibles frente al país la importancia de las expresiones culturales de las comunidades, sus saberes, y promover valores de interculturalidad, respeto por la diferencia, tolerancia y convivencia pacífica, son los principios rectores de la Dirección de Poblaciones. La diversidad de culturas, grupos poblacionales y representaciones en nuestro país, y la inclusión efectiva de la diversidad en la toma de decisiones y en la elaboración de políticas públicas es fundamental para fomentar el desarrollo de los derechos culturales. Con estos estímulos la Dirección de Poblaciones espera fortalecer y difundir la identidad y el patrimonio cultural de los grupos étnicos y los diferentes grupos de interés, para garantizarles condiciones de oportunidad y reconocimiento en el ámbito de la equidad e igualdad.

Por esta razón orientamos el esfuerzo, al reconocimiento de la diversidad y a la generación de espacios de inclusión, tolerancia, identidad y representación social de los diversos grupos allí representados, con sus relaciones culturales, interculturales y multiculturales.

PREMIOS A LA DEDICACIÓN DEL ENRIQUECIMIENTO DE LA CULTURA ANCESTRAL DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, RAIZALES, PALENQUERAS Y AFROCOLOMBIANAS

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 30 de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 31 de julio de 2014 |
| Número de estímulos: | Cinco (5) |
| Cuantía: | Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno |
| Áreas: | Rituales ancestrales, medicinas propias, parteras y gestión cultural |
| Contacto: | premios@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Reconocer a cinco (5) personas mayores de cincuenta (50) años, su dedicación al enriquecimiento de la cultura ancestral de sus comunidades negras, raizales, palenqueras y afrocolombianas en las áreas de fortalecimiento de rituales ancestrales, medicinas propias, parteras y gestión cultural. El postulante solo se puede presentar a una de estas áreas temáticas.

Contribuir a la erradicación de la discriminación y el racismo mediante la visibilización y el reconocimiento social de las comunidades negras, raizales, palenqueras y afrocolombianas.

El premio no aplica para personas fallecidas.

Las postulaciones pueden ser presentadas directamente o a través de terceras personas o de una institución.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas naturales de las comunidades negras, raizales, palenqueras y afrocolombianas que hayan cumplido como mínimo cincuenta (50) años de edad a la fecha de cierre de esta convocatoria y que acrediten experiencia en el área temática en que se inscribe. Su trayectoria debe demostrar la afirmación de las tradiciones, la cultura ancestral en comunidades, territorios y entidades donde hayan adelantado estas prácticas.

Los postulantes deben contar con el reconocimiento de sus comunidades, documentado con registros escritos o audiovisuales.

Pueden participar

Personas naturales que hayan cumplido como mínimo cincuenta (50) años de edad a la fecha de cierre de esta convocatoria.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores del “Premio a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades negras, raizales, palenqueras y afrocolombianas” 2012 y 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida de la persona postulante, con la respectiva documentación escrita o audiovisual de la trayectoria en una de las siguientes áreas temáticas: rituales ancestrales, medicinas propias, parteras y gestión cultural. En la hoja de vida se debe describir ampliamente la labor cultural desarrollada, el reconocimiento de la comunidad y procesos adelantados con ella que le ameriten ser el beneficiario para concursar al premio.
- Carta de aceptación de la persona postulante, en caso de ser presentada por un tercero.
- Presentación escrita de la trayectoria, de máximo cinco (5) páginas, en la cual se demuestre su contribución de manera significativa al enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades negras, raizales, palenqueras y afrocolombianas, en el área en que participa.
- Recuento cronológico de la trayectoria.
- Documento expedido por una entidad competente (secretaría de cultura, consejo de cultura, casa de la cultura o entidad formadora, consejo comunitario, consultiva, asociaciones relacionadas con el sector) en el cual se certifique su proceso, conocimiento, experiencia e idoneidad para acceder al premio.

- Anexos de prensa, material impreso o audiovisual que acredite la trayectoria.
- Testimonio de vida de máximo cinco (5) páginas.

Nota: Tanto la copia del documento de identidad, como la información contenida en el formulario de participación deberán corresponder a la persona postulada al premio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del postulante.
- Ponderación del trabajo realizado con las comunidades, entidades, organizaciones e instancias en las cuales ha desarrollado su labor.
- Valoración del impacto del trabajo y su contribución a las comunidades negras, raizales, palenqueras y afrocolombianas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del premio en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Remitirse a los contemplados en los requisitos generales de participación.

PREMIOS A LA DEDICACIÓN DEL ENRIQUECIMIENTO DE LA CULTURA ANCESTRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 30 de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 31 de julio de 2014 |
| Número de estímulos: | Cuatro (4) |
| Cuantía: | Diecinueve millones doscientos cincuenta mil pesos (\$19.250.000) cada uno |
| Áreas: | Rituales ancestrales, medicinas tradicionales, parteras y gestión cultural |
| Contacto: | premios@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Reconocer a cuatro (4) personas indígenas mayores de cincuenta (50) años, su dedicación al enriquecimiento de la cultura ancestral de sus comunidades y pueblos indígenas en las áreas de: rituales ancestrales, medicinas tradicionales, parteras y gestión cultural. El postulante solo se puede presentar a una de estas áreas temáticas.

Contribuir a la erradicación de la discriminación y el racismo mediante la visibilización y el reconocimiento social de las comunidades y los pueblos indígenas. El premio no aplica para personas fallecidas.

Las postulaciones pueden ser presentadas directamente o a través de terceras personas o de una institución.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas naturales de los pueblos indígenas que hayan cumplido como mínimo cincuenta (50) años de edad a la fecha de cierre de esta convocatoria y que acrediten experiencia en el área temática en que se inscriben. Su trayectoria debe demostrar la afirmación de las tradiciones, la cultura ancestral en comunidades, territorios y entidades donde hayan adelantado estas prácticas.

Los postulantes deben contar con el reconocimiento de sus comunidades, documentado con registros escritos o audiovisuales.

Pueden participar

Personas naturales indígenas, que hayan cumplido como mínimo cincuenta (50) años de edad a la fecha de cierre de esta convocatoria.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores del “*Premio a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los pueblos indígenas de Colombia*” 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de vida de la persona postulante, con la respectiva documentación escrita o audiovisual de la trayectoria en una de las siguientes áreas temáticas: rituales ancestrales, medicinas tradicionales, parteras y gestión cultural. En la hoja de vida se debe describir ampliamente la labor cultural desarrollada, el reconocimiento de la comunidad, y procesos adelantados con ella que le ameriten ser el beneficiario para concursar al premio.
- Carta de aceptación de la persona postulante, en caso de ser presentada por un tercero.
- Presentación escrita de la trayectoria, de máximo cinco (5) páginas, en la cual se demuestre su contribución de manera significativa al enriquecimiento de la cultura ancestral de los pueblos indígenas en el área en que participa.
- Recuento cronológico de la trayectoria.
- Documento expedido por una entidad competente (secretaría de cultura, consejo de cultura, casa de la cultura, cabildo o entidad formadora, consejo comunitario, consultiva, asociaciones relacionadas con el sector) en el cual se certifique su proceso, conocimiento, experiencia e idoneidad para acceder al premio.
- Anexos de prensa, material impreso o audiovisual que acredite la trayectoria.
- Testimonio de vida de máximo cinco (5) páginas.

Nota: Tanto la copia del documento de identidad, como la información contenida en el formulario de participación deberán corresponder a la persona postulada al premio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Trayectoria del postulante.
- Ponderación del trabajo realizado con las comunidades, entidades, organizaciones e instancias en las cuales ha desarrollado su labor.
- Valoración del impacto del trabajo y su contribución a los pueblos indígenas.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del premio en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Remitirse a los contemplados en los requisitos generales de participación.

PREMIOS A LAS NARRATIVAS CULTURALES DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 30 de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 31 de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Investigación |
| Número de estímulos: | Seis (6) |
| Cuantía: | Doce millones quinientos mil pesos (\$12.500.000) cada uno |
| Contacto: | premios@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Fortalecer el diálogo cultural con las comunidades campesinas, árabes, personas de los sectores sociales LGTBI, población víctima del conflicto armado interno, barras populares, jóvenes, mujeres, personas en proceso de reintegración, culturas urbanas, población circense, adultos mayores, habitantes en situación de calle, personas de talla baja, mujeres cabeza de hogar, redes sociales, entre otras, y demás grupos de interés.

Promover la inclusión social de poblaciones en condición de vulnerabilidad, en la toma de decisiones y la elaboración de políticas públicas culturales, a través del diseño y desarrollo de acciones concertadas.

Las estructuras organizativas participantes solo se pueden presentar a uno de los seis (6) premios.

Nota: Se premiarán seis (6) narrativas culturales que aporten al fortalecimiento del diálogo cultural de los grupos de interés. Para los efectos de la presente convocatoria, se entiende como *narrativa cultural* las relaciones de hechos, acontecimientos y usos culturales, que dan cuenta de las características, historias de vida o cosmovisión de las comunidades. Las narrativas pueden ser presentadas como investigaciones, piezas musicales, de danza, literarias, de artes plásticas, audiovisuales y/o escénicas.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas naturales, jurídicas y grupos constituidos, reconocidos por las comunidades campesinas, árabes, personas de los sectores sociales LGTBI, población víctima del conflicto armado interno, barras populares, jóvenes, mujeres, personas en proceso de

reintegración, culturas urbanas, población circense, adultos mayores, habitantes en situación de calle, personas de talla baja, mujeres cabeza de hogar, redes sociales y demás grupos de interés, cuya trayectoria en ningún caso podrá ser inferior a cinco (5) años.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Los ganadores de los “Premios a las narrativas culturales de los grupos de interés” 2012 y 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener el documento de las narrativas y la hoja de vida con soportes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia de la narrativa.
- Impacto del proceso presentado en la población determinada.
- Trayectoria del participante.
- Aporte para la inclusión social de estos grupos poblacionales.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del premio en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador permitirá al Ministerio de Cultura la circulación de la información, en procesos que permitan el fortalecimiento de la inclusión de las poblaciones vulneradas y vulnerables.

PREMIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DESDE LA CULTURA PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 30 de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 31 de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Investigación |
| Número de estímulos: | Cuatro (4) |
| Cuantía: | Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) para cada categoría |
| Contacto: | premios@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Reconocer el trabajo de personas o entidades que ejecuten proyectos culturales para promover la inclusión social de la población con discapacidad desde la cultura, dando cumplimiento a las recomendaciones de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La Dirección de Poblaciones enmarca su trabajo en la necesidad de dar un mayor alcance a lo consagrado en la Constitución Política y en la Ley General de Cultura, que reconocen y valoran los diversos estilos de vida y otorgan responsabilidad al Estado, al ser declarado como Estado Social de Derecho, en la provisión de condiciones para el ejercicio pleno, la protección y el restablecimiento de los derechos culturales, el fomento y preservación de la pluralidad y la diversidad cultural de la nación (Decreto 1746/03). Adicionalmente, permite acoger lo estipulado en la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad (Ley 1346 de 2009).

Las propuestas presentadas deben haber sido realizadas a más tardar en la fecha de cierre de la presente convocatoria, contar con los soportes correspondientes y pertenecer a alguna de las siguientes categorías:

Categoría 1: Museos y exposiciones accesibles

Objeto: Premiar las propuestas que hayan: a) incorporado la disponibilidad de guías multimedia accesibles basadas en el principio de diseño universal, b) incluido la creación de itinerarios táctiles que incorporen elementos de acceso a la información e interpretación

como maquetas arquitectónicas, modelados escultóricos o pictóricos, reproducciones y cualquier otro recurso que facilite una visita comprensiva y libre en las exposiciones, c) realizado exposiciones y convocado a premios artísticos dirigidos a artistas con discapacidad o que combinen exposiciones de obras de artistas con y sin discapacidad, d) realizado visitas guiadas de personas con discapacidad visual, e) realizado visitas guiadas de personas con discapacidad intelectual o, f) realizado las visitas guiadas de personas con discapacidad auditiva.

Categoría 2: Bibliotecas con información accesible

Objeto: Premiar las propuestas que hayan: a) fomentado la lectura y el acceso a los recursos bibliográficos en cualquier formato y con las tecnologías adecuadas a los diferentes tipos de discapacidad, b) promovido entre los autores y las editoriales la adaptación a la lectura fácil de obras literarias de éxito o, c) implementado programas de lectura para personas con discapacidad.

Categoría 3: Teatros incluyentes

Objeto: Premiar las propuestas que hayan: a) creado y fomentado la accesibilidad en los distintos escenarios para presentación de obras teatrales, b) dado accesibilidad arquitectónica que facilite la movilidad personal, c) implementado el sistema de audiodescripción para personas con discapacidad visual, d) utilizado la lengua de señas para personas con discapacidad auditiva o, e) adaptado obras para personas con discapacidad intelectual.

Categoría 4: Cine para todas y todos

Objeto: Premiar las propuestas que hayan: a) generado espacios de cine accesible e incluyente, b) hecho sesiones de cine abiertas a personas con y sin discapacidad; c) contado con un catálogo de películas que contemplen intervenciones (audiodescripción, lengua de señas, subtítulo, entre otros), c) dotado de tecnología para las proyecciones accesibles según la discapacidad, d) contado con publicitarias accesibles o, e) ejecutado talleres de formación audiovisual para población con discapacidad.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Personas naturales, entidades públicas o privadas que desarrollen actividades culturales con procesos de inclusión social de la población con discapacidad física, visual, auditiva, intelectual, psicosocial y múltiple.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Los ganadores del “Premio a organizaciones culturales y artísticas de y para población en situación de discapacidad” 2012.
- Los ganadores del “Premio a la gestión cultural y artística para la inclusión de población con discapacidad” 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Presentación escrita de la trayectoria, de máximo cinco (5) páginas, en la cual se sustente, con anexos que lo demuestren, que el participante propende por la construcción participativa entre el Estado y la sociedad civil, para definir orientaciones que permitan avanzar hacia el desarrollo de la autonomía y potencialidades de las personas con discapacidad y asegurar su efectiva inclusión y participación en los bienes y servicios sociales. *Nota:* La presentación debe incluir claramente la categoría a la cual se postula.
- Recuento cronológico de la trayectoria del participante.
- Anexos de prensa, material impreso o audiovisual que acredite la trayectoria del proceso de inclusión de la población con discapacidad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado podrá reasignar los estímulos en caso de declarar alguna categoría desierta, bien porque no se presenten propuestas, o bien porque su calidad así lo amerita.

- Contribuciones en el desarrollo de un modelo de inclusión social desde lo cultural.
- Pertinencia, sostenibilidad, eficacia e innovación de la gestión llevada a cabo en concordancia con las políticas y normativas nacionales de inclusión de población con discapacidad y el diálogo cultural.
- Capacidad de articulación y proyección en la gestión cultural.
- Trayectoria de la entidad participante.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del premio en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto

administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá permitir al Ministerio de Cultura la circulación de la información, en procesos que permitan el fortalecimiento de la inclusión de las poblaciones vulnerables y vulneradas.

PREMIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS LENGUAS NATIVAS EN COLOMBIA

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 30 de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 31 de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Investigación |
| Número de estímulos: | Cinco (5) |
| Cuantía: | Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno |
| Contacto: | premios@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Contribuir a la profundización del conocimiento de temas sensibles de la vitalidad de las lenguas nativas en Colombia, los nombres propios y toponimias, lenguas en peligro de extinción, lenguas en estado de precariedad, reivindicación de lenguas extintas, pueblos fronterizos y en riesgo.

Se aspira a dar cumplimiento a la Ley 1381 de 2010 “Ley de lenguas nativas”, enfatizando en los ámbitos de la preservación, salvaguarda y fortalecimiento de la diversidad lingüística en Colombia en aras de la continuidad de los análisis de la vitalidad de las lenguas, los círculos de la palabra, los encuentros interétnicos y el estímulo a la realización de estudios descriptivos, sociolingüísticos y etnolingüísticos.

El participante solo se puede postular a uno de los cinco (5) campos y su experiencia no podrá ser, en ningún caso, inferior a cinco (5) años:

- a) Preservación y uso de los nombres propios y toponimias.
- b) Revitalización de lenguas en peligro de extinción.
- c) Fortalecimiento de lenguas en estado de precariedad.
- d) Reivindicación de lenguas extintas.
- e) Protección de lenguas en pueblos fronterizos y en riesgo de extinción cultural.

Los postulantes deben contar con el reconocimiento de sus autoridades.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Cabildos indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, docentes hablantes de lenguas indígenas, comunidades palenqueras, raizales, etnoeducadores y *kumpania*, cuya experiencia no sea inferior a cinco (5) años.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

Los ganadores de los “Premios para el fortalecimiento de las lenguas nativas en Colombia” 2012 y 2013.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Carta de presentación firmada por las autoridades de su comunidad.
- Documentación de la experiencia con la siguiente información:
 - Título.
 - Historia de la experiencia.
 - Objetivos.
 - Metodología.
 - Resultados.
 - Materiales que soporten la experiencia (publicaciones, textos, documentos, audiovisuales), que contengan los cantos, las consejas, la palabra ceremonial y el relato mítico de la tradición ancestral de los pueblos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Articulación de la experiencia con sus planes de vida, plan propio, proyectos etnoeducativos o iniciativas culturales.
- Componente colectivo de la experiencia sistematizada.
- Impacto de la experiencia en la comunidad.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del premio en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador permitirá al Ministerio de Cultura la circulación de la información, en procesos que permitan el fortalecimiento de las lenguas nativas.

Proyectos museológicos

INTRODUCCIÓN

El Programa Fortalecimiento de Museos del Museo Nacional de Colombia- Ministerio de Cultura, es la instancia encargada de la implementación de la Política Nacional de Museos en el país y como tal, es la entidad catalizadora de los procesos que demanda la comunidad museística a partir de los retos que plantea el desarrollo de los museos hoy. Dentro de sus propósitos se encuentran: el fomento a la organización del sector, el diseño de estrategias para la gestión del patrimonio de los museos, el apoyo a la cualificación de los profesionales vinculados a las entidades museales, el fortalecimiento a iniciativas de gestión y competitividad y el acompañamiento en diversos campos museológicos en el marco de la inclusión y la participación ciudadana.

Para el 2014 el Ministerio de Cultura, a través del Programa Fortalecimiento de Museos invita a todas las personas y entidades con iniciativas museológicas en Colombia, para que participen en esta convocatoria, la cual tiene como propósito fomentar el desarrollo museístico en las diferentes regiones del país, así como apoyar proyectos que promuevan la accesibilidad, la igualdad de oportunidades, el diálogo intercultural, el acceso a espacios de educación alternativos y la democratización del arte y la cultura como generadores de procesos de paz y convivencia.

BECAS A LA CREACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN ENTIDADES MUSEALES

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Líneas de acción: | Creación, circulación |
| Número de estímulos: | Tres (3) |
| Cuantía: | Treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) cada uno |
| Área: | Museos |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Incentivar la creación de proyectos productivos que generen recursos para las entidades museales del país como son: 1) la creación y gestión de la marca del museo, 2) la producción y venta de artículos alusivos a las colecciones de los museos, 3) creación de un portafolio de servicios del museo.

Con estas becas se busca promover la implementación de estrategias y rutas de acción adecuadas para lograr dinámicas auto-sostenibles, que permitan la continuidad de sus actividades misionales.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Entidades museales definidas en el campo colombiano como instituciones públicas, privadas o mixtas sin ánimo de lucro, abiertas al público de manera permanente, que investigan, documentan, interpretan, comunican, narran, exhiben y conservan testimonios materiales, inmateriales y/o naturales, reconociendo la diversidad cultural, económica y social de las comunidades y promoviendo los principios de acceso democrático a la información y al conocimiento, a través de la participación y el constante diálogo con los públicos.

Únicamente podrán participar aquellas entidades museales sin ánimo de lucro que hayan solicitado el registro correspondiente ante el Programa Fortalecimiento de Museos, que tengan al menos un (1) año de creación y que a la fecha de cierre de la convocatoria estén abiertas al público.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Certificado de trámite del registro y clasificación de entidades museales ante el Programa Fortalecimiento de Museos.
- Informe de estudio de mercado que evidencie que la propuesta tendría una posible acogida en el público potencial. (Se sugiere a los participantes consultar modelos de estudio de mercado en la página web www.museoscolombianos.gov.co).
- Descripción del proyecto productivo a implementarse.
- Justificación del proyecto de acuerdo con la misión y visión de la entidad museal.
- Presupuesto del proyecto donde se detallen los rubros a ejecutar y se discrimine el aporte de otros socios o los recursos propios (si aplica). La entidad debe tener en cuenta también los costos de operación del proyecto en el presupuesto.
- En el caso de venta de bienes y servicios, anexar estudio de precios.
- Cronograma del proyecto donde se detallen las actividades a realizar.
- Descripción del espacio donde se desarrollará la unidad productiva y anexar registro fotográfico.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertinencia del proyecto.
- Calidad del estudio de mercado.
- Factibilidad del proyecto.
- Relación entre las acciones propuestas en el cronograma y el presupuesto para realizar el proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 40% con la presentación de un informe de avance y de ejecución financiera del proyecto a los dos (2) meses.
 - El 10% con la presentación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Acompañamiento del Programa Fortalecimiento de Museos en todos los procesos que se deriven de la beca.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe de avance, dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un informe final, dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos, impreso y en soporte digital, con el registro fotográfico del proceso.

BECAS A PROYECTOS DE ACCESIBILIDAD PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN LAS ENTIDADES MUSEALES

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Líneas de acción: | Creación, circulación |
| Número de estímulos: | Dos (2) |
| Cuantía: | Treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) cada uno |
| Área: | Museos |
| Duración: | Hasta cinco (5) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Propiciar e impulsar proyectos que fortalezcan la accesibilidad al interior de las entidades museales, por medio de iniciativas innovadoras y pertinentes que generen procesos de inclusión para la población con discapacidad (auditiva, visual, motriz, mental, física, entre otras).

Se pretende avanzar en entornos y procesos educativos accesibles que faciliten la participación ciudadana -sin exclusión-, la igualdad de oportunidades y el acceso al arte y a la cultura.

Se podrán presentar proyectos que contemplen el diseño de materiales y/o propuestas museográficas con tecnologías accesibles, así como, iniciativas educativas dirigidas a los públicos con discapacidad.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Entidades museales definidas en el campo colombiano como instituciones públicas, privadas o mixtas sin ánimo de lucro, abiertas al público de manera permanente, que investigan, documentan, interpretan, comunican, narran, exhiben y conservan testimonios materiales, inmateriales y/o naturales, reconociendo la diversidad cultural, económica

y social de las comunidades y promoviendo los principios de acceso democrático a la información y al conocimiento, a través de la participación y el constante diálogo con los públicos.

Únicamente podrán participar aquellas entidades museales sin ánimo de lucro que hayan solicitado el registro correspondiente ante el Programa Fortalecimiento de Museos, que tengan al menos un (1) año de creación y que a la fecha de cierre de la convocatoria estén abiertas al público.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Certificado de trámite del registro y clasificación de entidades museales ante el Programa Fortalecimiento de Museos.
- Descripción general del proyecto.
- Breve diagnóstico del entorno sociocultural en el que se desarrollará el proyecto.
- Síntesis del documento de investigación que soporta la propuesta.
- Objetivos generales y específicos.
- Justificación o pertinencia.
- Definición de la metodología.
- Definición del alcance y el impacto esperado en términos de la inclusión de públicos.
- Plan de socialización.
- Cronograma del proyecto donde se detallen las actividades a realizar, que no supere los cinco (5) meses de ejecución.

- Presupuesto del proyecto donde se detallen los rubros a ejecutar y se discrimine el aporte de otros socios o los recursos propios (si aplica).
- Certificado de otros aportes (en caso de financiación).
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Además, deberá reportar al Programa Fortalecimiento de Museos, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; debe corresponder mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. *Nota:* En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez y coherencia de la propuesta.
- Innovación y creatividad.
- Impacto en términos de inclusión poblacional.
- Plan de socialización.
- Relación entre las acciones propuestas en el cronograma y el presupuesto para realizar el proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 40% con la presentación de un informe de avance y de ejecución financiera del proyecto a los dos (2) meses.
 - El 10% con la presentación del informe final y sus correspondientes anexos.
- Acompañamiento del Programa Fortalecimiento de Museos en todos los procesos que se deriven de la beca.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe de avance, dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto previo visto bueno del tutor.

- Entregar un informe final, dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos, con el visto bueno del tutor, impreso y en soporte digital, con el registro fotográfico del proceso.
- Pagar los honorarios del tutor, que debe corresponder mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.
- Acoger las recomendaciones del jurado si hay lugar a cambiar el tutor propuesto por el participante.

BECAS A PROYECTOS DE RENOVACIÓN MUSEOGRÁFICA

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Líneas de acción: | Creación, circulación |
| Número de estímulos: | Tres (3) |
| Cuantía: | Treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) cada uno |
| Área: | Museos |
| Duración: | Hasta cinco (5) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|--|
| Inscripción digital: | No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico |
|-----------------------------|--|

OBJETO

Propiciar e impulsar renovaciones museográficas que contribuyan a la adecuada distribución y transmisión del conocimiento albergado en las entidades museales, por medio de ideas innovadoras que se encuentren en contexto con la época que comunican. Se pretende fortalecer propuestas que sean dinámicas, incluyentes y atractivas a un mayor número de visitantes.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Entidades museales definidas en el campo colombiano como instituciones públicas, privadas o mixtas sin ánimo de lucro, abiertas al público de manera permanente, que investigan, documentan, interpretan, comunican, narran, exhiben y conservan testimonios materiales, inmateriales y/o naturales, reconociendo la diversidad cultural, económica y social de las comunidades y promoviendo los principios de acceso democrático a la información y al conocimiento, a través de la participación y el constante diálogo con los públicos.

Únicamente podrán participar aquellas entidades museales sin ánimo de lucro que hayan solicitado el registro correspondiente ante el Programa Fortalecimiento de Museos, que tengan al menos un (1) año de creación y que a la fecha de cierre de la convocatoria estén abiertas al público.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Certificado de trámite del registro y clasificación de entidades museales ante el Programa Fortalecimiento de Museos.
- Nombre del proyecto.
- Descripción del tema de la exposición (máximo dos [2] páginas).
- Documento sobre la investigación del tema al que hace alusión la exposición.
- Guion museológico.
- Guion museográfico.
- Descripción de recursos museográficos a utilizar en la propuesta (número de paneles, vitrinas, cubos, equipos, entre otros).
- Material planimétrico de la exposición.
- Fotomontajes, *renders* o cualquier material gráfico que represente tridimensionalmente la propuesta.
- Autorizaciones de los autores de obras preexistentes, tales como investigaciones, videos, fotografías a utilizar en la renovación museográfica.
- Presupuesto del proyecto donde se detallen los rubros a ejecutar y se discrimine el aporte de otros socios o los recursos propios (si aplica). El presupuesto debe incluir el pago de honorarios del tutor.
- Certificado de aporte de otros socios (en caso de contar con financiación).
- Cronograma del proyecto donde se detallen las actividades a realizar, que no supere los cinco (5) meses de ejecución.
- Plan de socialización de los resultados.
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Además deberá reportar al Programa Fortalecimiento de Museos, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; debe corresponder mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez y coherencia conceptual del documento de investigación.
- Contenidos y estructura de la propuesta museológica y museográfica.
- Innovación y creatividad.
- Plan de socialización.
- Trayectoria e idoneidad del tutor.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 40% con la presentación de un informe de avance y de ejecución financiera del proyecto a los dos (2) meses, que debe contar con el visto bueno del tutor.
 - El 10% con la presentación del informe final y sus correspondientes anexos, que debe contar con el visto bueno del tutor.
- Acompañamiento del Programa Fortalecimiento de Museos en todos los procesos que se deriven de la beca.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe de avance, dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, previo visto bueno del tutor.
- Entregar un informe final, dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos, previo visto bueno del tutor, impreso y en soporte digital, con el registro fotográfico del proceso.
- Pagar los honorarios del tutor que en ningún caso serán menores al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.
- Acoger las recomendaciones del jurado si hay lugar a cambiar el tutor propuesto por el participante.
- Los recursos utilizados para la renovación museográfica deben contar con las autorizaciones de los autores de obras preexistentes, tales como investigaciones, videos, fotografías, entre otros, y se le otorgará el debido crédito.

BECAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE PROCESOS MUSEOLÓGICOS

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de apertura: | 3 de febrero de 2014 |
| Fecha de cierre: | 1° de abril de 2014 |
| Publicación de resultados: | 1° de julio de 2014 |
| Línea de acción: | Investigación |
| Número de estímulos: | Dos (2) |
| Cuantía: | Veintidós millones quinientos mil pesos (\$22.500.000) cada uno |
| Área: | Museos |
| Duración: | Hasta cinco (5) meses |
| Contacto: | becas@mincultura.gov.co |

| | |
|-----------------------------|------------|
| Inscripción digital: | Habilitada |
|-----------------------------|------------|

OBJETO

Estimular el estudio e investigación sobre procesos museológicos, así como la generación de conocimiento en torno al acervo patrimonial de los museos, para promover el diálogo de sus contenidos e impulsar su gestión.

Los procesos de investigación pueden estar orientados hacia:

- Investigación de colecciones de museos.
- Investigación sobre procesos educativos, de públicos y de formas de exhibición para entidades museales.
- Investigación sobre procesos de conservación de acervos museológicos.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Entidades museales definidas en el campo colombiano como instituciones públicas, privadas o mixtas sin ánimo de lucro, abiertas al público de manera permanente, que investigan, documentan, interpretan, comunican, narran, exhiben y conservan testimonios materiales, inmateriales y/o naturales, reconociendo la diversidad cultural, económica y social de las comunidades y promoviendo los principios de acceso democrático a la información y al conocimiento, a través de la participación y el constante diálogo con los públicos.

Únicamente podrán participar aquellas entidades museales sin ánimo de lucro que hayan solicitado el registro correspondiente ante el Programa Fortalecimiento de Museos, que tengan al menos un (1) año de creación y que a la fecha de cierre de la convocatoria estén abiertas al público.

Grupos constituidos por investigadores colombianos o extranjeros (que acrediten mínimo cinco [5] años de residencia en Colombia) que demuestren trayectoria investigativa de mínimo tres (3) años.

Pueden participar

- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.

No pueden participar

Personas naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2014 (ver páginas 13-31).

Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Certificado de trámite del registro y clasificación de entidades museales ante el Programa Fortalecimiento de Museos (si aplica).
- Descripción general de la propuesta de investigación.
- Objetivos generales y específicos.
- Justificación o pertinencia.
- Definición de la metodología.
- Definición del alcance y resultados finales.
- Breve diagnóstico de la colección y/o testimonio, del proceso educativo, o de conservación con el que se trabajará.
- Aportes de la investigación al desempeño de la entidad museal.
- Carta de autorización firmada por la entidad museal en la que aprueba la presentación del proyecto a esta convocatoria.
- Fuentes de información.
- Plan de socialización de los resultados de la investigación.

- Cronograma del proyecto donde se detallen las actividades a realizar, que no supere los cinco (5) meses de ejecución, incluido el plan de socialización.
- Presupuesto del proyecto donde se detallen los rubros a ejecutar y se discrimine el aporte de otros socios o los recursos propios (si aplica). Este debe incluir el pago al tutor y la socialización.
- Certificado de otros aportes (en caso de financiación).
- Para los grupos constituidos, se debe adjuntar las hojas de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad.
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor firmada. El participante deberá postular al especialista que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Además deberá reportar al Programa Fortalecimiento de Museos, a través de conceptos escritos, el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante; debe corresponder mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez y coherencia conceptual de la propuesta.
- Trayectoria del participante.
- Trayectoria e idoneidad del tutor.
- Plan de socialización.
- Aportes de la investigación al desempeño de la entidad museal.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 40% con la presentación de un informe de avance y de ejecución financiera del proyecto a los dos (2) meses, previo visto bueno del tutor.
 - El 10% con la presentación del informe final y sus correspondientes anexos, previo visto bueno del tutor.
- Acompañamiento del Programa Fortalecimiento de Museos en todos los procesos que se deriven de la beca.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe de avance, dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, previo visto bueno del tutor.
- Entregar un informe final, dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos, previo visto bueno del tutor, impreso y en soporte digital, con el registro fotográfico del proceso y una reseña biográfica y reseña del proyecto con sus correspondientes anexos.
- Pagar los honorarios del tutor que en ningún caso serán menores al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio se hará responsable de este pago.
- Acoger las recomendaciones del jurado si hay lugar a cambiar el tutor propuesto por el participante.

ANEXOS

ANEXO 1
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES



MinCultura
Ministerio de Cultura



FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES
CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2014 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente rechazado

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____
Área temática: _____
Título proyecto u obra: _____
Seudónimo (si aplica): _____
Nombre del tutor o institución (si aplica): _____
Categoría (si aplica): _____
Información donde realizará el proyecto (si aplica):
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN

Nombres y apellidos: _____
Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte
Número: _____ Lugar de expedición: _____
Sexo: Femenino Masculino

INFORMACIÓN DE NACIMIENTO

Fecha de nacimiento: _____
País: _____ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN

País: _____ Ciudad si el país no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
Área: Rural Urbana
Dirección: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____

OTRA INFORMACIÓN

¿Posee alguna discapacidad física? Sí No ¿Cuál? _____
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí No ¿Cuál? _____
¿Pertenece a alguna organización artística o cultural? Sí No ¿Cuál? _____
¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí No
¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2014 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: _____
Documento de identificación N.º _____
Ciudad y fecha: _____

ANEXO 2
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS



MinCultura
Ministerio de Cultura



FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS
CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2014 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente rechazado.

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____
Área temática: _____
Título proyecto u obra: _____
Seudónimo (si aplica): _____
Categoría (si aplica): _____
Información donde realizará el proyecto (si aplica):
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre / Razón Social: _____
NIT: _____ Naturaleza: Pública Privada
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
Dirección: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____
Página web: _____

INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

Nombres y apellidos: _____
Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte
Número: _____ Lugar de expedición: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____

INFORMACIÓN DEL CONTACTO EN LA ENTIDAD

(Si el contacto es el Representante Legal por favor deje este espacio en blanco)
Nombres y apellidos: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____

OTRA INFORMACIÓN

¿La persona jurídica ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta?
Sí No ¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2014 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: _____

Documento de identificación No. _____

Ciudad y fecha: _____

ANEXO 3
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS



MinCultura
Ministerio de Cultura



FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS
CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2014 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente rechazado.

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____
 Área temática: _____
 Título proyecto u obra: _____
 Seudónimo (si aplica): _____
 Nombre del tutor o institución (si aplica): _____
 Categoría (si aplica): _____
 Información donde realizará el proyecto (si aplica):
 Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del Grupo Constituido: _____
 Número de integrantes: _____

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Nombres y apellidos: _____
 Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte
 Número: _____ Lugar de expedición: _____
 Sexo: Femenino Masculino

INFORMACIÓN DE NACIMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Fecha de nacimiento: _____
 País: _____ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____
 Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

País: _____ Ciudad si el país no es Colombia: _____
 Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
 Área: Rural Urbana
 Dirección: _____
 Número telefónico: _____ Número celular: _____
 Correo electrónico: _____

OTRA INFORMACIÓN

¿Posee alguna discapacidad física? Sí No ¿Cuál? _____
 ¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí No ¿Cuál? _____
 ¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí No
 ¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que el grupo en su totalidad, no tiene inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2014 y que hemos leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participamos. Autorizamos al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de nuestra propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifestamos que conocemos y aceptamos todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que nos correspondan en caso de resultar beneficiarios.

Autorización de uso

Autorizamos al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor. La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento los autores garantizamos que somos propietarios integrales de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, podemos autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderemos por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Constitución del Grupo

Los suscritos, (nombre completo de todos los integrantes, con documentos de identidad), autorizamos a (nombre completo del representante del grupo) identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ para actuar en nuestro nombre y representación ante el Ministerio de Cultura, para todo lo relacionado con la presentación, ejecución, socialización y trámite de pagos, del proyecto _____ presentado en calidad de grupo constituido a la convocatoria _____.

La duración de este grupo será igual al término de la ejecución y socialización del proyecto aprobado por el jurado. El representante del grupo está expresamente facultado para realizar todos los trámites necesarios ante el Ministerio de Cultura, recibir el pago del estímulo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y cumplimiento del proyecto presentado.

Con nuestra firma aceptamos plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participamos.

NOMBRE, FIRMA Y C. C

NOMBRE, FIRMA Y C. C

NOMBRE, FIRMA Y C. C

NOMBRE, FIRMA Y C. C

ANEXO 4: CUADRO DE INTEGRANTES DEL GRUPO CONSTITUIDO

Nombre del Grupo Constituido: _____
 Número de integrantes: _____

INTEGRANTE 1

Nombres y apellidos:

Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte Número:

Sexo: Femenino Masculino

Fecha de nacimiento:

Lugar de nacimiento:

País:

Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:

Departamento:

Ciudad/ municipio:

Lugar de ubicación:

País:

Ciudad si el país no es Colombia:

Departamento:

Ciudad/Municipio:

Dirección:

Número telefónico:

Número celular:

Correo electrónico:

¿Posee alguna discapacidad física? Sí No ¿Cuál?

¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí No ¿Cuál?

| INTEGRANTE 2 | |
|---|--|
| Nombres y apellidos: | |
| Tipo de identificación: | C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Número: |
| Sexo : | Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> |
| Fecha de nacimiento: | |
| Lugar de nacimiento: | País: |
| | Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: |
| | Departamento: |
| | Ciudad/ municipio: |
| Lugar de ubicación: | País: |
| | Ciudad si el país no es Colombia: |
| | Departamento: |
| | Ciudad/ municipio: |
| | Dirección: |
| | Número telefónico: |
| | Número celular: |
| Correo electrónico: | |
| ¿Posee alguna discapacidad física? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál? | |
| ¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál? | |

Anexe tantos cuadros como integrantes tenga su grupo.

**ANEXO 5
CRONOGRAMA 2014**

| CONVOCATORIA | FECHA DE APERTURA | FECHA DE CIERRE | PUBLICACIÓN DE RESULTADOS** | |
|---|-----------------------|----------------------|-----------------------------|--------------------------|
| Premio Nacional de Vida y Obra 2014 | 3 de febrero de 2014 | 30 de abril de 2014 | 31 de julio de 2014 | |
| ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - AGN | | | | |
| Beca de gestión de archivos fotográficos del Siglo XX | 3 de febrero de 2014 | 1º de abril de 2014 | 1º de julio de 2014 | |
| Beca de investigación "Los archivos y los Derechos Humanos" | 3 de febrero de 2014 | 1º de abril de 2014 | 1º de julio de 2014 | |
| ARTES | | | | |
| Becas de circulación nacional Interdisciplinarte: "Un, dos, tres por ti" | I Ciclo | 3 de febrero de 2014 | 1º de abril de 2014 | 20 de mayo de 2014 |
| | II Ciclo | 3 de junio de 2014 | 1º de agosto de 2014 | 19 de septiembre de 2014 |
| Becas Fulbright-Mincultura para artistas | 14 de febrero de 2014 | 30 de mayo de 2014 | Agosto de 2014 | |
| Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior | 3 de febrero de 2014 | 1º de abril de 2014 | 1º de julio de 2014 | |
| Pasantías Colombia - Estados Unidos (Drawing Center, Nueva York) | 3 de febrero de 2014 | 30 de abril de 2014 | 31 de julio de 2014 | |
| Pasantías nacionales | 3 de febrero de 2014 | 1º de abril de 2014 | 1º de julio de 2014 | |
| Residencias artísticas Colombia-Argentina | 3 de febrero de 2014 | 30 de abril de 2014 | 31 de julio de 2014 | |
| Residencias artísticas Colombia - Asia, África u Oriente Medio (Arts Collaboratory) | 3 de febrero de 2014 | 11 de abril de 2014 | 27 de junio de 2014 | |
| Residencias artísticas Colombia - Canadá (Art Eastern Bloc, Montreal) | 3 de febrero de 2014 | 30 de abril de 2014 | 31 de julio de 2014 | |
| Residencias artísticas Colombia-Canadá (Centro Banff) | 3 de febrero de 2014 | 30 de abril de 2014 | 31 de julio de 2014 | |
| Residencias artísticas Colombia - Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec - CALQ) | 3 de febrero de 2014 | 30 de abril de 2014 | 31 de julio de 2014 | |
| Residencias artísticas Colombia - Costa Rica (Teor/ética, San José de Costa Rica) | 3 de febrero de 2014 | 30 de abril de 2014 | 31 de julio de 2014 | |
| Residencias artísticas Colombia-México (FONCA) | 3 de febrero de 2014 | 30 de abril de 2014 | Noviembre de 2014 | |
| Residencias artísticas Colombia - Vietnam (Sàn Art, Ho Chi Minh) | 3 de febrero de 2014 | 30 de abril de 2014 | 31 de julio de 2014 | |
| Residencias artísticas nacionales | 3 de febrero de 2014 | 30 de abril de 2014 | 1º de julio de 2014 | |

| CONVOCATORIA | FECHA DE APERTURA | | FECHA DE CIERRE | PUBLICACIÓN DE RESULTADOS** |
|---|----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------------|
| Artes Visuales | | | | |
| 15 Salones Regionales de Artistas - Becas de investigación curatorial | 3 de febrero de 2014 | | 17 de marzo de 2014 | 19 de mayo de 2014 |
| 15 Salones Regionales de Artistas - Becas para la realización de exposiciones individuales | 3 de febrero de 2014 | | 17 de marzo de 2014 | 19 de mayo de 2014 |
| Beca para publicaciones artísticas | 3 de febrero de 2014 | | 17 de marzo de 2014 | 19 de mayo de 2014 |
| Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales | I Ciclo | 3 de febrero de 2014 | 28 de febrero de 2014 | 31 de marzo de 2014 |
| | II Ciclo | 3 de febrero de 2014 | 16 de mayo de 2014 | 27 de junio de 2014 |
| | III Ciclo | 3 de febrero de 2014 | 29 de agosto de 2014 | 30 de septiembre de 2014 |
| Becas de creación para artistas con trayectoria | 3 de febrero de 2014 | | 17 de marzo de 2014 | 19 de mayo de 2014 |
| Becas de creación para artistas de trayectoria intermedia | 3 de febrero de 2014 | | 17 de marzo de 2014 | 19 de mayo de 2014 |
| Becas de creación para jóvenes artistas | 3 de febrero de 2014 | | 17 de marzo de 2014 | 19 de mayo de 2014 |
| Becas de investigación en artes visuales | 3 de febrero de 2014 | | 17 de marzo de 2014 | 19 de mayo de 2014 |
| Becas nacionales para espacios independientes | 3 de febrero de 2014 | | 17 de marzo de 2014 | 19 de mayo de 2014 |
| Becas para la investigación monográfica sobre artistas colombianos | 3 de febrero de 2014 | | 17 de marzo de 2014 | 19 de mayo de 2014 |
| Becas para la realización de laboratorios de artes visuales en Antioquia, Boyacá, Casanare y Córdoba | 3 de febrero de 2014 | | 17 de marzo de 2014 | 19 de mayo de 2014 |
| Premio nacional de artes visuales a nuevas prácticas artísticas | 3 de febrero de 2014 | | 30 de abril de 2014 | 31 de julio de 2014 |
| Premio nacional de crítica y ensayo: Arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes | 3 de febrero de 2014 | | 27 de junio de 2014 | 29 de agosto de 2014 |
| Residencia artística Colombia - México (SOMA) | 3 de febrero de 2014 | | 21 de marzo de 2014 | 26 de mayo de 2014 |
| X Premio Nacional Colombo-Suizo de Fotografía | 3 de febrero de 2014 | | 30 de abril de 2014 | 31 de julio de 2014 |
| Danza | | | | |
| Becas de circulación internacional para grupos y compañías de danza | I Ciclo | 3 de febrero de 2014 | 1° de abril de 2014 | 30 de abril de 2014 |
| | II Ciclo | 3 de febrero de 2014 | 27 de junio de 2014 | 31 de julio de 2014 |

| CONVOCATORIA | FECHA DE APERTURA | | FECHA DE CIERRE | PUBLICACIÓN DE RESULTADOS** |
|--|----------------------|----------------------|--------------------------|-----------------------------|
| Becas de investigación-creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza | 3 de febrero de 2014 | | 1º de abril de 2014 | 1º de julio de 2014 |
| Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza | 3 de febrero de 2014 | | 1º de abril de 2014 | 1º de julio de 2014 |
| Becas para el trabajo en red en el área de danza | 3 de febrero de 2014 | | 1º de abril de 2014 | 1º de julio de 2014 |
| Pasantías Colombia-Cuba para danza | 3 de febrero de 2014 | | 1º de abril de 2014 | 1º de julio de 2014 |
| Premio nacional de danza | 3 de febrero de 2014 | | 30 de abril de 2014 | 31 de julio de 2014 |
| Literatura | | | | |
| Beca para la publicación de libro ilustrado - álbum, cómic, novela gráfica | 3 de febrero de 2014 | | 1º de abril de 2014 | 1º de julio de 2014 |
| Becas a la edición de antologías de talleres literarios | 3 de febrero de 2014 | | 1º de abril de 2014 | 1º de julio de 2014 |
| Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura | I Ciclo | 3 de febrero de 2014 | 31 de marzo de 2014 | 30 de abril de 2014 |
| | II Ciclo | 3 de febrero de 2014 | 27 de junio de 2014 | 31 de julio de 2014 |
| | III Ciclo | 3 de febrero de 2014 | 29 de septiembre de 2014 | 31 de octubre de 2014 |
| Becas para la publicación de libros de autores colombianos | 3 de febrero de 2014 | | 1º de abril de 2014 | 1º de julio de 2014 |
| Becas para la publicación de libros inéditos de interés regional | 3 de febrero de 2014 | | 1º de abril de 2014 | 1º de julio de 2014 |
| Becas para traducir obras de autores colombianos en el exterior | 3 de febrero de 2014 | | 1º de abril de 2014 | 1º de julio de 2014 |
| Becas para traducir obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos | 3 de febrero de 2014 | | 1º de abril de 2014 | 1º de julio de 2014 |
| Música | | | | |
| Beca para el desarrollo del campo de las prácticas musicales urbanas | 3 de febrero de 2014 | | 1º de abril de 2014 | 1º de julio de 2014 |
| Becas de apoyo al fomento de alianzas estratégicas para fortalecer redes del campo musical en procesos de emprendimiento | 3 de febrero de 2014 | | 14 de marzo de 2014 | 1 de abril de 2014 |
| Becas de apoyo al fortalecimiento productivo, organizativo y de gestión de asociaciones del campo musical | 3 de febrero de 2014 | | 14 de marzo de 2014 | 11 de abril de 2014 |
| Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales | I Ciclo | 3 de febrero de 2014 | 1º de abril de 2014 | 30 de abril de 2014 |
| | II Ciclo | 3 de febrero de 2014 | 27 de junio de 2014 | 31 de julio de 2014 |

| CONVOCATORIA | FECHA DE APERTURA | | FECHA DE CIERRE | PUBLICACIÓN DE RESULTADOS** |
|--|----------------------|----------------------|---------------------|-----------------------------|
| Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales | I Ciclo | 3 de febrero de 2014 | 1º de abril de 2014 | 30 de abril de 2014 |
| | II Ciclo | 3 de febrero de 2014 | 27 de junio de 2014 | 31 de julio de 2014 |
| Becas para la creación de música contemporánea | 3 de febrero de 2014 | | 1º de abril de 2014 | 1º de julio de 2014 |
| Becas para la realización de conciertos didácticos para público infantil | 3 de febrero de 2014 | | 1º de abril de 2014 | 1º de julio de 2014 |
| Pasantía en cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales para realizarla en Italia | 3 de febrero de 2014 | | 1º de abril de 2014 | 1º de julio de 2014 |
| Pasantías corales Festival “La Via dei Concerti” - La Via Sacra 2014 Italia | 3 de febrero de 2014 | | 14 de marzo de 2014 | 16 de mayo de 2014 |
| Pasantías en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento | 3 de febrero de 2014 | | 1º de abril de 2014 | 30 de mayo de 2014 |
| Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) – Valencia, España | 3 de febrero de 2014 | | 1º de abril de 2014 | 1º de julio de 2014 |
| Pasantías en la Revista A Contra-tiempo | 3 de febrero de 2014 | | 3 de marzo de 2014 | 21 de abril de 2014 |
| Pasantías en los cursos internacionales de música- Spilimbergo, Italia | 3 de febrero de 2014 | | 1º de abril de 2014 | 1º de julio de 2014 |
| Premio al buen uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC por parte de los territorios sonoros | 3 de febrero de 2014 | | 30 de abril de 2014 | 31 de julio de 2014 |
| Premio nacional a obras para orquesta sinfónica | 3 de febrero de 2014 | | 30 de abril de 2014 | 31 de julio de 2014 |
| Premio nacional de música en composición para banda sinfónica y formato urbano | 3 de febrero de 2014 | | 30 de abril de 2014 | 31 de julio de 2014 |
| Premio nacional de música para formatos de cámara | 3 de febrero de 2014 | | 30 de abril de 2014 | 31 de julio de 2014 |
| Premio nacional en investigación musical | 3 de febrero de 2014 | | 30 de abril de 2014 | 31 de julio de 2014 |
| Premios a las Escuelas de Música de carácter privado | 3 de febrero de 2014 | | 30 de abril de 2014 | 31 de julio de 2014 |
| Premios a las Escuelas Municipales de Música -Plan Nacional de Música para la Convivencia- | 3 de febrero de 2014 | | 30 de abril de 2014 | 31 de julio de 2014 |

| CONVOCATORIA | FECHA DE APERTURA | | FECHA DE CIERRE | PUBLICACIÓN DE RESULTADOS** |
|--|----------------------|----------------------|---------------------|-----------------------------|
| Premios para el fomento de la creación artística-Banco Virtual de Partituras | 3 de febrero de 2014 | | 30 de abril de 2014 | 31 de julio de 2014 |
| Premios para producciones musicales (discográficas) | 3 de febrero de 2014 | | 30 de abril de 2014 | 31 de julio de 2014 |
| Residencia artística y participación en concierto <i>Coro Juvenil de Colombia</i> | 3 de febrero de 2014 | | 30 de abril de 2014 | 31 de julio de 2014 |
| Primera Infancia | | | | |
| Becas para el desarrollo de proyectos culturales dirigidos a niños y niñas menores de 6 años | 3 de febrero de 2014 | | 1° de abril de 2014 | 1° de julio de 2014 |
| Pasantías nacionales en bibliotecas públicas, con énfasis en atención a la primera infancia | 3 de febrero de 2014 | | 1° de abril de 2014 | 1° de julio de 2014 |
| Teatro y circo | | | | |
| Becas "Rayuela" de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos | 3 de febrero de 2014 | | 21 de marzo de 2014 | 16 de mayo de 2014 |
| Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo | I Ciclo | 3 de febrero de 2014 | 7 de marzo de 2014 | 11 de abril de 2014 |
| | II Ciclo | 3 de febrero de 2014 | 16 de junio de 2014 | 23 de julio de 2014 |
| Becas de circulación nacional para narradores orales escénicos | 3 de febrero de 2014 | | 21 de marzo de 2014 | 30 de abril de 2014 |
| Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia | I Ciclo | 3 de febrero de 2014 | 3 de marzo de 2014 | 21 de abril de 2014 |
| | II Ciclo | 15 de mayo de 2014 | 16 de junio de 2014 | 28 de julio de 2014 |
| Becas de creación teatral | 3 de febrero de 2014 | | 21 de marzo de 2014 | 16 de mayo de 2014 |
| Becas de dramaturgia teatral | 3 de febrero de 2014 | | 28 de marzo de 2014 | 20 de mayo de 2014 |
| Becas para aplicación de nuevas tecnologías en teatro | 3 de febrero de 2014 | | 21 de abril de 2014 | 3 de junio de 2014 |
| Becas para el fomento de la oralidad en escena para visibilizar las tradiciones de grupos indígenas y/o afrocolombianas | 3 de febrero de 2014 | | 4 de abril de 2014 | 12 de mayo de 2014 |
| Becas para jóvenes creadores | 3 de febrero de 2014 | | 14 de marzo de 2014 | 2 de mayo de 2014 |
| Becas para la realización de laboratorios de formación a formadores en investigación, creación y producción escénica en Tolima, Norte de Santander y Atlántico | 3 de febrero de 2014 | | 11 de abril de 2014 | 30 de mayo de 2014 |
| Pasantías teatrales nacionales e internacionales | 3 de febrero de 2014 | | 1° de abril de 2014 | 1° de julio de 2014 |

| CONVOCATORIA | FECHA DE APERTURA | FECHA DE CIERRE | PUBLICACIÓN DE RESULTADOS** |
|--|----------------------|---------------------|-----------------------------|
| BIBLIOTECAS | | | |
| Beca de gestión documental musical regional | 3 de febrero de 2014 | 1º de abril de 2014 | 1º de julio de 2014 |
| Beca de gestión y desarrollo de redes distritales y departamentales de bibliotecas públicas | 3 de febrero de 2014 | 1º de abril de 2014 | 1º de julio de 2014 |
| Beca de investigación y montaje musical | 3 de febrero de 2014 | 1º de abril de 2014 | 1º de julio de 2014 |
| Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia | 3 de febrero de 2014 | 1º de abril de 2014 | 1º de julio de 2014 |
| Becas de investigación para la preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental regional | 3 de febrero de 2014 | 1º de abril de 2014 | 1º de julio de 2014 |
| Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional | 3 de febrero de 2014 | 1º de abril de 2014 | 1º de julio de 2014 |
| Pasantías en bibliotecas públicas | 3 de febrero de 2014 | 1º de abril de 2014 | 1º de julio de 2014 |
| Premio nacional ciclo de conciertos "Música con Tempo Colombiano" | 3 de febrero de 2014 | 1º de abril de 2014 | 1º de julio de 2014 |
| CINEMATOGRAFÍA | | | |
| Becas de formación de públicos - Programa <i>Colombia de Película</i> | 3 de febrero de 2014 | 1º de abril de 2014 | 1º de julio de 2014 |
| Becas de formación de públicos - Programa <i>Colombia de Película</i> - Cine accesible | 3 de febrero de 2014 | 1º de abril de 2014 | 1º de julio de 2014 |
| Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen - INI" | 3 de febrero de 2014 | 1º de abril de 2014 | 1º de julio de 2014 |
| Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual "Imágenes en Movimiento" | 3 de febrero de 2014 | 1º de abril de 2014 | 1º de julio de 2014 |
| Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia | 3 de febrero de 2014 | 1º de abril de 2014 | 1º de julio de 2014 |
| Becas de producción de documentales realizados con archivo audiovisual | 3 de febrero de 2014 | 1º de abril de 2014 | 1º de julio de 2014 |
| Becas de producción regional cortometrajes de ficción y documental | 3 de febrero de 2014 | 1º de abril de 2014 | 1º de julio de 2014 |
| Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil | 3 de febrero de 2014 | 1º de abril de 2014 | 1º de julio de 2014 |
| Premio Nacional de Documental | 3 de febrero de 2014 | 30 de abril de 2014 | 31 de julio de 2014 |

| CONVOCATORIA | FECHA DE APERTURA | FECHA DE CIERRE | PUBLICACIÓN DE RESULTADOS** | |
|---|----------------------|----------------------|-----------------------------|---------------------|
| COMUNICACIONES | | | | |
| Televisión - Desarrollo | | | | |
| Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión para audiencia infantil entre 3 y 6 años | 3 de febrero de 2014 | 14 de marzo de 2014 | 30 de mayo de 2014 | |
| Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión para audiencia infantil entre 7 y 12 años | 3 de febrero de 2014 | 14 de marzo de 2014 | 30 de mayo de 2014 | |
| Becas para el desarrollo de proyectos de series de televisión de no ficción | 3 de febrero de 2014 | 14 de marzo de 2014 | 30 de mayo de 2014 | |
| Televisión - Producción | | | | |
| Beca de creación y producción de serie de microprogramas para televisión dirigida a audiencia infantil entre 3 y 6 años | 3 de febrero de 2014 | 14 de marzo de 2014 | 30 de mayo de 2014 | |
| Beca para la producción de serie de televisión de no ficción | 3 de febrero de 2014 | 14 de marzo de 2014 | 30 de mayo de 2014 | |
| Radios | | | | |
| Becas de creación para franjas de radios ciudadanas | 3 de febrero de 2014 | 14 de marzo de 2014 | 30 de mayo de 2014 | |
| EMPRENDIMIENTO CULTURAL | | | | |
| Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales | I Ciclo | 3 de febrero de 2014 | 1° de abril de 2014 | 30 de abril de 2014 |
| | II Ciclo | 3 de febrero de 2014 | 27 de junio de 2014 | 31 de julio de 2014 |
| FOMENTO REGIONAL | | | | |
| Premios a la gestión cultural territorial | 3 de febrero de 2014 | 30 de abril de 2014 | 31 de julio de 2014 | |
| INSTITUTO CARO Y CUERVO | | | | |
| Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en enseñanza del español como lengua extranjera | 3 de febrero de 2014 | 1° de abril de 2014 | 1° de julio de 2014 | |
| Becas del Instituto Caro y Cuervo de investigación en historia de la edición en Colombia en las primeras décadas de La República | 3 de febrero de 2014 | 1° de abril de 2014 | 1° de julio de 2014 | |
| Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en lingüística (español, lenguas indígenas, afrocolombianas o romaníes de Colombia) | 3 de febrero de 2014 | 1° de abril de 2014 | 1° de julio de 2014 | |
| Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en revisión editorial y crítica de textos breves del siglo XIX en Colombia | 3 de febrero de 2014 | 1° de abril de 2014 | 1° de julio de 2014 | |

| CONVOCATORIA | FECHA DE APERTURA | FECHA DE CIERRE | PUBLICACIÓN DE RESULTADOS** |
|---|----------------------|---------------------|-----------------------------|
| INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH | | | |
| Premio nacional a la investigación en arqueología | 3 de febrero de 2014 | 30 de abril de 2014 | 29 de agosto de 2014 |
| LEGISLACIÓN CULTURAL | | | |
| Beca "Haz tu tesis en legislación cultural" | 3 de febrero de 2014 | 1° de abril de 2014 | 1° de julio de 2014 |
| PATRIMONIO | | | |
| Beca de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad | 3 de febrero de 2014 | 1° de abril de 2014 | 1° de julio de 2014 |
| Premio nacional a las cocinas tradicionales colombianas | 3 de febrero de 2014 | 30 de abril de 2014 | 29 de agosto de 2014 |
| POBLACIONES | | | |
| Premios a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades negras, raizales, palenqueras y afrocolombianas | 3 de febrero de 2014 | 30 de abril de 2014 | 31 de julio de 2014 |
| Premios a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los pueblos indígenas de Colombia | 3 de febrero de 2014 | 30 de abril de 2014 | 31 de julio de 2014 |
| Premios a las narrativas culturales de los grupos de interés | 3 de febrero de 2014 | 30 de abril de 2014 | 31 de julio de 2014 |
| Premios para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad | 3 de febrero de 2014 | 30 de abril de 2014 | 31 de julio de 2014 |
| Premios para el fortalecimiento de las lenguas nativas en Colombia | 3 de febrero de 2014 | 30 de abril de 2014 | 31 de julio de 2014 |
| PROYECTOS MUSEOLÓGICOS | | | |
| Becas a la creación de unidades productivas en entidades museales | 3 de febrero de 2014 | 1° de abril de 2014 | 1° de julio de 2014 |
| Becas a proyectos de accesibilidad para población con discapacidad en las entidades museales | 3 de febrero de 2014 | 1° de abril de 2014 | 1° de julio de 2014 |
| Becas a proyectos de renovación museográfica | 3 de febrero de 2014 | 1° de abril de 2014 | 1° de julio de 2014 |
| Becas de investigación sobre procesos museológicos | 3 de febrero de 2014 | 1° de abril de 2014 | 1° de julio de 2014 |
| **La fecha de publicación de resultados corresponde a la fecha máxima en que se darán a conocer los ganadores de cada una de las convocatorias. Sin embargo, el Programa Nacional de Estímulos se reserva el derecho de publicar resultados antes de la fecha indicada. | | | |

| ANEXO 6 | |
|---|--|
| CONVOCATORIAS EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO | |
| ARTES | |
| Artes Visuales | |
| Premio nacional de crítica y ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes | |
| X Premio Nacional Colombo-Suizo de Fotografía | |
| Música | |
| Premio nacional de música en composición para banda sinfónica y formato urbano | |
| Premios para el fomento de la creación artística-Banco Virtual de Partituras | |
| Teatro y Circo | |
| Becas de dramaturgia teatral | |
| CINEMATOGRAFÍA | |
| Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil | |
| BIBLIOTECAS | |
| Beca de investigación y montaje musical | |
| COMUNICACIONES | |
| Televisión y Desarrollo | |
| Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión para audiencia infantil entre 3 y 6 años | |
| Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión para audiencia infantil entre 7 y 12 años | |
| Becas para el desarrollo de proyectos de series de televisión de no ficción | |
| Televisión y Producción | |
| Beca de creación y producción de serie de microprogramas para televisión dirigida a audiencia infantil entre 3 y 6 años | |
| Beca para la producción de serie de televisión de no ficción | |
| PATRIMONIO | |
| Premio nacional a las cocinas tradicionales colombianas | |

CON EL APOYO DE:



THE
DRAWING
CENTER



TEOR/ética
arte + pensamiento

SÀN ART



CON EL APOYO DE:



lugar a dudas



TALLER7

SOMA



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra
Embajada de Suiza en Colombia



Programa Fortalecimiento de Museos





Carrera 66 No. 24-09
Tel.: (571) 4578000
www.imprensa.gov.co